



DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. (DOF 11-08-2014)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>30-04-2014 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía. Gaceta Parlamentaria, 30 de abril de 2014.</p>
02	<p>01-08-2014 Cámara de Diputados. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, por 327 votos en pro, 125 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 28 de julio de 2014. Discusión y votación, 1 de agosto de 2014.</p>
03	<p>04-08-2014 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía, y de Estudios Legislativos, primera. Gaceta Parlamentaria, 4 de agosto de 2014.</p>
04	<p>06-08-2014 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía, y de Estudios Legislativos, primera, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública. Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, por 90 votos en pro, 27 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria, 4 de agosto de 2014. Discusión y votación, 6 de agosto de 2014.</p>
05	<p>11-08-2014 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.</p>



Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 30 de abril de 2014

Número 4012-C

CONTENIDO

Iniciativas

Del titular del Ejecutivo federal, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública

Anexo C

Miércoles 30 de abril



"2014, Año de Octavio Paz".

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P2A.-5076.

México, D. F., 30 de abril de 2014.

*Turnese a las Comisiones Unidas
de Presupuesto y Cuenta Pública,
y de Energía para dictamen.
Abril 30 del 2014.*

**CC. SECRETARIOS DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTES**

Hago de su conocimiento que este día se recibieron en la Cámara de Senadores los siguientes proyectos de decreto enviados por el Titular del Poder Ejecutivo Federal:

- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal.
- Iniciativa de decreto por el que se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el Desarrollo.
- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

La Presidencia dispuso que dichas iniciativas se remitieran a la Cámara de Diputados para los efectos correspondientes.



Atentamente

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta



"2014, Año de Octavio Paz".

30 ABR 2014

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/847/14
México, D.F., a 29 de abril de 2014

**CC. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por instrucciones del C. Presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA**, documento que el Titular del Ejecutivo Federal propone por el digno conducto de ese Órgano Legislativo.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copias de los oficios números 353.A.-0338 y 312.A.-001360, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales envía el Dictamen de Impacto Presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Presente.

Lic. Rodrigo Espeleta Aladre, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Oficio número 4.0866/2014.

Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario

UEL/311

Vertical stamp: 30 ABR 2014



*Turnese a las Comisiones
Unidas de Presupuesto y Cuenta
Pública y de Energía, para dictamen.
Abril 30 del 2014.
E*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esa Honorable Asamblea, por el digno conducto de Usted, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

La presente iniciativa se enmarca en lo que constituye el paquete de legislación secundaria que deriva de la reciente reforma constitucional en materia de energía, expedida mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

El Ejecutivo Federal a mi cargo, es consciente que, en atención a que la presente iniciativa se relaciona con contribuciones e impuestos, ésta deberá ser turnada a la Cámara de Diputados, como Cámara de origen, en atención al mandato contenido en el artículo 72, fracción H, de la Carta Magna.

Este paquete materializa la reglamentación de una reforma constitucional que representa un cambio de paradigma en el aprovechamiento de los recursos naturales con que cuenta nuestro país.

En efecto, México es un país rico en recursos naturales y la posibilidad de que en su aprovechamiento, siempre en beneficio de la Nación, pueda ahora participar el sector privado, constituye un elemento que requiere de la implementación de una reforma secundaria de gran calado.

Con ese propósito, el Ejecutivo Federal a mi cargo, convencido de que con las iniciativas que ahora se someten a consideración de esa Asamblea habremos de sentar las bases legales para un adecuado y más productivo aprovechamiento de nuestras riquezas naturales, presenta un paquete de reformas legales que, con el tiempo, habrán de potenciar y reflejar más y mejores beneficios para todos los mexicanos.

La histórica reforma constitucional en materia de energía, mencionada con antelación, no sólo dio pie a una profunda transformación del sector energético de nuestro país, sino que también implica una evolución en el manejo y administración de los ingresos petroleros del sector público, así como un nuevo entendimiento en las relaciones y controles que mantiene el Gobierno con sus empresas estatales en el sector.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La reforma en comento ordenó, mediante la modificación a los artículos 27 y 28 constitucionales, que la exploración y extracción de hidrocarburos se realice "con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación". No se trata de un simple propósito carente de sentido o contenido. Por el contrario, nos hemos propuesto como país adoptar, de manera permanente y como política de Estado, que la riqueza generada por el aprovechamiento de los recursos naturales que son propiedad de todos los mexicanos, se administre eficientemente y se utilice bajo una nueva y moderna visión hacia futuro, que contribuya a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Para lograr tal objetivo, el Poder Constituyente dispuso la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo Mexicano del Petróleo), cuyas funciones principales serán servir como medio de recepción y ejecución de los pagos en los contratos y las asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como administrar los ingresos del Estado Mexicano provenientes de la explotación de hidrocarburos y canalizarlos a los destinos previstos por la propia Constitución.

La integración, funcionamiento y operación del Fondo señalado se establecerán en un nuevo ordenamiento –la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo– que se presenta a consideración del Congreso de la Unión en iniciativa separada.

Con las modificaciones que ahora se exponen, se busca, en primer término, introducir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley de Presupuesto) las normas relativas a los diferentes destinos que se dará a los recursos que formen parte del Fondo, en virtud de que dicha regulación tiene una íntima relación con el proceso presupuestario federal e implica un impacto directo en la planeación y manejo de las finanzas públicas, todas ellas cuestiones reguladas por la mencionada Ley.

Asimismo, con ello se busca atender los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del apartado IV. México Próspero. En específico, responde al Objetivo 4.1. "Mantener la estabilidad macroeconómica del país", en relación con la Estrategia 4.1.1. "Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico", así como las líneas de acción siguientes: (i) diseñar una política hacendaria integral que permita al gobierno mantener un nivel adecuado de gasto ante diversos escenarios macroeconómicos y que garantice la viabilidad de las finanzas públicas, y (ii) reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.

Por otro lado, y en cumplimiento a lo ordenado en el transitorio vigésimo de la reforma constitucional en materia de energía, se plantea incluir en la Ley de Presupuesto y en la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ley General de Deuda Pública, el nuevo régimen que en dichas materias será aplicable a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, en su nueva faceta como empresas productivas del Estado, nueva figura de entidad paraestatal que nace también a partir de la reforma constitucional señalada.

En este orden de ideas, el escenario económico mundial nos coloca en la apremiante necesidad de cuestionar las condiciones que no han permitido a nuestras empresas alcanzar su máximo potencial y, consecuentemente, nos exige replantear nuestro arreglo institucional para lograr la modernización de nuestras empresas y su régimen de operación, así como maximizar los recursos que provienen de las actividades que realizan, mediante un esfuerzo conjunto y coordinado que busque optimizar su eficiencia.

Es por ello que el inicio del desafío debe centrarse, a partir de las reformas constitucionales de gran calado aprobadas, en modificar el modelo actual de operación de las empresas, asignándoles herramientas jurídicas que les permitan no sólo acelerar su modernización e incrementar su flexibilidad y autonomía presupuestaria y operativa, para potencializar el desarrollo de sus actividades, sino también fortalecerlas en su carácter de empresas productivas públicas del sector energético, mediante incentivos debidamente enfocados a que cumplan con sus objetos en un marco que no distorsione sus decisiones y necesidades de inversión.

La nueva relación que, derivado de la reforma constitucional mencionada, se plantea entre el Gobierno y las empresas productivas del Estado debe abordarse de manera integral, incluyendo los controles gubernamentales que se ejercen sobre las mismas en materia presupuestaria y de deuda pública, aspectos fundamentales que, hasta ahora, han limitado la capacidad de ejecución de las empresas públicas.

En este sentido, se propone dotar a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad de un régimen especial que les otorgue autonomía presupuestaria, sustrayéndolas de los controles y reglas asociados al proceso presupuestario, manejo de la deuda y control del gasto a los que actualmente están sujetas, como el resto de las entidades paraestatales, sin reconocer su particular situación de competencia –a la que a partir de la reforma constitucional en materia de energía-, se enfrentarán en los mercados nacional e internacional.

Si bien han existido diversos avances en esta materia, como fue la emisión de la Ley de Petróleos Mexicanos de 2008, que le concedió a Petróleos Mexicanos cierta flexibilidad presupuestaria, la experiencia en su implementación ha evidenciado que se requiere continuar avanzando en la transición hacia un verdadero modelo empresarial que permita dotarlas de flexibilidades adicionales, siempre considerando su pertenencia al Estado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De igual forma, en materia de financiamiento, se propone otorgar a las empresas productivas del Estado flexibilidades adicionales, con el fin de lograr un manejo autosuficiente y sustentable de sus finanzas, como lo exige su naturaleza empresarial.

De esta manera, se avanza hacia un marco jurídico más claro, transparente y menos restrictivo, que se constituirá en un factor decisivo para facilitar a las empresas estatales la consecución de mayores niveles de eficacia y eficiencia en el logro de sus objetivos.

A continuación se detallan aspectos puntuales de la iniciativa de reforma que se dividen en cuatro apartados para simplificar su exposición. El primero sirve de motivación para las adecuaciones a la Ley de Presupuesto, así como a la Ley General de Deuda Pública relacionadas con el manejo presupuestario del Fondo Mexicano del Petróleo. En un segundo apartado, se expone el régimen presupuestario de las empresas productivas del Estado, a través de la inclusión de un nuevo Título Quinto Bis a la Ley de Presupuesto, en el que se definen cuestiones generales del proceso de elaboración y autorización del presupuesto, así como aspectos de responsabilidad hacendaria, rendición de cuentas y transparencia de dichas empresas.

Posteriormente, en una tercera sección, se describen otras adecuaciones al proceso presupuestario y a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y de deuda pública, que se plantean para armonizar la legislación vigente con las nuevas figuras y disposiciones emanadas de la reforma constitucional en materia de energía. Lo anterior incluye adecuaciones a definiciones, actualización de los mecanismos para el manejo de fondos y de ingresos excedentes, así como ajustes a los lineamientos para la elaboración de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación. Finalmente, se presenta el régimen transitorio de la presente iniciativa.

I. REGULACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Como se apuntó, uno de los pilares fundamentales de la reforma constitucional en materia de energía, tal como se estableció en los dictámenes legislativos correspondientes, es que los ingresos que el Estado Mexicano obtenga como consecuencia de las actividades propias de la exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos deberán servir para el fortalecimiento de las finanzas nacionales, con visión de largo plazo, en beneficio de todos los mexicanos. Para ello, se creará el Fondo Mexicano del Petróleo, en el que se concentrarán todos los ingresos derivados de la explotación petrolera, con excepción de los impuestos que se entregarán directamente a la Tesorería de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El texto constitucional determinó que los ingresos del Fondo se administrarán y distribuirán conforme a la siguiente prelación y conforme se establezca en la Ley para:

1. Realizar los pagos establecidos en las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.
2. Realizar las transferencias a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Una vez que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, o su equivalente, haya alcanzado su límite máximo, los recursos asignados al Fondo se destinarán al ahorro de largo plazo mencionado en el numeral 5 siguiente.
3. Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos; a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética, y en materia de fiscalización petrolera.
4. Transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto, que corresponde a la razón equivalente a la observada para los ingresos petroleros del año 2013. Para lo anterior, se consideran los rubros siguientes: Derecho ordinario sobre hidrocarburos, Derecho sobre hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo, Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía, Derecho para la fiscalización petrolera, Derecho sobre extracción de hidrocarburos, Derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos, Derecho especial sobre hidrocarburos y Derecho adicional sobre hidrocarburos. Para efectos del cumplimiento del monto establecido en este numeral, se considerarán incluidos los recursos transferidos acorde a los numerales 2 y 3 anteriores.
5. Destinar recursos al ahorro de largo plazo, incluyendo inversión en activos financieros.

Únicamente cuando el saldo de las inversiones en ahorro público de largo plazo, sea igual o mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate, el Comité Técnico del Fondo podrá destinar recursos del saldo acumulado del Fondo para lo siguiente:

- a) Hasta por un monto equivalente a 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, al Fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- b) Hasta por un monto equivalente a 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- c) Hasta por un monto equivalente a 30% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo, en fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, sectorizado en la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- d) Hasta por un monto equivalente a 10% del incremento observado el año anterior en el saldo del ahorro de largo plazo; en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente.

Asimismo, la reforma constitucional detalla diversas disposiciones asociadas a los casos en que se podrán cambiar los porcentajes señalados en los incisos a), b), c) y d) anteriores, así como al manejo de los rendimientos financieros, y los casos en que se podrá utilizar el ahorro público de largo plazo.

Con el fin de reglamentar debidamente lo antes señalado, se propone adicionar a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria un Título Quinto, denominado "De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", integrado por dos capítulos.

El primer Capítulo –compuesto por los artículos 87 a 93– regula las transferencias ordinarias del Fondo y define el destino, así como el método de cálculo y calendarización de los pagos asociados a las transferencias a que hace referencia el transitorio décimo cuarto del decreto de reforma constitucional en materia de energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

El artículo 87 establece el monto de las transferencias a realizarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios o FEIP (antes Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros), así como el monto correspondiente al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). Dichos montos se establecen como un porcentaje fijo de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, con el fin de otorgar mayor certidumbre en la planeación fiscal, tanto del Gobierno Federal como de las entidades federativas y municipios del país.

Adicionalmente, para el caso del FEIEF, la propuesta busca asegurar un flujo anual para dicho fondo, aun en los casos en que el precio del petróleo observado sea menor al utilizado como referencia en el proceso presupuestario. Lo anterior fortalece el esquema



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de manejo de riesgos de las entidades federativas respecto al esquema actual, donde el flujo que se destina al FEIEF está sujeto a que el precio del petróleo observado sea mayor al presupuestado. Como se explica más adelante, este flujo es adicional al que el FEIEF recibe potencialmente por ingresos excedentes de la llamada "Bolsa General" a que hace referencia el artículo 19 vigente de la Ley de Presupuesto.

Los artículos 88 a 92 buscan extender la vigencia de los destinos de los ingresos petroleros a que se refieren diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (en virtud de su derogación por la emisión de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos que se presenta en iniciativa por separado). Lo anterior con el objeto de evitar que los cambios al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos afecten el flujo de recursos que actualmente se establecen para los derechos sobre hidrocarburos.

En específico, los artículos 88 y 89 replican el destino y los porcentajes de distribución que actualmente establece el artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, y se establece el monto de los ingresos petroleros que se destinarán para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, para fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico en materia petrolera, y para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, así como la distribución de dichos recursos entre los fondos.

Similarmente, los artículos 90, 91 y 92 replican el destino y porcentajes de distribución que actualmente establecen los artículos 254 Ter de la Ley Federal de Derechos; 2-A, fracción II, y 4-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Es decir, se busca mantener sin cambios las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera a cargo de la Auditoría Superior de la Federación; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, y para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, respectivamente.

Los factores de multiplicación que sirven para establecer el monto específico a transferir a cada fondo y que se incluyen en los artículos que componen este primer Capítulo, buscan que los montos de las transferencias sean equivalentes al régimen actual en términos proporcionales, de tal modo que los recursos que se transfieran para los destinos mencionados se actualicen anualmente y crezcan junto con los ingresos petroleros.

Finalmente, el artículo 93 establece el método de cálculo de la transferencia que hará el Fondo Mexicano del Petróleo, como complemento a las transferencias a fondos con destino específico, para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal alcancen un nivel de 4.7% del Producto Interno Bruto. Dado que es posible que los recursos que reciba el Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal alcancen dicho porcentaje en algún ejercicio fiscal, este



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

artículo también contempla un mecanismo de ajuste de la transferencia antes mencionada, así como el manejo de ingresos excedentes en estos casos.

Por su parte, el segundo Capítulo –que regulará las transferencias extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo y se integra por los artículos 94 a 97– establece lineamientos para el uso de recursos de dicho Fondo, una vez que se han alcanzado niveles mínimos de ahorro.

El artículo 94 prevé los destinos permitidos de los flujos excedentes del Fondo. Estos destinos van en línea con lo señalado por el régimen transitorio de la reforma constitucional que, como se señaló anteriormente, incluyen la provisión de recursos para fortalecer la pensión universal, así como el financiamiento de proyectos de inversión estratégicos e inversión en capital humano.

En términos generales, se busca asignar los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo a ahorro para atender compromisos de gasto ineludibles o a inversión que pueda tener un impacto positivo sobre la productividad del país. Si bien se busca mantener cierta continuidad en la distribución de dichos recursos, también se abre la puerta para que el Congreso de la Unión pueda modificar dicha distribución si las necesidades del país así lo requieren. Por tanto, el artículo 95 describe el proceso de aprobación que se deberá seguir para utilizar el flujo de recursos del Fondo destinado a ahorro de largo plazo, mientras que el artículo 96 establece los lineamientos generales para el manejo de los rendimientos financieros que genere dicho ahorro. Este último artículo reconoce que es importante contar con un nivel de ahorro de largo plazo, pero también que las necesidades de inversión del país son amplias, por lo que permite transferir los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación cuando se tenga un nivel de ahorro suficiente (i.e. 10% del Producto Interno Bruto).

La reforma constitucional también contempla que el ahorro de largo plazo podrá usarse bajo ciertas circunstancias, de tal modo que sirva como una función estabilizadora ante contingencias estructurales de las finanzas públicas. En congruencia con lo anterior, el artículo 97 detalla los casos y limitantes bajo los cuales se podrán utilizar los recursos ahorrados en el Fondo Mexicano del Petróleo. Es imperativo señalar que se busca acotar el uso de los recursos exclusivamente a casos en que existan contingencias de finanzas públicas que lo ameriten, como son: (1) una caída de los ingresos tributarios no petroleros en términos reales con respecto al año anterior, que persista por más de un ejercicio fiscal, y (2) cuando se prevea que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo no serán suficientes para mantener los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos. Asimismo, se busca asegurar que el uso de dichos recursos no necesariamente se agote en un ejercicio fiscal y, por tanto, pueda servir para compensar fluctuaciones de los ingresos más prolongadas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, el artículo 97 busca establecer un mecanismo para que los recursos de la Reserva del Fondo puedan utilizarse para compensar a las entidades federativas ante choques adversos a sus ingresos. Por tanto, prevé que dichos recursos se utilicen para enfrentar caídas de las participaciones hasta por un monto suficiente para que éstas mantengan su nivel en términos reales con respecto al ejercicio fiscal anterior.

Finalmente, por congruencia con los objetivos de los fondos de estabilización a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, se establece que los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo sólo podrán ser utilizados en caso que los recursos de FEIP o, en su caso, FEIEF, hayan sido agotados. La idea es que tanto el FEIP como el FEIEF cubran contingencias de finanzas públicas de mayor frecuencia y menor magnitud, y que el ahorro de largo plazo del Fondo Mexicano del Petróleo únicamente se use en casos extraordinarios en que las finanzas públicas enfrenten choques severos que pudieran tener efectos adversos por más de un ejercicio fiscal.

II. RÉGIMEN PRESUPUESTARIO Y DE DEUDA DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

Por mandato del segundo transitorio de la reforma constitucional en materia de energía, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad habrán de transformarse en empresas productivas del Estado. Se trata de una nueva clase de entidad paraestatal, que goza de un régimen jurídico especial en distintas materias. Esta nueva naturaleza jurídica y las características especiales de su regulación, se prevén en sus respectivas leyes y en las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, todo ello conforme a iniciativa separada que forma parte del paquete de reformas secundarias en materia energética.

El régimen especial en materia presupuestaria y de deuda de nuestras empresas productivas estatales constituye, sin duda alguna, uno de los puntos de inflexión más importantes derivados de la reforma constitucional, ya que les dará la capacidad y autosuficiencia necesarias para potenciar y maximizar su crecimiento, competitividad, desarrollo y, sobre todo, rentabilidad.

Sobre el particular, el vigésimo transitorio de la reforma constitucional ordenó que las empresas productivas del Estado:

- Cuenten con autonomía presupuestal y estén sujetas sólo al balance financiero y al techo de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apruebe el Congreso de la Unión.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Cuenten, en términos de lo establecido en las leyes correspondientes, con un régimen especial en materia presupuestaria y de deuda pública.
- Se coordinen con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con objeto de que sus operaciones de financiamiento no conduzcan a un incremento en el costo de financiamiento del resto del sector público o bien, contribuyan a reducir las fuentes de financiamiento del mismo.

Cabe hacer notar que, en las materias de presupuesto y deuda, la Constitución previó dos tipos de regulación. Por un lado, estableció los controles externos a los que estarán sujetas las empresas. Es decir, los casos en que ciertas decisiones o reglas sobre el manejo presupuestario y de deuda de las empresas, puedan ser tomadas por instancias ajenas o externas. Tal es el caso de la determinación del balance financiero y el techo de servicios personales, los cuales serán fijados por el Congreso de la Unión, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la coordinación que deberá establecerse con el Gobierno Federal en los esquemas de financiamiento de las empresas.

Por otro lado, la Constitución previó que las empresas productivas del Estado, a través de las leyes que se expidan, cuenten con regímenes especiales en las materias presupuestaria y de deuda. Ello significa que, al margen de los controles externos mencionados en el párrafo anterior, el Congreso de la Unión quedó facultado para establecer el conjunto de normas y reglas a las que estarán sujetas dichas empresas en los rubros señalados. Sin embargo, este régimen especial no puede, bajo circunstancia alguna, establecer controles externos adicionales a los ya señalados. Cualquier intento por incluir un control o interferencia adicional a nivel legal, resultaría contrario a lo preceptuado por la Carta Magna. Así las cosas, lo que el régimen especial busca es fijar una serie de reglas mínimas a las empresas, pero que ellas solas aplicarán, sin ninguna intervención, decisión, veto o cualquier tipo de participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de otra dependencia o instancia de la Administración Pública Federal.

Es en este aspecto donde radica la autonomía presupuestal y de deuda que se otorga a las empresas productivas del Estado, pues son ellas y sólo ellas, las que deberán aplicar esas reglas. La autonomía presupuestal no debe entenderse como la ausencia de toda regulación. Ni los órganos constitucionales autónomos que gozan de la más amplia autonomía están desprovistos de reglas mínimas sobre su operación y funcionamiento, señaladas en las leyes. Lo que garantiza la verdadera autonomía es que los órganos puedan autogobernarse y aplicar dichas reglas mínimas sin interferencias externas.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Régimen especial presupuestario

En concordancia con lo anterior, se propone dotar a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias de un régimen especial de autonomía presupuestal que les permita operar de manera flexible y eficiente, cuidando en todo momento la transparencia en el manejo de los recursos y considerando su naturaleza de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Las empresas estatales se encuentran actualmente sujetas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, bajo un régimen aplicable a las entidades paraestatales que no persiguen fines empresariales, como son los organismos descentralizados que prestan servicios públicos o realizan funciones sociales o asistenciales, que por su propia naturaleza, deben estar sujetos a controles de operación y gasto.

La evolución hacia un nuevo y moderno marco jurídico presupuestario federal en la última década, no logró considerar la especial situación y circunstancias de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, su mandato de generar valor económico a favor del Estado Mexicano y el entorno operativo, económico y financiero bajo el cual deben funcionar, equiparándolas, se insiste, a las demás entidades paraestatales y sin considerar el tratamiento diferenciado que requieren, ahora más que nunca, para poder competir frente a sus pares del sector privado.

Como se mencionó líneas arriba, la reforma a la Ley de Petróleos Mexicanos publicada en el 2008 dio un paso en la dirección correcta, pero resultó insuficiente. Por tanto, en esta iniciativa se propone exceptuar a las empresas productivas del Estado de la aplicación general de la Ley de Presupuesto, creando en dicho ordenamiento un régimen presupuestario especial y exclusivo para éstas. Con ello, se logrará excluir a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias de la aplicación de los controles y reglas a los que se encuentran sujetas hoy día en términos de la Ley de Presupuesto señalada.

El nuevo régimen de autonomía presupuestal se ubicaría en un nuevo Título de la ley –el Quinto Bis, integrado por los artículos 98 a 105– en el que se agruparán todas las disposiciones que en materia de presupuesto aplicarán a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, con el fin de evitar cualquier confusión sobre el régimen que les será aplicable.

El régimen especial de autonomía que se propone en esta Iniciativa retoma algunos elementos del régimen actual que tiene Petróleos Mexicanos, pero va mucho más allá, pues incorpora nuevas facilidades y flexibilidades y elimina las restricciones actuales, con



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el fin de otorgar a las empresas productivas del Estado un marco jurídico propio que les permita cumplir con sus fines constitucionales.

Entre las disposiciones que se incorporan a la Ley de Presupuesto destacan:

- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias gozarán de autonomía presupuestal y sólo estarán sujetas al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales que apruebe el Congreso de la Unión, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y se regirán exclusivamente por el régimen especial previsto en este nuevo Título Quinto Bis. Por tanto, no les serán aplicables las demás disposiciones de la Ley de Presupuesto.
- En todo lo no previsto en el nuevo Título, resultará aplicable la regulación que, en su caso, prevean las leyes de cada empresa productiva del Estado, así como las disposiciones y regulación que conforme a sus propias leyes emitan sus respectivos consejos de administración, garantizando así su autonomía y autorregulación ya explicadas.
- Las empresas productivas del Estado elaborarán sus proyectos de presupuestos de manera autónoma, pero considerando la estimación preliminar de las variables macroeconómicas que para dicho fin elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y le comunique a más tardar el 15 de junio de cada año, para que se ajusten a la meta de balance financiero y al techo de servicios personales que se proponga al Congreso de la Unión. Ello, acorde con el texto constitucional.

Lo anterior con el objeto de garantizar que el manejo financiero de dichas empresas contribuya a mantener una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. Así, se refrenda el compromiso del Estado con una política fiscal responsable que garantice la sustentabilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazos.

- Con motivo de su autonomía presupuestal, las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias ejercerán su presupuesto directamente sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que cada empresa podrá autorizar el aumento en su gasto derivado de ingresos excedentes, para incrementar el gasto de inversión física o para cubrir sus pasivos laborales de corto y largo plazo en materia de pensiones y salud. También aprobarán los calendarios de presupuesto, eliminando así un control adicional.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- Los consejos de administración de las empresas productivas del Estado podrán autorizar el presupuesto correspondiente a los programas y proyectos de inversión, sin sujetarse a las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de igual forma establecerán sus propias reglas de austeridad y determinarán el ajuste a sus presupuestos en caso de que disminuyan sus ingresos en el ejercicio.
- Para la ejecución de sus programas y proyectos de inversión, las empresas productivas del Estado contarán con un mecanismo de planeación y de evaluación que considerará las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazos, mediante criterios de evaluación que permitan establecer las prioridades entre los mismos, privilegiando aquellos proyectos de inversión que generen el mayor incremento en el valor patrimonial de la empresa, con lo que a su vez se podrán generar recursos adicionales que se destinen al crecimiento y diversificación de las operaciones de las empresas en un entorno de alta productividad.
- Por lo que hace a las adecuaciones presupuestarias propias y de sus empresas productivas subsidiarias, la propia empresa las autorizará de manera autónoma, salvo en los casos en que se afecten los únicos dos controles externos ya mencionados –la meta de balance financiero y el techo de servicios personales– en cuyo caso se requerirá la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se otorga a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias un régimen especial en materia de servicios personales, bajo el cual podrán determinar de manera autónoma la distribución del presupuesto destinado a dicho rubro (sujeto al techo ya mencionado), incluyendo la facultad de autorizar los tabuladores de remuneraciones, la estructura orgánica y las políticas de recursos humanos. Asimismo, podrán autorizar la creación, sustitución de plazas y las nuevas contrataciones, lo que les permitirá enfrentar en las mejores condiciones posibles la competencia que se dé en los mercados en los que participen.
- Se autoriza a las empresas productivas del Estado, con excepción de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias (pues en el régimen vigente ya no tienen a su alcance esta posibilidad) a realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo previstos en la Ley de Presupuesto y la Ley General de Deuda Pública.
- Con el fin de transparentar el ejercicio de los recursos de las empresas productivas del Estado, especialmente en materia de servicios personales, se incorporan diversas obligaciones de información y transparencia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por otra parte y en congruencia con la propuesta de nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad que introducen la nueva figura de dividendo estatal, se propone prever que en la iniciativa de Ley de Ingresos de cada año se incluya el monto del dividendo estatal que cada empresa productiva del Estado deberá entregar al Gobierno Federal, mismo que será aprobado por el Congreso de la Unión.

El régimen propuesto en materia presupuestaria que se propone se construye sobre la base de que tanto Petróleos Mexicanos como la Comisión Federal de Electricidad contarán con sólidos esquemas de gobierno corporativo, con amplias flexibilidades operativas, administrativas, dotándolas de facultades de decisión a través de un moderno marco jurídico presupuestario federal que contribuya a lograr su mandato de creación de valor económico e incrementar los ingresos de la Nación.

Régimen especial de deuda

En relación con el régimen de deuda, la propuesta pretende adicionar un artículo 22 Bis a la Ley General de Deuda Pública, a fin de concentrar las disposiciones relativas a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias en un único ordenamiento.

Tal y como sucedió en materia presupuestaria, también existe un antecedente del régimen que se pone a consideración de esa Asamblea. La reforma a la Ley de Petróleos Mexicanos publicada el 28 de noviembre de 2008, estableció un régimen para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública por el organismo, que pretendía otorgarle mayor flexibilidad y autonomía en el manejo de su presupuesto, a fin de reducir las múltiples autorizaciones que se requerían por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por ello, retomando algunas de las facilidades que se incorporaron en la reforma antes señalada, en la presente Iniciativa se pone a consideración del Congreso de la Unión un nuevo régimen de financiamiento para las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, el cual consiste en lo siguiente:

- Los financiamientos que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias serán considerados, para todos los efectos legales, como deuda pública.
- Las empresas productivas del Estado enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta global de financiamiento, incluyendo la de sus empresas productivas subsidiarias, que será aprobada por el consejo de



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

administración de aquéllas, para que se incorpore en la Ley de Ingresos de la Federación que se proponga al Congreso de la Unión.

- Las empresas productivas del Estado podrán realizar negociaciones y gestiones necesarias para acudir al mercado interno y externo de dinero y capitales, a fin de contratar los financiamientos y obligaciones constitutivas de deuda, sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las empresas productivas del Estado serán responsables de que los financiamientos contratados no excedan su capacidad de pago, de cumplir con todas las obligaciones que deriven de los mismos, así como de supervisar el correcto desarrollo de su programa financiero y que los recursos se destinen al fin para el cual se obtuvieron.
- Las obligaciones constitutivas de deuda pública en ningún caso concederán a sus tenedores derechos sobre la propiedad, control o patrimonio de las empresas productivas del Estado o de sus empresas productivas subsidiarias o sobre los recursos naturales que éstas exploten. También, se establece de manera expresa que las obligaciones constitutivas de deuda pública no constituyen obligaciones garantizadas por el Estado Mexicano.
- Para dar cumplimiento al único control externo ordenado por la Constitución, consistente en la coordinación que deberá establecerse entre las empresas productivas del Estado y el Gobierno Federal en materia de financiamiento, a fin de garantizar un sano manejo de los requerimientos financieros del sector público, se propone incluir el mecanismo de coordinación y consultas que será aplicable entre las empresas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuidando en todo momento que no se incremente el costo de financiamiento del sector público o se reduzcan las fuentes de financiamiento del mismo.
- Es facultad del consejo de administración de cada empresa productiva del Estado aprobar las características generales y políticas para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública.
- Con el fin de transparentar las obligaciones constitutivas de deuda pública, el Director General de la empresa productiva del Estado deberá presentar un informe semestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se detalle el manejo del endeudamiento autorizado a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con estas especificaciones se busca otorgar a las empresas productivas del Estado un régimen de deuda suficientemente flexible que les permita operar de la forma más sencilla y eficiente, con el fin de garantizar la realización de sus operaciones de una manera más independiente.

Finalmente, con motivo de la incorporación del artículo 22 Bis antes señalado, se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Deuda Pública, con la finalidad de incluir ciertas precisiones que permitan el funcionamiento del nuevo régimen previsto para las empresas productivas del Estado.

III. OTRAS ADECUACIONES

Derivado de los cambios relevantes en el manejo de los ingresos petroleros, la transformación de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos en empresas productivas del Estado y el nuevo régimen presupuestario y de deuda que se propone para dichas empresas, es necesario realizar otras adecuaciones a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y la Ley General de Deuda Pública, mismas que a continuación se detallan.

Adecuaciones relacionadas con las empresas productivas del Estado

En primer término, se adecua el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Presupuesto para especificar que las empresas productivas del Estado se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en el Título Quinto Bis de dicha Ley.

Por otro lado, se proponen cambios en los artículos 40 y 41 con el fin de actualizar los contenidos que deberán tener la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con los conceptos presupuestarios derivados del nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, así como de los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos de la Ley General de Deuda Pública se proponen adecuaciones en congruencia con el objetivo de autonomía presupuestal que se busca otorgar a las empresas productivas del Estado. Ello implica adecuar su artículo 1 para precisar que los financiamientos de las empresas productivas del Estado constituyen deuda pública, y su artículo 9, para esclarecer que el nivel de endeudamiento público de un ejercicio fiscal no sea mayor a la suma del gasto de los programas y proyectos de inversión del Gobierno Federal, de las entidades paraestatales, así como de las empresas productivas del Estado.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cambio en el manejo de ingresos excedentes y fondos

En la iniciativa que se somete a consideración de esa Asamblea se propone cambiar el nombre del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros por el de "Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios", ya que con la creación del Fondo Mexicano del Petróleo la función del mencionado fondo de estabilización cambia. La estabilización de los ingresos petroleros ahora será tarea del Fondo Mexicano del Petróleo, mientras que los fondos de estabilización ahora servirán para hacer frente a fluctuaciones de todos los rubros de ingreso durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, se plantea la eliminación del Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) y del Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (FARP). La desaparición del FEIPEMEX se justifica dado que la exclusión de la inversión de Petróleos Mexicanos de la meta del equilibrio presupuestario, aprobada mediante reforma a la Ley de Presupuesto en 2009, así como el nivel de autonomía presupuestaria que representa su transición hacia el régimen de empresa productiva del Estado, ya no hacen necesario proteger esta inversión de posibles ajustes derivados de restricciones presupuestarias del Gobierno Federal.

Por otro lado, mantener el FARP bajo el nuevo esquema de ahorro y fondeo de pensiones planteado resulta redundante. Lo anterior debido a que la creación de la Pensión Universal y la previsión dentro de los flujos del Fondo Mexicano del Petróleo de aportar recursos para dicha pensión serán el mecanismo con el cual se atenderá la necesidad de dar acceso a toda la población a una pensión para el retiro. En congruencia con lo anterior, se proponen adecuaciones al artículo 19 de la Ley de Presupuesto para que los recursos correspondientes al FEIPEMEX se destinen al FEIP, que recibirá el 65% de los recursos excedentes en el ejercicio.

Lo anterior no implica cambios para los recursos excedentes destinados a las entidades federativas con el régimen vigente, ya que se mantiene el 25% para el FEIEF, así como el 10% destinado a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas.

Adicionalmente, se adecua la fracción IV de dicho artículo y se sustituye la fracción V para incrementar los límites del FEIEF y del FEIP para que éstos puedan responder a una fluctuación de los ingresos similar a la experimentada durante la crisis de 2009, la cual representa un caso extremo de los choques a los que están expuestas las finanzas públicas. Asimismo, se propone simplificar el método de cálculo de dichos límites. Anteriormente era conveniente definir el límite máximo de los fondos de estabilización respecto al valor de la plataforma de producción de hidrocarburos líquidos, ya que su función principal era responder ante fluctuaciones en los ingresos petroleros. Bajo el



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

nuevo esquema de administración de los ingresos petroleros, será el Fondo Mexicano del Petróleo el que asuma esta función. Los fondos de estabilización ahora tendrán como objetivo cubrir variaciones del total de ingresos durante un ejercicio fiscal, por lo que se propone establecer sus límites como porcentaje del total de los ingresos petroleros y los impuestos.

En términos del destino de los flujos excedentes que, en su caso, se generen cuando el FEIEF alcance su límite, se propone destinar el 100% a la amortización de pasivos de las entidades federativas, así como a fondear sus sistemas de pensiones. Asimismo, se propone que los excedentes del FEIP provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo, se destinen al ahorro de largo plazo, tal como lo señala la Reforma Constitucional en Materia de Energía y, por otra parte, los excedentes que provengan de otras fuentes de ingresos se destinen a la amortización de pasivos del Gobierno Federal, así como al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). De este modo se mantendrá una clara separación entre los recursos del Gobierno Federal con los correspondientes a las entidades federativas y los municipios. Asimismo, se asegura que los recursos excedentes de dichos fondos de estabilización se utilicen para el ahorro de largo plazo, disminuir potenciales presiones de gasto de mediano plazo, así como para financiar proyectos de inversión prioritarios. De este modo se evitará que dichos recursos excedentes puedan servir para financiar gasto corriente regularizable que pudiese empeorar la posición fiscal de los gobiernos federal y subnacionales del país en el mediano y largo plazo.

Finalmente, se plantea un cambio de redacción en el artículo 21 de la Ley de Presupuesto para adecuar las medidas a seguir en caso que durante un ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos. En específico, se adiciona la posibilidad de utilizar los recursos de la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo una vez que se hayan agotado los recursos del FEIP o, en su caso, del FEIEF. Como se mencionó anteriormente, se busca que FEIP y FEIEF sean el primer mecanismo para cubrir contingencias de finanzas públicas, y que el ahorro de largo plazo del Fondo Mexicano del Petróleo únicamente se use en casos extraordinarios en que las finanzas públicas enfrenten choques severos que pudieran perdurar por más de un ejercicio fiscal.

De esta manera, se fortalecen los mecanismos institucionales de ahorro del país para garantizar la salud de las finanzas públicas de mediano y largo plazo, y se refrenda el compromiso del Estado mexicano con la estabilidad macroeconómica.

IV. RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo que hace a las disposiciones transitorias de la presente iniciativa, en materia presupuestaria se prevé que las reformas relacionadas con la entrada en operación del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y las transferencias que se realizarán desde el mismo, entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

Además, se establece que el régimen especial en materia de presupuesto y deuda de las empresas productivas del Estado, será aplicable a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, en la medida en que éstas se transformen y adopten la nueva naturaleza jurídica y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el vigésimo transitorio de la reforma constitucional, de manera que estén en funciones sus nuevos consejos de administración y los nuevos mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, se plantea que todos los trámites en las materias de deuda pública y de presupuesto iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma que se propone, se sustanciarán y resolverán conforme al régimen vigente al momento de su inicio.

Asimismo, se ordena que se realicen las adecuaciones necesarias a los instrumentos jurídicos que regulen los distintos fondos que son materia de la reforma, para adecuarlos a las nuevas disposiciones jurídicas.

Para los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, se prevé que el monto de los ingresos excedentes que en su caso se obtengan, se destinará, en primer término, para reducir el déficit presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, hasta por un monto equivalente al 33.3% de dicho déficit y que, una vez alcanzado lo anterior, los recursos excedentes restantes se destinarán conforme a lo señalado en los artículos 19 y 93 de la Ley de Presupuesto. Esta medida refleja el compromiso de la presente Administración de mantener finanzas públicas sólidas, ya que contribuirá a mantener una trayectoria decreciente de déficit, así como a estabilizar la deuda en los próximos años. Finalmente, se establece que, en anticipación a la entrada en vigor de las disposiciones asociadas al Fondo Mexicano del Petróleo y sus transferencias, el Ejecutivo Federal deberá prever que el paquete económico para el ejercicio fiscal 2015 se ajuste a dichas reformas.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo Federal a mi cargo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO PRIMERO. Se REFORMAN los artículos 2, fracciones VIII y LIV; 5, párrafo último; 17, párrafos octavo y décimo; 19, fracciones IV, en su inciso c) y sus párrafos segundo y quinto, y V; 21, fracción II, párrafo primero; y, 40, fracción II, inciso f); se ADICIONAN los artículos 2, con las fracciones XXIII Bis, XXX Bis, XLVII Bis y LIV Bis; 35, con un último párrafo; 40, fracción II, con un inciso g); un Título Quinto denominado "De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo" que incluye los artículos 87 a 97, así como un Título Quinto Bis denominado "Del Régimen Presupuestario de las empresas productivas del Estado" que incluye los artículos 98 a 105, y se DEROGAN los artículos 17, párrafo noveno; 19, fracción IV, inciso b); 21, fracción II, párrafo tercero, y 41, fracción II, inciso n), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

"Artículo 2.- ...

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados y **órganos reguladores coordinados**, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;

IX. a XXIII. ...

XXIII Bis. **Fondo Mexicano del Petróleo: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;**

XXIV. a XXX. ...

XXX Bis. **Ingresos petroleros: los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXI. a XLVII. ...

XLVII Bis. Reserva del Fondo: los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

XLVIII. a LIII. ...

LIV. Transferencias: las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados **así como a los órganos reguladores coordinados**, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera;

LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo: aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

LV. a LVII. ...

...

Artículo 5.- ...

I. a III. ...

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía establecido en el presente artículo. **Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en el Título Quinto Bis de esta Ley.**

Artículo 17.- ...

...
...
...

I. a III. ...

...
...
...

El gasto en inversión de **Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias** no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. **Asimismo, el balance financiero de las empresas productivas del Estado deberá contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.**

Párrafo noveno (Se deroga)

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural. **Para efectos de lo establecido en este párrafo, el gasto total de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural.**

...
...

Artículo 19.- ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. a III. ...

IV. ...

a) ...

b) *(Se deroga)*

c) En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y

d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar, respectivamente, una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 para el caso del inciso a), y de 0.08 para el caso del inciso c), por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

...
...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere esta fracción. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

V. Una vez que las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción II, de esta Ley, así como los ingresos excedentes que tengan como destino dicho fondo serán destinados a la amortización de pasivos y al fondeo de sistemas de pensiones de las entidades federativas. En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, una vez



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

que sus reservas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción I, de esta Ley, serán destinados a la Reserva del Fondo, mientras que los ingresos excedentes que tengan como destino el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán destinar a la amortización de pasivos del Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Inversión.

a) a d) (Se derogan)

...
...

Artículo 21.-...

I. ...

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar, en primera instancia, con los recursos de la Reserva del Fondo, en los términos del artículo 97 de esta Ley y, en segunda instancia, con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

(Se deroga)

III. ...

...
...

Artículo 35.- ...

...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

Artículo 40.-...

I. ...

II. ...

a) a e) ...

f) **El dividendo estatal que, en su caso, deberán entregar al Gobierno Federal las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, y**

g) **La estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas;**

III. ...

Artículo 41.-...

I. ...

II. ...

a) a m) ...

n) (Se deroga)

ñ) a v) ...

III. ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

...

TÍTULO QUINTO **De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo**

CAPÍTULO I **De las transferencias ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo**

Artículo 87.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos que podrán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022, y
- II. Los recursos que podrán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0064.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos de investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética serán en conjunto, de hasta 5,000 millones de pesos, cantidad que será actualizada anualmente en términos reales, y se destinarán a lo siguiente:

- I. El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y cuyo fin será:
 - a) Sufragar gastos relacionados con trabajos de reconocimiento y la exploración superficial, muestreo del subsuelo, procesamiento de datos, así como otras actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
 - b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- II. El 15% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos para destinarlos, conforme a la distribución que determine su comité técnico, a fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos de investigación en materia de hidrocarburos, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, que se utilizará en las mismas actividades a las que se refiere la fracción anterior. De estos recursos, se destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y
- III. El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados por las fracciones I y II del artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

- I. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de hidrocarburos de los yacimientos;
- II. Fomentar la exploración, especialmente en aguas profundas, para incrementar la tasa de restitución de reservas;
- III. Mejorar la refinación de petróleo crudo pesado, y
- IV. La prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Los recursos de los Fondos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior se canalizarán de conformidad con el objeto y las prioridades establecidas para cada Fondo, para atender el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que apruebe el comité técnico y de administración del Fondo respectivo.

Artículo 90.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera, será hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.000054. A cuenta de esta transferencia se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 92.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051, y se sujetará a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 93.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, será la cantidad que resulte de restar al monto en pesos equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto nominal establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el año de que se trate, los montos aprobados en la Ley de Ingresos correspondientes a la recaudación por el impuesto sobre la renta por los contratos a que se refiere el párrafo séptimo de la Constitución y a las transferencias a que se refieren los incisos a) a f) de dicha fracción.

En caso que, al cierre del ejercicio fiscal, los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, ésta será igual al total de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo que, en su caso, sean susceptibles de ser transferidos al Gobierno Federal de acuerdo con esta Ley y el Reglamento.

Asimismo, en caso que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Ley de Ingresos podrá prever un monto inferior por este concepto. Los recursos excedentes que durante el ejercicio fiscal reciba el Fondo Mexicano del Petróleo por encima del monto establecido en la Ley de Ingresos y hasta por el monto suficiente para que la transferencia total realizada durante el ejercicio fiscal sea igual a lo establecido en el primer párrafo de este artículo, deberán destinarse en primer término a los fines señalados en el artículo 19, fracción I, párrafos primero y segundo de esta Ley. El remanente de los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo permanecerá en la Reserva del Fondo.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO II

De las transferencias extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 94.- Únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo, el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo podrá recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- I. Hasta por un monto equivalente a 10%, al fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- II. Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- III. Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- IV. Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente en lo determinado en esta fracción.

Al menos un monto equivalente a 40%, permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

Los montos en pesos de los porcentajes señalados en las fracciones anteriores se calcularán sobre el monto de recursos adicionales acumulados entre enero y diciembre del año previo, correspondientes a la aportación anual a la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo.

El Comité Técnico, al determinar la recomendación de asignación de recursos que corresponda a las fracciones anteriores, deberá observar que dicha asignación no tenga como consecuencia que la Reserva del Fondo se reduzca por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Artículo 95.- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior con las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

modificaciones que, en su caso, realice en términos de este artículo. En caso de que la Cámara no se pronuncie en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.

La Cámara de Diputados, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes y sujeto a lo previsto en los párrafos segundos y cuarto del artículo anterior, podrá modificar los límites o los posibles destinos mencionados en las fracciones de dicho artículo sin poder asignar recursos a proyectos o programas específicos.

Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal calculará el monto que se aportará al fondo a que se refiere la fracción I del artículo anterior, así como determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro a que se refieren las fracciones II a IV del mismo artículo, o bien, los destinos que correspondan en términos del párrafo anterior, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. En el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en los rubros generales ya aprobada.

El Comité Técnico instruirá la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, en los plazos que correspondan. Dichas transferencias serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 96.- Los rendimientos financieros de la Reserva del Fondo serán parte del patrimonio del Fondo Mexicano del Petróleo y serán destinados a la Reserva del Fondo, excepto cuando la Reserva del Fondo sea igual o mayor a 10% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate.

En caso que la Reserva del Fondo supere el 10% del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a la Tesorería de la Federación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Estas transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 97.- En caso que, derivado de una reducción significativa en los ingresos públicos, asociada a una caída en el Producto Interno Bruto, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de las dos terceras partes de sus miembros presentes, las transferencias de recursos de la Reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos, aun cuando el saldo de dicha reserva se redujera por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal realizará la propuesta correspondiente, conforme a lo siguiente:

- I. Se entenderá que existe una reducción significativa en los ingresos públicos cuando se estime una caída de los ingresos tributarios no petroleros en términos reales con respecto al año anterior que persista por más de un ejercicio fiscal. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos tributarios no petroleros mantengan un nivel congruente con la trayectoria de ingresos de largo plazo;
- II. Se entenderá que existe una disminución pronunciada en el precio del petróleo o una caída en la plataforma de producción de petróleo para efectos de lo establecido en el presente artículo, cuando para un ejercicio fiscal se prevea que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo no serán suficientes para mantener los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos petroleros alcancen el monto aprobado en la Ley de Ingresos, y
- III. La propuesta para utilizar recursos de la Reserva del Fondo sólo podrá presentarse cuando los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se hayan agotado en términos de lo que establezca el Reglamento para efectos del presente artículo.

En los casos señalados en las fracciones I y II, una vez que se hayan agotado los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, la Cámara de Diputados podrá aprobar una transferencia adicional de la Reserva del Fondo por un monto suficiente para mantener un nivel por concepto de participaciones federales igual, en términos reales, al observado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, en el entendido que dicha transferencia adicional deberá ser igual o menor al 20% del monto total que se extraiga de la Reserva del Fondo en un ejercicio fiscal.

Con base en la aprobación de la Cámara de Diputados, el fideicomitente del Fondo Mexicano del Petróleo instruirá al fiduciario a transferir los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TÍTULO QUINTO BIS **Del Régimen Presupuestario de las Empresas Productivas del Estado**

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 98.- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias cuentan con autonomía presupuestaria, y se sujetarán sólo al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría apruebe el Congreso de la Unión, así como al régimen especial en materia presupuestaria previsto en el presente Título.

En todo lo no previsto en el presente Título, resultará aplicable la regulación que, en su caso, prevean las leyes de cada empresa productiva del Estado, así como las disposiciones y regulación que conforme a sus propias leyes emitan sus respectivos consejos de administración, observando los principios a que se refiere el artículo 1, segundo párrafo, de esta Ley.

Artículo 99.- En la elaboración de sus presupuestos anuales, las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias observarán lo siguiente:

- I. El director general de la empresa productiva del Estado elaborará, con la participación de sus empresas productivas subsidiarias, el anteproyecto de presupuesto consolidado para el año que se presupuesta, tomando en consideración la estimación preliminar de las variables macroeconómicas que para dicho fin elabore la Secretaría y le comunique a más tardar el 15 de junio;
- II. El director general de la empresa productiva del Estado, con base en el anteproyecto de presupuesto consolidado, enviará a la Secretaría, a más tardar el 15 de julio, un escenario indicativo consolidado de la meta de balance financiero de la propia empresa y de sus empresas productivas subsidiarias para los siguientes cinco años y para el año que se presupuesta, así como el techo global de erogaciones para servicios personales;
- III. La Secretaría ajustará, en su caso, la respectiva meta de balance financiero con y sin inversión física de la empresa productiva del Estado y el techo global de erogaciones para servicios personales a más tardar el 15 de agosto, para que sean acordes a los criterios generales de política económica del año que se presupuesta;
- IV. El director general someterá a la aprobación del consejo de administración el proyecto de presupuesto consolidado, incluyendo la meta de balance financiero y el techo de servicios personales determinados en términos de la fracción anterior;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- V. La empresa productiva del Estado, por conducto de su director general, enviará a la Secretaría en el plazo, contenido y formatos que esta última establezca, su proyecto de presupuesto consolidado, así como el de sus empresas productivas subsidiarias, con el objeto de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos, y
- VI. La Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos, autorizará la meta de balance financiero y el techo de servicios personales de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.

Artículo 100.- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias ejercerán sus respectivos presupuestos conforme a lo siguiente, sin requerir autorización de la Secretaría:

- I. El consejo de administración de cada empresa productiva del Estado autorizará sus calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos;
- II. El consejo de administración autorizará el presupuesto correspondiente a los programas y proyectos de inversión de la empresa productiva del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, observando lo siguiente:
 - a) La empresa productiva del Estado contará, conforme a los lineamientos que apruebe su consejo de administración, con un mecanismo de planeación de los programas y proyectos de inversión en el cual, al menos:
 - i. Se establezcan las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazos, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos, y
 - ii. Se identifiquen los programas y proyectos de inversión en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar en futuros ejercicios;
 - b) Los proyectos en que se ejerza el gasto de inversión deberán incrementar el valor patrimonial de la empresa;
 - c) Los proyectos cuya ejecución comprenda más de un ejercicio fiscal serán incluidos, según corresponda, en los capítulos específicos del proyecto de Presupuesto de Egresos relativos a los compromisos y a las erogaciones plurianuales para proyectos de inversión, a que se refieren, respectivamente, los incisos g) y ñ) de la fracción II del artículo 41 de esta Ley, y su evolución se incluirá en los informes trimestrales, y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- d) La empresa productiva del Estado deberá contar con un mecanismo permanente de evaluación de sus programas y proyectos de inversión, durante su ejecución y una vez que ésta concluya, sujeto a autorización de su consejo de administración. Dicho mecanismo deberá ser independiente al señalado en el inciso a) anterior.

A solicitud de la Secretaría, las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias deberán entregar la información relativa a sus programas y proyectos de inversión en los formatos y plazos que para tal efecto establezca la Secretaría;

- III. No les serán aplicables las disposiciones de austeridad contenidas en el Presupuesto de Egresos ni aquéllas que, en su caso, se emitan para la Administración Pública Federal. Sin embargo, deberán implementar programas propios de austeridad en el gasto y uso de recursos, sin menoscabo de la eficiencia en su operación, conforme a las disposiciones que aprueben los respectivos consejos de administración, que les permitan generar economías y mejorar su balance financiero;
- IV. El director general de la empresa productiva del Estado de que se trate o el director general de la empresa productiva subsidiaria que corresponda autorizará, en los términos que establezca el consejo de administración de la primera:
 - a) La celebración de contratos plurianuales;
 - b) La convocatoria, adjudicación y, en su caso, formalización de contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente, con base en los anteproyectos de presupuesto, y
 - c) La constitución de fideicomisos y la celebración de mandatos o contratos análogos en los que se aporten recursos públicos. Será responsabilidad del director general de la empresa productiva del Estado o del director general de la empresa productiva subsidiaria correspondiente, que en los Informes Trimestrales y la Cuenta Pública se incluya un reporte del cumplimiento de la misión y fines de dichos instrumentos, así como de los recursos ejercidos para tal efecto. Este reporte deberá estar a disposición del público en general en su página de Internet.

El director general de la empresa productiva del Estado de que se trate o de la empresa productiva subsidiaria que corresponda, podrá delegar las facultades



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

señaladas en esta fracción, en un servidor público del nivel jerárquico inmediato inferior;

- V. Determinarán los ajustes que correspondan en sus presupuestos en caso de disminución de ingresos, para cumplir con la meta de balance financiero aprobada;
- VI. Deberán enviar a la Secretaría, para la integración de los informes mensuales y trimestrales a que hace referencia el Artículo 107 de esta Ley, así como para la integración de la Cuenta Pública y otros informes de rendición de cuentas, en los plazos, formatos y términos que la Secretaría establezca, la información presupuestaria, de endeudamiento y financiera;
- VII. La contabilidad de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetará a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y
- VIII. Con la aprobación del consejo de administración, la empresa utilizará sus ingresos propios excedentes para incrementar su gasto de inversión física o para cubrir sus pasivos laborales de corto y largo plazo en materia de pensiones y salud.

Artículo 101.- El consejo de administración de la empresa productiva del Estado autorizará las adecuaciones a su presupuesto y al de sus empresas productivas subsidiarias que determine en los lineamientos que al efecto emita. Las demás adecuaciones serán autorizadas por el director general de la empresa o por los servidores públicos que corresponda, en términos de dichos lineamientos.

Sólo con la autorización de la Secretaría podrán realizarse adecuaciones que impliquen deterioro a la meta anual de balance financiero o incrementos al presupuesto regularizable de servicios personales de la empresa productiva del Estado.

Artículo 102.- La empresa productiva del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán a las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:

- I. Sus respectivos presupuestos deberán incluir en una sección específica, la totalidad de las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende:
 - a) Las remuneraciones que correspondan a sus trabajadores por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias;
 - b) Las aportaciones de seguridad social;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- c) Las obligaciones fiscales inherentes a dichas remuneraciones, y
 - d) Las previsiones salariales y económicas para cubrir, en caso de ser aprobados, los incrementos salariales, la creación de plazas y las demás medidas de índole laboral;
- II. Una vez aprobada la asignación de servicios personales para las empresas productivas del Estado en el Presupuesto de Egresos, ésta no podrá incrementarse;
- III. El consejo de administración de cada empresa productiva del Estado autorizará, con base en la propuesta que realice su comité de remuneraciones, en el cual participará invariablemente un representante de la Secretaría, los tabuladores de remuneraciones y las políticas de recursos humanos de la empresa y de sus empresas productivas subsidiarias;
- IV. Las contribuciones que se causen por concepto de remuneraciones a cargo de los servidores públicos de la empresa productiva del Estado y sus empresas productivas subsidiarias deberán retenerse y enterarse a las autoridades fiscales respectivas de conformidad con la legislación aplicable y no podrán ser pagadas por las empresas en calidad de prestación, percepción extraordinaria o cualquier otro concepto;
- V. El consejo de administración de cada empresa productiva del Estado autorizará, con sujeción al presupuesto de servicios personales aprobado, su estructura orgánica y la de sus empresas productivas subsidiarias, la cual deberá enviar exclusivamente para su registro a la Secretaría y la Función Pública.

Los movimientos que realicen a sus estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias compensadas, las que en ningún caso incrementarán el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal en curso ni de los subsecuentes;

- VI. La creación, sustitución de plazas y las nuevas contrataciones sólo procederán cuando se cuente con los recursos aprobados para cubrir todos los gastos inherentes, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones de seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- VII.** Las percepciones extraordinarias que, en su caso, se cubran por concepto de estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y cualquier pago equivalente a los mismos, se podrán otorgar de manera excepcional a los servidores públicos de las empresas, siempre y cuando cuenten con recursos aprobados específicamente para dicho fin y condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación o de prestaciones de seguridad social;

- VIII.** Las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios, en ningún caso recibirán las remuneraciones que corresponden a los servidores públicos de las empresas. Dichas contrataciones se realizarán en términos de la legislación civil y los montos totales que se eroguen por los servicios contratados, se reportarán en los informes trimestrales;

- IX.** Difundirán de manera permanente en su página de Internet y actualizarán trimestralmente la siguiente información:

- a) El contrato colectivo de trabajo y el reglamento del personal de confianza;
- b) Los tabuladores aprobados, desglosando todos los conceptos y montos de las percepciones ordinarias y extraordinarias;
- c) Las erogaciones que realicen por concepto de jubilaciones y pensiones; así como las actualizaciones del costo actuarial de su pasivo laboral;
- d) Los préstamos o créditos, así como las tasas aplicables, que en su caso otorguen a sus trabajadores, jubilados y pensionados;
- e) Los apoyos para el desempeño de la función y las demás erogaciones que, en su caso, se otorguen a los servidores públicos, que no forman parte de su remuneración;
- f) Los montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- g) Los lineamientos aprobados por el consejo de administración de la empresa productiva del Estado, con base en los cuales se otorgan y cubren los conceptos descritos en los incisos anteriores, y
- h) Los montos erogados en el trimestre que corresponda por cada uno de los conceptos descritos en los incisos b) a f) anteriores.

Lo anterior, sin perjuicio de la información que, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, estén obligados a publicar en dicha página de Internet, y

- X. Remitirán a la Secretaría la información relativa a la plantilla laboral, con la periodicidad, el desglose y en los términos que ésta establezca.

Artículo 103.- Las empresas productivas del Estado, salvo Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, podrán realizar los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en los términos de los artículos 32 de esta Ley y 18, párrafo tercero, de la Ley General de Deuda Pública.

Artículo 104.- En materia de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias les será aplicable lo establecido en la ley de dicha materia. Asimismo, pondrán a disposición del público, a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se entreguen los informes trimestrales al Congreso de la Unión, la información correspondiente.

Las empresas a que se refiere este artículo deberán remitir al Congreso de la Unión la información que éste les solicite en relación con sus respectivos presupuestos. Dicha solicitud se realizará por los órganos de gobierno de las Cámaras o por las Comisiones competentes, así como el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Artículo 105.- Los servidores públicos de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias que incumplan las disposiciones previstas en el presente Título, serán sancionados en los términos del régimen de responsabilidades administrativas establecido en sus respectivas leyes orgánicas.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- I. Las modificaciones a los artículos 2, fracciones XXIII-Bis, XXX-Bis, XLVII-Bis y LIV-Bis, 17, octavo y décimo párrafos, 19, 21, 40, fracción II, inciso f) y 41, fracción II,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

inciso n), así como la adición del nuevo Título Quinto denominado "De las Transferencias del Fondo Mexicano el Petróleo", de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

- II. El régimen especial en materia presupuestaria a que se refiere el Título Quinto Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria será aplicable a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad y a sus respectivas empresas productivas subsidiarias, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.
- III. El párrafo noveno del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria quedará derogado en la fecha en que, conforme a la fracción anterior, entre en vigor el régimen especial en materia presupuestaria para Petróleos Mexicanos.
- IV. Los trámites en materia presupuestaria iniciados por Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad con anterioridad a la entrada en vigor del régimen especial en materia presupuestaria para cada una de ellas, conforme a lo señalado en la fracción II anterior, se regirán por las disposiciones vigentes al momento de su inicio, hasta su total conclusión.
- V. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realizará las modificaciones que sean necesarias a los contratos y reglas de operación de los fondos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para adecuarlos a lo previsto en dicho artículo y en el 89 de la misma Ley, a fin de que operen en términos de lo previsto en el presente Decreto a partir del 1 de enero de 2015.
- VI. Para los ejercicios fiscales de 2015 y 2016, los ingresos excedentes a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso c), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que en su caso se generen, se destinarán en primer término a reducir el déficit presupuestario aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente, hasta por un monto equivalente al 33.3% de dicho déficit. Una vez alcanzado dicho monto, los ingresos excedentes que resten se destinarán a lo que establece la fracción mencionada.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO TERCERO. Se REFORMA el artículo 1o, fracciones V y VI; y se ADICIONAN los artículos 1o, con una fracción VII; 9o, con un párrafo segundo, y 22 Bis, de la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

“ARTICULO 1o.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas;

VI.- Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II a V y VII de este artículo, y

VII.- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.

ARTICULO 9o.- ...

Los montos de endeudamiento neto que proponga el Ejecutivo Federal al someter al Congreso de la Unión las iniciativas a que se refiere el artículo 10 de esta Ley, y los que apruebe el propio Congreso no podrán ser mayores al gasto de capital del gobierno federal y las entidades paraestatales, incluyendo a las empresas productivas del Estado, en conjunto.

ARTÍCULO 22 Bis. En el manejo de sus obligaciones constitutivas de deuda pública, las empresas productivas del Estado se sujetarán a lo siguiente:

I.- Enviarán anualmente, previa aprobación de su consejo de administración, su propuesta global de financiamiento, incluyendo la que corresponda a sus empresas productivas subsidiarias, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que se incorpore en un apartado específico de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación que el Ejecutivo Federal someta al Congreso de la Unión, conforme al artículo 10 de esta Ley;

II.- Podrán realizar, sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, negociaciones oficiales, gestiones informales o exploratorias sobre la posibilidad de acudir al mercado interno y externo de dinero y capitales y contratar los financiamientos internos y externos que requieran;

III.- Serán responsables de que:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- a) Las obligaciones que contraten no excedan su capacidad de pago;
 - b) Los recursos que obtengan sean destinados correctamente conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
 - c) Se hagan los pagos oportunamente, y
 - d) Se supervise el desarrollo de su programa financiero particular;
- IV.-** Las obligaciones constitutivas de deuda pública por ningún motivo y en ningún caso otorgarán o concederán a sus tenedores derechos sobre la propiedad, control o patrimonio de las empresas productivas del Estado o sus empresas productivas subsidiarias o bien sobre el dominio de los hidrocarburos en el subsuelo;
- V.-** Las obligaciones constitutivas de deuda pública de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no constituyen obligaciones garantizadas por el Estado Mexicano;
- VI.-** Las empresas productivas del Estado se coordinarán con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sus operaciones de financiamiento, conforme a lo siguiente:
- a) Una vez aprobados los montos a que se refiere la fracción I anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la empresa productiva del Estado acordarán la calendarización de las operaciones de financiamiento de ésta y de sus empresas productivas subsidiarias, cuidando que no se incremente el costo de financiamiento del resto del sector público, o se reduzcan las fuentes de financiamiento del mismo.
 - b) Para realizar operaciones de financiamiento adicionales o que modifiquen las acordadas conforme al inciso anterior, la empresa productiva del Estado dará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con al menos quince días hábiles de anticipación, respecto de cada operación que pretenda realizar la propia empresa o sus empresas productivas subsidiarias.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá ordenar que se posponga la operación de que se trate, cuando se verifique cualquiera de los supuestos señalados en el inciso a) anterior, hasta en tanto queden superadas todas las condiciones que motivaron la decisión de postergar.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no manifieste su decisión dentro de los diez días hábiles contados a partir del aviso a que se refiere el primer párrafo de este inciso, se entenderá que la operación respectiva se podrá llevar a cabo;

VII.- Corresponde al consejo de administración de cada empresa productiva del Estado aprobar, a propuesta de su Director General, las características generales y políticas para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública, directas y contingentes, a cargo de la respectiva empresa y sus empresas productivas subsidiarias, y

VIII.- El Director General de la empresa productiva del Estado remitirá un informe semestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el uso del endeudamiento de la empresa y sus empresas productivas subsidiarias, fundamentalmente respecto de la rentabilidad de los proyectos; sus condiciones financieras; el manejo de disponibilidades asociadas al endeudamiento; calendarios de ejecución y desembolsos y perfil de riesgos.”

ARTÍCULO CUARTO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley General de Deuda Pública:

- I. Las reformas a la Ley General de Deuda Pública previstas en el presente Decreto serán aplicables a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Federal de Electricidad y a sus respectivas empresas productivas subsidiarias, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.
- II. Los trámites en materia de deuda iniciados por Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad con anterioridad a la entrada en vigor del régimen especial en materia de deuda para cada una de ellas, conforme a lo señalado en la fracción I anterior, se regirán por las disposiciones vigentes al momento de su inicio, hasta su total conclusión.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preverá lo necesario para que, en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se reflejen las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se señalan en el artículo segundo, fracción I, del presente Decreto.



Última página de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración más atenta y distinguida.

Dado en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ENRIQUE PEÑA NIETO

HCC



LIC. RON SNIPELISKI NISCHLI
Director General de Legislación y Consulta
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Presente

Se hace referencia a su oficio No. 529-II-DGLC-045/14, mediante el cual remitió a esta Dirección General copia simple del Anteproyecto de "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública", así como de su respectiva evaluación de impacto presupuestario enviada por la Dirección General de Recursos Financieros de esta Dependencia, para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 a 20, de su Reglamento; 65-A, fracciones V y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003, y su respectivo Acuerdo modificatorio; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de abril de 2005, para los efectos del dictamen de impacto presupuestario a que se refieren las disposiciones anteriormente citadas, se informa lo siguiente:

- 1) Esta Dirección General, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del RLFPRH, y tomando en consideración lo manifestado en la evaluación de impacto presupuestario mencionada en el proemio del presente, no tiene observaciones en el ámbito jurídico presupuestario sobre las disposiciones contenidas en el Anteproyecto.
- 2) Se anexa copia del oficio No. 312.A.-001360, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de esta Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo del RLFPRH, mismo que señala, que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al H. Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma del Presidente de la República.

.../



HOJA 2 de 2

La presente opinión se emite sobre la versión del Anteproyecto recibida el día 28 de abril de 2014, por lo que no prejuzga respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MTRA. JULIETA Y. FERNÁNDEZ UGALDE

Anexo: El indicado.

C.c.p. Dr. Jaime F. Hernández Martínez.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente.

RGC / CFDRP



Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 6, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01110

Tel.: +52 (55) 3688 4722 www.shcp.gob.mx



Oficio No. 312.A-001360

México, D. F., a 29 de abril de 2014

MTRA. JULIETA Y. FERNÁNDEZ UGALDE

Directora General Jurídica de Egresos de la

Subsecretaría de Egresos

Presente



Me refiero a su oficio núm. 353.A.-0328 del 28 abril de 2014, mediante el cual remite copia simple del Anteproyecto de "Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública", enviado por la Procuraduría Fiscal de la Federación, a través del oficio núm. 529-II-DGLC-045/14 del 28 de abril del año en curso, a fin de recabar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18 al 20 de su Reglamento; el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal, así como sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2003 y 14 de abril de 2005, respectivamente; 65 Apartados A, fracción II y B, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en la evaluación de impacto presupuestario emitida por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto (DGAPP) de la Dirección General de Recursos Financieros de esta Secretaría, mediante oficio núm. 710.346.I/I/0179/14 del 28 de abril de 2014, no se tiene inconveniente en que se continúe con los trámites conducentes para la formalización del Anteproyecto, en la consideración de lo siguiente:

.../

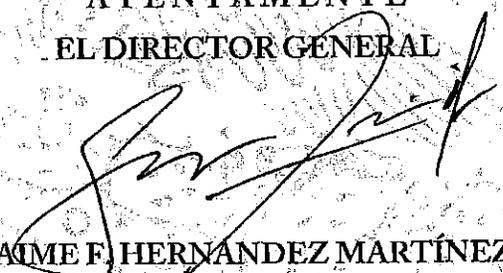
CM



- No se prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas instituciones, ni la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales a las ya existentes.
- No impacta en los programas presupuestarios aprobados en la Dependencia.
- Se advierte que el Anteproyecto prevé el establecimiento de destinos específicos de gasto público.
- Si bien el Anteproyecto establece nuevas atribuciones, éstas no llevan implícitas asignaciones presupuestarias adicionales para llevarse a cabo.
- Se desprende que se incide en la inclusión de disposiciones generales en materia de regulación presupuestaria.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


JAIME F. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

C.c.p.- Lic. Mario A. Domínguez Acosta.- Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo, SHCP.- Presente.

2014/SECTOR CENTRAL/Dictámenes, Leyes, Decretos y Reglamentos/PGS decreto modificación LFPyRH y LGD

MADA/JGR/GMF

Avenida Constituyentes No. 1001, edificio "A", piso 3, Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F.

Tel.: (55) 3688 5274 www.shcp.gob.mx



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 28 de julio de 2014

Número 4077-F

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública

Anexo F

Lunes 28 de julio

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, misma que fue presentada por el Ejecutivo Federal.

Estas Comisiones Legislativas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracciones XXIV y XXXVIII y 3; 45, numerales 1 y 6 inciso e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1, 85; 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, y 182, numeral 5, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto de iniciativa de referencia realizaron los integrantes de estas Comisiones Legislativas, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. El 20 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.
2. El 30 de abril de 2014, la Cámara de Senadores recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.
3. La Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante oficio DGPL-2P2A.-5076, de fecha 30 de abril de 2014, hizo del conocimiento de los CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados que con esa fecha la Cámara de Senadores recibió la Iniciativa de referencia, por lo que se remitía a la Cámara de Diputados para los efectos correspondientes.
4. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 30 de abril de 2014, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Cámara de Diputados determinó que la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, fuera turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, para Dictamen.
5. El 12 de mayo de 2014, se emitió el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone el procedimiento para el análisis y discusión en comisiones, de las Iniciativas con proyecto de Decreto por las que se expiden, reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia energética, presentadas por el Ejecutivo Federal y remitidas a la Cámara de Diputados.

6. El 12 de junio de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Oficio No. D.G.P.L. 62-II-4-1593, por el que remite para su atención la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público y de Energía de la Cámara de Diputados, con el objeto de que en el proceso de análisis, discusión y dictamen de las iniciativas de reforma legal secundaria en materia energética, enviadas por el Poder Ejecutivo Federal; se prevea y considere el establecimiento de un régimen especial de participación fiscal a los estados y municipios que son productores de petróleo, presentada por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

7. El 16 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, en reunión declarada como permanente, aprobaron el acuerdo suscrito por sus Juntas Directivas, relativo a la celebración de reuniones de trabajo con los servidores públicos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, así como el Programa de trabajo para el análisis y discusión en Comisiones de la Iniciativa antes referida.

8. Con base en lo dispuesto en los Acuerdos y Programa de Trabajo citados en los párrafos anteriores se celebraron las siguientes reuniones con funcionarios públicos:
 - a) El 19 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, y Energía, celebraron una reunión de trabajo con el Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México.

 - b) El 23 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, celebraron una reunión de trabajo con el Dr. Miguel Messmacher Linartas,

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Dr. Javier Laynez Potisek, Procurador Fiscal de la Federación.

c) El 24 de junio de 2014, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, y Energía, celebraron una reunión de trabajo con el Lic. Francisco Javier Santoyo Vargas, Director de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad, el Lic. Mario Alberto Beauregard Álvarez, Director Corporativo de Finanzas de Petróleos Mexicanos y el Ing. Gustavo Hernández García, Director de Pemex-Exploración y Producción.

9. Derivado de la Reunión del 23 de junio de 2014, con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con fundamento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 201, 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, María del Socorro Ceseñas Chapa, Carol Antonio Altamirano, Jorge Salgado Parra, Agustín Miguel Alonso Raya, Mario Alejandro Cuevas Mena, Víctor Manuel Manríquez González y Guillermo Sánchez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizaron diversas preguntas parlamentarias.

Mediante oficio No. 349-B-247, la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio respuesta a las preguntas parlamentarias realizadas por legisladores citados.

10. Derivado de la Reunión del 24 de junio de 2014, con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos y con base en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 201, 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Diputado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, realizó diversas preguntas parlamentarias.

Mediante oficio número DG-UEL-76-2014 signado por la Lic. Rosario Brindis Álvarez, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos, recibido en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el 8 de julio de 2014, se dio respuesta a las preguntas parlamentarias realizadas por el legislador.

- 11.** Derivado de la Reunión del 24 de junio de 2014, celebrada con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos y con base en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 201, 202 y 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Diputados Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, María del Socorro Ceseñas Chapa, Carol Antonio Altamirano, Agustín Miguel Alonso Raya, Guillermo Sánchez Torres, Fernando Cuellar Reyes y Jhonatan Jardines Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, realizaron diversas preguntas parlamentarias.

Mediante oficio DF/0123/2014, la Dirección de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad, dio respuesta a las preguntas parlamentarias realizadas por los legisladores.

- 12.** El 30 de junio de 2014, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el oficio No. GPNA/LXII/LGG/0080/2014, signado por la Dip. Lucila Garfias Gutiérrez, por el que envía la lista de los artículos reservados para su discusión por Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con la correspondiente alternativa de redacción, referente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.
- 13.** El 17 de julio de 2014, se recibió en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Oficio No. JLMS/LXII/073/2014, signado por el Dip. José Luís Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que envió propuesta de redacción a los artículos 107 y 105 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa se enmarca en el paquete de legislación secundaria que deriva de la reciente reforma constitucional en materia energía, expedida mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

La misma tiene por objeto incorporar a nuestro sistema ajustes a la regulación en materia de finanzas públicas, requeridos con motivo de la reforma constitucional antes mencionada.

Asimismo busca dar cumplimiento a lo ordenado por el Constituyente Permanente, respecto al establecimiento de un régimen especial presupuestario y de deuda para las empresas productivas del Estado, así como regular el destino de los recursos que ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo Mexicano del Petróleo) derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

En ese sentido, la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal propone diversas adiciones y modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública, mismas que a continuación se exponen.

Para dar una mayor claridad a la exposición del contenido de la iniciativa en comento, se expondrán los temas en el orden señalado en la misma.

1. Regulación del Destino de los Recursos Provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

En primer lugar, se incorpora al texto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria un Título Quinto, que regula el destino de los recursos provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo. Se compone de dos Capítulos en los que se establecen –en el Capítulo Primero– la regulación sobre las transferencias ordinarias del referido Fondo y –en el segundo– la regulación de aquellas transferencias extraordinarias que podrá realizar.

El Capítulo Primero, compuesto por los artículos 87 a 93, contempla los siguientes destinos para los recursos que ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo:

1. Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
2. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
3. Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos.
4. Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética.
5. A la Auditoría Superior de la Federación, para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera.
6. Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
7. A los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida de hidrocarburos.
8. A la Tesorería de la Federación, los cuales corresponden a los ingresos petroleros del Gobierno Federal, mismos que se calcularán conforme a lo señalado en el texto de la Ley.

En los artículos en que se establecen los distintos destinos mencionados, se regulan los términos para el cálculo de cada uno de los montos que deberán transferirse, así como las reglas para su transferencia y los plazos en que las mismas deberán realizarse. Todo ello con el fin de garantizar un flujo estable de recursos a los distintos fondos y demás destinos que se determinan en la Ley.

El segundo capítulo, integrado por los artículos 94 a 97, establece la regulación pormenorizada respecto a las transferencias extraordinarias que podrá realizar el Fondo Mexicano del Petróleo. Estas transferencias están sujetas a ciertos requisitos, como por ejemplo, que sólo puedan realizarse con cargo a los recursos que excedan de los niveles mínimos de ahorro de largo plazo para el ejercicio de que se trate. También se prevén destinos específicos para dichos recursos, pero se faculta al Congreso de la Unión para modificarlos en cualquier caso que la economía nacional lo requiera.

En este sentido se prevé lo siguiente:

- El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo podrá recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros y hasta por un monto equivalente a:
 - 10% al fondo para el sistema de pensión universal.
 - 10% para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación y en energías renovables.
 - 30% para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros.
 - 10% en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados.

El monto restante, es decir, el equivalente al 40% permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

- El proceso de aprobación que se deberá seguir para utilizar el flujo de recursos del Fondo destinado a ahorro de largo plazo.

- Lineamientos generales para el manejo de los rendimientos financieros que genere dicho ahorro.
- Casos y limitantes bajo los cuales se podrán utilizar los recursos ahorrados en el Fondo Mexicano del Petróleo.

2. Régimen Presupuestario y de Deuda de las Empresas Productivas del Estado

En materia presupuestaria, se propone la incorporación de un nuevo Título Quinto Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, integrado por los artículos 98 a 105, en el que se agrupan todas las disposiciones aplicables en materia de presupuesto a las empresas productivas del Estado y empresas productivas subsidiarias. Entre las disposiciones propuestas para el nuevo régimen especial de las empresas destacan las siguientes:

- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias gozarán de autonomía presupuestaria y sólo estarán sujetas al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales que apruebe el Congreso de la Unión, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En todo lo no previsto en el nuevo Título, resultará aplicable solamente la regulación que, en su caso, prevean las leyes de cada empresa productiva del Estado, así como las disposiciones y regulación que conforme a sus propias leyes emitan sus respectivos consejos de administración.
- Las empresas productivas del Estado elaborarán sus proyectos de presupuestos de manera autónoma, pero considerando la estimación preliminar de las variables macroeconómicas que para dicho fin elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias ejercerán su presupuesto directamente sin requerir autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los consejos de administración de las empresas productivas del Estado podrán autorizar el presupuesto correspondiente a los programas y proyectos de inversión, sin sujetarse a las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se otorga a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias un régimen especial en materia de servicios personales, que aplicarán ellas mismas, bajo el cual podrán determinar de manera autónoma la distribución del presupuesto destinado a dicho rubro (sujeto al techo mencionado). Dentro de dicho régimen destaca:
 - El consejo de administración de cada empresa productiva del Estado autorizará, con base en la propuesta que realice su comité de remuneraciones, los tabuladores de remuneraciones y las políticas de recursos humanos.
 - El consejo de administración de cada empresa productiva del Estado autorizará su estructura orgánica y la de sus empresas productivas subsidiarias, la cual deberá enviar exclusivamente para su registro a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública
 - Difundirán de manera permanente en su página de Internet información relacionada con sus servicios personales, por ejemplo: el contrato colectivo de trabajo, el reglamento de personal de confianza, los tabuladores aprobados, las erogaciones por concepto de jubilaciones y pensiones, prestaciones laborales pagadas, entre otros.
- Se propone incorporar un régimen especial de transparencia, a fin de garantizar el acceso a la información relacionada con los recursos de las empresas productivas del Estado y la forma en la que se ejerzan. En ese sentido, las empresas estarán obligadas, aunado a lo

dispuesto por la ley especial en la materia, a publicar información específica según se dispone en el Capítulo en comento.

En relación con el régimen especial en materia de deuda pública, el proyecto puesto a consideración incorpora un artículo 22 Bis en la ley de la materia, que establece todas y cada una de las reglas a las que se sujetarán las empresas productivas del Estado en dicha materia. Este régimen contempla lo siguiente:

- Los financiamientos que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias serán considerados como deuda pública, para todos los efectos legales.
- Las empresas productivas del Estado enviarán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta global de financiamiento, incluyendo la de sus empresas productivas subsidiarias, para que se incorpore en la Ley de Ingresos de la Federación que se proponga al Congreso de la Unión.
- Las empresas productivas del Estado podrán realizar negociaciones y gestiones necesarias para acudir al mercado interno y externo de dinero y capitales, a fin de contratar los financiamientos y obligaciones constitutivas de deuda, sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las empresas productivas del Estado serán responsables de que los financiamientos contratados no excedan su capacidad de pago, de cumplir con todas las obligaciones que deriven de los mismos, así como de supervisar el correcto desarrollo de su programa financiero y que los recursos se destinen al fin para el cual se obtuvieron.
- Las obligaciones constitutivas de deuda pública en ningún caso concederán a sus tenedores derechos sobre la propiedad, control o patrimonio de las empresas productivas del Estado o de sus empresas productivas subsidiarias o sobre los recursos

naturales que éstas exploten. También se establece de manera expresa que las obligaciones constitutivas de deuda pública no constituyen obligaciones garantizadas por el Estado Mexicano.

- Para dar cumplimiento al único control externo ordenado por la Constitución –la coordinación que deberá establecerse entre las empresas productivas del Estado y el Gobierno Federal en materia de financiamiento, a fin de garantizar un sano manejo de los requerimientos financieros del sector público–, se propone incluir el mecanismo de coordinación y consultas que será aplicable entre las empresas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuidando en todo momento que no se incremente el costo de financiamiento del sector público o se reduzcan las fuentes de financiamiento del mismo.
- Es facultad del consejo de administración de cada empresa productiva del Estado aprobar las características generales y políticas para la contratación de obligaciones constitutivas de deuda pública.
- Con el fin de transparentar las obligaciones constitutivas de deuda pública, el Director General de la empresa productiva del Estado deberá presentar un informe semestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el que se detalle el manejo del endeudamiento autorizado a las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.

3. Otras Adecuaciones

Aunado a las incorporaciones que se señalan líneas arriba, la iniciativa en estudio propone modificar diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública a fin de ajustar el texto vigente a la nueva regulación.

Respecto de la Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se modifica el último párrafo del artículo 5, para establecer que las empresas productivas del Estado se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en el Título Quinto Bis. También se reforman los artículos 40 y 41, a fin de ajustar los contenidos de la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación a los nuevos conceptos incorporados por la iniciativa.

Así, el proyecto de la Ley de Ingresos contendrá el dividendo estatal que, en su caso deban entregar al Gobierno Federal las empresas productivas del Estado y sus subsidiarias, y la estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas.

Por otro lado, se modifican los artículos 19 y 21, relacionados con el manejo de ingresos excedentes, así como de los nombres y fines de algunos fondos previstos en la Ley. De manera específica se eliminan el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos y el Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones, y se cambia el nombre del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros por el de Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Derivado de la eliminación de dichos fondos, también se modifican los porcentajes que corresponden a otros fondos en dichos numerales y se incluyen nuevos destinos para los fondos.

En relación con la Ley General de Deuda Pública, se modifica el artículo primero con el objeto de incorporar que las obligaciones contraídas por las empresas productivas del Estado constituyen deuda pública en términos de la Ley. Asimismo, se inserta al artículo 9 la precisión de que el nivel de endeudamiento público no puede ser mayor a la suma del gasto de los programas y proyectos de inversión del Gobierno Federal, las entidades paraestatales y las empresas productivas del Estado.

4. Régimen Transitorio

La iniciativa en estudio establece como fecha de entrada en vigor de las disposiciones relacionadas con la operación del Fondo Mexicano del Petróleo el 1 de enero de 2015, en cumplimiento de lo señalado en el artículo décimo cuarto transitorio de la reforma constitucional en materia de energía. Por otro lado, se propone que el régimen especial en las materias de presupuesto y de deuda para las empresas productivas del Estado sea aplicable a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad hasta que cada una cumpla con lo dispuesto en el párrafo tercero del vigésimo transitorio de la multicitada reforma constitucional. Se plantea además que todos los trámites de ambas empresas en materia de deuda y presupuesto que hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la reforma, se sujetaran a las disposiciones vigentes al momento de su inicio. También se establece una regla especial de destino de los ingresos excedentes para los años de 2015 y 2016, los cuales se destinarán, en primer lugar, a reducir el déficit presupuestario hasta por un monto equivalente al 33.3%; una vez alcanzado dicho monto, el restante se destinará conforme a los artículos 19 y 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas Comisiones Legislativas estiman conveniente la aprobación de la Iniciativa en análisis, toda vez que en lo general las propuestas atienden los requerimientos planteados por el Constituyente Permanente en la reforma constitucional en Materia de Energía, publicada el 20 de diciembre de 2013.

Del análisis realizado por estas Comisiones Unidas se desprende que la propuesta del Ejecutivo Federal respeta los límites establecidos por el Constituyente Permanente y ajusta la regulación aplicable a las finanzas públicas, a fin de asegurar que los recursos que deriven de

la extracción de los hidrocarburos de la Nación se utilicen en la forma y términos planteados por la mencionada reforma constitucional.

Es importante recalcar que las modificaciones que se incluyen en la presente iniciativa son parte de un conjunto de iniciativas presentadas al Congreso de la Unión, por lo que el estudio realizado por estas Comisiones parte de que estas reformas se encuentran vinculadas con otros nuevos ordenamientos que se proponen o con modificaciones a textos vigentes.

SEGUNDA. De manera particular, las que dictaminan coinciden con la propuesta del Ejecutivo Federal respecto a la inclusión dentro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los destinos de los ingresos que reciba el Fondo Mexicano del Petróleo, en cumplimiento de lo dispuesto en la reforma constitucional. Ello en virtud de que con la inclusión de dicho Capítulo a la ley en comento, se concentran en un solo ordenamiento las disposiciones relacionadas con la regulación relativa al destino de los ingresos petroleros del Estado, facilitando así su aplicación.

Cabe señalar que el Capítulo en comento es complementario de lo dispuesto en la iniciativa de Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en la cual se establecen las reglas de su funcionamiento y operación, mientras que en esta iniciativa que se dictamina se regula pormenorizadamente el fin y destino que tendrán los recursos que transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo al Gobierno Federal.

Aunado a lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras concuerdan de manera general con los porcentajes y montos previstos en el Capítulo I del Título Quinto, referentes a los fondos que se integrarán a partir de los ingresos petroleros, en congruencia con lo dispuesto en los transitorios de la ya citada reforma constitucional en materia de energía.

Asimismo, consideramos correcta la inclusión del Capítulo II, del Título Quinto, en el cual se regulan de manera pormenorizada las transferencias extraordinarias que puede realizar dicho Fondo, así como las determinaciones para asegurar el ahorro de largo plazo. Con ello se

garantiza un manejo eficiente de los recursos en beneficio de la Nación, estableciendo reglas claras para su administración y disposición.

También, se coincide con la iniciativa en que el condicionamiento de las transferencias extraordinarias a supuestos claros y específicos, beneficia la transparencia en el manejo de los recursos que deriven de la extracción de los hidrocarburos y evita la discrecionalidad en la aplicación de dichos recursos.

TERCERA. Si bien se concuerda en general con la Iniciativa del Ejecutivo Federal, se proponen algunas modificaciones que se traduzcan en un mejor manejo de los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo en beneficio de todos los mexicanos.

En primer lugar, por lo que hace al Fondo de Extracción de Hidrocarburos, se modifica el factor por el que se multiplicarán los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos, con el objetivo de aumentar el monto de recursos destinados al desarrollo de las entidades federativas en las que se realizan las actividades de extracción de hidrocarburos. En ese sentido, se propone modificar el texto del artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.008, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

En segundo lugar, se estima pertinente hacer una precisión en las fracciones I y II del artículo 87, para señalar que no es potestativo destinar recursos del Fondo Mexicano del Petróleo a los fondos de estabilización de los Ingresos Presupuestarios y de los Ingresos de las Entidades Federativas, sino obligatorio hasta por las cantidades que en dicho artículo se establecen, para quedar como sigue:

Artículo 87.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022, y*
- II. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0064.*

Por otro lado, se hacen ciertas precisiones a la redacción del artículo 93 con el fin de aclarar el sentido de su texto y dar certidumbre sobre sus alcances y contenido, evitando redacciones que puedan dar lugar a interpretaciones, para quedar como sigue:

Artículo 93.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, será la cantidad que resulte de restar al monto en pesos equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto nominal establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el año de que se trate, los montos aprobados en la Ley de Ingresos correspondientes a la recaudación por el impuesto sobre la renta por los contratos y asignaciones a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución y a las transferencias a que se refieren los incisos a) a f) de dicha fracción.

En caso que, al cierre del ejercicio fiscal, los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, ésta será igual al total de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo que, en su caso, sean susceptibles de ser transferidos al Gobierno Federal de acuerdo con esta Ley y el Reglamento.

Asimismo, en caso que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Ley de Ingresos podrá prever un monto inferior por este concepto. Los recursos excedentes que durante el ejercicio fiscal reciba el Fondo Mexicano del Petróleo por encima del monto establecido en la Ley de Ingresos y hasta por el monto suficiente para cubrir los fines señalados en el artículo 19, fracción I, párrafos primero y segundo, de esta Ley, no podrán ser superiores a lo establecido en el primer párrafo de este artículo. Los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo que no sean empleados para cubrir los fines señalados permanecerán en la Reserva del Fondo.

CUARTA. Las Diputadas y los Diputados que integran estas Comisiones Unidas estiman necesario que el régimen especial en materia de presupuesto y deuda de las empresas productivas del Estado se incluya en las respectivas leyes de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad y no en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como lo propone el Ejecutivo Federal en su iniciativa. De esta manera, los ordenamientos primeramente mencionados contendrán de forma completa los distintos regímenes especiales que serán aplicables a cada empresa productiva del Estado, y estarán autocontenidos en un mismo instrumento jurídico. En tal virtud, el Título Quinto Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 22 Bis de la Ley General de Deuda Pública se eliminan del presente proyecto Decreto.

Derivado de lo anterior, es necesario modificar el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se preveía en la Iniciativa en análisis, con el objeto de adecuarlo a la modificación señalada. Por ende, dicho artículo queda de la siguiente manera:

Artículo 5.- ...

I. a III. ...

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía establecido en el presente artículo. Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en sus respectivas leyes.

QUINTA. Las Comisiones Unidas que dictaminan estimamos necesario ajustar algunas de las definiciones propuestas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el objeto de facilitar su comprensión y aplicación. Así, se recupera el texto vigente de la fracción LIV, ya que no se estima conveniente que sufra modificaciones. Se adecua la fracción VIII para hacer congruente su contenido con el régimen aplicable a los órganos reguladores coordinados en materia energética. En la fracción XXIII Bis se especifica que el Fondo Mexicano del Petróleo también tiene su sustento en el artículo 28, párrafo sexto, de la Constitución. Asimismo, se modifica la fracción XXX Bis que contiene la definición de ingresos petroleros, con el fin de que sea consistente con las adecuaciones planteadas a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. De esta manera, las reformas al artículo 2 quedarían de la siguiente manera:

Artículo 2.- ...

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;

IX. a XXIII. ...

XXIII Bis. Fondo Mexicano del Petróleo: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;

XXIV. a XXX. ...

XXX Bis. Ingresos petroleros: los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXI. a XLVII. ...

XLVII Bis. Reserva del Fondo: los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

XLVIII. a LIV. ...

LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo: aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

LV. a LVII. ...

...

SIXTA. Estas Comisiones estiman necesario reformar el párrafo segundo de la fracción I del artículo 19 de la Ley, en congruencia con la nueva Ley de la Industria Eléctrica, la cual determina un nuevo esquema para determinar las tarifas eléctricas. En este sentido, el actual mecanismo que se utiliza para compensar a la Comisión Federal de Electricidad el aumento en los costos que, en su caso, se llegue a presentar por el incremento en los combustibles, se modifica en congruencia con la nueva ley citada y se incluye un transitorio que prevé que esta modificación entre en vigor una vez que entre en operación el mercado eléctrico mayorista.

Asimismo, se propone modificar los destinos de los ingresos excedentes una vez que se hayan alcanzado los límites establecidos para los fondos de estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). En este sentido, los ingresos excedentes distintos a los provenientes de las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo, se destinarán en el caso del FEIEF al fondeo de sistemas de pensiones de las entidades federativas y, en el caso del FEIP, a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine.

Por último, derivado de las modificaciones propuestas en la iniciativa para derogar las disposiciones que hacen referencia al Fondo de Reestructura de Pensiones y al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, se considera necesario incluir un transitorio para prever que dichos fondos continuarán operando en términos de sus disposiciones aplicables. De tal manera, el artículo 19 quedará con el siguiente texto:

Artículo 19.- ...

I. ...

Las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán por el incremento en apoyos que esté asociado a mayores costos de combustibles.

...

II. y III. ...

IV. ...

a)...

b) *Se deroga.*

c) *En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y*

d)...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar, respectivamente, una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 para el caso del inciso a), y de 0.08 para el caso del inciso c), por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en

los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere esta fracción. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

V. Una vez que las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción II, de esta Ley, así como los ingresos excedentes que tengan como destino dicho fondo serán destinados al fondeo de sistemas de pensiones de las entidades federativas. En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, una vez que sus reservas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción I, de esta Ley, se destinarán a la Reserva del Fondo, mientras que los ingresos excedentes que tengan como destino el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán destinar a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine.

SÉPTIMA. Adicionalmente, se considera conveniente incluir un nuevo artículo 21 Bis a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que contenga las principales directrices conforme a las cuales habrán de operar los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios. Al efecto, el nuevo precepto quedará con el texto siguiente:

Artículo 21 Bis.- En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:

- I. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene por finalidad lo establecido en el artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de esta Ley;*
- II. La finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos;*
- III. Los Fondos se constituirán como fideicomisos públicos sin estructura orgánica, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;*
- IV. El monto de recursos que, conforme a esta Ley, su Reglamento, las respectivas reglas de operación de los Fondos y otras disposiciones aplicables, se destinen a los fondos de estabilización referidos, se deberá calcular y depositar, conforme a los plazos determinados en dichos ordenamientos;*
- V. Los recursos de los Fondos, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por la*

institución fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Secretaría y lo estipulado en el fideicomiso, según corresponda;

VI. La política de inversión de los recursos que integran los fondos y, en su caso, los medios para la protección de los mismos, incluyendo la adquisición de coberturas, deberán determinarse por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes;

VII. La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, reportará al Congreso de la Unión acerca de los ingresos, egresos y reservas de los fondos, en los Informes Trimestrales, y

VIII. Las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever, al menos, lo siguiente:

a) Se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas, y

b) En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

OCTAVA. En relación con la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, estas dictaminadoras han acordado modificar la propuesta

prevista en la iniciativa para prever, al igual que en las demás transferencias del referido Fondo Mexicano del Petróleo, que la transferencia en cuestión se determine anualmente como resultado de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor establecido en ley. Asimismo, se prevé que estos recursos son independientes de otros recursos que se aprueben para el mismo fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda.

Por otro lado, se considera oportuno ajustar el destino de los recursos del Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, eliminando los gastos relacionados con trabajos de reconocimiento y la exploración superficial, muestreo del subsuelo, procesamiento de datos, con el objeto de privilegiar el gasto en actividades de investigación y en la formación de recursos humanos especializados.

Adicionalmente y en consistencia con las modificaciones hechas al marco jurídico sustantivo y orgánico al sector energético, en los distintos decretos que forman parte de la legislación secundaria que ha discutido el Congreso de la Unión, se estima importante que el Instituto Mexicano del Petróleo conserve el destino de recursos derivados de la extracción petrolera con los que actualmente cuenta y que contribuyen a financiar sus operaciones. En tal virtud, el artículo 88 de la Ley en comento quedaría como sigue:

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a lo siguiente:

- I. El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y cuyo fin será:*

- a) *Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y*
- b) *Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados;*

II. El 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, para las actividades relacionadas con:

- a) *La investigación y desarrollo tecnológico aplicados, tanto a la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos, y*
- b) *La adopción, innovación y asimilación en las materias señaladas en el inciso anterior, así como los demás elementos asociados.*

De estos recursos, el Instituto Mexicano del Petróleo destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y

III. El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.

La transferencia a que se refiere este artículo se realizará sin perjuicio de otros recursos que se aprueben para los mismos fines en el Presupuesto de Egresos.

NOVENA. Las Comisiones que suscriben el presente Dictamen han considerado necesario realizar una precisión a la propuesta de reforma al párrafo décimo del artículo 17 de la Ley, con el objeto de aclarar que, toda vez que el presupuesto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no contabilizarán para el gasto corriente estructural, esto se deberá prever en toda la etapa de presupuestación; es decir, desde la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en su aprobación y durante su ejercicio. Por tanto, el artículo mencionado quedaría como sigue:

Artículo 17.- ...

...

...

...

I. a III. ...

...

...

...

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. Asimismo, el balance financiero de las empresas productivas del Estado deberá contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Párrafo noveno (Se deroga)

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural. Para efectos de lo establecido en este párrafo, el gasto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural que se utilice como base para el cálculo de dicho límite máximo, aquél que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal.

...

...

DÉCIMA. En relación con el mecanismo previsto en el caso de la caída de ingresos durante el ejercicio, propuesto en el artículo 21, fracción II, estas comisiones consideran que en caso de que sea necesario utilizar recursos de la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo, el Ejecutivo Federal debe realizar, de manera simultánea, un esfuerzo de reasignación de gasto corriente no prioritario a gasto de inversión y proyectos que sirva para contrarrestar los efectos negativos de dicha disminución de ingresos, para quedar el referido artículo 21 como sigue:

Artículo 21.-...

I. ...

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las

reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

Se deroga.

III. ...

...

...

DÉCIMA PRIMERA. Derivado de las modificaciones descritas, es menester realizar ajustes al artículo segundo del proyecto de Decreto, que prevé las disposiciones transitorias relativas a las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En tal sentido, el precepto mencionado quedará como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

I. *Las modificaciones a los artículos 2, fracciones XXIII-Bis, XXX-Bis, XLVII-Bis y LIV-Bis, 17, octavo y décimo párrafos, 19, con excepción de lo señalado en la*

fracción IV siguiente, 21, 40, fracción II, inciso f) y 41, fracción II, inciso n), así como la adición del nuevo Título Quinto denominado "De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

II. La derogación del párrafo noveno del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en vigor el régimen especial en materia presupuestaria para Petróleos Mexicanos, conforme a su ley.

III. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realizará las modificaciones que sean necesarias a los contratos y reglas de operación de los fondos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para adecuarlos a lo previsto en dicho artículo y en el 89 de la misma Ley, a fin de que operen en términos de lo previsto en el presente Decreto a partir del 1 de enero de 2015.

IV. La reforma al párrafo segundo de la fracción I del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en operación el mercado eléctrico mayorista, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Los recursos remanentes en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones y el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, al 31 de diciembre de 2014, se destinarán a los objetivos para los cuales se crearon dichos Fondos, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. Por lo que hace a la reforma al artículo 9 de la Ley General de Deuda Pública propuesta por el Ejecutivo Federal, estas Comisiones Unidas no concuerdan con el planteamiento para adecuar dicho precepto, por lo que estiman conveniente que no forme parte del presente Dictamen. Aunado a lo anterior, se elimina el artículo cuarto del Decreto

presentado por el Ejecutivo Federal, derivado de la eliminación del artículo 22 Bis de la Ley General de Deuda Pública, ya que dicha regulación transitoria pasará a las leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

DÉCIMA TERCERA. Estas Comisiones Unidas consideran importante que, en el marco de la reforma que nos ocupa, se aborde lo relativo al pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, como un elemento adicional tendiente a fortalecer a las empresas y coadyuvar a su óptimo funcionamiento.

El régimen pensionario actual de Petróleos Mexicanos es notablemente más generoso que en el sector privado (IMSS), el sector público (ISSSTE) o la banca de desarrollo, en términos de tipo de plan, requisitos de edad, salario base, o indexación del salario. Además, en un comparativo internacional, Petróleos Mexicanos es una de las empresas petroleras que registra mayores obligaciones devengadas de pasivo laboral, tanto en términos absolutos como en términos relativos. Asimismo, el pasivo laboral de Comisión Federal de Electricidad es superior al observado para empresas similares en otros países.

Estos regímenes pensionarios se han determinado en un contexto en el que ambas empresas ostentaban el monopolio en sus respectivas actividades y no tenían que enfrentar competencia en sus sectores. El pasivo laboral que han generado se ha manifestado como un lastre en los resultados financieros de estas empresas, pero no ha afectado su capacidad de operación. Sin embargo, con la reforma energética, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad tendrán que enfrentar en igualdad de condiciones a otras empresas que habitualmente operan en entornos de competencia y que, por tanto, adoptan términos laborales optimizados para mantenerse competitivos.

En este contexto y conscientes que el régimen pensionario de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad es un asunto que deriva de la relación que existe entre las empresas y sus trabajadores y que no debe modificarse por decreto legislativo, se considera conveniente prever la facultad para que el Gobierno Federal pueda absorber una proporción

del pasivo laboral registrado a la entrada en vigor de este Decreto. Lo anterior, siempre y cuando la administración de cada empresa productiva del Estado logre a más tardar un año de la entrada en vigor de la ley un acuerdo con sus trabajadores para modificar el régimen pensionario y plasmarlo en el convenio colectivo de trabajo correspondiente. De esta manera, tanto la administración como los trabajadores de estas empresas tendrán incentivos adicionales para acordar un nuevo modelo pensionario. Con esto, tanto Petróleos Mexicanos como la Comisión Federal de Electricidad podrán competir de manera eficiente bajo el nuevo paradigma que implica la reforma.

Conforme a lo anterior y a fin de apoyar a Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad en la transición hacia el nuevo régimen de empresa productiva del Estado, se considera pertinente agregar los artículos transitorios tercero y cuarto al Decreto en análisis, para quedar como sigue:

Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a la entrada en vigor del presente Decreto y, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, y modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año

siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos

actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA CUARTA. Con el fin de homogenizar la entrada en vigor de las disposiciones relacionadas con las empresas productivas del Estado con las demás leyes que integran la reforma energética, se incluye un artículo quinto transitorio:

Quinto. Las reformas y derogaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública relacionadas con las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, a que se refiere el presente Decreto, entrarán en vigor respecto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y la Comisión Federal de Electricidad, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

DÉCIMA QUINTA. Por último, con motivo de las reformas relativas a los órganos reguladores coordinados en materia energética, las y los integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminan consideran apropiado establecer una regulación transitoria para garantizar que tanto la Comisión Reguladora de Energía como la Comisión Nacional de Hidrocarburos cuenten con los recursos necesarios para enfrentar las nuevas e importantes funciones que tendrán a su cargo. Para ello se incorpora un sexto transitorio que a la letra establece:

Sexto. Sin menoscabo de los ingresos que obtenga cada Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética por concepto de las contribuciones y aprovechamientos que disponga por los servicios que preste, con el fin de lograr una oportuna y eficaz instrumentación de sus atribuciones, durante el periodo de 2015 a 2018, la Cámara de Diputados realizará las previsiones presupuestales que garanticen que tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos como la Comisión Reguladora de Energía cuenten con los recursos presupuestales conforme se establece en la tabla siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESUPUESTO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
2015	350 millones de pesos	400 millones de pesos
2016	320 millones de pesos	370 millones de pesos
2017	290 millones de pesos	340 millones de pesos
2018	240 millones de pesos	280 millones de pesos

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía será responsable de la separación legal, contable, funcional, estructural y presupuestal, así como la transferencia, de los recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo los bienes que sean necesarios para que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética puedan cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, deberá contar con las autorizaciones de las instancias correspondientes en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se **REFORMAN** los artículos 2, fracción VIII; 5, párrafo último; 17, párrafos octavo y décimo; 19, fracciones I, párrafo segundo, IV, en su inciso c) y sus párrafos segundo y quinto, y V; 21, fracción II, párrafo primero; y, 40, fracción II, inciso f); se **ADICIONAN** los artículos 2, con las fracciones XXIII Bis, XXX Bis, XLVII Bis y LIV Bis; 21 Bis; 35, con un último párrafo; 40,

fracción II, con un inciso g); un Título Quinto denominado "De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo" que incluye los artículos 87 a 97, y se **DEROGAN** los artículos 17, párrafo noveno; 19, fracción IV, inciso b); 21, fracción II, párrafo tercero, y 41, fracción II, inciso n), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;

IX. a XXIII. ...

XXIII Bis. Fondo Mexicano del Petróleo: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;

XXIV. a XXX. ...

XXX Bis. Ingresos petroleros: los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXI. a XLVII. ...

XLVII Bis. Reserva del Fondo: los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

XLVIII. a LIV. ...

LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo: aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

LV. a LVII. ...

...

Artículo 5.- ...

I. a III. ...

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía establecido en el presente artículo. Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en sus respectivas leyes.

Artículo 17.- ...

...

...

...

I. a III. ...

...

...

...

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. Asimismo, el balance financiero de las empresas productivas del Estado deberá contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Párrafo noveno (Se deroga)

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural. Para efectos de lo establecido en este párrafo, el gasto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural que se utilice como base para el cálculo de dicho límite máximo, aquél que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal.

...

...

Artículo 19.- ...

I. ...

Las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán por el incremento en apoyos que esté asociado a mayores costos de combustibles.

...

II. y III. ...

IV. ...

a)...

b) Se deroga.

c) En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y

d)...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar, respectivamente, una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 para el caso del inciso a), y de 0.08 para el caso del inciso c), por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere esta fracción. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

V. Una vez que las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción II, de esta Ley, así como los ingresos excedentes que tengan como destino dicho fondo serán destinados al fondeo de

sistemas de pensiones de las entidades federativas. En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, una vez que sus reservas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción I, de esta Ley, se destinarán a la Reserva del Fondo, mientras que los ingresos excedentes que tengan como destino el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán destinar a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine.

a) a d) Se derogan.

...

...

Artículo 21.-...

I. ...

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

Se deroga.

III. ...

...

...

ARTÍCULO 21 Bis.- En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:

- I.** El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene por finalidad lo establecido en el artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de esta Ley;
- II.** La finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos;
- III.** Los Fondos se constituirán como fideicomisos públicos sin estructura orgánica, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- IV.** El monto de recursos que, conforme a esta Ley, su Reglamento, las respectivas reglas de operación de los Fondos y otras disposiciones aplicables, se destinen a los fondos de estabilización referidos, se deberá calcular y depositar, conforme a los plazos determinados en dichos ordenamientos;
- V.** Los recursos de los Fondos, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por la institución fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Secretaría y lo estipulado en el fideicomiso, según corresponda;
- VI.** La política de inversión de los recursos que integran los fondos y, en su caso, los medios para la protección de los mismos, incluyendo la adquisición de coberturas, deberán determinarse por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes;
- VII.** La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, reportará al Congreso de la Unión acerca de los ingresos, egresos y reservas de los fondos, en los Informes Trimestrales, y
- VIII.** Las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever, al menos, lo siguiente:
 - a)** Se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas, y
 - b)** En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

Artículo 35.- ...

...

...

Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

Artículo 40.-...

I. ...

II. ...

a) a e) ...

f) El dividendo estatal que, en su caso, deberán entregar al Gobierno Federal las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, y

g) La estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas;

III. ...

Artículo 41.-...

I. ...

II. ...

a) a m) ...

n) Se deroga

ñ) a v) ...

III. ...

...

TÍTULO QUINTO

De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo

CAPÍTULO I

De las transferencias ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 87.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022, y
- II. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0064.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a lo siguiente:

- I. El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y cuyo fin será:
 - a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
 - b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados;
- II. El 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, para las actividades relacionadas con:
 - a) La investigación y desarrollo tecnológico aplicados, tanto a la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos, y
 - b) La adopción, innovación y asimilación en las materias señaladas en el inciso anterior, así como los demás elementos asociados.

De estos recursos, el Instituto Mexicano del Petróleo destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y

- III. El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.

La transferencia a que se refiere este artículo se realizará sin perjuicio de otros recursos que se aprueben para los mismos fines en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados por las fracciones I y II del artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

- I. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de hidrocarburos de los yacimientos;
- II. Fomentar la exploración, especialmente en aguas profundas, para incrementar la tasa de restitución de reservas;
- III. Mejorar la refinación de petróleo crudo pesado, y
- IV. La prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Los recursos de los Fondos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior se canalizarán de conformidad con el objeto y las prioridades establecidas para cada Fondo, para atender el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que apruebe el comité técnico y de administración del Fondo respectivo.

Artículo 90.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera, será hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.000054. A cuenta de esta transferencia se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.008, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 92.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051, y se sujetará a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 93.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, será la cantidad que resulte de restar al monto en pesos equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto nominal establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el año de que se trate, los montos aprobados en la Ley de Ingresos correspondientes a la recaudación por el impuesto sobre la renta por los contratos y asignaciones a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución y a las transferencias a que se refieren los incisos a) a f) de dicha fracción.

En caso que, al cierre del ejercicio fiscal, los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, ésta será igual al total de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo que, en su caso, sean susceptibles de ser transferidos al Gobierno Federal de acuerdo con esta Ley y el Reglamento.

Asimismo, en caso que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Ley de Ingresos podrá prever un monto inferior por este concepto. Los recursos excedentes que durante el ejercicio fiscal reciba el Fondo Mexicano del Petróleo por encima del monto establecido en la Ley de Ingresos y hasta por el monto suficiente para cubrir los fines señalados en el artículo 19, fracción I, párrafos primero y segundo, de esta Ley, no podrán ser superiores a lo establecido en el primer párrafo de este artículo. Los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo que no sean empleados para cubrir los fines señalados permanecerán en la Reserva del Fondo.

CAPÍTULO II

De las transferencias extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 94.- Únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo, el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo podrá recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- I.** Hasta por un monto equivalente a 10%, al fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- II.** Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- III.** Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- IV.** Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente en lo determinado en esta fracción.

Al menos un monto equivalente a 40%, permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

Los montos en pesos de los porcentajes señalados en las fracciones anteriores se calcularán sobre el monto de recursos adicionales acumulados entre enero y diciembre del año previo, correspondientes a la aportación anual a la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo.

El Comité Técnico, al determinar la recomendación de asignación de recursos que corresponda a las fracciones anteriores, deberá observar que dicha asignación no tenga como consecuencia que la Reserva del Fondo se reduzca por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Artículo 95.- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior con las modificaciones que, en su caso, realice en términos de este artículo. En caso de que la Cámara no se pronuncie en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.

La Cámara de Diputados, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes y sujeto a lo previsto en los párrafos segundo y cuarto del artículo anterior, podrá modificar los límites o los posibles destinos mencionados en las fracciones de dicho artículo sin poder asignar recursos a proyectos o programas específicos.

Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal calculará el monto que se aportará al fondo a que se refiere la fracción I del artículo anterior, así como determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro a que se refieren las fracciones II a IV del mismo artículo, o bien, los destinos que correspondan en términos del párrafo anterior, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. En el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en los rubros generales ya aprobada.

El Comité Técnico instruirá la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, en los plazos que correspondan. Dichas transferencias serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 96.- Los rendimientos financieros de la Reserva del Fondo serán parte del patrimonio del Fondo Mexicano del Petróleo y serán destinados a la Reserva del Fondo, excepto cuando la Reserva del Fondo sea igual o mayor a 10% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate.

En caso que la Reserva del Fondo supere el 10% del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a la Tesorería de la Federación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Estas transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 97.- En caso que, derivado de una reducción significativa en los ingresos públicos, asociada a una caída en el Producto Interno Bruto, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, las transferencias de recursos de la Reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos, aun cuando el saldo de dicha reserva se redujera por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal realizará la propuesta correspondiente, conforme a lo siguiente:

- I. Se entenderá que existe una reducción significativa en los ingresos públicos cuando se estime una caída de los ingresos tributarios no petroleros en términos reales con respecto al año anterior que persista por más de un ejercicio fiscal. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos tributarios no petroleros mantengan un nivel congruente con la trayectoria de ingresos de largo plazo;
- II. Se entenderá que existe una disminución pronunciada en el precio del petróleo o una caída en la plataforma de producción de petróleo para efectos de lo establecido en el presente artículo, cuando para un ejercicio fiscal se prevea que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo no serán suficientes para mantener los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos petroleros alcancen el monto aprobado en la Ley de Ingresos, y
- III. La propuesta para utilizar recursos de la Reserva del Fondo sólo podrá presentarse cuando los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se hayan agotado en términos de lo que establezca el Reglamento para efectos del presente artículo.

En los casos señalados en las fracciones I y II, una vez que se hayan agotado los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, la Cámara de Diputados podrá aprobar una transferencia adicional de la Reserva del Fondo por un monto suficiente para mantener un nivel por concepto de participaciones federales igual, en términos reales, al observado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, en el entendido que dicha transferencia adicional deberá ser igual o menor al 20% del monto total que se extraiga de la Reserva del Fondo en un ejercicio fiscal.

Con base en la aprobación de la Cámara de Diputados, el fideicomitente del Fondo Mexicano del Petróleo instruirá al fiduciario a transferir los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- I. Las modificaciones a los artículos 2, fracciones XXIII-Bis, XXX-Bis, XLVII-Bis y LIV-Bis, 17, octavo y décimo párrafos, 19, con excepción de lo señalado en la fracción IV siguiente, 21, 40, fracción II, inciso f) y 41, fracción II, inciso n), así como la adición del nuevo Título Quinto denominado "De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.
- II. La derogación del párrafo noveno del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en vigor el régimen especial en materia presupuestaria para Petróleos Mexicanos, conforme a su ley.
- III. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realizará las modificaciones que sean necesarias a los contratos y reglas de operación de los fondos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para adecuarlos a lo previsto en dicho artículo y en el 89 de la misma Ley, a

fin de que operen en términos de lo previsto en el presente Decreto a partir del 1 de enero de 2015.

- IV.** La reforma al párrafo segundo de la fracción I del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en operación el mercado eléctrico mayorista, conforme a las disposiciones aplicables.
- V.** Los recursos remanentes en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones y el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, al 31 de diciembre de 2014, se destinarán a los objetivos para los cuales se crearon dichos Fondos, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. Se **REFORMA** el artículo 1o, fracciones V y VI; y se **ADICIONA** el artículo 1o, con una fracción VII, a la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

I.- a IV.- ...

- V.-** Las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas;
- VI.-** Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II a V y VII de este artículo, y
- VII.-** Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preverá lo necesario para que, en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se reflejen las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se señalan en el artículo segundo, fracción I, del presente Decreto.

Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios a la entrada en vigor del presente Decreto y, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, y modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la

empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento del pasivo laboral por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción del pasivo laboral de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Quinto. Las reformas y derogaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública relacionadas con las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, a que se refiere el presente Decreto, entrarán en vigor respecto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y la Comisión Federal de Electricidad, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Sexto. Sin menoscabo de los ingresos que obtenga cada Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética por concepto de las contribuciones y aprovechamientos que disponga por los servicios que preste, con el fin de lograr una oportuna y eficaz instrumentación de sus atribuciones, durante el periodo de 2015 a 2018, la Cámara de Diputados realizará las previsiones presupuestales que garanticen que tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos como la Comisión Reguladora de Energía cuenten con los recursos presupuestales conforme se establece en la tabla siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESUPUESTO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
2015	350 millones de pesos	400 millones de pesos
2016	320 millones de pesos	370 millones de pesos
2017	290 millones de pesos	340 millones de pesos
2018	240 millones de pesos	280 millones de pesos

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía será responsable de la separación legal, contable, funcional, estructural y presupuestal, así como la transferencia, de los recursos humanos, financieros

y materiales, incluyendo los bienes que sean necesarios para que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética puedan cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, deberá contar con las autorizaciones de las instancias correspondientes en el ámbito de su competencia.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

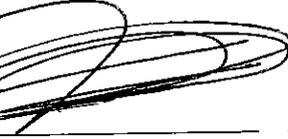
A Favor

En Contra

Abstención

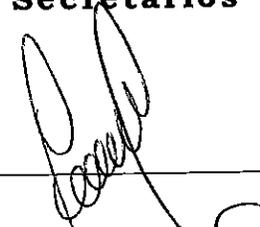
Presidente

**Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal**



Secretarios

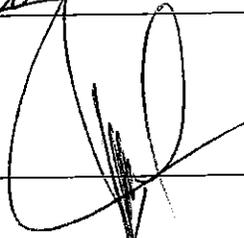
**Dip. Leobardo Alcalá
Padilla**



**Dip. Marco Antonio
Bernal Gutiérrez**



**Dip. Alberto Curi
Naime**



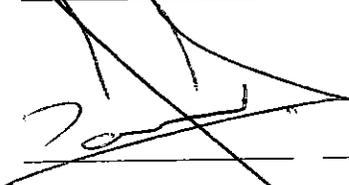
**Dip. José Luis
Márquez Martínez**



**Dip. Norma Ponce
Orozco**



**Dip. José Rangel
Espinosa**



**Dip. Néstor Octavio
Gordillo Castillo**



Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

A Favor

En Contra

Abstención

**Dip. Martín Alonso
Heredia Lizárraga**

**Dip. Diego Sinhué
Rodríguez Vallejo**

**Dip. Damián Zepeda
Vidales**

**Dip. Carol Antonio
Altamirano**

**Dip. María del Socorro
Ceseñas Chapa**

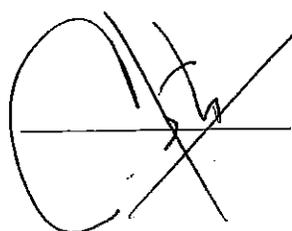
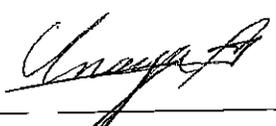
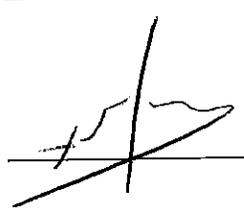
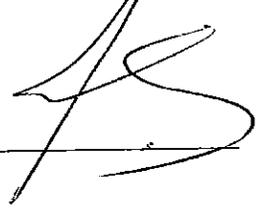
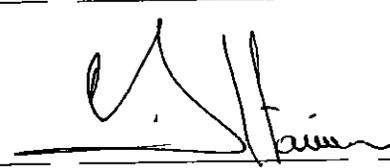
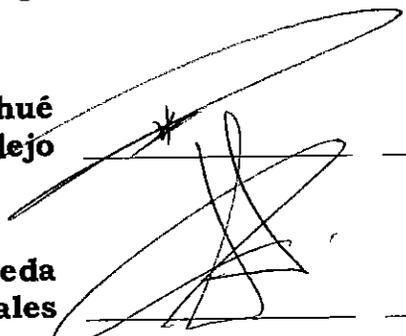
**Dip. Jorge Salgado
Parra**

**Dip. Enrique Aubry De
Castro Palomino**

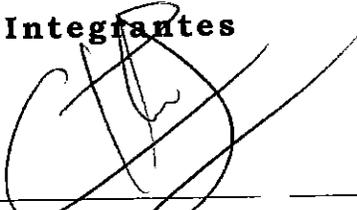
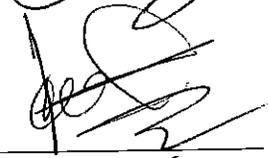
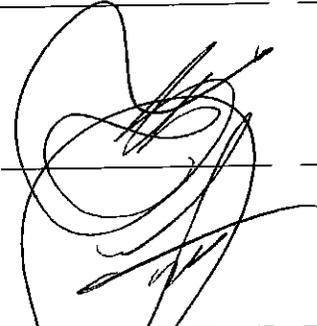
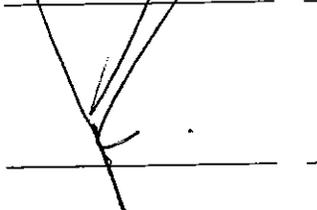
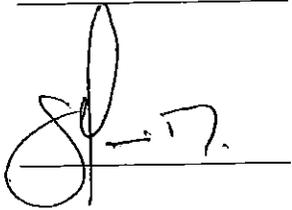
**Dip. Víctor Manuel
Jorrín Lozano**

**Dip. Alberto Anaya
Gutiérrez**

**Dip. Lucila Garfias
Gutiérrez**



Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

	A Favor	En Contra	Abstención
	Integrantes		
Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez			
Dip. Kamel Athie Flores			
Dip. Manuel Añorve Baños			
Dip. Juan Isidro Del Bosque Márquez			
Dip. José Rubén Escajeda Jiménez			
Dip. José Luis Cruz Flores Gómez			
Dip. Raymundo King de la Rosa			
Dip. Salvador Romero Valencia			
Dip. Mauricio Sahui Rivero			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

A Favor

En Contra

Abstención

**Dip. Abel Octavio
Salgado Peña**

**Dip. Jesús Antonio
Valdés Palazuelos**

**Dip. Marcos Aguilar
Vega**

Dip. Juan Bueno Torio

**Dip. Gerardo
Maximiliano Cortázar
Lara**

**Dip. José Martín
López Cisneros**

**Dip. Francisco Pelayo
Covarrubias**

**Dip. José Isabel Trejo
Reyes**

**Dip. Jorge Iván
Villalobos Seáñez**

**Dip. Claudia Elizabeth
Bojórquez Javier**

Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

A Favor

En Contra

Abstención

**Dip. Jhonatan
Jardines Fraire**

Jhonatan Jardines Fraire

**Dip. Víctor Manuel
Manríquez González**

[Signature]

**Dip. Carlos Augusto
Morales López**

[Signature]

**Dip. Domitilo Posadas
Hernández**

[Signature]

**Dip. Rosendo Serrano
Toledo**

[Signature]

**Dip. Ricardo Astudillo
Suárez**

[Signature]

**Dip. Tomás Torres
Mercado**

[Signature]

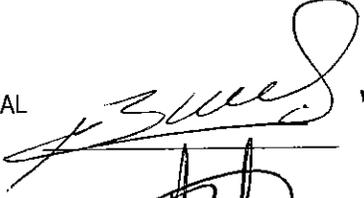
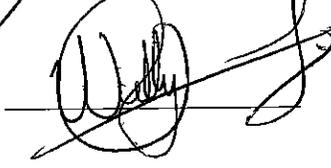
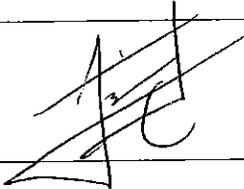
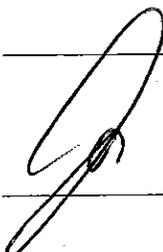


LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ENERGÍA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE ENERGÍA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ			
DIP. JUAN BUENO TORIO			
DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA			
DIP. ANTONIO F. ASTIAZARÁN GUTIÉRREZ			
DIP. LUIS RICARDO ALDANA PRIETO			
DIP. JAVIER TREVIÑO CANTÚ			
DIP. WILLIAMS OSWALDO OCHOA GALLEGOS			
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA			
DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA			
DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ENERGÍA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE ENERGÍA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CLAUDIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ JAVIER			
DIP. LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO			
DIP. GERMÁN PACHECO DÍAZ			
DIP. ERICK MARTE RIVERA VILLANUEVA			
DIP. JORGE ROSIÑOL ABREU			
DIP. RICARDO VILLARREAL GARCÍA			
DIP. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE LA FUENTE			
DIP. IRAZEMA GONZÁLEZ MARTÍNEZ OLIVARES			
DIP. JORGE DEL ÁNGEL ACOSTA			
DIP. NOÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ			

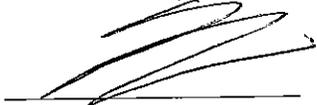
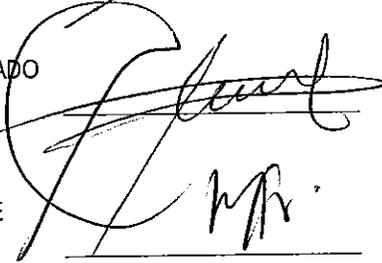
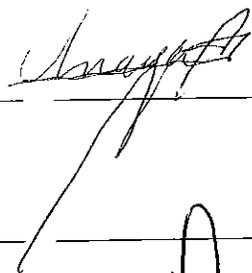
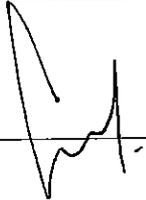
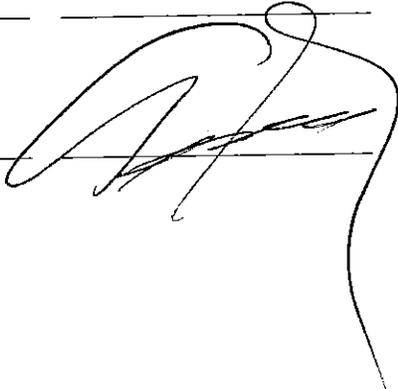


LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE ENERGÍA

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE ENERGÍA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALFREDO ANAYA GUDIÑO			
DIP. BLANCA MARÍA VILLASEÑOR GUDIÑO			
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS			
DIP. ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA			
DIP. DORA M. GUADALUPE TALAMANTE LEMAS			
DIP. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ			
DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA			
DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA			
DIP. JAVIER ORIHUELA GARCÍA			
DIP. AGUSTÍN MIGUEL ALONSO RAYA			

01-08-2014

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, por 327 votos en pro, 125 en contra y 1 abstención.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 28 de julio de 2014.

Discusión y votación, 1 de agosto de 2014.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE ENERGÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

Para fundamentar el dictamen por las comisiones tiene el uso de la voz el diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, el dictamen que se pone a su consideración es producto de los trabajos conjuntos de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía.

Reconozco a los integrantes de las dos comisiones su esfuerzo y preocupación por elaborar un dictamen que recogiera las inquietudes de todos los grupos parlamentarios. La reforma representa un nuevo paradigma de aprovechamiento sustentable y financieramente responsable de los hidrocarburos para impulsar rubros estratégicos como el desarrollo regional, la ciencia y la tecnología, así como para dar viabilidad financiera y operativa a nuevas empresas productivas del Estado en un marco de respeto de los derechos laborales de los trabajadores y de estabilidad de las finanzas públicas.

La reforma energética responde a la necesidad apremiante de aumentar el ritmo de crecimiento económico y elevar, de una vez por todas, nuestra productividad.

Hay que enfatizarlo, Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad continuarán siendo propiedad exclusiva del Estado mexicano. Ninguno de sus activos será vendido a particulares.

La verdadera dimensión de la reforma energética es que dará vuelta a la caída de la producción del petróleo e impulsará el desarrollo del sector sin incurrir en mayor endeudamiento público.

También hay que subrayarlo, la renta petrolera asociada a la producción adicional seguirá siendo de los mexicanos para fortalecer nuestras finanzas públicas. No podemos cegarnos frente al hecho de que el sector petrolero enfrenta el reto de encontrar nuevas vías para evitar la afectación en las finanzas públicas del país.

No hay que confundir. El tema no es que la reforma vaya a provocar un deterioro en las finanzas públicas. El reto es cómo logramos que la reforma nos permita dar vuelta al deterioro que ya ha estado presentándose en los últimos 10 años.

El país debe romper ciclos y cambiar paradigmas. No podemos recurrir a un endeudamiento público excesivo y pretender desarrollar a México o al sector energético.

Un elemento que garantice el manejo adecuado de la renta petrolera es el estipulado en el transitorio décimo cuarto del decreto de la reforma constitucional que estableció la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que será un fideicomiso del Banco de México.

El Fondo será el encargado de recibir todos los ingresos, con excepción de los impuestos que correspondan al Estado mexicano, derivado de las asignaciones y los contratos.

En el dictamen se concuerda con los porcentajes y montos referentes a los fondos públicos que se integran con los ingresos petroleros del Estado, se establecen reglas claras para su administración y utilización, además de que se regulan de manera pormenorizada las transferencias extraordinarias que puede realizar el Fondo Mexicano del Petróleo.

Así como las determinaciones para asegurar el ahorro a largo plazo, con lo cual se garantice un manejo eficiente de los recursos en beneficio de la nación.

El dictamen modifica la iniciativa del Ejecutivo para que el régimen especial en materia de presupuesto y deuda de las empresas productivas del Estado sea motivo de las respectivas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

En tal virtud, se elimina la propuesta del Ejecutivo, el Título Quinto Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del artículo 22 Bis de la Ley General de Deuda Pública, por lo que las reformas y adiciones que se presentan en este dictamen se refieren medularmente al destino de los recursos del fondo; en efecto, se incorpora en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las normas relativas que serán aplicables a los diferentes destinos de los recursos que formen parte del fondo.

Se prevé modificar la Ley General de Deuda Pública para que las empresas productivas del Estado obtengan flexibilidad en el manejo autosuficiente y sustentable de sus finanzas y contempla que los ingresos se administren y distribuyan conforme a la siguiente prelación.

Primero. Realizar los pagos establecidos en dichas asignaciones y contratos.

Segundo. Realizar la trasferencias a los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y la estabilización de los ingresos presupuestarios. Una vez que éste último haya alcanzado su límite máximo los recursos asignados al Fondo Mexicano del Petróleo se destinarán al ahorro de largo plazo incluyendo inversión en activos financieros.

Tercero. Realizar las transferencias al Fondo de Extracción de Hidrocarburos. En este punto se modifica el factor por el que se multiplicarán los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos para aumentar el monto de los recursos destinados al desarrollo de las entidades federativas en las que se realizan actividades de extracción.

Cuarto. Realizar las transferencias a los fondos de investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética y en materia de fiscalización petrolera; quinto, transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los ingresos petroleros del gobierno federal que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año, se mantenga en 4.7 por ciento del producto interno bruto que corresponde al observado para los ingresos petroleros del año 2013.

El presente dictamen detalla de manera clara y transparente, el mecanismo que se utilizará para la distribución de los ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo, destaca que dicha distribución ha sido calibrada a tal modo de que no se afecte la proporción en el que el día de hoy se efectúa la distribución de la renta petrolera entre el gobierno federal, los estados, los municipios, así como diversos fondos con fin específico, como por ejemplo los fondos asociados a ciencia y tecnología.

Se precisa que no es potestativo, sino obligatorio destinar recursos del fondo a los Fondos de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y de los Ingresos a las Entidades Federativas, para lo cual se establecen las principales directrices para su operación, lo que representa una mejora sobre el esquema actual ya que en otros asegura un flujo anual positivo.

El dictamen que ponemos a su consideración mejora la propuesta del Ejecutivo federal, donde se establecía un monto máximo a designarse a ciencia y tecnología. En su lugar se plantea un porcentaje de los ingresos petroleros para que la cantidad que sea destinada a dicho concepto pueda crecer a la par de la recaudación que se genere por la explotación de los hidrocarburos de la nación.

Se establece que dicho monto no será un máximo, sino un mínimo, permitiendo que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados pueda ampliar los recursos que se destinen a dicho concepto.

En conclusión, la reforma energética cancela la posibilidad de que las utilidades llegaran a canalizarse a la expansión de la burocracia, con excepción del programa de becas.

Un tema de alta relevancia que está siendo integrado en el dictamen, es que el gobierno federal apoyará en la transición hacia un nuevo régimen, asumiendo una proporción de la obligación del pago de pensiones y jubilación en curso, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad contrató hace 18 de agosto del 2008.

Mención especial merece este punto debido a la reserva que se presentará a este pleno por los coordinadores parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, al dictamen para asumir el pasivo laboral de las empresas productivas Pemex y CFE bajo, entre otros, los siguientes lineamientos:

Primero. Las obligaciones del pago de las pensiones y jubilaciones deberán conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa.

Segundo. Se ajuste la edad de retiro a lo establecido en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

Tercero. La Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones para identificar las características de las obligaciones de pago y las determinantes de su evolución.

Cuarto, La Auditoría Superior de la Federación fincará responsabilidades si se detectan actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y obligaciones.

Compañeras y compañeros legisladores, la esencia de la política es construir en el disenso y la concordia para alcanzar objetivos mayores para el país y facilitar procesos de transformación de fondo como los que hoy estamos impulsando en México.

De cara a la nación que demanda cambios de fondo, el gran reto es generar desde hoy, con miras hacia el futuro, bases sólidas para un desarrollo y crecimiento fuerte que sea sustentado y sostenido.

México no puede cerrarse a la realidad internacional ni atarse a esquemas que pueden convertirse en lastre si no actuamos hoy a tiempo sin perder principios esenciales como es la rectoría del Estado sobre el patrimonio de todos los mexicanos.

Tenemos que detener la tendencia del deterioro en la productividad que han provocado bajo crecimiento económico.

Generemos riqueza, no distribuyamos pobreza. Hay que subrayarlo, muchas leyes que fueron creadas para otras circunstancias históricas y entornos económicos distintos, hoy ya no responden a los intereses ni a las necesidades del país.

Convoco a mis compañeros legisladores a aprobar este dictamen con independencia del color político que nos distingue a votar estas reformas que tiene como propósito transformar y fortalecer a la nación.

Los invito a que en el futuro seamos reconocidos como la legislatura que tuvo la capacidad de contribuir, a demostrar, como lo ha expresado el presidente de la república Enrique Peña Nieto, que si es posible mover y

transformar a México para hacerlo más fuerte y más sólido, con instituciones modernas en beneficio de todos los mexicanos. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Está a discusión el dictamen. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene la palabra la diputada Lucila Garfias Gutiérrez. En lo que llega la diputada Garfias, le concedo el uso de la tribuna al diputado Alberto Anaya para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez: Compañeros y compañeros legisladores. Con permiso de la Presidencia. Efectivamente, el actual régimen quiere mover a México, pero lo quiere mover al más grande retroceso que vamos a tener en nuestra historia. El regreso al porfiriato es poco. En época de Porfirio Díaz las compañías petroleras tenían que comprar las tierras donde operaban. En esta ocasión, con el concepto de servidumbre legal, no van a necesitar ellos comprar tierras, sino simplemente hacer despojo a los tenedores de la tierra, llámense campesinos, indígenas, llámense pequeños y medianos propietarios o grandes propietarios.

Están en el interés de que en la quinta parte del territorio nacional realizar trabajos de exploración, de perforación y en su caso de producción, tanto en materia de hidrocarburos como en materia de extracción del gas shale.

El regreso es trágico porque si la Revolución mexicana tuvo como gran consecuencia acabar con el gran latifundio y acabar con el despojo de tierras a los ejidos y pueblos indígenas y dotar al campesino sin tierra de un espacio para cultivar, estas reformas van a llevar a que se regrese de nueva cuenta a la concentración de la tierra, a que el despojo de la parcela del campesino, de las comunidades indígenas y de los propietarios privados sea regla ya sin siquiera con la obligación de pagar por concepto de una expropiación que en el pasado podría ser la paraestatal de Pemex.

Quedarán totalmente indefensos, si recurso legal a su alcance, y esa situación nos va a llevar a situaciones que vivimos en el porfiriato. Pero la entrega que se está haciendo a las transnacionales, a las potencias extranjeras, no tienen nombre, más que como único antecedente lo que ocurrió en época de Santa Anna en este país, mayor entreguismo no puede haber.

Con Santa Anna pudieran haber tenido la justificación que estábamos nosotros bajo una intervención militar por parte de los Estados Unidos. Hoy no contamos con ese tipo de situaciones de apremio. No contamos con una situación de dispersión ni contamos con una situación de vida tan caótica como la que se vivió en el México posterior a la independencia.

Estamos realizando nosotros ese tipo de entrega que nos va a llevar a consecuencias graves. Pone en riesgo la estabilización macroeconómica porque a irse la renta petrolera al extranjero, la principal fuente de divisas de este país, ya no va a entrar al país.

Y esa situación macroeconómica que tanto presumimos, se va a acabar, pero el mayor riesgo que pone es que al acabarse el aporte que Pemex hace al Presupuesto de Egresos de la Federación este presupuesto puede achicarse o bien se va a buscar complementarse con una alza generalizada de impuestos, y desde luego consideramos que después del proceso electoral de 2015, viene la imposición del impuesto del IVA a alimentos, medicinas, educación, transporte y actividades agropecuarias,

Son situaciones totalmente recesivas porque van a reducir de manera brutal el mercado interno, y van a contribuir al empobrecimiento generalizado del país, pero lo más grave a que la situación de la crisis se profundice más.

Son situaciones negativas también, porque nosotros no vemos que vaya en juego el interés de impulsar la industria de los hidrocarburos en beneficio de la nación. No creemos que con estas reformas a la Ley de Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria, vayamos nosotros a desarrollar y a actualizar la tecnología en materia petrolera. Sólo se espera que tenga un gran desarrollo la industria extractiva porque a eso vienen estas empresas, al saqueo de nuestro patrimonio nacional.

Se dice que generará también empleo y desarrollo en nuestro país. Sí consideramos que va a generar empleos y desarrollo, pero a los lugares donde se va a ir el crudo mexicano, donde están las refinerías, donde están las instalaciones de petroquímica básica y petroquímica secundarias, ahí sí consideramos que va a detonar empleo, cadenas de valor y desarrollo económico y social.

Consideramos que es la contrarreforma más brutal que este país ha tenido desde el México independiente. Consideramos que va a dejar sin posibilidad de futuro a este país, toda vez que la soberanía energética, toda vez que la seguridad energética se esté entregando al extranjero, no nada más a nivel de gobiernos, porque este país entra el 80 por ciento de su petróleo a los Estados Unidos, sino también vamos a quedar condicionados a los intereses de las empresas transnacionales.

En ese sentido pues sí consideramos que se está moviendo a México, pero se le está moviendo al abismo, se le está moviendo a la incertidumbre, se le está moviendo a desestabilizar las finanzas de este país en el ámbito macroeconómico, se le está moviendo a la pobreza, y con el despojo de tierras se le está moviendo a que se genere una gran inestabilidad y riesgos de estallidos sociales que pueden llegar en muchos lugares a la violencia. Por ese motivo el Partido del Trabajo votará en contra de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora sí el uso de la voz la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Con su venia, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Lucila Garfias Gutiérrez: Compañeras diputadas y compañeros diputados, las reformas en materia energética que hemos analizado y discutido a lo largo de este periodo extraordinario han suscitado reacciones y posturas encontradas, y no es para menos, ya que estas reformas transforman la base de legitimidad social sobre la propiedad de los hidrocarburos en la que descansó una gran parte del nacionalismo mexicano.

Debemos reconocer que las condiciones actuales del sector energético, basado en un monopolio estatal en la extracción petrolera y la generación de electricidad, muestran sus insuficiencias y ponen en riesgo la seguridad energética de nuestro país. Podemos estar de acuerdo o no con la forma en la que estamos reestructurando el sector, lo que resulta evidente es la urgente necesidad de tomar decisiones que le permitan al país obtener los recursos para atender la demanda de energía para sostener el aparato productivo e industrial de México. Demás, ante la volatilidad del mercado internacional de los hidrocarburos resulta prioritario aumentar el rendimiento económico de los recursos petroleros que se extraen en nuestro país.

En nuestro grupo hemos sostenido que la reforma energética debe ser el comienzo de una transformación que nos debe llevar a mejorar los niveles de vida de las y los mexicanos, y esto será posible sólo en la medida en que los ingresos que se obtengan de la exploración, explotación y comercialización del petróleo y gas se distribuyan de manera adecuada, equitativa y de acuerdo a todos los parámetros de transparencia y rendición de resultados.

En tal virtud resulta fundamental establecer de manera clara y precisa los criterios que prevalecerán en el gasto público que deberá estar orientado a la inversión social, educativa y tecnológica, inversión que nos transitar de una economía petrolizada a una basada en la producción de valor agregado.

En el dictamen de reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se somete a consideración de esta soberanía se incluyen aspectos que consideramos importantes, como son las transferencias que realizará el Fondo Mexicano del Petróleo para administrar los ingresos petroleros y destinar el 4.7 del PIB a fin de cubrir el Presupuesto de Egresos anualmente.

Además, consideramos acertada la medida que permite, previa autorización de esta Cámara de Diputados, la transferencia de recursos de la reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos como instrumento de ahorro y mecanismo estabilizador de la economía ante una

reducción significativa de los ingresos públicos asociada a la caída en el PIB; una disminución en los precios del petróleo o una caída en su producción.

En este sentido dichos recursos y transferencias operados conforme a los textos jurídicos establecidos y con responsabilidad, compromiso y transparencia, deberán contribuir al crecimiento, desarrollo y fortaleza económica.

Evidentemente éste es un primer paso, lo que sigue es estar atentos a la evolución y resultados de los fondos citados en la identificación de áreas con potencial de hidrocarburos, desarrollo de actividades de exploración, extracción y refinación, así como la producción de petroquímicos, en la formación de recursos humanos especializados y el desarrollo de fuentes renovables de energía y uso de tecnologías limpias.

Reconocemos la necesidad de impulsar la inversión en educación como área prioritaria para detonar el desarrollo económico, social y cultural, por lo cual consideramos que la inversión para la formación de capital humano especializado es una de las grandes oportunidades que se establecen en este dictamen, sin embargo nos preocupa que no se haya considerado destinar parte de los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo a inversión en equipamiento, mantenimiento e infraestructura educativa.

Al aprobar estas reformas también se está dando un paso importante en la eliminación de la dependencia petrolera. No todo es petróleo, todos sabemos que sólo existen reservas para 30 años. Es decir, ¿cuál es el futuro energético para las siguientes dos o tres generaciones venideras? Como ya mencioné, hoy avanzamos con la incorporación de los fondos, investigación y sustentabilidad energética.

En el mediano plazo debemos establecer mecanismos que garanticen una eficaz transición energética. En el largo plazo debemos destinar mayores recursos a áreas prioritarias.

En resumen, deberemos fomentar más la inversión en desarrollo humano y el uso de energías renovables y tecnologías limpias, y con ello se generarán las cadenas productivas necesarias para impulsar los diferentes sectores macro y micro de la economía nacional, de la economía sustentable, que sin duda debe traducirse en mayores beneficios para las y los mexicanos.

Por los motivos antes expuestos, el voto de nuestro Grupo Parlamentario Nueva Alianza es a favor de la aprobación del dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Energía aquí presentado. Es cuanto, presidente. Gracias por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros, casi para concluir el periodo extraordinario, quiero compartir con ustedes algunas reflexiones sumamente respetuosas, que tienen el objetivo de ayudar a no perder la visión de conjunto sobre el tema.

Las decisiones que ha tomado el Congreso estos últimos días han transformado, como aquí se ha dicho, el rostro histórico del país y lamentablemente no ha sido para bien.

En el triunfo legislativo del PRI y del PAN no hay nada útil para México, basta volver la vista a otras privatizaciones para saber que se trata de la misma historia con otro nombre. Así es que mientras los beneficios argumentados por la mayoría no quedarán sino en fantasías, los riesgos aquí señalados pronto se traducirán lamentablemente en desolación. No pasará mucho tiempo antes de que cada mexicano lllore a su manera y desde su respectiva esquina las consecuencias.

Por eso el día de hoy, último de este proceso es un día triste, por partida doble; por una parte está por concluir la entrega del mayor patrimonio de la nación de los mexicanos a manos privadas, particularmente extranjeras.

El fanatismo partidario al que yo renuncié hace muchos años, tal vez impida a quienes votaron favorablemente estas iniciativas darse cuenta del golpe que están dando a los mexicanos, pero tal vez la consecuencia política más importante de estas decisiones que ha tomado el Congreso en materia energética es, reflejan la dimensión de la crisis de representatividad de esta institución.

Cómo es posible que este Congreso haya tomado decisiones tan alejadas de un sentir ciudadano que no hizo suyo los argumentos del sistema, no obstante la intensísima campaña de manipulación impulsada por el gobierno en el que lamentablemente sólo faltó que sacaran a Lázaro Cárdenas con copete.

Así es que sin argumentos de fondo entra la ausencia de debate y las opiniones a modo, esta Cámara ha otorgado un cheque en blanco a las trasnacionales para hacer prácticamente lo que quieran en nuestro país.

Ha cargado sobre los hombros de todos los mexicanos alrededor de 700 mil millones de pesos al convertir en deuda pública un tercio del pasivo financiero de Pemex y CFE. No ha dejado absolutamente ninguna prioridad nacional por encima de los derechos de las trasnacionales a la extracción de energéticos.

Ha sentado las bases para debilitar a la industria energética nacional y cancelar los subsidios, o bien, para dejarlos en mano del presidente. Ha otorgado hasta el derecho de despojar a los campesinos de sus tierras por supuestas razones de utilidad pública, que cada campesino pida a su propio Dios que no encuentren petróleo o gas en su milpa, pues la consecuencia será para comenzar una patada en el trasero.

El que corra con mejor suerte recibirá algunas migajas y la posibilidad de abastecer con garnachas o coyotas a los empleados de las trasnacionales. Nosotros no lo hemos podido evitar aquí.

Como respuesta a nuestras reservas, propuestas y cuestionamientos, sólo obtuvimos toneladas de demagogia y clichés propagandísticos.

La otra parte de la tristeza es la siguiente. No es políticamente correcto responsabilizar a la ciudadanía de nada. No obstante el riesgo, ahora lo voy a hacer, porque lamentablemente todo este proceso ha estado enmarcado por una apatía ciudadana real o prefabricada, pero finalmente lamentable, que no se tradujo en una expresión pública de inconformidad social, de la inconformidad social que envuelve esta iniciativa y que se manifiesta en las más diversas encuestas.

En ese contexto, sin dramatismo alguno hago una reflexión final ante ustedes: Me he formado para servir al Estado y a los ciudadanos, al Estado y a los ciudadanos, que no a los partidos.

No obstante mi sentido de respeto a las instituciones, veo con responsabilidad, con preocupación y tristeza que frente a este sistema en el que solo funciona lo que funciona gracias a la corrupción y la componenda, no queda sino la calle para derrotarlo.

Frente a instituciones cooptadas por la corrupción y la irresponsabilidad vista como institucionalidad, no queda ahora sino la lucha a nivel de calle, dado que aquí, dentro de las instituciones no hay posibilidades reales, lamentablemente, de ser escuchado.

Me congratulo, finalmente, de que la izquierda en esta Cámara, integrada por Movimiento Ciudadano, por PT y PRD, hayamos coincidido en esta trinchera que está en el lado correcto de la historia.

Solo la lucha en la calle. Y no me refiero a la lucha violenta sino a una movilización social, intensa, amplia y permanente podrá revertir lo que mercedamente ha sido llamado el robo del siglo. Gracias a todos por su atención.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde, el diputado David Pérez Tejada Padilla.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Con su venia, señor presidente, buenas noches, honorable asamblea. La crisis energética de nuestro país era inminente. El petróleo no podía seguir siendo nuestra fuente eterna de recursos públicos, ya que la explotación y exploración de éste es claramente ineficiente y no considera una transición hacia las energías renovables.

Todo ello se traslada simplemente a un sistema generador de recursos públicos insostenible, por lo que los ajustes a la regulación en materia de finanzas públicas se hace necesaria.

Lo que nos ocupa hoy por hoy aquí en este Congreso es finiquitar la realización de un trabajo innovador y pragmático, que nos aporte soluciones de fondo y no únicamente, meramente cosmética a los desafíos que ya enfrentamos. La transformación de nuestro sistema energético nacional es ya una realidad.

Por ello, en primer término quiero felicitar y hacer un reconocimiento público a todos los integrantes de las diversas comisiones de Energía, Presupuesto y Hacienda, ya que hemos venido realizando un trabajo bastante arduo y hemos escuchado las diversas voces de expertos y sectores preponderantes en la materia. Así hemos llegado a la conformación de un documento que presentan las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley de Deuda Pública, como piezas fundamentales para asegurar la transparencia y buen manejo de los ingresos que se deriven en los nuevos esquemas propuestos.

En este sentido las reformas que se plantean respecto a la distribución de los ingresos, basadas en el Fondo Mexicano del Petróleo aseguran un flujo constante de recursos hacia diversas áreas de desarrollo de nuestro país; asimismo determinan con precisión los límites que ya están establecidos en nuestra Constitución, para que los recursos que se derivan de la extracción de los hidrocarburos se utilicen en la forma y términos propuestos.

Igualmente nos parece importante la regulación pormenorizada respecto a las transferencias extraordinarias que se podría realizar al Fondo Mexicano del Petróleo, asegurando la existencia de un nivel mínimo de ahorro; así como eliminar posibles discrecionalidades que afecten el patrimonio del fondo.

Un asunto fundamental que se plantea en el dictamen es la autonomía presupuestaria de lo que vienen siendo las empresas productivas y las subsidiarias, reconociendo con ello la necesidad de generar empresas eficientes, con el carácter debido de empresa, aunque conservando controles que aseguren el buen manejo de las mismas, como lo puede ser el hecho de depender de un techo de gasto de servicios personales que se va a aprobar aquí en el Congreso de la Unión a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado, la transparencia y rendición de cuentas han sido la preocupación constante en todos los proyectos que hemos venido realizando, de manera que el trabajo legislativo asegura un flujo de información adecuada para llevar a cabo la fiscalización del nuevo esquema que regirá los ingresos sobre estos hidrocarburos.

Si bien se ha hecho necesario de dotar mayor autonomía a estas empresas productivas del Estado y las subsidiarias, es fundamental mantener un control respecto a los financiamientos que sean contratados; por ello los cambios que se han hecho en materia de deuda pública resultan fundamentales en esta reforma, como son las modificaciones que se hizo al pasivo laboral, tanto de Petróleos Mexicanos como de la Comisión Federal de Electricidad.

El reconocimiento y previsión de este pasivo es fundamental en el desarrollo nacional, pues en otras ocasiones hemos visto que la no consideración de este tipo de pasivos pone en riesgo la solvencia y estabilidad de las finanzas públicas bajo el nuevo esquema de mercado que enfrentarán las empresas productivas de nuestro estado, continuar con el mismo sistema pensionario sería insostenible financieramente.

Compañeros diputados, el compromiso por la eficiencia de Pemex y CFE debe de ser de todos y para todos. No podemos pensar en empresas más productivas sin considerar un esquema diferente en el ámbito laboral. Si los mexicanos requieren de mejores precios en sus insumos energéticos, que ya nos lo piden a gritos en todas nuestras regiones, debemos entonces buscar esquemas de costos eficientes que se traduzcan en una mayor rentabilidad y por ende acceder a precios más accesibles en el mercado.

Por lo que toca a los cambios propuestos por las comisiones que hemos dictaminado es de destacarse el esfuerzo por asegurar mayores recursos a los estados y municipios que vayan a ser productores de estos energéticos; además el tema de ciencia y tecnología que va a ayudar en mucho al desarrollo de nuestro país.

Nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, está convencido que las propuestas que hoy se discuten son una parte fundamental para la transformación del sistema energético nacional y presentan un nuevo esquema para las finanzas públicas, por lo que manifestamos nuestro voto a favor del dictamen y reiteramos nuestro compromiso con el ciudadano presidente de México, de seguir moviendo a México. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra el diputado Guillermo Sánchez Torres, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: Diputadas y diputados. Las leyes de la reforma energética contienen redacciones engañosas, laberínticas, que no sólo debilitarán la rectoría económica del Estado sobre el petróleo y la energía eléctrica, sino también a las llamadas empresas productivas del Estado como Pemex y la Comisión Federal de Electricidad al reducir las a su mínima expresión a costa de la soberanía energética de este país.

Las leyes secundarias en la materia trastocan derechos humanos fundamentales como el derecho al agua, el derecho al medio ambiente, los derechos de los pueblos indígenas, pero también derechos laborales.

Los transitorios tercero y cuarto relativos a Pemex y a la CFE, respectivamente, en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, son un monumento a la impunidad y a décadas de corrupción y malos manejos en las empresas productivas del Estado.

Resalto lo siguiente de dichos transitorios. El gobierno federal podrá asumir una proporción de las obligaciones de pagos de las pensiones y jubilaciones en el curso del pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos. Claro, si Pemex llega a un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo, aplicables en la empresa y en los organismos subsidiarios.

El objetivo es que las personas o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro. La proporción de la obligación de pago del gobierno federal será un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte de las modificaciones del contrato colectivo de trabajo.

El ejecutivo federal por medio de la Secretaría de Hacienda establecerá los términos, condiciones y montos para cubrir la proporción del pasivo laboral. También podrá realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponde, a efecto de que reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones.

Entender que el pasivo laboral es el cálculo de las obligaciones financieras para proveer el futuro laboral y las propias finanzas de una empresa para hacer frente a las obligaciones laborales contraídas, es decir son provisiones de una bolsa para evitar la inestabilidad financiera de la empresa y atender pensiones y jubilaciones de clase trabajadora.

La pretensión real de estos transitorios es que el Estado absorba una parte de los pasivos laborales de las paraestatales como deuda pública del gobierno federal, siempre y cuando Pemex y CFE realicen una renegociación de las condiciones laborales pactadas con sus trabajadores en condiciones de desventaja para éstos, lo que afecta directamente sus derechos adquiridos.

Lo que es una realidad es que, al concretarse esta absolución del pasivo laboral, lo que se busca es que los trabajadores de estas empresas productivas renuncien a los derechos que por años han gozado, pues con la renegociación del contrato colectivo de trabajo éste sólo será un membrete al someterse a un régimen laboral

en los mejores términos de la reforma laboral del 2012. ¿Con quién creen que se va a hacer esa renegociación? Atinaron, con don Carlos Romero Deschamps.

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 394, señala expresamente que el contrato colectivo de trabajo no puede concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en los contratos vigentes con la empresa o establecimientos.

Nuestra Constitución establece con claridad las obligaciones y deberes para toda autoridad para la producción y garantía de los derechos humanos, en este caso laborales, las cuales son irrenunciables.

En esta lógica y en términos de estos transitorios, los trabajadores pasarán al régimen de cuentas individuales, es decir, a financiar sus pensiones a través de las Afore, que es otro tema a debatir por los malos manejos que han registrado varias empresas que otorgan este servicio para el ahorro del retiro.

Su pensión no está asegurada y tendrán que laborar por muchos años en condiciones de mínimas prestaciones laborales o negatorias de los derechos laborales y la desaparición de facto del contrato colectivo de trabajo.

Los trabajadores en activo de las paraestatales se sujetarán a la negociación de un contrato colectivo de trabajo, lo que implica una reducción paulatina, si no es que drástica, de sus derechos adquiridos y limitarlos a cuentas individuales.

Hay que dejar en claro que los trabajadores de Pemex y CFE con su trabajo son los creadores de enormes recursos para el desarrollo nacional. Recordemos en este sentido la expropiación petrolera realizada por el presidente Lázaro Cárdenas, con una visión de Estado para detener el saqueo de las siete hermanas y recuperar los recursos para fortalecer la economía nacional.

Estos recursos generados por Pemex han sido suficientes para crear, desde el origen de esta empresa estatal, las reservas suficientes para tener el pasivo laboral de manera oportuna para sus trabajadores. Pero esto no ha sido así. Durante años la mala administración, la corrupción, la rapiña de los recursos generados por la industria petrolera son el origen de esta deuda.

Y podemos dar algunos datos de estos charros que han manejado Petróleos Mexicanos. Sólo les comento lo siguiente. La corte de Houston en Estados Unidos declaró culpable al sindicato de trabajadores de Petróleos Mexicanos y a su líder, Carlos Romero Deschamps, por el incumplimiento de un contrato firmado en 1984 al no entregar seis millones de barriles de petróleo.

Por esta resolución los bienes y propiedades de Deschamps ubicados fuera de México podrían ser confiscados por la empresa Arriba Ltd., la cual demandó al sindicato.

Esto es sólo un indicador del calibre de la corrupción y exceso de un sindicato cobijado por quienes han encabezado el Poder Ejecutivo federal, incluyendo las dos administraciones panistas. No olvidemos los 500 millones del Pemexgate, abanderado también por Romero Deschamps, pero el cinismo de la impunidad sigue paseando tranquilamente, y no necesariamente en el Senado.

El tamaño de la deuda es escandalosa, ¿apenas se dieron cuenta? El pasivo laboral de Pemex era de un millón 119 mil 208 millones de pesos a finales de 2013, mientras el de CFE en ese corte era de más de 500 mil millones de pesos. Nada bueno, se pretende, ahora que el Ejecutivo va a incrementar estas deudas automáticamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nuestro grupo parlamentario está de acuerdo en que deben protegerse y garantizar los derechos de los trabajadores, a los cuales les mandamos un solidario saludo. En ese sentido, rechazamos un afrenta más a las y los trabajadores petroleros, pues se pretenden imponer nuevas condiciones de trabajo acordes con la reforma antilaboral aquí aprobada por la dócil mayoría del PRIAN y sus aliados, en detrimento de los derechos adquiridos por miles de trabajadores.

Compañeras y compañeros, por estas razones nuestro voto es en contra de estas leyes secundarias en materia energética. No seremos cómplices de una medida que sólo busca proteger, encubrir, solapar a cúpulas

sindicales y a burócratas de alto nivel, que se han enriquecido a costa de los recursos del pueblo de México. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Martín Heredia Lizárraga.

El diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga: Con su permiso, señor presidente. En el PAN aspiramos a que esta reforma, en materia energética, sea la palanca del desarrollo y fortalecimiento de la economía nacional.

El Partido Acción Nacional ha sido cuidadoso para que los ciudadanos tengan beneficios directos en el mediano plazo, para que haya una modernización tanto de Pemex como de la Comisión Federal de Electricidad, con esquemas de rendición de cuentas, transparencia y fiscalización.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, creada hace más de 7 años en gobiernos del PAN, fue uno de los pasos clave para consolidar la estabilidad fiscal que hoy caracteriza a México, elevando a rango de ley los principios de responsabilidad fiscal como transparencia, austeridad, eficiencia y legalidad.

Hoy estamos frente a otro cambio histórico, la reforma energética que habremos de aprobar al final del período, es un punto de inflexión en el modelo económico del país, y en las finanzas públicas. Ello conlleva a establecer reglas claras, límites e incentivos para los actores relevantes de esta reforma.

Congruente con el mandato constitucional el dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía establece un mayor ahorro para los Fondos de Estabilización, constituye el Fondo de Ahorro de largo plazo, etiqueta recursos para previsiones de gasto específicos y, por último, otorga firme autonomía presupuestal de las empresas productivas del Estado.

Se trata de una reforma de gran relevancia para los mexicanos porque no sólo plantea candados a la opacidad y la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, sino que resguarda el recuso público procedente del petróleo. Atendiendo el principio de transparencia y responsabilidad, esta ley refleja el claro destino de los recursos que habrá de transferir el Fondo Mexicano del Petróleo y que equivale a 4.7 por ciento respecto al producto interno bruto.

Cabe destacar que esta ley no sólo pone candados al abuso del gasto, sino que también favorece a los estados y municipios petroleros, otorgando mayores recursos para potencializar el desarrollo regional y también para subsanar las externalidades negativas causadas por la producción del petróleo.

Es decir, esta reforma y los consecuentes cambios fiscales enarbolan el federalismo responsable, aquel que reconoce la importancia de los estados para lograr en conjunto el desarrollo del país, pero también aquel que sanciona y corrige la irresponsabilidad fiscal de los mismos.

Esto es fundamental para la viabilidad de la reforma energética, ya que permitirá la conformación de un Fondo de Ahorro de largo plazo. Todos los países que tienen recursos naturales, como el nuestro, han constituido estos Fondos de Reserva.

La lógica económica alude a un equilibrio entre la generación de riqueza presente y futuro, para que las próximas generaciones puedan beneficiarse de estas condiciones. Éste es el mérito del Fondo de Reserva de largo plazo, constituido en el Fondo Mexicano del Petróleo y que en la Ley Federal de Presupuesto se define en una meta clara de ahorro equivalente a tres puntos porcentuales del PIB.

Señoras legisladoras y señores legisladores, como se ha mencionado, la nueva Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria garantiza el uso estratégico de los recursos petroleros, a fin de beneficiar a la población de la tercera edad y a los jóvenes de este país.

La normativa define que una vez que se haya acumulado el 3 por ciento del PIB se podrá destinar parte del recurso excedente al Sistema de Pensión Universal, becas para formación de capital humano en universidades

y posgrados, inversión en proyectos petroleros y –importantísimo– para proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación.

Respecto al nuevo régimen presupuestal de las empresas productivas del Estado es preciso recalcar que se fortalece sus Consejos de Administración, dándoles plena autonomía para definir los programas estratégicos y por ende la distribución de los recursos.

Es importante mencionar que el marco legal propuesto no descobia a las empresas productivas del Estado, debido a que existe una responsabilidad por parte del Estado mexicano para apoyarlas mientras no exista plena apertura. Éste es el caso de la Comisión Federal de Electricidad, que seguirá recibiendo aportes públicos. Esto quiere decir que permitirá que sigan los subsidios en los recibos de la luz de las familias mexicanas.

En Acción Nacional haremos un planteamiento serio del origen del pasivo laboral y exigiremos castigo a los responsables. Pemex y la Comisión Federal de Electricidad deberán realizar los cambios contractuales necesarios para que los empleados estén en igualdad de circunstancias que el resto de la burocracia federal.

Dado lo anterior, el gobierno federal en conjunto con esta Cámara de Diputados vigilará que los recursos por la renta petrolera se usen de manera estratégica para potencializar el crecimiento económico del país y con estricto apego a los principios de responsabilidad fiscal que plantea la ley. Este cambio de paradigma establece límites al uso de recursos petroleros para el gasto corriente.

En Acción Nacional estamos a favor del empleo, de las oportunidades y del bienestar de todos los mexicanos, de toda la nación. Estamos a favor de un nuevo dinamismo en la política económica del país que redunde en mejores y más favorables condiciones de vida para todos.

Los legisladores de Acción Nacional hemos actuado en total responsabilidad con lo que requiere el país, estamos generando condiciones para un México consolidado en el mediano y largo plazo.

Quiero decir algo que puede estar fuera de tema, de foco pero es importantísimo para nosotros recalcarlos. Propusimos también que estas condiciones se generaran para el corto plazo con una reforma fiscal que fomentara el empleo, la productividad y el fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas de este país. Hoy vemos una baja muy preocupante en las expectativas de crecimiento de nuestra economía, en definitiva una difícil situación económica por la que atraviesa el país.

El engendro de reforma fiscal mal hecha y aprobada por el PRI y por el PRD, sí, ustedes que tanto han gritado todos estos días que ven por el bien de la población son los que tienen sumidos en la actual crisis económica a las empresas, por consecuencia a las familias de este país.

Hay que decirle de frente a los mexicanos la verdad, el PAN dijo no a esa reforma fiscal. Hemos sido los que siempre estamos del lado de los ciudadanos, ahora el gobierno y este Congreso deben encaminar estrategias urgentes, inmediatas para reencauzar y reactivar la economía.

Nosotros estamos listos para las propuestas y el debate, pero sin duda esta reforma energética, regresando al tema, será un gran aporte para el futuro del país. Y que no quede ninguna duda, seguiremos impulsando lo mejor para México. El PAN es responsable y congruente en su actuar, le toca al gobierno concretar lo que aquí estamos impulsando. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra el diputado Leobardo Alcalá Padilla para fijar la posición del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla: Con su permiso, señor presidente, y con el permiso de mis compañeras y de mis compañeros legisladores. Quisiera antes de hacer el posicionamiento de mi partido, hacer algunas reflexiones que creo vale la pena el que todos las escuchemos. Hoy vengo ante ustedes y ante la nación no solamente a presentar el posicionamiento de mi partido, sino a expresar la importancia que reviste aprobar el presente dictamen.

Las reformas aprobadas hasta hoy, incluyendo la actual, pondrán a nuestro país en un proceso de modernización que habrá de transformar de manera integral la nación gracias a la audacia y a la visión de nuestro presidente Enrique Peña Nieto.

He escuchado a todas y a todos en esta tribuna, incluso a los que están en contra de todo. Podré no compartir la visión de Estado de muchos de ustedes, podré no compartir la visión de partido de muchos. Podré no compartir su pensamiento como legisladores. Pero lo que hoy debemos compartir en conjunto es la visión de que este país sea una verdadera República que cuente con las herramientas para tener un crecimiento sostenido.

Hoy me siento orgulloso por ser parte de esta Legislatura, la Legislatura de las reformas, orgulloso de ser compañero de ustedes, orgulloso de ser parte de un gran grupo parlamentario, como es el PRI, y más por quien es nuestro coordinador, el diputado Manlio Fabio Beltrones, que ha sabido llevar a buen puerto a un gran equipo de hombres y de mujeres, con un liderazgo reconocido por todos nosotros.

Orgulloso de ser parte de este gobierno encabezado por nuestro presidente Enrique Peña Nieto, que tiene un alto sentido de responsabilidad y con un objetivo muy claro: el transformar a este país.

Podrán o no estar de acuerdo con mis ideas y mi forma de pensar, pero lo que sí deberán estar de acuerdo es en las circunstancias que el país vive en la actualidad, especialmente Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

No pueden, señoras y señores, seguir como están. Si no hay reforma seguirán siendo un lastre para el país. O existe reforma o no hay beneficios para el pueblo.

Quiero decirles que la reforma no es como algunos lo han venido a expresar en esta misma tribuna y fuera de ella. Es mentira que Pemex se privatice. Es mentira que la Comisión Federal de Electricidad se privatice. Lo que sí es verdad, es que se quitan ladres burocráticos y se les da una autonomía y capacidad de decisión.

Habrà mayor eficiencia de seguridad industrial. Habrà protección garantizada al medio ambiente, entre otros tantos beneficios.

Hoy compañeros, compañeras, permítanme decirles con todo respeto a todas y a todos ustedes: esta ley no es impopular, impopular es no tener las alternativas para disminuir el precio de la gasolina, impopular es no tener la capacidad para disminuir el precio de la energía, impopular es no tener la capacidad para disminuir el precio y los costos del gas.

Hoy millones de mexicanos que están fuera y que nos han escuchado, junto con todos nosotros están esperando a que a este país le vaya mejor y que con esta ley apalanquemos los programas sociales, como muchos lo han mencionado, pero cuando se les preguntan no saben el cómo poder apoyarlos. El fortalecimiento a la pensión universal, el financiamiento de proyectos en capital humano, el fortalecimiento en inversión estratégica.

Les preguntaría a todos y con mucho respeto a mis amigos y amigas que hoy compartimos una gran responsabilidad, y les pregunto a quienes de manera sistemática están en contra de todo y de todos, ¿cómo creen ustedes que se va a ayudar a la salud, a la educación, a la ciencia y la tecnología, a la generación de empleos, a los programas y a los grupos vulnerables, como son las madres solteras, los adultos mayores, entre otros?

Ustedes y yo bien lo sabemos. No existe otra forma de apoyar lo mencionado, si no es con recursos económicos. Podrán algunos no estar de acuerdo con la reforma, pero hoy lo enfatizo: sin reforma no habrá beneficios.

Entendamos todos, que ya sabemos lo que tendremos que generar, condiciones para mejorar nuestra economía en nuestro país.

No podemos concluir esta discusión, sin reconocer que se ha caracterizado, -y mis respetos para todos- por el nivel de debate civilizado, así como por la responsabilidad demostrada durante la presente legislatura, aun cuando en lo personal difiero con algunos cuando han demostrado -válgame- una gran capacidad histriónica y en contadas ocasiones o en acelerados días una gran capacidad para denostarnos y para estar en contra.

La revolución no se lleva en los labios para vivir de ella, se lleva en el corazón para actuar en consecuencia, por ello somos, muchos de nosotros, orgullosamente del Partido Revolucionario Institucional.

El dictamen es la suma del trabajo y el esfuerzo de diversos legisladores, que con sus propuestas han enriquecido la iniciativa presentada por el Ejecutivo federal y la minuta enviada por la colegislatura a esta soberanía.

Cumple con el mandato de la reforma constitucional de diciembre de 2013, así como una serie de obligaciones constitutivas en materia de deuda pública para que las empresas y la regulación y el destino de los recursos ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo, derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

Destaca la regulación de las transferencias ordinarias y extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo y la definición del destino, el método, el cálculo y la calendarización de los pagos asociados.

Desde esta posición y a través del nuevo diseño jurídico institucional, es que se dará solución a la antigua problemática de las empresas, tales como la baja productividad y la excesiva carga de financiamiento que representa para el Estado.

El Partido Revolucionario Institucional, al que hoy en esta tribuna yo represento, se pronuncia a favor de este dictamen porque sus disposiciones otorgarán mayor certidumbre a la planeación fiscal, tanto del gobierno federal como de los estados y de los municipios del país.

Es de precisarse que en el marco de la equidad distributiva se aumentará el monto de recursos destinados al desarrollo de entidades federales, en donde se realizará la extracción de hidrocarburos.

No digamos mentiras afuera de Palacio Legislativo. El fondo, se creará un fondo a través de la compensación de los estados, que estará a cargo de la propia federación, por tanto, a cada uno de los estados que tenga una disminución en la explotación y que no tenga los recursos del año próximo pasado, el propio gobierno federal – concluyo, presidente– deberá de apoyar a los mismos, garantizando con ello el propio crecimiento de cada uno de los estados.

Es cierto, sí, como se ha dicho aquí hasta la saciedad, que la historia nos va a juzgar y lo dicen con vehemencia. Estamos ciertos de que la valoración será positiva, pues no rehuimos a nuestra obligación de gobernar para todos.

El gobierno de la república apostó por la modernización a fuerza de arriesgar su capital político y solvencia moral. Hizo política y ha construido consensos con todos los grupos parlamentarios, aunque algunos no lo respeten, respetando en todo momento a quienes no han coincidido con nosotros, respetando en todo momento la visión sobre el tema energético.

Se ha decidido que con esta modificación habrá la capacidad de sacar de la modorra el país para moverlo hacia delante y por el bien de todos.

Es por ello que el Grupo Parlamentario del PRI claro que votará a favor del presente dictamen, pues implica un esfuerzo de fortalecimiento de nuestras instituciones.

Muchas felicidades a todos, independientemente de la mentalidad y de las ideas que se tienen. Hoy México no puede seguir viviendo como actualmente lo viven millones de mexicanos, sumidos en las inequidades.

Y por tanto, lo único que de manera personal solicitaría, es que no estemos lucrando con la inequidad social. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Para iniciar el debate en lo general, tiene la palabra para hablar en contra la diputada Aleida Alavez Ruiz.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: Con su venia, diputado presidente. Efectivamente, no compartimos este modelo que ustedes hoy imponen, en donde quieren vender que hay modernización, visión de Estado, de partido o donde quieren también vender la idea de que es impopular el no defender que bajarán gasolinas, energía, gas. Háganse cargo de esas declaraciones, porque no pudieron sostener que no van a poder mantener los subsidios en la luz.

Es eso de lo que venimos a hablar, en particular de los contenidos de este dictamen, que lamentablemente dista mucho de estos discursos demagógicos que aquí nos vienen a recetar.

Durante dos semanas buscamos romper el muro que levantó el grupo mayoritario, pero no tuvimos éxito. Buscamos revertir una reforma lesiva que no solo va a afectar a los más de 100 millones de mexicanos sino a varias generaciones que ni siquiera han nacido.

Nuestro papel es y seguirá siendo aspiracional. Es mejorar las condiciones de vida de los mexicanos a través de verdaderas propuestas modernizadoras, que ni siquiera se ocuparon en analizar.

Vienen aquí a criticar y sacar de contexto nuestras propuestas, en un ardid muy burdo y con notorio desprecio al diálogo y desconocimiento de la propuesta de la izquierda para mejorar las condiciones de vida de nuestro país.

A ese grupo de diputados que simula debatir, los convoco a revisar artículo por artículo nuestra propuesta.

Sólo así nos aseguraremos que la conozcan. Nosotros no llevamos en la lengua la convicción de nuestras ideas, las llevamos en acciones, no en demagogia.

Aquí está la iniciativa que signamos los diputados de izquierda para fortalecer a Pemex, para darle un contexto distinto al que ustedes hoy quieren imponer; la gran diferencia que existe entre sus reformas y nuestra iniciativa radica en que nosotros construimos nuestra propuesta partiendo de lo social, cuando ustedes la construyeron partiendo de aspectos económicos.

Ustedes transforman la industria energética, pero se olvidan de los ciudadanos; nosotros nunca propusimos entregar en bandeja de plata a los corporativos extranjeros nuestros recursos energéticos y lo dijimos desde la reforma constitucional. Nuestra vocación, decía, es lograr el bienestar de las familias y generar las oportunidades de desarrollo que hoy son casi nulas, por eso votamos en contra de este dictamen y por eso le explicamos a los ciudadanos lo que implica esta reforma; desmantelamiento de Pemex y CFE, concesiones disfrazadas de contratos, porque sí entendemos qué es una concesión y que es un contrato, y esta reforma claramente altera los principios constitucionales de evitar concesiones.

Lean, lean perfectamente bien la Constitución porque la están violando, la están violando con estas leyes reglamentarias. También habilitan el *fracking*, habilitan la ocupación temporal de tierras, habilitan la eliminación de subsidios, el pago de deudas de líderes sindicales corruptos, la creación de organismos pantalla, como estos reguladores que en realidad los merman y los dejan supeditados al Ejecutivo.

El Fondo Mexicano del Petróleo, ya dijimos, es una pagaduría a los contratistas que lleguen del extranjero, leyes a modo del capital privado y un largo etcétera es lo que esta reforma dará a los mexicanos.

Por este largo etcétera solo abordaré un tema muy sensible para la población, las tarifas eléctricas y su régimen de subsidios. Las tarifas eléctricas no bajarán, porque se elimina el subsidio generalizado y se deja a la discrecionalidad del Ejecutivo federal establecer apoyos focalizados, con el consecuente riesgo de que se le un uso electoral y que la clase media sea la que se afecte más, porque podrá y no acceder a este beneficio según el contentillo del Ejecutivo federal.

Además el concepto de rentabilidad razonable, sinónimo de ganancia, que aprobaron en la Ley de la Industria Eléctrica anula la eficacia de los apoyos focalizados. Se sataniza el subsidio a las tarifas eléctricas que en los últimos años fue de entre 70 mil y 100 mil millones de pesos, pero no satanizan que la población absorba el pago de los pasivos laborales que acaba de aprobar aquí la petrobancada y que representa de cinco a 10 años de subsidios.

La mejor fórmula que vemos para resolver el problema de inequidad y desigualdad en la energía eléctrica radica en que los subsidios sean bajo criterios técnicos y no políticos; está la redacción discrecional para que la CRE haga esta valoración.

Por eso proponemos otorgar el subsidio con criterios de desarrollo humano y desaparecer los apoyos focalizados, porque como ya dije, su aplicación no garantiza que llegue a la población que más lo necesita.

Aquí nosotros vamos a solicitar, para que no de manera sistemática se diga que somos una izquierda que se opone a ultranza a todas las iniciativas, aquí está nuevamente y ustedes la leyeron descontextualizada, la iniciativa del PRD en donde proponemos cómo fortalecer a Pemex no dejándole el mismo régimen fiscal que ustedes le dejan. Cómo también no eliminar las facultades del Congreso que aquí quedan nulificadas y quedan abandonadas a la discrecionalidad de un Ejecutivo.

También aquí evidenciamos cómo hay una propuesta distinta para el trato al pasivo laboral que ustedes quieren aprobar para que todos los mexicanos carguemos con ello. Muchas gracias, diputado, es cuanto. Solicito se integre completo, completo, el texto de la iniciativa de la izquierda de cómo si proponemos fortalecer Pemex y CFE como empresas del Estado.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputada, lo insertaremos íntegro en el Diario de los Debates. Tiene la palabra para hablar en pro del dictamen la diputada Sonia Rincón Chanona.

La diputada Sonia Rincón Chanona: Si el gobierno no ataca el problema del mercado interno ampliando el mercado actual y fortificando el poder adquisitivo del pueblo, el ritmo del desarrollo decrecerá y aún se paralizará. Octavio Paz.

Con su permiso, diputado presidente. Señoras y señores legisladores. La realidad económica de nuestro país nos muestra de manera fehaciente la urgencia de tomar decisiones responsables para mitigar la pobreza, desigualdad y exclusión en la que viven, desafortunadamente, millones de mexicanas y mexicanos.

Para lograr este objetivo necesitamos incrementar el gasto social a la inversión productiva y a generar las condiciones que permitan vivir de una manera decorosa y digna a millones de familias que hoy no pueden satisfacer sus necesidades más básicas como son alimentación, vivienda, salud y educación.

Frente a ese reto estamos apostando a que esta reforma aumente la rentabilidad económica de los hidrocarburos a través de las modalidades de contratos establecidos en la Ley de Ingresos de los Hidrocarburos, recursos que deberán ser administrados por el Fondo Mexicano del Petróleo y destinados al Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente aprobamos en esta soberanía hasta en un 4.7 por ciento del producto interno bruto.

Es de suma importancia un manejo racional, eficiente y transparente de los ingresos petroleros para lograr el equilibrio y sostenibilidad de las finanzas públicas, por ello son adecuados los porcentajes establecidos en la ley para los fondos de estabilización de los ingresos presupuestarios y de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas.

En congruencia votaremos a favor de este dictamen con el firme propósito de que los recursos de la renta petrolera detonen el desarrollo nacional.

Compañeras y compañeros legisladores, el diálogo y la pluralidad de ideas son principios de la liberación democrática a la que creemos y defendemos en Nueva Alianza.

Reconocemos las dudas legítimas que surgen de este cambio radical en el sector de los energéticos; valoramos las propuestas que en un ánimo constructivo se han presentado a lo largo de este debate, pero consideramos que la reforma energética cuenta con elementos que podrían detonar el desarrollo del país.

No soslayamos los riesgos que trae consigo, pero los asumimos de manera responsable por el bien de la nación.

Lo que rechazamos de manera contundente es que desde esta tribuna se ha querido presentar este tenaz debate sobre el futuro de los energéticos entre los buenos y los malos, los salvadores de la patria y los traidores. Nada más falso. Sólo una visión reduccionista y simple podría aceptar estos términos.

Traidores son aquellos que quieren mantener las cosas como están para seguir lucrando con la pobreza de los mexicanos; traidores son aquellos quienes tuercen sus principios y valores para satisfacer sus intereses mezquinos.

No se confundan ni quieran confundir a la sociedad, Nueva Alianza es un partido reformista, ese es nuestro origen y actuamos en congruencia. La plataforma electoral con la que fuimos electos está conformada con esa visión y hoy la estamos ratificando.

Seguramente seguirán denostando a quienes pensamos distintos, pero en Nueva Alianza queremos hacer un llamado, un exhorto a todas las fuerzas políticas y sociales del país a vigilar y en su caso a denunciar las acciones que contravengan el espíritu reformista de estas leyes y vayan en contra del interés nacional.

Hoy tenemos la oportunidad de cambiar el rumbo del país. Lo hacemos a conciencia y en plena libertad porque deseamos lo mejor para nuestro México. Muchas gracias, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias diputada. Diputada Rincón, el diputado Sebastián de la Rosa deseaba formularle una pregunta...

La diputada Sonia Rincón Chanona: Ya concluyó mi participación.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Tiene la palabra para hablar en contra, el diputado Jhonatan Jardines Fraire.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Buenas noches compañeros y compañeras, que todavía hemos estado resistiendo aquí, ya con éste, el quinto día de jornadas. A la compañera que me antecedió y que no aceptó la pregunta, es sencillo, compañera. Todos sabemos que lo que ustedes representan fue la ejemplificación para Romero Deschamps, para que ustedes se alinearan. No nos causa ningún problema lo que usted y su maniqueísmo tratan de decir para desprestigiar lo que nuestras convicciones siempre han luchado por décadas. Y cada uno aquí, compañeros...

El Presidente diputado José González Morfín: A ver, pido orden para el orador. Estamos en un debate muy importante, le pido a la asamblea que haya compostura, que haya orden y respeto al orador.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Hay respeto, señor presidente, y compañeros y compañeras, nosotros respetamos cuando han hecho alguna alusión en lo personal. No tenemos ningún problema y todos hemos aguantado aquí las posiciones de los diferentes compañeros de decir: las focas verdes. De decir: la izquierda retrógrada, etcétera, aquí hemos aguantado todos.

Hemos aguantado nosotros las descalificaciones de Rubén Camarillo que se esconde y no viene al debate y solamente mandan a sus compañeros a decir lo que los discursos vienen desde el Zócalo.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, continúe con su intervención.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Desafortunadamente hay compañeros que tiraron la piedra y escondieron la mano, pero así también debo de reconocer, como el diputado que se encuentra a mis espaldas, Juan Tenorio... Nada más que me repongan el tiempo, eh...

El Presidente diputado José González Morfín: Perdón. Continúe el orador.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Muchísimas gracias. Corrijo, como Juan Bueno Torio, que ha estado aquí durante todo el debate. Mi reconocimiento porque aun cuando no estamos de acuerdo con las posiciones que él ha manifestado se ha quedado a defender el punto de vista y no como otros actores que estuvieron

redactando estos dictámenes nocivos en contra de la nación, y aquí él se quedó y los demás escondieron la cabeza y están en sus oficinas todo el tiempo.

También le reconozco a los coordinadores, a la Junta de Coordinación Política que determinaron que así fuera el formato, porque la historia está hecha de hombres y de nombres; y aquí hemos pasado más de 270 diputados a favor y en contra, y la historia tiene registrada claramente quiénes estuvimos defendiendo un interés público, un interés nacional y quiénes están defendiendo los intereses particulares, las trasnacionales y los aquí abiertamente se convirtieron en la petrobancada, los testaferros de esas grandes trasnacionales que hoy tendrán la capacidad de tomar decisiones y directrices de nuestro estado.

Eso es lo que nosotros hemos estado denunciando. Y la historia nos pondrá a cada uno en el lugar. Y por eso agradezco que así haya sido el formato, porque están registradas todas y cada una de las participaciones que hemos tenido, compañeros.

Aquí todos tuvieron los intereses a flor de piel, como al Verde que ya les ofrecieron la agencia; como a los del PAN que les han estado ofreciendo estar en las comisiones, integrando las comisiones, para determinar cómo van desmantelando poco a poco a Pemex, cómo Pemex empieza al final a ser de aquella empresa que resolvía y atendía todo, aquellas necesidades de nuestro país, a ser una empresa que va a terminar siendo vendida en manos y por manos de los panistas. Aquí todos vinieron a defender sus intereses, y lo han dejado claramente palpado, compañeros.

Como sabemos que ninguna de las reservas está pasando, le pediré al señor presidente que todo lo que presentamos se integre –ya lo presentamos por escrito, compañeros– completamente en el Diario de los Debates, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Con gusto, diputado.

El diputado Jhonatan Jardines Fraire: Sólo quiero terminar, compañeros, diciéndoles lo siguiente. Muchos hombres y mujeres de buena fe, que han estado en esta sesión, no tendrán cómo regresar a sus territorios, de todos los partidos. Lo que aquí los obligaron a hacer, porque en lo particular coincidíamos que era una reforma demasiado agresiva, demasiado entreguista, ellos no lo podrán sostener en sus territorios.

Y saben y tienen conocimiento de lo que es una arma tan poderosa como la consulta popular que hemos, nosotros, impulsado desde el inicio de esta Legislatura. En el 2015, compañeros, nos veremos y sobre todo veremos la sociedad a quién le dio la razón. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar a favor del dictamen, el diputado Luis Miguel Ramírez Romero.

El diputado Luis Miguel Ramírez Romero: Muy buenas noches. Saludo con respeto al presidente, y con su autorización. En representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de mis amigos diputados, saludo también con respeto a los amigos y compañeros de izquierda que también hemos tenido la oportunidad de hacer amistad con ellos. Sé que en muchos de ellos existe la congruencia de creer y venir a esta tribuna a hablar, a hablar creyendo en lo que vienen a hablar y con convicción. A ellos mis respetos.

El gobierno federal en todo momento tendrá la responsabilidad de suministrar a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, o a la Comisión Federal de Electricidad, los recursos necesarios para el pago de las pensiones y jubilaciones en general para el cumplimiento de los derechos de seguridad social, en el caso de que carecieran total o parcialmente de los recursos necesarios al efecto igualmente tratándose de los derechos laborales. Esto en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Esto, compañeros de la izquierda, es un artículo de su propuesta, esto es a lo que ustedes han llamado los pasivos laborales. Esto que acabo de leer fue lo que ustedes presentaron. En congruencia, en unos minutos se va a presentar una reserva que habla... en unos minutos cuando termine.

En congruencia tendrán que votar a favor, porque en unos minutos presentaremos una reserva en donde nosotros clarificamos que no estamos a favor de votar los pasivos laborales a ciegas, única y exclusivamente lo que tiene que ver con pensiones y jubilaciones del sindicato, y fue lo que ustedes firmaron. Aquí está, aquí

está la firma de Pedro Porras, de Elizabeth Guzmán, de Mario Rafael, de Socorro Castañeda, de Eva Diego, de Javier Orihuela, de Ricardo Mejía Berdeja y muchos otros más que firmaron este documento.

Luego entonces, estamos de acuerdo en que lo que nosotros hemos venido a decir aquí como Acción Nacional es que no queremos firmarle un cheque en blanco a un sindicato que desafortunadamente se ha desprestigiado más por su corrupción que por el buen trabajo, y que han corrido con riesgo todos los días muchos de ellos en bases petroleras, en donde pasan días, semanas y meses sin ver a su familia.

Desafortunadamente ha sido más el desprestigio, pero esto que vamos a aprobar tiene que ver con la pensión y jubilación de muchos de estos mexicanos que han arriesgado su vida para que los recursos de un fondo del petróleo que es de todos los mexicanos, se distribuya en el Presupuesto y ustedes lo reconocieron.

De tal manera que Acción Nacional es congruente. Viene, venimos a esta tribuna a defender nuestras convicciones y es cierto, en su momento don Manuel Gómez Morín, como Lombardo Toledano, fundaron en su momento dos partidos con visiones y diferentes, y durante muchos años Petróleos Mexicanos vivió bajo esa visión, bajo la visión de una empresa paraestatal que desafortunadamente se convirtió en la caja grande del gobierno federal y de todos los mexicanos, pero ahora lo que queremos hacer, porque está en nuestro derecho y en nuestra obligación, es reformar las leyes para actualizarlas y actualizarlas a un mundo en donde otros países no tuvieron esta visión estatista y han logrado un desarrollo mucho mejor que el que ha podido lograr México con esta visión.

Por eso era importante cambiarlo, y como ustedes han creído en lo suyo nosotros creemos en esta visión y tenemos el mismo derecho de ser respetados para probar en esta ocasión que tenemos la razón.

Por último diré que actuamos siempre con congruencia, con esa misma congruencia histórica que nos permite de frente dar la cara al pueblo de México, plantear la importancia que conlleva la transformación energética de nuestro país, sus beneficios directos a la población; una reforma que permite al Estado mexicano tener los suficientes ingresos y distribuirlos de forma correcta para enfrentar los retos que tiene en un futuro. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Puede formular su pregunta, diputado Belaunzarán, ya la aceptó el orador. Sonido en la curul del diputado Belaunzarán.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Le agradezco a mi amigo diputado Luis Miguel, a quien le tengo un aprecio y lo sabe.

La propuesta de la izquierda era fortalecer a Pemex. Estábamos pensando en una gran empresa nacional, ese era el modelo en el que estábamos pensando. Y si estábamos pensando sólo en fortalecer a esa empresa y que esa fuera la rectora del Estado, la que mandara en el mercado, que esa fuera Pemex, en ese contexto se enfoca la propuesta que usted leyó.

Este modelo es completamente distinto, es un modelo absolutamente diferente. Aquí es Pemex junto con otras empresas. Es un modelo absolutamente distinto. Es como si nosotros hubiéramos dicho: queremos una casa blanca, una casa fuerte. Y finalmente nos dicen: no, aquí nada más van a tener una casa de azotea, aunque sea del mismo color que ustedes pidieron. ¿Es la misma propuesta?

¿No cree, diputado, que como se cambia el modelo, no se podría decir que es nuestra propuesta? Si nos hubieran respetado la propuesta y fuera Pemex la empresa única y no fuera una competidora entre muchas otras tendría usted razón, pero si nos cambian el modelo, dígame, es honesto –sé que eres honesto, diputado– pero dígame, ¿es intelectualmente honesto decir que es nuestra propuesta, cuando se cambió el modelo?

El diputado Luis Miguel Ramírez Romero: Diputado presidente, con su permiso. Diputado Fernando Belaunzarán, entiendo que este artículo que ustedes propusieron está dentro de un contexto de modelo, de una propuesta que ustedes hicieron, pero la intención es la misma.

Me explico. Hay un pasivo laboral que está compuesto, entre otras cosas, por pensiones y jubilaciones y su intención es no dejar fuera esta carga que tiene el Estado de las pensiones y jubilaciones. Y ustedes lo pusieron textual, que iba a ser el gobierno, no dijeron Pemex, aquí dice el gobierno. Luego entonces, el objetivo que hoy

se está planteando, en otro contexto, responde a la misma inquietud, no dejar fuera a los trabajadores que durante muchos años arriesgaron su vida por nosotros, por su familia y llegar a este modelo, que no es el que ustedes propusieron.

Si me lo permiten y en el ámbito de la respuesta a la asamblea, nosotros pertenecemos voluntariamente, integramos voluntariamente un grupo multipartidista, que se llamó el grupo de los pares. En ese convivimos y debatimos abiertamente y pudimos escuchar el modelo de cada una de las personas que lo propusieron y en su momento nosotros escuchamos al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, en donde él nos explicó este modelo, y yo hice la misma pregunta que le hice a gente que pertenece al Fondo Nacional de Hidrocarburos, ¿tiene Pemex la capacidad de ponerse en corto tiempo al día y poder competir con las grandes trasnacionales? La respuesta del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas fue sí. Pero cuando lo consultamos con gente que tiene más experiencia en el ramo, que tienen que ver con cuestiones técnicas, dijeron: no, Pemex tardaría al menos 30 años en poder tener la capacidad técnica, para ese entonces la tecnología ya habrá avanzado 30 años más.

Es por eso que se abrió la posibilidad, y voto en convicción, diputado Fernando Belaunzarán, en que el modelo que hoy tenemos para hacer un mejor uso de nuestros hidrocarburos tiene que pasar desafortunadamente, y lo digo así, porque lo mejor hubiese sido que Pemex sí estuviera hoy a la altura de las grandes trasnacionales, pero no fue así, el modelo que se pensó en ese entonces con esta tasa tributaria que se dejó a Pemex no lo permitió, no está a la altura de competir.

Hoy con esto que se está haciendo, se le está dejando a Pemex libre de un pasivo laboral, al menos en lo que tienen que ver pensiones, jubilaciones, para que pueda competir así con otras grandes trasnacionales. Ésa es mi respuesta, diputado. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra para hablar en contra la diputada Lilia Aguilar Gil.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Voy a finalizar como inicié, porque creo que así estamos finalizando esta sesión, como empezamos, sin cambios, sin un verdadero debate y sin nada, y les recuerdo la frase de la *Crónica de una muerte anunciada*, cuando Santiago Nasar despierta y después de haber tenido un sueño pacífico y feliz se sintió al despertar decepcionado porque estaba completamente salpicado de cagada de pájaro, ése día a Santiago Nasar se le abrió el vientre de lado a lado, en la *Crónica de una muerte anunciada*. Eso es lo que es esta reforma energética.

Yo voy a hacer un resumen y no voy a tratar de seguir debatiendo a oídos sordos, porque desde la perspectiva de la izquierda de su servidora, que hemos leído los dictámenes, que los hemos analizado, que hemos discutido en corto con muchos de ustedes, lo que hace esta reforma es, con más o menos palabras, definitivamente volver una empresa pública, es decir, privatizar Pemex.

Muchos de ustedes lo han dicho en la tribuna, el PAN lo ha dicho en la tribuna, el PRI lo ha dicho en la tribuna, inclusive el diputado Juan Bueno Torio, que se le reconoce por su conocimiento en el tema. Diputados, estoy hablando con seriedad. Que se le reconoce en el tema, dijo que Pemex tenía que tener un tratamiento de empresa privada.

Lo que hace esta reforma es entregar el usufructo del petróleo, el gas, la electricidad y los hidrocarburos a los privados. Liberaliza los precios de la gasolina y de la electricidad, lo cual quiere decir, en términos prácticos lo que ya el secretario de Hacienda dijo en otras palabras. No va a bajar el precio de la gasolina ni de la electricidad.

Ya lo dijo Videgaray, dijo que hasta 2016 se desaparecen los subsidios generalizados en el consumo de la electricidad. Regala el uso de la infraestructura eléctrica a los particulares. Daña el medio ambiente a través del fracking. No acaba con la corrupción porque definitivamente no hay ninguna medida en esta reforma, en ninguna de las cuatro minutas ni en ninguna de las dos leyes que hoy estamos discutiendo, que acabe con la corrupción. Despoja de la tierra a los campesinos y los manda a negociar con grandes trasnacionales y con grandes empresas, diciendo que será en un contrato de voluntades donde se dé la ocupación temporal y donde, inclusive el pago puede ser negociado. Imagínense ustedes que los campesinos puedan trabajar con las empresas trasnacionales.

Eso dicen los dictámenes que se han estado aprobando en esta tribuna. Hereda pasivos financieros más que laborales a los mexicanos por casi 2 billones de pesos y hoy el PAN viene aquí a decir, el último día de debate, que no le van a dar un cheque en blanco al sindicato. Y que le van a poner no sé qué trabas.

Por favor, compañeros diputados, sean honestos con los ciudadanos. Le van a cambiar de nombre al pasivo laboral. Eso es lo que van a hacer. ¿Saben por qué? Porque en la prensa ha causado estrés cuando menos decirlo, que estos pasivos laborales se los van a heredar a los mexicanos porque tienen que entregarle limpiquito a Pemex a las empresas privadas.

No los engañen. Sí le están dando un cheque en blanco no solamente a Pemex sino a este gobierno de Enrique Peña Nieto.

Y les digo con mucho respeto, y lo saben que sí, pero de verdad, qué tipo de oposición son. Sustituye esta reforma al Congreso en la determinación de la distribución presupuestal e inclusive permite que los extranjeros hoy puedan ser dueños de los hidrocarburos en la franja fronteriza; imagínense ustedes, eso estamos aprobando; privatiza la transmisión de CFE y la disuelve como alguna vez el embajador Pascual y se conoció por los WikiLeaks había informado al gobierno norteamericano.

Voy a extenderme en el tiempo y se los aviso, porque con esto voy a hacer un resumen de esa reforma y yo he sido respetuosa y les pido que ustedes lo sean conmigo.

Finalmente esta reforma privatiza a los objetos de la industria, pero tiene la trampa de decir que el objeto es de utilidad pública para poder utilizar el derecho a modo, constituye un régimen jurídico de excepción para privados que participan en esta nefasta reforma energética y asegura para que los privados puedan tomar decisiones públicas con completa libertad, pero no desarrolla, no mientan, no desarrolla la industria energética, y si no, explíquenos cómo pueden los privados ahora no participar a lo mejor en la extracción, pero sí en lo importante que es en la transformación.

Dónde los mexicanos van a crecer, si el TLC no obliga a estas empresas a que contraten mexicanos, si pueden exportar toda la mano de obra de alto impacto, no estamos invirtiendo, ni estamos invirtiendo en la educación de los mexicanos en el tema energético como lo hace Petrobras y como muchos de ustedes han venido a comparar aquí a Petrobras.

Este último dictamen que hoy estamos discutiendo, fíjense bien, de manera irresponsable, cuando menos no se nos presenta una corrida financiera a los diputados, de decirnos cómo se verán afectados los ingresos y el presupuesto del país con lo que ahorita estamos presentando, probablemente en Hacienda lo tengan y muchos de ustedes que participaron en la elaboración de esta reforma lo conozcan, pero la generalidad de los diputados no.

Y nosotros aquí somos 500 diputados que debemos de venir a votar a consciencia y con conocimiento porque tenemos gente a quien responder, de derecha, de izquierda, progresista, social-demócratas, como se quieran llamar. Tenemos que responderle a la gente allá afuera con un discurso o con otro. No, en efecto, no compartimos esta propuesta de país y no, no compartimos esta propuesta de reforma.

Nosotros creíamos, y se los digo yo, personalmente que modernizar a Pemex era apostarle a una empresa nacional, que modernizar a Pemex era apostarle de verdad a la productividad y a la eficiencia. Compañeras, de verdad, voy a terminar, no les daña y si quieren tiempo se los préstamos de las reservas de verdad del PT para que se suban a discutir.

Yo termino diciéndoles, y hago una reflexión política real. Todos aquí le estamos fallando a los mexicanos porque su visión de país, la visión nuestra de país, la visión del PRI de país, podría haber encontrado una convergencia y no la encontró. ¿Qué dice esto de los diputados; qué dice esto del Ejecutivo federal? Que no podemos ponernos de acuerdo ni siquiera en platicar, ni siquiera en el lenguaje.

Nosotros, como ya dijeron aquí, dejamos constancia de la lucha que creemos y de lo que pensamos con argumentos y con propuestas. Yo voy a terminar diciendo: La historia no solamente la forman los hombres, también las mujeres. Los hombres y las mujeres de ideas que sabemos debatir.

Termino con esto. Les digo, compañeras y compañeros diputados, les digo y les refrendo. No le tengo miedo a los gritos de los insensibles. No le tengo miedo a los gritos de los corruptos. No le tengo miedo a los gritos de los intolerantes. Le tengo miedo al silencio de los buenos. No se callen, digan por qué votan y cómo votan. Todavía tienen una oportunidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Lilia Aguilar. Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos la diputada Ruth Zavaleta Salgado, para hablar en pro.

La diputada Ruth Zavaleta Salgado: Con su permiso, presidente. Honorable asamblea. Tenemos toda la semana, día y noche escuchando los argumentos o las descalificaciones que a veces algunos compañeros pasan a decir a esta tribuna, porque quizá esa sea su única manera de expresarse. Pero eso no es malo. Es bueno porque por primera vez en la historia, cuando se discuten este tipo de reformas, tenemos la oportunidad de escucharnos mutuamente.

Tenemos la oportunidad de debatir y de convencer o de no convencernos. De escuchar a los compañeros que no están de acuerdo, pero también de que nos escuchen ellos del por qué estamos nosotros a favor no sólo de esta reforma, sino de la política pública completa que el Presidente Enrique Peña Nieto se ha empeñado en impulsar. Porque desde que entró este nuevo gobierno se han logrado acuerdos que hace muchísimos años no se lograban.

Y miren cómo son las paradojas. Resulta que si verdaderamente esta reforma energética no da los resultados que muchos de nosotros tenemos la esperanza de que den, van a tener la oportunidad los de oposición de regresar al gobierno, si es el PAN, o de sustituirlos quizá con la izquierda.

Pero este presidente ha tenido una visión de Estado, pero también ha tenido una coyuntura que le ha permitido lograr que estemos discutiendo estos temas en esta tribuna y que logremos los cambios.

Prefiero la acción, prefiero la acción, compañeros, que la incertidumbre de pensar que se pudo transformar el país y que no nos atrevimos porque la coyuntura decía que si lográbamos hacer cambios importantes, en el futuro podríamos perder nuestras prebendas electorales.

Compañeras y compañeros, no estamos en los tiempos de antes. El PRD tiene una mayor participación de la vigilancia y de la transparencia.

Hemos visto aquí cómo nuestras compañeras que antes no participaban, hoy tuvieron la oportunidad de constituir este Congreso y tener importantes participaciones.

No critico ninguna forma de expresarse en esta tribuna porque estamos aprendiendo, es un proceso de transformación de nosotros mismos, en donde nosotros nos estamos dando cuenta qué tanto podemos alcanzar y qué tanto podemos hacer por nuestros ciudadanos.

Sí estoy convencida de que tenemos que impulsar cambios, que den resultados o no va a depender también de lo que hagamos en el futuro. No es de menos la desconfianza. Hemos vivido en nuestro país terribles consecuencias a partir de la corrupción.

Y efectivamente comparto la idea de que algunos personajes quizás deberían de estar en la cárcel, pero ese no es el debate central. El debate central es que éste es el momento histórico en esta Cámara de Diputados en donde se pueden transformar a la industria petrolera en este caso, la eléctrica, y también recuérdelo, aunque el PRD no haya ido con nosotros, telecomunicaciones que todo mundo reconoce que ha sido un cambio fundamental.

Compañeras y compañeros, los conmino a que nos serenemos. Estamos a punto de concluir. Y efectivamente en la democracia hay mayorías y minorías; pero la minoría tiene la función que han hecho muchos de nuestros compañeros que han venido a esta tribuna, de señalar los errores quizás, pero no de descalificarnos como lo han hecho algunos compañeros, porque tenemos derecho nosotros también a disentir, tenemos derecho nosotros a pensar que verdaderamente estamos construyendo el futuro de nuestros hijos.

¿Por qué nada más ustedes deberían de tener la razón? También nosotros creemos que tenemos la razón y vamos a luchar hasta donde nos dé para transformar este país, hasta donde nos dé lo que estemos aquí y lo que sigue, compañeros.

Los conmino a no dejarse vencer por las descalificaciones, y efectivamente sin temor decir lo que piensan. No tenemos miedo de decir que estamos de acuerdo con el gobierno, no tenemos miedo de decir que le apostamos a este proyecto pese lo que pasara y que seguimos en pie de lucha con ese gobierno, con ese Ejecutivo, pero sobre todo con lo que nosotros estamos convencidos de que vamos a construir para el futuro de este país. Viva México, compañeros; viva la unidad de todos los mexicanos; vivan los ciudadanos para los que trabajamos.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Zavaleta Salgado. Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hablar en contra.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañero presidente. En el nuevo régimen presupuestal de Pemex no hay cambios que apoyen el desarrollo de la empresa. No existe la posibilidad de que Pemex actúe como una auténtica empresa privada, ya que subsiste el techo financiero que le fija la Secretaría de Hacienda, a diferencia de quienes serán sus contrapartes privadas, que podrán salir a buscar montos financieros en el mercado para financiar proyectos rentables a su alcance.

El techo financiero implicará que a Pemex le van a quitar, por una falta artificial de recursos, muchos proyectos rentables para que no tenga la capacidad de competir adecuadamente frente a las transnacionales.

El resultado de esta ficticia y simulada autonomía presupuestal será la pérdida de la renta petrolera, la pérdida del mercado eléctrico para la Comisión Federal de Electricidad y para ambas el desmantelamiento y eventual remate de empresas, que son una parte fundamental del patrimonio nacional.

Esto afectará también la pérdida de seguridad energética y finalmente habrá precios más altos de energía para empresas y consumidores.

No hay la autonomía presupuestal que tienen empresas como Petrobras, Statoil, Électricité de France o empresas estatales chinas. A Pemex se le sigue maniatando y sigue atada a contentillo del Ejecutivo y de la secretaria de hacienda.

Nosotros vemos además que en el tercero y cuarto transitorios, que son el famoso Pemexproa y su correlativo en la Comisión Federal de Electricidad, hay un reconocimiento implícito a la liquidación futura de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

Si la propaganda gubernamental y lo que han venido a opinar los grupos de la mayoría mecánica fuera cierto, si va Pemex a fortalecerse, qué necesidad habría de convertir sus pasivos en deuda pública.

Más allá de retoques lingüísticos o eufemismos que pueda traer la reserva que por ahí están construyendo, lo cierto es que se está a punto de aprobar el tercer rescate ominoso en la historia del país. Hoy ustedes, miembros de la mayoría mecánica, van a aprobar el tercer rescate. Ya fue el Fobaproa, ya fue el rescate carretero y ahora viene el Pemexproa.

Les decimos a aquéllos que han venido rechazando todas nuestras propuestas. Estamos en contra de la corrupción, en contra de la traición a la patria y queremos recordarle también al PAN que ustedes votaron a favor de la ley de ingresos que establece los gasolinazos. No votaron en contra del IVA y del ISR, pero votaron a favor de la ley de ingresos y votaron a favor del terrorista Código Fiscal de la Federación.

Nada más se salvaron para hacer propaganda con el IVA en la frontera y con el Impuesto sobre la Renta. Pero votaron a favor de la ley de ingresos y votaron a favor del Código Fiscal de la Federación.

Y también les recuerdo –si no, sube, Juan, ahorita por cierto podemos hablar aquí del libro de Ana Lilia Pérez, tiene bastante información de tu caso con la Dirección de Pemex Refinación, a partir de la página 269 hay todo un capítulo que recomiendo que lo puedan leer, se llama Las tropelías de Juan bueno Torio, y está bastante completo.

Pero, bueno, al margen de eso queremos decir que aquí han venido a cuestionar y ustedes dilapidaron el mayor volumen de excedente petrolero en la historia del país. Esto fue con Vicente Fox y con Felipe Calderón. Alrededor de 400 mil millones de dólares en 11 años, 90 de cada 100 pesos de los ingresos extraordinarios los dedicaron al gasto corriente, de incrementar burocracia dorada.

La Auditoría Superior de la Federación determinó en el 2010 que en el sexenio de Vicente Fox y en los dos primeros años de Felipe Calderón los gobiernos de Acción Nacional obtuvieron ingresos extraordinarios por 1 billón 281 mil millones de pesos, de los cuales alrededor de 700 mil correspondieron a excedentes petroleros y lapidados casi en su totalidad en gasto corriente. De cada peso adicional de excedentes petroleros sólo 13 pesos se destinaron a inversión pública.

Por eso hoy, que nos hablan de que no traemos propuestas, les decimos: ustedes dilapidaron el mayor volumen de recursos petroleros en la historia del país y además de ellos ahora, junto con el PRI están privatizando el petróleo. El PRI hoy viene y se rasga las vestiduras –concluyo, presidente–, pero la realidad es que hoy estas reformas que presumen como fruto del consenso lo que implican es que hoy un presente emanado del PRI se convirtió en el primer panista de la República y por eso hoy se ha logrado el sueño de 1939 de privatizar el petróleo que el general Lázaro Cárdenas del Río expropió para beneficio de todos los mexicanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Mejía Berdeja. Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, la diputada Norma Ponce Orozco.

La diputada Norma Ponce Orozco: Con el permiso de la Presidencia. Señores diputados y señoras diputadas, este día los diputados el Partido Revolucionario Institucional nos pronunciamos a favor del presente dictamen, porque refleja un esfuerzo propositivo integral para adecuar el marco normativo del ejercicio presupuestal y hacendario, así como del manejo de deuda, conforme a los objetivos que se persiguen con la profunda transformación del sector energético, porque si se busca maximizar la renta petrolera a favor del Estado mexicano, el correlato obligado es garantizar el buen destino de los recursos que habrán de provenir de ella y eso es lo que nos propone este dictamen, máxime cuando estamos ante un nuevo modelo, nuevas instituciones y mecanismos que habrán de entrar en operación con el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como también cuando queremos dotar a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad de un esquema de manejo presupuestal más acorde con su condición de empresas productivas del Estado, y en esa misma condición modificar su esquema de deuda, que en realidad es deuda del Estado mexicano.

Para nosotros es muy importante que el eje que unifica estos ordenamientos sea el aprovechamiento sustentable y financieramente sustentable de los hidrocarburos, para que realmente se constituyan en una locomotora económica que impulse el desarrollo regional y haga partícipes a entidades y municipios de los beneficios de la industria.

Hemos insistido y así se expresa en los ordenamientos que hoy votaremos, que deberá asegurarse que esa captura mayor de renta petrolera implique también más recursos para estados y municipios, tanto aquellos en los que se desarrollan actividades de la industria de los hidrocarburos, generalmente conocidos como estados petroleros, como para otras regiones de país que no cuentan con esos recursos en el subsuelo pero también tienen derecho de participar de sus beneficios.

Tiene que generarse un renovado impulso a rubros estratégicos como el desarrollo regional, la ciencia y la tecnología, como se considera en las reformas que se proponen. Esos aspectos serán prioritarios en el nuevo modelo presupuestal y de responsabilidad hacendaria porque forman parte de la razón de ser de la reforma energética.

También es prioritario darle viabilidad financiera y operativa a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que superen definitivamente la asfixia fiscal y burocrática a que han estado sometidas, y se recuperen y robustezcan como las emblemáticas empresas que son orgullo de los mexicanos.

Quiero recalcar que no hay contradicción alguna entre darle viabilidad a esas empresas libreándolas de cargas excesivas y el respeto a los derechos laborales de los trabajadores en un marco de estabilidad de las finanzas públicas, por el contrario, ello refrenda la cabal rectoría del Estado, la propiedad de la nación sobre las empresas productivas del Estado y particularmente la propiedad de los hidrocarburos. El Estado asumirá así sus obligaciones en una justa proporción, haciendo frente sólo a una parte de las obligaciones de pensiones y jubilaciones.

Compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que se nos presenta contiene los elementos indispensables de responsabilidad hacendaria para dar viabilidad financiera a la reforma energética en su conjunto, pues incluye medidas que garantizan que los beneficios de la renta petrolera se conviertan en el pivote para la recuperación del crecimiento económico, la competitividad y el empleo.

Nosotros estamos convencidos de que es posible impulsar el crecimiento con un manejo responsable de la hacienda pública y al mismo tiempo lograr estabilidad en las finanzas públicas.

Quiero señalar que el licenciado Enrique Peña Nieto, presidente constitucional de México, sin duda ha tomado una decisión trascendental para acelerar el desarrollo de nuestro país, no a través de un proyecto de corto plazo, sino con una visión de Estado que dará certidumbre al desarrollo de las nuevas generaciones.

Este es un gran momento para México, es tiempo de ir hacia adelante, de aprovechar la gran oportunidad que tenemos y de iniciar juntos una nueva y mejor etapa de nuestra historia.

Este es el momento donde todos debemos asumir nuestra responsabilidad histórica con el desarrollo del país. Este es el momento en que nos debemos de comprometer y realmente pensar en el beneficio de la mayoría de los mexicanos.

Por eso, la fracción del Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de este dictamen. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Ponce Orozco. Tiene el uso de la voz el diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, para hablar en contra.

El diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz: Esta reforma energética que el PAN y el PRI habrán de aprobar, llega en un momento en el que México se encuentra bajo una cruda realidad. Más de la mitad de la población vive en pobreza extrema. El rezago educativo es absoluto. El campo como alternativa de desarrollo no existe. En el horizonte futuro de las decenas de millones de jóvenes no hay esperanza alguna.

Quienes buscan quincena a quincena allegar de los satisfactores básicos a sus familias, saben que no hay mucho qué ofrecerles. Es en este México, en este contexto en el que llega esta fabulosa y maravillosa reforma, que la derecha, las oligarquías, la connivencia entre poder político y económico aplaude y festina.

No puede ser de otra manera, la historia de este país, la historia de este mundo siempre ha sido así, un mundo donde algunos viven los privilegios, donde gozan la exclusión y donde se regodean sobre la miseria de los otros. Esa es una historia que obviamente desde esta tribuna no habremos de cambiar.

Quienes militamos en la izquierda y hemos asumido como una conducta de vida una visión del mundo el compromiso en contra de la desigualdad, la exclusión, la diferencia y la miseria, creemos que un mundo diferente es posible.

Por eso, diputadas y diputados, hoy no estamos discutiendo el asunto del petróleo y la electricidad. Ése no es el debate. El debate es entre quienes creemos que debe de haber una primacía de lo público frente a lo privado, en el que ustedes se regodean y gozan.

El debate es quienes verdaderamente estamos convencidos de que hay una superioridad en el interés general por encima del interés mezquino, que es el interés particular. Este debate es un debate que lleva ya mucho tiempo y que tiene que ver con cuál es la participación del Estado para promover el bienestar.

Saben ustedes, la última razón que nos diferencia es que para nosotros, en la izquierda, de manera destacada y legítima, estamos convencidos que el poder de la política democrática debe de ser vigente frente a los grupos de interés y los poderes fácticos a los cuales ustedes sirven como prontos y tinterillos.

Por eso, diputadas y diputados, no nos confundamos, el que hoy se apruebe esta reforma no acaba el debate, no acaba el debate. En una democracia no hay razón para suponer que unos ciudadanos, ustedes, los privilegiados son mayores de edad frente a otros.

¿Acaso algo les hace pensar que los representantes pueden pasar sobre la voluntad de un sector importante de los representados? Por supuesto que no. ¿Creen acaso ustedes que podrán impedir que esta reforma que aquí mayoritariamente habrán de aprobar, sea sometida a consulta popular? Obviamente que no.

Ustedes promueven la reforma, pero se oponen a la consulta, pretenden gozar del derecho de exclusividad. Y miren, como dijo un destacado jurista, Elisur Arteaga, impedir contra toda razón la consulta popular implica que alguien se siente soberano, que alguien se siente rey sol.

No dar cumplimiento al mandato por la Constitución Política apunta a la existencia de un poder absoluto.

Pero créanme y se los digo refiriendo y mirando hacia la historia, que la correlación de fuerzas cambiará.

Por eso en esta última oportunidad en que tendré derecho a uso de la tribuna llamo a las fuerzas de izquierda, llamo al ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, llamo al licenciado Andrés Manuel López Obrador a que nos convoquen. Convóquese a la creación de un frente patriótico nacional. Convóquese a la creación de un frente progresista que restaure la vida de la República, que desafíe a estos excluyentes, que mire por la patria y que verdaderamente recupere para el pueblo de México lo que le pertenece. Viva México. No nos van a parar. La reforma y la consulta van.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Reyes Gámiz. Tiene el uso de la voz el diputado Nabor Ochoa López, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

El diputado Nabor Ochoa López: Con su venia, señor presidente. Nosotros somos respetuosos de aquellos que no comparten su opinión respecto al apoyo que le estamos dando a esta gran reforma energética. Porque estamos convencidos no solo de la necesidad sino sobre todo de la urgencia por las condiciones económicas y sociales de México, de llevar a cabo acciones de fondo que hagan posible darle solución definitiva a problemas añejos que vive esta nación.

En nuestra opinión es criminal dejar las cosas como están. En nuestra opinión es una irresponsabilidad que las grandes empresas públicas como Pemex y Comisión Federal sigan arrastrando lastres, sigan arrastrando ineficiencias.

También debemos decir aquí que un país con tantas desigualdades, qué les vamos a decir a esos 52 millones de pobres, que por cierto la izquierda habla y habla y habla de ellos, qué les vamos a decir a esos 12 millones que están en la pobreza extrema. Qué les vamos a decir a los miles de jóvenes que al no encontrar un trabajo tienen que engrosar las filas del crimen organizado. Qué les vamos a decir a la madre de familia que el día de mañana no sabe qué va a comer ella y sus hijos. Por eso es la hora de tomar decisiones, aquí se dijo, llevamos muchos años debatiendo esto, lo han dicho ustedes, señores de la izquierda, pues llegó la hora de tomar decisiones; por eso hacemos el reconocimiento, la voluntad y la capacidad política para impulsar los acuerdos, al Presidente de México, Enrique Peña Nieto.

Déjenme hablar un poco de la historia reciente en materia energética; en el gobierno de Ernesto Zedillo se impulsó un proyecto de reforma energética, no fue posible avanzar...

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente, ¿si me acepta una pregunta el orador?

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado Nabor Ochoa, ¿me permite un segundo? Diputado, de la Rosa, ¿desea hacerle una pregunta? ¿La acepta?

El diputado Nabor Ochoa López: Al terminar, con todo gusto, paisano. Claro que sí.

En el gobierno de Ernesto Zedillo se impulsó un proyecto de reforma energética, no se alcanzaron los acuerdos, no se avanzó y esa reforma quedó en nada. En este tiempo se dijo que fue por la mezquindad del PAN que no pudo realizar.

Durante el gobierno de Felipe Calderón, me tocó ser diputado en la LX Legislatura y aprobamos una reforma energética que fue limitada, que no tuvo la profundidad que hubiéramos querido, en ese tiempo se habló de que había sido por la mezquindad del PRI que no se había realizado la gran reforma energética.

¿Hubo mezquindad política en esos tiempos del PRI o del PAN? Yo considero que definitivamente no fue un asunto de mezquindad política, lo que faltó en aquellas ocasiones es lo que precisamente sí hubo en esta ocasión, un Ejecutivo federal decidido a transformar a México, un Ejecutivo federal con capacidad y voluntad política, pero sobre todo consciente de que para avanzar tenía que negociar y consensuar, tenía que aceptar banderas, demandas y propuestas de todas las fuerzas políticas, aun en demérito de sus atribuciones y facultades, aun con algunas propuestas que afectaban a su propio partido, y ésta, ésta fue la gran diferencia.

Pero como dice el dicho, palabras sacan palabras, y la verdad que nos queda claro que la izquierda no va a apoyar a esta reforma. También nos queda claro que algunos miembros de esa izquierda, no todos, no todos, algunos miembros de esa izquierda han adoptado una actitud de gran cinismo.

Nos hablan, vienen a hablarnos aquí de corrupción quienes en sus anteriores cargos tienen demandas y denuncias, tienen desfalcos. Nos hablan de honestidad y honrada medianía y viven en fraccionamientos de millonarios. Bueno, tal es el cinismo de éstos, que en los corrillos de la Cámara se habla que en la izquierda ya hay una nueva corriente. La corriente carlista, pero no porque se identifiquen con Carlos Navarrete o con mi casi paisano Carlos Sotelo. No, porque esos son los que hablan como Carlos Marx y viven como Carlos Slim.

Ha sido tal el descaro, que cuando han tomado esta tribuna en la perorata, iracundos algunos, cuando agitan sus brazos, en su mano –escuchen–, en su muñeca no izquierda. En su muñeca de izquierda se pueden apreciar relojes que son más que eso; que son una fortuna, que son un patrimonio, que son una ofensa para la gente más necesitada que dicen defender.

Termino, presidente. Son los mismos que hablan de defender a los pobres. Son los mismos que hablan de traición a la patria. Termino mi intervención con una frase célebre de un hombre célebre –Otto Von Bismarck–: Los políticos piensan en la siguiente elección. Los estadistas piensan en la siguiente generación. Y Enrique Peña Nieto, con sus decisiones, piensa en un mejor futuro para las próximas generaciones de mexicanos. Es cuanto.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputado Ochoa López. Tiene el uso de la voz por cinco minutos la diputada Socorro Ceseñas Chapa, para hablar en contra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul: Presidente, no hice la pregunta al diputado Ochoa.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Diputado, perdón, el diputado Nabor Ochoa no aceptó su pregunta en el turno. No acepto la pregunta en el turno. Él iba a proceder a responderle. Es una cuestión de él y suya, perdóneme, y por supuesto que el tiempo se había agotado. Yo no lo puedo obligar a responderle, diputado.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa: Estamos a un minuto de decir buenos días. Y aquí no se trata de venir a hablar como Carl Marx. Enhorabuena que pudiera haber cuando menos una décima parte de esta Cámara de Diputadas y Diputados que tuvieran los suficientes para hablar en ese tenor, pero desafortunadamente no es así.

Aquí se trata de venir a hablar como representante popular para lo que fuimos electos, para lo que fuimos electas, y no venir a peroratas que les mandatan desde quien es el gerente de esta República Mexicana. Enrique Peña Nieto no llega a ser ni presidente, es mal habido gerente.

La discusión que nos ocupa el día de hoy, no deviene de la iniciativa presentada por el titular de ese Ejecutivo mencionado anteriormente.

Es importante informar a la ciudadanía que la seguridad energética de Estados Unidos y la ambición de la oligarquía mexicana son las principales razones de los cambios constitucionales que ahora de las legislaciones secundarias.

No engañen a la gente. La aprobación de la reforma energética y el Acuerdo Binacional de Explotación de Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos para explorar desarrollar y compartir ingresos de recursos hidrocarburos en la zona del Golfo de México no es una casualidad, se trata de la armonización de legislación de Estados Unidos y México para explotar de forma desmedida este sector en nuestro país.

Su irresponsabilidad es enorme. El modelo económico que sigue, es sólo una máquina productora de pobres. Cada error y decisiones que toman, cuestan miles de millones de pesos; no sancionan la solución, por el contrario construyen mecanismos de protección al amparo del poder.

Este país no crecerá ni encontrará un futuro económico firme con esta reforma y modelo propuesto. Se requiere una adecuación de los niveles de gasto público en función de los niveles de financiamiento de la economía productiva, y el gasto debiera ser compatible con una carga fiscal realista.

Por diversas razones México se ha subordinado política y económicamente a directrices que acompañan paralelamente la expansión del capital estadounidense y los gobiernos del PRI y del PAN lo saben, lo conocen muy bien, lo promueven, se comprometen y lo cumplen.

El tratado de libre comercio se reservó para México el sector energético y Estados Unidos, les recuerdo, vetó el migratorio.

Hoy el gobierno mexicano le pone fin a la rectoría de un sector estratégico para que participen petroleras, en su mayoría norteamericanas comprometiendo las finanzas y viabilidad del país sin ningún rubor.

La creación del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo, vulnera la soberanía de nuestro país, no porque un fideicomiso tenga semejante alcance jurídico, el fondo materialista por el mismo, la decisión de anteponer negocios sobre los derechos como lo están haciendo.

Que se escuche bien, la renta petrolera sí se compartirá; siendo petrolizada nuestra economía y con la incapacidad de incrementar los ingresos no petroleros al mantener privilegios fiscales, el paradigma que ustedes están aprobando es altamente riesgoso.

Todas las políticas derivadas del Congreso de Washington que los gobiernos de nuestro país siguen al pie de la letra, demuestran la subordinación del interés nacional a intereses ajenos.

Basta recordar sólo el que ordena la privatización de empresas públicas. Lo grave es que la implementación de estas políticas han demostrado su fracaso en el mundo de forma reiterada.

Cada decisión va acompañada de ajustes a la baja, eliminación de derechos sociales, desencanto social y una oligarquía que se enriquece brutalmente. Y cuando un país, a través de su clase gobernante, somete el interés público por el privado está condenado a fracasar.

Quienes promueven las reformas encaminadas a vulnerar la soberanía de nuestro país no son dignos mexicanos ni mexicanas.

Los fondos de estabilización de los ingresos petroleros y otros que se presentan en el dictamen deben evaluarse con periodicidad por el Congreso para determinar qué tanto valor han aportado al sector energético.

Expertos en la materia son contundentes. Con los niveles actuales de extracción del crudo es claro que no habrá recursos significativos –y ustedes lo saben– para el ahorro de largo plazo. Esto sólo podría materializarse en el tiempo y sólo en el caso de que aumente significativamente el volumen de extracción y los precios del petróleo no se reduzcan.

Por otro lado, el pasivo laboral es un monumento a la mentira, al abuso, a la ilegalidad. Su base se encuentra en los artículos tercero y cuarto transitorios de la Ley General de Deuda Pública, que desde este momento solicito sean suprimidos si es que el derecho social sigue valiendo.

Apenas es creíble. Una norma legal consagra lo ilegal presionando a lo que jurídicamente es imposible, a que las y los trabajadores petroleros renuncien a sus derechos, acepten la muerte de su contrato colectivo con el pretexto del pasivo laboral, como si esto fuera obra y responsabilidad de la clase trabajadora de Petróleos Mexicanos, como si estos trabajadores hubieran cometido y cometieran un delito por el hecho de haber trabajado por el bien de la nación en esta empresa.

Si los trabajadores y trabajadoras no son autores del pasivo laboral, por qué habrán de pagar lo que no es su responsabilidad. La mentira de que el pasivo laboral se va a pagar con recursos presupuestales busca fines políticos. Los de derecha se levantan el cuello como héroes salvadores de las prestaciones, sobre todo de las jubilaciones y pensiones de los trabajadores para obtener votos de los que traicionan y saquean.

Que se entienda. El contrato colectivo no puede ser condicionado; esto es inaceptable. Para que nuestro país crezca, los ingresos petroleros debieran tener una carga fiscal que permitiera y obligara a Pemex a mayores inversiones y los no petroleros no debieran contar con privilegios fiscales.

Los incrementos de tasas impositivas tienen que ser paralelos al incremento de la productividad.

Quienes gritan tiempo ni saben de lo que se está hablando. Vincular transparencias económicas a metas de recaudación para estados y municipios para que una parte sea utilizada para ahorro y otra para financiamiento de proyectos de desarrollo.

Concluyo diciendo: este país hoy llega a uno de los momentos más difíciles de su historia. Ustedes, quienes promueven la reforma, son cómplices del despojo del patrimonio nacional. Financieramente su propuesta es un simple volado. Visten un negocio con el disfraz de la modernización cuando lo que este país necesita es una política energética integral que yo tengo plena seguridad que muchas y muchos de ustedes ni saben qué es, mucho menos cómo se elabora. Pero también, lo que nuestro país necesita, es una política económica, con visión soberana, nacionalista, progresista y no la entreguista que representa la receta neoliberal que ustedes han aplicado por más de 32 años, y están los resultados a la vista, desastrosos en este país.

Sólo les recuerdo que no existen pueblos ignorantes, y más allá de las prestaciones personales de quienes promueven esta reforma, se encuentra la aspiración legítima de una nación que habrá de recuperar lo que legítimamente le pertenece. La historia no perdona, y ustedes pagarán por su traición.

Me gustaría que quienes gritan y se han pasado a veces aplastados en esas curules, vengan y debatan. En este Congreso no ha habido debate y ni siquiera saben lo que significa; y el diccionario dice de la palabra debate "es la confrontación de ideas", ni en comisiones ni en este pleno, porque todo lo que se pregunta para someterlo a discusión, no lo aceptan. ¿Por qué? Porque simple y sencillamente no conocen ni saben lo que es un debate de altura, un debate de cara, un debate que permita hacer, convencer o no convencer, pero ustedes no saben.

Vendidas, vendidos. La historia de México los recordará por siempre. No te canses, si estás cansada, vete.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos la diputada Landy Berzunza Novelo, para hablar en pro.

La diputada Landy Margarita Berzunza Novelo: Buenas noches. Con su permiso, presidente. Señoras y señores diputados, el dictamen puesto a nuestra consideración da vida a un modelo energético que transformará radicalmente a la economía nacional, que les quede claro. De ahí que debe entenderse de manera integral, no sólo en la dinámica de la reforma, sino en la dinámica y evolución de las finanzas públicas.

No podemos soslayar que la discusión del día de hoy, y desde ayer, y desde hace cinco días, se refiere a una ley que tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracción IV; 75, 126, 127 y 134 de la Ley Fundamental en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Un ordenamiento que obliga a la debida observancia de la norma jurídica para la administración de los recursos públicos. Recursos públicos federales en base a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y sobre todo rendición de cuentas, y que sienta las

bases para la ejecución del gasto público en sus vertientes de gasto corriente, pagos de pasivos de la deuda pública, inversión física, inversión financiera y responsabilidad patrimonial.

Es una ley que establece disposiciones presupuestarias y administrativas para fortalecer la operación y la toma de decisión de los ejecutores del gasto teniendo como premisas fundamentales el adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Es en este escenario donde se inscribe este dictamen con el objeto de incorporar a nuestro sistema ajustes a la regularización en materia de finanzas públicas, requeridos con motivo del decreto constitucional de diciembre de 2013. Esto en materia energética.

En esta óptica es que se establecen en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria las normas relativas a los diferentes destinos que se dará a los recursos que forman parte del Fondo Mexicano del Petróleo. Se reconoce en este ordenamiento y en la Ley General de Deuda Pública un nuevo régimen que en dichas materias será aplicable a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad. En su nueva faceta, obviamente como empresas productivas del Estado, dotándolas de un régimen especial que les otorgue autonomía presupuestaria y de flexibilidades adicionales con el fin de lograr un manejo autosuficiente y sustentable de sus finanzas.

Este dictamen refrenda dos cosas; que los hidrocarburos, Pemex y la Comisión Federal de Electricidad son y seguirán siendo patrimonio de los mexicanos. Que no les engañen, no se dejen engañar, esto es de los mexicanos y así va a ser siempre. Pemex y la Comisión Federal de Electricidad no se privatizan, no mal informen al a ciudadanía, izquierda.

También el aprovechamiento se mantiene bajo la firme rectoría del Estado, que es tan importante. De ahí que se asumen los compromisos que le corresponden al gobierno federal sobre un porcentaje de la deuda de los pasivos laborales. Es decir, únicamente –y que quede muy claro– sobre el pasivo de pensiones y jubilaciones no más, esto es sobre una parte de la deuda y no sobre el 100 por ciento.

No se trata de un borrón y cuenta nueva y tampoco se trata de rescatar a las empresas sino de fortalecer a las empresas productivas del Estado y garantizar su máxima productividad y óptimos niveles de competitividad, decisión que no afecta ni al país ni a las finanzas públicas, como ya lo han señalado las principales agencias calificadoras de riesgo y que tiene su mejor asidero en el cambio de las condiciones generales de trabajo, tanto en las diversas modalidades. Se modifica el contrato colectivo y el sistema pensionario para transitar a uno nuevo que permita fortalecer a las empresas productivas y dotarlas de viabilidad financiera.

El Grupo Parlamentario del PRI nos pronunciamos a favor del presente dictamen porque hace coincidir y vincula la responsabilidad hacendaria con el crecimiento del producto nacional y fortalece rubros estratégicos, como la educación, la seguridad social y el desarrollo científico y tecnológico, que es lo que todo México quiere, lo que todos queremos.

Objetiva el principio de equidad distributiva, al fortalecer las transferencias a las entidades federativas y evitar su discrecionalidad, que estimula el crecimiento en las diferentes entidades del país. Y plantea una distribución de recursos encaminada a combatir la pobreza y cerrar la brecha de la desigualdad.

Estamos a favor porque representa una oportunidad real de progreso y desarrollo para México y los mexicanos colocándonos en la ruta de un desarrollo sostenible.

En este contexto, como campechana, me siento sumamente complacida por el esfuerzo que desde este Congreso, en conjunto con nuestro presidente Enrique Peña Nieto, nuestro gobernador del estado de Campeche y los actores involucrados en el tema energético, hemos logrado para el fortalecimiento de los estados petroleros, en particular obviamente con mucho orgullo para el estado de Campeche, el cual se verá fortalecido en su crecimiento por las aportaciones de la renta petrolera, del Fondo Mexicano del Petróleo y los ingresos sobre hidrocarburos por el incremento en la exploración, extracción y producción de hidrocarburos, lo que se verá finalmente reflejado en el estado y principalmente en los municipios petroleros.

Quiero hacer un llamado a todos los diputados, en este caso y con mayor énfasis a los diputados de estados petroleros a que votemos por esta reforma que es tan importante, porque eso nos va a llevar a mover a México.

Compañeros, movamos a México, sería una irresponsabilidad no votar a favor de esta reforma. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias, diputada Berzunza. Pido a la Secretaría, una vez agotada la lista de oradores, proceda a dar lectura de los artículos reservados para su discusión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Del artículo Primero del decreto que reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 2, 5, 17, 19, 21, 21 Bis, 21, 40, 41, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97.

Y el artículo segundo del decreto relativo a las disposiciones transitorias: artículo tercero transitorio, cuarto transitorio y una adición al sexto transitorio.

Artículo tercero del decreto que reforma la Ley General de Deuda Pública: artículo 1o., artículo 1 y los transitorios del decreto: artículo segundo transitorio, tercero transitorio, cuarto transitorio, quinto transitorio se suprime y se suprime el sexto transitorio. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos que refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz

La diputada María Eugenia de León Pérez (desde la curul): A favor

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 327 votos a favor, 1 abstención y 125 en contra.

El Presidente diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 327 votos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra don Jorge Salgado Parra, del PRD, para presentar propuesta. Adelante, don Jorge.

El diputado Jorge Salgado Parra: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, durante estos últimos días el pueblo mexicano ha sido testigo de cómo una mayoría en la Cámara de Diputados está consumando el más expolio cometido contra esta nación.

La reforma energética que aquí se discute, la reforma más anhelada por algunos legisladores es ni más ni menos que el corolario de un proceso de transformación de las instituciones políticas y económicas, es absolutamente avasallador y en contra de los derechos de nuestro pueblo.

Por ello, es evidente que ninguno de los legisladores que están a favor de este dictamen ha sido capaz de demostrar los beneficios y las bondades que traerá, desde luego, para la calidad de vida de millones de mexicanos, y no lo han hecho y ni podrán hacerlo sencillamente porque la argumentación que motiva todos los

dictámenes que forman parte de esta reforma energética y en particular del que ahora se discute, recurre sistemáticamente a un escenario catastrófico de nuestras entidades paraestatales, Pemex y CFE, para justificar sus acciones entreguistas del patrimonio nacional.

En la maniquea defensa que hacen quienes defienden esta reforma a toda costa, aluden acciones necesarias que detonen la transformación y modernización de nuestro país, pero omiten aceptar que aquella sólo traerá beneficios para los grandes productores extranjeros de hidrocarburos. Mientras que para el país representará claudicar, de nueva cuenta, en el esfuerzo de realización de un proyecto económico nacional, de impacto positivo para las clases más desfavorecidas.

Pero sin demérito de las violaciones éticas y morales que aquí se están cometiendo, desde luego en contra del pueblo de México, por lo que me interesa destacar en esta tribuna y hacer del conocimiento de toda la asamblea, al igual que lo hice en los trabajos en comisiones, que estamos confeccionando un marco normativo manifiestamente inconstitucional y que a la postre representará un lastre con sus consecuencias no solo jurídicas sino también económicas y sociales. No es una situación menor, en lo absoluto y al tiempo quedará.

De aprobarse en sus términos el dictamen se estarán violentando los principios consagrados en el artículo 134, relativos al ejercicio de los recursos públicos, pues trasladar el pasivo laboral de Pemex y CFE a deuda soberana es legitimar la anulación de los principios de transparencia, rendición de cuentas, administración y manejo de recursos públicos y por ende subestimar a la Constitución y no reconocer su característica principal como norma jurídicamente aplicable y vinculante para los poderes constituidos.

El falaz argumento sostenido por los pro-privatistas, con el que se afirma que el pasivo laboral de ambas entidades paraestatales ya es deuda pública, en la inteligencia de que ambas son parte del Estado mexicano es totalmente inaceptable.

Y no debe perderse la perspectiva de lo que aquí se discute. Pues ahí, donde ha habido malos manejos de los recursos públicos debe haber sanción, no omisión y mucho menos un endoso de responsabilidad.

Pero es aun más preocupante e irresponsable, de parte de alguno de los legisladores que legitimemos el otorgamiento de un cheque en blanco para que el gobierno, con el uso de recursos públicos asuma una proporción o la totalidad de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones en curso de pago, sin determinar legalmente el porcentaje de ésta o cuantifique una estimación de la misma para, paradójicamente menoscabar los derechos de la clase trabajadora.

En términos generales, por lo que hace al rubro de deuda pública, tratándose de las ahora denominadas empresas productivas y sus subsidiarias, el estrambótico marco normativo propuesto a causa de una suerte de bipolaridad que... incongruencias aberrantes en sí mismo, mientras que por una parte no tan solo se propone asumir el pasivo laboral existente, ya que se incrementará con el que se llegue a generar en un futuro, y por otra parte se concibe que el novedoso régimen especial de empresa productiva del Estado supone su encubierta privatización.

De igual forma se proclama la protección de los miles de trabajadores a través de la transmisión de las obligaciones derivadas de los pasivos laborales, pero supeditado a la modificación del contrato colectivo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, obviamente en menoscabo de las victorias laborales de los trabajadores de Pemex y CFE logradas durante décadas; menudo liderazgo tienen los obreros mexicanos en esta soberanía.

Señoras y señores legisladores, el ejercicio dialéctico que supone el debate parlamentario encuentra su máxima expresión al producir leyes racionales en beneficio de la colectividad, cuestión que para el caso concreto no es aplicable; en suma, a lograr una buena ley. Este debate no será capaz de lograr tal objetivo, sencillamente porque aquí no se están contratando posturas con el ánimo de alcanzar acuerdos medianamente aceptables por todas las fuerzas políticas.

Un político emanado del Partido Revolucionario Institucional, que lo deberán de recordar muy claramente, el licenciado Luis Donald Colosio mencionó, que este lugar, esta Cámara de Diputados debe ser el centro de debate, el centro de las ideas y aquí lo único que se hace es votar sin conocer de qué es lo que se está votando.

Diputados, en esta ocasión seguramente vencerán a la minoría de esta Cámara, pero jamás convencerán al pueblo de México, el tiempo y la historia nos dará la razón; muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputado. Pregunte la Secretaría si se admite a discusión la propuesta de don Jorge Salgado Parra.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En tal virtud, tiene el uso de la voz, don Mario Carrillo Huerta, del PRD, a favor de la propuesta.

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta: Con su venia, diputado presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados. En el análisis que presenté ante esta asamblea recientemente, pude concluir que si Pemex y CFE no tienen ni la tecnología, ni los fondos de inversión para aumentar la producción, el empleo y los ingresos con métodos modernos, seguramente es por su mala administración.

En los artículos tercero y cuarto transitorios del proyecto de decreto relativo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de la República, donde actualmente se establecen los ordenamientos para que el gobierno federal cubra una proporción de las obligaciones pensionarias, relacionadas con el pasivo laboral de ambas empresas, pero no se definen las cuentas que componen los beneficios de los trabajadores.

Yo revisé los estados financieros de Pemex y solamente dice beneficios, en el pasivo laboral, beneficios de los trabajadores, pero no se sabe qué cuentas son. Debe reconocerse que los sistemas pensionarios de las empresas públicas en México, nacieron sin obligaciones, ni compromisos de revisiones actuariales, sin soporte financiero y sin fuentes de financiamiento de largo plazo; sin embargo, siento que apoyar la idea de trasladar al Estado las obligaciones que han ocasionado los pasivos laborales de Pemex y CFE y en su oportunidad constituirse como deuda pública, haría a esta soberanía corresponsable de la ineficiencia y la opacidad que han caracterizado a éstas dos empresas, la cuales han sido reconocidas –me refiero a la ineficiencia y opacidad– explícitamente en esta tribuna por algunos de los que apoyan la reforma.

Así, considero que antes de hacer este traslado debiera hacerse un deslinde para dejar a salvo lo que corresponda a las conquistas de los trabajadores y entonces sí, que el gobierno federal asuma una proporción de las obligaciones que a ello corresponde. Y, las que no, que se cubran con algún fondo de ahorro a partir de aportaciones de los servidores públicos de las áreas relacionadas con las actividades de esas dos empresas y de sus líderes sindicales, provenientes de sus sueldos o de sus pensiones.

Por otro lado, en ésta, mi última intervención, quiero transmitir una preocupación. Independiente de los efectos finales que puedan tener en la vida los mexicanos, casi todas las reformas estructurales que se han aprobado en esta Legislatura, han tendido a concentrar la toma de decisiones de política pública relevante en el ámbito del gobierno federal.

Esa concentración, ya sea en las áreas de educación, de cuestiones laborales o electorales, es sinónimo de poder, de manera que en la vida y en el desarrollo de nuestro país dependerá cada vez más de la visión económica y social de los poderosos, pero también de su buena voluntad.

De hecho la OCDE en un estudio preparado el año pasado afirma que aquí, en este país, las decisiones son centralizadas y las políticas públicas son principalmente al nivel federal.

Algunos podrán decirnos, después de todos estos debates, que ya ni para qué llorar. Que palo dado nadie lo quita. Pero en el PRD, y en especial en el caso de esta reforma, palo dado, la consulta lo quita. Muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Mario Carrillo. Tiene el uso de la voz don Juan Luis Martínez Martínez, por tres minutos.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Compañeras y compañeros. Me dirijo al pueblo de México. El día de hoy se cierra uno de los capítulos más tristes y trágicos de nuestra Historia. Este Congreso, conformado por una mayoría mecánica y apátrida, habrá consumado su propósito de aprobar el mayor desmantelamiento de los bienes nacionales a espaldas de millones de mexicanos.

Se abre de par en par la puerta de la inversión extranjera no sólo de los hidrocarburos y la electricidad nacional sino también la riqueza minera, el gas, el agua, las principales cuencas y reservas naturales de nuestro territorio.

Tenemos un golpe de Estado de facto por un presidente que asume el papel de Constituyente y modifica uno de los fundamentos constitutivos de nuestra nación, la propiedad pública.

Aquí no sólo no se ha debatido nada y por más que los diputados de la verdadera izquierda han planteado argumentos válidos, la mayoría mecánica hace caso omiso. La reforma energética fue íntegramente redactada desde Los Pinos, aunque la decisión real provino de los altos intereses de las petroleras estadounidenses.

Lo que ahora se acaba de aprobar sólo es comparable a la colonización española, a la entrega del territorio mexicano a los imperialistas yanquis por el usurpador Santa Anna. No hay patriotismo, sólo sumisión en la entrega de nuestra riqueza al imperialismo, al gran capitalismo.

El entreguismo o es moderno. Los que se jactan de visionarios neoliberales, tienen hundido al país desde hace mucho tiempo, son los que han privatizado todo, absolutamente todo: empresas automotrices, telefonías, ingenios azucareros, bancos, puertos, aeropuertos, minas, ferrocarriles, hasta la generación eléctrica.

En 1982 México contaba con mil 155 empresas públicas. En el año de 1993 sólo quedaban 213. En una década habían vendido mil empresas nacionales.

Los audaces neoliberales de entonces presumían haber obtenido cerca de 30 mil millones de dólares de esas ventas para las arcas del Estado. Sólo unos años después por los rescates de empresas privadas fracasadas, pagamos los mexicanos más de 90 mil millones de dólares.

Fueron las primeras reformas estructurales. La apertura del 100 por ciento a la inversión extranjera, tratados de libre comercio, comercialización del ejido, aumento del IVA del 10 al 15 por ciento, entrega del sistema de pensiones a los bancos, el Fobaproa.

Desde Carlos Salinas nos engañó a muchos con la historia de la entrada de México al primer mundo que traería el tratado de libre comercio, y lo único que se logró fue encadenar 80 por ciento de las exportaciones a un solo país del mundo: a los Estados Unidos.

El modelo neoliberal ha destruido la economía mexicana, ha empobrecido a las clases medias, ha llevado a los pobres a la extrema pobreza, ha sumido a un país que creció durante más de 40 años a una tasa superior al 6 por ciento anual, a un mediocre crecimiento que no llega al 2 por ciento promedio en las últimas tres décadas; una generación entera de mexicanos que han condenado a someterse a este modelo neoliberal, son los jóvenes que crecen en escepticismo y la incredulidad, no esperan absolutamente nada.

Sólo serán unos cuantos quienes se beneficiarán con este modelo entreguista y privatizador. En 1987 teníamos un sólo personaje en la lista de los hombres más ricos del mundo. En el 92 eran siete; su fortuna sumaba 13 mil millones de dólares. Para el siguiente año se habían duplicado; 13 nuevos millonarios cuya riqueza sumaba 22 mil 900 millones de dólares y sólo un año después, en el 94 eran 24 multimillonarios mexicanos con fortunas que sumaban 44 mil millones de dólares, mientras que millones de mexicanos carecen de lo más elemental viviendo en la miseria, en la extrema pobreza.

El año pasado la revista *Forbes* publicó una lista de 35 mexicanos dentro de los hombres más ricos del mundo. A cambio de eso en la actualidad 53 millones de pobres sumidos en la orfandad. No es suficiente la voracidad, la voracidad de los Priistas, Verde y Panal no tiene límite.

Hoy con esta ominosa reforma energética, terminan de aprobar la segunda generación de reformas estructurales neoliberales; la reforma laboral...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Le ruego concluir, diputado, Por favor.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: ...millones de desempleos en las calles, la reforma educativa que trae a los maestros inconformes, una resistencia social en las calles, entregaron nuestras playas con las que vuelven el discurso de crecimiento y bonanza, puro engaño y pura vil mentira.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, su tiempo ha concluido.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Ya voy a terminar, presidente. Este Congreso ha renunciado a su obligación de impedir estas reformas que sólo significan más estancamiento, más desigualdad, más descomposición social, más corrupción y más beneficios para unos cuantos usurpadores que detentan el poder.

Pero ustedes no ponen atención. En las calles está el movimiento social. Quiero decirles y aprovechar la tribuna –le pido tolerancia, presidente– para decirles a las mujeres, a los hombres, a los niños, a los ancianos que tenemos que seguir sufriendo y padeciendo la brutalidad del capitalismo y la injusticia de un gobierno espurio, en donde la clase más pobre y miserable seguirá sufriendo miserias, humillaciones por culpa de estos tiranos.

Estas prácticas empezaron desde el primer conquistador que arrebató al indio la tierra que cultivaba su terreno y sus sembradías, el bosque que surtía la leña, el agua que regaba sus tierras.

Ya estuvo suave, compañeros. Ustedes usurpadores, verdugos del pueblo de México, vendepatrias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Silvano Blanco Deaquino tiene el uso de la voz.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Con su permiso, señor Presidente, con el permiso de las compañeras diputadas, compañeros diputados. Claro que conoce uno la clase política que hay en el país y de manera más concreta en el caso del PRI: decir mentiras, la demagogia, ser cínicos es parte de su forma de hacer política.

Efectivamente, ellos y el PAN refieren que Pemex y Comisión Federal de Electricidad están en una situación crítica, pero ustedes han gobernado a este país y ustedes condujeron precisamente a que Pemex y Comisión Federal de Electricidad, en algunos casos de manera deliberada, estuvieran en la situación en la que se encuentran en este momento.

No hicieron nada para mejorar sus condiciones y ahora dicen que urge sacar adelante a Pemex y a Comisión Federal de Electricidad de esos pasivos laborales que tiene.

Pero el pueblo de México sabe que ustedes no solamente afectaron a Pemex, sino a la Comisión Federal de Electricidad, y que a la mayoría de los mexicanos los tienen sumidos en la pobreza, aquéllos que dicen ustedes querer sacar.

A mi paisano que estuvo aquí anteriormente lo conocemos en Guerrero, a él a su familia y por supuesto que no son gente que tenga solvencia moral como para hablar de corrupción. Han medrado con los campesinos en Guerrero durante muchos años y por eso ni siquiera ganan ninguna elección y se refugian en las listas plurinominales de su partido.

Presidente, voy a pedirle una moción de ilustración por favor y que la secretaria o secretario pueda leerme el contenido del artículo tercero transitorio de la reforma de la Ley General de Deuda Pública, por favor, para ilustrar al pleno porque en ocasiones con tanto trabajo, no hay forma de leer todo lo que nos llega.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: Transitorios. Artículo tercero, párrafo tercero:

“El Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

“A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestado a que se refiere...”.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Hasta ahí, secretaria. Conocemos el dictamen, diputado, adelante.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Señor presidente, digo, usted dice que lo conoce, la secretaria lo leyó bastante rápido, pero bueno. Aquí lo que lo que está diciendo esta propuesta es darle la facultad que tiene la Cámara de Diputados, y por favor, presidente, porque a veces tampoco no se lee de una manera completa la Constitución, otra moción de ilustración del artículo 74, cuáles son las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en su fracción IV, por favor.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Diputado, conocemos el artículo 74...

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Presidente, es un derecho al cual yo tengo en el Reglamento, por favor, y yo solicito esta moción de ilustración, porque efectivamente hay diputados y diputadas que no conocen la Constitución.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Adelante, diputado.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: “Artículo 74, fracción IV. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

“Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, secretaria.

El diputado Silvano Blanco Deaquino: Si escucharon entonces, el artículo tercero transitorio de la Ley de Deuda Pública, le da facultades al presidente de la república, facultades que aquí están, en la Constitución, en su artículo 74, son exclusivas de esta Cámara de Diputados que tiene que ver con el tema de los gastos del Presupuesto de Egresos de la Federación. Es decir, totalmente anticonstitucional ese artículo transitorio que propuso el PAN para lavarse la cara en ese sentido, y que el PRI va a aprobar efectivamente, porque los dos partidos son causantes de la situación que se vive en este momento.

Y bueno, más adelante, mi compañero Miguel Alonso Raya, va a leer la respuesta de Hacienda cuando el PRD le platicaba precisamente en torno a este tema de los pasivos laborales.

Es decir, cargar como deuda pública 1 billón 700 mil millones de pesos, diputadas y diputados, es la agresión más grave que se ha hecho en los últimos años después del Fobaproa al pueblo de México. Eso ustedes no lo pueden hacer.

Cuando le preguntaba al diputado del PAN dónde estaba la corrida financiera para saber en cuántos años se va a pagar este pasivo laboral, cuántos miles de millones de pesos se van a destinar en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año y en cuánto tiempo, no lo supo decir, ¿por qué?, porque no hay una corrida financiera. En el Fobaproa, les recuerdo, y lo hemos comentado.

Desde 1995 nuestro país, la gente que menos tiene, ha estado pagando el atraco que les hizo a los banqueros conjuntamente con el PRI y el PAN al pueblo mexicano. Y decía que año con año hemos aprobado miles de millones de pesos para este robo que se hicieron en aquel entonces, igual como vamos a pagar miles de millones de pesos para este robo que hicieron los funcionarios de Pemex, la gente del sindicato de Pemex, y eso es lo que no podemos nosotros permitir, diputadas y diputados.

Pero, bueno, eso a ustedes no les interesa, consideran ustedes que efectivamente pues mover a México es moverlo en este sentido, pues sí lo van a mover, pero en su contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, tiene usted el uso de la voz.

El diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, la reserva presentada hace unos momentos nuestro grupo parlamentario no la comparte, habida cuenta de que estamos en favor de la idea que precisa que el gobierno federal pueda absorber una proporción del pasivo de pensiones y jubilaciones de las empresas Pemex y CFE, que obedece al crecimiento de la planta laboral, las condiciones contractuales y el efecto de una mayor esperanza de vida de los empleados, es resultado de la evolución de los requerimientos y exigencias de las condiciones de mano de obra empleada, así como del acumulamiento de las responsabilidades de las empresas con sus jubilados y sus prestaciones sociales respecto a los trabajadores en activo.

Apoyamos el planteamiento de que tratándose de pasivos de jubilaciones y pensiones existentes, y sólo de jubilaciones y pensiones, de ninguna manera representa una deuda pública adicional ni rescate alguno. Esta visión dota a esas empresas de mejor viabilidad financiera y les da capacidad de competencia.

El Estado responde, como ha de hacerlo, asumiendo la responsabilidad laboral. Para hacerlo ha de imponerse un plan de austeridad a Pemex, los pasivos que podrá asumir el gobierno –según nuestra idea– serán los registrados actuarialmente en sus estados financieros al tiempo de la vigencia de la reforma. Ha de hacerse una revisión por la Auditoría Superior de la Federación para identificar las obligaciones y el pago de estas jubilaciones y pensiones.

Estas ideas completan una reforma integral del sector energético que promueve competencia, productividad, mejoría y fortalecimiento y modernización de Pemex y CFE, por eso estamos en contra de la reserva.

Sin duda, compañeras y compañeros, proponer estas reformas integrales energéticas es un acto de responsabilidad frente a una realidad de poco crecimiento que afecta a la sociedad desde hace años. Cambiar esta realidad para bien es propósito del presidente Enrique Peña Nieto que apoyamos con absoluta convicción los diputados del PRI.

Reconozco en este pleno a legisladores que tienen capacidad, experiencia, mejor calidad discursiva, pero resulta imposible, compañeras y compañeros, aceptar que alguno de nosotros tenga el monopolio de la moralidad, mucho menos el monopolio de la verdad. Por lo tanto la posición de mi grupo parlamentario de cara a esta reforma propuesta por el presidente Peña está sustentada en razones y convicciones acreditadas perfectamente durante estos días de discusión y por ningún motivo ponen en juego dignidad ni patriotismo.

Para dejarlo claro, a nuestros hijos heredamos honra, dignidad, conscientes de que el camino trazado por esta reforma abrirá mejores horizontes al país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, don Ricardo Fidel. Doña Claudia Águila Torre, del PRD. Tiene el uso de la voz.

La diputada Claudia Elena Águila Torre: Con el permiso de la Presidencia. Hoy acudimos a la recta final del sepelio de Petróleos Mexicanos. La historia ha reconocido la visión y altura de mira del presidente Lázaro

Cárdenas, que el 18 de marzo de 1938 realizó la expropiación petrolera. En ese objetivo contó con todo el respaldo de un pueblo plétórico de entusiasmo y gustoso de contribuir al pago de las instalaciones que detentaban 17 compañías extranjeras. El petróleo ya era de los mexicanos. 76 años después, el actual titular del Ejecutivo federal presentó la iniciativa para la privatización y la práctica del fracking para la extracción del gas shale.

En este objetivo ha quedado evidenciado que sólo cuenta con el apoyo de los empresarios y de sus legisladores. El pueblo, donde realmente reside la soberanía de este país, está en contra. Hay desesperanza y descontento de los mexicanos. Cuánta diferencia entre un gigante llamado Lázaro Cárdenas del Río y un indolente titular del Ejecutivo federal que sólo busca la privatización.

La traición al pueblo de México se está consumando, Pemex será devuelto a los extranjeros, la renta petrolera será entregada a estos inversionistas, los ciudadanos tendremos que llenar con el pago de más impuestos el boquete financiero creado con el faltante de estos recursos.

Señores diputado del PRI, del PAN, del Partido Verde, de Nueva Alianza, entendemos que no les importa entregar la riqueza petrolera, que es de los mexicanos, la suerte de Pemex ya está echada, a toda prisa y a toda costa en una semana se dará carpetazo a un episodio más de la tragicomedia mexicana.

Sin embargo, no solamente le están quitando al Estado los energéticos, sino además, para darle la estocada final, le están cargando a los mexicanos el gran pasivo laboral que representa Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

Estoy en contra del dictamen porque el gobierno federal no puede asumir la obligación del pago de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de Petróleos Mexicanos, que de manera tramposa se pretende que mediante un acuerdo que modifique su contrato colectivo de trabajo al Estado, asuma este pasivo.

De igual forma, no estamos de acuerdo en que el gobierno federal asuma una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, de las pensiones y jubilaciones que corresponden a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008.

El pueblo de México no tiene por qué asumir el costo de este pasivo, que es de 2 billones de pesos y que con artilugios y enjuagues nos dicen que solamente será de alrededor de 700 mil millones de pesos. Con este pasivo laboral la deuda pública nacional ascenderá a 12 billones 947 mil 666 millones de pesos, este monto finalmente implica que cada mexicano adeuda 109 mil 355 pesos.

La pobreza de los mexicanos no es nueva, nació en el PRI y se incrementó con el PAN, qué empleos que alcanzarán para vivir mejor, cómo le puede ir bien a México si estas reformas entregan la riqueza del oro negro a unos cuantos extranjeros y unos pocos nacionales y más de 50 millones de mexicanos sólo aspiran a que les den tarjetas Monex y regalitos en los procesos electorales.

Sólo quiero hacer un llamado más al pueblo de México para que no desista, y voy a concluir con un pensamiento de Rudyard Kipling: "si en la lid el destino te derriba; si todo en tu camino es cuesta arriba, si tienes excesiva faena y mal cosecha. Date una tregua, pero no claudiques". Mexicanos no claudiquemos, sigamos luchando, la consulta va.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Carlos Castaños Valenzuela, del Partido Acción Nacional.

El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la actual deuda en pensiones y jubilaciones de las empresas paraestatales, ahora productivas del Estado, es del Estado mexicano y como tal el Estado responde por ellas.

Con el condicionamiento que pone la ley y la toma de una parte de la deuda a cargo de las finanzas públicas no cambian el estado actual, lo que cambia es la bolsa de donde se paga. Que quede claro, los mexicanos no asumen más deuda, al final de cuentas es la misma que ya existe.

Se requiere mejorar la posición financiera de Petróleos Mexicanos y de Comisión Federal de Electricidad para que se asemejen a las empresas con las que tienen que competir. Evitarles una carga que poco a poco les haga perder su capital y puedan estar destinadas a desaparecer.

Eso es precisamente lo que estamos evitando con esta propuesta, que nuestras empresas se minimicen. Por el contrario, esta reforma fortalece a las empresas energéticas del Estado mexicano.

Se condiciona el apoyo bajo las siguientes premisas. Se protege el derecho de los trabajadores y se garantiza que en el futuro haya fondos suficientes para las pensiones y jubilaciones.

El gobierno federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE siempre que las empresas productivas del Estado alcancen un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable, se modifique el reglamento de trabajo del personal de confianza e implemente un programa de austeridad del gasto.

Las modificaciones deberán contemplar que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar la edad de retiro, con el objeto de ajustarlo a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

La proporción de la obligación de pago será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo entre el sindicato y las empresas.

El Ejecutivo federal establecerá los términos para cubrir la proporción de pensiones y jubilaciones que asuma el gobierno una vez que se cumplan las condiciones establecidas.

Como requisito indispensable para que el gobierno federal pueda asumir las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones de Petróleos Mexicanos y la Auditoría Superior de la Federación procederá al fincamiento de las responsabilidades correspondientes, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos de responsabilidad penal.

Se elimina el término de pasivo laboral y se limita, exclusivamente, a pensiones y jubilaciones. Se homologan los parámetros para determinar las pensiones y jubilaciones a los actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal, léase ISSSTE.

Y por último, se define el pasivo de pensiones y jubilaciones en función del monto registrado en los balances financieros de estas empresas. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte si se acepta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta si se acepta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces se desecha. Le ruego a la Secretaría tenga la generosidad de leernos una propuesta de modificación de diversos grupos parlamentarios.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: La modificación consiste: Se modifica el artículo 91, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se adiciona una fracción VI al artículo segundo del decreto y se modifican los transitorios tercero y cuarto del decreto para quedar como debe decir:

Artículo 91. La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción e Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0087 y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo segundo del decreto en su fracción VI. Para efectos de determinar el monto de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo que se realice al Fondo de Extracción e Hidrocarburos, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lugar de aplicar el factor previsto en dicho precepto, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018, se aplicarán los siguientes factores:

Ejercicio fiscal 2015, factor 0.0080; 2016, 0.0082; 2017, 0.0084; 2018, 0.0085.

En cuanto a los transitorios, primero y segundo en sus términos. Artículo tercero: el gobierno federal podrá sumir una proporción de la obligación de pago, de las pensiones y jubilaciones en el curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente decreto y registradas actuarialmente en los estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha; siempre que dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, modifique el reglamento de trabajo de personal de confianza de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios e implemente un programa de austeridad en el gasto.

Dichas modificaciones sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del gobierno federal. Deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones del pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa.

Además, las modificaciones deberán contemplar al menos que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida con el objeto de ajustar a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el gobierno federal, será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral, reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el reglamento de trabajo a que hace referencia en el párrafo anterior.

Como requisito indispensable para que el gobierno federal pueda asumir en términos del presente artículo la proporción de obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas y los determinantes de devolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al financiamiento de las responsabilidades que corresponda en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas instruyendo, en su caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Artículo cuarto. El gobierno federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para

los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en ésta última fecha, siempre que dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad aplicables en la empresa e implemente un programa de austeridad en el gasto.

Dicha modificación sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del gobierno federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones del pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa y contemplar al menos que las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos por el sistema de ahorro para el retiro.

Que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dicho esquema de cuentas individuales y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, intuyendo para la edad de retiro con el objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida con el objeto de ajustar a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el gobierno federal reconocido conforme al párrafo anterior, será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el manual al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Como requisito indispensable para que el gobierno federal pueda asumir en términos del presente artículo la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará auditoría específica respecto del pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas y los determinantes de la evolución del mismo.

La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

La Auditoría Superior de la Federación en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que resultado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Quinto y sexto en sus términos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. En estos términos es que pregunte la secretaría a la asamblea si se admite a discusión esta propuesta de inmediato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la presidencia se consulta a la asamblea si la presente modificación se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, residente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Por eso es que le damos la palabra a don Tomás Torres Mercado, hasta por tres minutos.

El diputado Tomás Torres Mercado: Yo iba a hacer una consulta. Colegas diputadas y diputados. Hemos de registrar que registra ahora el cierre de un capítulo importante del Congreso mexicano. Nosotros consideramos que se han escuchado voces y propuestas de la pluralidad que es la naturaleza misma de esta Cámara de Diputados. En la mayoría de los casos con respeto, con tolerancia plena.

Qué quisiéramos los que ahora acompañamos esta reserva a la que le ha dado lectura la Secretaría de la Mesa Directiva. Lo digo convencido. No solamente los grupos parlamentarios que la han firmado del Partido

Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y de Nueva Alianza, sino que me parece que en congruencia sería conveniente el acompañamiento también de la izquierda aquí presente.

Digo que históricamente, el reconocimiento de los derechos de los trabajadores es una lucha que identifica a quienes incluso en una posición de clase la reivindican como propia. Se ha dicho una serie de cosas aquí. Que irresponsablemente, con recursos fiscales se asumen esas obligaciones para con los trabajadores. Se ha dicho que se pagarán gigantescas sumas por los pasivos laborales. Me preocupa porque creo que incluso por algunos compañeros y compañeras, lo cual es natural pues la especialidad no es en todas las disciplinas, dicen por desconocimiento inexactitudes.

Platiqué con un compañero del PRD, con el diputado Zárate y seguramente compartiendo los argumentos, decía: por qué no hemos podido convencernos de la pertinencia de esta decisión. Es decir, que no es malo asumir, como lo dice la reserva, las obligaciones de pago de las pensiones y de las jubilaciones.

Compañeros de la izquierda que ahora hacen guardia a un hombre de los grandes hombres de este México, que tomó decisiones soberanas, fundamentales para la nación. Miren ustedes, en los fondos de pensiones, la regla general es que hay aportes de los trabajadores, hay aportes de los patrones y como en la ley vigente del IMSS y la pasada, la abrogada, hay aportes del gobierno para garantizar cuantías mínimas.

¿Pero saben qué se ha omitido en el debate? En el caso del régimen pensionario de Petróleos Mexicanos, el presidente Lázaro Cárdenas, le ruego su oportunidad, presidente.

El presidente Lázaro Cárdenas, el decreto que instituye en junio de 1938 a Petróleos Mexicanos contempla que las obligaciones, las prestaciones laborales son exclusivamente del gobierno. Se han dicho cosas que no son exactas.

Si el gobierno trae la responsabilidad histórica del pago de esas pensiones, si se transforma la naturaleza de la persona jurídica de Pemex o de Comisión Federal de Electricidad va a seguir el Estado mexicano con esa responsabilidad pero también para quien no tiene conocimiento profundo de la materia o mínimo, no es que pasado mañana de cuando se firme el decreto se exhiba el billón 127 mil millones de pesos, se va fondeando como se está fondeando en el ejercicio fiscal para este año, por 25 mil millones de pesos. Y como se viene fondeando prácticamente el sistema pensionario mexicano.

Quiero, presidente, cerrar diciendo, quiero compañeros cerrar diciendo, que ojalá, así como se dio el acto patriótico en junio de 1938 del presidente Lázaro Cárdenas, haya un acto patriótico también de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, para que los hermanos mexicanos no sólo aspiren a una pensión universal con el monto que conocemos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Don Agustín Miguel Alonso Raya, tiene usted el uso de la voz.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (Desde curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: La escucho doña Socorro, la escucho.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (Desde curul): Nada más toca la campana y verá presidente; porque le diste dos minutos de más.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: Presidente, compañeras, compañeros. Nosotros juramos cuando iniciamos la legislatura, esta legislatura, protestamos respetar y hacer valer la Constitución. Nosotros le preguntamos a los funcionarios de Hacienda, ahora que vinieron a la Comisión de Energía y a Comisiones Unidas, le preguntamos, les hicimos preguntas por escrito, y la primera pregunta que le hicimos a Hacienda, fue la siguiente:

¿Por qué no se incluyó alguna propuesta para dar una solución a los pasivos laborales de Pemex? La respuesta de la Secretaría de Hacienda es el siguiente: el pasivo laboral de Pemex es un tema de la relación laboral entre la empresa y sus trabajadores, con condiciones que están establecidas en el contrato colectivo de trabajo, y no

en una ley. Intentar modificar el contrato colectivo de trabajo a través de un cambio legal sería inconstitucional y sujeto de amparo. Por tanto, cualquier cambio en el pasivo laboral de Pemex debe ser resultado de una negociación entre la empresa y sus trabajadores.

Entonces, compañeras y compañeros, aquí lo que estamos haciendo y a lo que no tenemos derecho es a violar la Constitución y la Ley Federal del Trabajo porque es cierto lo que dice aquí el compañero diputado Tomás Torres: Pemex tiene un régimen especial con sus trabajadores, no pertenecen ellos al seguro social, ellos tienen un sistema de salud y tienen un sistema de pensiones en donde ellos no aportan, lo hace todo a cargo de la empresa.

Y aquí el problema a discutir no es si nos hacemos cargo o no del asunto del pasivo, lo que se ha generado, el problema es que expliquemos por qué fregados durante –estamos cumpliendo, la empresa está cumpliendo del 38 a la fecha 76 años, por qué en 76 años no se tomaron medidas para crear las reservas que permitiera respaldar los compromisos laborales o con el contrato colectivo con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

¿Cuántas auditorías hay hechas ya por la Auditoría Superior de la Federación, en donde tiene responsabilidad Hacienda? La del 2012, que hizo la Auditoría Superior de la Federación, del 2008 al 2012 Hacienda nunca estableció en sus metas, en sus objetivos cómo ascender y cómo resolver lo que la propia auditoría le estaba sugiriendo. Y entonces, por lo tanto, el problema no es aquí el asunto de si respaldamos o no a los trabajadores, que si respaldamos o no a la empresa. El problema es, a ver, cómo aclaramos y deslindamos responsabilidades de directores de Pemex, de secretarios de Hacienda que no hicieron caso y no cumplieron con su responsabilidad como funcionarios públicos.

Nosotros no compartimos el tipo de dirección que tiene el sindicato, la manera en cómo se ejerce, la manera en cómo se instrumenta, la manera en cómo ustedes la toleran. No compartimos eso. Pero nosotros no generamos venganzas contra los trabajadores, esta propuesta que nos están presentando es una venganza contra el sindicato y contra los trabajadores de Petróleos Mexicanos. Es un capricho del Partido Acción Nacional.

Dejar sin representante a los trabajadores en el Consejo de Administración de Pemex y meter ahora este transitorio, el tercero y el cuarto, para también, compañeras y compañeros, intervenir en el contrato colectivo del trabajo, porque dice –y no nos engañemos– el gobierno podrá a cambio asumir los pasivos o parte de los pasivos, siempre y cuando el sindicato y la empresa aceptan la modificación del contrato colectivo de trabajo. Si no hay eso no hay lo otro, entonces por lo tanto desde una legislación de esta naturaleza se pretende modificar u obligar a que se modifique el contrato colectivo de trabajo.

Ésa es una violación a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, y me extraña y espero que los sindicalistas de Nueva Alianza y los que hay en el PRI entiendan, porque al final de cuentas, compañeras y compañeros, más allá de diferencias los invito en primer lugar a que respetemos la Constitución y la Ley y a que no legislemos en función de caprichos y venganzas de quienes quieren cobrarle la factura hoy a los trabajadores, aprovechando la coyuntura y la debilidad del gobierno para cederle prácticamente todas las tentaciones y en todos los negocios que estableció el PAN en esta legislatura. Gracias por su atención, compañeros.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Alonso Raya. Don Damián Zepeda Vidales, del PAN. Tiene usted el uso de la voz.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor presidente. De antemano, apelando a su tolerancia en el tiempo por el tema y por la tolerancia excesiva que hemos mostrado nosotros a escuchar a nuestros compañeros.

El PAN respeta la diversidad de ideas, la respetamos y respetamos a quien con pasión defiende la visión que tiene de país, porque nosotros también hacemos lo propio. Lo que no respetamos es la incongruencia, la manipulación de la verdad y las mentiras. Sin duda alguna, estamos frente a uno de los temas que ha resultado ser más polémicos de la opinión pública. Creo que algunos de buena fe han cuestionado el tema, pero sin duda muchos otros de mala fe con dolo, porque conocen bien y han propuesto soluciones similares, han levantado cuestionamientos que confunden a la ciudadanía.

De qué estamos hablando. Vamos aclarando las cosas. De qué se trata este mal llamado, mal referido pasivo laboral que es parte del problema que lo hayamos llamado así. Se trata de obligaciones de pago que hoy tiene

Pemex y CFE, obligaciones de pago que son deuda del gobierno, obligaciones de pago que derivan de derechos adquiridos, del trabajo que dieron personas, sudor, esfuerzo y que tienen derecho a una pensión y una jubilación.

Hagamos lo que hagamos hoy eso no va a cambiar, tienen su derecho adquirido y hay que pagarles y esa deuda está cargada al gobierno federal. De quién creen que son Pemex y CFE, ¿qué no alegan que se privatiza en esta reforma? Cuestión que es falso, si se privatiza según ustedes es porque es del gobierno, y si es del gobierno sus deudas son del gobierno hoy, hoy son del gobierno y hay que responderlas. ¿Qué pasaría...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, me permite un momento, por favor. El diputado Alonso Raya desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

El diputado Damián Zepeda Vidales: Si gusta, ahorita que termine, diputado Raya, para poder argumentar y con gusto atiendo su pregunta y la que gusten los compañeros.

Les decía, ¿qué es lo que se busca entonces? Hacer frente a esa obligación. Como se tiene que hacer, hagamos lo que hagamos hoy, esa deuda se tiene que pagar, ¿por quién? Por el gobierno. Si Pemex truena, ¿quién tiene que responder? El gobierno. Hoy forma parte de nuestra deuda en términos netos globales.

Recuerdo aquí en esta tribuna criticar –con justa razón– cuando se presumía el déficit cero, se decía: espérate, te estás burlando, estás dejando a fuera a Pemex. Pemex es parte del gobierno. ¿Hoy no es parte del gobierno? Claro que es parte del gobierno Pemex, son obligaciones que tenemos los mexicanos y que se tienen que cubrir.

Lo que se está haciendo aquí y de qué se trata –y hablo primero de la alternativa original que se planteó– es dar una alternativa que busca, fíjense nada más, no incrementar la deuda, reducirla. Que busca lo que he escuchado de la izquierda, fortalecer a Pemex y fortalecer a CFE, para que salgan y den la batalla frente a esos inversionistas privados quienes van a venir a competir.

Busca derivados de una carga derivada de las pensiones y jubilaciones que les va permitir hacer frente en términos de competencia real y salir adelante.

Porque eso es lo que necesitamos los Mexicanos, un CFE fuerte, que puedan competir y que nos siga trayendo beneficios. Eso es lo que busca esta reforma, no engañemos. No entiendo por qué queremos hacerle ver a los ciudadanos que estamos hablando de otra cosa, ¿no lo es?

¿Qué propone la alternativa? Una posibilidad, primer punto aclarado, una posibilidad, ni siquiera tenemos la certeza de que se vaya a dar.

En efecto, diputado Raya, se pueden asumir las obligaciones de pago, sí y sólo si se cambia el contrato colectivo de trabajo y el reglamento, como una condición, ¿por qué es institucional? Porque es voluntario. Inconstitucional sería obligar desde la ley y mandar a señalar la obligación que se haga algo. Aquí se está diciendo, ¿quieres entrar a un sistema de apoyo? Cumple con estos requisitos, como saben qué, sucede que en casi todos los programas de gobierno, perdón que se los diga, en todos tienes que cumplir con una serie de requisitos para poder acceder a un apoyo. Es similar el planteamiento que estabas poniendo aquí. Si y sólo sí –y perdón, le pido tolerancia– se va a poder acceder.

¿Para qué van a cambiar el contrato colectivo ¿Qué es lo que se está buscando? Para reducir ese pasivo laboral derivado de las pensiones y jubilaciones, fíjense nada más. Eso es lo que se busca.

Si hoy se estima en 10 por ciento del PIB, ese pasivo laboral derivado de pensiones y jubilaciones. ¿Cómo funcionaría esta propuesta? Si Pemex y CFE hacen un esfuerzo y reducen y cambian su contrato colectivo, y supongamos que llegan a una reducción a futuro, a 30 años, porque estos pagos, como bien decía Tomás, no se pagan mañana, se pagan cuando se van actualizando las obligaciones de pago.

Si logran reducirlo, digamos, en una tercera parte, ¿con qué parte entraría el gobierno? Con la parte excedente; entonces, dejemos de hablar del 1.7 billones de los resultados actuariales. Eso es falso. En ningún lado se está planteando asumir esta cantidad. Se está planteando asumir una cantidad equivalente a lo que reduzca el contrato colectivo y el reglamento.

La otra parte quién creen que se va a quedar responsable. Pemex, Pemex mismo. Es un tema subsidiario en donde se entra a apoyar. Se dice que se va a aumentar la deuda para los ciudadanos. Falso también. Hoy en día forma parte de esta responsabilidad y va a disminuir.

¿Qué le falta? Perdón compañeros, tolerancia hemos tenido por horas. Les pido tolerancia para escuchar mi argumento en un tema importante. Ustedes mismos han dicho que es importante. Vamos hablando, aquí estamos debatiendo. Vamos hablando del tema. ¿Qué le falta al tema? Y coincido. Transparencia.

¿Qué le falta al tema? Fiscalización, sin duda. ¿Qué le falta al tema? Auditoría. Y por eso el PAN, el Grupo Parlamentario del PAN propuso cinco puntos en la agenda como condición sin la cual no apoyamos este esquema.

Primera. Que exclusivamente se hable de pensiones y jubilaciones, no de pasivos laborales. Dejemos de engañar diciendo que ahí van donativos al sindicato, que si la demanda que les ganamos. Que responda por ello el sindicato. Que respondan los líderes sindicales. Aquí estamos hablando de defender a los trabajadores, no a un rival o algunas personas que se hayan aprovechado de su posición.

Segundo. Lo ponemos que sea exclusivamente el pasivo reconocido en los estados financieros.

Tercero. Un programa de austeridad en el gasto.

Cuarto. Que se homologue al resto de los trabajadores del servicio público del gobierno federal la edad de jubilación. O a poco están de acuerdo en que una clase sea privilegiada y goce de mayores beneficios. Nosotros no.

Y por último, una auditoría y perdón, presidente, y concluyo. Una auditoría de la Auditoría Superior de la Federación...

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido que concluya, diputado, porque tenemos que sujetarnos todos al tiempo.

El diputado Damián Zepeda Vidales: De acuerdo. Una auditoría para que se investigue cómo se llegó a ese monto, cuáles son las causas, su evolución y que se deslinden las responsabilidades, incluso que se inicien procedimientos penales.

Eso es lo que el PAN está proponiendo. ¿Qué tipo de oposición somos? Una oposición responsable. Una oposición que propone con ideas, no que critica. Que es parte de la solución, no parte del problema. No se nos olvida que actuó con mezquindad el partido en el gobierno. No se nos olvida cuando nosotros éramos gobierno y proponías la agenda reformadora que hemos aprobado aquí, en este Congreso.

Sin embargo, si actuábamos nosotros iguales seríamos iguales y el PAN es distinto. Nosotros siempre vamos a estar del lado que se construyan soluciones para este México que todos queremos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, ¿va a responder la pregunta del diputado Raya?

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con gusto.

El Presidente diputado José González Morfín: No quiere siempre la pregunta.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con gusto, diputado. Claro que sí.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): Para hechos.

El Presidente diputado José González Morfín: Las intervenciones para hechos tendrían que ser al final y usted está en la lista de oradores. No puede usted para hechos, diputado Raya.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya (desde la curul): Para alusiones personales.

El Presidente diputado José González Morfín: Perdóneme, se la podría dar si fue aludido, pero yo no fui que fuera aludido. Yo no vi que hubiera alusiones. Él argumentó la propuesta del PAN pero yo no vi ninguna alusión.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Yo toda la disposición, pero me atengo a lo que el presidente diga. Sí, claro que lo aludí.

El Presidente diputado José González Morfín: No quiero que se diga que estamos...

El diputado Damián Zepeda Vidales: Bueno diputado, toda mi disposición de debatir. Ojalá y este tema continúe el debate; yo estoy dispuesto.

El Presidente diputado José González Morfín: Le voy a dar la palabra al diputado Raya, para que no se diga que se está eludiendo el debate o que no se le está dando la oportunidad de responder a un planteamiento como el que él hizo; pero está completamente fuera del reglamento esto, asumo la responsabilidad.

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya: A confesión de partes, relevo de prueba. El PAN acepta que la condición para poder absorber una parte de las pensiones, de los trabajadores de Pemex o de Comisión Federal es sobre la base de que se modifique primero el contrato colectivo de trabajo y eso es inconstitucional; primera cuestión.

Segundo, estaríamos de acuerdo si hay auditorías hechas, pero no nos oponemos a que la Auditoría Superior de la Federación investigue a fondo, finque responsabilidades, haga deslindes de los que sean responsables del asunto y pueda sobre esa base transparentarse lo que ha acontecido y por qué no se ha construido el fondo y las reservas adecuadas para respaldar la obligación que tenía la empresa.

Estamos de acuerdo en que se separe la bronca del conjunto del pasivo respecto de las pensiones, y estamos de acuerdo en que se requiere o la empresa o el gobierno tendrán que responder por las pensiones y los pasivos de los trabajadores, eso no hay ni vuelta de hoja; el problema es que para todo eso se requiere transparentar, transparentemos sin violentar la ley y sin violentar la Constitución, violentando la ley y violentando la Constitución no se puede, compañeras y compañeros, utilizar como pretexto el problema para sobre esa base violentar la Constitución y modificar el contrato colectivo de trabajo.

Dicen que defienden los derechos de los trabajadores y aquí plantean que los trabajadores se conformen con la pensión que dan las cuentas individuales con las comisiones que se llevan las Afors; ah qué gracioso. Sin revisar siquiera lo que está pasando con el sistema de pensiones.

Compañeros, y en todo el país, requerimos revisar las estatales, requerimos revisar la de las universidades, requerimos revisar todas, pero también el sistema de cuentas individuales. ¿Cómo se justifica que un sistema de cuentas individuales tenga siete mil millones de pesos invertidos en promotores? ¿Cómo se justifica que se hayan llevado parte de la pechuga de las cuentas de Pensionisste a GNP. Ah, qué bonito órgano regulador es la Consar, quien le dio la base de datos para que se llevaran 45 mil millones de pesos de las cuentas del Pensionisste a GNP; y los moches también. Con eso no podemos estar de acuerdo, compañeras y compañeros.

Si ustedes aprueban esto, están aprobando una ilegalidad. ¿Quieren que redactemos otro mecanismo y otro punto de acuerdo que incluya auditorías, que incluya una serie de cuestiones que aquí se plantearon pero sin violar la ley y sin meterse con el contrato colectivo de trabajo, sin violar la Constitución?

Pacheco sabe perfectamente –aquí estuvo– a lo que me estoy refiriendo y lo que implica. Aquí están aceptando ustedes, compañeros del PRI y quienes voten, están aceptando violar la ley y la Constitución e intervenir el contrato colectivo de trabajo que es facultad exclusiva de los trabajadores y la empresa. Por eso no podemos estar de acuerdo con eso que se plantea. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Aquí un legislador habló –que me antecedió- de que se estaba escribiendo un capítulo estos días. En realidad se está escribiendo un capítulo negro en la historia del país. Son los días de la traición a la patria que recordarán varias generaciones.

Esta reserva que introducen los Grupos Parlamentarios del PRI, del PAN, del Verde y de Nueva Alianza, es el acta del pemexproa. Por más que las buenas conciencias se rasguen las vestiduras y traten de aderezar este nuevo atraco al país, es el tercer rescate ominoso.

Primero el Fobaproa, después el rescate carretero y ahora este pemexproa, donde la característica común es que se socializan las pérdidas para que pague todo el país y se privatizan las ganancias.

Con el Fobaproa hubo bancos pobres y banqueros ricos. Con el rescate carretero hubieron multimillonarios del salinismo privilegiados de la obra pública y finalmente el costo lo pagaron todos los ciudadanos. Y aquí en esta reforma energética cuando se habló de la Ley de Pemex y de la Ley de la CFE, se hablaba de crear empresas competitivas que iban a hacer en realidad la posibilidad de que fueran auténticas empresas de clase mundial y que compitieran con las transnacionales y se habló de un cúmulo de situaciones que hoy no se sostienen porque tan están conscientes que están desmantelando, pulverizando y afectando a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad, que prácticamente están viendo esta parte de los pasivos para caminar hacia la liquidación de Petróleos Mexicanos.

Por un lado cometen una serie de aberraciones de carácter constitucional laboral, condicionando los derechos de los trabajadores mediante comprometer ya el contrato colectivo del trabajo, pero por otro lado se carga el costo al erario.

Y es mentira lo que aquí se ha dicho que era deuda pública como tal. Era un pasivo de una empresa del Estado, pero que tiene su propia dinámica, sus propios ingresos y su propia administración, y lo que se quiere hacer ahora es que a partir del próximo año en el Presupuesto de Egresos de la Federación se esté pagando directamente por los contribuyentes este pasivo, al igual que se paga en el Fobaproa.

No se trata, compañeros del PAN, de que se va a pagar de un día para otro, simplemente se va a ir pagando año con año y esto va a afectar la posibilidad de usar esos recursos en otro tipo de situaciones como es infraestructura, como son programas sociales, como son atender tantas carencias y necesidades del país.

Lo que es claro es que con esta reforma energética de Peña Nieto y de ustedes, señores de la mayoría mecánica, van a hacer este milagro al revés. Ahora Pemex no le va a dar recursos al país, ahora Pemex le va a quitar recursos al país.

Ahora Pemex no va a ser la principal fuente de ingresos, sino que ahora además de todo le va a tener que pagar el contribuyente para cubrir su pasivo laboral. Un pasivo laboral...

El Presidente diputado José González Morfín: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Sea igual de tolerante que con los demás, señor presidente. Un pasivo laboral que ustedes en esta república de los eufemismos creen que cambiándole la palabra se transforma, como lo hicieron con la cárcel a deudores, que el arraigo de deudores lo convirtieron en radicación de deudores, pero siguió siendo la misma situación.

Ustedes creen que cambiando las palabras van a engañar al pueblo de México. Y la realidad es que detrás de este pacto oscuro de pasarle esa deuda monstruosa a los mexicanos hay también una tolerancia excesiva a una cúpula sindical, faraónica y corrupta.

El PAN en la propaganda cuestiona a Romero Deschamps y a los líderes del sindicato pero en los hechos los cobija y los protege. Así como los protegió Fox y los protegió Calderón o como Raúl Muñoz Leos hizo su propio Pemexgate dándole préstamos ilegales al sindicato.

Por esa razón nosotros vemos que hay mucha hipocresía y mucha falsedad. Ustedes están aprobando otro Pemexproa y otro pasivo para los mexicanos.

Y queremos decirles...venga a debatir, señor diputado, venga a debatir no sea cobarde y no siga en su curul.

El Presidente diputado José González Morfín: Les pido por favor respeto y dejemos que el orador concluya con su intervención.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Y quiero decir además que esto se acumula a la deuda de Peña Nieto y de Luis Videgaray. Más de dos billones de pesos de deuda pública en este período de Peña Nieto. Y Luis Videgaray, el virrey, pasó de ministro del año al secretario del daño, al secretario de la deuda pública, y todo con el aval del PAN.

Señores de la derecha, de la derecha vengonzante y de la derecha confesa: ustedes se pelean en el día y duermen juntos en la noche. Cuando se trata de golpear a los mexicanos siempre están en contubernio; cuando se trata de pelear regidurías o alcaldías, simulan que están en pleito.

Pero nosotros no vamos a ir con este Pemexproa corrupto que están aprobado con esta reforma.

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra para hablar en pro de la propuesta el diputado Carlos de Jesús Alejandro.

El diputado Carlos de Jesús Alejandro: Muchas gracias, Presidente, con su venia. Diputadas y diputados: estamos en el funeral de las pocas empresas públicas que aún le quedan a nuestra nación.

Se está consumando la traición a la patria. Los buitres del capital tienen a sus empleados prianales, sí, prianales, y sus niños verdes que, aunque a veces se despistan y no completan el quórum, pero aliados de chicanadas y de violaciones constantes al procedimiento legislativo, van a consumir la venta de un icono de nuestra nación, de nuestra identidad y de nuestra soberanía: el recurso energético.

Pero además acompañada esta infamia que pretenden disfrazar pomposamente como pasivo laboral, haciéndonos pagar a todos los mexicanos, convirtiendo en deuda pública el financiamiento y el robo de recursos públicos, de funcionarios y líderes sindicales charros y corruptos, que se han enriquecido, repito, con el saqueo de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad.

Tuvieron más de 70 años para hacer fuertes, como ustedes dicen, a Pemex y CFE, y no lo hicieron. Qué pasó, pues lo saquearon. Es de todos sabido que los únicos que se benefician con las privatizaciones son unas cuantas familias. Si no, pregúntenles a los Slim si no se han beneficiado con la privatización de Telmex, o si no pregúntenles a los Salinas Pliego, si no se han beneficiado con la privatización del Canal 13, o preguntémosle al Grupo México, a Peñoles y a Frisco si no es negocio lucrar con los recursos minerales de nuestro país gozando de la más completa impunidad y de un paraíso fiscal que solamente en México se da, despojando además de sus tierras y territorios a los pueblos indígenas y campesinos.

Igual pasó con los ferrocarriles, con las carreteras y otros tantos sectores estratégicos como las telecomunicaciones que se privatizaron, pero sin lugar a dudas, hasta antes del actual remate de Pemex y CFE, el ejemplo más aberrante es el de los banqueros.

El Fobaproa fue el robo del siglo pasado, pensamos que ya había concluido. Hoy otro robo de este siglo. Ellos obligaron al pueblo de México a pagarles una suma multimillonaria, y hoy, varios años después vemos que las utilidades de estas compañías crecen de manera exponencial gracias a la corrupción, a la impunidad y a las altas comisiones que cobran, en contraste a un rendimiento irrisorio y de burla que ellos pagan a los usuarios de la banca.

Secundo lo dicho por el diputado José Luis Muñoz Soria, quien afirma que estamos ante una lucha ideológica, pero además reconocer que también estamos en una lucha contra La Conquista y La Colonización, tanto por el voraz capitalismo, así como por el intervencionismo de este imperialismo.

Son estas grandes compañías privadas sus empleados políticos y legisladores los que tienen en la pobreza a los 80 millones de los 120 millones de mexicanos. Esos hombres que se beneficiaron de las privatizaciones hoy se encuentran entre las personas más ricas del mundo, y los que las aprobaron anteriormente ya están aprobando ahora, en estos momentos estas, están asegurando sus jugosas consultorías, sus concesiones y

sus próximos puestos de elección popular, como por ejemplo los Gamboa, los Beltrones, los Bribiesca, los Deschamps, los Bueno Torio y su camarillo –perdón– y su camarilla.

Es por ello que los invito a que nos organicemos para extirpar el prianismo y sus aliados, pero ellos no se van a ir por las buenas. Necesitamos estar informados, por eso los convoco, a que por la vía pacífica retomemos posiciones, a que elijamos a candidatos con trayectoria de lucha. No basta con solo votar, hay que llegar primero y hay que saber votar.

Por eso hay que votar por verdaderos representantes del pueblo que defiendan la soberanía, y hay que votar a la ignominia, a los traidores a la patria. Ante la legalización del despojo a las tierras y territorios comunitarios, estaremos organizándonos desde los pueblos para defender ante la amenaza a nuestra vida comunitaria.

Asimismo, seguiremos luchando por la aprobación de la Ley de Consulta para nuestros pueblos indígenas. Diputadas y diputados, paciencia, ya nos vamos. Les pedimos que ya no privaticen a su madre, les pedimos que ya no privaticen a nuestra madre, sí a nuestra madre patria.

Diputadas y diputados, y no se espanten por las pequeñas víboras, porque ahí también, y aquí también hay tepocatas. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene ahora sí la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por tres minutos, para hablar en contra.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: En esta parte del Pemexproa sólo aclaro que en mi postura no está en juego el reconocimiento del derecho de los trabajadores. Sus derechos no pueden ser violentados por la corrupción de las administraciones priistas y panistas de las empresas estatales en contubernio con las cúpulas corruptas de su sindicato.

Las obligaciones del pago de pensiones y jubilaciones se incumplieron por quienes fungieron como patrones por acción u omisión, existe en tanto una responsabilidad administrativa e inclusive penal como se presume en la reserva que presento.

Lucran con la pobreza de los mexicanos los que quieren mover a México con la Cruzada contra el Hambre, los que lucran con los trabajadores, contra sus derechos. La reforma que presentan, en particular el tercero y cuarto transitorio, como se ha dicho aquí, son inconstitucionales e ilegales. Les vamos a explicar.

Primero. De la lectura puntual del decreto de reforma constitucional en materia energética no se desprende fundamento constitucional y legal alguno que sustente la atribución y competencia del Poder Legislativo para legislar en el sentido de atribuir al Ejecutivo federal para asumir una proporción de la obligación de pagos de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de la empresa Pemex.

Segundo. Tampoco existe fundamento constitucional y legal para autorizar al Ejecutivo federal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, celebre en las fechas que corresponda los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el gobierno federal y para emitir disposiciones de carácter legal para regular dichos actos.

La administración de recursos públicos no es ni pueden ser utilizados en forma discrecional. En la exposición de motivos del decreto nunca se señala cuál es el fundamento constitucional y legal para que el gobierno federal asuma el financiamiento de pasivos laborales de Pemex y CFE. Menos aún se precisa el impacto presupuestal, esto es, no se cuantifica.

Tercero. En el mismo artículo transitorio, que autoriza al Ejecutivo federal por conducto de Hacienda, realice los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponde a efecto de que se reconozca como gasto el mismo informe de las obligaciones, esquema de violaciones que se produce y se reproduce en el artículo cuarto transitorio, cuando pretenden asumir una proporción de pago a cargo de la CFE, de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores.

Los poderes constituidos se rigen por la Constitución y las leyes que de ella emanan. La facultad del Congreso de la Unión contenido en el artículo 73 no otorga facultad a este Poder para atribuir a Peña Nieto asumir una proporción de la obligación de pago de pensiones y jubilaciones.

El gasto público es una decisión gubernamental que debe de tener sustento en la necesidad de los ciudadanos y no en el cálculo político de los gobernantes. Los ciudadanos tienen derecho a fiscalizar y percibir los beneficios de pagar sus impuestos, a exigir rendición de cuentas.

El artículo transitorio tercero y cuatro también violentan la Constitución en el 126, 134, y el 19 y 20 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el primero del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. De aprobarse esta reforma se actualiza el supuesto de responsabilidad contenido en el 114 de la misma Ley Federal.

Culmino, presidente, que esto es muy importante porque incluye sanciones para los que estén aprobando esta Ley. La atribución para legislar no sólo atiende a contar con bloques mayoritarios, aquí adentro, en la calle no, requieren propuestas acordes con los principios constitucionales y con las leyes establecidas.

A mí me van a disculpar, pero la mayoría ficticia de Peña Nieto en esta Cámara no puede violentar la Constitución ni las leyes mismas que están obligados a observar, por lo tanto esto no es propuesta ni del PAN ni del PRI; es de Peña Nieto. Seguirá siendo por lo tanto señalado como traidor a la patria.

Imagínense, si Santa Anna, Porfirio Díaz, Salinas de Gortari fueron a parar al basurero de la historia, imagínense ustedes este pobre hombre a dónde irá a parar, ni lugar va a haber en la basura para él. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Suficientemente discutido. En consecuencia le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada por los grupos parlamentarios.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, es pregunta a la asamblea si son de aceptarse las propuestas presentadas por los grupos parlamentarios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Se acepta, se integra al cuerpo del dictamen y se reserva para su votación en conjunto con los demás artículos. Para presentar sus reservas tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado José Luis Valle Magaña.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, en los últimos 22 meses esta Legislatura se ha encargado de aprobar una tras otra, una gran variedad de leyes de gran impacto en la vida diaria de los mexicanos.

Sin embargo, estas mal llamadas reformas estructurales tienen dos características en común. La primera es que han sido básicamente contrarias a los intereses y al bienestar de los mexicanos. La segunda es que en todas y cada una de ellas se han violado los procedimientos establecidos en la Carta Magna de nuestro país y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Este dictamen no es la excepción, recordemos que esta iniciativa que generó el dictamen que nos ocupa fue enviada por el Ejecutivo al Senado de la República y remitida a esta legisladora el pasado 2 de mayo y no respetó los tiempos ni los procedimientos establecidos en nuestro Reglamento.

La discusión y consentimiento del presente dictamen significa además un doble golpe para los mexicanos. Por un lado le quitarán los recursos provenientes del petróleo. Y por el otro, le impondrán una deuda superior al billón y medio de pesos, al billón 500 mil millones de pesos, el ya llamado PemexProa. Eso sin mencionar los nuevos impuestos que tendrán que pagar para cubrir el boquete financiero que dejará la Disminución de los recursos provenientes de petróleo.

La aprobación de estos dictámenes principalmente beneficia a aquellos que no supieron administrar adecuadamente. Es decir, que manejaron mal los recursos y excedentes petroleros de nuestro país.

Beneficiará también a las administradoras de los fondos de ahorro para el retiro, las cuales se han enriquecido de manera desmedida con los recursos de los trabajadores, pues se condiciona el pago de los pasivos sólo si los trabajadores de incorporan a las mencionadas administradoras.

En otras palabras, con la aprobación de estas leyes secundarias se beneficia a gran variedad de capitales privados, principalmente a las empresas eléctricas y petroleras. Pero además, lograrán sacar beneficios desmesurados los bancos y las Afores, que también ven a los trabajadores petroleros como simple botín de enriquecimiento por los salarios que ellos perciben. Sueldos que hay que recordar perciben arriesgando sus vidas, alejando temporalmente de sus familias y desgastando sus fuerzas en el enriquecimiento de una elite.

Nadie pone en duda la productividad cuantitativa de esta Legislatura. Sin embargo, en términos cualitativos estos productos legislativos están siendo motivo de devolución por parte de la ciudadanía al comprobar sus graves y múltiples defectos y, sobre todo, al comprobar que las bondades, las cualidades que prometían cuando fueron presentados han brillado por su ausencia y han traído a las mexicanas y a los mexicanos más perjuicios que beneficios.

A los diputados de Movimiento Ciudadano es lo que más nos preocupa, más que el irracional mayoriteo que nos han aplicado, nos preocupa la insensibilidad que han mostrado hacia quienes deben y debemos de servir, a los ciudadanos.

Nos preocupa comprobar de primera mano, que el estado de ánimo de la ciudadanía, cada día más deprimido y más decepcionado, sea tan contrastante con el estado de ánimo triunfalista de la clase gobernante.

Quisiera decir que estoy de acuerdo con que este día pasará, sin duda, a la historia, sin duda alguna pasará a la historia, pero mucho me temo que pasará a la historia este día como el día en que después de que gobiernos neoliberales, priistas y panistas, llevaron al país al borde del precipicio, esos mismos neoliberales decidieron este día histórico dar un paso adelante. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas del diputado Valle.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, hasta por tres minutos para presentar su propuesta de modificación.

Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo expresa su rechazo al presente dictamen.

Las disposiciones contenidas en las leyes en comento nos llevarán irremediablemente a un profundo pozo en el que se encontrarán todas las variables negativas de la economía, donde habrá espacio para un crecimiento económico mediocre, como el que hemos padecido en los dos últimos sexenios, incluyendo el actual gobierno.

VARIABLES NEGATIVAS, como las que recurrentemente hemos sufrido en los últimos tiempos, relativas a las prácticas nulas generaciones de empleo, donde destacan además las elevadas tasas de desempleo que actualmente rondan el 5 por ciento de la población económicamente activa, equivalentes a más de 2 millones

600 mil de mexicanos que están desocupados y no encuentran trabajo, en que por ende el mercado doméstico acusa rezagos que impiden que el crecimiento económico detone impulsando las tasas de crecimiento al igual que la construcción, otro componente del crecimiento no despegue y se encuentre estancado. Esos elementos negativos deben sumarse a otros que igualmente equivalen a que la desigualdad social tenga abierta una brecha que cada día se ensancha más entre ricos y pobres, en virtud de que padecemos una pobreza infamante que lacera a los mexicanos en su conjunto acerca de la que tenemos más de 63 millones de mexicanos en pobreza extrema y pobreza moderada y también tenemos cerca de 32 millones de mexicanos más con carencias sociales y de ingresos.

Existen en este entorno 21 millones de mexicanos que comen tres veces al día, tienen posibilidad de acceder a una vida sin sobresaltos y que no tienen preocupaciones de ningún tipo ha habida cuenta de que tienen resuelta su vida en asuntos como la salud, la educación, la violencia, la inseguridad pública, entre otros temas, tenemos asignaturas pendientes de resolver y que no presentan a la vista horizontes de mejores estadios de vida.

Todo lo expuesto en su conjunto es lo que propician los contenidos de las leyes en comento, no aportan soluciones, solo nos envuelven más en la vorágine de problemas que hacen que la vida de los mexicanos no sea satisfactoria, sino que por el contrario, significan baldones en contra.

En particular se podrían señalar un sinnúmero de deficiencias que acusan los documentos sujetos a escrutinio, que van desde una distribución de la riqueza que favorece a quien tienen más en detrimento de las clases marginadas del país que apenas sufragan los más elementales requerimientos para sobrevivir. Estas circunstancias corresponden a que el dicho de que está moviendo a México, solo es una frase más en la campaña mediática para vender la idea de entregar el país al capital transnacional.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará en contra de estos dictámenes que sometió al análisis del pleno de esta soberanía, porque terminando diríamos: Porque la patria no se vende, la patria se defiende. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión la propuesta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desecha. Tiene la palabra, la diputada Roxana Luna Porquillo, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

La diputada Roxana Luna Porquillo: Quiero mencionar cuatro contradicciones en la Constitución: primero pretenden que el gobierno podrá asumir obligaciones de pago cuando esto es una facultad del Congreso.

Segundo. Que la Secretaría de Hacienda establecerá los montos a pagar, lo cual no es su facultad. Ésta es una facultad de esta Cámara.

Tercero. Se autoriza al Ejecutivo para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, lo cual es un atentado a las facultades de la Cámara de Diputados.

Todo esto significa un enorme pasivo de Pemex y CFE, que suma más de un billón 600 mil millones de pesos. Lo manejará el Ejecutivo a su capricho sin necesidad de someter un proyecto específico a los legisladores. Le están dando un cheque en blanco al Ejecutivo y le recortan facultades al Congreso. Lo correcto sería que si el gobierno requiere enfrentar un pasivo, presente un proyecto específico al Congreso para que éste lo autorice o no.

Éste es un mandato constitucional que ustedes están evadiendo. Les advierto que esta locura será cuestionada en el Senado y que aun cuando lo logren consumir, está siendo un error histórico.

La capacidad de endeudamiento fue asignada al Control del Congreso para que los representantes populares evitaran que los ciudadanos fueran endeudados por el Ejecutivo, pero ustedes están encaminando exactamente esto en sentido contrario.

El cuarto conflicto constitucional es en el artículo 123 que establece la negociación colectiva entre patrones y trabajadores. Se entiende que la mayoría pretenda iniciar un proceso de negociación, pero es ridículo mandar a las partes a que desde ahora tengan un resultado específico. Ustedes quieren dar una solución de fuerza en la ley porque no saben construirla de otra manera. El PRD reivindica y defenderá siempre los derechos adquiridos por los trabajadores y rechaza que sean afectados por esta reforma.

Por otra parte, ustedes no quieren encarar el problema que reclama la opinión pública en sentido común. Antes de pagar un pasivo se tiene que investigar el origen y deslindar responsabilidades. El origen del pasivo de Pemex tiene por lo menos dos componentes. Por una parte la relación corrupta entre la mafia sindical y los directivos de Pemex en los gobiernos panistas y priistas. Este circuito de corrupción se fue trasladando a los tráficos de influencias a los contratos.

Si fincaron campañas y se toleró la venta de plazas. De ahí se originaron los lujos y despilfarros de Romero Deschamps que con impunidad seguirá con una gran vida, mientras la mitad de los mexicanos viven en extrema pobreza.

Así, esta reforma deja el mensaje de impunidad y de tolerancia a la corrupción. El sistema permite lujos y los excesos de las mafias sindicales, siempre que los líderes no se opongan a los negocios ni a la privatización.

El componente es la voracidad de la Secretaría de Hacienda que durante décadas vació las empresas sin dejar al margen para conformar las reservas que prevé el pago de los compromisos laborales.

Diputados y diputadas, por las contradicciones con la Constitución, por los retrocesos legales, el grupo parlamentario del PRD rechaza este dictamen porque este dictamen recorta las facultades al Congreso y a la Cámara de Diputados, porque endeuda al pueblo de México por décadas porque tiene graves vicios de inconstitucionalidad que esto nos debería de llevar a desecharlo.

Aunque hoy sean la mayoría, no por eso deben de actuar de esta manera cavernaria, sin tener elemental cuidado de legislar conforme a la Constitución y las normas legislativas.

Actuemos con dignidad, con apego a la Constitución y con respeto a nosotros mismos. Rechacemos este tipo de arbitrariedades que se están presentando. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se rechaza. Tiene la palabra el diputado Luis Ricardo Aldana Prieto, para presentar su reserva, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Gracias, señor presidente. Buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. Realmente hoy para su servidor es muy importante estar en esta tribuna, en donde ha sido un tema tan polémico el pasivo laboral de los trabajadores que laboran en Petróleos Mexicanos.

Uno se pregunta, yo les preguntaría a ustedes, diputadas y diputados: ¿están a favor de los trabajadores o en contra de ellos? Yo les preguntaría eso porque es muy importante saber la visión que tienen cada uno de ustedes porque hoy es vital saber en dónde están.

Hoy estamos discutiendo un pasivo histórico, un pasivo que no tiene nada que ver con un sindicato, como aquí lo han visto.

El pasivo laboral, y se los quiero decir, se define como los compromisos actuales, futuros de una empresa con sus empleados a un plan de retiro. Y en el pasivo laboral de Petróleos Mexicanos están las indemnizaciones de los trabajadores, las primas de antigüedad, las jubilaciones, las prestaciones de los servicios médicos y seguros, los pagos *post mortem*. Díganme en dónde, en dónde está el sindicato.

No se vale venir aquí a denigrar, no se vale venir a decir lo que no es cierto. Estamos discutiendo únicamente el beneficio futuro y actual de los trabajadores de Petróleos Mexicanos. Una de cada tres escuelas, una de cada tres carreteras, uno de cada tres hospitales lo han hecho el esfuerzo de los trabajadores petroleros y nadie me puede desmentir en ese sentido.

No se vale venir a decir que el sindicato tiene que ver con las prebendas de los trabajadores. Eso no es cierto. El sindicato representa a los trabajadores. Ustedes, cuando quieran, en un sentido positivo y propositivo, en donde tengamos una relación, cuestionamientos honestos, reales y veamos si los trabajadores a los que nos debemos, a los que realmente venimos a defender aquí. Nosotros no venimos a defender nada. Yo vengo a defender a los trabajadores, no vengo a defender a nadie en lo particular.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Aldana, el diputado Belaunzarán desea formularle una pregunta. ¿La acepta?

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Sí, si la acepto.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde su curul): Diputado, simplemente para preguntarle sobre un hecho en el que hay gran atención de la opinión pública. El sindicato petrolero perdió un juicio en Estados Unidos por cantidades millonarias.

Pueden ser expropiadas propiedades del sindicato. Quiero saber qué propiedades tiene el sindicato para hacer frente a esa obligación que le exigen desde los Estados Unidos por haber, según esta corte, por haber defraudado.

Y qué pasó con los millones que, entiendo, el sindicato... –Espérense, tranquilos, le estoy dando tiempo para que piense, tranquilos, para que tome agua, para que trague saliva. Estoy siendo respetuoso, tranquilos—. Qué pasó con esa denuncia, qué pasó con esos millones que el sindicato manejó, si nos pudiera decir. Y si de paso además nos quiere contar del Pemexgate, ya estaríamos de plácemes.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Mire, diputado, con todo respeto. En primer lugar se está actuando como un Ministerio Público. Yo le diría una cosa. Los asuntos judiciales del sindicato el sindicato los resuelve. Nadie les está pidiendo ni a esta Cámara, ni a ningún otro lado que nos resuelvan el problema. Es un problema que tiene muchos años, y que no es un problema de la actual dirigencia. Es un problema que tiene más de 30 años.

Pero bueno, yo le diría que hoy, y debemos, ni nadie nos ha dado un quinto para resolver el problema que hoy están ustedes viendo, y que ojalá lo vean en el futuro, porque verán la respuesta de la organización sindical, con este tema.

Es un tema mediático que da mucho, y qué bueno que lo subieron aquí, porque al final no perjudican al sindicato, perjudican al país, en donde los están poniendo en la picota de un tema que ustedes saben que los temas de venta de petróleo no se puede dar. Contestada su pregunta, señor diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Continúe, diputado.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Hoy presentan una ley que es ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, en donde quieren establecer condiciones para que los trabajadores y su sindicato negocien a través de una ley que no corresponde a la ley laboral, y que violenta el 123, el 87 de la Organización Internacional del Trabajo. El propio acuerdo que hoy, que en el pasado nosotros votamos aquí en la reforma

que este Constituyente aprobó, que es el respeto irrestricto a las negociaciones laborales, el respeto de los trabajadores, hoy se les está olvidando.

Qué lamentable que hoy tengamos que negociar, que estemos buscando hoy cómo negociamos un asunto que es únicamente laboral, no tiene nada que ver con esta legislación. Queremos violentar...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado Aldana, perdón que lo interrumpa, pero la diputada Lilia Aguilar desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Con todo gusto se la contesto.

La diputada Lilia Aguilar Gil (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Primero, diputado, quiero decirle que se necesita mucha valentía, o mucho cinismo para hacer lo que usted está haciendo. Yo no lo conozco, pero me parece que es lo segundo.

Y después quiero preguntarle, primero aclararle que nosotros, como Partido del Trabajo, estamos evidentemente a favor de los trabajadores, pero no a favor de los excesos de la cúpula sindical.

Y por eso quiero preguntarle, y se lo preguntamos muchas veces al PRI, cómo está integrado el 1.7 billones que nos están heredando a los mexicanos, porque pareciera que no quieren transparentar esta deuda que le están heredando a los mexicanos porque cuando menos irregularidad debe de haber en ella.

Me parece que los trabajadores jubilados no son los responsables de esta gran deuda que hoy están ustedes heredando, que es un tercio de la deuda del país y que tendrá grandes repercusiones económicas en la vida de todos los mexicanos y que ustedes, como sindicato, como cúpula del sindicato, no como los trabajadores, no pueden dejar pasar.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Muchas gracias, diputada. Me da oportunidad para decirle, con todo respeto, que la parte del cinismo le corresponde a usted. No me venga usted a decir lo que no es correcto, lo que no corresponde, y le voy a decir por qué, porque usted está hablando de una deuda que no es del sindicato, que no corresponde al sindicato, que corresponde únicamente a los gobiernos y a las administraciones anteriores.

El sindicato y los trabajadores no tienen nada que ver con la deuda del pasivo laboral. Señores, éste es un asunto del pasado, no tiene nada que ver. Les acabo de decir cómo se constituye el pasivo laboral. Por favor, éste es un asunto únicamente laboral y que tiene que ver con que tengamos una empresa fuerte. Les quiero comentar algo...

El Presidente diputado José González Morfín: Diputado, también el diputado Carlos Reyes Gámiz le desea formular una pregunta.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Si me permite, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Claro.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Les quiero comentar algo porque es importante que lo tengamos en vista, porque es importante que en el futuro lo que tengamos que ver tanto del lado derecho, como del lado izquierdo, como del lado del centro, tenemos que tener consciencia de lo que vamos a hacer para el futuro.

Hoy estamos hablando de que queremos una empresa fuerte, porque todos lo queremos. Hoy escuché con mucha atención que el PRD está muy consciente del problema del pasivo laboral de los trabajadores. Me parece que es loable y qué bueno que lo tengan en cuenta, porque es aplaudible y los trabajadores se los van a aplaudir, porque defienden una causa justa.

Hoy les quiero decir: vamos a llegar a la competencia porque vamos a abrir al mercado mundial a Pemex y a CFE. Pero les quiero comentar algo que es importante que lo tomen en cuenta.

Exon tiene ventas por 420 mil millones de dólares y sus activos valen 400 mil millones de dólares. Royal vende 467 mil millones de dólares y sus activos son 213 mil millones de dólares. Y les puedo decir otros muchos, pero sé que el tiempo ha sido bastante. Pemex vende 122 mil millones de dólares y tiene un patrimonio negativo, es una empresa en quiebra técnica, y le cobran 120 por ciento de impuestos.

Esa es la realidad a la que hoy nos enfrentamos, tenemos que resolverla y el tema es, señores, cómo lo queremos resolver, denostándonos complicando la negociación, haciendo que la gente de la derecha, que tienen mucha culpa también, por 12 años incrementaron 20 por ciento del pasivo laboral y hoy la gente viene hoy a decirnos qué podemos resolver.

Vamos a resolver un tema que es importante para el país, tenemos que resolver el problema de México y de Petróleos Mexicanos de Comisión Federal de Electricidad. De ustedes hoy depende, depende mucho de ustedes y de nosotros. Todos los que estamos hoy en el Congreso tenemos que tener la responsabilidad de tomar decisiones justas para que el país progrese, nadie más las va a tomar. Hoy tenemos que tomarlas nosotros, hoy tenemos que tomarlas y de ustedes y de nosotros depende.

Yo le pediría, presidente, que mi reserva fuera leída para saber, el pleno tuviera conocimiento de qué es lo que estoy proponiendo.

El Presidente diputado José González Morfín: Está publicada en la Gaceta, el tiempo ya se agotó. Cualquiera la puede consultar nada más al abrir su pantalla en la Gaceta electrónica.

El diputado Luis Ricardo Aldana Prieto: Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias a usted, diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y diputados que estén por la negativa (votación). Mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Roberto López Suárez para presentar su reserva, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto López Suárez: Presidente, quisiera solicitar lo mismo que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y como son varias reservas pudieran ser integradas al Diario de los Debates. Quisiera tocar el tema que acaba de formular el diputado.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputado, las insertaremos en el Diario de los Debates.

El diputado Roberto López Suárez: Creo que, y lo digo con claridad, el hecho de venir a plantear de parte de quien ha llevado a Pemex al lugar donde está ahora, incluso como se dice, una quiebra técnica sí es un acto de cinismo, pero mayúsculo.

Le voy a decir un dato muy interesante, que lo plantea el Centro de Investigaciones Económicas de la UNAM. En menos de seis meses, antes de que concluya esta Legislatura, por lo menos la gasolina, la luz y el gas estará arriba del precio que ahora tenemos, por lo menos al 100 por ciento, antes de que concluya esta Legislatura, en seis meses, después de este atraco.

Hoy el pueblo de México, si estuviera sintonizando el Canal del Congreso y viera a los dirigentes sindicales de Pemex, verdaderamente creo que llorarían o les daría risa de lo que se viene a plantear aquí.

¿Cuánto se gastó el sindicato? ¿Cuánto tienen en las arcas? ¿Cuánto derrochan los familiares y amigos del sindicato y dirigentes? Por favor, que no nos vengan a decir aquí que ahora resulta que defender a los trabajadores es exclusividad del sindicato charro de Pemex. Por favor, qué cinismo.

Sí les decimos con claridad: la siguiente etapa de la lucha pasa a las calles. Puerta por puerta. Hoy nuevamente les digo: si revisaron, si escucharon los noticieros, si vieron la televisión por la noche, se darán cuenta cómo las notas tapan todo lo que ha sucedido hoy y en los días pasados.

En diferentes países del mundo las televisoras y los medios de comunicación han ayudado para que los gobiernos corruptos, que han llevado al límite a varios países caigan.

Consumir los recursos naturales de nuestro país sin límite es más que un crimen. También les diría que lo hicieron con la banca, con Teléfonos de México, las carreteras, los aceros nacionales. Y ahora con lo que quedaba de nuestro país.

En el 2015 llamaremos al pueblo de México a revertir esto. Quisiera decir por último a los dirigentes sindicales del PRI, que sean congruentes, no permitan que esta parte en la que el PAN ha chantajeado una y otra vez, y que incluso el que me antecedió en la palabra le dio la razón a nuestro vicecoordinador con lo que vino a decir aquí, no permitan que esto, esto por lo menos pase. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia, se desechan. Tiene la palabra el diputado Gerardo Villanueva Albarrán hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Gerardo Villanueva Albarrán: Con su venia, diputado presidente. Estamos cerrando este periodo de trabajo aquí en la Cámara de Diputados, en un debate que hacia afuera se conoce poco, prácticamente nada. Yo, la verdad, hasta platicaba a mi coordinador y al vicecoordinador que poco sentido tiene insistir lo que se ha dicho una y otra vez, porque no hay la mínima conciencia del grave daño que se está haciendo al país.

Cuando llegaron los neoliberales en el 82 y empezaron a aplicar estas recetas, se advertían las consecuencias desastrosas de esas decisiones. Vean cómo está el país. Más de 100 mil muertos reconocidos por la PGR, 27 mil desaparecidos, un estallido social que no se dio por la vía subversiva únicamente, porque aquí está el EPR y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y focos de resistencia, que se expresan de diferente manera en todo el país, vía movimientos sociales y populares, pero también en esta nueva expresión de descontento y ante el fracaso del Estado, las autodefensas y las policías comunitarias que florecen a lo largo y ancho de la patria.

Ésas son las consecuencias de haber empezado a rematar el país desde hacer 30 años. Ahora que están tomando la definición, en verdad, equivocada, ya se les ha dicho todo y todo se les ha resbalado. Ojalá fuera un asunto patriótico, decíamos el otro día, histórico, ideológico, lo grave es que si hoy por hoy no hay ni gasas en los hospitales de las comunidades de nuestro país, si actualmente con trabajos hay aspirinas en el ISSSTE y en el IMSS, si en este momento las escuelas públicas no tienen profesores de educación física, no tienen ventanas, no funcionan los baños, donde están los niños que dicen que les preocupan.

Si en este momento tenemos el 60 por ciento de la población que carece de lo indispensable, los efectos de esta decisión es verdaderamente terrible y es previsible y creo que ustedes lo saben y lamento que lo vengamos aquí a aprobar como si nada.

En este tema, lo dijo mejor que yo seguramente Ricardo Mejía, qué hazaña diputados de la mayoría. Antes por lo menos Pemex aportaba prácticamente el 40 por ciento del presupuesto, todavía en 2014 eso ocurrió.

Y ahora no únicamente va a dejar de ser el gran contribuyente del país sino que van a ser las mexicanas y los mexicanos las que van a tener que pagar este tipo de pasivos que se convierten de inmediato en deuda pública.

Es penoso ver que México marcha en sentido contrario de lo que lo está haciendo el resto del mundo. Da vergüenza en este momento decirse mexicano cuando estamos viendo a países como Bolivia, Argentina, Venezuela, Brasil, Ecuador, bueno, ahí tienen a Irán, Rusia, China que entienden lo importante que es nacionalizar y renacionalizar los recursos energéticos.

Y aquí, no es que no lo sepan, las decisiones se están tomando fuera de esta Cámara de Diputados y fuera de las fronteras de nuestro país. Una vergüenza, Santa Anna se queda chiquito a comparación de la decisión que están tomando en este momento.

Llévenselo en la conciencia, porque el pueblo lo estará cobrando en las urnas el próximo año, porque aquí hemos dicho, hay un ejército de hombres y mujeres libres que no se resignan ni se resignarán a que este país se haga pedazos entre la miseria, la violencia, la desigualdad y su indiferencia. Por eso para Morena la consulta popular va. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las propuestas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desechan. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Flores Salazar, hasta por tres minutos, para presentar sus reservas.

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar: Con su venia, señor presidente. A lo largo de los años la industria petrolera y la eléctrica han sido de forma constante blanco de ataques por los grupos neoliberales más pragmáticos. Los argumentos van de diversas formas. Unos dicen que la producción de Pemex ha venido a la baja por falta de inversión.

Según el modelo neoliberal Pemex no puede seguir siendo un monopolio en plena era global. Otros dicen que para ser competitivos, Pemex debe abrirse al mercado global de corte capitalista.

De tal forma que se escuchan diversos argumentos provenientes de los grupos más pragmáticos que comparten la intención explícita o implícita de entregar los recursos que se originen de la explotación y comercialización a las empresas privados nacionales e internacionales.

La deuda laboral de Pemex es un billón 119 mil millones de pesos y la de CFE es de alrededor de 504 mil 260 millones de pesos, que sumados arrojan un pasivo laboral de un billón 623 mil millones de pesos.

La propuesta que plantea el PAN es que el gobierno federal asuma una tercera parte del pasivo para que otro tercio lo asuma la empresa y el tercio restante, a través de la modificación del contrato colectivo de trabajo.

Se ha roto el pacto social que cohesionó a los mexicanos tras el Constituyente de 1917 y se ha desmantelado al Estado mexicano sometiendo al país al interés de las políticas pragmáticas neoliberales y se está suprimiendo el interés público para beneficiar el interés privado.

El alto nivel del pasivo laboral que Pemex reporta año tras año, complicará su transformación en empresa productiva del Estado, afirman expertos del sector energético.

De forma insensible y descarada les pasan a los contribuyentes el costo de los malos manejos financieros de Pemex y CFE, y representa como tal un gran atentado contra la economía de las familias mexicanas. Es evidente que con ello se busca la prosperidad de unos cuantos sin que les interese el destino del país y mucho menos en los reclamos de todo el pueblo que se ahoga en la injusticia y la pobreza.

Los mexicanos merecen una explicación en relación a cada peso que se usa en Pemex, y más ahora que se asumirán repentinamente los pasivos laborales. Este saqueo es público, cínico y evidente y no tiene precedente

en la historia de la nación. A quienes hoy festejan estos cambios, el día de mañana, por consecuencia, deberán festejar también el festival del cinismo y de la corrupción. Es viable pronosticar que la reforma energética servirá para alimentar la hoguera de la corrupción. Lo que sí se logrará con esta reforma es la terrible desigualdad en el ingreso de los mexicanos

En ese contexto me permito presentar reservar para suprimir los artículos tercero y cuarto transitorios del dictamen de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

Concluyo reiterándoles. Millones de mexicanos tenemos puesto el casco de no a la privatización. Señores diputados, sí hay de otra. Nos vemos en la consulta.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: La falta de discusión de estas leyes no en esta tribuna puesto que el procedimiento y el voto por consigna decide. Me refiero a la discusión fuera de este Palacio Legislativo, me refiero a la discusión que tendría que darse frente a la población en las escuelas, en los centros de trabajo, en centros de investigación, en sus propios partidos políticos, con los militantes de a pie.

Una discusión pública daría sentido a esta Cámara de Diputados. La ausencia de medios imparciales que garanticen el derecho a la información de las audiencias no se garantizó con la reforma en telecomunicaciones, la cual empoderó al duopolio televisivo, contribuye al acuerdo cupular que legitima el robo a la nación y una coordinación a oligarquías nacionales y extranjeras.

Esta falta de discusión de cara a los electores, construyen leyes antidemocráticas e ilegales, puesto que una buena ley es aquella que beneficia y reconocen los propios ciudadanos.

Estas leyes fueron aprobadas sin su reflexión, por consiga. Vienen del extranjero, para ser más precisos, de Estados Unidos y firmadas por Peña Nieto. Y dizque se perfeccionaron por sus camarillas, cosa que no es cierto.

La estructura de las mismas y su objetivo, es nefasto. No es que se desee que no funcione el Estado, sino que es el mismo grupo en el gobierno, sus operadores políticos, los que lo convierten en Estado fallido.

Cuando el acuerdo se construye en el marco de la legalidad y de principios democráticos, legitima la decisión. Cuando se da fuera de la ley en opacidad, es delincuencia organizada.

Es esta delincuencia organizada la que cierra una etapa en la historia de México, se cierra definitivamente el Estado nacionalista, el que le dio origen al mismo PRI.

Se cierra la oportunidad para un desarrollo económico para fortalecer la independencia y soberanía nacional. En el reacomodo del mercado internacional se confirma el papel del Estado proveedor de las empresas transnacionales y su subordinado a la política del imperialismo. Aumenta los pasivos de la hacienda pública en carácter de gasto público; en nada beneficia al país. Necesariamente castiga a los que menos tienen.

No se engañen, señores del PAN y del PRI, ni habrá modernización ni habrá apalancamiento de las empresas que ustedes autorizan desmantelar, menos aún en la economía nacional. De ello da cuenta el Banco Mundial.

No se engañen, diputados de la derecha, y los del PRD que votaron el pacto contra México, que autorizaron gasolinazos, aumento de impuestos y todas las demás reformas nefastas en contra del pueblo de México.

No se engañen. Ustedes, al avalar esta reforma gravan la vida de las y los mexicanos puesto que nos obligan a asumir robos millonarios y desvíos de recursos públicos de lo que muchos de los que están aquí presentes son testigos, de los delincuentes que se encuentran entre dirigentes políticos y funcionarios públicos.

Sobra cinismo. Suben dizque a defender a sus representados, pero se han dedicado a robarlos para darse vida de jeques, como el que se subió a esta tribuna y que no pasa no tan solo un examen de la sociedad y sus agremiados; no pasa ni el alcoholímetro allá afuera. Los que se autoproclaman como *Golden boy* aprendieron bien la lección: ser agentes del imperio para contribuir a la subordinación no sólo económica, también política y cultural.

Es mentira que habrá más recursos para estados y municipios. La política más barata es la que juega con los recursos económicos, política que juega muy bien la secretaría del dinero.

Pregunten a sus gobernadores qué están en la antesala de la secretaría de hacienda. Dónde queda el gobierno republicano y la soberanía de los estados. ¿El ladrón vigilará la caja de los dineros?

El reto para quienes aspiramos a un proyecto alternativo de nación es mayor. No dejaremos en ello. Ya lo hemos dicho, lo reiteramos, el Morena está tocando las puertas de los ciudadanos para que firmen para hacer una consulta que eche atrás estas leyes.

Recuerden –y esto no se les olvide, diputados del PRI, del PAN y sus adláteres– que su utilidad política será desechada cuando el imperio, los consorcios se hayan adueñado de la economía de este país.

No se engañen. Aunque piensen que hoy hicieron bien su papel de entregar a la patria, el precio de esta traición la pagarán las futuras generaciones.

Ante la quiebra de la caja chica de la cual salió el Pemexgate y las campañas que los colocaron en la función pública para jugar el papel de esquirols de la patria, se escudan en los poderes fácticos. Una vez que se formalice esta reforma serán desechados, y esto va a ocurrir en un corto plazo, porque aunque ustedes crean que hoy con éxito consumen esta fechoría, esto está por verse, esto está por verse, porque el pueblo de México es mucha pieza y derrocaremos este régimen corrupto, injusto y lleno de privilegios.

Y miren, ya para finalizar, quiero decirles, porque la verdad yo no quiero fallarle a los ciudadanos. Muchos hoy que se enteraron de la dichosa víbora que tanto los preocupó, dijeron que no era éste el problema, que qué lástima que no llegaron las víboras brasileñas que se necesitan en este Congreso para que con 450 de éstas, lograríamos resolver el problema de esta patria. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desechan. Tiene la palabra el diputado Vicario Portillo Martínez, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Vicario Portillo Martínez: Ciudadano presidente. Compañeras y compañeros diputados. La lucha entre conservadores y liberales no es nuevo, ésta empezó desde 1810, pasando por Juárez con la reforma liberal, la Revolución Mexicana de 1910, y el levantamiento del Ejército Zapatista de la Liberación Nacional, en Chiapas en 1994.

Hasta la fecha, la lucha por un México más justo e igualitario no ha terminado, porque hoy en la izquierda mexicana, seguimos defendiendo nuestra soberanía nacional. Esta lucha no terminará mientras existan grades desigualdades. La dialéctica de los pobres y la izquierda, es lograr un México mejor, pero lamentablemente es muy difícil, porque unos cuantos deciden por la riqueza nacional.

Compañeras y compañeros diputados, acuérdense que en nuestro país existen priistas, panistas, verde ecologistas y Nueva Alianza muy pobres, quienes han sido engañados con despensas y dádivas para que voten por ustedes, y pregunto: ¿no les duele verlos sumidos en la miseria más deplorable? ¿En dónde quedó la participación ciudadana en las tomas de decisiones en este país, de las cuales mucho pregonaba en los *spot* televisivos y en sus discursos?

Acuérdense diputadas y diputados, que el pueblo de México no puede ser utilizado solamente para votos, que cuando se trata de tomar las decisiones más importantes, estos sean totalmente excluidos.

Los recursos económicos que se obtiene por la explotación de los recursos naturales e hidrocarburos en este país no se usan y se aplica de manera transparente, sabiendo que en México existe un sinfín de necesidades en educación, salud, infraestructuras básicas, el campo, entre otros. Por estas razones, y muchas otras, propongo ante esta soberanía como un legislador comunitario que del Fondo Mexicano del Petróleo se asigne recursos para proyectos que permitan el desarrollo agropecuario nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Fernando Belaunzarán, hasta por tres minutos, para presentar su propuesta de modificación.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Lo que ocasionaba las tragedias griegas era la *hybris*. La *hybris* quiere decir desproporción, desmesura, radicalidad. Y lo que nosotros vemos en esta reforma es precisamente eso, desmesura total y completa.

No les voy a llamar traidores a la patria, no lo creo, no es mi intención, pero sí tengo que llamarles irresponsables. Es una irresponsabilidad histórica lo que están haciendo. No se debe jugar al aprendizaje de brujo con los hidrocarburos de cualquier país. Y lo que están haciendo, el cambio, es tan radical, tan fuerte, tan extremo que es una nueva realidad empezando de cero y quitando cualquier legado.

Empiezan de cero como si hayan encontrado las termitas en una casa y la solución que encontraron para acabar con las termitas es incendiarlas y empezar casi de nuevo. Con una lógica cortoplacista y frenética, sacar todo el petróleo como se pueda, rapidísimo, quién sabe quién lo saque o cómo lo saque, y sin visión de futuro. Y, perdón, pero con esto pierde control el Estado.

Cuando oigo que dicen: fíjense que el Estado va a ser el árbitro entre las corporaciones y va a ser el árbitro de las transnacionales, y con eso ahí tenemos la rectoría del Estado, perdón, ahora sí como se dice en twitter, ternurita, verdaderamente ternurita, ser árbitro entre los consorcios, y pensar que por eso vas a tener el control.

Ahora, miren, había un discurso de una apertura razonable, podría uno estar de acuerdo o no con eso, pero no podía uno decir que no había argumentos, que podían ser sensatos. Se hablaba de refinación porque importamos el 60 por ciento de las gasolinas, se hablaba de ductos porque hay pirataje en los ductos. Se hablaba de aguas profundas por el riesgo que eso significa y podía uno decir; ahí hay razones sensatas, aunque uno las pudiera compartir o no, pero eso, perdón son cacahuates de cómo quedó la reforma.

Ahora Pemex es uno más entre muchos competidores con ventajas relativas y desventajas absolutas. Va a haber una desincorporación paulatina y como vemos aquí, no va a haber un sindicato que defienda a la empresa. Quizás la memoria de La Quina y otras que están en el reclusorio sur, en Tepepan, tengan así las

cosas, pero jugar al aprendiz de brujo con el petróleo es perder un elemento estratégico para cualquier Estado nacional.

Eso de árbitro también entre comillas, porque va a haber arbitraje internacional, imagínense. Lo que quiero decir es que cómo llegamos a esto, cómo llegamos a este extremo, cómo es que pudieron hacer que todo fuera distinto, borrarlo de un plumazo y empezar diferente. No lo puedo entender si no es esta hibris, este verdaderamente exceso y la verdad es que ojalá que la consulta los salve a ustedes, nos salva a nosotros, salve al país, y quizás podamos encontrar puntos medios, algún acuerdo porque esto quizás no haya vuelta atrás, no lo podemos detener y quizás después no sepamos a dónde ir o a dónde vamos a parar.

Simplemente decir que no sé si están conscientes de a dónde están llevando un elemento estratégico para el país, estratégico para el futuro del país y están construyendo una realidad completamente distinta, casi jugándose y dicen, ya no hablan de Petrobras por supuesto, ya no halan de Statoil en Noruega, dicen el modelo mexicano, están inventando esto de la nada. Me parece verdaderamente algo profundamente irresponsable.

Nunca les llamaría traidores a la patria, pero hoy están siendo profundamente irresponsables la franqueza que les debo es decirselos y espero, insisto, que la consulta nos salve a todos. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

La Secretaria diputada Angelina Carreño Mijares: En votación económica, se consulta a la asamblea si la propuesta se admite a discusión. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y diputados que estén por la negativa (votación). Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Carlos Morales López hasta por tres minutos, para presentar su reserva. Tiene la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja para presentar su propuesta de modificación, hasta por tres minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Hoy 2 de agosto, se decreta el gasolinazo número 21 en lo que va la administración de Enrique Peña Nieto. Repetimos para quienes no lo tengan claro: uno en el 2012; 12 en el 2013 y ocho en lo que va de este año.

Quiero traer a colación que durante la reunión de la Comisión de Energía, cuando dictaminábamos una de las cuatro minutas del Senado de la República, a los miembros de la Comisión de Energía del PRI, del PAN, del Partido Verde y Nueva Alianza, les insistimos que la promesa de la reducción de tarifas de la luz y el gas era una reverenda mentira, una mentira que le ha costado al país cientos de millones de pesos en propaganda gubernamental y que es el señuelo para justificar la reforma energética.

Y les preguntábamos que si tan seguros estaban que las promesas de Enrique Peña Nieto son ciertas, que sin mayor condicionante firmaran ante notario público lisa y llanamente lo que dice la propaganda que aparece en el portal de la Presidencia de la República, que es una liga del portal que aparece presidencia.gob.mx

Y ahí hay un vínculo a los beneficios de la reforma energética y dice textualmente: van a bajar los recibos de la luz y del gas para las familias, los comercios y la industria. Y además de ello también hicimos alusión a un video que aparece Enrique Peña Nieto en You Tube, que es un anuncio del mensaje a la nación del 12 de agosto de 2013, que se transmitió en cadena nacional, donde el titular del Ejecutivo afirma sin ninguna condicionante bajará el precio de la luz y del gas. No dice que si subirá la producción, que si habrá gas, que si van a explotar algunos yacimientos. No, simple y sencillamente se dice bajará el agua y la luz.

Y entonces le pedimos a todos los miembros de la comisión que firmaran ante notario. Se constituyó en la Comisión el notario público número 47 de la Ciudad de México, el licenciado Alfredo Miguel Morán Nogueel. Y ante la interpelación que hicimos a los miembros de la Comisión ninguno quiso firmar los compromisos de Enrique Peña Nieto.

Vamos a pedirle, presidente, que el testimonio notarial que le voy a entregar se publique íntegro en el Diario de los Debates. Pero aquí la reflexión es que ni ustedes creen en estas mentiras ni ustedes creen que con la reforma energética privatizadora van a bajar los precios de la luz y del gas.

Y yo quiero culminar mi intervención y mi participación en estos días fatídicos del país, diciendo que Enrique Peña Nieto al contrario de aquella historia literaria, de aquel personaje célebre Hood, aquí no es Robin Hood, él es Hood Robin, porque les quita dinero a los pobres para dárselo a los ricos. Ése es el personaje que está entregando al país, y nosotros no tenemos zambajes ni cuidado para firmar lo que es.

Consideramos a Enrique Peña Nieto y a quienes han aprobado esta reforma privatizadora en los términos del artículo 123 del Código Penal, en su fracción I, traidores a la patria. Traidores a la patria y al pueblo de México que sabrá cobrarles esta afrenta. Es cuanto.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra la diputada Gloria Bautista hasta por tres minutos para presentar su reserva.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputado presidente. Tres cosas deben regir nuestra vida: no mentir, no robar y no traicionar. Y eso es lo que ustedes han venido a hacer a esta Cámara.

La reforma laboral que iba a liberar el mercado del trabajo, iba a transformar la economía. La educativa que iba a mejorar la enseñanza. La reforma fiscal, la reforma en telecomunicaciones, que iban a estimular el crédito, fortalecer las finanzas públicas e iban a romper con los monopolios en telefonía y televisión, que la gasolina y la luz iban a bajar. Ustedes mientes, porque nada de esto se ha cumplido.

Roban a nuestra patria con esas reformas criminales que han aprobado y también traicionan a esos que votaron por ustedes, aunque haya sido a cambio de una despensa, de unas láminas, de cemento o de una tarjeta Monex.

Cuando se crean leyes lo primero que hay que preguntarse es, para quién será creada, pues de esto dependerá el objetivo y contenido de dicha ley, así que no hay mucho que explicar.

Por los contenidos de esta reforma energética afirmo que es para favorecer a los intereses del capital financiero de origen extranjero, que tiene hambre voraz de enriquecimiento ilimitado con pobres y depredadoras inversiones.

Este dictamen es la culminación de la entrega de los recursos naturales de la nación, a esos intereses privados, pues después de haberse creado las condiciones legales para el despojo de los recursos energéticos a través de la ocupación temporal en condiciones desfavorables para sus titulares, en el dictamen que hoy nos ocupa se determina la entrega de gran parte de la renta petrolera a los grandes corporativos, y por si fuera poco, se crea un fondo que servirá de póliza de seguro para los inversionistas.

Vamos a desglosar esta barbaridad. La Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo es básicamente la creación de una gran alcancía, paralela a la Secretaría de Hacienda, que tendrá las funciones de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos que se celebren para la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos con excepción de los impuestos.

El total de ingresos por hidrocarburos, que ahora representa aproximadamente el 30 por ciento del PIB se perderá en distribuciones que no contemplan la reducción del pasivo laboral y que erróneamente se ha afirmado en todos estos días de debate que pasará a ser deuda pública.

Los artículos 3 y 4 de la Ley Federal de Deuda Pública señalan textualmente, la obligación de pago que en su caso asuma el gobierno federal será por un monto equivalente a la modificación del contrato colectivo de trabajo.

¿Qué significa esto? Pues que en la misma proporción que se reduzcan los contratos colectivos se disminuirá la deuda por pasivo. Aquí se aprobará el desmantelamiento de los contratos colectivos y la promoción a cuentas individuales de jubilaciones y pensiones.

Seamos realistas, los trabajadores operativos de Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos no deben ser confundidos con la dirigencia sindical charra que representa una minoría respecto del total de los integrantes del sindicato.

No tengan miedo, de todos modos el pueblo tiene que saber la verdad. Los actos de corrupción de Carlos Romero Deschamps no deben usarse como pretexto para afectar a los trabajadores y transgredir sus derechos.

Si realmente queremos comenzar a resolver el problema del pasivo laboral de raíz voten a favor de esta reserva con la modificación al artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que propone la constitución de reservas actuariales para el pasivo laboral.

Si el dinero contenido en éste se va a dedicar a varios fines, con mayor razón que sea para respaldar los derechos de los trabajadores que han producido tales patrimonios. Permítame, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Diputada, yo le pido que vaya concluyendo su intervención, su tiempo se agotó.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Vamos a concluir. Pueden irse a dormir si quieren y regresan, sabemos que aún esta reforma de escándalo es solo el principio que apenas pase un lapso de tiempo intentarán arrinconar aún más la soberanía nacional y la dignidad de nuestro pueblo; los neoliberales son insaciables y no se detienen ante ningún crimen, pero están equivocados, no solo no continuarán desangrando a nuestro país, sino que en unión de la mayoría de nuestro pueblo lograremos arrancar todo valor a estas reformas piratas que confrontan toda nuestra historia y son un reto indeclinable para la conciencia nacional.

Ni mi padre ni mi madre sabían leer, pero me inculcaron el valor, el amor a nuestra patria. Yo me pregunto, ¿ustedes no tuvieron quién les sembrara una semillita de amor por su patria? Ojalá que ni sus hijos, ni sus nietos se avergüencen de ustedes; los míos, no. Gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desecha. Tiene la palabra, el diputado Carlos Morales, hasta por tres minutos para presentar su reserva.

El diputado Carlos Augusto Morales López: Gracias. Con su venia, diputado presidente. Quiero iniciar esta intervención compartiendo las palabras de mi compañero de bancada, Fernando Belaunzarán; yo tampoco los llamaría traidores a la patria. La patria es la descripción de un pedazo de tierra, de un lugar donde nacemos, un lugar donde nos avecindamos, donde regularmente generamos o la condición es que generemos un vínculo afectivo; amor por el espacio en el que nacimos; amor por el lugar con el que nos identificamos, y cuando alguien tiene amor por ese espacio no lo vende, lo cuida, lo que amamos lo cuidamos, no lo vendemos. Cuando amamos no lo destruimos, lo construimos.

Veo con mucha tristeza que parte de lo que se ha expresado aquí es esa falta de amor por México y por lo que significa para muchos de nosotros; ésa es una de las grandes diferencias entre ustedes y nosotros. También hemos podido ver en estos días en este recinto el retorno del autoritarismo a nuestro país, de un presidencialismo recalcitrante que cada día concentra más funciones en el poder.

Hemos visto el retorno del sometimiento vil y descarado del Estado a manos de los poderes económicos; claro con la consecuencia que tendrán que pagar los más desprotegidos. Y por cierto quiero recordar la intervención

del diputado Arroyo Vieyra cuando defendía con mucha vehemencia la reforma presentada por el presidente de la República; comparto su opinión diputado, los monopolios laceran de manera importante la economía y la sociedad, pero si existe algún monopolio que lacere en demasía y lastime la economía de la sociedad es el monopolio del poder que ustedes han ejercido aquí de manera indiscriminada. Ojalá y esa argumentación la haga válida también a la hora de formar parte del monopolio del poder que ha lastimado nuestro país y que lo está lastimando con este acto.

Estas reformas que están por aprobarse en unos minutos, van a disminuir los ingresos del gobierno federal, van a colocar en riesgo el medio ambiente porque lo van a dejar a la merced de las grandes transnacionales.

Van a hacer de este país una presa fácil cual ratón de los grandes intereses nacionales y extranjeros.

Esas reformas atentan contra los trabajadores y sus derechos fundamentales y representan también un retroceso en conquistas laborales porque les niegan a trabajadores el derecho a las utilidades, porque les están pidiendo a los trabajadores de CFE y de Pemex que renuncien a derechos adquiridos.

Estas reformas no van a disminuir los precios de los energéticos como fue la gran oferta al pueblo de México. No va a bajar la luz, no va a bajar el gas, no van a bajar las gasolineras.

La pobreza seguirá creciendo, la desigualdad se acentuará en nuestro país, la inmoralidad y la impunidad con la que los poderes económicos más fuertes de este país van a seguir explotando a la clase más desprotegida, va a seguir presentando.

Y decimos esto porque estas reformas no hacen otra cosa sino acentuar lo que viene pasando en nuestro país desde que se empujaron las políticas neoliberales. Y lo único que les quiero decir es que hacer más de lo mismo, diputadas y diputados, da como resultado tener más de lo mismo.

No esperamos que las cosas cambien. Vamos a seguir viviendo en un país sumido en la violencia, sumido en el subdesarrollo, y un país donde los mexicanos cada día tendrán peores condiciones de existencia.

De nuestra parte vamos a seguir luchando por cambiar el rumbo que tenemos. México necesita un proyecto alternativo que ofrezca oportunidades de desarrollo a todos y que tenga un mejor reparto de la riqueza.

México necesita legisladores y legisladoras que piensen que nos vaya bien a todos. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión la propuesta.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desecha. Tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila hasta por nueve minutos para presentar sus reservas.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano Presidente, ciudadanos legisladores: ésta será mi última intervención. Concluye, ciudadanos diputados, el proceso más oprobioso, más indigno, más oscuro de la historia moderna del país.

Se concluye el cuarto ciclo de reformas antipopulares, de contrarreformas iniciadas en este sexenio con la reforma laboral, continuada con la educativa, la financiera, la política, la de telecomunicaciones, la fiscal y ésta, la más oprobiosa.

Me parece importante comentar que escuché con atención los discursos de todos, pero los más maniqueos son los del PRI y del PAN, los más falsos son los de la derecha, primero porque el argumento de que estos pasivos

no impactarán ni en el presupuesto ni en la deuda pública porque desde siempre se han pagado con recursos de los contribuyentes y simplemente cambiarán la caja de origen y el cajón del destino contable me parecen francamente cínicos. Son dignos de un premio Nobel a la desvergüenza. A esta contabilidad pública creativa.

Por cierto, éste fue uno de los elementos y características que hundió a Grecia y que hundió a media docena de economías europeas en la peor crisis de su historia.

En qué cabeza inteligente puede decirse que como la deuda, como los pasivos de Pemex son del gobierno, la deuda es del gobierno. Es verdaderamente absurdo sostener una tesis de este tamaño.

Primero miren, hay en este momento 100 sistemas de retiros con pasivos, sobre todo con pasivos pensionarios consolidados, 100, entre universidades públicas, que también son del gobierno, entre entidades federativas en sus sistemas pensionarios también tienen pasivos y municipios, y organismos públicos descentralizados paraestatales.

Si así fuera esta tesis, si aceptáramos esta tesis estaríamos sumando a deuda cerca de 14.4 billones de pesos, 104 por ciento del PIB. Por esa razón me parece de una ignorancia supina, el sostener una tesis así.

Por eso yo creo que la derecha, a mí no me extraña su posición. Me parece que es normal la posición que asume la derecha, porque lo comentaba en varios informes del Senado Norteamericano, en conversaciones que tuvieron dirigentes del PAN con senadores norteamericanos, que se reflejan en el informe del 21 de diciembre del 2012, hace dos años, este informe del Senado, sostiene: el ahora opositor Partido Acción Nacional y su liderazgo parece estar dispuesto a apoyar una reforma sin condiciones, más amplia de petróleo y gas natural si se la ofrece el PRI.

Esto es lo que sostenían los senadores norteamericanos desde el 2012. Dice: no batallaran con el PAN, porque el PAN está de nuestro lado y de las empresas que explotaran el petróleo en México.

Pero yo creo que el PAN, muchos de sus dirigentes, muchos de sus simpatizantes y militantes, lamentablemente van a ser –y digo lamentablemente– van a seguir siendo achichincles de las trasnacionales.

¿Cuáles son estas trasnacionales o empresas nacionales que están a la puerta de este recinto como buitres esperando que concluya este acto legislativo para iniciar su proceso de privatización?

Voy a mencionar sólo algunas, de las que ustedes serán empleados junto con el PRI: Carso Energy, de la familia Slim, tiene el conocimiento y el equipo para buscar, extraer, transportar y transformar petróleo y gas en México; Diavaz, actualmente da mantenimiento a ductos, produce y distribuye gas; Alfa, a través del Alfasid del norte; ICA, a través de ICA-Fluor; Grupo México; Altos Hornos.

Otros grupos que actualmente son proveedores o contratistas de Pemex y que podrían convertirse en petroleras independientes como el Grupo R de Ramiro Garza Cantú, uno de los principales arrendadores de plataformas marítimas de Pemex; la Constructora y Perforadora Latina; Demar, que en mayo de 2013 ganó varios concursos, uno de ellos de 200 millones de dólares; Monclova Pirineos Gas, también una sociedad con Iberoamérica de Hidrocarburos.

Respecto a empresas extranjeras que ya están aquí, sus cabilderos, prestando además, servicios en Pemex, destaca: Halliburton, Schlumberger, Weatherford, y Baker Hughes, algunas de ellas podrán ser también operadoras petroleras independientes.

Junto a estas empresas vinculadas directamente con la exploración y explotación de gas y petróleos, que han desarrollado otras compañías proveedoras de servicios colaterales: Cotemar, Protexa, Oceanografía y Oro Negro. Pero el pastel petrolero mayor no está en pozos maduros, sino en aguas profundas. Aquí llevan mano los gigantes trasnacionales petroleros, como Chevron, Exxon Mobil, Shell, Total, British Petroleum, y algunas petroleras estatales, como la noruega Statoil y la brasileña Petrobras.

La lista de empresas petroleras en el mundo que puede perforar a 3 kilómetros de profundidad es menor a 10, por lo que buscarán asociarse con Pemex con ventajas impresionantes. Todas ellas vienen por el petróleo

mexicano, y las norteamericanas en especial vienen además por el gas Shell, ya están en Tamaulipas, en Chihuahua, en Coahuila, en Veracruz.

Hoy todas estas empresas buscan convertirse en las nuevas petroleras. Han surgido de los contratos de Petróleos Mexicanos y se han capitalizado con presupuestos de ésta. Por esa razón nosotros sostenemos que lo que ha pasado en este país, en estos actos legislativos es una vergonzante entrega del patrimonio nacional. No tiene ningún precedente lo que se ha hecho en México, no tiene ningún referente histórico. Lo que han cometido ustedes sí es un acto de traición a la patria.

No vale la pena andar con medias tintas, esto lo define el Código Penal Federal y eso lo define la mayoría de los mexicanos. ¿Cómo se les llama a aquellos que trazan con los extranjeros? ¿Cómo se les llama a aquellos que entregan el petróleo y la energía a los extranjeros? ¿Cómo se les llama a aquellos que trazan y entregan y que asumen actitudes indignas frente a los extranjeros? Se les llama traidores a la patria.

El Presidente diputado José González Morfín: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: En consecuencia se desechan. Tiene la palabra el diputado Luis Ángel Espinosa Cházaro, hasta por tres minutos, para presentar su reserva.

El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro: Con su venia, diputado presidente. Decía Marx que en los procesos históricos hay días que condensan años. Hoy 76 para ser exactos. Y ustedes dicen que para bien, nosotros sostenemos y sostendremos que no es así. Sólo a una de las partes el tiempo le dará la razón. Si se las da a ustedes nosotros pasaremos a la historia y seremos olvidados. Si nos la dan a nosotros, tristemente para México habremos perdido 20 o 30 años.

Setenta y siete horas, cerca de 3 mil reservas de las cuales prácticamente ninguna pasó. Quiero hacer un reconocimiento a las mujeres y hombres, a las diputadas y los diputados de mi partido que en congruencia, con convicción han dado una batalla aquí arriba, una batalla de las ideas.

Hemos oído descalificaciones, improprios y atropellos. Mi respeto para aquellos que piensan distinto con toda claridad lo digo, pero con toda claridad también decimos que hay dos visiones y por ello el amplio debate y lo acalorado del mismo. Tenemos dos visiones del sector energético de nuestro país, pero tenemos también dos visiones de lo que este país debería de ser.

Nos han dicho que no leemos y hemos leído, y hemos leído todo. Nos han dicho que no entendemos, y justamente porque entendemos es que nos hemos opuesto. Han llegado al extremo de subir a la tribuna y decir que somos el partido del no. Qué poca memoria tienen porque sostenemos decisiones que hemos tomado en meses anteriores y entonces no decían lo mismo.

Pemex no nos gusta, dijo un diputado al que yo respeto. Yo le digo que a nosotros tampoco y por eso fuimos el primer partido que presentó una propuesta. Pero tampoco nos gusta cómo tienen a México, no nos gusta un México que crece al 1.1, no nos gusta un México sumido en la violencia, no nos gusta un México donde los jóvenes no tienen oportunidades, donde un amplio sector de la población vive en pobreza.

Ya hemos dicho por qué no vamos con esta propuesta, debilita a Pemex, quiere hacer pública una deuda que me parece que no corresponde. Órganos reguladores débiles deja sin defensa a los que han vivido en su tierra por toda la vida.

No somos nosotros los retrógradas y déjenme ponerles un ejemplo. El Brick hace un banco y fortalece sus mercados internos, mientras tanto ustedes aperturan el mercado sin siquiera poner reglas fuertes y claras. Ojalá que como será hoy, las mayorías no sólo sirvan para aplastar a las minorías, mayorías sordas que no escuchan,

que no entienden, que no comparten que hay visiones distintas, que se burlan, que se mofan de los que piensan distinto.

Concluyo diciendo, presidente, que hoy los números parlamentarios no serán suficientes para nosotros, lo digo con tristeza, con toda responsabilidad republicana lo aceptaremos. Hoy perderemos la votación con dignidad, con la frente en alto, podremos salir caminando de frente, pero no perderemos solos; vamos a perder con la mayoría de los mexicanos, lo quieran o no lo quieran ver.

Vamos a perder con los que regresan a su casa todos los días pensando que algún día harán algo para que les vaya mejor. Vamos a perder con los jodidos a los que ustedes no quieren ver, para los que ponen las vallas afuera, y perder así para mí cuando menos no es perder. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa (votación). Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Se desechan.

El Presidente diputado José González Morfín: Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para recoger la votación en lo particular de los artículos reservados 2, 5, 17, 19, 21, 21 Bis, 40, 41, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 1o. de la Ley General de Deuda Pública y los artículos transitorios Segundo, Quinto y Sexto del decreto en términos del dictamen. Y el artículo 91 y Segundo relativo a las disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los transitorios Tercero y Cuarto del decreto, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, todas ellas contenidas en el tema del pasivo laboral.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos mencionados por esta Presidencia, en términos del dictamen.

(Votación)

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Juan Bueno Torio (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 326 a favor, 0 abstenciones y 113 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la asamblea. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública. **Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO**

POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2, fracción VIII; 5, párrafo último; 17, párrafos octavo y décimo; 19, fracciones I, párrafo segundo, IV, en su inciso c) y sus párrafos segundo y quinto, y V; 21, fracción II, párrafo primero; y, 40, fracción II, inciso f); se adicionan los artículos 2, con las fracciones XXIII Bis, XXX Bis, XLVII Bis y LIV Bis; 21 Bis; 35, con un último párrafo; 40, fracción II, con un inciso g); un Título Quinto denominado "De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo" que incluye los artículos 87 a 97, y se derogan los artículos 17, párrafo noveno; 19, fracción IV, inciso b); 21, fracción II, párrafo tercero, y 41, fracción II, inciso n), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;

IX. a XXIII. ...

XXIII Bis. Fondo Mexicano del Petróleo: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

XXIV. a XXX. ...

XXX Bis. Ingresos Petroleros: los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXI. a XLVII. ...

XLVII Bis. Reserva del Fondo: los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

XLVIII. a LIV. ...

LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo: aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

LV. a LVII. ...

...

Artículo 5.- ...

I. a III. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía establecido en el presente artículo. Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en sus respectivas leyes.

Artículo 17.- ...

...

...

...

I. a III. ...

...

...

...

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. Asimismo, el balance financiero de las empresas productivas del Estado deberá contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Párrafo noveno (Se deroga)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural. Para efectos de lo establecido en este párrafo, el gasto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural que se utilice como base para el cálculo de dicho límite máximo, aquél que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal.

...

...

Artículo 19.- ...

I. ...

Las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán por el incremento en apoyos que esté asociado a mayores costos de combustibles.

...

II. y III. ...

IV. ...

a) ...

b) Se deroga.

c) En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y





d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar, respectivamente, una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 para el caso del inciso a), y de 0.08 para el caso del inciso c), por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere esta fracción. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

- V.** Una vez que las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción II, de esta Ley, así como los ingresos excedentes que tengan como destino dicho fondo serán destinados al fondeo de sistemas de pensiones de las entidades federativas. En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, una vez que sus reservas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción I, de esta Ley, se destinarán a la Reserva del Fondo, mientras





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

que los ingresos excedentes que tengan como destino el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán destinar a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine.

a) a d) Se derogan.

...

...

Artículo 21.- ...

I. ...

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...





Se deroga.

III. ...

...

...

ARTÍCULO 21 Bis.- En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:

- I.** El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene por finalidad lo establecido en el artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de esta Ley;
- II.** La finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos;
- III.** Los Fondos se constituirán como fideicomisos públicos sin estructura orgánica, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- IV.** El monto de recursos que, conforme a esta Ley, su Reglamento, las respectivas reglas de operación de los Fondos y otras disposiciones aplicables, se destinen a los fondos de estabilización referidos, se deberá calcular y depositar, conforme a los plazos determinados en dichos ordenamientos;





- V.** Los recursos de los Fondos, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por la institución fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Secretaría y lo estipulado en el fideicomiso, según corresponda;
- VI.** La política de inversión de los recursos que integran los fondos y, en su caso, los medios para la protección de los mismos, incluyendo la adquisición de coberturas, deberán determinarse por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes;
- VII.** La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, reportará al Congreso de la Unión acerca de los ingresos, egresos y reservas de los fondos, en los Informes Trimestrales, y
- VIII.** Las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever, al menos, lo siguiente:
 - a)** Se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas, y
 - b)** En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

Artículo 35.- ...

...

...





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

Artículo 40.- ...

I. ...

II. ...

a) a e) ...

f) El dividendo estatal que, en su caso, deberán entregar al Gobierno Federal las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, y

g) La estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas;

III. ...

Artículo 41.- ...

I. ...

II. ...

a) a m) ...

n) Se deroga





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ñ) a v) ...

III. ...

...

TÍTULO QUINTO De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo

CAPÍTULO I De las Transferencias Ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 87.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022, y
- II. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0064.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a lo siguiente:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I.** El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y cuyo fin será:
- a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
 - b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados;
- II.** El 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, para las actividades relacionadas con:
- a) La investigación y desarrollo tecnológico aplicados, tanto a la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos, y
 - b) La adopción, innovación y asimilación en las materias señaladas en el inciso anterior, así como los demás elementos asociados.

De estos recursos, el Instituto Mexicano del Petróleo destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y

- III.** El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La transferencia a que se refiere este artículo se realizará sin perjuicio de otros recursos que se aprueben para los mismos fines en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados por las fracciones I y II del artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

- I. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de hidrocarburos de los yacimientos;
- II. Fomentar la exploración, especialmente en aguas profundas, para incrementar la tasa de restitución de reservas;
- III. Mejorar la refinación de petróleo crudo pesado, y
- IV. La prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Los recursos de los Fondos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior se canalizarán de conformidad con el objeto y las prioridades establecidas para cada Fondo, para atender el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que apruebe el comité técnico y de administración del Fondo respectivo.

Artículo 90.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera, será hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.000054. A cuenta de esta transferencia se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0087, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



Artículo 92.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051, y se sujetará a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 93.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, será la cantidad que resulte de restar al monto en pesos equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto nominal establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el año de que se trate, los montos aprobados en la Ley de Ingresos correspondientes a la recaudación por el impuesto sobre la renta por los contratos y asignaciones a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución y a las transferencias a que se refieren los incisos a) a f) de dicha fracción.

En caso que, al cierre del ejercicio fiscal, los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, ésta será igual al total de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo que, en su caso, sean susceptibles de ser transferidos al Gobierno Federal de acuerdo con esta Ley y el Reglamento.

Asimismo, en caso que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Ley de Ingresos podrá prever un monto inferior por este concepto. Los recursos excedentes que durante el ejercicio fiscal reciba el Fondo Mexicano del Petróleo por encima del monto establecido en la Ley de Ingresos y hasta por el monto suficiente para cubrir los fines señalados en el artículo 19, fracción I, párrafos primero y segundo, de esta Ley, no podrán ser superiores a lo establecido en el primer párrafo de este artículo. Los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo que no sean empleados para cubrir los fines señalados permanecerán en la Reserva del Fondo.





CAPÍTULO II

De las Transferencias Extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 94.- Únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo, el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo podrá recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- I.** Hasta por un monto equivalente a 10%, al fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- II.** Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- III.** Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- IV.** Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente en lo determinado en esta fracción.

Al menos un monto equivalente a 40%, permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

Los montos en pesos de los porcentajes señalados en las fracciones anteriores se calcularán sobre el monto de recursos adicionales acumulados entre enero y diciembre del año previo, correspondientes a la aportación anual a la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Comité Técnico, al determinar la recomendación de asignación de recursos que corresponda a las fracciones anteriores, deberá observar que dicha asignación no tenga como consecuencia que la Reserva del Fondo se reduzca por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Artículo 95.- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior con las modificaciones que, en su caso, realice en términos de este artículo. En caso de que la Cámara no se pronuncie en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.

La Cámara de Diputados, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes y sujeto a lo previsto en los párrafos segundo y cuarto del artículo anterior, podrá modificar los límites o los posibles destinos mencionados en las fracciones de dicho artículo sin poder asignar recursos a proyectos o programas específicos.

Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal calculará el monto que se aportará al fondo a que se refiere la fracción I del artículo anterior, así como determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro a que se refieren las fracciones II a IV del mismo artículo, o bien, los destinos que correspondan en términos del párrafo anterior, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. En el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en los rubros generales ya aprobada.

El Comité Técnico instruirá la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, en los plazos que correspondan. Dichas transferencias serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Artículo 96.- Los rendimientos financieros de la Reserva del Fondo serán parte del patrimonio del Fondo Mexicano del Petróleo y serán destinados a la Reserva del Fondo, excepto cuando la Reserva del Fondo sea igual o mayor a 10% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate.

En caso que la Reserva del Fondo supere el 10% del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a la Tesorería de la Federación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Estas transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 97.- En caso que, derivado de una reducción significativa en los ingresos públicos, asociada a una caída en el Producto Interno Bruto, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, las transferencias de recursos de la Reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos, aun cuando el saldo de dicha reserva se redujera por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal realizará la propuesta correspondiente, conforme a lo siguiente:

- I. Se entenderá que existe una reducción significativa en los ingresos públicos cuando se estime una caída de los ingresos tributarios no petroleros en términos reales con respecto al año anterior que persista por más de un ejercicio fiscal. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos tributarios no petroleros mantengan un nivel congruente con la trayectoria de ingresos de largo plazo;





- II.** Se entenderá que existe una disminución pronunciada en el precio del petróleo o una caída en la plataforma de producción de petróleo para efectos de lo establecido en el presente artículo, cuando para un ejercicio fiscal se prevea que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo no serán suficientes para mantener los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos petroleros alcancen el monto aprobado en la Ley de Ingresos, y
- III.** La propuesta para utilizar recursos de la Reserva del Fondo sólo podrá presentarse cuando los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se hayan agotado en términos de lo que establezca el Reglamento para efectos del presente artículo.

En los casos señalados en las fracciones I y II, una vez que se hayan agotado los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, la Cámara de Diputados podrá aprobar una transferencia adicional de la Reserva del Fondo por un monto suficiente para mantener un nivel por concepto de participaciones federales igual, en términos reales, al observado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, en el entendido que dicha transferencia adicional deberá ser igual o menor al 20% del monto total que se extraiga de la Reserva del Fondo en un ejercicio fiscal.

Con base en la aprobación de la Cámara de Diputados, el fideicomitente del Fondo Mexicano del Petróleo instruirá al fiduciario a transferir los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- I.** Las modificaciones a los artículos 2, fracciones XXIII-Bis, XXX-Bis, XLVII-Bis y LIV-Bis, 17, octavo y décimo párrafos, 19, con excepción de lo señalado en la fracción IV siguiente, 21, 40, fracción II, inciso f)



y 41, fracción II, inciso n), así como la adición del nuevo Título Quinto denominado "De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

- II.** La derogación del párrafo noveno del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en vigor el régimen especial en materia presupuestaria para Petróleos Mexicanos, conforme a su ley.
- III.** El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realizará las modificaciones que sean necesarias a los contratos y reglas de operación de los fondos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para adecuarlos a lo previsto en dicho artículo y en el 89 de la misma Ley, a fin de que operen en términos de lo previsto en el presente Decreto a partir del 1 de enero de 2015.
- IV.** La reforma al párrafo segundo de la fracción I del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en operación el mercado eléctrico mayorista, conforme a las disposiciones aplicables.
- V.** Los recursos remanentes en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones y el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, al 31 de diciembre de 2014, se destinarán a los objetivos para los cuales se crearon dichos Fondos, conforme a las disposiciones aplicables.
- VI.** Para efectos de determinar el monto de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lugar de aplicar el factor previsto en dicho precepto, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018 se aplicarán lo siguientes factores:





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

EJERCICIO FISCAL	FACTOR
2015	0.0080
2016	0.0082
2017	0.0084
2018	0.0085

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 1o., fracciones V y VI; y se adiciona el artículo 1o., con una fracción VII a la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas;

VI.- Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II a V y VII de este artículo, y

VII.- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.



TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preverá lo necesario para que, en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se reflejen las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se señalan en el artículo segundo, fracción I, del presente Decreto.

Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente Decreto y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal reconocido conforme al párrafo anterior será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados



con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Quinto. Las reformas y derogaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública relacionadas con las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, a que se refiere el presente Decreto, entrarán en vigor respecto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y la Comisión Federal de Electricidad, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Sexto. Sin menoscabo de los ingresos que obtenga cada Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética por concepto de las contribuciones y aprovechamientos que disponga por los servicios que preste, con el fin de lograr una oportuna y eficaz instrumentación de sus atribuciones, durante el periodo de 2015 a 2018, la Cámara de Diputados realizará las previsiones presupuestales que garanticen que tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos como la Comisión Reguladora de Energía cuenten con los recursos presupuestales conforme se establece en la tabla siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESUPUESTO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
2015	350 millones de pesos	400 millones de pesos
2016	320 millones de pesos	370 millones de pesos
2017	290 millones de pesos	340 millones de pesos
2018	240 millones de pesos	280 millones de pesos





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía será responsable de la separación legal, contable, funcional, estructural y presupuestal, así como la transferencia, de los recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo los bienes que sean necesarios para que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética puedan cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, deberá contar con las autorizaciones de las instancias correspondientes en el ámbito de su competencia.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D. F., a 1 de agosto de 2014.



Dip. José González Morfín
Presidente

Dip. Javier Orozco Gómez
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos Constitucionales
México, D.F., a 1 de agosto de 2014.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios
de la Cámara de Diputados

lmv*

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO;
DE ENERGÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA**

Agosto 4, de 2014

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha 2 de agosto de 2014, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública, remitida por la H. Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales.

Estas Comisiones Unidas que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1; 178, 182, 183, 184, 186, 187 y 190, párrafo 1, fracción VI, del Reglamento del Senado de la República, se abocaron al análisis, discusión y valoración del proyecto de Decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto de Decreto de referencia realizaron los integrantes de estas Comisiones Unidas, derivado de lo establecido en los artículos 187, 188, 189 y 190, párrafo 1, fracción VII, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

En sesión extraordinaria del 1 de agosto de 2014, el H. Cámara de Diputados en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, aprobó la Minuta materia de este dictamen con 327 votos en pro, 125 votos en contra y 1 abstención, turnándola a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

El 2 de agosto de 2014, la Mesa Directiva con oficio No. DGPL-2R2A.-484 de esta H. Cámara de Senadores, con fundamento en el artículo 176 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho proyecto se turnara a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Energía y de Estudios Legislativos, Primera.

En sesión ordinaria, los CC. Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas revisaron el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

II. OBJETO DE LA MINUTA

La Minuta en comento tiene por objeto actualizar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública, derivado de las modificaciones al texto de la Carta Magna con motivo de la reforma constitucional en materia de energía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.



III. DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

La Minuta aprobada por la colegisladora introduce un nuevo Título Quinto denominado “de las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo” a la ley mencionada y se realizan adecuaciones diversas a su texto, conforme se explica a continuación.

En lo relativo a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo Mexicano del Petróleo), el nuevo Título Quinto se integra con dos capítulos. El primero regula las transferencias ordinarias, mientras que el segundo regula las extraordinarias.

En cuanto a las transferencias ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo, las cuales se establecieron en la reforma constitucional en materia energética, se prevé lo siguiente:

- El monto de las transferencias a realizarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, así como al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Los montos se determinarán anualmente a partir de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, multiplicados por un factor previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (art. 87).
- Se establece el monto de los ingresos petroleros que se destinarán para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, para fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico en materia



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

petrolera, y para el Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, así como la distribución de dichos recursos entre los fondos. Dicho monto se calculará multiplicando los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, por un factor previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. También se establecen reglas de prelación para la aplicación de los recursos que reciban dichos fondos (arts. 88 y 89).

- Se establece el monto de ingresos que serán destinados para cubrir los costos de fiscalización petrolera de la Auditoría Superior de la Federación, para integrar el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, así como aquéllos que se destinarán a los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de hidrocarburos. (arts. 90, 91 y 92). Dichos montos serán igualmente determinados multiplicando los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, por el respectivo factor previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- El método de cálculo de la transferencia que realizará el Fondo Mexicano del Petróleo, como complemento a las transferencias a fondos con destino específico, para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal alcancen un nivel de 4.7% del producto Interno Bruto. En caso de que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir dicho porcentaje, se contempla un mecanismo de ajuste de la transferencia antes referida, así como el manejo de ingresos excedentes en estos casos (art. 93).



En relación con las transferencias extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo, se establecen lineamientos para el uso de recursos excedentes de dicho Fondo, una vez que se han alcanzado niveles mínimos de ahorro. En este sentido se prevé lo siguiente:

- Los conceptos y porcentajes a los cuales podrán destinarse los recursos excedentes de la Reserva del Fondo, cuando al inicio del año calendario sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo (art. 94):
 - 10% al fondo para el sistema de pensión universal.
 - 10% para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación y en energías renovables.
 - 30% para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros.
 - 10% en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados.

Cabe señalar que un monto equivalente al 40% permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

- El proceso de aprobación que se deberá seguir para incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos señalados en el apartado anterior (arts. 94 y 95):



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

- El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo recomendará a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación de los recursos excedentes a los rubros señalados en el apartado anterior;
- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación del Comité Técnico, con las modificaciones que estime pertinentes. Con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, podrá modificar los límites o los posibles destinos mencionados en las fracciones de dicho artículo sin poder asignar recursos a proyectos o programas específicos. En caso de que la Cámara no se pronuncie en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.
- Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- En el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en los rubros generales ya aprobada.
- Destino de los rendimientos financieros que genere el ahorro de largo plazo, cuando la Reserva del Fondo sea igual o mayor a 10% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate. En este caso, el Comité



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a la Tesorería de la Federación (art. 96).

- Casos y limitantes bajo los cuales se podrán utilizar los recursos ahorrados en el Fondo Mexicano del Petróleo cuando se presente una reducción significativa en los ingresos públicos (art. 97).

Como consecuencia de las modificaciones descritas, así como con las demás incorporaciones realizadas a nuestro sistema jurídico derivadas de la ya citada Reforma Constitucional, la Minuta enviada por la Cámara de Diputados prevé las siguientes modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- Se incorporan al artículo 2, nuevas definiciones de términos utilizados en la ley y se realizan ajustes a las ya existentes, a fin de facilitar su lectura e interpretación.
- Se agrega al último párrafo del artículo 5 de la ley la regla especial de autonomía presupuestaria para las empresas productivas del Estado, sujetándolas a lo dispuesto por cada una de sus leyes en dicha materia.
- Se modifica el artículo 17 para prever que el gasto de inversión de Petróleos Mexicanos y de sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario, así como para establecer que el gasto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural. Lo anterior, con el objeto de asegurar la autonomía



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

presupuestaria de dichas empresas al no quedar sujetas a los límites establecidos para el resto de la Administración Pública Federal.

- Se reforma el artículo 19 de la ley para reorganizar los fondos previstos en la ley que se integran con los ingresos excedentes que, en su caso, se generen durante el ejercicio fiscal correspondiente. Se cambia el nombre del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros por el de Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), así como el porcentaje de los ingresos excedentes que se destinan al mismo (65%) y su límite máximo de acumulación de recursos (monto que resulte de multiplicar un factor de 0.08 por la suma de los impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo, prevista en la ley de Ingresos de la Federación). En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), se modifica también su límite máximo de acumulación de recursos (monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 por la suma de los impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo, prevista en la ley de Ingresos de la Federación). En este orden de ideas, una vez que los citados fondos alcancen su respectivo límite máximo, los recursos que tengan como destino dichos fondos se destinarán, en el caso del FEIP, a la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo, a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine; tratándose del FEIEF, los excedentes se transferirán a las entidades federativas para el fondeo de sus sistemas de pensiones.

Asimismo, se plantea la eliminación del destino de ingresos excedentes para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX) y el Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones (FARP), sin perjuicio de que seguirán operando conforme a sus actuales reglas de operación. Finalmente, se modifica la fracción I para reflejar y hacer congruente el régimen derivado de la entrada en operación del nuevo esquema previsto en la Ley de la Industria Eléctrica.

- Se incorpora un artículo 21 Bis con el objeto de establecer de manera expresa y clara las directrices básicas que deberán observarse en la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.
- Se adiciona el artículo 35 para prever que, con el objeto de hacer más eficiente el ejercicio del gasto, se puedan otorgar autorizaciones para que los contratos que abarquen varios ejercicios fiscales, puedan iniciar sus procesos de licitación correspondiente antes del inicio del ejercicio fiscal, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
- Con el objeto de actualizar los contenidos que deberán tener la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con los conceptos presupuestarios derivados del nuevo régimen fiscal para Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, así como de los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizan adecuaciones a los artículos 40 y 41.

Así, la iniciativa de Ley de Ingresos deberá prever el dividendo estatal que, en su caso deban entregar al Gobierno Federal las empresas productivas



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, así como la estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas.

La Minuta aprobada por la Cámara de Diputados prevé un régimen transitorio relacionado con las reformas descritas. En primer lugar, se prevé que las reformas derivadas de la entrada en operación del Fondo Mexicano del Petróleo, entren en vigor el 1 de enero de 2015. En segundo lugar, las reformas relacionadas con el régimen de Petróleos Mexicanos entrarán en vigor cuando el nuevo régimen presupuestario para dicha empresa entre en vigor conforme a su nueva ley.

Por otro lado, la reforma al artículo 19, fracción I, de la ley entrará en vigor cuando esté en operación el mercado eléctrico mayorista conforme a lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica. Asimismo, se prevé que deberán realizarse las adecuaciones conducentes a los instrumentos que regulan la operación de los distintos fondos que se mencionan en la reforma, para ajustarlos a la misma. Finalmente, los recursos al 31 de diciembre de 2014 de aquellos fondos que desaparecen por virtud de las modificaciones que nos ocupan, deberán destinarse a los fines para los cuales fueron originalmente etiquetados.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Ley General de Deuda Pública

Respecto a la Ley General de Deuda Pública, se incorpora al artículo 1ro. de la Ley que aquellas obligaciones que contraigan las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, constituirán deuda pública.

Régimen transitorio

El régimen transitorio se conforma de la siguiente manera:

El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, estableciendo que el Ejecutivo Federal deberá prever lo necesario para que en la elaboración del paquete económico para 2015 se tomen en consideración las modificaciones previstas en el mismo.

- Se establece la posibilidad de que el Gobierno Federal asuma una parte proporcional del pasivo laboral a cargo de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, siempre y cuando a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor de la reforma, dichas empresas alcancen un acuerdo con sus respectivos sindicatos para modificar el contrato colectivo de trabajo, así como modifiquen sus respectivas disposiciones relacionadas con el personal de confianza, para la reducción en el mediano plazo del pasivo laboral dentro de las empresas y una modificación al régimen de pensiones compatibles con el régimen de cuentas individuales integradas en el Sistema de Ahorro para el Retiro, es decir, que permita la portabilidad de derechos, así como para que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.



Asimismo, se prevé que como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir parte de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones de las empresas con el objeto de identificar las características del pasivo laboral referido, y los determinantes de la evolución del mismo y, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con el pasivo laboral mencionado, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan.

- Por último, a fin de garantizar la suficiencia presupuestaria de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, con motivo de las nuevas funciones que asumirán por la reforma energética, se incluye un transitorio en el que se establecen los montos que deberán presupuestarse para dichos órganos reguladores coordinados para los próximos cuatro años.

IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA

PRIMERA. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, 86, 89, 93, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174, 175, párrafo 1; 176, 177, párrafo 1; 178, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas resultan competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.



SEGUNDA. Estas Comisiones Unidas consideran pertinente la incorporación en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de disposiciones que regulen de manera clara y en cumplimiento del mandato constitucional, las transferencias ordinarias y extraordinarias que deban realizarse con cargo a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo, mismo que recibirá y administrará los ingresos derivados de las asignaciones y contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, se concuerda con el mecanismo previsto en la Minuta que servirá de base para calcular los montos de recursos que se destinarán a los diferentes Fondos señalados desde la Constitución, derivados de la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, ya que, de manera atinada, se aseguran los recursos para los diferentes destinos ahí establecidos.

De manera especial, estas Comisiones Unidas concuerdan que para determinar el monto de los recursos que se destinen anualmente a los Fondos Sectoriales CONACYT-Secretaría de Energía y demás fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se multiplicarán los ingresos petroleros del Gobierno Federal por un factor de 0.0065 y el resultado será el monto que el Fondo Mexicano del Petróleo transferirá anualmente para los destinos que se mencionan en el precepto señalado. Lo anterior, tal y como se establece en el último párrafo de la misma disposición, será sin perjuicio de que se aprueben otros recursos para los mismos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

Los Senadores integrantes de las Comisiones consideran que el régimen jurídico contenido en la Minuta brindará seguridad jurídica respecto al manejo de los recursos que ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo, y coadyuvará a transparentar su uso y destino en los diferentes rubros propuestos en el nuevo texto legal, así como a facilitar la supervisión y fiscalización que corresponda a las autoridades correspondientes.

Igualmente, las Senadoras y los Senadores de estas Comisiones consideramos pertinente que, conforme a lo previsto en la Reforma Constitucional en Materia Energética, se regule de manera precisa la posibilidad de que existan transferencias extraordinarias por parte del Fondo Mexicano del Petróleo, para el financiamiento de conceptos de suma relevancia como son los sistemas de seguridad social, la educación, así como la investigación en diversas áreas. Esto siempre sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley y sin menoscabar el ahorro de largo plazo.

TERCERA. Por lo que hace a las actualizaciones propuestas al régimen de los Fondos de Estabilización, concordamos con la Colegisladora en las modificaciones realizadas a los mismos, como consecuencia del nuevo esquema presupuestario surgido del nuevo modelo energético que se adopta.

Consideramos atinado, de manera especial, la incorporación del artículo 21 Bis, el cual establece las bases para el funcionamiento de los fondos de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Con ello, se garantiza el responsable manejo de los mismos; también, al establecer el contenido mínimo de las reglas de operación y sus fines.



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

CUARTA. Asimismo, las que dictaminan estimamos adecuadas las modificaciones adicionales a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con las cuales se facilita la aplicación de las incorporaciones hechas a la Ley, así como se actualiza el esquema presupuestario al nuevo modelo de aprovechamiento de los recursos naturales que así lo exige.

QUINTA. Estas Comisiones Unidas también consideran correcto que se fije un régimen transitorio relacionado con las demás disposiciones que se incorporan a nuestro sistema jurídico derivado de la Reforma Energética, con lo cual se asegura una transición ordenada y paulatina, cuidando en todo momento el manejo ordenado y transparente de las finanzas públicas.

SEXTA. En relación con las modificaciones a la Ley General de Deuda Pública, estas Comisiones concordamos con que las obligaciones a cargo de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias sean consideradas como obligaciones constitutivas de deuda pública, con lo cual se asegura un manejo responsable del endeudamiento de las empresas y su aprobación y debida fiscalización por el Congreso de la Unión.

SÉPTIMA. Las y los integrantes de las Comisiones Unidas que dictaminan coincidimos con la incorporación de las disposiciones transitorias que permitirán la asunción de un porcentaje del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad. Esto, en virtud de que se estima como una medida adecuada para mejorar la competitividad y productividad de ambas empresas, y coadyuvará a que transiten para enfrentar la competencia en sus respectivos sectores de manera efectiva. Lo anterior, con pleno respeto a los derechos laborales de sus trabajadores, en consonancia con las disposiciones



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

constitucionales vigentes en materia de energía. Asimismo, se considera que las disposiciones mencionadas constituyen un incentivo correcto, para materializar una reforma al régimen pensionario de las empresas, como ha ocurrido en los demás sistemas de pensiones del resto del sector público federal.

Asimismo, se considera adecuado condicionar la asunción de un porcentaje de los referidos pasivos a que la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones de las empresas con el objeto de identificar las características del pasivo laboral referido, y los determinantes de la evolución del mismo y, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con el pasivo laboral mencionado, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan. Con ello se asegura una asunción de pasivos ordenada y transparente.

OCTAVA. Derivado de las nuevas atribuciones que se les han conferido a los órganos reguladores coordinados en materia energética, estas Comisiones Unidas consideramos como acertada la incorporación de los recursos que deberán presupuestarse para los mismos en los próximos cuatro años.

Lo anterior, en virtud de que de esta forma se garantiza que los reguladores cuenten con los recursos necesarios para iniciar las labores que se les han encomendado, y constituirlos como los órganos rectores del sector energético de nuestro país.

NOVENA. Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, estas Comisiones Unidas coinciden con el contenido de la Minuta sujeta a dictamen y concuerdan con los ajustes realizados por la Colegisladora a la Iniciativa



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

presentada por el Ejecutivo Federal, por lo que estiman conveniente la aprobación en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Energía y de Estudios Legislativos, primera, que suscriben el presente Dictamen, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA
PÚBLICA.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2, fracción VIII; 5, párrafo último; 17, párrafos octavo y décimo; 19, fracciones I, párrafo segundo, IV, en su inciso c) y sus párrafos segundo y quinto, y V; 21, fracción II, párrafo primero; y, 40, fracción II, inciso f); se adicionan los artículos 2, con las fracciones XXIII Bis, XXX Bis, XLVII Bis y LIV Bis; 21 Bis; 35, con un último párrafo; 40, fracción II, con un inciso g); un Título Quinto denominado “De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo” que incluye los artículos 87 a 97, y se derogan los artículos 17, párrafo noveno; 19, fracción IV, inciso b); 21, fracción II, párrafo tercero, y 41, fracción II, inciso n), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;

IX. a XXIII. ...

XXIII Bis. Fondo Mexicano del Petróleo: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;

XXIV. a XXX. ...

XXX Bis. Ingresos Petroleros: los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXI. a XLVII. ...

XLVII Bis. Reserva del Fondo: los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

XLVIII. a LIV. ...

LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo: aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la

Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

LV. a LVII. ...

...

Artículo 5.- ...

I. a III. ...

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía establecido en el presente artículo. Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en sus respectivas leyes.

Artículo 17.- ...

...

...

...

I. a III. ...

...

...

...

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. Asimismo, el balance financiero de las empresas productivas del Estado deberá contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Párrafo noveno (Se deroga)

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural. Para efectos de lo establecido en este párrafo, el gasto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural que se utilice como base para el cálculo de dicho límite máximo, aquél que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal.

...

...

Artículo 19.- ...

I. ...

Las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán por el incremento en apoyos que esté asociado a mayores costos de combustibles.

...

II. y III. ...

IV. ...

a) ...

b) Se deroga.

c) En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y

d) ...

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar, respectivamente, una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 para el caso del inciso a), y de 0.08 para el caso del inciso c), por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere esta fracción. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

V. Una vez que las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el

artículo 87, fracción II, de esta Ley, así como los ingresos excedentes que tengan como destino dicho fondo serán destinados al fondeo de sistemas de pensiones de las entidades federativas. En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, una vez que sus reservas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción I, de esta Ley, se destinarán a la Reserva del Fondo, mientras que los ingresos excedentes que tengan como destino el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán destinar a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine.

a) a d) Se derogan.

...

...

Artículo 21.- ...

I. ...

II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de

Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

Se deroga.

III. ...

...

...

ARTÍCULO 21 Bis.- En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:

I. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene por finalidad lo establecido en el artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de esta Ley;

II. La finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos;

III. Los Fondos se constituirán como fideicomisos públicos sin estructura orgánica, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

IV. El monto de recursos que, conforme a esta Ley, su Reglamento, las respectivas reglas de operación de los Fondos y otras disposiciones aplicables, se destinen a los fondos de estabilización referidos, se deberá calcular y depositar, conforme a los plazos determinados en dichos ordenamientos;

V. Los recursos de los Fondos, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por la institución fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Secretaría y lo estipulado en el fideicomiso, según corresponda;

VI. La política de inversión de los recursos que integran los fondos y, en su caso, los medios para la protección de los mismos, incluyendo la adquisición de coberturas, deberán determinarse por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes;

VII. La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, reportará al Congreso de la Unión acerca de los ingresos, egresos y reservas de los fondos, en los Informes Trimestrales, y

VIII. Las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever, al menos, lo siguiente:

a) Se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas, y

b) En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

Artículo 35.- ...

...

...

Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

Artículo 40.- ...

I. ...

II. ...

a) a e) ...

f) El dividendo estatal que, en su caso, deberán entregar al Gobierno Federal las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, y

g) La estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas;

III. ...

Artículo 41.- ...

I. ...

II. ...

a) a m) ...

n) **Se deroga**

ñ) a v) ...

III. ...

...

TÍTULO QUINTO

De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo

CAPÍTULO I

De las Transferencias Ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 87.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022, y

II. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0064.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros

fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a lo siguiente:

I. El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y cuyo fin será:

a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados;

II. El 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, para las actividades relacionadas con:

a) La investigación y desarrollo tecnológico aplicados, tanto a la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos, y

b) La adopción, innovación y asimilación en las materias señaladas en el inciso anterior, así como los demás elementos asociados.

De estos recursos, el Instituto Mexicano del Petróleo destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y

III. El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.

La transferencia a que se refiere este artículo se realizará sin perjuicio de otros recursos que se aprueben para los mismos fines en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados por las fracciones I y II del artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

I. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de hidrocarburos de los yacimientos;

II. Fomentar la exploración, especialmente en aguas profundas, para incrementar la tasa de restitución de reservas;

III. Mejorar la refinación de petróleo crudo pesado, y

IV. La prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Los recursos de los Fondos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior se canalizarán de conformidad con el objeto y las prioridades establecidas para cada Fondo, para atender el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que apruebe el comité técnico y de administración del Fondo respectivo.

Artículo 90.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera, será hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.000054. A cuenta de esta transferencia se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0087, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4o-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 92.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un

factor de 0.00051, y se sujetará a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 93.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, será la cantidad que resulte de restar al monto en pesos equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto nominal establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el año de que se trate, los montos aprobados en la Ley de Ingresos correspondientes a la recaudación por el impuesto sobre la renta por los contratos y asignaciones a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución y a las transferencias a que se refieren los incisos a) a f) de dicha fracción.

En caso que, al cierre del ejercicio fiscal, los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, ésta será igual al total de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo que, en su caso, sean susceptibles de ser transferidos al Gobierno Federal de acuerdo con esta Ley y el Reglamento.

Asimismo, en caso que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Ley de Ingresos podrá prever un monto inferior por este concepto. Los recursos excedentes que durante el ejercicio fiscal reciba el Fondo Mexicano del Petróleo por encima del monto establecido en la Ley de Ingresos y hasta por el monto suficiente para cubrir los fines señalados en el artículo 19, fracción I, párrafos primero y segundo, de esta Ley, no podrán ser superiores a lo establecido en el primer párrafo de este artículo. Los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo que no sean

empleados para cubrir los fines señalados permanecerán en la Reserva del Fondo.

CAPÍTULO II

De las Transferencias Extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 94.- Únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo, el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo podrá recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- I. Hasta por un monto equivalente a 10%, al fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- II. Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- III. Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- IV. Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción

del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente en lo determinado en esta fracción.

Al menos un monto equivalente a 40%, permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

Los montos en pesos de los porcentajes señalados en las fracciones anteriores se calcularán sobre el monto de recursos adicionales acumulados entre enero y diciembre del año previo, correspondientes a la aportación anual a la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo.

El Comité Técnico, al determinar la recomendación de asignación de recursos que corresponda a las fracciones anteriores, deberá observar que dicha asignación no tenga como consecuencia que la Reserva del Fondo se reduzca por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Artículo 95.- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior con las modificaciones que, en su caso, realice en términos de este artículo. En caso de que la Cámara no se pronuncie en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.

La Cámara de Diputados, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes y sujeto a lo previsto en los párrafos segundo y cuarto del artículo anterior, podrá modificar los límites o los posibles destinos mencionados en las fracciones de dicho artículo sin poder asignar recursos a proyectos o programas específicos.

Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal calculará el monto que se aportará al fondo a que se refiere la fracción I del artículo anterior, así como determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro a que se refieren las fracciones II a IV del mismo artículo, o bien, los destinos que correspondan en términos del párrafo anterior, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. En el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en los rubros generales ya aprobada.

El Comité Técnico instruirá la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, en los plazos que correspondan. Dichas transferencias serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 96.- Los rendimientos financieros de la Reserva del Fondo serán parte del patrimonio del Fondo Mexicano del Petróleo y serán destinados a la Reserva del Fondo, excepto cuando la Reserva del Fondo sea igual o mayor a 10% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate.

En caso que la Reserva del Fondo supere el 10% del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a la Tesorería de la Federación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Estas transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo

16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 97.- En caso que, derivado de una reducción significativa en los ingresos públicos, asociada a una caída en el Producto Interno Bruto, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, las transferencias de recursos de la Reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos, aun cuando el saldo de dicha reserva se redujera por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal realizará la propuesta correspondiente, conforme a lo siguiente:

I. Se entenderá que existe una reducción significativa en los ingresos públicos cuando se estime una caída de los ingresos tributarios no petroleros en términos reales con respecto al año anterior que persista por más de un ejercicio fiscal. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos tributarios no petroleros mantengan un nivel congruente con la trayectoria de ingresos de largo plazo;

II. Se entenderá que existe una disminución pronunciada en el precio del petróleo o una caída en la plataforma de producción de petróleo para efectos de lo establecido en el presente artículo, cuando para un ejercicio fiscal se prevea que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo no serán suficientes para

mantener los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos petroleros alcancen el monto aprobado en la Ley de Ingresos, y

III. La propuesta para utilizar recursos de la Reserva del Fondo sólo podrá presentarse cuando los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se hayan agotado en términos de lo que establezca el Reglamento para efectos del presente artículo.

En los casos señalados en las fracciones I y II, una vez que se hayan agotado los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, la Cámara de Diputados podrá aprobar una transferencia adicional de la Reserva del Fondo por un monto suficiente para mantener un nivel por concepto de participaciones federales igual, en términos reales, al observado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, en el entendido que dicha transferencia adicional deberá ser igual o menor al 20% del monto total que se extraiga de la Reserva del Fondo en un ejercicio fiscal.

Con base en la aprobación de la Cámara de Diputados, el fideicomitente del Fondo Mexicano del Petróleo instruirá al fiduciario a transferir los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

I. Las modificaciones a los artículos 2, fracciones XXIII-Bis, XXX-Bis, XLVII-Bis y LIV-Bis, 17, octavo y décimo párrafos, 19, con excepción de lo señalado en

la fracción IV siguiente, 21, 40, fracción II, inciso f) y 41, fracción II, inciso n), así como la adición del nuevo Título Quinto denominado “De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo”, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

II. La derogación del párrafo noveno del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en vigor el régimen especial en materia presupuestaria para Petróleos Mexicanos, conforme a su ley.

III. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realizará las modificaciones que sean necesarias a los contratos y reglas de operación de los fondos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para adecuarlos a lo previsto en dicho artículo y en el 89 de la misma Ley, a fin de que operen en términos de lo previsto en el presente Decreto a partir del 1 de enero de 2015.

IV. La reforma al párrafo segundo de la fracción I del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en operación el mercado eléctrico mayorista, conforme a las disposiciones aplicables.

V. Los recursos remanentes en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones y el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, al 31 de diciembre de 2014, se destinarán a los objetivos para los cuales se crearon dichos Fondos, conforme a las disposiciones aplicables.

VI. Para efectos de determinar el monto de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lugar de aplicar el factor previsto en dicho precepto, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018 se aplicarán lo siguientes factores:

EJERCICIO FISCAL	FACTOR
2015	0.0080
2016	0.0082
2017	0.0084
2018	0.0085

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 1o., fracciones V y VI; y se adiciona el artículo 1o., con una fracción VII a la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

I.- a IV.- ...

V.- Las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas;

VI.- Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II a V y VII de este artículo, y

VII.- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preverá lo necesario para que, en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se reflejen las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se señalan en el artículo segundo, fracción I, del presente Decreto.

Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente Decreto y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la

empresa y en los organismos subsidiarios, modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo

primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado

de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de

ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal reconocido conforme al párrafo anterior será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del

equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Quinto. Las reformas y derogaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública relacionadas con las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, a que se refiere el presente Decreto, entrarán en vigor respecto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y la Comisión Federal de Electricidad, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Sexto. Sin menoscabo de los ingresos que obtenga cada Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética por concepto de las contribuciones y aprovechamientos que disponga por los servicios que preste, con el fin de lograr una oportuna y eficaz instrumentación de sus atribuciones, durante el periodo de 2015 a 2018, la Cámara de Diputados realizará las previsiones presupuestales que garanticen que tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos como la Comisión Reguladora de Energía cuenten con los recursos presupuestales conforme se establece en la tabla siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESUPUESTO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
2015	350 millones de pesos	400 millones de pesos
2016	320 millones de pesos	370 millones de pesos
2017	290 millones de pesos	340 millones de pesos
2018	240 millones de pesos	280 millones de pesos

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía será responsable de la separación legal, contable, funcional, estructural y presupuestal, así como la transferencia, de los recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo los bienes que sean necesarios para que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética puedan cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, deberá contar con las autorizaciones de las instancias correspondientes en el ámbito de su competencia.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil catorce.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY
GENERAL DE DEUDA PUBLICA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Sen. José Francisco Yunes Zorrilla
Presidente

Sen. Carlos Mendoza Davis
Secretario

Sen. Armando Ríos Piter
Secretario

Sen. Luis Armando Melgar Bravo
Secretario

Sen. Blanca Alcalá Ruiz
Integrante

Sen. Manuel Cavazos Lerma
Integrante

Sen. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Gerardo Sánchez García
Integrante

Sen. Alejandro Tello Cristerna
Integrante

Sen. Francisco Domínguez Servién
Integrante

Sen. Héctor Larios Córdova
Integrante

Sen. Martín Orozco Sandoval
Integrante

Sen. Mario Delgado Carrillo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas
Integrante

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY
GENERAL DE DEUDA PUBLICA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Sen. David Penchyna Grub
Presidente

Sen. Salvador Vega Casillas
Secretario

Sen. Rabindranath Salazar Solorio
Secretario

Sen. Carlos Romero Deschamps
Secretario

Sen. Óscar Román Rosas
González
Integrante

Sen. Ernesto Gándara Camou
Integrante

Sen. José Ascención Orihuela
Bárceñas
Integrante

Sen. Héctor Yunes Landa
Integrante

Sen. Francisco Domínguez Servién
Integrante

Sen. Jorge Luis Lavalle Maury
Integrante

Sen. Francisco García Cabeza de
Vaca
Integrante

Sen. Fernando Enrique Mayans
Canabal
Integrante

Sen. Adán Augusto López
Hernández
Integrante

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Integrante

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Integrante

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE
PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY
GENERAL DE DEUDA PUBLICA

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Sen. Raúl Gracia Guzmán
Presidente

Sen. Miguel Ángel Chico Herrera
Secretario

Sen. Zoé Robledo Aburto
Secretario

Sen. Enrique Burgos García
Integrante

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Integrante

06-08-2014

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía, y de Estudios Legislativos, primera, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

Aprobado en lo general y en lo particular de los artículos no reservados, por 90 votos en pro, 27 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria, 4 de agosto de 2014.

Discusión y votación, 6 de agosto de 2014.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DE ENERGÍA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, señora secretaria.

Conforme al método de trabajo, daremos la segunda lectura al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Energía, y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de la Ley General de Deuda Pública.

Debido a que este proyecto se encuentra publicado en la gaceta parlamentaria de este día, pido a la secretaría que consulte a la Asamblea --en votación económica-- si se omite su lectura.

-LA C. SECRETARIA DÍAZ LIZAMA: Consulto a la Asamblea --en votación económica-- si se omite la lectura del dictamen.

-Quienes estén porque se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-Quienes estén porque no se omita, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-Sí se omite la lectura, Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, señora secretaria.

En consecuencia, está a discusión, y para ello, se le concede el uso de la palabra al Senador Francisco Yunes Zorrilla, para presentar el dictamen a nombre de las comisiones en los términos de lo dispuesto por el artículo 196 del Reglamento del Senado.

-En el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, Senador.

-EL C. SENADOR JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Muy buenos días.

Con el permiso de las distinguidas senadoras, de los estimados senadores.

A nombre de los integrantes de las comisiones dictaminadoras, que son las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; la Comisión de Energía, y la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, pongo a consideración de su amable atención el dictamen con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda; y de la Ley General de Deuda Pública.

Como es de conocimiento, el día de hoy estaremos discutiendo el último dictamen de un conjunto de leyes secundarias en materia energética que han ocupado un amplio número de horas de los integrantes del Congreso de la Unión en el análisis y en su discusión para generar un nuevo andamiaje jurídico en la materia.

Esta minuta enviada por la Colegisladora fue turnada por la mesa a las comisiones mencionadas, en donde analizamos su contenido y alcance al ser el componente presupuestario de las leyes secundarias en materia energética.

Esta minuta reforma 7 artículos; adiciona otros 16, y deroga 4 artículos de las Leyes de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de la Ley General de Deuda Pública. En total, la Colegisladora realizó 33 cambios a la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en abril pasado.

Por lo que se refiere a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se busca introducir las normas relativas a los diferentes destinos que se dará de los recursos que formen parte del Fondo Mexicano del Petróleo, aprobado en la sesión de ayer.

Debido a su estrecha relación con el proceso presupuestario federal y su impacto directo en la planeación y el manejo sano de las finanzas públicas.

Para tal efecto, la minuta introduce un nuevo título V denominado: de las transparencias del Fondo Mexicano del Petróleo, que se integra con 2 capítulos:

El primero regula las transferencias ordinarias; mientras que el segundo regula las extraordinarias.

En cuanto a las transferencias ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo, las cuales se establecieron en la reforma constitucional en materia energética, se prevé lo siguiente:

Se establece el monto de transferencias a realizarse al fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios, antes fondo de estabilización de los ingresos petroleros, con lo que con esta reforma cambia el nombre, así como también al fondo de estabilización de ingresos de las entidades federativas.

Estos montos se determinarán anualmente a partir de los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingreso de la Federación, multiplicados por un factor previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la misma manera, se establece el monto de los ingresos petroleros que se destinarán para el fondo sectorial CONACYT- Secretaría de Energía e Hidrocarburos para fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico en materia petrolera y para el fondo sectorial CONACYT-Secretaría de Energía, sustentabilidad energética, así como la distribución de dichos recursos entre los fondos.

Dicho monto se...

(Sigue 115ª. Parte)

... energética, así como la distribución de dichos recursos entre los fondos.

Dicho monto se calculará multiplicando los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación por un factor previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

También se establecen reglas de prelación para la aplicación de los recursos que reciban dichos fondos.

En la minuta enviada por la Cámara de Diputados se establece el monto de ingresos que serán destinados para cubrir los costos de fiscalización petrolera de la Auditoría Superior de la Federación para integrar el Fondo de Extracción de Hidrocarburos, así como aquellos que se destinarán a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos.

Es pertinente remarcar de nueva cuenta el esfuerzo por generar mayores recursos a través de los ingresos petroleros en la transferencia de recursos participables al resto de las entidades y municipios del país, y particularmente a las entidades y a los municipios en donde se realizan las actividades de exploración y de extracción de hidrocarburos.

Dichos montos serán igualmente determinados, multiplicando los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación por el respectivo factor previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La relación con las transferencias extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo, se establecen lineamientos para el uso de recursos excedentes de dicho fondo, una vez que se han alcanzado niveles mínimos de ahorro.

En este sentido se prevén los conceptos y porcentajes a los cuales podrán destinarse los recursos excedentes de la reserva del fondo, cuando al inicio del año calendario sea mayor del 3 por ciento del Producto Interno Bruto del año previo.

Cuanto esto suceda, 10 por ciento de ese ahorro se destinará al Fondo para el Sistema de Pensión Universal, 10 por ciento para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación y en energías renovables, 30 por ciento para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, 10 por ciento en becas para la formación de capital humano en universidades y postgrados.

Por otro lado, la minuta prevé incorporar el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, nuevas definiciones de términos jurídicos utilizados en la ley y realizar ajustes a las ya existentes, a fin de facilitar su lectura e interpretación.

Se modifica el artículo 17 para prever que el gasto de inversión de Petróleos Mexicanos y de sus empresas productivas subsidiarias, no se contabilizará para efecto del equilibrio presupuestario.

De la misma forma se propone reformar el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para reorganizar los fondos previstos en la ley que se integran con los ingresos excedentes que en su caso se generen durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos de Entidades Federativas, se modifica también su límite máximo de acumulación de recursos que será el monto que resulte de multiplicar un factor de 0.4 por la suma de los impuestos totales a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo, previsto en la Ley de Ingresos de la Federación.

Asimismo se plantea la eliminación del destino de los ingresos excedentes para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos y el Fondo de Apoyo para la Reestructuración de Pensiones, sin perjuicio esto de que seguirán operando conforme a sus actuales reglas de operación.

Finalmente se modifica la fracción primera para reflejar y hacer congruente el régimen derivado de la entrada en operación del nuevo esquema previsto en la Ley de la Industria Eléctrica.

En la minuta se incorpora un artículo 21 bis con el objeto de establecer de manera expresa y clara las directrices básicas que deberán observarse en la operación de los fondos de estabilización de los ingresos de las entidades federativas y de estabilización de los ingresos presupuestarios.

Con respecto a la Ley General de Deuda Pública, la minuta incorpora al artículo primero de esta ley que aquellas obligaciones que contraigan las empresas productivas del estado y sus empresas productivas subsidiarias, constituirán deuda pública.

Señoras senadoras, señores senadores.

Este es el contenido de las modificaciones que fueron dictaminadas por las comisiones de trabajo y que hoy forman parte del dictamen que está a su disposición. Un dictamen que cuida proteger los recursos petroleros en beneficio del país, que en sus transferencias busca reglas más equitativas para las entidades que absorbe los pasivos ambientales y los riesgos en la producción para hacer de estos recursos un vehículo de transformación, de desarrollo y de modernización nacional.

Por su atención, muchas gracias.

Y gracias a usted, senador presidente, por la oportunidad de la exposición.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias senador José Francisco Yunes Zorrilla.

Pasamos ahora al desahogo de los votos particulares.

Informo al pleno que se encuentran publicados en la Gaceta y el senador Manuel Bartlett Díaz entregó hoy su voto particular y está a disposición en el monitor de sus escaños.

Ahora para dar cumplimiento al desahogo de los mismos, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 199 del Reglamento, harán uso de la palabra los siguientes senadores.

Dolores Padierna Luna, Manuel Bartlett Díaz, Luis Sánchez Jiménez, Alejandro Encinas Rodríguez, Benjamín Robles Montoya y Raúl Morón Orozco, para presentar sus respectivos votos particulares, hasta por un tiempo de diez minutos.

En consecuencia, se le concede, en primer término, el uso de la palabra a la senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su voto particular.

(ASUME LA PRESIDENCIA EL C. SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Proceda senadora, por favor.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Estamos revisando la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública. La Ley de Deuda Pública propone el tema de pasivos laborales, que trataremos en otro momento. De tal manera que me concentraré en exponer el contenido verdadero, el de a de veras, que le sugiero leer directamente, porque los discursos que vienen a hacer aquí los oficialistas dicen una cosa, pero escriben otra.

Las modificaciones se refieren fundamentalmente al destino que se le dará a los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo.

Como en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, en su artículo 16 se establece que el monto mínimo de recursos que debe entregar el Fondo al gobierno federal es del 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto, entonces en el artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se señala que la transferencia de recursos del Fondo al gobierno, será la que resulte de restar el equivalente del 4.7 por ciento del PIB, quitarle los montos del Impuesto Sobre la Renta de contratos y asignaciones.....

(Sigue 116ª parte)

. . . del 4.7 por ciento del PIB quitarle los montos del Impuesto Sobre la Renta de contratos y asignaciones, las transferencias serán entonces menores al 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto.

Este artículo 93 establece que cuando los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo sean insuficientes para aportar esa cantidad, el fondo entregará lo que tenga, no importa que viole la Constitución que dice 4.7 por ciento del Producto Interno Bruto, lo que tenga, la prioridad será, primero pagar a los contratos las asignaciones, lo que sobre será para el Gobierno Federal.

Se reconoce que el Fondo Mexicano del Petróleo no va a captar lo que actualmente se recibe como ingresos petroleros, el porcentaje del 4.7 por ciento es el que se establece en la Ley de Ingresos de la Federación 2014, por conceptos de derechos de hidrocarburos, querer que lo establecido en la reforma energética se reciba lo mismo pues es porque lo van a cargar con un régimen fiscal más pesado para PEMEX; PEMEX se verá obligado con menos proyectos a entregar la misma cantidad de impuestos copeteada con los cuatro nuevos gravámenes, tiene que entregar el mismo porcentaje que el 2014 con el 100 por ciento de los yacimientos.

Lo que aportarán los contratos servirá para la formación de la reserva del fondo allá en el futuro y como ayer dijimos, no rebasará ni el 1 por ciento del PIB.

Esto representa un enorme riesgo, porque el régimen fiscal aplicado a PEMEX comparado con el de las empresas privadas, le impedirá ser competitivo, que no tenga recursos de inversión, que se le agoten sus reservas asignadas, entonces ya no tendrá razón de existir y no podrá seguir aportando ingresos al erario. Esto tiene efectos devastadores para las finanzas públicas, no en este sexenio, pero sí a partir del 2019.

También señala que cuando los recursos disponibles del Fondo Mexicano del petróleo sean mayores a los que está obligado a transferir al Gobierno Federal se van a acumular en las reservas del fondo. Es decir, que los excedentes no se transferirán al Gobierno Federal, cosa muy correcta, pero en la fracción III de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo señala que cuando la reserva del fondo supere el 3 por ciento del Producto Interno Bruto, podrá realizar transferencias al Gobierno Federal. Es decir, extraordinarias que los excedentes se vayan también al Gobierno Federal.

En el artículo 21 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se señala que cuando los ingresos del Gobierno Federal disminuyan respecto a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación se podrán acumular los acumulados del Fondo de Estabilización de los ingresos presupuestarios, si estos fondos no alcanzan, se podrá usar los recursos de las reservas del Fondo Mexicano del Petróleo.

Entonces ya no ponen la salvedad de que la reserva tenga, como lo dice el Decreto Constitucional al menos un 3 por ciento del Producto Interno Bruto, porque si caen los recursos en tercera instancia utilizarán las reservas.

Se queda sin esta salvedad de que siempre y cuando la reserva exceda del 3 por ciento del Producto Interno Bruto, sí habrá controversias innecesarias, porque ustedes lo impusieron así en la Constitución.

El artículo 19 de la Ley de Presupuesto actual establece que cuando haya ingresos excedentes a los aprobados en la Ley de Ingresos se destinarán a cuatro fondos, el 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades federativas, el 25 por ciento al Fondo de Estabilización para la inversión de infraestructura de PEMEX, el 40 por ciento, el tercer fondo es el 40 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y el cuarto fondo es que el 10 por ciento a programas de infraestructura y equipamiento a las entidades federativas.

Se desaparece el 2 y el 3, pero el 3 actualmente, este Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros que en este dictamen queda eliminado tiene 41 mil 178 millones de pesos, los tiene la Secretaría de Hacienda y no se establece en esta Ley qué va a pasar con ellos, cuando uno desaparece un instrumento y este instrumento tiene fondos, también la Ley tiene que decidir el destino de estos fondos, y aquí no se hace, y hay fondos como el de "ISOSA" y otros que quedan de propiedad privada del Secretario de Hacienda en turno.

En la modificación propuesta por la Cámara de Diputados propone que se eliminen estos dos fondos y se crea el Fondo de Estabilización de los Ingresos presupuestarios. Es decir, se le quitan a PEMEX y se le envían al presupuesto en un porcentaje de 65 por ciento.

Debemos hacer notar que en todas las leyes secundarias hay un claro objetivo de destruir a PEMEX; el Fondo de Inversión de Infraestructura de PEMEX ha sido administrado por la paraestatal y sólo puede utilizar 50 por ciento para sus refinerías y no lo ha usado, llevamos ya 36 años sin crear una nueva refinería.

La eliminación de este fondo de infraestructura de PEMEX corrobora una estrategia equivocada a lo largo de 30 años, no invertir en la ampliación de infraestructura, no crear más activos productivos, chatarrizar o poner a remate a sus activos más preciados.

En la fracción III del artículo 21bis, se establece que los fondos se constituirán como fideicomisos públicos.

Es necesario dejar muy claro que sea el fideicomiso que estén en banca de desarrollo, que sean auditables y que no vayan a ir a parar a instituciones privadas, el título 5º, regula las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y se establecen los porcentajes que se destinarán a cada fondo.

Son porcentajes establecidos en el Decreto Constitucional que ustedes aprobaron en diciembre y no explican por qué esos porcentajes, no lo explicaron en diciembre y no lo vuelven a explicar ahora ni siquiera en la exposición de motivos.

El artículo 94 establece que cuando la reserva del Fondo Mexicano del Petróleo exceda del 3 por ciento del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico del Fondo podrá recomendar a la Cámara de Diputados destinar el 60 por ciento del excedente a 10 por ciento a la pensión universal, 10 por ciento a productos de ciencia y tecnología, 30 por ciento en vehículos de inversión en materia de energía, 10 por ciento a becas para la formación de capital humano que esperamos sean universidades públicas y no privadas.

Estos porcentajes se definieron en el decreto constitucional, pero mucho ojo, es lo que sobra después de pagar los contratos, después de dar 4.7 por ciento al gobierno Federal, después del pago de transferencias a los diversos fondos, después de constituir el 3 por ciento de las reservas del fondo y sólo cuando la reserva del Fondo Mexicano del petróleo exceda del 3 por ciento de Producto Interno Bruto, un 60 por ciento de ese incremento se usará para lo más importante que tiene un país y más en un país petrolero que es su gente, las migajas van para la gente, lo más importante que es su gente va en el último lugar de prelación, la ciencia y tecnología, la educación, la investigación para energías renovables y para los adultos mayores va en la sobra del incremento del último lugar de prelación de este fondo, el 40 por ciento restante se queda para incrementar la reserva de largo plazo.

Termino muy rápido, el artículo 96 dispone que cuando la reserva del Fondo Mexicano del Petróleo supere el 10 por ciento del Producto Interno Bruto. . .

(Sigue 117ª parte)

...dispone que cuando la reserva del Fondo Mexicano del Petróleo supere el 10 por ciento del Producto Interno Bruto, los intereses, los rendimientos que genere se transferirán a la Tesorería de la Federación. Estamos hablando en casos muy hipotéticos, y el 97 establece que cuando se presente una reducción significativa de los ingresos públicos, derivado de una caída del Producto Interno Bruto, esto no es un asunto extraordinario, ocurre cada mes, cada mes se está cayendo el Producto Interno Bruto ante una eventual disminución de los precios del petróleo.

Esto tampoco es extraordinario, hay una tendencia, estábamos en 111, estamos ahorita en menos de 100, y una caída de la plataforma de producción, todos sus discursos se han llenado la boca diciendo "que han caído, la plataforma de producción petrolera". Entonces no es tan extraordinario, se usa este en caso de que disminuyan los ingresos, estos, se usará el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios.

Y si éstos estuvieran agotados la Cámara, por dos terceras partes, podrá aprobar transferencias adicionales de la reserva del Fondo Mexicano del Petróleo, aún cuando tuviera que reducirse la reserva del 3 por ciento del Producto Interno Bruto, es decir, aún cuando se tenga que violar el decreto constitucional que irracionalmente ustedes aprobaron en diciembre pasado.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senadora.

-Tiene el uso de la tribuna el Senador Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar su voto particular, hasta por diez minutos. Por favor, Senador.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: Con su venia, señor Presidente, solicitándole, que el texto que le vamos a entregar sea publicado en la Gaceta para que quede constancia de lo dicho. Muchas gracias, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Concedido.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: El paquete que vamos a analizar el día de hoy pudiera quererse presentar como algo normal, es un complemento financiero, pero no lo es, es el final que viene a cerrar ese círculo que hemos tratado de hacer que se analice aquí y no se ha hecho.

El problema que trae la participación de las empresas extranjeras en la renta petrolera tiene que ser manejado financieramente. O sea, las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es una estrategia para subsanar las consecuencias y compartir la renta petrolera con las empresas transnacionales.

La ley señala que se debe ajustar el ejercicio de su presupuesto en un equilibrio presupuestario. Esto es que cuando existan aumentos en la deuda, el presupuesto federal deberá observar momentos en los ingresos o una disminución en el gasto total a fin de permitir cumplir con el techo de endeudamiento aprobado en la Ley de Ingresos.

Bajo las condiciones en las que se aprobó la reforma energética los ingresos petroleros del gobierno federal manifestarán una caída significativa, esta situación obligará a reducir el gasto total del gobierno federal a fin de mantener el balance presupuestario y cumplir con el techo de endeudamiento. Aquí lo hemos dicho cuando hemos presentado tres veces una moción suspensiva a la que no han hecho el menor caso, y eso va a tener esta consecuencia, pero ahí está adelantado.

Aumento de la deuda y consecuencias en el gasto. Derivado de la transferencia del pasivo total de PEMEX a deuda pública esta situación se torna aún más lesiva para el gasto total del gobierno federal, puesto que en el monto de recursos para cumplir con el techo de endeudamiento tendrá que ser mayor y por ende deberá reducir el gasto y aumentar los impuestos.

Dentro de la misma iniciativa modificada en la Cámara de Diputados se considera que en caso de que exista una disminución de los ingresos del gobierno federal asociada a menores ingresos petroleros, se compensará con el fondo de estabilización de los ingresos petroleros, y posteriormente con el ajuste a los gastos que se refiere la fracción III del artículo 21 de la Ley Gastos en Comunicación. A ver si los gastan, a ver si reducen los gastos en comunicación, que es un hoyo enorme de recursos que van para garantizar si la dictadura mediática que protege a Peña Nieto y sus despropósitos.

Tiene que también entrarle a reducciones de diversos tipos, pero hay algunos que tendrán un efecto grave en el crecimiento del país. Reducir el gasto público, la caída de los recursos petroleros provocará que el gasto público sufra una caída significativa, la inversión en infraestructura médica, carretera y social se verá relegada como consecuencia de transferir los recursos a las transnacionales petroleras.

Los empleos y el crecimiento económico quedarán estancados, e incluso irán a la baja debido al hoyo presupuestario que dejará la pérdida de la renta petrolera en las arcas de la nación. Tendrá también un efecto en asuntos de impuestos, el aumento a impuestos indirectos será inmediatamente para cubrir el hoyo fiscal que generará la privatización de PEMEX, aumentando la pobreza y la desigualdad en el país.

Cabe resaltar que uno de nuestros argumentos del voto particular en contra corresponde a la modificación del artículo 21 que excluye dentro de la disciplina presupuestaria los ingresos petroleros para ser compensados por el fondo de estabilización de ingresos presupuestarios. Este cambio se debe a la adición del artículo 21 Bis que

prevé un fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas, conectado con la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo objeto es aminorar el efecto que tendrán sin duda alguna los recursos que van a recibir los gobernadores.

Hay que tenerlos tranquilos por ahora con estas modificaciones que serán insostenibles. Cambios en la Ley de Deuda Pública para cargar el impacto presupuestario, para cargar el impacto de la reforma energética vía endeudamiento.

Los pasivos de las empresas productivas del Estado, de acuerdo con la fracción VII del artículo 1º se reconocen como deuda pública los pasivos de las empresas productivas del Estado. Esa situación es completamente distinta a la establecida en la Legislación anterior, pero hoy van a entrar directamente a deuda pública, aquí lo hemos visto, se ha analizado, eso va a tener un tremendo efecto sobre el país.

Pero además tiene dentro de este paquete, y por eso aparece hoy aquí a la culminación del paquete de la reforma energética a leyes secundaria, porque es un propósito el limpiar, quitar esa deuda para que PEMEX pueda entrar, porque es el propósito que generalizado quiere entrar para, entrar en participación con las empresas extranjeras, porque ya señalamos cómo esa cuestión de la migración de PEMEX, de lo que le va a entregar supuestamente la ronda cero, lo van a hacer convertirse en privado a través de la migración.

Esto tiene por objeto toda esta asimilación de la deuda para poder hacer que las empresas extranjeras que se asocien con PEMEX no tengan que pagar ningún riesgo. Todo tiene que ver, decía yo, con los resultados de esta salvaje, brutal y anticonstitucional, y antitodo contra los intereses de este país.

El pasivo laboral es otro tema. De conformidad con el transitorio III de la Ley de Deuda Pública se reconoce la condición de modificación en los contratos colectivos de trabajo, se reconoce el pasivo laboral a condición de modificaciones en los contratos colectivos de trabajo, los pasivos laborales de PEMEX y CFE, así como se contempla una migración del sistema solidario de pensiones, cuyo origen tuvo lugar en México posrevolucionario hacia un sistema de cuentas individuales que surge como consecuencia de la destrucción del estado social y la construcción del estado neoliberal.

Es decir, todo este asunto de la protección a PEMEX y la protección a los trabajadores, que está por ahí en todos lados, es una gran mentira adicional de Peña Nieto y sus secuaces. Van a ir a la destrucción de los trabajadores petroleros, los van a, ya oímos ayer a Cavazos aquí explicarnos que si el pasivo laboral, pues no le llamen pasivo laboral. Llamarle pasivo laboral, mi querido amigo Cavazos, ha sido una perversión constante desde hace años con objeto de decir que PEMEX está en quiebra, que PEMEX no puede salir adelante, que tiene un brutal pasivo laboral, no son más que los derechos de los trabajadores que les garantiza el artículo 133 de la Constitución, ese es el que llaman pasivo laboral.

Entonces ahora van a atacar este problema del pasivo laboral, pero a costa de los trabajadores, que es lo que le preguntaron aquí a mi amigo, el dirigente...

(SIGUE 118ª PARTE)

.....atacar este problema del pasivo laboral, pero a costa de los trabajadores, que es lo que le preguntaban aquí a mi amigo, el dirigente de la CROC, y dijo, le dijo a Layda Sansores que ahí está la Constitución en defensa de los trabajadores; pero lo que va a pasar, es lo que platicábamos, es que a los trabajadores los van a sacrificar, como ha sido todo el proceso privatizador de los últimos años. Eso es lo que significa aquí el que haya nuevos contratos colectivos de trabajo, y no se olvide que de acuerdo con la Constitución, las llamadas eufemísticamente esta destrucción de PEMEX y CFE, llamándolas empresas productivas del estado, esas empresitas que van a hacer, pues no van a caber los trabajadores que han mantenido este país durante casi cien años, y entonces los van a liquidar.

Eso es lo que significa el nuevo contrato colectivo de trabajo; y ahí el nuevo contrato colectivo de trabajo es una amenaza a los trabajadores porque la nueva empresa, es patrón sustituto, y tendría que aceptarse el contrato colectivo en sus términos, y eso es lo que no va a pasar aquí, con el seguir machacando con el tema del pasivo laboral.

Van a pasar a los trabajadores petroleros, que son, y eso, hay que insistirlo, no es Romero Deschamps ni los anteriores que tienen su prestigio asegurado en la sociedad mexicana, que los utilizan siempre de chivos expiatorios, porque los ladrones, los corruptos no son exclusivamente los líderes a los que se señala; son los presidentes de la república, esos son los corruptos, y todavía no aparecen todas esas corrupciones de Fox y compañía, eso sí, no existe.

Entonces, van a hacer pagar a los trabajadores, y los van a hacer migrar también, porque ya encontraron un nuevo concepto hacia las pensiones individualizadas, y pasar a las pensiones individualizadas es pasar a otro negocio más a las empresas transnacionales, a los bancos extranjeros que van a recibir ahora todos los miles de trabajadores de la CFE y de PEMEX los van a recibir para seguir ganando carretadas de dinero que es el fondo ese de las AFORES, iba a ser un fondo cuando se dijo la introducción con tantas mentiras cuando meten medidas neoliberales antisociales que va a ser un fondo para el desarrollo; no ha sido ningún fondo para el desarrollo, ha sido un fondo para ganancias espectaculares de los bancos extranjeros.

De manera que el pasivo laboral es otro de los temas que se van a discutir hoy.

El desmantelamiento de PEMEX y de la CFE, van a tener como consecuencia, el despido de miles de trabajadores.

El pasivo laboral no sólo es laboral, y aquí se señaló, habían metido todo, PIDIREGAS, todo lo que el gobierno quería meter en ese fondo, ahí está, y ahora lo vamos a pagar en impuestos.

El costo, otra cuestión, y con esto termino, señor Presidente. Cuando pedimos 3 veces que se analizara la economía de esta barbaridad de entregar el petróleo a los extranjeros y la electricidad, que hubiera un análisis económico del mismo, nunca se hizo caso, y nos dijeron, y en todas las ficciones y las mentiras que hace la burocracia tecnocrática mexicana, ya en el siguiente paquete de leyes metieron el impacto fiscal, diciendo que no había ningún impacto. Bueno, pues el impacto es enorme, el costo presupuestario de los organismos de la Comisión de Hidrocarburos y la CRE es un enorme impacto de más de 1,500 millones de pesos; nuevas mentiras, nuevas actitudes del gobierno, de ocultar lo que están haciendo, en lugar de haber aceptado aquí, hacer un análisis de la economía y del impacto presupuestal, mintieron que no existía, ustedes lo aceptan, todo lo que les manden, y entonces mandan correcciones después.

En resumen, el fondo de estas leyes es garantizar las utilidades y los rendimientos de las petroleras transnacionales, sin menoscabo en sus estados financieros, en sus pasivos, es para que realicen negocios con la renta petrolera de los mexicanos, sin compartir riesgos y no solo beneficios.

Es cristalizar una de las promesas realizadas a las transnacionales, por Peña Nieto, con la desnacionalización de todo el sector energético en lo que podrá realizar en México sin ninguna preocupación.

No son estas leyes que van al final de este permanente tránsito hacia esa entrega del país, porque es lo que es, sino son 2 leyes que tienen un interés fundamental para manejar lo que va a significar la pérdida de ingresos del estado mexicano por su ambición, que a final de cuentas, y eso lo vamos a discutir en el curso del día, lo que ha motivado esa irresponsabilidad del gobierno mexicano de Peña Nieto y compañía, lo que ha motivado esa ambición económica, la corrupción en las elites del PAN, los que estuvieron manejando durante 12 años la energía, ya están metidos en los negocios; y el otro lado, los tecnócratas del PRI ya están metidos en los negocios, ahí están públicamente, la corrupción del gobierno mexicano, de los gobiernos mexicanos es la parte fundamental que junto con la entrega a los intereses de los Estados Unidos ha motivado este despropósito contra el estado mexicano, contra los trabajadores mexicanos, contra la nacionalización, la nacionalidad mexicana, eso es lo que ha motivado, el gran motor de esta reforma es la corrupción es la corrupción de los Expresidentes de la República, de sus equipos y de sus ambiciones personales por entrarle ya, rápido, al pastel de la desnacionalización de la energía en este país.

Muchas gracias por su atención, Señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador Bartlett. Tiene el uso de la tribuna el Senador Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del PRD para presentar su voto particular, hasta por 10 minutos, por favor Senador Vicepresidente.

- EL C. SENADOR LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidente. Llegamos al final, este día 6 de agosto del 2014, será recordado como el día en que se suscribió legislativamente el acta de la ignominia, que da cuenta del arribo lastimoso de un México desangrado al Siglo XXI.

En algunos años, y quizá no muchos, a todas y todos nosotros se nos podrá juzgar de manera ponderada por nuestros aciertos y por nuestros errores, por las palabras dichas y por los silencios escuchados, por las convicciones en el combate, y por las razones en el debate.

Quienes lo hagan, sabrán sobradamente sin ninguna duda, _quién acertó y quién se equivocó. La historia no nos absolverá, los mexicanos nos juzgarán, y muy rápidamente.

El dictamen que nos ocupa atiende la parte normativa presupuestal que complementa la transformación del régimen fiscal del sector energético de nuestro país.

Esta es la pincelada final del gatopardismo, de la estruendosa Reforma Energética.

Consumado el atraco sobre la renta petrolera, hoy se puede pretender afirmar que se ha liberado a PEMEX de la desproporcional carga fiscal a que era sometido, y lo coloca en las mejores condiciones para la competencia del nuevo mercado de hidrocarburos, esto es absolutamente falso.

Con los acomodos presupuestales y fiscales las cosas cambiar para que la realidad permanezca igual o peor, esta es la esencia del engaño fiscal, presupuestal y financiero de la Reforma Energética.

Con la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo y el título quinto de la Ley de Presupuesto se cierra el círculo necesario para formal y materialmente dar existencia y posibilidad legal de recibir y ejercer una parte importante de los recursos privados, derivados de la renta petrolera por el Ejecutivo Federal.

La creación de la caja fuerte o la caja chica del presidente de la república, según se vea.

Por esto, afirmo que el componente fiscal, presupuestal y financiero de la Reforma Energética constituye un ejemplo claro de la dialéctica del engaño, la simulación y la componenda con la que se ha acordado toda esta Reforma Energética.

La dialéctica del engaño se revela como rasgo distintivo del actual gobierno de la república empresarial y su casta política.

Vulgares magos del ilusionismo que cambiaron las cosas para que la realidad permaneciera igual.....

(Sigue 119ª. Parte)

.... empresarial y su casta política, vulgares magos del ilusionismo que cambiaron las cosas para que la realidad permaneciera igual o peor para la mayoría del pueblo, y mejor, pero mucho mejor para sus intereses.

Señoras y señores senadores, con este último dictamen de la Reforma Energética la LXII Legislatura concluye, quizá, una de las reformas más importantes que se haya emprendido en la vida moderna del país, porque lo que aquí se cambio no fue solamente la organización económica para la explotación petrolera, por más que de ella dependa un tercio de los ingresos fiscales del Estado, o la existencia de las empresas públicas de energía sobre las cuales descansaron los esfuerzos de industrialización y el nivel de vida de las familias mexicanas durante muchas generaciones.

Por más que Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad hubieran impulsado el desarrollo de la ingeniería mexicana, que vivió sus mejores años con los grandes proyectos hidroeléctricos, petrolíferos y petroquímicos aprobados; a quienes ahora han sido escépticos que cuando hay voluntad de progreso nacional es posible engendrar al país, engrandecer al país y a su gente.

Porque esas grandes obras alentaron la formación politécnica y universitaria de miles de profesionistas que a su vez crearon un gran número de pequeñas, medianas y grandes empresas.

Lo que aquí se intenta cambiar es la relación del Estado con millones de productores y propietarios rurales, con esos hombres y mujeres que después de haber hecho una revolución en contra de la concentración abusiva e injusta de los recursos naturales, hoy observarán cómo se pretende regresar sus tierras y sus vidas a una servidumbre que los autores de la reforma prometen que solo será temporal, 25 años o quizá medio siglo, según la vigencia y renovación de los contratos petroleros.

Lo que aquí se cambió en la forma y en el fondo fue la relación entre los poderes de la unión, esta legislatura, y así se recordará, aceptó abdicar a favor del Poder Ejecutivo de su facultad para controlar y orientar la fuente principal de los ingresos públicos, que seguirán siendo aquellos de origen petrolero.

La LXII Legislatura aceptó que esos ingresos se transformaran artificialmente en un elemento no fiscal, que podrá ser colectado por una empresa privada y enviada al Banco Central, para que desde ahí el Director del Banco, y el Secretario de Hacienda determinen al Congreso lo que pueden integrar al presupuesto federal, y en qué se debe gastar, haciendo de esta representación popular solo un instrumento procesal de las decisiones de la alta burocracia gubernamental.

Lo que aquí cambió fueron los vínculos entre los poderes responsables del gobierno de este país, porque en nombre de la modernidad el Ejecutivo Federal ha construido una mayoría dócil y acrítica incapaz no de escuchar a la oposición, sino incluso de leer, reflexionar y corregir sus propias cuentas aun los más evidentes, por su propia cuenta a unos más evidentes desaciertos.

Así pudieran ser secundarios o para la mejora de su propio proyecto. Algo está mal en la democracia mexicana, porque una representación incapaz de aceptar la pluralidad construye para un solo interés social y en contra de los otros; porque un gobernante, cuya legitimidad depende de la subordinación de quien deberás es su contrapeso, se puede instalar rápidamente en la ruta del autoritarismo, y del uso de la fuerza para hacer progresar sus fines.

Algo está mal en la democracia mexicana cuando una reforma de esta magnitud se apresura en el Congreso, sabiendo que más de la mitad de la población está en contra, porque los ciudadanos intuyen, saben que con esta reforma llegará al país poderes económicos que enajenarán no solo el petróleo, sino todo aquello necesario para incidir en el rumbo del poder político del país.

Y esto último, no es solo una visión de la izquierda, recientemente, por azares de la política, se los ha venido a advertir el gobernado de California, el Estado más importante de la Unión Americana, país que ustedes tratan de emular como modelo de funcionamiento económico.

Pero la mayoría de la población está en contra de esta reforma no por un instinto abstracto, producto de su nacionalismo, sino porque ha experimentado una y otra vez el fracaso de las privatizaciones impuestas sobre servicios públicos que reduce las condiciones de bienestar y que destruye las esperanzas familiares de progreso.

No, esta reforma no solo es una reforma de los sistemas energéticos del país, los casi mil artículos que la integran quizá no mencionen con la claridad pertinente a la sociedad y al Estado Mexicano, quizás por eso es que esta legislatura nunca examinó las consecuencias que a ese nivel pudieran ocurrir.

Por eso el día de hoy el debate está muy lejos de haberse cerrado, pudiéramos decir que con la promulgación de la reforma finalmente la opinión pública podrá contar con textos que no serán transformados de última hora, en el camino o por la madrugada, como se hizo esta reforma.

Todos los integrantes de esta Legislatura sabemos que la reforma no goza de la simpatía popular, y que por eso sus autores tuvieron que articular un esquema constitucional contradictorio, mantuvieron la prohibición de las concesiones petroleras, pero se autorizaron concesiones, mantuvieron la exclusividad del Estado, en las áreas estratégicas, pero en ellas participarán empresas privadas.

Se mantiene la propiedad y el control exclusivo del gobierno sobre las empresas públicas, pero al mismo tiempo el gobierno será socio minoritario de sus empresas. Muchas contradicciones.

El gobierno ha ofrecido a la opinión pública que el país se modernizará, que se abrirán dos y medio millones de empleos, que se dejarán de importar 40 ó 50 mil millones de dólares al año, de productos que se producirán aquí; que se bajarán las tarifas de la energía eléctrica, el gas y la gasolina, esa oferta se ha repetido en este recinto una y otra vez, sabiendo quien la repite que todo ello es completamente falso, sabiendo que mienten, que por el contrario los subsidios desaparecerán, o al menos se reducirán e impulsarán a la alza las tarifas.

Que los gasolinazos continuarán todo el sexenio, y que los empleos no llegarán, que habrá miles de trabajadores despedidos y que disminuirán los derechos laborales, porque esa es la condición que han puesto los nuevos patrones del negocio petrolero y eléctrico.

Finalmente, los argumentos del debate que viene ya está en las calles, y el ciudadano exigirá que las tarifas y el gas y la gasolina bajen sus precios hoy; no en el futuro incierto al que los autores y promotores de estas reformas buscan meter al país.

El debate y la contienda, señores del PRI, del PAN, no ha concluido, efectivamente aquí, en estas cuatro paredes, ustedes son mayoría y han hecho lo que han querido, pero afuera saben ustedes que no lo son, se engañan quienes creen que la industria petrolera y eléctrica mexicana son obras de un decreto, pues esos decretos sin la fuerza y el apoyo permanente del pueblo, hubieran sido nada.

Veremos, veremos si esta reforma puede obtener un apoyo popular que ahora les es adverso, o si al imponerse despierta una acción ciudadana que por fin deponga a quien por incapacidad y corrupción ha sumido al país en la mediocridad, el nulo crecimiento y la desesperanza de un mejor provenir. Muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Tiene el uso de la tribuna el senador Alejandro Encinas Rodríguez del PRD, para presentar su voto particular hasta por diez minutos. Por favor, senador.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Pueblo de México, el día de hoy se cierra un ciclo político y legislativo que pasará a la historia como uno de los momentos de mayor ignominia del país, los primeros dos años de esta legislatura representan la mayor regresión política que haya enfrentado nuestro país, en más de un siglo.

Nunca como en este período histórico se ha acudido a reformar los ordenamientos legales, afectando severamente los principios fundacionales de la nación mexicana. Los cambios impulsados desde las esferas del poder a lo largo de más de tres décadas,

(Sigue 120 parte)

...los principios fundacionales de la nación mexicana.

Los cambios impulsados desde las esferas del poder, a lo largo de más de tres décadas, han dismantelado la Constitución y al Estado mexicano.

Se ha renunciado a la propiedad originaria de la nación sobre su territorio, privatizando los bienes y recursos de todos los mexicanos.

Se trata de un golpe de Estado legislativo, que rompe con el pacto social, que resultó del Constituyente de 1917, y que permitió, pese al autoritarismo, la intolerancia e incluso la represión gubernamental, avanzar en la construcción de espacios de ejercicio democrático.

Las llamadas reformas estructurales en materia laboral, energética, educativa, hacendaria y en telecomunicaciones, quedarán registradas en la historia, al igual que los Tratados de Guadalupe Hidalgo y los Tratados de Bucareli, como un acto de traición a la patria.

Se ha impuesto el pensamiento conservador y un modelo económico que ha conducido a la miseria a la mayoría de los mexicanos, permitiendo la concentración de la riqueza nacional en una oligarquía que desprecia a la desigualdad en que viven la mayoría de los mexicanos y los derechos más elementales, que les permitirían vivir con bienestar.

Se ha dado un golpe de mercado a la economía social, se somete a México al culto al mercado; el Estado abdica a la rectoría de la economía y a sus responsabilidades para velar por el interés general, imponiendo el interés privado, sobre los asuntos públicos; se busca diluir el ser colectivo, que da identidad a nuestra nación, para imponer el yo, por encima del nosotros.

Se ha dado un golpe político a todos los mexicanos. Estamos ante la reconfiguración del poder político y económico en el país; se ha gestado una coalición conservadora que ha cedido poder y soberanía a las incorporaciones y a los grupos económicos predominantes. Esta conformación política, alienta además, la centralización del poder público, en demérito del federalismo de los estados y de los municipios.

El despojo de nuestro petróleo, representa un triunfo político, ideológico y cultura de la derecha, que incluso logró subordinar a las escasas fuerzas nacionalistas, que aún subsisten dentro del país.

Se impuso una estrategia que conjugó una campaña de comunicación, que engaño a la población, acerca de los alcances privatizadores de la reforma energética.

Al eliminar el carácter estratégico del sector energético y al declarar de interés público y social la industria de hidrocarburos; cuya actividad será preferente sobre cualquier otra actividad económica, se profundiza la vulnerabilidad de la propiedad pública, social y privada, al permitir la expropiación de las tierras o su ocupación temporal, para el establecimiento de negocios privados.

Esta ocupación temporal, profundiza el despojo y el engaño. La expropiación de tierras ejidales y comunales para explotación de hidrocarburos, prevalece en distintas leyes, en tanto la ocupación temporal, permitirá el saqueo indiscriminado de las tierras que hoy son patrimonio de las familias mexicanas, y que si algún día le son devueltas, carecerán de todo valor.

Las leyes secundarias de la contrarreforma energética que han aprobado, sintetizan de manera nítida la visión patrimonialista que sobre los asuntos públicos han impuesto el actual gobierno y sus aliados, violando además el derecho al libre acceso al agua, y a un ambiente sano, al presentar modelos energéticos que fortalecen una dependencia económica de recursos no renovables, y al permitir la práctica, como la fractura hidráulica, para extraer el gas shale, que requiere millones de litros de agua y contamina los mantos freáticos y aguas superficiales.

La creación de la Agencia de Seguridad Industrial y Protección del Medio Ambiente, además de crear un burocracia onerosa que invadirá competencias de otras instituciones, se convertirá en el principal especulador inmobiliario y depredador de los usos del suelo; llegando al extremo de que podrá autorizar el manejo forestal o el cambio de uso de suelo forestal en las áreas ya concesionadas.

A la par de las reformas constitucionales, se ha emprendido un embate contra los derechos de los trabajadores y sus sindicatos.

Primero, fue la persecución al Sindicato Minero Metalúrgico, que allanó el camino para concesionar a particulares, la cuarta parte del territorio nacional.

Posteriormente liquidaron a Luz y Fuerza del Centro, pretendiendo a desaparecer al Sindicato Mexicano de Electricistas.

La reforma educativa, eliminó las condiciones de trabajo del magisterio; al crear el Instituto de Evaluación Educativa, quien pretende asumir el ingreso, promoción y permanencia de los maestros en su empleo.

Y, finalmente, con esta contrarreforma, que transforma a Pemex y a la Comisión Federal de Electricidad, en empresas productivas del Estado, se disolverán los contratos colectivos, se fragmentará la industria eléctrica y energética en empresas privadas, públicas y mixtas, que impondrán sus propias condiciones de contratación.

La nación pierde el dominio sobre el petróleo y la electricidad. Pemex y CFE dejan de ser organismos públicos propiedad de la nación, para convertirse en empresas productivas del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, reduciéndolos a su mínima expresión, a fin de transferir las actividades sustantivas de este sector a particulares, afectando la seguridad energética de nuestro país.

Las contraprestaciones y regalías que las empresas entregarán al Fondo Mexicano del Petróleo, no formarán parte de la Administración Pública, se sujetarán a la legislación civil y mercantil; los integrantes de su comité técnico, encabezado por la Secretaría de Hacienda, no serán considerados servidores públicos y actuarán de manera independiente de la legislación que regula a los entes públicos, actuando como un particular que establecerá contratos con otros particulares, con el manejo arbitrario de recursos públicos, sin ningún control legislativo.

Las legislaciones que se otorgarán, en la práctica son concesiones del territorio nacional, para la extracción y venta directa de los hidrocarburos por parte de las empresas privadas, cediendo a particulares, fundamentalmente extranjeros, la decisión de la velocidad de aprovechamiento de los hidrocarburos, en función de maximizar ganancias, sin garantizar la seguridad energética del país.

En los casos de los contratos de utilidad y producción compartida, los contratistas privados podrán recuperar los costos de exploración fallida y deducirlos hasta tener una explotación exitosa de hidrocarburos. Es decir, aquí el planteamiento de copartir riesgos con el sector privado, constituye una nueva mentira; ya que los inversionistas no correrán riesgo alguno y se verán beneficiados al entregarles parte de la renta petrolera, que actualmente es exclusiva de la nación.

Esta contrarreforma energética, significa la privatización de las ganancias y la socialización de las pérdidas.

La privatización de parte del patrimonio nacional y del despojo de los derechos sociales, conquistados a través de décadas, por las mexicanas y los mexicanos en este país.

Con la aprobación de estas leyes secundarias, se consolida la economía de mercado, la captura del Congreso de la Unión, cooptación de líderes políticos, el control monopólico sobre la opinión pública y se atomiza y fortalece el desánimo y la frustración social ante el abuso, la corrupción y la impunidad.

A lo largo de estos años, se canceló al Parlamento como la vía democrática de la consolidación de los cambios en este país.

Urge a esta soberanía, replantearse el quehacer parlamentario y su función de contrapeso en las decisiones fundamentales del Estado.

Y hay que recordar, quien legisla en beneficio propio o en beneficio de una casta oligárquica, traiciona la soberanía popular que dice representar.

Por eso no me extraña la actitud de la derecha. La derecha al igual que el capital, no tiene memoria, no tiene historia, ni valores, tiene intereses...

(SIGUE 121ª PARTE)

...actitud de la derecha.

La derecha, al igual que el capital, no tiene memoria, no tiene historia, ni valores, tiene intereses. Por ello la ultraderecha, de nueva cuenta, hoy, haciendo gala de una enorme ignorancia e hipocresía pretende borrar la memoria histórica e imponer un pensamiento único.

Esta ignorancia a hipocresía aumenta el encono social, y alentará la confrontación entre las clases sociales.

Cárdenas está más vivo que nunca. Su pensamiento y visión de estado están plenamente vigentes.

No estamos derrotados, estamos indignados, y esta indignación aumenta nuestro espíritu libertario y nuestra rebeldía, y esta rebeldía la transformaremos en respuesta y en organización social.

Ya nos veremos las caras en las urnas y en la consulta popular en el 2015.

¡Que Viva Cárdenas y que Viva México!

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, Senador Alejandro Encinas Rodríguez.

-A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar su voto particular.

-En el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, Senador.

-EL C. SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA: Muchas gracias, Senador-Presidente.

Compañeras y compañeros senadores:

Como lo dije en comisiones unidas, y lo digo ahora también: de la corrupción, del despilfarro, del uso de PEMEX como botín político, es que ahora su pasivo laboral asciende a 1.2 billones de pesos. Hay que decirlo.

Muchos se han enriquecido ilegalmente con esto, y ahora es el pueblo de México el que tendrá que pagarlo, por decisión de ustedes, que no nuestra.

Esto no es en defensa de los trabajadores, como mañosamente ustedes han planteado, esto es para que una vez más la ciudadanía pague por sus actos de corrupción, por el enriquecimiento ilícito de unos cuantos.

Veamos cifras. Tan sólo del 2005 al 2011, el Gobierno Federal infló la plantilla laboral de PEMEX Corporativo en un 78 por ciento, cuando la producción llegaba a su punto histórico más bajo.

Inflaron la plantilla laboral de PEMEX Exploración en un 49.5 por ciento, cuando la producción petrolera se reducía.

Inflaron la plantilla laboral de PEMEX Refinación es un 26.4 por ciento, cuando hace décadas que no se construye en nuestro país una nueva refinería.

PEMEX ha servido, no sólo para financiar las campañas electorales del PRI, también ha fungido como agencia de colocación.

Es ahí donde el compadrazgo, el amiguismo ha encontrado mayores alicientes, chambas para sus cuates. Para eso han utilizado a Petróleos Mexicanos.

Y ahora vienen aquí y nos dicen, cínicamente: que no hay otra salida, que esta es la única opción.

¡No tienen vergüenza!

El pasivo laboral de petróleos mexicanos para diciembre del 2013, llegaba a la fantástica suma de un billón 119 mil 208 millones de pesos, cifra que representaba en ese momento el 54 por ciento de los activos de petróleos mexicanos, de una empresa, supuestamente de todos los mexicanos.

Pero, si los actualizamos, estos datos, tan sólo del diciembre del 2012 a mayo del 2014, los 2 primeros años de la actual administración, la deuda del sector público federal aumentó 700 mil millones de pesos, cifra superior a lo que creció la producción nacional y prácticamente equivalente a la deuda actual del FOBAPROA-IPAB. ¡Increíble!

Por eso les pregunto ¿Y qué pasó con las previsiones salariales de pensiones y jubilaciones que cada año fueron parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, y que ahora pretenden convertir en pasivos laborales?

¿Por qué durante décadas, los funcionarios de PEMEX no hicieron aportaciones al Fondo de Pensiones?

Dos billones de pesos hubo en excedentes petroleros el sexenio pasado. ¿Por qué no se fondó este pasivo?

¿Qué se hizo con ese recurso?

Y para que el pueblo de México tenga una idea de cómo operan ustedes, de cómo esta deuda llegó hasta este punto que, reitero, tendremos que pagar todos, déjenme mostrarles uno, tan solo uno de los regalitos de PEMEX al sindicato.

El 11 de enero de 2012, el 11 de enero del 2012, en pleno año electoral, unos cuantos meses antes de la elección presidencial, se ratificó ante la Junta Federal de Trabajo un convenio administrativo sindical, por medio del cual el sindicato petrolero recibió un préstamo sin intereses por la cantidad de 500 millones de pesos. Aquí está el recibo que estoy distribuyendo entre los medios de comunicación.

Esos créditos laborales, colectivos, son recursos que recibe el sindicato, que recibió fuera del contrato colectivo de trabajo, repito, fuera del contrato colectivo de trabajo, y que se manejan, se manejan a su antojo, como dirían algunos: como es la norma en nuestro país, con absoluta discrecionalidad.

¿Qué pasó con estos 500 millones de pesos que se dieron en pleno año electoral?

El convenio, que aquí también tengo, y estoy distribuyendo, especifica que supuestamente se tendría que pagar sin intereses a partir del año 2016 y hasta el año 2020, y digo supuestamente, porque esta cantidad de dinero, por supuesto que ya no la tendrá que pagar el sindicato, este regalito ahora lo tendrá que pagar el pueblo de México con la actitud, con la resolución que ustedes están planteando de estos pasivos laborales.

Igual sucedió, igual sucedió con los mil millones de pesos que el sindicato utilizó en la campaña de Labastida en el año 2000. De eso, señoras y señores legisladores, de eso está compuesto este cajón de pasivo laboral, de un interminable rosario de corruptelas perpetrado por ustedes.

Ustedes, y sólo ustedes, cómplices que son, están a punto de consumir una de las mayores manifestaciones de impunidad, de las que este corrupto sistema político tendrá memoria.

Que quede claro, aunque sea en el registro de nuestro diario de debates, Senador-Presidente, donde pido que se inserten estos documentos, las joyas de la corrupción que la ciudadanía de México tendrá que asumir.

Y ya para terminar, para respetar el tiempo, quiero dirigirme a Ricardo Aldana, Tesorero del Sindicato, y Diputado Federal del PRI, que hace unos días decía públicamente en relación a este asunto:

¿Quién es culpable?

Y se contestaba: "A lo mejor, a lo mejor no lo vamos a encontrar porque fuimos todos, dijo".

No, Diputado Aldana, no, señoras y señores legisladores oficialistas, los culpables son ustedes, ustedes son los únicos responsables de esta infamia, y así lo tendrán que asumir frente a la sociedad mexicana, a partir de ahora, durante la consulta popular que vamos a exigir que se realice en este país y en las próximas elecciones.

¿Saben a quién me recuerdan, con todo este debate que han venido aquí...

(Sigue 122ª. Parte)

... en este país y en las próximas elecciones.

Saben a quién me recuerdan con todo este debate que han venido aquí a plantear ustedes.

A López Portillo y a su tristemente célebre frase de que "hay que prepararnos para administrar la abundancia".

Ahora más de 30 años después, vienen con el mismo cuento, vienen a vendernos el mismo cuento y la misma historia. Ya no les creemos en México, lo que están haciendo se llama vender a la patria, senadoras y senadores oficialistas.

Le ruego, senador presidente, que esto se incorpore al Diario de los Debates.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Concedido. Tiene el uso de la tribuna el senador Raúl Morón Orozco, para presentar su voto particular, hasta por diez minutos.

Por favor, senador.

-EL C. SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO: Con su permiso, senador presidente. Compañeras, compañeros.

Este año todo hemos abordado en esta tribuna y se han aprobado aquí en el Senado, principalmente por los compañeros senadores legisladoras del PRI, del PAN, del Verde Ecologista, toda una serie de iniciativa que desde hace muchos años se habían planteado llevarse a la práctica y que han sido llamadas reformas estructurales.

El día de ayer un compañero senador planteaba que teníamos que ver todo en conjunto. Y eso es cierto, porque todas las iniciativas y las reformas que se han dado a la Constitución y se han llamado estructurales, tienen un fin, tienen un objetivo, y es cambiar el rumbo de este país, es modificar todo el andamiaje constitucional para pavimentar el camino, para facilitar el tránsito de una visión de país que está planteando entregarlo a los intereses del capital, a los intereses del capital extranjero que es lo más grave.

Por eso en esto coincidimos, la visión nuestra es diferente. Nosotros planteamos que sí se requerían y se requieren en este país grandes transformaciones, pero con otra vocación, con la vocación de resolver todas las inequidades que existen en este país, todas las inequidades que indignan, nos indignan a nosotros porque no pueden prevalecer en un país tan rico estas desigualdades que se vienen dando.

Y la defensa de estas dos visiones que se han presentado aquí en esta tribuna, con diferentes actitudes, con desprecios para la gente, con desprecios para algunos senadores, con exabruptos. Pero eso no es tan grave, compañeras y compañeros.

Lo más grave son las consecuencias que va a tener la conclusión de estas reformas estructurales y el futuro de ese país y el futuro del pueblo de México. Eso es lo más grave.

Por eso en el PRD, en el Partido de la Revolución Democrática, y el tema que hoy nos llama a debatir, que tiene que ver con el partido laboral, nosotros tenemos que reafirmar la vocación que tenemos de defensa del trabajo, de defensa de los trabajadores, de defensa de sus derechos laborales

Nosotros no podemos aceptar que por encima del trabajo se ubique el capital. De ninguna manera, debe existir siempre un sano equilibrio y el Estado, por cierto, debe ser el rector, debe estar pendiente de que este equilibrio se da.

La Reforma que hoy nos llama no ubica estos equilibrios, privilegia el interés del capital por sobre el interés del trabajo, por sobre el interés de los trabajadores.

Y aquí, compañeras y compañeros, hay algunos senadores y seguramente senadoras que han sido dirigentes sindicales, que son ahora dirigentes sindicales y saben cabalmente que los dirigentes sindicales tienen la obligación de defender los derechos laborales de los trabajadores, tienen la obligación de hacer que se cumplan lo que está plasmado en los contratos colectivos de trabajo. Y esto que estamos haciendo el día de hoy, está borrando de plumazo esos derechos laborales y los está llevando a otro régimen laboral, tal cual se hizo en la Ley de Educación. Que aquí dijimos también en su oportunidad.

Por eso nosotros vamos a votar en contra, porque esta orientación de estas reformas no la compartimos y estamos previniendo a la sociedad de lo que puede darse aquí, compañeras y compañeros, en el futuro en este país. Esto es importante que se tome en cuenta, porque de otra manera las cosas van a ser muy complicadas.

Hay ejemplos de lo que ha pasado en el país, por cierto. El día de ayer aquí afuera estaban los compañeros del SME que de golpe y porrazo desaparecieron esta empresa.

Pero también hay ejemplos en los mineros de Cananea que tienen muchos años, un grupo importante sufriendo las consecuencias de una decisión arbitraria del estado que no protege sus derechos laborales.

Hay ejemplos en Taxco, Guerrero, hay ejemplos en Sombrenete, Zacatecas. Hay ejemplos, compañeras y compañeros, en un municipio de Coahuila. Y ahora a todo esto que está dándose en el país, se va a sumar los trabajadores de Petróleos Mexicanos y se van a sumar los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad.

No pueden de ninguna manera desde aquí obligar a los sindicatos a que vayan y negocien su contrato colectivo de trabajo. Esa no es la función, compañeras y compañeros de este Senado de la República. Nosotros tenemos que ser respetuoso de ese derecho laboral y tenemos que ser respetuosos del derecho que tienen a la vida los trabajadores y sus familias, porque los estamos condenando con estas decisiones a situaciones extremadamente complejas, amigas y amigos. Por eso les decía que mi voto va a ser en contra.

Y quiero, para ir concluyendo, ir planteando algunas cuestiones más precisas.

Nosotros rechazamos que prevalezca la impunidad, que se pretenda engañar a los ciudadanos porque detrás de las inmensas cifras que ustedes nos presentan del pasivo laboral hay corrupción, hay ineptitud, hay ineficiencia, hay manejos irresponsables de recursos públicos que debieron llegar al fondo de los trabajadores y que sirvieron para fines diversos, menos para garantizar el derecho laboral de los trabajadores.

Rechazamos que sea la nación, que sean los mexicanos todos quienes paguen por el desvío y el derroche de los pactos oscuros que se han dado entre el gobierno y estas cúpulas sindicales, no los aceptamos, las rechazamos, compañeras y compañeros.

Rechazamos que seamos los mexicanos quienes tengamos que seguir convirtiendo la deuda pública, los pasivos de los intereses privados y la corrupción gubernamental como hace unos años ocurrió con el rescate carretero, con el rescate bancario, que se generó a través del FOBAPROA, una deuda que hasta hoy el pueblo de México sigue pagando.

Qué beneficio puede representar para el pueblo de México que la deuda pública se incremente de un plumazo en un 30 por ciento al pasar de 6.5 billones a 8.1 ó 8.3 billones de pesos. No es ningún beneficio para el pueblo de México.

Cerca de 200 mil millones de dólares que equivale a dos veces el FOBAPROA.

Por la deshonestidad y la ausencia de principios éticos de quienes tuvieron en sus manos la conducción de las instituciones de este país, hoy enfrentamos la mayor deuda pública de la historia de México.

Es falso que se busque hacer de PEMEX una empresa competitiva y asegurar su viabilidad financiera. PEMEX no entra en los planes del gobierno.

Al gobierno le importa sólo apertura total al mercado de los hidrocarburos. Para ello necesitan dismantelar la industria petrolera nacional.

En el modelo que están creando no importa el bienestar de los trabajadores, lo que importa es asegurar la mayor utilidad al menor costo posible, es facilitar las cosas a las transnacionales, aunque para ello se sacrifiquen conquistas históricas de los trabajadores de México.

Hoy escuchamos los mismos argumentos que se dieron cuando la Reforma laboral, también nos prometieron un paraíso igual que en estos días y este año, en cada una de estas reformas aquí se han subido, compañeras y compañeros, a plantearnos que todo es en beneficio de México, que los mexicanos vamos a vivir mejor, que vamos a tener mejores oportunidades de.....

(Sigue 123ª parte)

. . . compañeros a plantearnos que todo es en beneficio de México, que los mexicanos vamos a vivir mejor, que vamos a tener mejores oportunidades de desarrollo, que vamos a conducir al país a tiempos mucho mejores, pero con toda franqueza, todo esto que se ha dado y que se ha ofertado en estos momentos no lo seguimos creyendo, y la gente de México está al pendiente, aunque no lo crean, de lo que estamos diciendo aquí en la tribuna, ellos deben conocer la verdad, PEMEX, la empresa más emblemática de la nación fue usada de manera ilegal como a la casa chica del gobierno en turno, ni los gobiernos del PRI, ni los gobiernos del PAN hicieron nada para limpiar a la empresa de la corrupción, para recomponer el camino en vez de ponerla a la altura de un país democrático optaron por preservar la política de componendas y de clientelismo que es más propio del régimen autoritario que parece reeditarse, Secretarios de Estado, directores de empresas públicas que apostaron al fracaso de PEMEX hoy son los principales promotores de la privatización amigas y amigos.

Por eso, por todas estas razones y más que vamos a ver en el transcurso de esta sesión, compañeras y compañeros, mi voto será en contra de este dictamen, que busca convertir en deuda pública los pasivos laborales de PEMEX y la CFE, porque implica, entre otras cuestiones, la disminución de los derechos legítimos de todos los trabajadores.

Como aquí se ha dicho, el debate no ha concluido, el debate va a concluir, nosotros concluimos un ejercicio de los legisladores en al Cámara de Diputados y de Senadores, pero ahora el debate le toca a la sociedad, le toca a los mexicanos, les toca a los hombres y mujeres de este país que seguramente nos van a decir en el 2015 si tuvimos razón o no.

Yo sostengo, compañeras y compañeros que no hay razón en lo que se ha hecho, que la razón la tiene el pueblo y ésta se va a llevar en el 2015 con la consulta popular.

Por su atención, muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE ASIPURO TORRES: Gracias Senador.

Informo a la Asamblea que los votos particulares de los senadores Fidel Demédecis, Isidro Pedraza, Armando Ríos Pítter, Rabindranath Salazar y David Monreal, se entregaron con oportunidad y se integrarán al Diario de los Debates.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 197 del reglamento procederemos a los posicionamientos de los grupos parlamentarios, los cuales tal y como lo establece el artículo 199 numeral 1, fracción II del Reglamento serán en orden creciente por un tiempo de 10 minutos cada uno.

En consecuencia tiene el uso de la tribuna el Senador David Monreal Ávila del grupo parlamentario del PT hasta por diez minutos.

Por favor, Senador.

-EL C. SENADOR DAVID MONREAL ÁVILA: Con el permiso, Presidente.

En los últimos años, las entidades federativas del país han incrementado significativamente sus respectivas deudas públicas justificando estos actos jurídicos contractuales en virtud de la necesidad de ampliar su frontera de provisión de bienes y servicios públicos con recursos no propios, en un contexto de una amplia dependencia de las transferencias provenientes del Gobierno Federal y de la existencia de rigideces de la administración públicas locales para incrementar la recaudación de sus propios ingresos.

El aumento de la deuda pública de los estados se explica desde diversos ángulos los cuales están asociados con fallas de estado, entre éstos se encuentra la corrupción, la ineficacia de los controles formales, la casi inexistente cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la nula ingerencia del gobierno central para imponer límites al endeudamiento y México requiere desde hace varios años dejar de depender de los ingresos petroleros con el fin único de despetrolizar las finanzas públicas, pero con lo aprobado el día de hoy se incrementa la vulnerabilidad de la economía mexicana.

Para el año 2012 las participaciones de este sector contribuyeron con un billón 183 mil millones de pesos equivalentes al 33.7 por ciento del total del presupuesto federal, el cual fue de 3 millones 514 mil 530 millones según cifras oficiales.

Por ello es necesario que PEMEX deje de ser la principal fuente de ingresos del país, de tal manera que se le garantice un nivel impositivo considerable; este dictamen prevé que sólo en casos extraordinarios como la caída de ingresos públicos asociada a una reducción del Producto Interno Bruto o a un desplome en el precio o la producción del petróleo, el Fondo Mexicano del Petróleo podrá transferir recursos al presupuesto vía gasto público.

Pero lo que realmente se está realizando con todo el paquete fiscal de la reforma energética es garantizar los mecanismos por medio de los cuales el Ejecutivo Federal siga teniendo acceso a la renta petrolera para subsanar las finanzas públicas sin tomar en cuenta la reducción significativa de la plataforma de producción petrolera a futuro.

Durante los últimos 5 años, la producción de crudo de PEMEX ha caído en un 25 por ciento, pasando de 3.2 a 2.4 millones de barriles diarios importando el 45 por ciento de la gasolina y un 70 por ciento de los petroquímicos que utilizan en el país.

En los últimos años, la aportación de PEMEX al ingreso federal ha representado entre 35 y el 40 por ciento del total de la recaudación fiscal, lo que significó tan sólo para el año 2012 el 95 por ciento de las utilidades brutas de la empresa para ese año.

La gran dependencia de los ingresos de PEMEX resta competitividad tanto a la petrolera como al país, pues la mayor parte de sus ingresos se destinan al gasto corriente en lugar de proyectos productivos.

La proporción de los ingresos petroleros del presupuesto federal total ha alcanzado su máximo durante los últimos años representando en promedio el 33.5 por ciento, aún y con todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la cuenta pública por la dependencia petrolera en el presente dictamen se distorsiona el destino de los recursos por concepto del fondo mexicano del petróleo, el cual seguirá sirviendo como fuente de ingresos para cubrir gastos del Gobierno Federal.

El esquema propuesto por el Ejecutivo Federal es sencillamente contrario a todas las medidas que han venido incrementando en su mayoría los países petroleros, pues sigue fomentando la peligrosa relación existente entre la renta petrolera y el presupuesto hacendario.

Peor aún, en la Ley General de deuda pública se establece que las obligaciones que contraigan las empresas productivas del estado y sus empresas productivas subsidiarias constituirán deuda pública. Es decir,

se plantea que el Gobierno Federal deberá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, de PEMEX y de Comisión Federal de Electricidad, así como la de los trabajadores en activo, siempre y cuando éstas cambien su relación laboral en esta materia.

Lo que se pretende hacer es que el pueblo pague el costo de las deudas de las aún paraestatales, cubriendo el pago total de prestaciones, vacaciones, aguinaldo y obviamente las jubilaciones de los trabajadores.

Derivado de la privatización de que sufrirán las mencionadas empresas a partir de la reforma energética, el Gobierno Federal se le ocurre la grandiosa idea de convertir estos pasivos en deuda pública para evadir sus responsabilidades y sus obligaciones.

¿Cuál es la cantidad que representan dichos pasivos? El monto ronda aproximadamente en 12 billones 947 mil millones de pesos a los cuales estarán condenados o estaremos condenados los mexicanos durante los próximos 30 años de manera hipotética. . .

(Sigue 124ª parte)

...a los cuales estarán condenados o estaremos condenados los mexicanos durante los próximos 30 años, de manera hipotética a cada uno le correspondería pagar 109 mil 355 pesos, con las modificaciones al contrato de estas empresas las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso serán financiadas bajo esquemas de cuentas individuales y un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.

Quienes están a favor de que esto suceda no están considerando los efectos negativos que se traería consigo en el largo plazo. El Gobierno Federal tiene un gran reto, por un lado, un rescate público que representaría un menor nivel de recursos para obra pública, y por el otro corre el riesgo de un colapso de los principales ingresos del país al no hacer nada por mejorar la situación de ambas empresas productivas.

Los pasivos laborales, resultado de las malas prácticas y de actos cínicos de corrupción no deben de representar un costo social para la población, un caso similar en la historia de México fue el llamado FOBAPROA como medida de rescate para los bancos en los años noventas, que de no rescatarse ocurriría un colapso impresionante en el país. Sin embargo, la situación con PEMEX y Comisión Federal de Electricidad es aún más delicada, pues sus pasivos laborales casi duplican el monto de la deuda del FOBAPROA, si bien no son de la misma naturaleza jurídica se están convirtiendo en deuda pública.

Un incremento en la deuda pública detiene en mucho el desarrollo de la obra pública trayendo consigo el efecto multiplicador a cada uno de los sectores productivos del país. La actual Administración Federal se fijó como meta, en los criterios generales de política económica para el presente año, hacer uso adecuado de los pasivos públicos toda vez que se sabe que es parte fundamental de la política económica del Gobierno Federal, y representa un elemento indispensable de la estabilidad macroeconómica y financiera que se requiere para el crecimiento sostenido de la actividad productiva.

Esta última situación, en los casi tres años de gobierno, no se ha presentado, pues de manera precaria apenas se alcanzará para el presente año, de acuerdo al pronóstico más reciente del Fondo Monetario Internacional, un crecimiento del 2.4 por ciento. De ahí que el mantener un nivel de deuda bajo y estable sea indispensable para poder mantener finanzas públicas sanas, lo que a su vez permite tener costos de financiamiento bajos y establece.

Al hacer de los pasivos laborales de PEMEX y Comisión Federal de Electricidad deuda pública se puede correr el riesgo de reducir las oportunidades de financiamiento contracíclico, el cual contribuye a mantener el ritmo de crecimiento económico cerca de su potencial, reduciendo así su volatilidad.

Por lo antes mencionado, resulta injustificable el hecho que el Gobierno Federal se haga valer del Fondo Mexicano del Petróleo como fuente permanente de ingresos y que la absorción de los pasivos laborales de PEMEX y Comisión Federal de Electricidad sirva como instrumento de balance de la cuenta pública. El Gobierno

Federal se ha centrado en incrementar la renta petrolera sin llegar a establecer los requerimientos necesarios para brindarle a la población mexicana una verdadera seguridad energética.

Aún y cuando se condiciona a la Auditoría Superior de la Federación a que realice una fiscalización específica respecto del pasivo laboral de dichas empresas esto no es suficiente para identificar las características de las obligaciones de pago de sus pensiones y jubilaciones, y los determinantes de la evolución del mismo. Se requieren variables fuertes en cuestión de transparencia y rendición de cuentas, una estricta vigilancia hacia los planteamientos para los pasivos laborales de PEMEX y de Comisión Federal de Electricidad, pero, sobre todo, un uso eficiente y productivo de los ingresos petroleros que PEMEX desarrolla en sus actividades en un ambiente de ineficacia, de falta de inversión y de corrupción.

Termino, señor Presidente. Es de suma importancia tener en cuenta que la plataforma de producción petrolera va en decremento, por lo que los ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo están en riesgo y pueden o no incrementarse en un futuro. Se debe realizar un gasto productivo que vele por una verdadera inversión en capital humano, en infraestructura y seguridad social para apuntalar el crecimiento y desarrollo de la economía mexicana.

La renta petrolera debe dejar de verse como principal fuente de ingresos y debe pasar a ser un factor para generar un patrón de crecimiento, desarrollo económico sustentable. Sin embargo, está más que visto que la política de endeudamiento del actual Gobierno Federal, ha impulsado durante el presente año, en nada ha servido para detonar el crecimiento económico.

Es cuanto, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, Senador David Monreal Ávila.

-Pido a la Secretaría Parlamentaria que abra el sistema electrónico para verificación del quórum, hasta por diez minutos.

-A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para fijar el posicionamiento de este grupo parlamentario.

-EL C. SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

El día de hoy prácticamente concluimos con la aprobación de las leyes reglamentarias en materia de energía, no cabe duda que el andamiaje jurídico construido se realizó en todo momento apegado a la legalidad. Es claro para todos que el proceso transformador en materia energética ha iniciado, ha iniciado buscando en todo momento impulsar la inversión, la competitividad, el desarrollo regional, el crecimiento económico, el empleo y el bienestar de la gente.

En el Verde estamos convencidos de que esta reforma saldrá un PEMEX moderno, un PEMEX fortalecido, un PEMEX preparado para la competencia, un PEMEX que sin duda seguirá siendo palanca del desarrollo nacional. En los dictámenes que con toda responsabilidad hemos analizado, discutido, debatido y aprobado en ambas Cámaras, se han estructurado y consolidado dos empresas productivas del Estado: PEMEX y CFE, a quienes se les otorgó autonomía de gestión presupuestaria, técnica y operativa.

Privilegiando la autorregulación se logró que tuvieran mayor flexibilidad, pero siempre manteniendo la rectoría en materia de política energética que corresponde exclusivamente al Estado. Esta reforma también cumple con el mandato constitucional de maximizar la renta petrolera e incrementar los ingresos para que el Estado satisfaga las necesidades más apremiantes de la sociedad.

Las disposiciones del dictamen que hoy analizamos también darán mayor eficiencia a estas empresas del Estado con mecanismos de financiamiento más eficientes para la ejecución de los proyectos de inversión siempre bajo la máxima de la transparencia, de la rendición de cuentas y del control interno. De manera específica las modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tienen como propósito establecer el destino de los ingresos derivados de los hidrocarburos, ya sea que se obtengan por la vía de los derechos o las asignaciones, o por las contraprestaciones derivadas de los contratos que se suscriban.

El Partido Verde apoya la aprobación de este dictamen, porque con él se garantiza que los ingresos petroleros se manejen de manera eficiente y transparente en beneficio de la nación a través del Fondo Mexicano del Petróleo. Se establecen reglas claras para su administración y disposición, se evita la discrecionalidad en su aplicación.

Para los ingresos excedentes se establecen porcentajes ciertos para estos fondos específicos, fondo para el Sistema de Pensión Universal, para financiar los proyectos de inversión, ciencia, tecnología e innovación en energía renovables, para poder fondear un...

(SIGUE 125ª PARTE)

.....universal para financiar los proyectos de inversión, ciencia, tecnología e innovación, energías renovables para poder fondear un vehículo de inversión especializado para becas, para la formación del capital humano en universidades y en postgrados, además de un equivalente al 40 por ciento que quedará en la reserva de este fondo.

En este dictamen se ha incorporado un esquema de manejo de riesgos de las entidades federativas.

Este manejo de riesgo aplicará en el supuesto de que el precio del petróleo sea menor al que se establezca en la Ley de Ingresos; se asegura un flujo anual de recursos para el fondo de estabilización de los ingresos presupuestales.

Se contempla también un mecanismo de ajuste, en caso que durante algún ejercicio fiscal los recursos que se reciban del Fondo Mexicano del Petróleo, serán insuficientes. Se asegura que las transferencias relativas a los ingresos petroleros que deban entregarse a la tesorería sean por un monto equivalente al 4.7 del Producto Interno Bruto.

Es de destacar que en la elaboración del paquete económico para 2015 se deberán tomar en cuenta las consideraciones y modificaciones previstas en este proyecto.

Aunado a que se establezcan los montos que deberán presupuestarse para la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y la Comisión Reguladora de Energía para los próximos cuatro años, otorgando certidumbre económica a tan importantes organismos.

Consideramos que de forma responsable se establece que el gobierno federal deba asumir una parte proporcional del pasivo laboral a cargo de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, pues se estableció como un requisito que esto será siempre, y a más tardar en un año a partir de la entrada en vigor de la reforma.

Dichas empresas puedan alcanzar un acuerdo con sus respectivos trabajadores y sindicatos.

Además, no se dejó a un lado la rendición de cuentas y fiscalización, pues para que el gobierno federal pueda asumir parte de las obligaciones del pago de las pensiones y jubilaciones, la Auditoría Superior de la Federación deberá realizar una auditoría específica a los fondos de pensiones y jubilaciones.

Es así que se adoptan mecanismos adecuados para poder asumir una determinación como ésta. Pero además, consideramos que es un acto de responsabilidad asumirlos como pasivos del estado.

Por décadas PEMEX ha sido sometido a un régimen fiscal confiscatorio, ha aportado al gasto nacional, cerca de 40 centavos por cada peso, en detrimento de su fortaleza financiera.

Hoy, hoy que ha cambiado su naturaleza jurídica a empresa productiva, que tiene que renovarse para enfrentar a la competencia, no podemos permitir que cargue con este lastre. Se trata solo de un movimiento contable, que es un pasivo registrado en la empresa productiva, pero asumido por el estado.

¿Para qué?

Para que PEMEX pueda competir, es necesario, es indispensable reducir su pasivo laboral mediante una reforma.

Los cálculos actuariales actualizados arrojaron un pasivo laboral, pensionarios de 1.7 billones de pesos, aproximadamente estamos hablando del 10 por ciento del PIB. Y, eso, por supuesto que hace vulnerable a esta empresa.

Serán ellos, serán ellos, la empresa y sus trabajadores los que determinen sus condiciones, lo que se propone es una opción en la que por cada peso de ahorro que la reforma pensionaria genere, el gobierno asumirá otro.

Es importante aclarar que todos los gastos que hace el día de hoy PEMEX, en donde por supuesto estamos hablando del pago de pensiones y de jubilaciones, son parte del presupuesto de egresos de la federación.

Que quede claro, el traslado del pasivo laboral de PEMEX no modifica el gasto público, simplemente es un cambio registral.

También es importante aclarar que por ningún motivo aumentará la deuda pública, porque ya es deuda pública.

La transferencia que se realice y que será objeto de fiscalización mejorará la calificación crediticia de PEMEX y de CFE, con lo cual podrán obtener financiamiento más barato, podrán obtener mejores plazos, tendrán la oportunidad de capitalizarse para ejecutar los proyectos más rentables.

Coincidimos plenamente con el Secretario de Hacienda, en que esto, por supuesto es una buena idea para PEMEX y es una buena idea para México.

Tenemos claros los desafíos a que se enfrenta PEMEX y la CFE, por eso les hemos otorgado la autonomía de gestión, un gobierno corporativo y mayor flexibilidad de operación.

No es suficiente si no se cuenta con una fortaleza financiera. PEMEX no puede perder la oportunidad de desarrollar los proyectos de mayor rentabilidad.

El día de hoy, es un día histórico, pues también se ha fortalecido sin duda nuestro sistema democrático, representativo y deliberativo.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha logrado construir los consensos políticos necesarios escuchando e incluyendo a otras fuerzas políticas; sin duda la intervención de la oposición ha fortalecido todo este nuevo sistema energético.

Hoy miércoles 6 de agosto del 2014, quedará registrado en el Diario de los Debates, que por una amplia mayoría legislativa el Congreso le cumple a México.

Es cuanto, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador Escudero. Tiene el uso de la tribuna el Senador Mario Delgado Carrillo, para presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por diez minutos, y el siguiente será el Senador Luis Lavalle, y también en los monitores están el orden de los oradores.

- EL C. SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO: Gracias, Presidente, compañeros, compañeras, senadores senadoras. Bien, tenemos varios problemitas con esta ley, creo que las definiciones más importantes, estuvieron dadas en el Fondo Mexicano del Petróleo, y bueno, aquí tenemos simplemente la aplicación de estos recursos a partir de fórmulas.

¿Cuál es el principal problema que se detecta en esta ley?

La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria surge con la idea de que el estado mexicano tenga cierta disciplina fiscal, que obedezca a ciertos comportamientos, que mantengan el equilibrio de las finanzas públicas.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que buscan es controlar cierto tipo de patrones en el gasto y los ingresos que registra el gobierno.

La lógica hasta antes de esta reforma de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, era, que cuando caen los ingresos, ¿qué conducta debe tener el gobierno?, cuando se tienen excedentes, cómo se regula el destino de sus excedentes.

¿Cuál es el cambio fundamental en esta ley, que parece imperceptible?

Que ahora, cuando caigan los ingresos, en lugar de obligar al gobierno a revisar su gasto, el gasto no productivo, el gasto corriente que puede ser recortado para meter a una disciplina fiscal; ahora el planteamiento es que en lugar de recortar se recurra a las reservas del Fondo Mexicano del Petróleo.

Bueno, todo el debate siempre fue, que esto era para despetrolizar las finanzas, para que dependiéramos menos de los recursos petroleros. Pero ahora, se renuncia a la disciplina, a la necesidad de recortar y de que el gobierno se ajuste ante una caída en los ingresos y se le da una bolsa adicional emergente que viene, por supuesto, del petróleo.....

(Sigue 126ª. Parte)

.... y de los ingresos, y se le da una bolsa adicional, emergente, que viene, por supuesto del petróleo, entonces en lugar de despetrolizarnos, garantizamos que vamos a seguir dependiendo del petróleo. Esto tiene un antecedente muy grave, que fue el año pasado.

El año pasado, durante la aprobación, o como parte del proyecto de Ley de Ingresos, que se envió a este Senado de la República, se solicitó ampliar el déficit fiscal para el año del 2013, el año que estaba terminando, que había tenido una aprobación de determinado déficit y que ahora se pedía ampliarlo justamente al final del ejercicio.

Esto evidentemente lo que hace es meter incentivos perversos para que al final del año simplemente el gobierno, en la Ley de Ingresos del ejercicio siguiente, mande la cuenta de lo que le faltó; como el año pasado, regularízame 60 mil millones de pesos adicionales.

¿Por qué hizo eso el gobierno a finales del año pasado? Porque no se quiso tomar la molestia de respetar la Ley de Deuda, de Gasto, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria? Que lo obligaba ante una caída de los recursos recortar el gasto no productivo.

Por ejemplo el gasto en comunicación social, y el gasto corriente de algunas dependencias. Para evitarse esa molestia, ante la caída en los ingresos, por la caída en la economía, provocada por la propia Secretaría de Hacienda, entonces se le pasa la cuenta al Congreso, para que se la firme.

Ese mecanismo es lo que hoy se pretende ya avalar de manera institucional, y cambia de golpe la naturaleza de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tenemos que quitarle eso de responsabilidad, porque ya no tiene sentido.

Supongamos, como ha ocurrido, el año pasado y este, que tenemos una caída en el producto, y que por lo tanto se caen los ingresos. ¿Qué pasa en la economía mexicana? Que las familias tienen que gastar menos, que las empresas tienen que ajustar sus planes de inversión; que tal vez aumente el nivel de desempleo, y que en general todos los agentes económicos tengan que ajustarse el cinturón, salvo el gobierno.

Para el gobierno, con esta ley nunca va a haber crisis, nunca va a tener necesidad de apretarse el cinturón, desaparece cualquier concepto de austeridad y de uso eficiente de los recursos.

Aparece otra vez el criterio depredador y de gobierno voraz, que pone por encima del bolsillo de las familias y las empresas mexicanas, la caja del gobierno. Me parece el cambio fundamental en esta ley que deberíamos revisar, podríamos discutir los porcentajes, las fórmulas de cómo se van a distribuir estos recursos, pero finalmente uno de los aspectos más importantes que se están planteando es este cambio en la dinámica que venía prevaleciendo, que ante una caída en los ingresos se recortara, por ejemplo el gasto en Comunicación Social, el año pasado no se hizo, se violó la Ley, se violó la Constitución; hay una controversia constitucional que pusimos ante la Suprema Corte de Justicia, más de 40 senadores y senadoras de la República, que por cierto no ha sido resuelto.

En el fondo ¿qué es lo que busca el gobierno? Mayor libertad en el ejercicio del gasto, que puedan gastar prácticamente lo que quieran, ya que al final del año simplemente pasen la cuenta y el Congreso se las firme. La cuenta por favor.

Prueba de ello hay otro artículo que comprueba. En la iniciativa del Ejecutivo había, en el artículo 9, una redacción que decía lo siguiente: Los montos de endeudamiento neta que proponga el Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión, las iniciativas a que se refiere el artículo 10 de esta Ley, y los que apruebe el propio Congreso, no podrán ser mayores al gasto de capital del gobierno federal, y las entidades paraestatales, incluyendo a las empresas productivas del Estado en conjunto.

Misteriosamente esta fracción desapareció, por qué era muy importante esta fracción, porque nos pone en línea con la definición de deuda pública, que afortunadamente todavía prevalece en el artículo 74 constitucional, que es que el gobierno no puede endeudarse sino para proyectos productivos que generen ingresos.

Quiero recordar que hay una propuesta de reforma constitucional para cambiar esta definición de deuda pública, ¿por qué desaparece este artículo, esta fracción del artículo noveno? Porque seguramente lo que sigue es presionar para que por fin se pueda salir adelante esa reforma constitucional, donde la definición de deuda pública se vuelve muy amplia, se vuelve muy generosa, se vuelve muy laxa, y va a permitir entonces que la deuda pública esté financiando parte del gasto corriente.

Entonces tenemos que acotar esta definición, creo que valdría la pena en este caso sí, aprobar lo que dijo el Ejecutivo, meter este párrafo para ponerle un candado al gobierno y que su endeudamiento no pueda ser mayor a su gasto de capital, y ser congruentes con el artículo 74 constitucional.

Por último, quisiera hacer una propuesta, siempre hemos hecho propuestas en todo este debate. Me parece correcto que se saque de los indicadores de gasto corriente y de inversión los montos que van a comprometer las empresas productivas del Estado, me parece que no tendría sentido ponerles esa camisa de fuerza y ahí coincido con la propuesta.

Pero eso no puede eximirnos que seamos omisos de que sus balances, sus montos tengan armonización con lo que pasa en el resto de las finanzas nacionales; por lo tanto proponemos que se elabore un índice de sustentabilidad fiscal, ¿qué sería esto? Bueno, que no nada más salgan de las cuentas públicas los números de las empresas productivas del Estado, específicamente la inversión, y que pudiera alterar los balances de todo el Estado Mexicano.

No podemos ser omisos o esconderlos, sobre todo por la puerta que ha abierto el gobierno, de empezar a registrar, como deuda pública la gran cantidad de pasivos contingentes que tenemos, esa gran cantidad de deudas, de pasivos que se tienen escondidos hasta el momento debajo de la alfombra.

Si se abre la puerta para la regularización, que hubo muchos argumentos diciendo que finalmente era deuda pública, incluso lo dijo el Secretario de Hacienda, entonces la misma lógica operaría para los fondos de pensiones de los estados, de las universidades, de la banca de desarrollo, y todos esos pasivos contingentes que no son visibles, pero sabemos que ahí están.

Entonces tendríamos que saber cuántos son, tendríamos que contabilizarlos, tendríamos que sumarlos a los requerimientos financieros del sector público, tenemos que adecuar esa definición; tendríamos que incorporarlos a la cuantificación de pasivos contingentes, y tendríamos entonces que hacer un índice de sustentabilidad fiscal, porque México no cuenta con un indicador que mida

(Sigue 127 parte)

...un índice de sustentabilidad fiscal. Porque México no cuenta con un indicador que mida su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros a través del tiempo, y que incluyan los pasivos contingentes y también un indicador de solvencia fiscal inter temporal.

La regla de balance estructural obliga, nos obliga a plantearnos la posibilidad de medir la capacidad que el país tiene de endeudarse en períodos de desaceleración, incluyendo los pasivos contingentes.

Entonces, tenemos que empezar a ser visibles la totalidad de los pasivos, mediante el índice de sustentabilidad fiscal.

Además el Estado debe de garantizar que en los períodos de recuperación será capaz de amortizar esos pasivos, incluyendo los... la totalidad de los contingentes que se incluirían en el índice de sustentabilidad fiscal.

Entonces, estamos de acuerdo en que la propuesta que hace este dictamen, en algunos casos específicos, de cómo registrar ahora las cuentas de las empresas productivas del Estado; pero no estamos de acuerdo en que desaparezcan completamente en sus indicadores y que los compromisos que vayan generando, no se vayan reflejando en algún rubro dentro de las finanzas públicas nacionales.

Entonces, ahí está la propuesta del índice de sustentabilidad fiscal, y que regresemos a que esta ley, sea una Ley de Presupuesto y Responsabilidad, porque lo que se está planteando ahora, es una ley que va a garantizar una mayor dependencia de los recursos petroleros y elimina cualquier requerimiento de austeridad y ante cualquier caída en los ingresos públicos, el único que no va a sufrir en el país, es el gobierno.

Tiene garantizados más recursos, tienen garantizados que nunca va a tener que apretarse el cinturón, como sí lo hacen las familias y las empresas mexicanas, en el caso de una crisis económica.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador Delgado.

Tiene el uso de la tribuna el senador Jorge Luis Lavalle Maury, del grupo parlamentario del PAN, para presentar posicionamiento de este grupo, hasta por diez minutos.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: Gracias, presidente.

Bien. Esta última minuta que estaremos, los senadores de Acción Nacional votando a favor, no solamente garantiza mayores recursos y los recursos para la nación, sino también mayores recursos para los estados y municipios de nuestro país.

En el cual de una manera más justa y más equitativa, se reconoce el enorme potencial que tiene muchos de esos estados y municipios, con respecto a la riqueza que genera para todos y cada uno de los mexicanos.

Ejemplo claro, es el caso de mi estado Campeche. En el cual, pues con tan solo de Femsí, del .065 al .087, y del nuevo impuesto a la exploración y a la explotación, pues el incremento en las participaciones representa poco más de un 41%, de lo cual, pues todos los campechanos estaremos muy agradecidos.

Ahora viene aquí, un dato curioso, dentro de las innumerables incongruencias que hemos escuchado, por parte de la izquierda.

Una que yo celebraría, es la que el día de ayer, un senador por Tabasco, pues yo creo que después de las innumerables horas de debate, pues ya reconoció las bondades de esta reforma energética y ya contamos con un voto a favor de esta reforma energética, por parte de un legislador del PRD. Por lo cual, pues reconozco la reconsideración, siempre es válida el reconsiderar en ese sentido.

Pero ahora pasaremos a los temas más relevantes de este último dictamen.

Primero que nada, por parte del uso de los recursos, se da mayor claridad y transparencia a la administración de la renta petrolera. Que ahora, pues será administrada directamente por el Fondo Mexicano del Petróleo. No solamente fortaleciendo la transparencia del manejo de los recursos, sino garantizando un tema que desde hace muchos años venimos insistiendo los legisladores del PAN, en los cuales insistimos, en que la riqueza petrolera que contamos en este país, también debe ser disfrutada por las próximas generaciones.

Con esta última minuta y en estas últimas leyes, queda ya garantizado que los mexicanos y los jóvenes del futuro, también tendrán acceso a la riqueza petrolera.

También la utilización de los excedentes petroleros. Hemos insistido, en que se dejen de ir año con año al gasto corriente.

Ahora ya van a ser utilizados para fines estratégicos. Como es el caso de ciencia y tecnología, que ha sido ampliamente abordado por varios de mis compañeras y compañeros.

Se garantiza también la autonomía y fortaleza de los consejos de administración de las entidades... de las empresas productivas del Estado, mediante los cuales, para su manejo de deuda, como para el manejo presupuestal, pues contarán con la autonomía para la toma de decisiones adecuadas y realmente den los resultados como empresas productivas a todos los mexicanos.

Bueno, en materia de competitividad, creo que aquí hay un tema fundamental, que también, pues ha sido ampliamente debatido.

Aquí también me detengo en otras de las inconsistencias, incongruencias que hemos escuchado por parte de algunos compañeros de la izquierda. Porque dicen que el pasivo laboral, no es deuda pública.

Bueno, yo nada más quisiera recordarles, que en texto de la propuesta de reforma energética, que muchos de ustedes mismos suscribieron. Ustedes le dan el tratamiento a Pemex como una empresa pública, con características de organismo descentralizado. En el cual, lo que están ustedes reconociendo es, que en una parte, sino en el 100 por ciento del pasivo laboral, sea deuda pública.

Entonces, pues creo que es una incongruencia más.

Y lo que dice, este tercero y cuarto transitorio, en esta minuta. Que es muy clara, y está elaborada y construida bajo los mejores parámetros de justicia y de equidad con respecto a lo que corresponde, y a lo que deja y dota de las mejores condiciones a Pemex, para qué ahora como empresa productiva del Estado compita, es una solución tripartita.

Una solución tripartita, en la cual cada uno de los involucrados, deberá hacer el mejor esfuerzo, para dejar a la empresa en las mejores condiciones.

El primer esfuerzo, de veras, era hecho tanto por los trabajadores, como por la misma Petróleos Mexicanos, en los cuales deberán de entrar en un proceso de negociación, mediante el cual puedan llegar a las conclusiones para ajustar las condiciones laborales de los trabajadores en activo, de una manera pues de la mejor manera posible, para que se ajusten a lo que marca ley y puedan estar en las mismas condiciones para competir, con cualquier otra empresa que vaya a entrar en un futuro.

Entonces, pues eso es inamovible y eso es necesario, y de hecho es coincidente, con lo que también, por cierto, ustedes, los compañeros de la izquierda, establecen en su iniciativa.

Por otra parte también, Pemex también deberá pues modificar todo el esquema de contrataciones y el esquema de recursos humanos, para efecto que todas las nuevas contrataciones, todos los nuevos empleados, ahora cuenten con cuentas individuales de ahorro para el retiro, igual para contar con las mejores condiciones laborales, no solamente para ellos, sino las mejores condiciones de competencia para la empresa.

Y, por último, esto es el tema, donde realmente se ejerce, pues una condicionante, pero que me parece muy válida. El Estado podrá asumir parte de esta deuda, o más bien, la parte proporcional de esta deuda, correspondiente y de manera directa con el esfuerzo que se haga en esta materia por las dos primeras partes.

Entonces, estamos hablando de una solución equilibrada. Hemos dicho en muchas ocasiones, que ésta es una reforma de equilibrios, y creo que en esta ocasión, una vez más, lo estamos cumpliendo.

Y no solamente eso. Adicional a todo esto, y previo a que se de todo esto, se deberá llevar a cabo una auditoria, por parte de la Auditoria Superior de la Federación, para validar los datos.

Y aquí hay un tema muy importante, porque creo que se ha malinterpretado. El tema de las pensiones y jubilaciones, es un tema de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y de la CFE.

No es un tema del sindicato. Ahí no están las cuentas de los líderes sindicales, como muchos han subido aquí a decir. Sino más bien están las cuentas de los ahorros de todos y cada uno de los trabajadores, los cuales queremos verificar que sean correctas y que se respeten en su totalidad.

Por último, hemos dicho también que un eje central, y un eje medular, para que este modelo energético funcione, son los organismos reguladores. Y aquí me parece fundamental, este transitorio, que incorporaron nuestros compañeros diputados, para efecto de garantizar que le demos las herramientas y las armas económicas y financieras y estructurales, tanto a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, como a la Comisión Reguladora de Energía, para que cuenten con los recursos suficientes, para poder estar a la altura de las grandes responsabilidades, que para todos los mexicanos les tocarán enfrentar próximamente.

Este dictamen lo vamos estar votando a favor, y con esto estaremos culminando la primera gran etapa de este modelo energético, quedándonos ya solo un gran pendiente, que es el modelo verde, que estaremos aprobando con la Ley de Transición Energética, en próximos meses.

Por su atención, muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador.

Tiene el uso de la tribuna el senador David Penchyna Grub, del grupo parlamentario del PRI, para presentar posicionamiento de este grupo, hasta por diez minutos.

Por favor, senador Penchyna...

(SIGUE 128ª PARTE)

...del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar posicionamiento de este grupo, hasta por 10 minutos.

-Por favor, Senador Penchyna.

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Mucho me complace y agradezco a mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para fijar esta posición a nombre de mi partido, que desde luego comparto, en la minuta, a consideración de este pleno respecto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda; y de la Ley de Deuda Pública.

Esta minuta, difícilmente puede leerse de manera aislada, como en general la reforma en su conjunto, sobre todo respecto de la minuta anterior concerniente a la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización del desarrollo.

Es nuestro posicionamiento anterior, ya abundamos sobre alguna de las características de la administración de los fondos y de su destino por parte del Fondo Mexicano del Petróleo.

En lo relativo a la autonomía presupuestaria de las empresas productivas del estado, las disposiciones aplicables en materia de presupuesto y deuda se establecen en la ley de cada empresa, lo que representa un cambio fundamental respecto a la legislación vigente, pasando de la Ley de Presupuesto, a que cada empresa productiva del estado lo contenga en su propio ordenamiento.

Las empresas productivas del estado, únicamente cumplirán con un techo de endeudamiento y un techo de servicios personales.

Y cuando Hacienda mande para la aprobación del Congreso su presupuesto de balance financiero, deberá reportar la propuesta original de las empresas.

En el mismo sentido, ejercerán su presupuesto de manera directa sin autorización de Hacienda, y gozarán de un régimen especial en materia de remuneraciones.

Por igual, las empresas productivas del estado estarán en la libertad, para determinar formas, montos y mercados en que quieran realizar sus operaciones de deuda, sujetas a la coordinación con el Gobierno Federal en igualdad de circunstancias y condiciones.

El Gobierno Federal se obliga a establecer vehículos de inversión en la banca de desarrollo para permitir al público en general a invertir en proyectos del sector petrolero. Esto no lo tenía nuestro marco normativo.

Para los procesos de transformación industrial de PEMEX, para que los lleve a cabo, se elimina el impuesto sobre rendimientos petroleros, y en adelante se les aplicará el impuesto sobre la renta.

De manera similar, la Comisión Federal de Electricidad, se le elimina el aprovechamiento actual del 9 por ciento sobre el valor del activo fijo neto, y en adelante se aplica el impuesto sobre la renta.

En los últimos días ha surgido un debate que merece detenernos en algunas precisiones, tiene que ver con los pasivos laborales de las empresas productivas del Estado.

Es preciso recordar aquí e insistir que con la reforma energética, PEMEX y CFE tendrán que competir en igualdad de condiciones con otras empresas que han operado en mercados abiertos, no monopólicos, y por tanto, han optimizado sus condiciones laborales.

En esa perspectiva es que se ha introducido la posibilidad, y hay que subrayarlo, como la posibilidad de que el Gobierno Federal asumiera parte del pasivo de pensiones y jubilaciones, que hoy PEMEX y CFE, bajo las premisas de que haya una reforma en los sistemas de pensiones de ambas instituciones. Es decir, estamos generando los incentivos correctos.

La función de ese pasivo podría llegar hasta el equivalente del 30 por ciento de lo estimado, estimado, ya que no se trata de una deuda financiera, sino de carácter actuarial sujeta a contingencias.

Es curioso, días antes de que se planteara esa opción, tan sólo días antes, que no es mandataria, no es más que eso, opcional y sujeta al acuerdo entre las empresas y los trabajadores, días antes, repito, en la discusión del dictamen de las empresas productivas del estado los opositores a esta reforma sostuvieron como

uno de sus principales argumentos que el Gobierno, el PRI, el PAN, y el Partido Verde Ecologista querían dismantelar y destruir a PEMEX y a CFE.

Yo les pregunto. ¿Cómo conciliar la intención de dismantelar y de destruir de PEMEX y a la CFE mediante su fortalecimiento financiero, como nunca antes en la historia, con la creación de condiciones que les harían más fuertes y más competitivas?

Se la pasan diciendo: que PEMEX y CFE son del pueblo de México, eso sí, menos su deuda, que sólo es de PEMEX y de la CFE.

Qué rápido se les olvida que una de las iniciativas principales que ustedes suscribieron, que hizo un hombre honorable de la izquierda mexicana, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, era justamente la de solucionar el pasivo laboral de PEMEX, sin que su planta laboral actual cargara con las consecuencias de ello.

En esa, a la letra y al espíritu de la Iniciativa de Ley de PEMEX, que respondiendo a las propuestas del ingeniero, ustedes presentaron aquí el 20 de agosto del año pasado.

En particular, voy a dar lectura a lo que propone la propuesta del ingeniero Cárdenas.

Artículo 4º transitorio, en donde se le impondría al director general de PEMEX la obligación de presentar una estrategia para resolver el pasivo laboral de las empresas productivas completo, no sólo hasta el 30 por ciento que hoy son lo que ustedes le reclaman al Gobierno Federal, como un exceso, para lo cual su iniciativa recurriría a bonos ciudadanos, que ustedes saben bien que serían incobrables.

¿Qué contradictorio, que quienes sostienen la falsa intención de la privatización de PEMEX y de CFE, respalden la defensa de su dicho imaginario en el hecho de que durante más de 40 años, el 38 por ciento del gasto público del país ha financiado escuelas, hospitales, carreteras, el impulso al crecimiento económico de nuestra economía?

Lo que es más, el 3 de abril del año 2014. El Partido de la Revolución Democrática, y el Partido del Trabajo, firmada por todos sus integrantes, todos los legisladores, diputados federales hoy, suscribieron una Iniciativa donde pedían por completo, en su artículo 4º que la Ley de Deuda de PEMEX y CFE la asumiera el Gobierno Federal.

Le pido a la Presidencia que inserte esa Iniciativa, completa, en el Diario de los Debates, para que aquí los argumentos tengan pruebas y no sólo dichos de paso. (Aplausos).

Hoy sostienen, cambiando de opinión en menos de una semana, que PEMEX y CFE se las arregle con sus recursos propios para solventar su pasivo laboral, el que además al convertirse en deuda soberana, que esta mayoría responsable de cara a las futuras generaciones votará a favor, le da viabilidad a la renta de todos los mexicanos.

Ya no podemos seguir con argumentos de medias verdades que son mentiras completas.

No podemos continuar con un falso debate que ha venido a argumentar circunstancias que no están en la ley, y que de manera tramposa y ociosa recuerden a argumentos circulares, provocativos, ofensivos en la táctica de dilatar un proceso en el que México ha llegado tarde por la mezquindad y la falta de altura de miras para poder saludar a las próximas generaciones.

Hoy, nuestros dichos y nuestra palabra no la aprobamos con círculos de debate encerrados, la aprobamos con la prueba de la historia de aprobar una legislación de cara a la nación.

Siempre invitamos a un debate responsable. Aquí asistieron los expertos a favor y en contra, incluido el que encabeza la moral de la izquierda mexicana, el ingeniero Cárdenas.

Respetemos nuestra historia, no tiene derechos de propiedad de ningún partido político en lo individual.

Respondamos como Lázaro Cárdenas lo hizo en su tiempo, con altura y visión, con la altura de miras de construir un mejor país, de tener una empresa que sea productiva, que detenga la caída de un millón de barriles de petróleo, que todos los días estamos perdiendo en la última década; que siendo petroleros dejemos de importar 18 mil millones de dólares por año en nuestra industria petroquímica, apostándole...

(Sigue 129ª parte)

... que siendo petroleros dejemos de importar 18 mil millones de dólares por año en nuestra industria petroquímica, apostándole en que este país puedo hacerlo con sus propias manos y puede ser mejor.

Saludemos no apostando a fracaso de un cambio que es evidente que en las cifras ha tenido claros y oscuros, y hoy no aguanta un día más para poder ver de cara a nuestros hijos.

Hagámoslo con responsabilidad, hagámoslo con verdad, no con juicios de valor que vienen a ofender y que acaban ofendiendo a quien no puede probar esas ofensas.

Por su atención, muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Compañeros senadores, les informo que los grupos parlamentarios acordaron modificar el tiempo de duración de la discusión en lo general. De manera que la votación nominal en lo general y de los artículos no reservados se realizará al cumplirse las 17:00 horas de este día.

Les solicito tener presente lo anterior y tomen las previsiones necesarias en sus actividades de grupos parlamentarios.

Sonido en el escaño del senador Ríos Piter, después del senador Delgado y después del senador Encinas.

¿Para qué efecto senador Ríos Piter?

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER (Desde su escaño): Es para hechos, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Los posicionamientos de los grupos parlamentarios, por eso vienen en el orden los votos particulares son particulares, no hay hechos, no hay preguntas, es su posición personal. Los grupos parlamentarios es el posicionamiento de ese grupo parlamentario de su punto de vista con respecto al dictamen. Y por eso después el Reglamento pone la discusión en lo general, a favor y en contra del dictamen en lo general.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER: Entiendo el tema del Reglamento, solamente quisiera dejar asentado que el senador Penchyna, en el uso del derecho que tiene como representante el PRI de poner una posición, espero que se suba a debatir lo que él ha dicho, porque él ha hecho un planteamiento de manera muy puntual respecto a la iniciativa que presentó el Partido de la Revolución Democrática, y sin duda alguna es el corazón del debate del día de hoy.

De tal manera que con la misma claridad, contundencia, esperemos no solamente que tire la piedra y entonces que ya no aparezca en el debate, sino que como presidente de la Comisión de Energía y como un fuerte defensor de esta iniciativa, se pare a defender. Por eso es precisamente lo que vamos a echar en cara, la enorme corrupción que quieren cobijar a partir del tema del pasivo laboral.

Gracias, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Para los mismos efectos, porque no procede en hechos, senador Encinas. Para eso viene la discusión en lo general, se los agradezco.

A ver, senador Encinas.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Está bien, asumo el Reglamento, o el trámite que se ha dado, pero por supuesto emitiremos nuestra opinión a tan vehemente como demagógico discurso del senador Penchyna.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sonido en el escaño del senador Bartlett.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ (Desde su escaño): Era una cuestión material. Yo quisiera pedirle a quien controla aquí el sonido que cuando grite Penchyna ya nos lo baje un poco, porque nos deja aturcidos y no podemos obtener el contenido, sino nada más la forma. Entonces yo quisiera que de alguna manera los gritos también se controlaran.

Muchas gracias, señor presidente, por su atención.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Así lo instruiré. Iniciamos la discusión en lo general. Tiene el uso de la tribuna la senadora Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del PT, en contra, hasta por cinco minutos. Y en las pantallas aparecerán los nombres de los oradores también para que estén atentos de cuál es el orden que se está llevando a cabo, el orden fue el que nos dieron sus grupos parlamentarios y lo único que intercalamos fue primero en contra, después a favor, como dice el Reglamento.

Por favor, senadora.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros.

Hay que decirle muchas cosas a Penchyna que no estamos de acuerdo, pero el lugar no se aprobó en círculos legislativos esta iniciativa, no sé en qué catacumbas. Pero aquí solamente montamos el espectáculo, el show para que apareciera de a de veras.

Segundo, por qué no dice también, bueno, que ya no va a hacer un monopolio PEMEX, ya nada más va a pasar al mercado oligopólico, no hay muchas diferencia, según ustedes.

Otra, lo que decía ahorita nuestro compañero Ríos Piter, por qué no habla con la verdad, estos pasivos no son de PEMEX y mucho menos de los trabajadores de PEMEX. Y esto me parece un acto de mezquindad del gobierno de Peña Nieto y de todos ustedes sus corifeos, que quieran usar a los trabajadores como chivos expiatorios y hacerlos el blanco de la indignación ciudadana, porque está molesta pensando que va a tener que pagar por años y tal vez los hijos de sus hijos una deuda que no les corresponde.

No, en estos, en este pasivo, que lo saben muy bien los del PAN, y que otra vez no está el senador Romero Dechamps, ya ahora sí ya lo ocultaron, ya lo metieron tal vez a otras catacumbas para que no le estén echando leña.

Pero él debe saber, porque hay un estudio, un reporte, habían 400 mil millones de pesos que se suponía deberían de estar en el Fondo.

Y según la Auditoría Superior de la Federación en 2012, determinó un superávit de los fondos laboral y de vivienda de los trabajadores. Y de pronto en 2013, en un año, con el señor Peña Nieto, se duplicaron estos adeudos.

Que nos expliquen, porque es inaudito, nunca se había dado un acto de tanta irresponsabilidad en la historia de este país.

Por otro lado, queda muy claro, a pesar de que en este circo que ya hemos platicado, aparecieron los magos prestidigitadores de las finanzas.

Aquí es muy claro, y que están cuadrando las cosas como quieren, que en este mismo barril están los pidiregas. Que si no saben qué son los pidiregas, pues habría que decirles son proyectos de inversión de infraestructura productiva con registro diferido en el gasto público.

¿Me entendieron?

Pues es una tapadera de la corrupción, obligando a PEMEX a endeudarse cuando podría él haber financiado los proyectos a los que estaban obligándole a pagar a particulares. Esos fueron los pidiregas.

Pues están en este mismo barril y también en este mismo barril están todas las pensiones y todos los privilegios de la casta petrolera. Y está también seguramente en los ferraris y la perrita aristócrata que viajaba en avión particular, ahí también está. Y también está un cachote grande la banda de Peña Nieto, y están los PEMEX-GATE. Y vayan a saber ustedes cuánta mugre más.

Entonces, no se vale decir que ahora están salvando a PEMEX para que sea realmente y le quede limpia la casa. La están limpiando porque no tienen otra manera de privatizar, pero a los trabajadores no los metan en este problema y no condicionen en los artículos tercero y cuarto su contrato colectivo del trabajo.

Dijo el compañero Isafas, que por cierto le aplaudieron todos ustedes, toda la bancada, dijo muy claro cuando le pregunté el otro día que qué pensaba, pues nos recitó lo del artículo 123 que no iba a ser el legislativo, que no se iban a modificar los derechos de los trabajadores, que los derechos de los trabajadores no se negocian, que son irrenunciables y que serán bien defendidos por el sindicato y su organización sindical.

Yo ya quiero ver a Romero Deschamps, ahí vamos a ver qué tiene en la sangre, si atole o tiene petróleo crudo. A ver qué tan petrolero es y a ver de qué largo son los pantalones que porta, porque yo creo que hay una cosa, en los sindicatos se pueden perdonar a los ladrones, pero no a los traidores.

Y ojalá que a esos aplausos se traduzcan en votos en contra, porque yo no entiendo cómo se puede permitir que se condicione el contrato colectivo de los trabajadores y nosotros aprobarlo acá, porque también dijo Isafas que esto no lo iba a definir el Legislativo y de alguna manera estamos chantajeando.

Y aquí nada más para, antes de terminar, compañero Lavalle, cómo se nota que nos entrenaron en la virtud del sometimiento y de la miseria que viene usted a agradecer, como ayer el compañero Pozos, hay los 20 pesitos que nos van a dar de más.

Condicionados, como están condicionando a Tabasco, no lo ven. Yo conozco al senador Mayans y sé de la firmeza con que él ha defendido sus principios, pero los ponen entre la espada y la pared. Es su tierra, es Tabasco, ahí nos van a condicionar.

Pero esos pesitos no sirven para nada, lo que Campeche debió haber estado pidiendo, y desde hace mucho, son proyectos de desarrollo, proyectos de crecimiento, que no vaya Peña Nieto a ofrecer una carreterita, ampliarle un carril a la carretera de Escárcega. Que nos den proyectos productivos, proyectos de turismo que realmente nos sirvan como alternativas de vida, antes de convertirnos en un pueblo fantasma.

Eso es lo que tendríamos que exigir si tuviéramos un poco más de dignidad.

Y ya nada más termino diciéndoles que lo más grave de todo es que no estemos dando una explicación qué pasó con esta deuda pública.....

(Sigue 130ª parte)

... diciéndoles que lo más grave de todo es que no estemos dando una explicación, ¿qué pasó con esa deuda pública? Y de pérdida tener enchiladitos aquí a todos responsables de este atraco que se hizo a PEMEX, a los trabajadores a PEMEX y a los ciudadanos.

Pero lo más grave para mí es que en este Senado estemos sirviendo de tapadera de esta ignominia. Ojalá que cuando menos, por una vez durante todo este debate, este Senado diera, tuviera un destello de dignidad.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias Senadora.

Sonido en el escaño del Senador Lavalle por alusiones, por favor, Senador.

-EL C. SENADOR JOGE LUIS LAVALLE MAURY: Yo sólo para, creo que aquí tenemos que hacer un ejercicio de memoria, porque creo que a veces nos falla, yo creo que cada peso que le corresponda a cualquier estado siempre será bien visto y agradecido por todos y cada uno de los ciudadanos, y cada peso que logre conseguir yo en esta tribuna, para mi estado, no sólo lo voy a decir con orgullo, se los voy a decir todos los días, incluida usted, mi querida Senadora.

Número dos, ahorita ya nos dijeron paleros, ya nos dijeron, no me acuerdo del término que utilizó hace rato otro senador.

Yo les quiero recordar que esta parte, este paquete fiscal le está dando mayores recursos al estado y le está dando mayores recursos a los estados y a los municipios, y no les está costando a los mexicanos, como la reforma fiscal que muchos paleros de ustedes aprobaron con el PRI el año pasado.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Por favor, Senador Isaías González, tiene el uso de la tribuna para alusiones personales.

Las alusiones personales usted las inició y ya no hay en el reglamento, no hay alusión sobre alusión, Senadora, sino sería incapaz de, usted a cualquiera conculcarle su derecho, pero la alusión personal que hace uno tiene el derecho a contestar y ya no hay alusión sobre la alusión.

Por favor, Senadora Isaías.

-EL C. SENADOR ISAÍAS GONZALEZ CUEVAS: Gracias.

Compañeras y compañeros, este Senado, como usted me comentaba, igual les agradezco a toda la bancada, a todas las bancadas, se reformó la Ley Federal del Trabajo, pero todos estuvimos de acuerdo en dejar intacto el 123, el artículo 123 que hoy protege los derechos de las y los trabajadores, que permite la autonomía sindical y la contratación colectiva, el 123 constitucional es algo que está vigente y lo tenemos que reconocer que un acuerdo entre todas las bancadas para que este artículo siga vigente y protegiendo los derechos de los trabajadores.

En la Ley Federal del Trabajo, compañeras y compañeros, hubo reformas; hubo reformas importantes en donde los sindicatos hoy tienen que rendir cuentas claras a los trabajadores y los que no lo hagan serán sujetos de sanciones si así lo determina la autoridad.

Hoy las organizaciones sindicales tienen que elegir a sus dirigentes a través de voto secreto y directo, esto quedó establecido, pero compañeras y compañeros, también hay que reconocerles a todos ustedes, algo bien importante, modificando la Ley Federal del Trabajo, y todos estuvimos de acuerdo, todos en modificar la Ley y establecer en el artículo 2, verdad el trabajo digno decente, y me voy a permitir leer un párrafo que dice:

“Se entiende por trabajo digno decente aquel en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, no existe discriminación, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, que tiene acceso a la seguridad social y se perciben salarios del remunerador, se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgo de trabajo; el trabajo digno, decente, también incluye el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los trabajadores tales como la libertad de asociación, autonomía, derecho de huelga y contratación colectiva, compañeras y compañeros, así que aquí en el artículo 1º constitucional, en el 123, en

la Ley Federal del Trabajo, ahí quedan establecidos plenamente los derechos conquistados por los trabajadores.

Los derechos de los trabajadores a que se han referido en esta tribuna, se habla de las pensiones y jubilaciones.

Esas pensiones y jubilaciones no van a ser tocadas, esas ya las ganaron, esas no pueden ser anuladas, esas están confiscadas, así pues que esos derechos, compañeras y compañeros, esos pasivos laborales que ustedes le dicen, son derechos, ya los tienen ganados y están en los contratos colectivos de trabajo.

Lo que yo les decía el otro día, que es que el sindicato y la empresa van a ver de qué manera, quién va a pagar esos derechos contraídos, por lo tanto los trabajadores no van a desaparecer esos derechos, porque aquí lo establece las leyes que acabo de mencionar.

Así pues que nosotros confiamos y estamos completamente seguros de que los trabajadores no van a ser afectados.

Por otro lado en el dictamen que estamos discutiendo, en el transitorio, en el tercero transitorio dice: "Los pasivos laborales son compromisos contractuales, las empresas con sus trabajadores, y están asentados en el contrato colectivo de trabajo, incluye todas las prestaciones contractuales y en el caso de PEMEX, los trabajadores tienen un sistema de retiro diferente al resto de los trabajadores y se pactaron en el mismo contrato colectivo de trabajo".

Así es que en este transitorio se establece que habrá una auditoría de estos derechos de los trabajadores y en caso de que sean afectados los derechos de los trabajadores, pensiones o jubilaciones se dice que se establecerán procedimientos de carácter penal si son violados los derechos de los trabajadores.

Por lo tanto, compañeras y compañeros nosotros confiamos, confiamos y decimos que estos derechos serán respetados.

Aquí se ha mencionado de que los derechos de los trabajadores mineros fueron afectados y que los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad también fueron afectados, pero no fue en esta administración, compañeras y compañeros, Peña Nieto, estamos seguros de que les va a cumplir a los trabajadores de PEMEX, a los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad y a los trabajadores de México.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sonido en el escaño del Senador Manuel Bartlett.

Estamos en alusiones personales, sino con muchísimo gusto, aludidos por la Senadora, los dos contestan, ahí termina ese proceso e iniciamos la discusión en lo general, y en algún otro de los turnos rectifique hechos, con muchísimo gusto le doy la palabra.

Gracias Senador.

Senador Omar Fayad Meneses a favor, hasta por cinco minutos.

-EL C. SENADOR OMAR FAYAD MENESES: Gracias señor Presidente.

De lo que diré aquí, le pediré que además el texto íntegro de lo que había preparado pudiera ser insertado en el Diario de los Debates, lo señalo ahora para que no se me olvide al final de la exposición.

Compañeras y compañeros senadores, hoy concluye un ejercicio democrático que a mi juicio es histórico y ejemplar, hoy concluye la discusión y el debate de las reformas secundarias en materia energética y podemos o no estar de acuerdo con lo aquí . . .

(Sigue 131ª parte)

...la discusión y el debate de las reformas secundaria en materia energética, y podemos o no estar de acuerdo con lo aquí dicho, pero lo más importante es que todos ejercimos libremente el derecho a decirlo.

Tengo la firme convicción de que en ninguno de los asuntos que aquí tratamos en este Senado existan los buenos y los malos, no comparto esa opinión. Creo que ningún extremo, absolutamente ningún extremo resulta útil en lo que todos queremos construir, que es un mejor país para nosotros y para nuestros hijos.

Déjeme platicarles que en año 2012 su servidor, Omar Fayad como Diputado Federal, y aquí hay varios ex compañeros que no me dejarán mentir, hice un esfuerzo con otro compañero, el Diputado Hopkins, por presentar una reforma en materia petrolera particularmente, pretendiendo reformar a PEMEX, en donde se establecía la posibilidad de que hubiera posibles tenedores de documentos de inversión que no fueran transferibles para que no hubiera reforma constitucional, que no vendiéramos los instrumentos para que nadie fuera dueño de PEMEX, y en aquel entonces me quedaba claro que esa reforma que proponía Omar Fayad, su servidor como diputado en aquel entonces, no iba a prosperar por un asunto que hoy queda muy claro en esta gran reforma que se está pretendiendo impulsar.

No iba a prosperar mi propuesta porque no me metía yo al régimen fiscal, y no se transformaba el régimen fiscal en el caso particular de PEMEX, y era evidente que eso iba a impedir que prosperara. Hoy sí se está haciendo, y resulta importante que lo veamos desde este punto de vista porque no hay reforma útil posible sin un nuevo replanteamiento fiscal.

¿Cuánto nos quejamos durante años de que se le quitaba el dinero a PEMEX, que se utilizaba para el presupuesto? Y en esa tesitura hoy esta reforma está planteando con mucha claridad lo que se quiere. No confundamos a la opinión pública con un debate en el que creamos hacer aparecer los buenos y los malos, los vende patrias y los que no vendemos a la patria, sino al contrario vamos a decirles exactamente cuáles son las medidas complejas para enfrentar una reforma compleja en la que todos queremos que le vaya mejor a este país.

Por eso hoy que se discute la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la de Deuda Pública era necesario que los que estamos a favor de este dictamen tratemos de aclarar estos puntos a las y los compañeros senadores desde nuestra óptica muy particular, y también aclarar allá afuera a la ciudadanía de lo que se trata esta reforma, porque parece muy técnica, parece muy compleja; pero lo que aquí se está planteando, amigas y amigos, es claro.

¿A dónde se van a destinar y cómo se van a destinar para su gasto los recursos que obtengamos de la renta petrolera? Así de claro, así de sencillo y así de fácil, porque hoy no estamos dejando al libre albedrío del Gobierno Federal la utilización de los excedentes petroleros, tema que también tratamos ampliamente, y que fuera hoy el caso decidir cómo y a dónde.

Creo que nadie puede estar en desacuerdo con que los recursos de la renta petrolera vayan, como se indica en la ley, al fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios, que vaya al fondo de estabilización de los ingresos de nuestra entidades federativas, que se invierta en ciencia y tecnología, que se invierta en becas, que se le den recursos para que se audite de mejor manera a través de la Auditoría del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso Mexicano.

¿Cómo vamos a pretender que se cuiden mejor los recursos si no se le dotan de la suficiencia presupuestaria a esta importante dependencia? Y además el fondo para poderles entregar recursos a los municipios colindantes y fronterizos y de litorales por los que tienen que pasar los hidrocarburos que son productores.

Ahí está así de fácil y así de sencillo, y así de claro explicado. No vayamos a la tesitura de calificar a buenos y malos, vamos a sacarle jugo y provecho a esta reforma, vamos a tomar lo mejor de ella, y vamos a tratar de que con nuestras aportaciones exista mayor transparencia, mayor claridad en el destino de los recursos y podamos de esta manera construir, entre todos, un sector energético que responda a la altura de las circunstancias que demanda el presente siglo y que demanda el reto de México para salir adelante.

Concluyo diciéndoles: ¿Habrán más recursos? No tengo duda de ellos, ¿Habrán más claridad a través de los distintos fondos? ¿A dónde van a parar esos recursos? ¿A quién se le van a dar esos recursos? ¿Cómo se van a dar esos recursos? ¿Habrán mayor transparencia y habrá mayor fiscalización de los mismos? Por eso les pido, compañeras y compañeros, que todos vayamos juntos a apoyar este dictamen que concretaría la gran reforma energética que necesita este país.

Muchísimas gracias, señor Presidente. Es cuanto.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senador Omar Fayad.

-Tiene el uso de la tribuna para hechos, el Senador Pedraza, el señor Bartlett también, y la Senadora Layda, y el Senador Mario Delgado.

-Voy recorriendo con la mirada el Pleno, Senador Mario Delgado.

-Ya están los dos del Grupo Parlamentario del PRD para esta intervención, los dos del Grupo Parlamentario del PT, y del PAN y del PRI no se ha registrado nadie.

-Por favor, Senador.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidente.

Miren, agradezco la oportunidad de subir a esta tribuna para hechos, rectificar hechos, porque nosotros como grupo parlamentario planteamos una forma de discusión que ha sido ésta que hemos encontrado ahorita. Nos han limitado el uso de la palabra en cuanto al número de votos particulares, le ponen hora a la discusión para la votación, y lo único que encontramos de espacio fue la discusión con las reservas en lo particular.

Y ahorita, compañeros, lo que le hemos pedido a los senadores del PAN y del PRI, y particularmente a los del PRI porque creo que el trabajo lo han estado haciendo los del PAN, es que presenten y vengán a confrontar realmente lo que nosotros hemos estado diciendo, que ahora se nos dice que no son ciertos.

Me da gusto que cuando menos hayan dicho que son verdades aunque sea a medias. Bueno, pues si hay una verdad ahí hay una verdad, y hay una verdad que está establecida, y que es un hecho cierto, el Ejecutivo no tiene capacidad de legislar y tuvo que ordenar fuera del país un conjunto de iniciativas para que fueran abordadas aquí en este cuerpo legislativo.

Pero además el Legislativo está amordazado porque no han podido discutir, como ha querido, en los términos que nos hemos planteado. Han estado los compañeros discutiendo con la furia de un borrego adoctrinado en la forma de conducirse en este debate, de tal manera que cuando se dice aquí que este conjunto de reformas están planteadas en beneficio del país se han convertido en el manantial de la demagogia, la farsa y la mentira para poder distorsionar muchas de las cosas que estaban planteadas en la ley, y que las quieren vender a los mexicanos pensando que están haciéndolo en beneficio de México.

No han dicho y no han reconocido que esto asemeja a una venta de garaje donde han querido dismantelar lo importante que tienen las empresas para los mexicanos de PEMEX y de CFE. Este tema que hemos insistido nosotros ha habido posicionamientos muy claros. Aquí vino la Senadora Dolores Padierna y les hizo cuentas numéricas muy claras de cómo se aplica este régimen fiscal que ahora estamos discutiendo y siempre quedamos en menos, quedamos en déficit.

Y ¿quién pudo venir aquí a contestar y a decir que no es cierto eso? No, pues porque los números no son su suma, los números para ustedes no se les dan, si no se les da legislar, no se les da defender, tampoco se les da poder contrastar estas cifras, de tal manera que lo único que se les da es la resta y la división, y esa es la posibilidad que han hecho, dividir a la CFE en diferentes unidades...

(SIGUE 132ª PARTE)

.....de tal manera que lo único que se les da es la resta y la división, y esa es la posición que han hecho, dividir a la CFE en diferentes unidades; dividir a PEMEX, y ponerlo a competir como uno más, imagínense nada más, cuando el estado debería ser el que debería de estar procurando que CFE no tuviera que competir, sino tuviera que administrar la forma como se plantean los contratos que se están hablando.

El Senador Mario Delgado les ha dicho muy claro, como el gobierno es un mal administrador, el gobierno no ha podido proyectar una propuesta en este Fondo, del que se sienten orgullosos los que se dicen que son que tienen la paternidad, como los que son los padrinos, y, en este fondo petrolero no están viendo en el alcance y en la dimensión que esta reforma se ha hecho. En este fondo solamente se ve la torpe limitación de aplicar una política de abarrotero, de ver cómo aplican unos centavos para aplicarlos en algunas áreas de rezago en el país, pero no están pensando en el ahorro y en el desarrollo; no están pensando realmente en el momento en que esto se va a dar, y esto ha sido una de las cuestiones fundamentales, y aquí hemos querido discutir, y el formato no nos ha permitido, y cuando lo permite hay omisión, hay evasión, hay ausentismo de quien debe de estar aquí. Por eso a veces tenemos que recurrir nosotros en que hay que provocar la discusión, compañeros, hay que puntualizar las cosas de frente, con una total honestidad.

Yo les había dicho, pues en qué documento leen, cuál es el que tienen ustedes, y cuál es el que tenemos nosotros, porque a nosotros nos dieron un conjunto de iniciativas totalmente diferentes que contrastan con lo que aquí se dice. Aquí vemos como se establece un debilitamiento de PEMEX y CFE, y ustedes hablan de que la están fortaleciendo; aquí vemos como los privados se van a llevar el recurso, y ustedes dicen que se lo va a quedar el estado, con la renta petrolera.

Y, esa parte es la que hemos insistido nosotros en que se tenga que estar demostrando.

Ha habido un esfuerzo serio, y yo creo que aquí la reforma que se ha planteado, si fuese a quedar en vigor, es una reforma que va a tener vigencia de más de un horizonte sexenal, y la propuesta administrativa que viene aparejada en este fondo del petróleo, es una respuesta miope en función de las carencias que tiene el país, pero además demagógica, porque están queriendo vender lo que van a tender el campo social, que es lo que la gente más reclama, y no están hablándoles con verdad, y tampoco les están diciendo que va a bajar el precio de la gasolina, como habían dicho, y ya se están retractando de eso, y esos spots televisivos donde gastaron una fuerte cantidad de millones de pesos para decir que eso era el bien de la reforma, no lo están manejando porque ya se dieron cuenta que no era cierto, y ahora que privaticen la generación de energía, tampoco va a bajar el precio de la luz eléctrica.

Compañeros esos temas los han dejado de lado, y es muy fácil querer adornarnos en este manantial de demagogia que se prestó para este conjunto de leyes secundarias, que las hemos votado en contra una por una, porque en su cuerpo no corresponden a una estructura, de un horizonte que vaya en beneficio de los mexicanos.

Muchas gracias, Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna el Senador Bartlett, para hechos; después la Senadora Layda, y después el Senador Delgado. Bueno, primero la Senadora Layda Sansores, por favor, hasta por cinco minutos, senadora.

- LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMAN: Gracias, Presidente. Compañeras, compañeros: Compañero Isaías, no se engañe, lea bien el artículo tercero transitorio; claro que se debe respetar el Artículo 123; y claro que debe respetarse la autonomía sindical. Pero, aquí es un hecho, que no es voluntario, es a fuerzas, tendrán que ser las pensiones o jubilaciones de nuevo ingreso financiadas por cuentas individualles; tendrá que haber un ajuste gradual para determinar las pensiones de los trabajadores en activo, eso quiere decir, a la baja; en lugar de que nosotros estemos viendo la manera de igualar a todos los trabajadores de este país, las prestaciones y las pensiones que tienen trabajadores del ISSSTE o e Petróleos Mexicanos, pues queremos igualar, igual a todos con extrema pobreza; no, en otros países, además que se entienda, porque sí es curioso, no se van a fijar los salarios de los integrantes de los órganos reguladores, esos van a estar a valor del mercado. Por qué no poner a valor del mercado el salario de los trabajadores de petróleos, porque son actividades de altísimo riesgo, y en países como Qatar, como Arabia Saudita tienen los mejores salarios y las mejores prestaciones 6 veces más que lo que aquí reciben, eso es lo que tendríamos que estar considerando.

Entonces, y el que tener que aumentar u obligarlos a aumentar su edad de retiro. Creo que esto no es más que violar la Constitución, violar es una agresión contra los derechos de los trabajadores constitucionales y contra sus derechos humanos, que quede claro.

Y, a mi compañerito Lavalle, que se sintió muy ofendido, yo no sé, por qué, no sé si ya se fue, ya tuvo miedo, pero aquí nada más se la dejo, compañerito Lavalle, yo no dije adjetivos en contra de usted, solo dije que nos han entrenado al pueblo de Campeche en una actitud de limosneros, que cuando nos avientan unas monedas, hasta damos las gracias, y que lo que quisiéramos es tener proyectos realmente productivos y velado alcance de desarrollo y de crecimiento para la vida de Campeche.

Pero, usted no sé por qué se la tomó, muy en serio, y yo nada más le puedo decir, fue una actitud tan servil, que yo le digo que ser servil no es un adjetivo, es una actitud de vida. Y, yo lo lamento.

Y por el otro lado, para finalizar, investigue bien, yo no voté la Ley Fiscal, soy de Partido PT Morena, digámoslo así, y nosotros votamos en contra, así que, antes de hablar, infórmese.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna el Senador Bartlett para hechos, y sonido en el escaño del Senador Yunes.

- EL C. SENADOR YUNES ZORRILLA (Desde su escaño): Gracias, Presidente, si me podría inscribir para rectificación de hechos por lo dicho por el Senador Fayad.

- EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: Con su permiso, señor Presidente. Voy a tocar algunos temas, rápidamente. Aquí se vino a decir que estas leyes son lo más claro del mundo, y que no se puede discutir, porque es de una claridad meridiana, y, sí son de una claridad meridiana; son instrumentos para cubrir el déficit que va a generar la entrega del petróleo a los extranjeros, es clarísimo.

Y, aquí, también Delgado lo dijo, es clarísimo que el Presidente se está protegiendo para poder gastar lo que se le dé la gana.

El fondo, otra vez el famoso fondo, que es una entelequia, es una mentira; esto que los panistas dijeron, y presentaron en su iniciativa como gran cosa, genes panistas, dicen esta copia de los internacionales, no va a existir, ya se los hemos demostrado, no va a haber dinero, es una demagogia total estar diciendo, que una vez que se pague todo lo que tienen que cobrar las transnacionales, una vez que se dé el 4.7 por ciento del PIB, entonces va a venir una política social fantástica; eso es una demagogia cínica. No va a ser cierto, y dentro de muy poco lo vamos a ver.

Y, desde el punto de vista laboral. Yo tengo aprecio por Isaías, en algún tiempo me acompañaron en una campaña contra la tecnocracia de Zedillo, por la presidencia de la república, y recorrimos todo el país, y sus trabajadores en todos lados nos apoyaron contra la tecnocracia de Zedillo que quería poner a otro Zedillo, que es lo que han venido haciendo, y luchamos juntos con Isaías.

Yo creo que los líderes, aquí están también de la CTM, deben de defender realmente a fondo el Artículo 123; eso es lo que tenemos que hacer.

Realmente tomar otra campaña como la que hicimos entonces con Isaías, contra la tecnocracia, ésta, perversa que sigue ahí metida en ese PRI convertido en una derecha claudicante, tenemos que combatirlos a ellos, que son los que están atacando a los trabajadores.....

(Sigue 133ª. Parte)

.... convertido en una derecha claudicante, tenemos que combatirlos a ellos, que son los que están atacando a los trabajadores.

Está incólume el 123, sí es cierto, nada más que la reforma laboral no está basada en el 123, sino en las órdenes de la OCDE y le quitó derechos a los trabajadores de una manera infame, y fue la primera con la que se juntan los intereses del PAN, Calderón y de este otro lanista, que es Peña Nieto; ahí están, es un asunto de los trabajadores.

Ya Layda lo dijo, no omitamos ni seamos miopes, está condicionado. Aquí cuando se subió el sonido a niveles así que nos dejaron casi sin oír, que no pudimos entender lo que se decía, sino nada más el grito, se dice que esto es para limpiar a las dos organizaciones y estos dos sindicatos para que compitan, qué mentira, les van a limpiar para que compitan, es una gran falsedad, es otra demagogia, las van a desaparecer a los, ya se los demostramos.

Ahora está incólume el 123. ¿Y qué pasó con Luz y Fuerza, y qué pasó con el sindicato?, que todavía anda por ahí peleando, el SME, un sindicato combativo, un sindicato que estaba abiertamente en contra de la privatización de la electricidad, se lo consignó Calderón, estando incólume el 123, lo sacaron de sus oficinas a punta de bayoneta, policías y ejército disfrazados de policías, no los dejaron sacar ni sus chamarras, y está incólume el artículo 123, Isaías.

Se fueron al amparo, se defendieron, hicieron una gran batalla, se reunión, estuvimos ahí con ellos, e incólume el artículo 123, la Junta de Coordinación, la Junta del Trabajo, no los apoyó nunca, porque ahí manda el Presidente, y lo sabemos todos, y tampoco les respondió finalmente ,viene una resolución de un colegiado de circuito, a favor de los trabajadores, diciéndoles la CFE es patrón sustituto de Luz y Fuerza, y lo es, de una claridad meridiana, y está incólume el 123, ¿qué hizo la Suprema Corte? Los echo abajo, pero está incólume el 123, Isaías, está incólume el 123, ahí está el 123, todos en la calle.

La Suprema Corte al servicio de esos intereses de matar al sindicato porque estaba en contra de la privatización eléctrica. Eso es lo que pasa, el poder este desnudo cada vez más en contra de la política social, neoliberales, enemigo de lo social, condicionan ahora el arreglo, y dicen: es que los vamos a limpiar, los vamos a hacer competir con la Exxon Mobil, bueno, caray creo que todos somos idiotas. No señor, el poder está atrás de esto.

Nosotros no defendemos y lo ha dicho Layda muy claro a los líderes, para nada, sobre todo a los que han facilitado esto con toda su cachaza aquí sentados, sabiendo que van a desaparecer, sin duda alguna a Petróleos Mexicanos, está en las leyes, lo hemos dicho, está incólume el 123, pero no es un gobierno apegado a derecho, es un gobierno inmoral, contrario a los intereses de la nación, es un gobierno corrupto, que no tiene ninguna vinculación porque no ganaron elecciones porque se las robaron, porque no tiene ninguna relación con el pueblo. Está incólume el 123, pero no el sistema político mexicano. Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna la senadora Layda Sansores, ah, perdón, eso ya pasó. El senador Delgado, perdóneme senador. Y después el senador Yunes, y continuaremos con la lista en la discusión en lo general. Por favor, senador Delgado.

-EL C. SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO: Muchas gracias, presidente. Me parece que no hay punto de discusión en reconocer la aportación que Pemex ha tenido a este país. Sin duda que los últimos 70 años, el 30, 40 por ciento del presupuesto público ha sido financiado, gracias a Pemex, y ello ha dado parte de una proporción importante de desarrollo de infraestructura y demás para nuestro país; me parece que no hay ahí ningún punto a discutir.

Tampoco lo hay en el diagnóstico, es obvio que se necesitaba hacer algo con Pemex, se necesitaba cambiar el modelo energético de este país, en lo que diferimos es en la solución, en la ruta que se está dando para encontrar un nuevo modelo energético para México, y ahí es donde empiezan las diferencias.

¿En qué consistía básicamente la propuesta del ingeniero Cárdenas? En rescatar a Pemex, rescatarla de los abusos, rescatarla de la corrupción, aliviarla de la enorme carga tributaria que tiene, darle la posibilidad de que pudiera invertir mayores cantidades de recursos para enfrentar los retos que tiene de que se ha terminado el petróleo fácil.

La idea era corregir primero a Pemex, antes de hacer cualquier intento privatizador, fortalecer a esta empresa. Siempre en la paradoja, siempre en la disyuntiva, más bien, de privatizar o no recursos naturales como una solución, tiene que pasar primero la corrección de la industria nacional, de la empresa nacional.

¿Por qué todas estas medidas que se están tomando para Pemex, por qué no se hicieron primero y después de hacer la apertura? ¿Cuál es el falso argumento de que no se puede generar un mercado competitivo a partir de un mercado, donde ha habido una empresa monopólica?, la contradicción es que no se puede generar un mercado competitivo si no se retrae y se va achicando a la empresa del Estado, esa es la estrategia que ustedes han planteado y por eso se trata de un desmantelamiento.

¿Cuáles son otras estrategias posibles? Abrir el sector pero a partir de una posición de dominancia de la empresa estatal, y para eso lo primero que hay que corregir son todos los excesos que se han cometido en Pemex.

No es cierto que Pemex tiene autonomía, por más que se diga, ¿cómo va a competir una empresa que tiene una carga tributaria mucho mayor a las privadas?, el derecho de utilidad operativa, tiene un tratamiento asimétrico en una variable fundamental en las decisiones de inversión, que es la recuperación de costos, frente a los contratistas.

Ayer ponía yo el ejemplo, cómo queremos que Pemex vaya a aguas profundas, de qué competencia estamos hablando, cuando las empresas extranjeras podrán pactar con la Secretaría de Hacienda el porcentaje de recuperación de costos que pueden tener, y para Pemex ya está fija, pues es obvio que no lo podrá hacer, entonces, se podrá decir que entonces Pemex se asocie para que pueda hacer estas tareas.

Entonces hay una clara desventaja en el tratamiento fiscal. Cómo va a competir Pemex, si las decisiones de con quien asociarse las va a tomar la Comisión Nacional de Hidrocarburo, cuál autonomía. ¿Cómo va a competir Pemex si cada mes tiene que pagar impuestos como adelanto del derecho de utilidad operativa, y de todos los otros derechos que tiene que pagar mensualmente, se genere o no se genere el derecho.

Esto lo deja sin ninguna posibilidad de tener planeación financiera. Se dice que tiene autonomía, se dice que tiene libertad pero tendrá que cumplir bajo cualquier circunstancia una transferencia hasta llegar al equivalente del 4.7 por ciento del PIB, ¿de qué libertad estamos hablando? ¿Qué condiciones le estamos dando, qué instrumentos para competir? si tiene un trato diferenciados del...

(Sigue 134ª parte)

...qué condiciones les estamos dando, qué instrumentos para competir. Si tiene un trato diferenciado desde el punto de vista fiscal, tiene una carga tributaria mayor, no puede recuperar costos como los privados, no puede elegir a sus socios y mensualmente tiene que financiar al fisco.

Condiciones de competencia. Invitemos a alguna empresa extranjera con las mismas condiciones, a ver si va querer entrar.

No existe la competencia. El falso dilema aquí. Es que todo se arma diciendo, que estamos generando un mercado de libre competencia, cuando es no existe.

En el tema del pasivo laboral. Ahí que es un tema que conoce, muy bien por cierto, el senador Encinas, y que valdría la pena, senador Encinas, que nos explique este tema.

Pero a ver, la verdad es que es un gancho, es una gran mentira, el tema del pasivo laboral.

Es una gran mentira, senador Penchyna, por lo siguiente.

Usted lo dijo perfectamente aquí. El pasivo laboral es una proyección actuarial de cuánto costaría a valor presente pagar todas las obligaciones pensionarias de los trabajadores, que tiene esta empresa.

Esta proyección se hace bajo ciertos supuestos. Es falso, que la Secretaría de Hacienda a reducir un punto por cada punto que lo haga del PIB, Pemex, porque no existe todavía ese pasivo.

En dónde va a registrar la obligación financiera el gobierno federal, de ese supuesto incentivo. A quién le va a firmar el cheque, dónde está la materialización de la deuda.

Esto de lo que se trata, es un gancho para presionar la negociación del contrato laboral. Porque el otro falso, argumento, es que se propone como salida, las Afores. Es un factor de presión, para que los trabajadores de Pemex se trasladen a las Afores.

Como si las Afores fueran una solución. Estamos de acuerdo, en rescatar el pasivo laboral de Pemex, pero que no contenga los abusos que ha hecho la cúpula sindical o otros excesos; pero tampoco estamos de acuerdo que se plantee como única solución, el trasladarse a las Afores.

Por qué no planteamos rescatar o plantear un sistema solidario, a partir de la corrección de los excesos.

Por ejemplo, la edad de la jubilación...

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiempo, senador.

-EL C. SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO: ... sin duda se tiene que ir adaptando la edad de jubilación, a partir de la esperanza de vida.

Las Afores han servido para acumular una gran cantidad de ahorro interno; pero la gran mayoría de los trabajadores que están en Afores, ni siquiera van alcanzar el mínimo que establece la ley, de tener un salario mínimo al momento de su retiro. Tampoco es una solución para las finanzas públicas, porque dentro del sistema de Afores, se está generando otro pasivo fiscal, que es, el costo que va a tener el gobierno para completar y llevar a todos los trabajadores a un salario mínimo.

Mientras que en el transcurso de la acumulación, haya enormes ganancias para el sistema financiero; mientras que el ahorro de este país y parte de la estabilidad macroeconómica está a cargo de las contribuciones de los trabajadores, estamos claros, que no van a tener una tasa de reemplazo, ni siquiera para tener un salario mínimo en su vejez.

Entonces, de qué soluciones estamos hablando. Es simplemente un gancho, para poder decirles, a las empresas extranjeras, que se pretendan asociar con Pemex, que ahora sus trabajadores van a estar en un régimen de Afores.

Esto es una estrategia para presionar y llevar a los trabajadores a otro régimen de seguridad social, que tampoco les va a resolver, tener una pensión digna; y tampoco va a resolver que haya menos pasivos contingentes en nuestro país; en el mediano y largo plazo.

Gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador.

Senador Encinas, para alusiones personales.

Y después el senador Yunes, para hechos.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, senador presidente.

Bueno, agradeciendo la alusión que ha hecho el senador Delgado, y tratando de dar una respuesta puntual.

Quiero aprovechar la oportunidad, para hacer un comentario, respecto a la intervención del senador Lavalle.

Dice: el que calla, otorga.

Yo no quiero guardar ningún silencio en esta discusión.

Y me extraña, en primer lugar, que el senador Lavalle haya recurrido, al peor de los recursos, que es el del calificativo.

Y además, sin sustento. El hecho de calificar, de nueva cuenta, como lo ha hecho el PAN, a mi grupo parlamentario, como paleros, por el sentido de su voto, en la reforma fiscal. Se entraña no solamente una forma de eludir el debate con argumento, sino también una mentira.

Porque usted sabe, muy bien, que dentro de nuestro grupo parlamentario, hubo un debate muy fuerte, en la reforma fiscal, y decidimos votar en conciencia cada quien, de acuerdo a sus propias convicciones y fue un voto dividido, el de nuestro partido, nuestro grupo parlamentario, lo cual yo respeto y reconozco plenamente. Porque ese ha de ser el ejercicio libre del legislador, en el desempeño de su función pública.

Y creo que también, el usar esta calificativo, por parte del senador Lavalle, pues busca distraer la discusión de los asuntos fundamentales.

En estos temas de los pasivos laborales o de los pasivos en general de Pemex, pues uno de los temas nodales, es el de la corrupción.

Y sería mejor que el senador Lavalle, nos viniera, primero, a platicar, pues las relaciones mercantiles, de relaciones de negocios, no estoy hablando de relaciones personales, que sostiene con Mario Alberto Ávila Lizárraga, quien fue candidato de su partido a la gubernatura en Campeche. Al no ganar lo nombraron subdirector de Mantenimiento de Pemex Exploración y Producción, ahora está prófugo de la justicia, y en gran medida muchos de los negocios, el que él promovió, pues el propio senador Lavalle participó, destacándose el caso de los malos negocios de la empresa Oceanografía... (Aplausos)

Yo creo que son los temas, que deben de discutirse.

En segundo lugar, me quiero referir a las fábulas del senador Penchyna. Que ya nos dan para varios volúmenes. Solamente en la discusión de la reforma energética, respecto a que en la propuesta que nosotros presentamos, encabezada por el ingeniero Cárdenas, planteamos que se absorbiera la totalidad de los pasivos de la empresa.

Yo quiero recordarle, en primer lugar, al senador Penchyna, que en las comisiones unidas yo le solicité, de manera particular, se nos brindara con precisión toda la información vinculada con los pasivos de la empresa. Porque los pasivos de Pemex no se reducen solamente a los compromisos laborales que se tiene.

No nos lo proporcionó la comisión, sin embargo, hemos conseguido alguna información, de parte de Petróleos Mexicanos, donde efectivamente se da cuenta de la composición integral de los pasivos que tiene esta empresa.

En primer lugar son los pasivos financieros, que alcanza una cifra, en número redondos, de 840 mil millones de pesos.

Los beneficios a sus empleados, que representan un 1.1 billones de pesos, y no el 1.9 billones de pesos, que dice el secretario de Hacienda, y otros pasivos por 72 millones de pesos.

Y estos beneficios laborales tienen o estos pasivos laborales, tienen una composición distinta.

Primero, lo dijo muy bien el senador Mario Delgado, se refiere a una estimación actuarial, que considera diversos indicadores a 100 años.

¿Cuáles son esos indicadores? El número de trabajadores, la edad de jubilación, la estimación de las pensiones; el número de familiares que estos tienen, porque esto impacta en los servicios de salud que presta

Petróleos Mexicanos, y esto tiene que ver, fundamentalmente, con el ejercicio de prestaciones y derechos laborales de carácter contractual.

Lo cual es absolutamente legítimo. Pero se trata, en primer lugar, los pasivos de una estimación arbitraria, en términos actuariales, que puede considerar, pues no solamente la edad de jubilación...

(SIGUE 135ª PARTE)

...los pasivos de una estimación arbitraria, en términos actuariales que puede considerar, pues, no solamente a la edad de jubilación, sino de otros indicadores.

Aquí consideran que en cada familia de los petroleros tiene 5 integrantes. ¿Por qué no estimaron 3? Con lo cual inmediatamente bajaría la estimación actuarial.

Pero además de la estimación actuarial, estos pasivos laborales incluyen prestaciones legítimas del contrato, lo que son vales de despensa, lo que son vales de gasolina, que son derechos legítimos de los trabajadores.

Pero hay un tercer componente, que es donde está la mayor corrupción y discrecionalidad, que son los llamados créditos laborales colectivos, que son los que recibe la dirección sindical, no solamente para el manejo y control de los trabajadores, sino incluso para su enriquecimiento personal o el financiamiento de las campañas del PRI.

A partir de esos créditos laborales colectivos, se financió con mil millones de pesos la campaña de Labastida Ochoa, en el 2000.

Ya el Senador Benjamín Robles, en su oportunidad, no quise traer aquí la información que él presentará, acreditará otros beneficios, que de manera discrecional se han entregado al sindicato, a los dirigentes del sindicato que no se caracterizan, ni por la defensa de los trabajadores, mucho menos por la transparencia en el manejo de sus recursos.

Y finalmente, para concluir. Yo creo que aquí, en esta discusión, hay que abordar los asuntos con responsabilidad.

Mucho se ha hablado por parte de Acción Nacional de la crítica profunda a la corrupción sindical. Pero hay que señalar que tanto el PRI como el PAN, no solamente se cobijaron a partir de la estructura corporativa del sindicalismo oficial; tanto el PRI como el PAN continuaron las prácticas, los gobiernos del PAN de tolerar estos créditos especiales al sindicato.

El mejor ejemplo, no solamente es el sindicato petrolero, donde Calderón entregó cifras millonarias directamente cuando lo aplaudían a raudales en los actos con los petroleros encabezados por el Senador Romero Deschamps.

O también las campañas de Martita, con Elba Esther Gordillo, repartiendo guías para padres de familia, etcétera, porque el PAN ahora sí no puede hacer ningún reclamo respecto a estos fenómenos de corrupción, porque lejos de renovar y enfrentar esas prácticas corruptas, las solapó, e incluso, se aprovechó de esa estructura corporativa.

Claro, se implicó la cárcel a Elba Esther Gordillo, que ahora de nueva cuenta el PRI cobija al Sindicato de Trabajadores de la Educación manteniendo intocada la estructura del mismo dentro del SNTE, porque le va a ser, de nueva cuenta, de gran utilidad como parte de la estructura electoral que siempre ha utilizado en la manipulación del voto en el país.

Entonces, hagamos una discusión en serio. Nuestra propuesta, Senador PENCHYNA, fue muy concreta, 4 puntos:

Autonomía real de gestión a PEMEX.

Que la política energética no la definiera la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que PEMEX diseñara un plan de negocios, que pudiera tener un manejo estratégico, que garantizara la seguridad energética del país.

Planteamos un nuevo régimen fiscal de PEMEX para que compitiera en condiciones de equidad.

Hoy, ustedes, no solamente no modificaron ese régimen fiscal, sino van a llevar al desmantelamiento de PEMEX, porque con esta carga fiscal PEMEX tendrá pérdidas de alrededor del 5 por ciento cada año, mientras con el régimen de privilegios que contarán las empresas transnacionales, tendrán en promedio márgenes de ganancia superiores al 25 por ciento.

Pero planteamos 2 asuntos fundamentales: en una política de austeridad para evitar el crecimiento indiscriminado, como sucedió con Acción Nacional del personal de confianza, que disparó los pasivos laborales de petróleos mexicanos, y de una política de combate a la corrupción que no tolerara este tipo de prácticas, que en aras de mantener el apoyo de una base sindical, genera las condiciones de impunidad a actos de corrupción.

Y cuando hablamos de que el Gobierno Federal asumiera pasivos de PEMEX, no nos referimos a los pasivos que derivan de la corrupción, sino de esta ordeña que el Gobierno Federal ha hecho de los recursos de petróleos mexicanos para financiar el gasto público del cual evidentemente mucho de esto se ha ido al crecimiento del gasto corriente del Gobierno Federal, y mucho al embudo de la corrupción.

Muchas gracias.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna el Senador Yunes para hechos, y el Senador Penchyna, para hechos, sobre este turno. ¿No?

-Sonido en su escaño del Senador Penchyna.

¿Para qué efectos, Senador Penchyna?

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: Para alusiones personales.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: ¡Ah, por favor, Senador!

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER (Desde su escaño): Señor Presidente...

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: No, lo que no se vale, y lo quiero dejar claro. Si usted alude a alguien, y él lo vuelve a aludir, ya no hay alusiones personales.

Si otro senador sube y alude a un tercero, sí.

¿Fui claro en la regla?

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: Gracias, Senador-Presidente.

Concretamente a lo expresado por quien me antecedió en el uso de la palabra, y también a una expresión de quienes creen que todos hacemos lo mismo.

No, no hacemos lo mismo. Yo no vine a lanzar piedras, vine a dejar 2 antecedentes legislativos, los 2 firmados por el PRD y por el PT. No estoy diciendo ninguna mentira, no hay por qué ofenderse.

Nosotros no hemos recurrido, por lo menos, un servidor a diatribas o demagogias de argumentos en términos de desacreditar a quien habla, de imputarle cosas que nunca se prueban y adjetivos calificativos que me parece que desmerecen, desmerecen el debate legislativo. Cada quien es libre de hacerlo como quiera, yo he escogido mi propia estrategia, que tiene tanto derecho como la de todos, igualito, 128.

Yo puedo entender que sea molesto venir a esclarecer muchas de las cosas que ustedes propusieron, sí puedo entender la incomodidad, y puedo demostrar documentalmente, y como siempre el tiempo es limitado, y suelo respetarlo, yo se lo haré llegar por escrito, artículo por artículo, en un comparativo de muchas cosas que planteó, insisto, el ingeniero Cárdenas, que ustedes suscribieron, yo espero que todo lo hayan leído, respecto a lo que él proponía a partir de una premisa básica que debo recordar.

La Iniciativa del ingeniero Cárdenas jamás planteó la modificación constitucional, porque a juicio de él no daba espacio y no era prudente cambiar la constitución para dar paso a esa propuesta, cosa que respeto, que fue el debate, el mismo debate del 2008, y que ahí están las consecuencias en una reforma del 2008, que nosotros como partido impulsamos y que nos equivocamos. A mí no me da pena llamarle a las cosas por su nombre.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente, para formularle una pregunta al orador.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: ¡Permítame, Senador!

El Senador Ríos Piter le quiere formular una pregunta.

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: ¡Al término, al término, con mucho gusto!

-Si me lo permite, Presidente, al término, encantado.

-Voy a leer, para no interpretar, la redacción específica de 2 artículos de la Ley de Petróleos Mexicanos que en Iniciativa firmó el PRD y que públicamente la redactó el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Creo que no faltó a la verdad, ni en una coma, y para no hacerlo, mejor la leo.

Artículo 4º transitorio, Ley de PEMEX, Iniciativa.- El Director General de Petróleos Mexicanos deberá presentar al Consejo de Administración para su aprobación, en un plazo de 180 días a partir de la publicación del presente decreto, una estrategia para resolver el pasivo laboral de la empresa pública, empresa pública, no organismo descentralizado; la empresa pública, nosotros la hemos puesto en la constitución.

El Consejo de Administración deberá enviar dicha estrategia a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión por conducto de la Secretaría de Energía, en un plazo que no exceda de 45 días hábiles a partir de que le sea presentada para ser considerada en el presupuesto de petróleos mexicanos para el ejercicio inmediato posterior.

Artículo 5º.- El Consejo de Administración deberá, en un lapso de 180 días a partir de la publicación del presente decreto realizar las acciones necesarias para la emisión de bonos a la que se refiere el artículo 47, dando prioridad como destinatario a las sociedades de inversiones especializadas en fondos para el retiro, para aquellos que aquí dicen que no hay pasivo.

(Sigue 136ª parte)

... especializadas en fondos para el retiro para aquellos que aquí dicen que no hay pasivo, así como en los fondos de pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) y b) párrafo IV del mismo precepto.

A ver, es decir, lo refiere a la ley vigente.

¿Qué dice?

Ahora sí que como el comercial ¿qué dice? El 47 A y B.

Lo voy a leer. Digo, para que entendamos qué propusieron ustedes.

El artículo 47 dice:

“Los bonos ciudadanos a que se refiere el presente apartado tendrán como finalidad poner a disposición de los mexicanos de manera directa los beneficios de la riqueza petrolera nacional, permitiéndole a la vez seguimiento, el desempeño de Petróleos Mexicanos, por lo que se constituye en un instrumento de vinculación y transparencia social para el organismo”.

Los bonos ciudadanos serán títulos de crédito emitidos por los propios organismos que otorgarán a sus tenedores una contraprestación vinculada con el desempeño de los mismos.

Me remito a la fracción a) y a la b) a la que refiere la iniciativa del ingeniero Cárdenas.

“Sólo podrán ser titulares de los bonos ciudadanos las personas físicas de nacionalidad mexicana y las siguientes personas morales mexicanas”.

A, que es la que cita, sociedades de inversión especializados del fondo del retiro; y B, fondos de pensiones.

Entonces, perdónenme, de verdad, una disculpa. Esto no lo escribí, yo lo escribieron ustedes.

Segundo, hay una ley, una iniciativa de ley presentada en abril pasado que pretende ser la Ley de los Derechos Laborales y de la Seguridad Social de las y los Trabajadores Petroleros, Electricistas y Mineros, firmada, pues mire, entre otros, por alguien que es secretario de su partido, por toda la fracción del PT, por toda la fracción del PRD. Y en ella, en un artículo específico, proponen en su iniciativa que el gobierno federal se haga cargo de la deuda completa, no del pasivo laboral, sino del pasivo laboral y los pasivos financieros. Eso también lo propuso el PRD.

¿Cuál era mi objetivo de señalarlo?

Miren, es muy sencillo y termino.

Esto entiendo, por entero, toda esta argumentación excelsa de que queremos acabar con PEMEX y con CFE. Queremos sacarlos a competir en igualdad de circunstancias y, entre otras cosas, queremos sanear sus finanzas. Finanzas que aunque les guste o no, porque además los recursos que se transfieren al DF, por ejemplo, para hacer la Línea 12 del Metro, también provienen de PEMEX ¿eh? también.

No se entendería el gasto público sin la aportación de cada 100 pesos de 34, 38 al Presupuesto de Egresos de la Federación. Y con todo respeto, me parece que es bien fácil decir que PEMEX ya no aporte al presupuesto.

Y ¿qué quieren que cancelemos?

Caemos en los ingresos del Estado mexicano, 38 de cada 100 pesos, ¿qué programa quieren cancelar?

Ese es el tema de fondo.

Yo lo respeto, senador Encinas profundamente, no se moleste. Esto no lo escribí yo, ustedes lo firmaron y lo escribió un hombre honorable de este país, que es el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sonido en el escaño del senador Ríos Piter.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER (Desde su escaño): Surgió una duda de su intervención, senador Penchyna. Cuando usted habló de esa persona que comentó que se aventaba la piedra, ¿me estaba aludiendo a mí?

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: ¿Esa es su pregunta? No, tengo cosas más importantes que hacer. Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias. Sigue el senador Yunes, para hechos, en el turno entre la discusión en lo general del senador Omar Fayad. Continuaría el senador Gil y después el senador Lavalle, para hechos del PAN, y terminaría el tema de hechos sobre la participación de Fayad y continuaríamos en la discusión en lo general en contra y a favor. Seguiría después el senador Zoé Robledo para que esté atento.

Por favor.

Senador Yunes, hasta por cinco minutos, por favor.

-EL C. SENADOR JOSÉ FRANCISCO YUNES ZORRILLA: Le agradezco la consideración, senador presidente. Y agradezco el llamado a centrar en hechos y precisiones este debate que amerita el país y que con mucho respeto, mucha responsabilidad trataré de abonar y de no desentonar, en términos de respeto y en términos de firmeza.

Lo primero que hay que señalar aquí con respecto a las aseveraciones escuchadas al artículo tercero transitorio de la Ley en mención, es que este artículo no señala ni obliga ni ordena a cambiar el contrato colectivo de trabajo de los Trabajadores de Petróleos Mexicanos.

Quienes vengán a sostener esto en contrario, están faltando a la realidad. No cancela las conquistas laborales, no afecta los derechos contractuales y hay una puntual disposición del Grupo Parlamentario del PRI para hacer valer lo mandatado por la Constitución Política en su artículo 123 constitucional.

¿Qué es lo que abre este transitorio a debate, señoras senadoras y señores senadores?

La posibilidad y la opción de hacer compatible dos problemas públicos fundamentales de cara a la nueva empresa que constituimos con estas reformas. Y es la de hacer compatible una enorme debilidad financiera que se ha perpetuado y repetido en los esquemas de jubilaciones y de pensiones solidarios con un trabajo que requiere de mucha especialización que está expuesto a mucha presión, que implica un estrés personal de cada uno de los trabajadores y que requiere de una especialización puntual.

El tema serio a discutir en este tema, valga la redundancia, es precisamente cómo hacemos esto compatible. No cómo podemos ganar adeptos con un discurso o cómo podemos hacer quedar mal a alguien de frente a su base.

Lo que se trata aquí es reconocer lo que aportan los trabajadores de Petróleos Mexicanos a este sector, mexicanos que exponen su vida, que están frente a riesgo permanente, que tienen que soportar condiciones de mucho estrés, de lejanía y que deben ver esas circunstancias materializadas en su contrato de trabajo.

Pero un sistema de pensiones tal y como está funcionando, hace imposible su manejo.

Y en este sentido coincidimos que es una proyección actuarial la carga que viene trayendo esta empresa pública de manera sustancial. Es una carga que hay que aliviar si la queremos ver en términos competitivos, si la queremos ver florecer.

Pero de manera circunstancial, amerita una reflexión, senadores. Por un lado se dice que es un tema a futuro y abstracto, se dice que la carga laboral de Petróleos Mexicanos es un gancho para poder generar nuevas

condiciones laborales y, por otro lado, se dice que es el botín de ciertas acciones de corrupción, dónde está la compatibilidad.

Por un lado se dice que es algo abstracto, pero por otro lado es algo concreto como bolsa para poder financiar acciones electorales. Es total y completamente inmanejable este tipo de discrepancias en un mismo discurso.

Lo relevante, lo que llama a los hechos, lo que nosotros venimos a reiterar una y otra vez, es que lo dispuesto en esta ley, no afecta los derechos laborales de los trabajadores. Que reconocemos la aportación de los trabajadores en este sector como su principal posibilidad.

Y de manera significativa y fundamental que estamos consolidados y estamos decididos con toda fortaleza acompañar a los trabajadores en el mejor escenario de sus circunstancias, con sus liderazgos, con las organizaciones que dignamente lo representan en estos nuevos desafíos que abre el sector.

Por su atención, muchísimas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias senador Francisco Yunes. Se le concede.... ¿Sí?

Senador don Fidel, no procede ya para hechos, puesto que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ya agotó los dos espacios y.....

(Sigue 137ª parte)

. . . Senador don Fidel, no procede ya para hechos, puesto que el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática ya agotó los dos espacios y por tanto le pediría que nos permitiera continuar con los oradores que se inscribieron para hechos, que es en este caso el Senador Jorge Luis Lavalle Maury y el Senador Roberto Gil.

En primer término se le concede el uso de la palabra al Senador Jorge Luis Lavalle Maury.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: Gracias Presidente.

Yo realmente lamento los comentarios difamatorios y mentiras que acaba de decir el Senador Encinas con respecto a mi persona, porque si bien, Senador, usted siempre ha sido un crítico, no solamente de esta reforma, sino de otras leyes, normalmente pasa con documentos válidos o con pruebas en la mano.

Entonces yo sí lo invitaría a que respetáramos no solamente la investidura de todos los senadores, sino también de las instituciones. Yo no protejo absolutamente a nadie y si alguien es culpable, que se le investigue y que se le castigue y si es inocente que se le exonere, como es el caso de la persona a que usted se refirió, y si yo me refería a Mario Delgado si resulta culpable de la línea 12 que se le castigue y si no, que lo dejen de estar molestando, pero no nos vengamos aquí a difamar y a descalificar por una realidad que entiendo, que por eso usted sacó ese tema que es porque el PRD votó como palero del PRI por la reforma fiscal del año pasado.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, Senador José Luis Lavalle Maury.

A continuación en el uso de la palabra el Senador Roberto Gil Zuarth.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Gracias Presidente, ha sido habitual en el debate que hemos tenido en los últimos días, quizás en los últimos meses que cuando se recuerdan votaciones, sobre todo el de

la reforma fiscal hay tres tipos de respuestas; la primera es el deslinde, nosotros nos fuimos, no la aprobamos, no la votamos, fueron otros, votamos de manera dividida y nos vino de la dirigencia, etcétera, etcétera.

La segunda, es que justifican su voto apelando a razones o apelando a circunstancias fuera, incluso de la discusión.

Y la tercera, la que es la peor, recurriendo a descalificaciones personales.

En el debate parlamentario es absolutamente normal que se nos recuerde cómo votamos, ustedes reiteradamente han recordado qué posición han tenido, por lo menos tres bancadas de este Senado con respecto a una reforma constitucional y seguramente nos recordaremos mutuamente votaciones con respecto a lo que estas legislaturas, las dos que integraremos derivaremos como resultados de nuestra representación política.

Hay un primer problema de concepción que reiteradamente se repite en este pleno.

La Fracción Parlamentaria del PRD dice que PEMEX es una empresa pública, que es de todos los mexicanos, que es un modelo autosuficiente que garantiza que la renta petrolera se quede en México y por último, que es económicamente eficiente y socialmente rentable.

Y dicen que su solución o su alternativa que es justamente lo que discutimos en el Parlamento sobre alternativas, y dicen que su alternativa es rescatarla, es decir sanearla, liberarla de la corrupción, disminuir su carga fiscal, incluso dijo por ahí el Senador Mario Delgado que era la propuesta equipararla a la carga fiscal que tiene las empresas privadas y también abrir el mercado con un esquema de dominancia.

Dicen que esto, no dicen cómo. Por ejemplo, rescatarla. ¿Qué parte de los pasivos de PEMEX se asumen como deuda pública? Porque lo que hemos escuchado reiteradamente es que están ustedes en contra de que se asuman los pasivos que tiene PEMEX para que sea económicamente viable y financieramente solvente; por un lado se oponen al saneamiento de la empresa, pero por el otro lado justifican su alternativa diciendo que eso es justamente lo que habían propuesto.

Dicen que quieren liberar la de corrupción.

Qué mejor antídoto a la corrupción se conoce que la competencia y la transparencia que genera la competencia y la visibilidad de la entraña de una empresa que genera la competencia.

Dicen también que hay que disminuir la carga fiscal de PEMEX, dicen que debe, incluso equipararse a una empresa privada, estoy prácticamente citando textualmente lo que dijo el Senador Mario Delgado.

Ningún modelo del mundo de empresa pública petrolera tiene igual carga fiscal que una empresa normal.

¿Por qué? Porque las empresas públicas petroleras tienen una aportación mayor al desarrollo, que una responsabilidad mayor al desarrollo, precisamente porque se encargan de, no solamente explotar, sino también administrar un recurso, un bien que es de todos los ciudadanos.

Esa es la gran contradicción, yo entiendo que, bajo la premisa de la reforma fiscal que aprobaron crean que asumen o que entienden que basta con esa recaudación para compensar los desequilibrios que generaría liberar la carga de PEMEX al desarrollo y al crecimiento de nuestro país.

Lo más paradójico del caso es que digan que es posible liberar a PEMEX de los pasivos que actualmente tienen, pero mantienen intocado el régimen de organismo descentralizado. Es decir, ustedes creen que el modelo jurídico que debe seguir teniendo PEMEX es un modelo de organismo descentralizado, es decir, una dependencia de la administración pública paraestatal.

Lo que nosotros hemos votado en la reforma constitucional es convertir a PEMEX justamente en una empresa pública productiva destinada o dirigida cuyo mandato principal es a maximizar la utilidad y eventualmente también el beneficio a los mexicanos.

Todo aquello que ustedes dicen que PEMEX es hoy, todo lo que nunca ha sido es justo lo que nosotros estamos proponiendo y defendiendo para PEMEX y el motivo central de esta reforma.

Sobre los pasivos laborales.

De verdad es incomprensible su posición.

Bajo qué esquema económico y jurídico las obligaciones que contrae un organismo descentralizado no son responsabilidades directas del Estado, ¿bajo qué esquema? Uno organismo descentralizado piénsese en el que sea, bajo qué modelo jurídico y económico las obligaciones que contrae con proveedores, con trabajadores no son responsabilidad directa del Estado, ¿bajo qué modelo?

Es algo que, no han venido a explicar en ningún momento a este pleno.

Déjenme darles una mala noticia señoras senadoras y señores senadores del PRD, nosotros no hemos tenido ningún empacho, ningún rubor en venir a defender lo que consideramos una buena reforma para México, lo hemos dicho con sentido de honor dando la cara, dando el debate, desmontando una a una las mentiras, las distorsiones y los mitos que se han sembrado en este debate.

No le tememos al juicio de la historia, hemos dado la cara y defenderemos esta reforma cada vez que sea necesario, no tenemos la mala conciencia que ustedes tienen por la absolutamente fallida reforma fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador Gil, le querían hacer una pregunta, a ver si la aceptaba o no, Senador Gil. Gracias.

Sonido en el escaño del Senador Ríos Píter para formular una pregunta y, para qué efecto, Senador Delgado.

Sonido en el escaño del Senador Ríos Píter.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PÍTER (Desde su escaño): En realidad yo quería por hechos. Sin embargo, le pido respetuosamente al Senador Gil, que no se nos vaya ir a comer porque este debate, aun cuando está seccionado es importante que cosas que ha dicho las podamos contra argumentar.

Muchas gracias, Senador Penchyna por no alejarse del debate, seguimos pendientes.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sigue el debate en la discusión en lo general.

Senador.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Nada más decirle al Senador Ríos Píter porque me interpeló en pregunta, que en todo caso, si requiere usted algún consejo para el debate, lo invito a comer.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador Delgado, por favor.

-EL C. SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO: Muchas gracias, Presidente, bueno, gracias por citarme al Senador Gil.

Me dice, bueno, qué dijimos nosotros, que era parte de nuestra propuesta, planteamos la disyuntiva que se tienen, que se tienen todos los países ante la apertura de un activo natural, como lo es el petróleo, se tienen dos opciones dice Stiglitz, una o corriges tu empresa estatal o la otra privatizas.

Lo que ustedes han hecho es optar por privatizar, pero en aras de una supuesta competitividad.

(Sigue 138ª parte)

...fue optar por privatizar, pero en aras de una supuesta competitividad el mercado energético lo que hacen es minimizar la participación de PEMEX.

¿Qué necesita PEMEX? Pues son parte de las propuestas que se están haciendo aquí incompletas. Tener un gobierno corporativo, darle, aliviarlo de la carga tributaria que tiene actualmente para que tenga la posibilidad de modernizarse y, por ejemplo, ir a aguas profundas, liberarla de la corrupción.

¿Antes de privatizar se logra todo esto? No se logra al cien por ciento, hay avances, sí, porque se disminuye la carga fiscal, pero no lo suficiente, y enlisté algo de lo que usted no tomó nota, ¿cuáles son las insuficiencias que se tiene en este esquema? Por ejemplo, por supuesto que las empresas estatales tienen además que financiar parte del gasto público.

¿Pero cómo competir si tiene un régimen distinto de recuperación de costos? PEMEX lo tiene definido, alrededor del 12.5 por ciento, para las empresas privadas se tendrá que negociar contrato por contrato y eso dependerá de la función de costos de cada campo a explorar, ¿cómo puede competir cuando PEMEX tiene, él sabe lo que puede recuperar, y las empresas lo pueden negociar en absoluto?

¿Cómo puede competir si cada mes tiene que dar adelantos del derecho de utilidad operativa? ¿Cuál era una de las propuestas que hizo el PRD? Que pagara sus impuestos como lo paga cualquier persona moral, con su declaración anual, y que no se le quitara la posibilidad de tener una planeación financiera.

Aquí tiene que dar adelantos genere o no genere el derecho. ¿Cómo competir si no puede elegir a sus socios? Quien elige a sus socios es la Comisión Nacional de Hidrocarburos, entonces es falso que PEMEX vaya a competir, que sea una empresa competitiva del Estado, la están dejando en una gran desventaja, y el costo de la reforma energética va a ser la desaparición de esta empresa.

También precisó el Senador Panchyna la propuesta que se hizo respecto al tema de pensiones y el pasivo laboral. La propuesta que usted leyó pues es muy similar, bueno, que leyó una propuesta del PRD, es muy similar a cómo se resolvió el tema del ISSSTE, cómo se pasaron los trabajadores del ISSSTE al esquema de los afores.

En la transición de sistemas de pensiones, de sistemas solidarios con beneficios definidos a un sistema de cuentas individualizadas, hemos vivido dos experiencias: la experiencia del IMSS y la experiencia del ISSSTE. En el caso del IMSS se hizo opcional de que los trabajadores pudieran jubilarse con la ley en la que fueron contratados o pudieran voluntariamente pasarse al esquema de afores, por supuesto convive un esquema híbrido donde la generación de trabajadores bajo la ley que tenían antes de afores, pues se van a jubilar en ese régimen, por cierto que ha generado y está generando un creciente pasivo laboral.

La otra opción es lo que se hizo en el ISSSTE, que es reconocer los años de antigüedad a través de un bono para que desde ese momento todos estén dentro del régimen de cuentas individualizadas, más el bono que equivaldría al ahorro que pudieron haber tenido durante toda su vida laboral, en los años de servicio que se estén pactando.

Entonces no hay nada extraño, aquí lo que se está planteando es, en lo que diferimos es cómo resolver esta situación, y no irnos por la falsa puerta de que los afores van a ser la solución, porque ya sabemos que está haciendo un enorme negocio para los bancos, pero un pésimo negocio para los trabajadores mexicanos que no van a tener una pensión digna a su retiro, que están los trabajadores mexicanos contribuyendo a la estabilidad financiera de este país a un costo enorme, porque los salarios cada vez alcanzan para menos, y ellos, la expectativa de tasa de reemplazo es que no alcance ni siquiera el salario mínimo.

Por cierto, que al ser obligatorio que se vaya a un salario, que se tenga a fuerzas la pensión equivalente a un salario hay un pasivo creciente, oculto para el gobierno. Entonces en lo que se está difiriendo es en las salidas que se están planteando.

Podríamos corregir, ya lo dije aquí, podríamos rescatar un sistema solidario, me parece que no puede continuar ese esquema sin contribuciones, podría hacerse un esquema contributivo y definir muy bien las reglas para ese sistema, y que no generara una carga para esta empresa.

Es cierto, y yo lo dije aquí al principio de mi intervención, que no le escatimamos nada, absolutamente nada las aportaciones que ha hecho PEMEX a la economía del país. Mencionaba usted infraestructuras en la ciudad de México y en otros lados, y desafortunadamente parte o el 40 por ciento de la renta petrolera también está sirviendo para financiar los bonos FOBAPROA, uno de los mayores fraudes que se han cometido contra el erario mexicano, o también sirvieron desafortunadamente esa renta petrolera para financiar el Pemexgate.

Pero todo eso es parte de lo que se tiene que corregir, y en la reforma, regresando a lo que se discute el día de hoy, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, permítanme insistir que este cambio que se está haciendo de fondo, donde ante una eventualidad caída en los ingresos en lugar de que el gobierno se apriete el cinturón, pueda recurrir a una bolsa adicional del Fondo Mexicano del Petróleo a uno de los fondos que se están creando, para que el gobierno no se tome la molestia de revisar su gasto o de recortar el gasto no productivo.

Esto lo que va a hacer en el mediano plazo es incrementar la dependencia del gasto público para la renta petrolera.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna el Senador Zoé Robledo Aburto, del PRD, en contra.

-EL C. SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO: Gracias, Senador Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros legisladores:

Estamos a sólo unas horas de que concluya una etapa, solamente una etapa de un proceso histórico sobre un tema central de la vida política, pública y económica de nuestro país, y en este proceso, yo quiero aprovechar esta oportunidad para decirlo, en este proceso el PRD ha abonado en el debate. El PRD ha abonado contrastando ideas, ideas que sabemos que no les gustan, pero aquí es donde hemos dado ese debate, con argumentos, con estudios de la experiencia internacional, tanto reciente, como histórica.

El PRD decidió venir a proponer, a diseccionar uno a uno los dictámenes y aportar razones y alternativas. El PRD ha sido en esta discusión el partido del cómo, del cómo hacer bien las cosas, no ha sido el partido que se ha ausentado del debate, no ha sido el partido del no.

Constancia hay, son múltiples las reservas que hemos presentado desde comisiones...

(SIGUE 139ª PARTE)

.....el partido del no, constancia hay, son múltiples las reservas que hemos presentado desde comisiones y en el pleno al dictamen.

Reservas que, por cierto, cuando las presentaron los diputados, después, se vinieron a aplaudir, y, a llenarse la boca de que eran grandes cambios, cuando nosotros fuimos los primeros los que los presentamos.

Reservas, como el tema, por ejemplo, de las áreas naturales protegidas, que fuimos nosotros los primeros en decirlo; nunca fuimos el partido del no; fuimos el partido del cómo.

Ha habido señalamientos precisos de errores, de insuficiencias, de ausencias de buenas prácticas. En esta tribuna, mis compañeros Dolores Padierna, Alejandro Encinas, Mario Delgado, Armando Ríos Piter, Lorena,

Angélica de la Peña, Isidro Pedraza, Alejandra Barrales, Fidel Demedicis, Layda Sansores, que con tanto cariño la reconocemos como una de nosotros, han venido a decirlo; nunca nos hemos ausentado.

No hemos venido en ningún momento a oponernos por oponernos, hemos venido a realizar el ejercicio democrático de examinar crítica y exhaustivamente y de manera propositiva las propuestas legislativas como correspondería a una oposición responsable; eso es lo que hemos estado haciendo aquí, a algunos, eso no les gusta; algunos creen que es una pérdida de tiempo; algunos son los que mandan a sus asesores para que se aplauda a los senadores que sí se han atrevido, desde el Partido Acción Nacional a hacer uso de la tribuna, y yo a ellos los felicito; pero la ausencia del debate, la ausencia de los argumentos, la ausencia de las ideas no es una responsabilidad nuestra, es una responsabilidad que quedará en la historia de este proceso legislativo.

El PRD es un partido con iniciativas, es un partido con ideas, y así lo acredita la propuesta integral de reforma energética que presentamos en la voz del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, y que incluía el cambio en el régimen fiscal, su autonomía presupuestal y de gestión, la revisión de tarifas y de costos, de precios y subsidios de los energéticos, el fortalecimiento de las instituciones del diseño de la política y de la regulación en el sector, que incorporaba algo que no se ha discutido aquí, que decidieron postergarlo, la transparencia y la transición hacia energías no renovables. Eso es lo que incluía nuestra propuesta.

Creábamos una instancia para el manejo de los excedentes petroleros con un sentido profundamente social.

Por eso es que yo quisiera pedirle a la Presidencia que dé lectura a los artículos tercero y cuarto transitorio del dictamen de la Ley Federal de Deuda Pública que estamos aquí discutiendo.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURU TORRES: Pido a la Secretaría que dé lectura a los artículos que ha mencionado el Senador Zoé Robledo, tercero y cuarto del dictamen.

- LA C. SECRETARIA SENADORA MARTHA PALAFOX GUTIÉRREZ: Transitorios. Tercero.

El gobierno federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos, y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente decreto, y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales, vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios.

Modifica el reglamento de trabajo del personal de confianza de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios e implemente un programa de austeridad en el gasto. Dichas modificaciones sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del gobierno federal deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa.

Además, las modificaciones deberán contemplar al menos que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el sistema de ahorro para el retiro, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del gobierno federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el gobierno federal, será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo, y el reglamento de trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas, y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo establecerá los términos, condiciones y montos para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el gobierno federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas, en el párrafo primero de este artículo.

También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago, y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a celebrar en las fechas que corresponda los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el gobierno federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos.

Asimismo, se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones.

Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el Artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el gobierno federal pueda asumir en los términos del presente artículo la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo.

La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

La Auditoría Superior de la Federación en términos de la Ley de Fiscalización y Revisión de Cuentas de la Federación procederá al financiamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas incluyendo, en caso de ser procedente el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

- EL C. SENADOR ZOÉ ROBLEDO ABURTO: Muchas gracias, Senadora Secretaria. Por qué he pedido que se diera lectura a esos dos transitorios, de lo que se va a votar hoy, y ojala y estuviera aquí el Senador Penchyna, que dice, una y otra vez, algo obvio, él no escribió la propuesta del PRD, tampoco esa, por cierto, pero al parecer tampoco se tomó el cuidado de leer, cuando vino a contrastarla, porque qué lo que dice ese dictamen, y que hace totalmente diferente cómo se asume una estrategia frente a los pasivos de PEMEX; uno, que la propuesta de Cárdenas, que es nuestra propuesta, se establecían controles democráticos para resolver el pasivo laboral, iba a ser esta asamblea quien podía resolver el tema del pasivo laboral, pero lo más importante, y ahí sí me quiero referir a mis compañeros senadores del Partido Revolucionario Institucional, nuestra propuesta nunca, jamás puso un condicionamiento a los derechos adquiridos legítimamente por los trabajadores de PEMEX para atender el tema del pasivo laboral.

Esta propuesta sí lo hace, esta propuesta es la de la condición, es la del control absoluto por encima de los trabajadores. Esa propuesta nuestra por supuesto que en ningún momento.....

(Sigue 140ª.Parte)

.... es la del control absoluto por encima de los trabajadores, esa propuesta nuestra por supuesto que en ningún momento condicionaba absolutamente nada.

Y permítanme terminar, diciéndoles una cosa. Miren, en esta etapa que hoy concluye se confrontaron claramente dos perspectivas y dos planos distintos: uno sobre qué hacer con los energéticos, qué hacer con el petróleo mexicano. La pregunta insistente que yo le seguiré haciendo, reforma energética para qué.

Nuestra idea era ir a una reforma energética modernizadora que usar la gran riqueza petrolera de México para atender nuestros grandes problemas nacionales, el petróleo, como el gran pegamento para transitar hacia un

nuevo pacto social, un pacto social que reconcilie a la democracia con el libre mercado, ¿cómo?, definiendo las prioridades el destino de la renta petrolera para construir una sociedad de oportunidades para los más pobres del país, para terminar con la desigualdad.

Y el segundo tema que se contrastó en este proceso, y este tiene que ver de cómo entendemos la democracia de algunos, y cómo la entienden otros. Cómo se entiende la minoría y cómo se entiende el disenso, cómo entendemos el hecho de ser mayoría y cómo entendemos el hecho de ser minoría.

No sé si ustedes tuvieron la oportunidad de leer ayer un artículo del doctor Diego Valadés en el periódico Reforma, ahí él decía: uno de los riegos del debate político es tomar la pendiente resbaladiza de anular al discrepante, y eso es lo que han intentado hacer muchos senadores del PRI, del PAN en todo este proceso; y es que en este debate se ha tenido la tentación de calificar, o mejor dicho de descalificar a quienes nos hemos opuesto a esta reforma como conservadores, aquí sí les pido respetuosamente compañeros no se equivoquen, con ese criterio de señalarnos como conservadores el día que alguien tenga la ocurrencia de intentar transformar el artículo tercero constitucional para que haya educación religiosa en la escuela pública, cuando nos opongan nos van a decir conservadores.

El día que alguien tenga la ocurrencia de quitar de la Constitución las normas en materia del trabajo, y nosotros nos opongan, también nos van a llamar conservadores, no, compañeras y compañeros, la esencia conservadora es otra, no es la oposición, es el mantenimiento de los privilegios, eso es ser conservador.

El PRD no ha asistido a estos debates para que las cosas sigan igual, ha asistido para que efectivamente cambien, pero que cambien con una perspectiva distinta, con una perspectiva a favor del ciudadano, a favor de la sociedad, y menos para los privilegios de los grupos políticos y económicos que dominan a este país.

El PRD en esta discusión ha visto no solamente hacia la historia, sino fundamentalmente hacia el futuro, ha traído a esta tribuna la discusión global más importante respecto a cómo debe atenderse la desigualdad, y que ustedes no han incluido en esta reforma; no han incluido particularmente la discusión sobre el papel, limitado del mercado, su insuficiencia redistributiva y esta necesidad de la intervención social del Estado para acabar con la desigualdad, como el problema central de nuestro país y de nuestra sociedad.

Los verdaderos conservadores son quienes a ultranza ven en el mercado su única guía, y del que con obsecuencia no los deja apreciarle ni efecto pequeño ni mejora posible; esos son los verdaderos conservadores. Por eso que compañeros y compañeras no es el cierre de una etapa histórica del país, es nada más un momento, un momento que tiene otras etapas en la vida pública del país.

La decisión última está en manos de quien realmente detenta la soberanía y no solamente de quienes la representan. Esta etapa de nuestra historia no termina hoy, terminará, se los digo claramente entre las ocho de la mañana y las 18 horas de la tarde del domingo siete de junio del 2015, cuando los mexicanos acudan a ejercer, por primera vez su derecho a consulta popular. En esta etapa que hoy concluye el PRD, sin obstrucciones asistió a un proceso legislativo en donde el resultado era por demás previsible.

Reconocimos que veníamos en minoría y democráticamente nos abstuvimos a las reglas de la mayoría, y entonces nosotros nos preguntamos. ¿Por qué a este 17 por ciento de senadores les preocupa tanto? ¿Por qué este 17 por ciento de senadores ha podido poner el ritmo de generar un debate al cual ustedes querían rehuir, la respuesta es muy clara. Es esta la respuesta, perdón, señor presidente, no he terminado, le pido tolerancia.

Esta es la respuesta que ustedes no están viendo, esta es la nueva mayoría que integra nuestro país; esta es la mayoría que cree en la consulta popular para modificar los equilibrios políticos de México; la mayoría que está aquí representada se va a ver desafiada por esta nueva mayoría, y esta es la nueva mayoría que hará valer su decisión el 7 de junio del próximo año. Si de verdad se llaman ustedes demócratas, no pondrán en duda a esta nueva mayoría, una nueva mayoría que está desencantada y distanciada de la política, que quiere decidir, que quiere opinar, que quiere consulta popular.

Hoy esa mayoría la representan cerca de 66 por ciento de los mexicanos, según una encuesta....

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Senador, le pediría que por favor concluyera su intervención.

-EL C. SENADOR ZOE ROBLEDO ABURTO: Claro que sí, con mucho gusto concluyo. Por eso hoy nada hay que celebrar, hoy lo que se está aprobando en unos días y lo que está por aprobarse no es definitivo, no salgan mañana a decir misión cumplida, solamente es una ficción cumplida.

La Constitución decidió poner en manos de los ciudadanos la última palabra sobre este tema, y ahí es donde nos vamos a volver a ver. Llegó el momento de demostrar que la democracia está en riesgo, y que la democracia la puede salvar solamente este 66 por ciento que cree en la consulta popular como la vía para vincular su decisión con las decisiones públicas, ya corresponderá al Congreso y a las instituciones públicas asumir la decisión democrática de los ciudadanos que hoy representan a esta nueva mayoría.

Bien dice el refranero mexicano: no hay momento más oscuro que cuando va a amanecer, y esto será dentro de 306 días; veremos ese nuevo amanecer, el de la erupción ciudadana, la recuperación del patrimonio de todos los mexicanos que lo único que se hizo aquí fue lograr que se cambiara de manos. Se los repito, nos vemos el siete de junio, nos vemos en la consulta popular. Muchas gracias.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, senador Robledo. Sonido en el escaño de la senadora Dolores Padierna, para alusiones personales. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Y para hechos en su turno el senador Armando Ríos Piter.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Decía el senador Penchyna que no demostramos lo que decimos, entonces traje a esta tribuna tres documentos muy importantes. Este es el informe de Pemex ante la "SEC" 2013, informe 2013; esta es una acta del Consejo de Administración de Pemex, donde se autoriza el pago de reservas de pasivos laborales, a otros fines fuera de la ley; y este es el informe de un auditor externo, y los voy a describir brevemente.

El informe de Pemex ante la "SEC" de Estados Unidos, da cifras concretas. A diciembre de 2013 los pasivos se constituían en tres cifras: la deuda financiera, 841 mil millones de pesos, los beneficios empleados en tiendas de pasivos laborales, por 1.1 billones de pesos, y otros 272 mil millones.

Dice Pemex ante Estados Unidos que la carga de pago, como es anual, es sostenible porque es promedio 8.3 por ciento, y que pareciera que es una carga sostenible, pagadera, sino fuera por el régimen fiscal que somete a la empresa y la limita en sus disponibilidades de recursos para el pago de sus distintas deudas, es decir, por el régimen fiscal de Pemex, esa es la principal causa, y qué es lo que aprobaron ustedes, ayer, una causa, perdón, una carga fiscal para Pemex, peor que la que operó en este año 2014.

Segundo dato que da este informe de Pemex ante Estados Unidos. Que los pasivos laborales es una estimación actuarial estimada a cien años con criterios que se pueden modificar, y déjenme decirles cuáles son los criterios.
....

(Sigue 141ª parte)

...con criterios que se pueden modificar, y déjenme decirles, cuáles son los criterios.

El total de pasivos está calculado para un período de 100 años. Bueno, pues ya redúzcanlo, porque la están matando desde la Constitución, a cinco años.

Se utilizan una serie de supuestos, dice la Pemex ante la SET.

Uno. La estimación del número de trabajadores futuros de la empresa.

¿Si ya va a desaparecer, cuál es el número de trabajadores futuros, díganlo?

Otro. Crecimiento real de salarios. A menos que se deba al que acaban de aprobar para los altos mandos, que es a valor de mercado y que se lo van a auto asignar, pero eso no tiene nada que ver con los trabajadores.

Otro. El aumento real del costo de los servicios médicos. En otro momento hablaremos del tema.

El número de beneficiarios por trabajador jubilado.

Cuántos pusieron, cuatro, cinco, seis, por beneficiario, por jubilados, cuántos.

El número de años que se espera que viva el trabajador. Cuántos esperan que viva, 55, 60, 70, cuántos años va a vivir cada trabajador.

Y una tasa de descuento, para atraer a valor actual, el valor futuro de 100 años y entonces, va la cifra.

Los estados financieros de 2012, registraron un pasivo de 731 mil millones de pesos, 2012, diciembre.

Y ahora, diciembre 2013, un billón 288 mil millones de pesos. Un crecimiento de 76% en un solo año.

Pues cómo va a crecer de 2012, al doble. Aumentaron al doble a sus trabajadores.

¿Qué hizo Peña Nieto, cuando entró? Ya nada más porque salió el PAN y entró el PRI, aumentaron los pasivos laborales, en un 76%. Eso es lo que informa Pemex.

Pero entonces, nos vamos al segundo documento. Luego volveremos a estas cifras.

El segundo documento, que es el informe del auditor externo. Que dice, se lo digo al senador Penchyna, que dice que no tenemos pruebas. Cuando aquí damos un número, es porque tenemos cómo sustentarlo, que no les quepa la menor duda.

Dice el auditor externo: que no se debió a que hayan aumentado los beneficios a los trabajadores.

Tampoco a que haya aumentado el número de trabajadores, sino a que cambiaron las hipótesis, en unos nuevos supuestos cálculos.

Y nos dice cuáles son. Nos dice que, el auditor externo, que este importante aumento de un año al otro, se debe a nuevas estimaciones de tasas de interés.

¿Pues a cuánto las estimaron, al doble, al triple?

Al aumento de precios mensuales de la gasolina. Por los vales de gasolina que le dan a los trabajadores.

Eso sí, porque aumentaron cada mes, los gasolinazos.

A que se incrementó el precio de la canasta básica, y eso repercute en las despensas que les dan a los trabajadores.

Pero ninguno de estos factores, tienen que ver con aliviar la carga financiera de Pemex.

Para concluir, me referiré al tercer documento.

Las verdaderas, el tercer documento habla, de que a partir de que obligó la SET a Pemex, a rendirle informes, a Estados Unidos, lo obligó también a generar reservas para pasivos laborales.

Y entonces, hay una relatoría, de cuánto fue reservando, y a 2013, había 4 mil 318 millones de pesos o en una de las actas, se refiere a 4 mil 300 millones de pesos, que solo representa el 0.4% del pasivo.

¿Y saben qué hicieron? De acuerdo al acta No. 784, del consejo de Administración de Pemex. Que el consejo de Administración de Pemex autorizó que las reservas que hubiera para el pago de pasivos laborales, se fueran a gasto programable.

Bueno, en síntesis, y hay mucho que decir, volveremos a ello. En síntesis, es la corrupción institucionalizada, un régimen fiscal depredador. Las pésimas medidas contra Pemex, contra el Erario Público de los pésimos gobiernos priistas y panistas, esa es la verdadera causa, del querer inflar la cifra de pasivos laborales. Y esa cifra inventada, inflada, con criterios arbitrarios y discrecionales, la quieren pasar a la deuda pública; pero la deuda pública la paga el pueblo México.

El pueblo de México, ya ha pagado demasiado por tener pésimos gobiernos de derecha, de un color y del otro. Ya no le carguen más deudas, que son causa de ustedes, de las pésimas administraciones, no otra la causa. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, senadora Dolores Padierna Luna.

A continuación se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al senador Armando Ríos Piter, para hechos.

Y en su turno, a la senadora Layda Sansores San Román.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER: Con su permiso, señor presidente.

Desde hace mucho tiempo, en el debate político, a mí en lo personal me ha interesado identificar, cómo se construyen los planteamientos, para poder tratar de ganarse no solamente los oídos del auditorio, sino tratar de que la gente crea lo que se está planteando.

Es una práctica de hace muchos años, hace miles de años de hechos. Son los sofistas.

Y hoy, hay dos importantes sofistas en esta discusión.

Son David Penchyna y el senador Roberto Gil.

Y han hecho sus participaciones, precisamente, para construir un falso debate. Para tratar de orientar en la discusión y jalar agua a su molino.

Eso se vale en el debate, senador Gil. Lo que estaría mal y no se valdría es, que no se desnude y que no se evidencie la intención de generar un falso debate y mandar una señal incorrecta al foco de atención que tiene que tener la presente discusión.

Aquí pasó el senador Penchyna a leer, y que bueno que haya leído un buen documento, como es la iniciativa que presentó el PRD y la que acompañó el ingeniero Cárdenas, en el cual nosotros lo que planteamos, son distintas cuestiones, no solamente la que él leyó.

Pero en el cual tenemos una posición muy clara y que es pública, respecto al pasivo laboral. Y ahorita voy a tomar algunas consideraciones sobre lo que han dicho sobre la reforma hacendaria.

Pero, cuando él viene aquí, trata de cubrir el debate, respecto del pasivo laboral. En el cual, repito, nosotros estamos de acuerdo, no solamente que se cubra ese pasivo laboral, sino que buscan ocultar, es, ese chanchullo que ha sido característica de la interacción entre el PRI y el PAN, y que tenemos un importantísimo ejemplo en el Pemex-Gate, en su momento, con Rogelio Montemayor y el Sindicato Mexicano de Petróleos Mexicanos y que después se encuentra repetidas historias, el libro de Camisas Azules, Manos Negras, El Saqueo de Pemex desde Los Pinos, tiene notables ejemplos, sobre cómo Pemex, la relación con el sindicato y con contratistas, estuvo envuelto en una dinámica de corrupción, para hacer jugosos negocios.

El tema del pasivo laboral compañeros, hay que llevarlo ahí, a filigrana. No solamente en la danza de los millones, que yo no encuentro cómo lo quiere justificar la Secretaría de Hacienda, pero no me voy a preocupar en este momento por ese tema.

Sino la parte importante son los créditos laborales colectivos. Los créditos laborales colectivos, son esos que recibió el sindicato de Pemex, cuando utilizó ese dinero para financiar la campaña de Labastida.

Porque digo que ha sido un cochupo compartido, porque en aquel momento, cuando estaba el tema de Amigos de Fox, ustedes se condonaron, como era un trueque. Te perdonamos el Pemex-Gate, y tú nos perdonas los Amigos de Fox.

Ya esa es parte de la historia oscura, de una corrupción...

(SIGUE 142ª PARTE)

.....PÉMEXGATE y tú nos perdonas "los Amigos de Fox". Ya eso es parte de la historia oscura de una corrupción que entre ambos Partidos avalaron. Pero es parte de la discusión de hoy, compañeras y compañeros, por eso no hay que caer en el debate sofista, no hay que caer en el tema de que sean los pasivos laborales, defenderemos siempre, en el PRD que se cumpla con los derechos de los trabajadores.

Y hemos defendido nuestra iniciativa que para darle viabilidad a PEMEX en aquel momento en un contexto no de privatización pues que no tenga esa carga laboral. Pero la gran pregunta Senador Gil, y ojalá y usted me la pueda venir a explicar, ¿qué pasa con los créditos labores colectivos? ¿Dónde está el nuevo arreglo, ahora como lo hubo en aquel momento en torno al PEMEXGATE? Que hoy los tiene tan tranquilos. 1.1 billones de pesos, o 1.7 billones de pesos. Ojalá y nos puedan venir a decir, dentro de esa importantísima y enorme cifra, ¿cuáles son, para que se usaron, cuándo ocurrieron, en qué contexto se dieron esos créditos laborales colectivos?

Porque ahí es donde estuvo el PEMEXGATE, y hoy mi compañero Benjamín Robles ha traído pues un nuevo crédito que ocurrió en el 2012, en el contexto de una campaña electoral, y ojalá que nos pueda venir a comentar sobre el particular.

Pero ahí es donde está el corazón de este debate, compañeros; ahí es donde estuvo el corazón del debate el día de ayer. Transparencia, combate a la corrupción, rendición de cuentas y no acuerdos en lo oscuro donde se venga a construir un falso debate, querer distraer la atención y perder el foco de atención.}

Y por cierto, Senador Gil, porque en este debate, sin duda alguna me levantaré cuantas veces a defender. Usted comentó que hay 3 personas que votaron por la Reforma Hacendaria, las describió, yo soy una de ellas, pero no soy parte de ese catálogo que usted ofreció.

Yo vine aquí a defender una reforma hacendaria cuando ustedes querían el impuesto al valor agregado, el IVA, el IVA en alimentos y medicinas. Esa era la propuesta del PAN y ya se le andaba haciendo ojos el PRI.

Yo le pido al PRI, independientemente de que tenemos una enorme reserva para debatir y para defender el voto por el tema hacendario, que no nade de muertito, que no nade de muertito, Senador Yunes, usted que es Presidente de la Comisión de Hacienda, porque si lo saludo en el tema hacendario, entonces también salgan a dar la cara porque este Gobierno ha salido bastante malito para gastar y ahora pues obviamente con la demagogia que exhibe el PAN se quiere montar en esa situación.

Entonces, con toda puntualidad, compañeros, vamos al fondo del debate. El debate es la corrupción, y el debate es el uso por parte del Sindicato y varios contratistas en lo que hoy le quieren endosar como deuda pública a todos los mexicanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, Senador Armando Ríos Pítter.

Para hechos se le concede hasta por 5 minutos el uso de la palabra a la Senadora Layda Sansores San Román.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMAN: Gracias, Presidente. Compañeras, compañeros: Únicamente para subrayar estas aclaraciones muy puntuales que están haciendo nuestros compañeros de izquierda y que yo no sé cómo pueden negarlas tanto el señor Isaías, mi estimado compañero Yunes, hola, con quien habla, porque insisten en que los derechos de los trabajadores son intocables y que no están siendo condicionados en esta Iniciativa que nos han presentado. Lean, por favor el Artículo Tercero. Ya nos lo leyeron completito, pero es no querer escuchar, es no querer oír, pero es muy claro que las pensiones o las jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso serán financieras bajo esquemas de cuentas individuales; que habrá un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, se va a reducir el número de años, van a necesitar más años para poder ser jubilados. Y es también muy claro que se tiene que modificar el contrato colectivo como una condición para hacer estos pagos que ya es evidente, están falsificados, están inflados, son inventados, se los sacan de la manga, es un estercolero verdaderamente y es lo que tiene que pagar la sociedad mexicana por los siglos de los siglos, porque si el FOBAPROA con sus cerca de 800 mil millones de pesos en 20 años no hemos podido pagar un solo centavo, un solo centavo de lo que es el capital, solamente alcanzamos a pagar los intereses y todavía ya aumentó, qué se puede esperar con estos adeudos.

Pero además es que es muy claro, y también lo comentaba la compañera Dolores Padierna, aquí está el estudio que lo presenta la Auditoría Superior de la Federación con datos que dio Petróleos Mexicanos, y donde hacen esta proyección, y por eso salen cantidades millonarias, cuánto se va a tener que pagar en pensiones, pero hacen el estudio del 2012 al 2111, por cien años. ¿Pues qué los trabajadores de PEMEX son Matusalén? ¿Cuánto tiempo van a vivir? Y les cargan 5 hijos y creo que hasta 3 esposas para que les den las cuentas.

Yo creo que se ha perdido la vergüenza y como decía Gerardo, ahora sí Gerardo Esquive, ahora hemos entrado en esta gran confrontación de que si matamos a la gallina de los huevos de oro, pues qué tan caro nos está saliendo el funeral.

Pero yo creo que lo que más caro le sale a este país es esta corrupción, pero es el solapamiento del Congreso que tendrían que ser los primeros en estarlo denunciando. A qué viene la Auditoría Superior de la Federación investigaciones, si, que se investigue. ¿Para qué? Una vez enterrado el muerto entonces pensamos hacer el diagnóstico.

Creo que hay que reflexionar estos puntos que lastiman mucho a la sociedad mexicana.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, Senadora Layda Sansores San Román.

En el uso de la palabra al Senador Roberto Gil Zuarth, para hechos, y al Senador Isidro Pedraza.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Gracias, Presidente.

Que quede constancia que lo invité a comer para aconsejarlo y no cometiera usted errores en el debate, y me negó usted la comida o por lo menos no me la aceptó.

Mire usted, eso que usted llama créditos laborales colectivos, nada tiene que ver con los pasivos de jubilaciones y pensiones, nada tiene que ver. Se trata de un mutuo suscrito entre PEMEX y el Sindicato que no está considerado los pasivos de jubilaciones y de pensiones.

El Artículo Tercero Transitorio al que usted ha hecho referencia, se trata y versa única y exclusivamente sobre el pasivo de jubilaciones y pensiones. Nada tiene que ver ese crédito que celebra PEMEX con el Sindicato, absolutamente nada, ni en estructura, ni en redacción, ni en términos jurídicos, ni en términos económicos.

En segundo lugar le recuerdo que el propio Artículo Tercero Transitorio establece que la asunción de la actual pública contingente a deuda pública directa, debe estar condicionada a un análisis previo de legalidad por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

En consecuencia no hay tal circunstancia que usted indicaba, que es absolutamente la posibilidad de recoger la deuda pública contingente de manera, de manera subsidiaria en esos términos.

También le quiero recordar que tal y como lo propone el PRD en su iniciativa de reforma energética, el hecho de que PEMEX sea un organismos descentralizado provoca que todas sus obligaciones laborales presentes o futuras, sean deuda pública contingente. Lo que estamos previendo es una solución al sistema de pensiones y jubilaciones de PEMEX para que pueda sanearse financieramente y pueda competir en mejores términos frente a la nueva realidad de la reforma y sobre todo de competencia.

No sé si usted, Senador Ríos Píter entienda la diferencia entre un órgano descentralizado y las relaciones que guarda el órgano descentralizado con el Estado Mexicano. Es un órgano del Estado y en consecuencia las obligaciones que suscribe son obligaciones a cargo del Estado.

Hoy el pasivo laboral y el pasivo en su conjunto de PEMEX es deuda pública contingente porque PEMEX es parte de la administración pública paraestatal.

Lo que nosotros hemos propuesto en la reforma energética es convertir a PEMEX en una empresa pública productiva orientada a la maximización de los ingresos y a la reducción del costo precisamente para ensanchar las utilidades. Esto es para que PEMEX nos deje costar menos a los mexicanos y pueda ser una plataforma de desarrollo.

Le insisto, Senador Ríos Píter, mi invitación a comer para que no vuelva a ser usted otro gazapo.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, Senador Roberto Gil Zuarth.

¿Para qué asunto, Senador?

(SIGUE 143ª. PARTE)

... mi invitación a comer para que no vuelva a hacer usted otro agazapo.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias senador Roberto Gil Zuarth.

¿Para qué asunto?

Para alusiones personales se le concede el uso de la palabra al senador Armando Ríos Piter. Y, en su momento, para hechos, al senador Salvador López Brito y al senador Isidro Pedraza.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER: Le agradezco enormemente la invitación, senador Gil, mañana con mucho gusto se la acepto. Hoy desafortunadamente habrá que estar concentrados en los temas que son los que nos preocupan, una Reforma que no obedece al interés nacional, como lo hemos venido a plantear aquí.

A usted le satisface mucho y a su bancada, el tema de la Auditoría Superior de la Federación. Dejé el documento allá, son 2 mil 456, si mal no recuerdo, señalamientos específicos en los últimos 5 años de la Auditoría Superior de la Federación, especialmente en el tema de Petróleos Mexicanos.

Resultados en términos de multas de acciones, de evidencia de quien alguien ha cometido esos casos de corrupción, o a usted le anima mucho, a su bancada, el PRI, le animan enormemente el tema de la Auditoría Superior de la Federación, desafortunadamente la evidencia empírica demuestra que no es el instrumento para

evitar las trapacerías que desafortunadamente han cometido tanto su partido como el PRI alrededor de Petróleos Mexicanos.

Ya citaba yo el ejemplo que daba Benjamín Robles y ojalá que vuelva a citarlo, un crédito, si mal no recuerdo, 500 millones de pesos que ocurrió, en el año 2012.

Qué bueno que esté aquí el senador Gamboa, hace rato me remití a su bancada, señor senador, para que anden flotando de muertito en el tema de la Reforma hacendaria y para que pueda haber intervenciones de parte de ustedes. Pero, perdón, lo acabo de ver.

Entonces, senador Gil.....

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: A ver, sonido en el escaño... me permite, por favor, senador. Sonido en el escaño del senador Roberto Gil, ¿para qué asunto?

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH (Desde su escaño): Si me acepta una pregunta el orador.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Para una pregunta, ¿acepta senador?

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER: Le propongo, además de aceptarle la comida el día de mañana, que le acepto la pregunta una vez que yo termine mi participación.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias. Continúe con su intervención, al final la acepta.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER: Entonces, compañeros, la pregunta sobre la cual hay que enfocar el debate es sobre estos créditos al Sindicato Mexicano del Petróleo. Es ahí donde está el corazón, es ahí donde se está tratando de englobar una discusión que desafortunadamente, insisto, con mucha capacidad en la participación del senador Penchyna, pues fue llevando la discusión como si el PRD estuviera en contra de apoyar el pasivo laboral, o incluso le doy el argumento, ya que votaron un cambio constitucional, ya que la Reforma ya tiene un contexto totalmente distinto al de nuestra participación en aquel momento, yo se lo condono.

Si hoy queremos tener una mediana competencia en PEMEX, pues hay que garantizar, no solamente quitarle la enorme carga fiscal, sino ver de manera muy puntual cuál es el contexto de los trabajadores y la competitividad de la productividad que queremos tener ahí.

Que ¡Ojo! No es correr gente o no es la respuesta fácil que es la que a mí me tocó escuchar. ¡Ah! Pues como tiene muchos trabajadores, vamos a correr gente de la CFE y vamos a correr gente de PEMEX. Que es lo que ustedes no vienen a decir aquí, ustedes vienen a hablar del pasivo laboral, pero cuando hablan de la renegociación del contrato colectivo, para qué nos hacemos, usted es abogado, para qué nos hacemos, hay un principio económico, menos trabajadores, mayor competitividad, como a mí me ha tocado escucharlo en las voces de varios de ustedes, mayor productividad.

Ese es el corazón del debate.

Entonces yo los invito a que hagamos un análisis. Usted plantea, la Auditoría Superior de la Federación es el gran instrumento que vamos a tener para garantizar esta vez por fin de cuentas que haya transparencia en Petróleos Mexicanos. La evidencia empírica demuestra, por lo pronto, con los datos que yo tengo, que no ha sido contundente. Y ahí esta Oceanografía, o los ejemplos que queramos encontrar. No ha sido el instrumento.

Segundo, si no están en esa parte laboral, le voy a cambiar la pregunta para que me la responda en términos jurídicos, entonces los créditos dónde están, bajo qué amparo, dentro de todo el formato de leyes, están. Bajo qué amparo, lo llevo a la pregunta, porque usted sé que le gusta la inspección jurídica, bajo qué amparo se dan esos créditos. El crédito del PEMEX Gate famoso, bajo qué amparo se dio, en qué contexto fue. Ustedes se metieron a revisar.

El planteamiento que hace el senador Gil.

¿En dónde están?

Y entonces cuál es el mecanismo que ustedes tienen identificados para que se paguen esos créditos. Se lo pregunto más fácil: ¿dónde lo tienen identificado, senador Gil?

Porque ahí, compañeros y compañeras, es dónde está el fondo de este debate.

Percibimos en el Grupo Parlamentario del PRD que alrededor del debate de los pasivos laborales quieren esconder este tipo de negociaciones que han hecho que haya una política mexicana, PEMEX se convierta en un financiador de campañas, que PEMEX se convierta en un financiador de empresas y de riquezas privadas.

Estoy a sus órdenes, senador Gil, para la pregunta que usted quiera hacerme.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias senador Armando Ríos Piter. Se le concede el uso de la palabra al senador Roberto Gil, para formular una pregunta.

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH (Desde su escaño): Gracias, presidente, y le agradezco de antemano al senador Ríos Piter aceptar mi pregunta.

Dice usted que la intención oculta, sospechosa, de las bancadas que respaldamos esta Reforma es convertir en deuda pública créditos otorgados por PEMEX al Sindicato y algunas otras prestaciones que a su juicio considera excesivas o abusivas.

Y dice usted que ese es el gran fraude de la nación que estamos intentando acometer por debajo de las sábanas y en las noches oscuras de estos plenos.

Déjeme hacerle una pregunta muy concreta, a propósito de sofismas.

Dígame usted en dónde dice que podrán ser asumidos como deuda pública conceptos diferentes al sistema de pensiones de PEMEX.

Dígame en qué artículo dice que un contrato de mutuo puede ser convertido en deuda pública, en qué disposición, en qué regla.

Y si no lo encuentra, quizá lo oriente el hecho de que hay una diferencia clara, nítida, jurídica, entre pasivos derivados de obligaciones pensionarías a un contrato de mutuo entre dos personas.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Tiene hasta tres minutos, senador, para contestar respuesta a la pregunta que le formularon.

-EL C. SENADOR ARMANDO RÍOS PITER: Le agradezco la pregunta, senador Gil. Primero que nada nuestro escepticismo tiene raíces, ya se pusieron de acuerdo una vez para algo que a usted le parece menor, 500 millones de pesos que en un acuerdo político lograron ignorar, a usted le parece cosa menor.

Yo se lo preguntaba hace rato, en dónde están. En dónde están esos préstamos. Usted lo que me contesta es: "en qué parte de la ley está con toda claridad evidenciado que ese tipo de préstamos se van a pagar".

Señor, yo no lo acuso a usted de ser poco inteligente ¿sí? Yo lo que lo estoy acusando es de que pueda estar oculto precisamente ese mecanismo. Entonces, se lo respondo con la pregunta que yo le hacía, se lo respondo con la pregunta que yo le hacía, o al señor Penchyna. Al señor Penchyna ojalá que venga.

¿En dónde están los créditos al día de hoy?

Los créditos al día de hoy como el que ha citado el senador Benjamín Robles, cuál es el mecanismo del que hoy se van a pagar. Es más, le reconstruyo nuevamente la pregunta.

Viene una nueva etapa para PEMEX, lo han hecho una empresa productiva del Estado, hay un nuevo contexto de negociación que ustedes están planteando en la ley con el sindicato

¿Dónde van a quedar esos préstamos?

¿Qué van a hacer con ellos?

¿Cuál va a ser la negociación que se va a llevar a cabo? Porque desafortunadamente los mexicanos no la vamos a hacer para que esos préstamos se queden en qué contexto.

Es una pregunta que yo le respondo con la misma claridad. Porque yo le repito, si usted me dice en dónde está en la ley. Yo no lo estoy acusando de que haya ignorado ponerlo, lo que estoy diciendo es que soy escéptico con bases y con raíces en la historia de este país.

Es cuanto, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias senador Armando Ríos Piter.

Sonido en el escaño del senador Benjamín Robles, ¿para qué asunto?

-EL C. SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA (Desde su escaño): Solicitarle el uso de la palabra por alusiones personales.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Para alusiones personales. Igualmente el senador David Penchyna para alusiones personales.

Con gusto.

Adelante, si gusta desde su escaño o subir a la tribuna, e inmediatamente le daríamos el uso de la palabra al senador David Penchyna Grub, también para alusiones personales.

-EL C. SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA: Qué bueno que David Penchyna acepta el reto aquí del senador Ríos Piter.

A ver, aquí yo he sostenido en otras ocasiones y hoy lo voy a volver a reiterar, de repente enfrascamos un debate aquí hacia los colegas de Acción Nacional que yo.....

(Sigue 144ª parte)

. . . yo he sostenido en otras ocasiones, hoy lo voy a reiterar, de repente enfrascamos un debate aquí hacia los colegas de Acción Nacional que yo francamente no entiendo por qué insisten en defender lo que me parece indefendible, así es que yo voy a direccionar el tema y me voy a hacer el planteamiento a los senadores y senadores del PRI, porque yo sigo sin entender cómo la verdad, le buscan darle vuelta al tema y ahora resulta que 500 millones de pesos, una historia repetida en el 2000 con Francisco Labastida y que ahora se vuelve a repetir, porque ya se olvidaron a lo mejor que me estaba preguntando y dónde están estos 40 millones, eso también lo quisieron saber, porque resulta que cuando este convenio administrativo que certifica, que ratifica y este préstamo fuera del contrato colectivo queda autorizado en el mismo momento sale el dirigente sindical de Petróleos Mexicanos a alzarle la mano a Peña Nieto siendo candidato a la Presidencia.

Y esto es parte de lo que decimos, aquí se ha estado tocando un tema a lo largo de todos estos días también que quiero volver a sacar a colación por parte de lo que aquí se dice, cuando nosotros hemos insistido que el fracking es una técnica agresiva.

Y hay un punto haber subido aquí a decir, oye, pues aquí ni siquiera se está hablando en esta ley del tema, el hecho de que no se esté hablando en nuestra legislación, en esta propuesta, en estos temas no quiere decir que son temas menores o que se debe discutir, aquí es un señalamiento directo, una vez más se está demostrado el acto de corrupción, una vez se está demostrando cómo, el dinero público se está usando para las campañas políticas, ahí está claro el señalamiento, dónde están estos 500 millones de pesos, va a resultar que a la hora de la hora, como siempre suele suceder, porque según este convenio que, por cierto nos lo hicieron llegar los propios trabajadores del sindicato, asqueados, artos de la corrupción, de que se les esté ensuciando, de que se iba empezar a pagar en el 2016 hasta el 2020 y ahora resulta que en todo este entramado con el desmantelamiento que nosotros insistimos, está enredando a esta empresa, ahora productiva del estado según las expresiones y la propuesta de ustedes.

Bueno, en conclusión, lo que aquí venimos a decir, entiendo que quieran contestar nuestros colegas de acción nacional, pero yo les digo a las senadoras y senadores del PRI a quienes insistentemente, cada vez que he subido a la tribuna los responsabilizo de esta actitud primero de vender a la patria, se están entregando nuestros intereses y recursos a los extranjeros, y hoy no pueden venir a decirnos dónde están estos recursos que supuestamente dicen que se utilizarían para apoyar viviendas, pero que resulta que en el momento en que se aprueba esto, en el mismo momento se le alza la mano por parte del Sindicato Petrolero al entonces candidato del PRI a la Presidencia de la República, hoy al frente de la ritualidad del Poder Ejecutivo Federal, y hoy como cabeza, como punta de lanza de esta actitud que no implica más que una más evidente traición a la patria.

Nosotros estamos insistiendo que nos vengan a plantear y no aceptamos, de verdad, no aceptamos porque no encontramos el sustento real de la respuesta que aquí han dado los colegas de acción Nacional, queremos que vengan aquí las senadoras y senadores del PRI a fajarse los pantalones y por eso, pues yo espero que David Penchyna sí le acepte el reto a Ríos Pítter y si no, pues yo soy quién aquí se lo dice, Senador Penchyna, queremos escuchar qué tiene que decir su bancada respecto a este atropello más a este acto en el que estamos evidenciando cómo los recursos del pueblo serán para campañas políticas y ahora sí que todo el pueblo de México sea el que pague.

Por eso volvemos a insistir, esto no es en defensa de los trabajadores, como ustedes nos han querido hacer creer a través de los medios de comunicación, esto tiene que ver, tiene que ver con actos de corrupción, ya Ríos Pítter lo ha dicho con claridad, Mario Delgado, también lo estuve viendo hace un rato desde mi oficina, prácticamente las y los senadores del PRD hemos estado aquí puestos y estamos aquí para seguir debatiendo este tema.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias Senador Benjamín Robles Montoya.

Se le concede el uso de la palabra al Senador David Penchyna Grub, perdón, sonido en el escaño del Senador Francisco Yunes Zorrilla, ¿para qué asunto?

-EL C. SENADOR FRANCISCO YUNES ZORRILLA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente, ante tanta insistencia, invitación, solicitarle, me pueda registrar para rectificación de hechos.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Con todo gusto, después de la participación del Senador David Penchyna.

-EL C. SENADOR DAVIND PENCHYNA GRUB: Qué bueno que no se usa “telepronter” se respeta el espacio de tiempo.

En primer lugar, el asunto del pasivo laboral de PEMEX, previo y a partir del incentivo que se pone en la Ley de una negociación entre el Sindicato y la empresa tendrá que ser auditado y revisado por la Auditoría Superior de la Federación. Eso lo dice la Ley, la que hoy vamos a votar, y que es evidente que vamos a votar a favor.

Segundo, ahorita lo atiendo, Senador, aguánteme, al fin los asientos son cómodos.

Segundo, a partir de esa auditoría, año con año la aportación hacendaria tendrá que pasar por esta soberanía, nadie está renunciando a ello, los financiamientos, los ingresos y los egresos son responsabilidad del Congreso.

Tercero, insisten en ofender con conceptos genéricos sin sustentos vender a la patria, dismantelar a PEMEX, traidores.

Los adjetivos que se usan cuando no hay argumentos o cuando se toman artículos aislados del contenido de la Ley y se interpretan sin un orden de forma tramposa y de falta de conocimiento.

Yo puedo entender, de verdad, que haya molestado mucho el venir a leer lo que firmaron como iniciativa del ingeniero Cárdenas o lo que firmaron los diputados y una Ley específica de pensiones y jubilaciones para PEMEX y CFE. No es mi culpa, ustedes lo firmaron no yo.

Tercero, insisten en que queremos acabar con PEMEX, cuál es la lógica de este planteamiento cuando entre muchas otras cosas aparte de hacerla empresa, cosa que hoy no es, porque es un monopolio, que ha generado corrupción, que no la quieren someter a competencia, ustedes no reconocen que para que salga a competir PEMEX tiene que tener finanzas públicas sanas. Esas son sus contradicciones.

Yo no necesito, Senador Robles, acusar el pasado cuando pertenencia a él como a usted, yo vengo a reconocer que este país tiene que aprender de sus aciertos y de sus errores. Yo no lanzo la piedra sin pruebas, yo no he tenido que migrar como otros, a un partido que en el pasado me desacreditó, como el que me ha, aquí citado extraordinariamente, y que le molesta que le alce la voz, lo hago para que no se duerma, para venir aquí a demostrar mi dicho.

Y le voy a contestar al Senador Bartlett, hoy le voy a contestar Senador, porque la estrategia dilatoria de su persona respecto a la mía no tiene nada que ver, generacionalmente no pertenezco a esa generación ni soy una gente que pueda ser desacreditado en el pasado, por una izquierda confusa que lo ha acogido en sus brazos.

Esa generación quiere hacer bien las cosas, esa generación prefiere enfrentar el riesgo del cambio a permanecer igual, de una empresa que necesita competir para ser transparente, de una empresa que necesita reubicar su modelo para ubicar la renta petrolera no sólo a partir del monopolio, sino de instrumentos fiscales que aprobamos ayer y de propuestas responsables en materia presupuestal para acrecentar la riqueza de los mexicanos y administrarla mejor que en el pasado.

PEMEX y su clase trabajadora ha sido . . .

(Sigue 145ª parte)

...para acrecentar la riqueza de los mexicanos y administrarla mejor que en el pasado.

PEMEX y su clase trabajadora ha sido un elemento indispensable para entender el México de hoy, pero no podemos renunciar a poder creer y tener los instrumentos normativos para hacerlo mejor, para que las futuras generaciones no reciban esta crisis de un modelo agotado que ha venido perdiendo rentabilidad, que tiene una circunstancia financiera complicada para enfrentar al futuro.

Ustedes han venido aquí reiteradamente a ofender al Presidente de México, aquí han acusado de todo, antes y después. Y hoy el Presidente de México lo que ha demostrado, superando las mediocridades del pasado de todos, con imaginación y con talento político, y con compromiso es el establecer un cambio para que este país sea mejor.

México no puede permanecer igual, México tiene que cambiar para combatir la pobreza y la desigualdad, por eso queremos aumentar la renta petrolera de lo que es nuestro con varios participantes que en competencia eviten las tragedias de corrupción que nosotros mismos hemos pagado. Y las pagamos en una campaña política quedándonos como partido político sin recursos por más de tres años, porque fuimos multados de una

determinación en la que no estuvimos de acuerdo, pero que asumimos con responsabilidad frente al Poder Judicial.

Las pagamos también, habiendo perdido el poder, y teniendo la capacidad de regresar doce años después con una propuesta valiente y transformadora de nuestro país. Se vale disentir, para eso es la democracia, esa es la riqueza del mosaico plural que aquí todos representamos, respetamos sus dichos, aunque estén plagados de adjetivos descalificativos que demuestran la ausencia de argumentos o un debate segmentado donde se extraen artículos y se quieren establecer generalidades.

No abonamos a la estrategia dilatoria de nadie, y mucho menos de aquellos que fueron acusados, con pruebas de quienes hoy los han acogido en sus brazos. Entender el pasivo laboral es tan sencillo como desmentir una premisa reiteradamente establecida aquí para querer herir a nuestros líderes sindicales que aquí han estado dando la cara y votando a favor de la reforma sabiendo el reto que representa, para la empresa que ellos sindicalmente en sus trabajadores representan.

Querer venir aquí a amarrar navajas de hombres que han tenido la responsabilidad de tomar este riesgo del cambio que necesita México es algo que no compartimos con ustedes, y no lo compartimos con ustedes, porque querer confundir al pueblo de México haciendo creer que los préstamos de la empresa al sindicato está metido en el monto de las pensiones es un despropósito y una desfachatez.

Los créditos al sindicato están en la contabilidad del sindicato, más no en el costo de las pensiones y las jubilaciones. Lo saben y lo saben muy bien, lo saben tan bien que quisiera preguntarles, cuántos préstamos el Gobierno del Distrito Federal le ha dado al Sindicato de Trabajadores, de esa representación gubernamental en este gobierno del Distrito Federal donde ustedes lo han gobernado ampliamente.

Amigas y amigos, cada quien vota conforme a lo que cree y a lo que tiene derecho a creer, no comparto muchos conceptos, me niego a pensar que la apuesta es que le vaya mal a México. Yo estoy seguro que para eso es el contraste de ideas, para eso algunos ganamos elecciones y otros las perdieron, para eso nosotros supimos perder cuando perdimos, por nuestros errores, por la pluralidad democrática, con la misma pluralidad a la que hoy hemos regresado al poder.

Yo les pido no respeto a mi persona, les pido respeto a las ideas y a lo que establecen los artículos, cada uno de los más de mil 300 artículos contenidos en seis dictámenes de una larga tarea legislativa, la más larga de este Congreso, la que salió a la calle a dar la cara para los que lo quisieron hacer en un espacio u otro, para los que queremos disentir.

Pero no se vale venir aquí a decir con provocaciones personales que su verdad es la única que puede prevalecer. Hemos quienes creemos en lo que hacemos y tenemos las manos limpias y la frente muy en amplio para verlos a la cara y poderlo demostrar.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, Senador David Penchyna Grub.

-Se le concede el uso de la palabra, en lugar del Senador Isidro Pedraza, al Senador Fernando Mayans.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ:(Desde su escaño) Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Les informo cómo está la lista de... A ver, sonido, por favor, en el escaño del Senador Manuel Bartlett Díaz.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ:(Desde su escaño) Vio usted cómo fui provocado y mencionado, para despertar, por Penchyna, pues entonces para alusiones personales directas, enfáticas y aterradoras pido la palabra.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Sí. ¿Para alusiones personales?

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ:(Desde su escaño) Para alusiones personales.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Senador Manuel Bartlett, está antes el Senador Benjamín Robles, para alusiones personales, y luego en su turno usted, y después el Senador Fernando Mayans.

-EL C. SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA: Buscaré respetar el tiempo, Senador Presidente.

La verdad es que le agradezco otra vez al Senador Penchyna que haya sido tan directo y me haya dedicado una buena parte de su intervención. Así está, ahí le vamos a pasar la versión estenográfica para que se dé cuenta, inclusive tratando de llevarme a un tema, la verdad, donde si no se ha dado cuenta he venido con mucho orgullo a defender los postulados de la izquierda donde milito. Y vale la pena decir que dejé el PRI, a ese partido al que usted todavía pertenece, precisamente por personas como usted.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Senador Benjamín Robles yo le pido respeto a las personas, a los legisladores y a terceras personas, por lo tanto le pido que se centre en el tema que nos ocupa y...

-EL C. SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA: Me estoy centrando en un tema, Senador Presidente, en las alusiones personales que vino aquí a plantear David Penchyna.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Senador, por eso. Le pido que las alusiones en cuanto a ideas, a propuestas, no a las personas, no a la descalificación.

-EL C. SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA: Aquí David Penchyna vino muy valiente a hacer señalamientos, y aquí vengo entonces, y si no lean la versión estenográfica, léanla para que se den cuenta.

Aquí le puedo venir a decir que el que es incongruente es él. A mí no me han acusado de andar dando dinero para comprar el voto, como lo...

-EL C. SENADOR EMILIO GAMBOA PATRÓN: (Desde su escaño) Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Le pido respeto, Senador, a los compañeros legisladores, igualmente a los demás legisladores... Sonido, por favor, en el escaño del Senador Emilio Gamboa Patrón.

-EL C. SENADOR EMILIO GAMBOA PATRÓN: (Desde su escaño) Muchas gracias, señor Presidente.

Con pleno respeto al Pleno hemos discutido este tema por más de cien horas, nunca en la historia del Congreso Mexicano se había discutido un tema con tanta vehemencia, con tanta pasión, con tanta entrega y con convencimiento, con la reflexión de que cada quien está en su derecho de pensar y de decidir si cree en una reforma que viene del Ejecutivo y se hace, y se transforma en este legislativo.

Yo sí le pido, señor Presidente, y al señor orador, que regresemos a los temas, que desde luego se desbordan a veces las pasiones en un debate político. No se vale, de ninguna manera, meterse con ningún padre de ningún Senador de la República, y menos con un hombre que no vive, que se le falte al respeto a este Senado de la República.

Le pido, Presidente, le pido a mi amigo coordinador del PRD, a mi amigo coordinador del PAN, del PT y del Verde que guardemos el orden que hemos venido llevando durante cientos de horas en este recinto.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias por su comentario, Senador Emilio Gamboa.

-Le pido a la Asamblea que respetemos a los oradores, y los oradores que respeten a los compañeros legisladores y a terceras personas...

(SIGUE 146ª PARTE)

.....en este recinto.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURU TORRES: Gracias por sus comentarios, Senador Emilio Gamboa. Le pido a la Asamblea que respetemos a los oradores y los oradores que respeten a los compañeros legisladores y a terceras personas, y antes de que continúe en el uso de la palabra el Senador Benjamín Robles Montoya, sonido por favor en el escaño del Senador Miguel Barbosa Huerta.

- EL C. SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA (Desde su escaño): Con el mismo énfasis que lo hace el coordinador del PRI, yo le pido a él, a la Mesa Directiva, y a todos los integrantes del Senado que se respete la ley, y lo primero es respetar la ley; y aquí el Senador Penchyna ha sido un violentador de la ley, a él se lo decimos, ha sido un violentador de la ley, así es que empezemos por respetar la ley.

Está en el uso de la palabra, escuchémoslo, y si debemos de ser respetuosos, pero nunca lo ha sido Penchyna, ¿de acuerdo?

Nada más.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Senador Benjamín Robles, por favor.

- EL C. SENADOR ROBLES MONTOYA: Lo que he hecho es prepararme para este tipo de debates, después de haber escuchado lo que decía aquí David Penchyna.

Ya voy integrando un expediente con esas historias oscuras de muchos de los legisladores aquí presentes, precisamente para obligarlos a que se conduzcan, como señala aquí Emilio Gamboa, o como lo dice Miguel Barbosa, con respeto, pero parece que no estaban los senadores, y los senadores del PRI hace un rato, cuanto toda la primera parte de la intervención, David Penchyna se la pasó descalificando y hablando de temas personales, ahí debiesen decirselo a él para que no se exponga a que uno venga aquí a plantearle lo que fácilmente se investiga hoy en redes sociales, y de lo que se le ha acusado a él, a él de cómo ha hecho dinero, y como yo lo decía aquí alguna vez, y con eso concluyo, senadoras y senadores, a mí nadie me puede acusar de incongruente; a mí nadie me puede acusar de que estoy haciendo negocio con esta ley, que por cierto viene aquí David Penchyna a defender como si fuese propia, cuando sabemos que se hizo fuera de este Senado, y mucho fuera de este país.

Es cuanto, Senador Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Un momento, sonido en el escaño del Senador Penchyna.

- EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB (Desde su escaño): Por obvias razones, le pido el uso de la palabra.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Tengo entendido, aludió usted a otros senadores, que se van a agotar en alusión, y después se le da inmediatamente a usted.

Me permiten, senadores, tengo registrado para alusiones personales que hizo el Senador Penchyna, al Senador Benjamín Robles Montoya; al Senador Manuel Bartlett Díaz; al Senador Fernando Mayans Canabal, y al Senador Salvador López Brito.

Usted senador con qué objeto, quién le hizo la alusión personal, sonido en el escaño del Senador Penchyna.

- EL C. SENADOR PENCHYNA GRUB (Desde su escaño): No solo me hicieron una alusión personal, que creo que todos escucharon, Senador Presidente, y le ruego que por lo delicado del tema, me permita hacer uso de la tribuna.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Yo le pregunto, ¿la alusión que hizo el Senador Robles Montoya, fue previa a una alusión que le hizo usted?

El reglamento dice que.

- EL C. SENADOR PENCHYNA GRUB (Desde su escaño): Yo no mencioné al Senador Montoya, Robles Montoya, no lo señalé por nombre, usted puede revisar la versión estenográfica.

Yo le ruego, Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Voy a revisar la versión estenográfica, e inicio con los siguientes oradores para ver si la alusión personal, porque, tengo entendido, que yo no estaba, el Vicepresidente en funciones dio la palabra al Senador Robles Montoya por alusión personal.

Senador Bartlett.

- EL C. SENADOR BARTLETT DÍAZ: Realmente vengo aterrorizado a esta tribuna por las amenazas de este personaje que por cierto amenazó a medio senado.

Voy a contestar, dijo; voy a hablar ahora sí, y esto es como el rugido del ratón, no dijo nada.

Veladamente, veladamente dijo, bueno, primero se echó un discurso otra vez en todos los decibeles, porque cree que el tono de voz es lo que domina, no el contenido.

Voy a tratar de encontrar en todo lo que -usted quiere participar también, señor Vega, no, porque si quiere, si quiere, aquí estamos; al otro fulano ni siquiera le dirigiré la palabra, al fulano aquél, no tiene derecho de estar en este senado (se dirige al Senador Lozano Alarcón).

Tratando de buscar cuáles son las grandes respuestas y descalificaciones o denuncias que hace este grandilocuente senador, no las encuentro, es realmente un incapaz; es un incapaz para debatir, no dijo absolutamente nada.

Voy a tratar de pescar ahí, lo que dijo.

Que un partido me acogió en su seno, siendo que tenía algunos argumentos o pruebas en contra mía. Eso es lo más concreto que podía yo encontrar, y resulta un poco lo mismo que aquí se discutía, con el Senador también señalado.

Mire usted, el PRI ya no existe. El PRI que fue una organización nacionalista, comprometida con la política social, heredero de una Revolución, es hoy, y desde hace ya tiempo, y por eso no estoy ahí, y lo rechazo, y lo he escrito en libros, en discursos, en conferencias durante los últimos años.

El PRI se ha convertido simplemente en una maquinaria que vive de su pasado, de connivencias y de estructuras que ya no representan absolutamente nada.

Por eso, por eso no está la gente con el PRI.

Y, eso que dice aquí, otra vez que defendiendo a los grandes líderes que han dado la cara, bueno, por lo pronto el de petróleos no ha dado mucho la cara, lo traen ahí de acompañamiento, y cuando se pone dura la cosa, lo sacan ahí afuera para que no oiga lo que no quiere que oiga.

Entonces eso es lo más concreto que pudiera yo sacar de esa brutal amenaza, que resultó el rugido del ratón, con todo respeto, porque no tiene capacidad para debatir el fondo de las cuestiones.

Defiende a los líderes; los líderes se tienen que defender solos.

Ese partido y el presidente, para empezar, el presidente para empezar, Peña Nieto no tiene ninguna vinculación con los trabajadores.

Si los líderes obreros no lo entienden, van a terminar todos liquidados; no hay una estructura de representación social en este partido de derecha cuya única vinculación es con el dinero, con los intereses económicos, con la bolsa de valores, con las marcas de elegancia; eso es en lo que ha devenido esa organización y que aquí, hoy en esta larga discusión, que no lo ha sido, porque realmente no han contestado nada, en esta larga discusión han venido a entregar el país, a jurar de sus banderas, a negar lo que ha sido siempre un partido nacionalista que dejó de serlo hace mucho tiempo.

De manera que defender o atacar a quienes se alejan de esta organización que ya no representa nada, y se lo digo, porque los conozco prácticamente a todos, no representa lo que ustedes han pensado, y lo saben ustedes mismos, lo saben. Por eso, ya no es nada, y así se ha demostrado.

De manera que lo más concreto de este vehemente amenazador, que resultó un ratón, y no he mencionado su nombre, adivinen quién es, resultó un ratón, no tiene nada que hacer.

Otra manera de defenderse, es defender en el viejo estilo al presidente de la república, al cual no se le puede decir nada.....

(Sigue 147ª. Parte)

.... otra manera de defenderse, es defender el viejo estilo al Presidente de la República, al cual no se le puede decir nada ni tocarlo con el pétalo de una rosa. Y saben lo que nos ha pasado en este país, en los libros de política y de ciencia política se dice: uno de los más grandes peligros que acecha un país, es malos presidentes, y es lo que hemos tenido; pésimos presidentes que han entregado este país, y el último, el actual, es el peor porque siquiera los panistas nunca fueron de esta línea social, otra filosofía, y defiende a los líderes, que no lo defiendan, defiéndanse solos porque no necesitan defensores.

Denle fuerza al movimiento social de este país y no se suman a dirigentes que están en contra de todo lo popular de todo lo social, que están en contra de la nacionalidad de este país, y de la soberanía.

Un último punto, le respondo a quien dice que no es de mi generación. No es de mi generación, sin duda, cuando ya era yo grande andaba en pantalones cortos, pero lo malo no es que sea de esta generación, sino que parece ser de un enorme ancianidad por su posición, y no le vale venir aquí a ganarse la simpatía de Peña Nieto, no, sí le voy a decir a todos los que aquí están y no les ha gustado, hay que señalar a los presidentes; hay que hacerlos responsables, hay que poder hablar de ellos, no son santos, nos han llevado a desastres brutales, hay que ser demócratas, ningún presidente está por encima de la crítica, y si hemos dicho que Peña Nieto es un traidor a la patria, lo hemos dicho, es porque está, inclusive, imputado en la Procuraduría, hay una denuncia porque es un delito tipificado en el Código Penal.

Defiéndanlo, claro, pero defiendan la entrega del petróleo a los Estados Unidos, defiendan que están ahorita haciéndose operaciones muy escabrosas por ahí, defiéndanlo con argumentos no con actitudes "genuflexcas" y ridículas de otros tiempos.

Yo creo que eso es suficiente, realmente me aterrorizó la amenaza, pero luego no le encuentro ninguna capacidad de defender nada, como no sea a gritos y sin contenido. Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Voy a decir el orden de los oradores que tienen el tema de alusiones personales. Sobre el turno del senador Penchyna, donde se sintieron aludidos los cuatro que ya leí, ahorita el senador Manuel Bartlett aludió al senador Lozano, que también pidió para alusiones personales, y antes de eso, el senador Gracia pidió para rectificación de hechos. Agotaré, por el primer turno todas las alusiones personales y después continuaré con la del senador Lozano, y después la de rectificación de hechos.

Les pido un momento su atención a las senadoras y senadores. A petición del senador Benjamín Robles, en términos del artículo 86, numeral 2, pide que se retiren las alusiones al "señor padre" del senador Penchyna, para que no aparezcan en el Diario de los Debates.

Tiene el uso de la tribuna el senador Fernando Mayans Canabal. Y sonido en el escaño del senador Penchyna antes de que tome la palabra.

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: (Desde su escaño). Yo le pedí por obvias razones, señor presidente, se lo digo con profundo y amistad, el uso de la palabra, y agradezco el gesto del senador Benjamín Robles, lo que no puedo permitir es que se hable de un ausente en vida.

Yo le pido una comprensión personal, y que podamos regresar a lo que es importante en este pleno, que es el debate energético. Se lo pido con respeto y con profesionalismo, y se lo pido también al PRD. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador, entiendo lo sensible y la falta, no puede ser, es una falta de respeto, por eso en términos del Reglamento reconozco, tanto su posición como la del senador Robles Montoya. El Reglamento lo único que puede, es una invitación que no hice, fue de que se retire cuando hay una mención a una persona en específica o relacionada a él o su grupo.

Cuando hay una alusión personal de uno hacia el otro, no existe la alusión personal, sobre la alusión personal. Sonido en su escaño.

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: (Desde su escaño). Senador presidente, para no alterar lo escrupuloso y lo profesional que es usted en el manejo del Reglamento, cosa que siempre hemos reconocido, creo que todos, le pido la palabra para hechos.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Si es para hechos, agotaremos...

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: (Desde su escaño). Ahorita, ya la pedí para alusiones. Lo único que no quiero es continuar.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador, escúcheme, usted aludió a cuatro personas, y el Reglamento dice que tengo que desahogarlas las cuatro personas, de uno de los aludidos, que también se está inscribiendo y después viene hechos.

Yo le pido a la secretaría si le pido al pleno si quiere que se modifique el orden de la aplicación del Reglamento para pedir hechos, para pedir rectificación de hechos, en un pleno. No puse la regla yo, no los aludí yo. Sonido en el escaño del senador Barbosa.

-EL C. SENADOR MIGUEL BARBOSA HUERTA: (Desde su escaño). Alguien puso la mano.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Agotemos en el orden, si es para hechos con mucho gusto le daré el uso de la palabra. Senador Mayans.

-EL C. SENADOR FERNANDO MAYANS CANABAL: Bueno, ya que va a subir el senador Penchyna en breve, le quiero comentar, y enseñarle, creo que de manera tramposa vino a exponer aquí ¡ay Dios!, hazme el favor, el otro, estoy diciendo un hecho, digo, sus cosas personales arréglennas ustedes, yo aquí le estoy diciendo al pleno porque el senador Penchyna vino a hablar de un documento que presentó el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, y el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas efectivamente puso una iniciativa, oiga, ya tranquilo, senador, no esté excitado, y el ingeniero Cárdenas hizo un documento que lo presenta, y el senador Penchyna

intercambió la información de dos documentos, el otro del tres de abril donde presenta una serie de legisladores de izquierda, una propuesta de la Ley de Derechos Laborales, de Seguridad Social de los Trabajadores Petroleros, Electricistas, Mineros, reglamentaria del artículo segundo, etc., y lo que hizo el senador Penchyna, de manera tramposa fue mezclar la información de dos documentos, para confundir al pleno y al pueblo de México.

Yo creo que no se vale por eso estoy aclarando con todo respeto esta situación. Y los asuntos personales de cada quien y los amores de cada quien, que los arreglen fuera del Senado.

Para no caer en más tentaciones, México no va en la dirección correcta, compañeros senadores, con esta contrarreforma energética, como tampoco México

(Sigue 148ª parte)

...México no va en la dirección correcta, compañeros senadores, con esta contrarreforma energética; como tampoco México va en la dirección correcta para enfrentar el problema de las pensiones.

Las reformas del Seguro Social de 1997 y del ISSSTE en el 2007, para dar sustentabilidad financiera a las pensiones han fracasado.

Pero para los grupos financieros nacionales y extranjeros, ha significado un negocio redondo sin riesgos, porque cuando los trabajadores pierden, las Afores no dejan de ganar.

No vamos en la dirección correcta, cuando las Afores han obtenido por comisiones 230 mil millones de pesos, cuando desde 2008, los ahorros de los trabajadores han sufrido pérdidas por más de 239 mil millones de pesos; cuando 32 millones de 50 millones de cuentas son inactivas y pagan a las Afores agraviosas comisiones.

Cuando a lo largo de estos 17 años, 50.8 millones de cuentas individuales, tienen un saldo promedio de 41 759 pesos, lo que podría cubrir, a pesos actuales, 31 meses de una pensión de un salario mínimo.

A casi una década de que se cumplieran 25 años de la reforma a la Ley del Seguro Social, los hechos demuestran que el sistema es un fracaso aquí, y en los países en donde ha implementado este tipo de reformas.

No obstante, ahora se busca imponer a trabajadores de Pemex y CFE, las cuentas individuales.

No vamos en la dirección correcta, cuando el gobierno federal y el Congreso de la Unión pretenden imponer condicionamientos inconstitucionales, para reconocer los legítimos derechos laborales y los derechos adquiridos de los trabajadores, pensionados y jubilados de las empresas que ustedes buscan dismantelar.

Los artículos tercero y cuarto transitorios del dictamen de decreto, a discusión, establecen que el gobierno federal, podrá asumir una proporción de la obligación del pago de las pensiones y jubilaciones en curso y de las que correspondan a los trabajadores en activo, a través de condiciones que violentan el artículo 123 constitucional.

Primera. Que se modifiquen los contratos colectivos de trabajo, y demás disposiciones relativas al personal de confianza y de mando de ambas empresas.

Segundo. Que se implemente un programa de austeridad en el gasto.

Tercera. Que se reduzcan en el mediano plazo las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones.

Cuarta. Que las pensiones y jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso se financien bajo cuentas individuales.

Quinta. Que se ajusten los parámetros, entre ellos la edad de retiro, para determinar las pensiones de los trabajadores activos.

Sexta. Que los trabajadores en activo de la Comisión Federal Electricidad, contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a las cuentas individuales. Y

Séptimo. Los términos, condiciones y montos para cubrir la proporción del pasivo laboral que asume el gobierno federal, se sujetarán al cumplimiento de las condiciones anteriores, a la estabilidad de las finanzas públicas y al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo.

Estas disposiciones violentan el artículo segundo transitorio del decreto de reforma constitucional, del 20 de diciembre del 2013.

El artículo novelo transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo décimo transitorio de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Señor presidente, le pido que si la secretaría pudiera leer los siguientes artículos que le paso.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: De lectura la secretaría, por favor.

-LA C. SECRETARIA PALAFOX GUTIÉRREZ: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2013.

Artículo segundo transitorio. Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en los organismos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dedicadas a las actividades que comprende el presente decreto, se respetarán en todo momento de conformidad con la ley.

Ley de Petróleos Mexicanos.

Artículo noveno transitorio. La modificación de la naturaleza jurídica de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y filiales a que se refiere el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2013.

Así como la presente ley, no deberá afectar en forma alguna, los derechos de sus trabajadores en activo, ni de jubilados y pensionados.

Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Artículo décimo transitorio. La modificación de la naturaleza jurídica de la Comisión Federal de Electricidad, a que se refiere el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de diciembre de 2013.

Así como la presente ley, no deberá afectar en forma alguna los derechos de sus trabajadores en activo, ni los de sus jubilados y pensionados.

Es todo, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias.

Termine, senador.

-EL C. SENADOR FERNANDO MAYANS CANABAL: Muchas gracias, señor presidente; señora secretaria.

Cómo pueden, cómo pueden exigir respeto al Estado de derecho, cuando ustedes y el propio Congreso de la Unión dejan de observarlo, cuando disposiciones de esta naturaleza violatoria de principios fundamentales del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores y por lo tanto violatoria de nuestra Constitución.

La Ley Federal del Trabajo y el Convenio No. 98 de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito y ratificado por nuestro país.

Las facultades del Congreso de la Unión están delimitadas en el artículo 73 de nuestra Constitución. De ninguna forma se establece que el Poder Legislativo, está facultado para resolver los conflictos laborales; ni muchos menos imponer condiciones de negociación a empresas y sindicatos.

Como establece la OIT, el derecho a la negociación colectiva para ser viable y efectivo, parte del principio de independencia y autonomía de las partes y del carácter libre y voluntario de las negociaciones.

Abogan por la menor injerencia posible de las autoridades públicas. En los acuerdos bipartitos y de primacía a las empresas y sus organizaciones sindicales; en tanto que sujetos de la negociación.

La solución debe pasar por la negociación bilateral, en el marco de la ley, transparentar el origen y el ejercicio de las obligaciones laborales, deslindando responsabilidades y sancionando, en su caso, actos de corrupción.

En cuanto al tamaño de las condiciones laborales y su reconocimiento y el régimen de pensiones y jubilaciones de las paraestatales, todos esperamos un sindicato socialmente solidario con la nación y con el pueblo de México.

Llamamos la atención, de que la redacción del artículo tercero y cuarto transitorio de este decreto a discusión, además deja en el limbo las obligaciones laborales con los trabajadores jubilados y pensionados del Instituto Mexicano del Petróleo.

Del PMI, Comercio Internacional, y del Instituto de Investigaciones Eléctricas, cuyos pasivos laborales al cierre del 2012, ascendían a 2 mil 579 millones de pesos, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación.

Señoras y señores senadores: Esta contrarreforma energética, de ninguna manera es una victoria cultural; es una victoria de la derecha conservadora y reaccionaria, porque regresa a manos extranjeras la explotación y el usufructo de nuestros energéticos no renovables.

Con esta contrarreforma energética, la concentración de capitales se acrecentará, sobre todo de las transnacionales, acompañada de una mayor desigualdad en la distribución de la riqueza.

Es decir, de la degradación de la condición humana, tanto como del agotamiento de los recursos energéticos no renovables y de la declinación ambiental.

Así el país, nuestro querido México, se convierte, cada vez más, en el mesón, en donde los comensales extranjeros puedan gozar sin límites y casi gratuitamente de nuestros recursos energéticos; mientras quienes servilmente los atienden piden a cambio continuar a cargo de la administración y si se puede, en una de esas, ser propietarios de alguna, aunque sean pocas de las acciones del negocio.

Desafortunadamente, ésta no es una historia surgida de la creatividad, imaginación de un ser de la literatura, sino una cruda y asida realidad que más temprano que tarde habrá de cobrar la fractura

Así ha sido a lo largo de tres décadas.

Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador.

En el receso, cuando se hizo la lectura por parte de la secretaría, le comenté al senador, si aceptaba una pregunta del senador Domínguez, y me dijo que no.

Gracias, senador Mayans.

Tiene el uso de la tribuna el senador David Penchyna, para hechos...

(SIGUE 149ª PARTE)

....EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senador Mayans.

Tiene el uso de la tribuna el Senador David Penchyna, para hechos.

-EL C. SENADOR DAVID PENCHYNA GRUB: El 27 de diciembre pasado falleció en Pachuca, Hidalgo, José Penchyna Brickman, y esa es la única razón por la que estoy subiendo a esta tribuna, porque él no puede hablar.

-José Penchyna Brickman fue un servidor público de 57 años de la Administración Pública Federal; nunca trabajó en el Banco Ejidal, para quienes vienen a insultar y aprovecharse de su ausencia vienen argumentar con un falso debate.

José Penchyna fue un administrador que entregó su vida al pueblo de México, lo puedo demostrar y quien venga a hablar aquí de él, ojalá tenga la calidad moral, la estatura, el suficiente valor para poder aportar una sola prueba, que lo pueda demostrar cómo un hombre deshonesto.

Yo le agradezco, señor Presidente, que me permita el uso de la tribuna, y más les agradezco a todas y a todos, incluso a los que sistemáticamente en un proceso de 14 meses, ha habido una provocación sistemática en diferentes momentos, en el twitter, en la tribuna, en Comisiones, en Foros o en entrevistas tratando de accidentar lo que a mi juicio era la ruta para la aprobación de esta reforma.

El Senador Barbosa me acusa de violar la Ley y el Reglamento, de un largo debate, un largo debate, si el método, basado en el reglamento que seguimos para la dictaminación en Comisiones, era legal o no.

Nosotros acudimos a la instancia competente para poder dilucidar ese debate que era obvio, no nos íbamos a poner de acuerdo, y fue esta Mesa Directiva, la que nos ha honrado con su trabajo la que determinó que el procedimiento era legal; incluso yo invité a muchos Legisladores, que ni con eso quedaron satisfechos, que podían recurrir a lo que la vida institucional de una democracia como la mexicana daba espacio para seguir debatiendo en lo que no están de acuerdo en eso, no hay manera de convencerlos, pero alguien tiene que dirimirlo. Nuestra Mesa Directiva lo dirimió en su oportunidad, y a los que les gusta insistir en los amparos, que por cierto siempre los pierden, me refiero al Senador Bartlett, pues pueden escoger esa vía.

Señor Senador Barbosa, seguramente tengo muchos errores como persona, como cualquiera otra. Lo que no puedo permitir es tratar de desacreditar, sin pruebas, venir hablar de mi padre no es mi función como legislador, pero yo le voy a compartir algo de manera personal a todas y todos ustedes, reconociendo que en el calentamiento de las ideas, se ha retirado del Diario de los Debates, lo cual entenderán en mi persona, que no es suficiente. Y no es suficiente porque yo sí reto públicamente a quien tenga una acusación de mi padre, que está obligado a probarla. O el que también aquí ha venido a proferir, que soy sujeto de corrupciones o de enriquecimientos ilegítimos, ojalá tenga la calidad moral para algún día lavar su cara y su nombre y poderlo demostrar.

Por último, yo no tengo la culpa, Senador Bartlett, de que usted no pueda entrar a Estados Unidos; no tengo la culpa de haber alabado al Presidente Salinas, como Secretario de Educación o como Gobernador de Puebla, y después venir a hablar mal de él; yo no tengo la culpa, Senador Bartlett, su historia y la mía no tienen nada que ver, Gracias a Dios. Yo no tengo la culpa de que la izquierda lo haya acusado a usted de criminal de la democracia. Esos son hechos consignados por la historia, no estoy levantándole ningún falso.

Si a usted le molesta mi tono de voz, créame que aquí hay muchos que hemos tolerado, tolerado la cantidad de infamias, mentiras del hombre que ha venido a contar una historia para tratar de ocultar el pasado, que seguramente no le acomoda en esta incansable frustración de no haber alcanzado la Presidencia de México.

Esa historia y la de esta generación; la historia de la generación que para nosotros encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto no tiene nada que ver con ella.

Yo les pido a mis compañeras y compañeros Senadores, a todos por igual, con el mismo respeto, que disculpen mis imperfecciones y seguramente mis errores como ser humano. En ningún momento he querido ni faltar a la Ley, ni faltarle al respeto a ninguno de ustedes.

No pensaba subir a la tribuna, pero en memoria de mi padre que no está aquí para defenderse, aunque no lo necesite, estaba obligado a hacerlo.

Por su atención, muchas gracias.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Para alusiones.

Tengo una alusión pendiente y 2 alusiones de este orador. Permítame, Senador Barbosa.

Voy a desahogar las 2 inmediatas para cerrar con alusión personal del Senador Lozano, si me permite el Senador Lozano, por favor.

-EL C. SENADOR LUIS MIGUEL GERONIMO BARBOSA HUERTA: Bueno, habrá discursos de cierre de este proceso legislativo. Sin duda que hoy, en el último día se tendrían que haber acumulado, como ya ocurrió, emociones, tensión, nerviosismo, presiones de más de un mes de debate interno, de debate en el Senado y en los órganos del Senado.

Primero, Senador PENCHYNA, lleve usted para su familia, para usted, para todos los seres queridos que conforman la rama de su señor padre, una disculpa del Grupo Parlamentario del PRD, (Aplausos) por las referencias hechas en el calor de los discursos.

Mire usted, y que se aplique la solicitud del Senador Benjamín Robles de que se retire del Diario de los Debates, lo dicho, solamente lo dicho estrictamente, en relación a su señor padre, que por cierto cuando falleció tuve comunicación con usted para expresarles el sentido pésame, mío y de mi Grupo Parlamentario.

Segundo, si ha sido usted un violentador de la Ley, si lo ha sido. Usted no existió en el proceso, por cierto.

No, no es cierto. También es un violentador de la Ley, también. (Aplausos).

¿Ya ven, como quieren, se pelean la paternidad de esta horrorosa reforma? Hay una disputa por la paternidad.

Pero llegamos a más de 2 meses del arranque del proceso legislativo por violentar la norma. Si en Comisiones se hubiera desahogado el proceso en términos de Reglamento, lo hubiéramos hecho en 2 semanas. El deseo de imponer un modelo que permitiera el acomodamiento entre el PRI Y el PAN en lo que se refiere a sus acuerdos, llevó a eso.

El tiempo para la discusión en lo general sin votar en lo general; el tiempo para la discusión en lo particular, sin votar en lo particular, y después un periodo de 48 horas de votación.

Eso se debió a que no estaban acomodados en todos los contenidos y en todos los acuerdos más allá de los contenidos legislativos. De eso se dio testimonio, Senador PENCHYNA, y la Resolución que emitió la Mesa

Directiva, la cual acatamos, y de la cual no estuvimos de acuerdo y por escrito lo presentamos a la Mesa Directiva, también.....

(SIGUE 150ª. PARTE)

... la cual acatamos y de la cual no estuvimos de acuerdo y por escrito lo presentamos a la Mesa Directiva, también da cuenta de nuestra posición.

Ya estamos en este momento.

Reconduzcamos el debate, reconduzcamos el debate.

Reconduzcamos los términos de los contenidos. El Senado ha acreditado que en él se puede debatir.

Que los debates son intensos.

Que somos políticos profesionales y que asimilamos los raspones que podemos tener durante el desahogo de este periodo político.

Así somos.

Venimos de la batalla política, panistas, priístas, perredistas, petistas, del Verde Ecologista.

¿Quién no ha tenido un raspón en la batalla política?

Así es que de verdad, reconduzcamos al debate, reconduzcamos la lucha de ideas sobre los contenidos y no hagamos de esto un gran alarde, porque creo que estamos haciendo lo correcto, que es debatir en el Senado de la República.

De verdad para todos el respeto del Grupo Parlamentario del PRD, para todas y todos. Y para mí el respeto igual para todos y en especial a las 22:00 las y los mujeres y hombres senadores de mi grupo parlamentario.

Con mucho cariño a ustedes, con mucho orgullo y con mucha honra.

Gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Tiene el uso de la tribuna el senador Manuel Bartlett, para alusiones personas. Y después el senador Lozano para el mismo efecto.

Sonido en el escaño del senador Bartlett.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ (Desde su escaño): A mí me parece que la oportunidad que el presidente le da a Penchyna y que podemos aceptar porque está defendiendo a su padre, y está bien ¿verdad? Pero que llegue ahí y abuse, y se pone a repetir todavía las injurias y las mentiras, eso sí no se puede aceptar, señor presidente ¿verdad?

El señor Penchyna está enojado porque durante todas estas discusiones que hemos tenido lo hemos puesto en su lugar, porque la verdad, y yo se lo digo ahorita a Emilio Gamboa, no es un presidente que pueda conducir un proceso con elegancia y con posibilidades de que avance.

Entonces está enojado y viene aquí ahora, cuando viene aquí a pedir una disculpa y a exigir pruebas porque su padre es inocente, cosa que yo le creo ¿verdad? Ahora se lanza a atacarme a mí abusivamente.

Es realmente un hombre que no tiene realmente una estructura y se vuelve loquito subiendo ahí a insultarme a mí ¿verdad?

Yo le diría a él que miente, que no puedo entrar a Estados Unidos y que todas las cosas que dijo es un mentiroso, es un hombre que no tiene ninguna dignidad en cuanto al favor que se le estaba haciendo. No tenía por qué subir a la tribuna. Entonces es un mentiroso, es un hombre que no resiste la crítica política que se le ha mandado y ha venido aquí a insultar. No tiene, como él dice, traigan una prueba de los robos míos o de mi padre.

Yo le diría, traiga usted una prueba, señor Penchyna. Y, por favor, cuando le den la oportunidad de hablar de su padre, no se meta usted otra vez al lío que provocaría que yo le contestara, que no lo voy a hacer, porque no merece usted la pena, mentiroso y abusivo.

Muchas gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador Lozano, por favor.

-EL C. SENADOR JAVIER LOZANO ALARCÓN: Gracias, presidente. Me refiero a las alusiones que hizo el senador Bartlett sobre mi persona, dijo: "Ese senador poblano que no tiene derecho a estar aquí".

Yo le voy a decir por qué sí tengo derecho a estar aquí. Primero, porque le gané a usted por más de 30 mil votos en Puebla en las elecciones del 2012.

Habiendo sido usted Gobernador del Estado de Puebla, por cierto, gracias al favor que le dio el Presidente Salinas de Gortari, que hoy reniega, y usted llegó al Senado de la República como senador plurinominal por el Partido del Trabajo.

Esa es su realidad.

Segundo, por bocón, lo tuve que demandar en Puebla, por daño moral y le gané.

Sentencia que usted no ha cumplido, le gané por 1000 salarios mínimos, el equivalente a 63 mil 770 pesos que usted no ha pagado. Además es mala paga. Además de hablador es mala paga, sí.

Y tercero, no puedo más que manifestar mi solidaridad con David Penchyna, él es un caballero y él es un gran colega.

Es cuanto, senador.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Les informo que se ha agotado el tiempo asignado para la discusión en lo general del dictamen.

Las exposiciones de los oradores que quedaron pendientes, se integrarán también en el Diario de los Debates.

Con fundamento en el artículo 200 del Reglamento, se abre el registro para reservar artículos o para presentar adiciones.

Solicito a la secretaría dé lectura al registro de artículos reservados.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Doy lectura a los artículos reservados. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(Leyó)

Es cuanto, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, señora secretaria. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y de los artículos no reservados.

Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

(Sigue 151ª parte)

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Señor presidente, conforme al tablero electrónico, se emitieron 90 votos en pro y 27 votos en contra.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: En consecuencia queda aprobado en lo general y lo artículos no reservados del proyecto de Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y la Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

De acuerdo al método acordado por la Mesa Directiva para este dictamen, la discusión en lo particular se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3, agrupando de manera temática en tres rubros diversos artículos para su presentación.

Los temas son: Autonomía Sindical y Derechos de los Trabajadores; Utilización de los Ingresos Petroleros; Políticas de Subsidios de Tarifas Eléctricas, en caso de admitirse a discusión, las propuestas de modificación se abrirá una ronda de hasta tres oradores en pro y tres en contra.

Agotada la discusión, consultaremos si se aceptan las modificaciones propuestas y se declara la situación de los artículos en los términos del dictamen o modificados por las propuestas aceptadas en su caso.

Al concluir la discusión de los artículos reservados, realizaremos las votaciones nominales que se acuerdan conforme a las solicitudes para separar determinados artículos.

En consecuencia iniciamos la discusión de los artículos del tema Autonomía Sindical y Derechos de los Trabajadores.

Solicito a la Secretaría dé lectura a los artículos que se consideran de dicho tema.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Los artículos de primer tema son los transitorios 3º y 4º del Proyecto de Decreto.

Es cuánto, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Para presentar el tema tiene el uso de la tribuna la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

E invito a las senadoras y senadores en este debate en lo particular en los tres temas conducimos con respecto uno con respecto a los otros, evitemos los adjetivos y reconduzcamos el debate, por favor.

Gracias Senadora.

-LA C. SENADORA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO: Muchas gracias, con su venia, señor Presidente.

Compañeras, compañeros senadores, vengo a hablar de estas reservas que estamos planteando y a dirigirme a remitirme específicamente al debate de fondo que nos ocupa el día de hoy.

Una de las modificaciones más trascendentes que la Cámara de Diputados precisamente imprimió a las iniciativas que recientemente enviara el Ejecutivo, las encontramos precisamente en los artículos transitorios 3° y 4° de la Ley General de Deuda Pública.

En los cuales se busca establecer la posibilidad de que el gobierno asuma una proporción de los pasivos laborales de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad.

Esto a cambio de que las empresas negocien con sus trabajadores una disminución de los derechos, de sus derechos contenidos en los contratos colectivos así como el tránsito de PEMEX al esquema pensionario individualizado del ahorro para el retiro.

Por ello es importante, es necesario aclarar que cuando hablamos de pasivos laborales nos estamos refiriendo a los derechos de miles de trabajadores, un derecho que actualmente tienen a un retiro digno, a una pensión justa, así como a tener garantizados todos estos esquemas de emisiones que son derechos ya ganados, derechos ya conquistados y que actualmente están en su marco jurídico contractual.

Al respecto quiero compartirles un dato ilustrativo, muy ilustrativo sobre este esquema, para poner en perspectiva, por ejemplo debemos tener presentes algunos datos recientes de ingresos de la paraestatal, en 2013 en PEMEX sus ingresos fueron de casi 1.9 billones de pesos, según los datos que aquí han referido algunas compañeras, algunos compañeros que han hecho uso de esta tribuna, tenemos que hablar de balance operativo, decir los ingresos menos gastos de operación un concepto cercano al de la renta petrolera fue de 1.3 billones de pesos, los impuestos, derechos y aprovechamientos que pagó PEMEX en 2013 fueron de un poco más de 1 billón de pesos. Esto nos lleva también a revisar que en contraste el pago por pensiones de PEMEX en 2013 fue de 0.35 billones de pesos.

Es decir, sólo el 1.9 por ciento de todos los ingresos de los que acabamos de dar cuenta.

Tenemos que comparar esto o comparado esto con el 54 por ciento de los ingresos que pagó PEMEX por impuestos, impuestos varios al Gobierno Federal, el pago anual de pensiones es en todo caso pues un porcentaje relativamente menor al de la renta petrolera, es inferior al 3 por ciento.

Cuánto se puede realmente ahorrar PEMEX mediante una renegociación de contrato colectivo como la que aquí se está planteando en las propuestas de esta iniciativa.

Suponiendo de manera exagerada que sea esto o esta negociación una cuarta parte del monto total de ingresos de ganancias de PEMEX. . .

(Sigue 152ª parte)

...de manera exagerada que sea esto o esta negociación una cuarta parte del monto total de ingresos, de ganancias de PEMEX, esto hubiera representado en el 2013 alrededor del 0.45 por ciento de sus ingresos.

Si el gobierno absorbiera un monto equivalente PEMEX habría ahorrado menos del 1 por ciento de sus ingresos. Esto no la va a hacer más competitiva, algunos podrían decir que sí, pero esto se daría en todo caso de manera muy marginal.

Ya lo hemos dicho aquí, la clave no está aquí, no está en desconocerles derechos y prestaciones a los trabajadores, la clave está precisamente en el régimen fiscal. Los derechos pensionarios de los trabajadores de PEMEX no han sido los generadores de la corrupción, de la que ya se ha dado cuenta aquí también en diferentes ejemplos en esta tribuna, ni mucho menos de los que se han acusado en reiteradas ocasiones a la dirigencia sindical a lo largo de su historia.

El contrato colectivo de trabajo, todos lo sabemos bien, es un estatuto con fuerza legal que nace de la libertad de negociación bilateral entre trabajadores y empresa. Es un principio que actualmente está protegido por nuestra constitución, una fuerza legal que una vez establecida en un contrato ningún legislador, ningún congreso local, federal, ni mucho menos tenemos la facultad de modificar desde estas instancias en detrimento de ninguno de los trabajadores.

Evidentemente en el PRD, en la izquierda, nuestra visión de Estado nos obliga a apoyar toda la defensa o todo aquello que tenga que ver con la defensa de las conquistas y de los derechos de los trabajadores. No podemos oponernos a que se les garantice el cumplimiento de sus derechos laborales, y por el contrario nos manifestamos a favor.

Lo que sí queremos separar, lo que sí queremos dejar en claro es que no estamos de acuerdo en la forma como se está planteando en esta iniciativa. Se ha criticado al máximo los derechos de los que gozan los trabajadores, por ejemplo, de PEMEX, se ha hablado y se ha puesto en duda la conveniencia de la edad de jubilación, que si esta es una edad muy temprana, que si se hacen acreedores o no a estos beneficios, y toda una serie de críticas que se han hecho sin mayor conocimiento sobre estos temas.

Por ello, nos parece importante el llamar la atención para establecer una diferencia obligada entre lo que son los derechos de los trabajadores, y lo que en todo caso pueden ser los privilegios de las dirigencias o de las cúpulas sindicales, y también de los directivos de alto nivel de esta empresa.

Es de verdad lamentable, ya lo hemos dicho, que todo lo que se está generando al amparo de esta iniciativa sean solamente cuestiones con impacto negativo. Estamos entregando a manos privadas nuestra principal riqueza, estamos permitiendo el despojo de nuestras tierras para garantizar que los particulares puedan explotarla, y no conformes con esto vemos en estas iniciativas la oportunidad también de pasar por encima de los derechos de los trabajadores al establecer condiciones para reducir al máximo sus derechos, e incluso en todo caso facilitar sus despidos.

Es decir, queremos convertir al Secretario de Hacienda actual en un mal Secretario de Trabajo, porque sería a él a quien le estaríamos trasladando las facultades para que definiera en todo caso montos, condiciones, en las que tendrían que estarse rigiendo, llevando a cabo, pues, el desarrollo de un grupo tan importante de trabajadores.

Por ello, nosotros el día de hoy estamos presentando estas reservas a la iniciativa, estamos presentando, en primer tiempo, una reserva que busca aumentar la certeza en cuanto al monto de los pasivos que se están reconociendo. Estamos proponiendo que sea precisamente la Cámara de Diputados quien autorice el monto que será asumido por el Estado para el cumplimiento de estas obligaciones en beneficio de los trabajadores.

Y estamos planteando también una segunda reserva en donde estamos proponiendo eliminar el condicionamiento que se está haciendo en esta iniciativa para garantizar, que estos pasivos se puedan garantizar, se puedan materializar, se les está condicionando a la modificación del contrato colectivo de trabajo de los integrantes del Sindicato de PEMEX.

Para nosotros esto es inadmisibles, no tenemos facultades, no debemos, pues, adjudicarnos esas facultades como congreso para poder, para modificar las condiciones laborales de los trabajadores desde nuestro ámbito. Porque esto constituye una intromisión a la autonomía sindical, a la vida sindical, y consecuentemente un atropello a los derechos de los trabajadores.

Por ello, nos oponemos de fondo a este planteamiento de los pasivos laborales. Y déjenme decirles, senadoras, senadores, sobre todo del PRI, del PAN, también del partido Verde, cuando ustedes vienen a plantear aquí que el Estado se haga cargo de estos pasivos laborales, cosa que entendemos bien, no creo que nadie aquí tenga duda de qué significa o a qué, qué origen tiene la creación de estos pasivos laborales. Nos parece importante el compartirles qué es lo que escuchamos desde la izquierda cuando ustedes nos hacen este planteamiento.

Pero sobre todo, qué es lo que escuchan la mayoría de los mexicanos cuando los legisladores del PRI, del PAN y del Partido Verde vienen a plantear estos pasivos laborales. Ustedes lo que quieren decir o lo que nos quieren decir es que nos están pidiendo que les autoricemos de nueva cuenta miles de millones de pesos para usos varios, para usos distintos a los que aquí se están señalando cuando hablan de pasivos laborales, y de los cuales simple y sencillamente no piensan rendir cuentas, y que además nos piden que los paguemos todos los mexicanos.

Eso es lo que ustedes nos quieren decir cuando nos plantean hacernos cargo de los pasivos laborales, y por ello, diferenciado lo que significan los derechos de los trabajadores, votaremos en el PRD en contra de esta propuesta, y planteamos estas reservas.

Es cuanto, Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

-Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de modificación presentadas por la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión los artículos referidos y presentados por la Senadora Alejandra Barrales.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-Sí se admiten a discusión, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE AISPURO TORRES: Gracias, señora Secretaria.

-En consecuencia, iniciamos la discusión en lo particular de este tema, y en primer término se le concede el uso de la palabra al Senador Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en contra de la propuesta y a favor del dictamen.

-EL C. SENADOR CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS: Con la venia de esta Presidencia.

Senadoras y senadores:

Vengo a esta tribuna de este Senado de la República a ratificar nuestro máximo compromiso con el respeto a los derechos laborales, dejar claro, en primera instancia, que en ninguna de las leyes que hemos aprobado, y mucho menos en las que hoy estamos discutiendo, se vulneran los derechos laborales de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y de Comisión Federal de Electricidad.

Estos se salvaguardan en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo. Quienes votamos hoy a favor del presente dictamen nos comprometemos con Petróleos Mexicanos, nos comprometemos con la Comisión Federal de Electricidad, y nos comprometemos con todas y todos sus trabajadores.

La contribución de Petróleos Mexicanos al país es innegable, compañeras y compañeros. Muchas de ustedes y muchos de nosotros hemos tenido la oportunidad de servir a nuestro país en una alta responsabilidad, como la es ser diputado federal. Desde ahí muchos de los aquí presentes hemos sido actores, hemos sido gestores, que hemos trabajado en los presupuestos de egresos...

(SIGUE 153ª PARTE)

..... – EL C. SENADOR PUENTE SALAS: Muchas gracias, Presidente. Con la venia de esta Presidencia, senadoras y senadores: Vengo a esta tribuna de este Senado de la República a ratificar nuestro máximo compromiso, con el respeto a los derechos laborales.

Dejar claro en primera instancia que en ninguna de las leyes que hemos aprobado, y mucho menos en las que hoy estamos discutiendo se vulneran los derechos laborales de los trabajadores de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

Estos se salvaguardan en el Artículo 123, Constitucional, y en la Ley Federal del Trabajo.

Estos se salvaguardan en el Artículo 123 Constitucional y en la Ley Federal del Trabajo.

Quienes votamos hoy a favor del presente dictamen, nos comprometemos con Petróleos Mexicanos; nos comprometemos con la Comisión Federal de Electricidad y nos comprometemos con todas y todos sus trabajadores.

La contribución de Petróleos Mexicanos al país es innegable, compañeras y compañeros. Muchas de ustedes y muchos de nosotros hemos tenido la oportunidad de servir a nuestro país en una alta responsabilidad como la es ser Diputado Federal. Desde ahí, muchos de los aquí presentes hemos sido actores, hemos sido gestores que hemos trabajado en los Presupuestos de Egresos de la Federación.

En dichos Presupuestos, gracias a esa renta petrolera, gracias a Petróleos Mexicanos le hemos podido contribuir durante más de 4 décadas con más del 38 por ciento de los recursos, recursos que hoy se ven traducidos en escuelas, recursos que hoy se ven traducidos en hospitales, en caminos rurales, en carreteras, recursos que han sido para el beneficio de todas y todos los mexicanos; recursos que muchos de los aquí presentes hemos ido a nuestros estados, a nuestros municipios y a esas comunidades, ahí sí, a ensalzar y a presumir que hemos logrado un gran presupuesto, pero ese presupuesto tiene un origen, y 38 por ciento es gracias a Petróleos Mexicanos.

Dejar y puntualizar de manera muy clara que en Artículo Tercero y Cuarto Transitorio del decreto se da la posibilidad de acuerdos, acuerdos que se pueden lograr entre trabajadores y la empresa, y debido a estos acuerdos, que se pueda llegar a esa posibilidad de que el estado asuma hasta un porcentaje de las pensiones y jubilaciones en curso, y estimadas.

El régimen pensionario de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad no se puede modificar vía legislativa. Es una simple, es un tema relación laboral entre empresa y los trabajadores.

Aquí, en algunos que me antecedieron en el uso de la voz, vinieron a ejemplificar con la nueva Ley del ISSSTE; recordemos que en aquella propuesta iniciativa de ley, el Verde y el PRI, la hicimos nuestra, la suscribimos desde la oposición buscando sanear las finanzas de esa institución que se encontraba ya al borde de la quiebra. Hoy ejemplifican aquello que lo votaron en contra.

Hoy queremos ratificar y dejar un mensaje muy claro, PEMEX y CFE no se desmantelan, con el presente dictamen dejamos claro que se preparan y se fortalecen para la libre competencia, reiterar nuestro máximo compromiso para con todas y todos los trabajadores mexicanos; reiterar nuestro compromiso para con Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad; reiterar nuestro más amplio compromiso con nuestro Presidente de la República Enrique Peña Nieto, y reiterar nuestro compromiso para con México.

Por su atención muchas gracias, es cuanto, Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURU TORRES: Muchas gracias, senador Carlos Alberto Puente Salas. Para hechos se le concede el uso de la palabra al Senador Raúl Morón Orozco.

- EL C. SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO: Con su permiso, Senador Presidente. Vengo a reflexionar sobre la participación que hemos tenido el día de hoy todos, y que obviamente estamos llegando a la conclusión de este debate que efectivamente va a cambiar el rumbo del país en lo general. Pero también va a cambiar la expectativa de los trabajadores.

Este transitorio, Tercero y Cuarto, lo estamos interpretando de manera diferente. No es cierto que las reformas que se han planteado no han modificado el régimen laboral.

En la Reforma Educativa fue cambiado totalmente, de hecho, la reforma es un nuevo estatuto laboral, y eso lo platicamos con los compañeros que son integrantes de la Comisión de Educación, y también lo hemos planteado aquí de manera reiterada, aunque diga, en el texto, que se respetan los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores, finalmente sin modificar la Constitución porque es cierto que el 123 permanece tal cual, pero en los hechos, de facto se está cambiando la relación laboral de los trabajadores; y miren ustedes, aquí está planteado, desde aquí estamos planteando que se llegue a una negociación de la empresa con el sindicato, y si esto se da, entonces, el estado responde viendo en qué porcentaje reasume el pasivo laboral.

Aquí está la condición, si el sindicato no llega a un acuerdo satisfactorio para el gobierno, entonces, no se reasume nada de ese pasivo laboral, y yo lo que creo es, que el derecho de los trabajadores no puede conculcarse, que el contrato colectivo que está firmado, en este momento no tiene que tener ninguna condición para llevarse a la práctica, aquí hay dirigentes sindicales, pero más allá de los dirigentes sindicales, quien tiene o quien debe tener el poder de tomar decisiones en cualquier sindicato es la base trabajadora.

Son a los trabajadores entonces a los que ahora me dirijo, son ustedes los que tienen que resumir la responsabilidad que tienen de conducir al sindicalismo en este país, y el sindicalismo tiene que ser repensado, tiene que jugar un nuevo rol, sí, pero ese, de ninguna manera podemos decidirlo desde esta tribuna o puede decidirse desde las oficinas del gobierno; el rol que va a jugar el sindicalismo tiene que ver con las decisiones que tomen los trabajadores. Esos son retos de los trabajadores, y claro, que ahí, seguramente van a discutir que haya mayor democracia, que haya mayor transparencia, que haya rendición de cuentas, que estén muy claros los derechos que tienen preservados por su contrato colectivos. Esos, y qué bueno, que aquí lo digan, compañeros legisladores, no se tocan; qué bueno que lo están diciendo, compañeros legisladores del PRI, del PAN, del Verde, que esos derechos no se tocan, porque lo vamos a ver pronto; vamos aquí a corroborarlo pronto, claro que los compañeros después de este cambio de régimen de las empresas, los nuevos que entren a trabajar tendrán que entrar con otras condiciones, pero son condiciones con las que se contratan, pero los que ya están contratados, no tienen por qué cambiárselas.

Y, el tercero y el cuarto dan la posibilidad, compañeras y compañeros para que esto se cambie.

Se hizo con el magisterio, la relación laboral cambió; antes los procesos se daban mediante el escalafón, era una parte que estaba, era un precepto que estaba en el contrato colectivo, la legislación que aquí hicimos, de facto cambió esta relación bilateral, y ahora para acceder a algún beneficio no es el escalafón, no es la preparación, no son los años de servicio, no es la capacidad que tengan en las aulas; son otros factores los que determinan si el maestro tiene derecho, el trabajador de la educación tiene derecho a promoverse o no.

Esto va a pasar, compañeras y compañeros, y si no, al tiempo. Nosotros en el PRD vamos a seguir estando del lado de los trabajadores, del lado del trabajo, y vamos a seguir planteando que el trabajo y el capital deben tener un sano equilibrio, pero siempre, en esta relación perversa el capital tiene mayores condiciones; el capital está por encima del trabajador, y es el estado el que tiene que estar al pendiente para proteger ese derecho del trabajador, preservar los derechos que tiene, preservar su dignidad y seguir adelante.

La lucha de los trabajadores no se va a detener en este país, los de PEMEX, los de la Comisión, los del SME, los maestros de México y los obreros de este país van a estar al pendiente de lo que pase con estas reformas, y seguramente, más pronto que tarde, saldrán a reclamar que esto que aquí hemos dicho, lo hagamos realidad.

Por su atención muchas gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR AISPURO TORRES: Gracias, senador Raúl Morón Orozco. A continuación se le concede el uso de la palabra al Senador Fidel Demedicis Hidalgo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para hablar en pro de la propuesta, y en contra del dictamen, en el uso de la palabra hasta por cinco minutos, senador.

- EL C. SENADOR DEMEDICIS HIDALGO: Muchas gracias, con su venia, compañero Presidente; compañeras senadoras, compañeros senadores. Hemos sostenido que el pueblo de México fue muy sabio en la elección del 2012 cuando designó a los senadores de la república, porque en esta cámara están representados los intereses patronales, y por eso las posiciones que se han venido a manifestar aquí, porque nunca han tenido que vender su fuerza de trabajo, más de uno de los que se encuentran en este senado, y por eso no entienden de los sentimientos de los trabajadores, pero afortunadamente para nuestro pueblo también, también hizo.....

(Sigue 154ª. Parte)

.... los sentimientos de los trabajadores, pero afortunadamente para nuestro pueblo también hizo que en el Senado de la República viniéramos representantes legítimos de los trabajadores de este país, concretamente en el área que tiene que ver con el servicio educativo.

Compañeros senadores y compañeras senadoras, cuál es la principal función de un sindicato, defender los derechos y las conquistas laborales de sus representados, y muchos de los líderes sindicales de este país han renunciado para defender estos derechos y estas conquistas laborales.

El sindicalismo en México no es nada nuevo, por un lado los sindicatos charros, y por otro lado los sindicatos democráticos, evidentemente el charrismo sindical que se instaló en México, como uno de los pilares fundamentales del Partido Revolucionario Institucional, lo hicieron para tener cautivo el voto de los trabajadores en los procesos electorales, pero la respuesta de los trabajadores de centrales como la CTM, fueron contundentes lograron a pesar de la presión de sus líderes, escaparse de ese control y hacer prevalecer la democracia en nuestro país, logrando también que con esto se diera la alternancia en el poder, en los municipios, en los gobiernos de los estados, en los congresos y en la Presidencia de la República.

Compañeros, senadores, compañeras senadoras, los sindicatos, los dirigentes sindicales de la Comisión Federal de Electricidad, es decir, del SUTERM y del Sindicato Petrolero, son cómplices de la conculcación de las conquistas laborales que se van a hacer de los trabajadores de la electricidad, y de los trabajadores petroleros.

Aquí han venido a sostener, más de un compañero senador, representante de los intereses patronales que no se afecta la relación laboral, han venido a sostener que no va a haber afectación de los trabajadores, pero revisemos hoy estos dos sindicatos, están de rodillas frente al patrón, ningún dirigente sindical que se precie de ser dirigente legítimo de los trabajadores aceptaría las condiciones insultantes que está planteando el artículo tercero y el artículo cuarto de esta ley que estamos discutiendo.

¿Cuáles son las condiciones, sobre todo para los que han venido a sostener que no va a haber modificaciones de los contratos laborales? Dice la primera. Siempre las condiciones para que el Ejecutivo absorba el pasivo laboral de Pemex, CFE son siempre que dentro del año siguiente la entrada en vigor del presente decreto, los sindicatos de Petróleos y de CFE alcancen un acuerdo para modificar su contrato de trabajo colectivo de trabajo, es decir, sí vamos a absorber tus pasivos, solamente si aceptas modificar las condiciones de tu contrato colectivo de trabajo, si aceptas modificar el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza, se implementa un programa de austeridad en el gasto; las pensiones siempre y cuando las pensiones o jubilaciones de nuevo ingreso sean financiadas bajo el esquema de cuentas individuales, que se contempla un ajuste gradual de los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida.

Yo quiero traer a colación una plática que tuvimos en el año 94 con el Director General del ISSSTE, y parece, cuando he escuchado aquí a algunos senadores, parece que estoy escuchando al Director General del ISSSTE, decía: Miren, profesores, el ISSSTE tiene problemas gravísimos, está quebrado financieramente, el Fondo de Pensiones nos está acabando, y tenemos dos propuestas para que este asunto se corrija.

Uno. Que se eleve la cuota que le están aportando al ISSSTE, a su pensión, de 7.1 a 13.8 por ciento.

Y la otra, profesores, el promedio de vida de un maestro jubilado ha crecido de cinco a 19 años en promedio de vida. Y si revisamos lo que están diciendo aquí, compañeros, les voy a poner el ejemplo, aunque dice un senador del Verde Ecologista que me antecedió en el uso de la palabra, se van a ajustar a cómo están las pensiones y las jubilaciones, en cuantos rango de edad en la Administración Pública Federal. Voy a concluir compañero presidente.

Dice: si una mujer trabajadora cuenta con 28 años de edad, dice la Ley del ISSSTE, y ha cotizado, perdón, si ha cotizado 28 años al ISSSTE, pero tiene en este año 2014, 47 años de edad, hasta que no alcance la edad mínima, requerida para pensionarse, que es de 58 años, se podrá jubilar.

Es decir, la edad mínima para jubilarse en el servicio público era de 30 de servicio para los hombres, 28 para las mujeres, pero hoy pusieron el tope de 60 años, si tiene 60 años y 30 de servicios te podrán jubilar, sino los tienes hasta que cumplas los 60 años entonces podrás jubilarte, esta mujer que tiene 47 años se podrá jubilar hasta el 2027, no una vez que cumplió los 28 años de servicio. Esa es la advertencia para los trabajadores de Pemex, y esa es la advertencia para los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad.

Y déjenme decirles que efectivamente no todo lo que dicen en la ley está mal, voy a plantearles en que coincido con ustedes, compañeros senadores del PRI, del PAN y del Partido Verde Ecologista.

El requisito indispensable para que el gobierno asuma el porcentaje de la obligación del pago de las pensiones y jubilaciones, sea que se haga una auditoría por la Auditoría Superior de la Federación, que identifique las características de las obligaciones de pago, de pensiones y jubilaciones, la determinantes de la evolución del mismo, y que el financiamiento de responsabilidades que correspondan si se detectan actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago, de pensiones, y jubilaciones, que se finquen responsabilidades, hay que exprimirle toda la pus a los organismos de Pemex y Comisión Federal de Electricidad, están podridos por dentro y por fuera, esta auditoría podrá ser el parteaguas en el combate a la corrupción corresponsable del pasivo laboral y del quebranto de Pemex, CFE, tiene nombre y apellidos, el castigo debe ser ejemplar, limpiemos al país, hagan efectiva la auditoría referida, caiga quien caiga, acaten los resultados, no se conviertan en cómplices vergonzantes de estos actos de corrupción, el pueblo tiene derecho a saber dónde quedaron los 1.2 billones de pesos, del pasivo laboral, y los billones de pesos que se han saqueado de estas nobles empresas desde su función, si realmente quieren que estas empresas, Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, se limpien, estamos de acuerdo, y coincidimos con ustedes en esta auditoría, pero acatemos los resultados como salgan, y que en México inicie la ruta de la limpieza de las instituciones, mandatada por esta ley por el Congreso. Por su atención, muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE AISPURRO TORRES: Gracias senador Fidel Demédecis Hidalgo. A continuación se le concede el uso de la palabra al senador Javier Lozano Alarcón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra de la propuesta y a favor del dictamen.

-EL C. SENADOR JAVIER LOZANO ALARCÓN: Gracias, presidente. Miren, déjenme comenzar por referirme al artículo décimo, y al noveno, respectivamente de la Ley de Petróleos Mexicanos, y de la Comisión Federal de Electricidad, y este es un artículo que viene de cajón cada vez que modificamos una legislación que tiene que ver con....

(Sigue 155ª parte)

... de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal Electricidad.

Y este es un artículo que viene de cajón, cada vez que modificamos una legislación que tiene que ver con alguna institución del Estado.

Dice que esta modificación de la naturaleza jurídica de la Comisión Federal de Electricidad o de Pemex, según se trate, no deberá afectar en forma alguna los derechos de sus trabajadores en activo, ni los de sus jubilados y pensionados.

Esto es muy importante, porque los derechos que ya se tienen, están en los derechos adquiridos, están en el patrimonio de los trabajadores.

Pero hay que distinguir muy bien, entre derechos adquiridos y expectativa de derecho.

Sí, por ejemplo, los que ya tienen una pensión, porque ya se jubilaron, tienen un derecho adquirido a seguir recibiendo dicha pensión por el resto de su vida.

En cambio, trabajadores que están hoy en activo, hay ciertos derechos que son irrenunciables, los mínimos que establecen el 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo.

Pero las prestaciones laborales que se han logrado en el tiempo y que claramente se pueden modificar, por acuerdo de las partes.

Hemos visto como algunos contratos colectivos se ajustan a la baja o a la alza, según se trate, por las necesidades de la relación laboral y de la propia empresa, para mantenerla en marcha.

Entonces yo creo que aquí estamos enfrentando un falso debate en dos aspectos.

Primero. Ya lo dijo Roberto Gil, la deuda, las obligaciones contingentes y directas que tienen los organismos descentralizados, en tanto entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, ya son deuda pública, lo es como tal, por su naturaleza.

Es más, con la extinción de Luz y Fuerza del Centro, sí, lo que ocurrió es que el Estado asume directamente la obligación del pasivo laboral para los pensionados, los pensionado al momento de la extinción de Luz y Fuerza, por 160 mil millones de pesos. Y se le está pagando cada quincena.

Pero no confundamos, insisto, expectativa de derecho, con un derecho adquirido.

Entonces, nos está diciendo la ley, se respetan todos los derechos, de los activos y de los jubilados, según se trate.

Segundo. No es cierto que esté el gobierno o el Estado asumiendo todos los pasivos derivados de la relación laboral entre Pemex y su sindicato, o CFE y su sindicato, verdad, porque lo único a de lo que se está refiriendo el dictamen, es a que el gobierno federal pueda asumir una proporción del pasivo derivado del régimen de jubilaciones y pensiones, siempre y cuando, siempre y cuando, verdad, el organismo... ahora la nueva empresa productiva del Estado y su sindicato, hagan un esfuerzo, correlativo, para reducir, su pasivo laboral.

En la proporción que se de este esfuerzo, el gobierno pondrá peso a peso, una parte para sanear las finanzas de estas empresas y hacerlas mucho más competitivas.

Es falso pues, que se esté violentando la autonomía sindical. Es falso que se estén violentando los derechos consagrados en el artículo 123 constitucional, o en las convenciones, en los convenios internacionales que ha suscrito nuestro país.

Esta es una condición, esté en manos del sindicato y de la empresa, ir o no por esta revisión.

Hace un momento el colega senador decía, es que le pueden cambiar la jugada sobre la marcha a un trabajador. Y que en lugar de jubilarse a los 55 años, sobre la marcha se la pasen a 65 años.

Claro que sí. Y eso ocurre. Porque lo que tiene es una expectativa de derecho, sí, en tanto no haya alcanzado la edad de jubilación, si se cambia en el camino, por supuesto que la tiene que alcanzar antes de poderse jubilar.

Y de hecho ese es el problema a nivel mundial. Es un problema actuarial, porque la expectativa de vida se ha ampliado en el mundo y en México. Y no hay dinero que alcance para hacerle frente a esas obligaciones.

Y cuando se dice que alcance niveles similares a las otras instituciones del Estado mexicano, pues es para hacerlo parejo para todo mundo. Porque no es justo que en unas empresas del Estado u organismos se jubilen a una edad, y en otros sistemas, a otro.

Pero que no les quede la menor duda, las pensiones de los jubilados se respetan en sus términos y se paga hasta el último de sus días.

Por eso es que yo los invito, a que verdaderamente entendamos de qué estamos hablando. No se asume todo el pasivo laboral, ni de Pemex y subsidiarias o de CFE y sus subsidiarias, es solamente una parte, una parte proporcional al esfuerzo que se haga en materia de régimen de jubilaciones y pensiones.

Con una condición, también, sine qua non, de una auditoría, a cargo de la Auditoría Superior de la Federación, por cuanto se hace, por cuanto hace a este mismo concepto de jubilaciones y pensiones.

Por eso es que yo los invito, muy respetuosamente, a que apoyemos el dictamen en sus términos.

Es cuanto, señor presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, senador Javier Lozano Alarcón.

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: (Desde su escaño) Presidente, para hechos.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Para hechos se le concede el uso de la palabra al senador Fidel Demédicis Hidalgo.

Hasta por cinco minuto, senador, por favor.

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: Muchas gracias, presidente.

Compañeros senadores, compañeras senadoras: Efectivamente no hay dinero que alcance, si el que dirige hace mal uso de él.

Por eso decimos que coincidimos con la auditoría. La auditoría es un elemento necesario para revisar cómo está el tema del fondo de pensiones, tanto del sindicato petrolero o de Petróleos Mexicanos, como de la Comisión Federal de Electricidad.

Ese 1.2 billones, del que se ha hablado hasta la saciedad en esta tribuna, evidentemente, evidentemente alguien lo más utilizó, alguien lo desvió, alguien se lo robó.

Por eso es importante la auditoría, pero lo importante, la importancia real de la auditoría radica en el hecho, de que sus resultados sean acatados y se aplique la ley con todo su peso.

México es uno de los países con más altos índices de corrupción. Y si logramos poner un ejemplo, de ese tamaño que se sancione a los responsables, del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, créanme que el pueblo va a empezar a creer en el Senado de la República, y de las instituciones encargadas de combatir la corrupción.

Las conquistas laborales son irrenunciables. Y estamos advirtiendo desde aquí a los trabajadores de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, que no permitan que se conculquen sus derechos y sus conquistas laborales; que se pretenden conculcar con la aprobación de esta ley.

Les pedimos que revisen con puntualidad, el artículo tercero y el cuarto transitorio de la ley que estamos debatiendo.

Ambos artículos son conculcatorios de derechos. Dónde está la gallardía del sindicato petrolero, dónde está la gallardía del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, del SUTERM.

Dónde están escondidos. Porque no se pueden enfrentar a su patrón, que es el ciudadano Presidente de la República.

Porque han sido solapados. Porque han sido puesto por los propios presidentes, los dirigentes de estos sindicatos no por la base trabajadora.

Ese es el debate que está dando en el tema del sindicalismo en México. Un debate viejo por cierto, no es un debate nuevo.

Los que provenimos del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, por eso formamos la disidencia, por eso fundamos la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación.

Porque nunca estuvimos de acuerdo con Carlos Jonguitud Barrios. Porque nunca estuvimos de acuerdo con Elba Esther Gordillo Morales. Porque nunca estuvimos de acuerdo con los líderes que iban a entregar nuestras conquistas y nuestros derechos al patrón.

Por eso el debate es importante, compañeros, y por supuesto, por supuesto que a los trabajadores se les debe garantizar el pago de sus jubilaciones y de sus pensiones.

Es una obligación del Estado...

(SIGUE 156ª PARTE)

.....se les debe garantizar el pago de sus jubilaciones y de sus pensiones. Es una obligación del Estado y ahí hay coincidencia con ustedes. A los nuevos trabajadores mal le están haciendo, mal le están haciendo los líderes sindicales el permitir que se les cambien sus regímenes de jubilación y de pensión; que se les incremente la edad y se nos diga, como se nos dijo a los maestros, es que están viviendo demasiado tiempo, antes vivían 5 años y ahora viven 19. ¿Pues qué quieren? Que en cuanto el trabajador se jubile ¿se muera?

Yo estoy convencido, yo estoy convencido de que la clase trabajadora más temprano que nunca va a reivindicar sus conquistas y sus derechos laborales mediante los métodos de lucha que los propios trabajadores implementen y vamos a derrotar también más temprano que tarde a los líderes charros y vamos a democratizar los sindicatos de México.

Por su atención, muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Gracias, Senador.

Tiene el uso de la tribuna el Senador Manuel Bartlett Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DIAZ: Señora Presidenta, con su autorización.

Este tema está vinculado con todos los demás, porque la decisión de hacer de PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad ese desfiguro que se llaman empresas productivas del Estado, es una decisión, lo he venido diciendo del modelo impuesto a ese país, y que tienen todas las características que estableció la OCDE, se los platique hace algún tiempo.

Dice la OCDE, "en varios países de la OCDE, las empresas públicas todavía representan una parte sustancial del PIB del empleo, y de la capitalización del mercado. Habla mucho de ellas y dice que es necesario cambiarla.

Por lo tanto el Gobierno corporativo de las empresas públicas resulta decisivo para garantizar su contribución positiva a la eficiencia económica y a la competitividad global del país”.

Y ahí viene el final, ¿verdad? “la experiencia de la OCDE también ha demostrado que el buen gobierno corporativo de las empresas públicas constituye un importante requisito previo para llevar a cabo una privatización efectiva más atractiva para sus posibles compradores.

El diseño de La CFE y el diseño de PEMEX es éste, es de la OCDE que es una estructura diseñada para privatizar y convertir a las 2 empresas, en empresas de ser públicas en privadas. Es lo que se ha discutido en todo este periodo largo. Son empresas privadas porque van a estar reguladas por el derecho privado. Es un salto verdaderamente absurdo, pero obedece, obedece al objetivo que ha tenido siempre esta presión de los grandes intereses económicos de hacer que las empresas dejen de ser empresas públicas y que el Estado no esté atrás de ellas, sean los Consejos de Administración los que mandan, es la privatización de las empresas, digan lo que digan.

Pero lo mismo ocurre en toda la estructura que hemos visto, y que se ha discutido y que van a aprobar. Es una estructura que no solamente ha sido el diseño de las fuerzas económicas, no solamente ha sido para que se reforme la Constitución, sino ha sido un diseño para que además la estructura de operación de las empresas extranjeras energéticas, opere de acuerdo con sus objetivos.

Y podemos analizar todo el esquema y en todas, en cada una de las leyes existe un proceso privatizador. Existe un proceso privatizador por ejemplo en los Consejos esos que hay en donde se establece que ese Consejo no tiene por qué estar regulado conforme a las reglas públicas en ese país.

Ese fideicomiso que es el Fondo, es un Fideicomiso que no tiene por qué estar sometido a las reglas normales de los fideicomisos. Y así podemos recorrer todo lo que hemos armado, todo lo que se ha armado, y es el diseño de las mismas fuerzas económicas que han hecho, no solamente que México cambie, cambie su Constitución, sino que haga la estructura para que sus empresas participen. Por eso analizan a la CFE, y eso de limpiar, limpia la de personal porque sus empresas son distintas, no tienen una estructura sindical como las que están aquí. Hay que liquidarlas, hay que cambiar porque son empresas no públicas, sino terminan siendo empresas privadas.

Y así decíamos hasta el fondo, y así está cada una de estas Leyes. ¿Por qué? Porque el esquema neoliberal que nos ha sido impuesto por los factores de poder transnacional establece esa, esa receta. Por eso cuando aquí alguien dijo que la reforma y el fondo tienen un gen panista, pues me da risa porque no ven, y si no se ve el aspecto, el aspecto éste de toda una estructura, no se entiende qué pasó.

Lo que ha pasado es la imposición, el triunfo de un proceso diseñado para penetrar a las empresas mexicanas en general, es una culminación, digo yo. La reforma energética significa la culminación de un proyecto geoestratégico recientemente liderado por Estados Unidos y sus aliados, a través del modelo neoliberal integracionista con los instrumentos que han manejado.

Es una integración, que es lo que tenía que haber entendido siempre, y no se entiende, y lo comentamos cuando la reforma constitucional, no se entiende porque no se estudia y no se conoce la geopolítica, y no se conocen los manejos en el mundo entero de estas operaciones que están perfectamente bien diseñadas.

Desde el punto de vista, desde el punto de vista económico es un fracaso. Es un fracaso, ya lo dijimos, no va a haber una inversión que tenga un impacto como el que tiene una empresa pública del tamaño de PEMEX para sostener económicamente al presupuesto o al país y a generar empleo, no lo va a haber. Lo analizamos cuando hicimos un estudio de cómo se va a ir perdiendo mientras más las empresas extranjeras participen, más va a ser grande el hoyo fiscal. Porque ese es el diseño, no es un diseño nuestro, es un diseño impuesto por la visión estratégica que triunfa en este momento y lleva a México a un proceso de desintegración de sus estructuras de gobierno.

Termino. Por eso todos los aparatos esos que se han creado son desvinculados del Estado, son empresas del Estado, pero no pueden intervenir, lo dice la OCDE, el Gobierno no puede intervenir en ellas, son manejadas por sus Consejos de Administración y por organismos autónomos en donde no debe estar el Estado. Es lo que hay que entender.

Hemos llegado a aceptar esa, la culminación de un proyecto estratégico norteamericano.

Y viene atrás de las empresas, de estas empresas eléctricas y las empresas petroleras, vienen atrás los bancos más importantes del mundo atrás de ella.

Por eso es verdaderamente ridículo que vayan a decir que van a limpiar a PEMEX y a la CFE para que puedan competir. No van a competir. Están metiendo atrás de las empresas éstas a los fondos más importantes. Al haberles abierto también, con esa visión pueblerina de pensar que esto ha sido diseñado por Peña Nieto y compañía al no entender la geopolítica de este país, han sacrificado al país entero.

Fíjense ustedes, con esta entrada esta irrupción de estos poderes, pues qué van a poder hacer. Es ridículo pensar que van a competir con EXXONMOBIL, con el aparatito ese de hidrocarburos. No está diseñado así. Es más, es más, fíjense que atrás de Televisa, por ejemplo, al abrir telecomunicaciones comentamos que se había abierto cien por ciento y la televisión en 50 y tantos por ciento, en 50 por ciento, la televisión mexicana, que es la que forma la cultura nacional, íntegra al país. Televisa ya no es de ese señor que heredó del Tigre, el Tigrillo.....

(SIGUE 157ª. PARTE)

... no es de ese señor que heredó el tigre, el tigrillo aquel que ya no es de ellos, las informaciones de la Bolsa de Valores establecen que son otros los dueños ya, es.... y está en otras enormes de estos fondos que manejan el mundo entero.

Entonces ahora haber logrado la apertura de la Constitución y además la estructuración de todo el sistema petrolero y energético que no tenía por qué haber sido así, para debilitarlo, hacer las empresas chiquitas, porque esa es la posición de los Estados Unidos en todos los tratados que firma; y en este con Asia, es exactamente lo mismo, hacer las empresas privadas, darles la posibilidad de competir supuesta y no va a haber los recursos, porque todo esto está manipulado por esta visión neoliberal que no han querido ver.

Todo esto ha sido diseñado en el extranjero, es un modelo perfectamente claro que podemos describir en cada una de las leyes.

Hoy en la mañana, digamos la Hacendaria, la Ley Hacendaria termina siendo privatizadora, termina privatizando todo a través de contratos.

¿Por qué todo a través de contratos si hay un poder y hay un estado?

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Le pido concluir, senador, por favor.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: De manera que es muy importante que entendamos lo que ha pasado, que entendamos que no ha habido un modelo aquí del gobierno de Peña Nieto ni mucho menos, lo que ha habido es una entrega y un sometimiento porque la reforma esta energética significa la culminación de un proyecto geoestratégico. Eso es lo que ha ocurrido, la apertura, la construcción de los aparatos que ellos necesitan para el dominio del país y eso es lo que están haciendo ustedes al votar hoy por este último de los eslabones que son los eslabones de una dominación hegemónica brutal.

Hay que aprender geopolítica, hay que aprender idiomas, hay que hacer algo para rescatar este país.

Hoy lo están entregando a un proyecto norteamericano brutal, de hegemonía. Y si quieres analizar lo que están haciendo en Irak, los contratos y cómo están explotando el petróleo en Irak, es exactamente lo mismo, habrá que ver sus estructuras sus contratos y este rompimiento de las instituciones que se crean del estado, rompen al estado, el estado ya no tiene facultades. Por eso es absurdo también, es decir, que está controlado porque van a manejar el sistema de transmisión y de... No es cierto, el sistema de transmisión está abierto a la inversión extranjera también. Y eso no se lee porque está en el artículo fulano y en el otro.

Entonces, eso es lo que ha ocurrido y es lo que tenemos que entender, porque es necesario que México lo entienda. No lo entendieron ustedes, no lo entendieron, no saben de geopolítica, no entienden y si saben de geopolítica, son entonces traidores al país.

Por eso hemos dicho una y otra vez, esta traición a la patria, estamos siendo, en las guerras se hace lo mismo.

Fíjense una de las partes importantes de la guerra de una invasión es el condicionamiento de la conciencia, el condicionamiento aquí se dio a través de este dominio, de esta dictadura mediática que ya les digo, ya Televisa ya.....

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Le pido concluya, senador.

-EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: Propiedad de los bloques y de estos fondos. Qué es lo primero que hubo, un condicionamiento, un arreglo que es lo que se vio venir, ahí empiezan las guerras. Esta es una guerra, hemos sido derrotados en una guerra que ni siquiera se dieron cuenta que la hubo.

Hoy van a votar muy tranquilos creyendo que el país se va a salvar. No, señores, el procedimiento de la guerra y de la destrucción de instituciones y de la instauración de instituciones ajenas para que funcionen sus intereses, es lo que han hecho, de P a PA.

Es una desgracia, por eso insistimos, es una traición a la patria, porque además hay un delito en el Código Penal ¿eh? Que establece que quien pone en peligro la soberanía nacional, quien pone en peligro la independencia nacional, es un traidor a la patria, es un artículo que está en el Código Penal de este país.

Y que se puede usar libremente, porque es un delito y se pueden imputar a quienes caen en esa situación que significa, de acuerdo con el delito, traición a la patria, porque pone en peligro la independencia, la seguridad y la soberanía, y es lo que se ha hecho. Hemos perdido esta guerra, pero el pueblo va a reaccionar, el pueblo se va a defender, el pueblo no será sometido por esta estructura que está diseñada para explotar los grandes recursos mexicanos y a la población mexicana manipulándola por medio de la otra Reforma, la Reforma de Telecomunicaciones.

Sí estamos transformando a México ¿eh? Pero para convertirlo en una nación derrumbada.

Derrotar al gobierno, les puedo decir, no está derrotado el pueblo de México. Y lo van a ver.

Muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: En el uso de la tribuna, les ruego, compañeras y compañeros senadores, ser respetuosos del tiempo. En el uso de la tribuna el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra.

-EL C. SENADOR RENÉ JUÁREZ CISNEROS: Con su venia, senadora presidenta. El dictamen a discusión el día de hoy por esta Asamblea es plenamente consistente con el resto de los proyectos de nueva legislación y de reformas a diversas leyes en materia energética.

Quiero referirme a lo que considero fundamental en la posibilidad de instrumentar las reformas que hoy estamos aprobando.

Quiero referirme a las y los trabajadores de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad.

El dictamen que hoy nos ocupa establece plenamente la Reforma Energética establece con claridad y precisión el respeto irrestricto a los derechos laborales, igualmente a la autonomía sindical.

No se violenta ninguno de los derechos legítimos de los trabajadores, así está establecido plenamente en el dictamen.

Los trabajadores de PEMEX y de CFE han sido, son y serán pieza fundamental para el desarrollo de estas dos instituciones del Estado mexicano que han sido pilar fundamental en el desarrollo de México.

Sin duda que sin las y los trabajadores de estas dos empresas productivas, como aquí ha quedado establecido ya en la Reforma Constitucional, sin ellos la instrumentación de la Reforma Energética no tiene futuro.

Por eso quiero expresar mi reconocimiento pleno, claro, contundente a las trabajadoras y a los trabajadores de PEMEX y de la Comisión Federal de Electricidad.

En los transitorios se expresa y se establece que la negociación del contrato colectivo de trabajo en materia es, sin duda, y resultará del acuerdo de voluntades entre las empresas y los respectivos sindicatos.

El dictamen establece asimismo la posibilidad de que ante la eventualidad de la próxima negociación contractual que se lleve a cabo durante el periodo de un año, el gobierno pueda absorber, apoyar a las nuevas empresas productivas del Estado, asumiendo una parte de los respectivos pasivos de pensiones y jubilaciones.

Pero no es un hecho irresponsable, no es un hecho que se dé como una concesión irresponsable. Está también en el cuerpo del dictamen condicionamientos establecidos para que esto pueda acontecer. Y se trata, en primer lugar, de hacer más eficientes a las empresas.....

(Sigue 158ª parte)

... para que esto pueda acontecer, y se trata, en primer lugar de hacer más eficiente a las empresa productivas del estado, de buscar programas de racionalización del gasto que permitan impulsar el gasto productivo y disminuir el gasto corriente a través de programas de austeridad y de transparencia en el manejo de los recursos.

Se trata de incentivar a las empresas para que tengan una mejor estructura financiera y que tengan la posibilidad de competir en condiciones favorables con otras empresas que habrán de estar en estas condiciones de competencia a la luz de las nuevas reglas de participación que vendrán a ser resultado de las reformas que estamos aprobando ahora y que son producto de lo que hemos trabajado en los últimos días.

Quisiera terminar expresando en estos últimos 30 segundos mi reconocimiento pleno amplio a las y los senadores de la República.

He visto aquí un debate apasionado, un debate en donde se han refrendado convicciones, en donde ha quedado claro que hay posiciones que hoy están en la mesa de la discusión, todas respetables, pero que a final de cuentas todas buscan sin duda alguna en la honestidad intelectual y en la convicción democrática de cada una de las y los legisladores en el Senado de la República el bien de México.

Le expreso mi reconocimiento a todas las fuerza parlamentarias aquí representadas y le expreso mi respeto a mis amigas y amigos de mi fracción parlamentaria que me dieron hoy la oportunidad de poder dirigirme a ustedes.

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Muchas gracias Senador, por su respeto al tiempo.

Tiene el uso de la palabra para hablar en pro, la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hasta por cinco minutos.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Gracias Presidenta.

El dictamen de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda propone dos transitorios relacionados con los pasivos de PEMEX y de CFE, el transitorio tercero se refiere a PEMEX y propone que el gobierno federal asuma una parte de la obligación de pagos de las pensiones de PEMEX; y el

transitorio V que se refiere a CFE propone que el Gobierno Federal, es decir, el pueblo de México asuma una parte del pasivo laboral de CFE correspondiente a los trabajadores contratados antes del 18 de agosto del 2008 ya que después de esa fecha pasaron al régimen individualizado.

Para cuantificar lo que eso significa para las finanzas públicas y para las empresas del Estado, se necesita laborar nuevos estudios actuariales.

Los pasivos laborales son estimaciones actuariales de las obligaciones que las empresas tienen con sus trabajadores actuales, el monto de estos pasivos se estima mediante cálculos actuariales y comprenden la totalidad de pagos que tendrían que hacer a sus trabajadores a lo largo de un tiempo, el tiempo que dure el pago de pensión. Es decir, son pasivos de muy largo plazo.

En este cálculo se incluye a los trabajadores actuales, pero también se incluyen a supuestos trabajadores de una supuesta plantilla laboral en crecimiento para los próximos cien años, el monto contrata mucho con el número de pensionados que tenemos en el país, al cierre de 2012 existían 95 mil 617 pensionados de PEMEX que representaron el 66 por ciento de trabajadores en activo que en total son 125 mil 260 trabajadores, pero queremos que vean esta gráfica cómo el pasivo, cómo el número de trabajadores ha venido en ascenso, mientras que, como lo hemos demostrado en otros debates, se ha venido desmantelando a las empresas, se ha venido achicando a los activos, han vendido plantas, se ha privatizado tanto CFE como PEMEX de una manera paulatina y silenciosa, cómo es posible que aumente la planta laboral y al mismo tiempo se estén reduciendo los activos y el tamaño de las empresas que son muy distintas a las que teníamos, por ejemplo en 1999, tenemos un periodo de gobiernos panistas donde se incrementó sensiblemente la plantilla laboral, y como este es un dato atípico, porque el PAN no contrata gente más que altos funcionarios, se tiene que hacer una revisión de los datos, porque evidentemente que no se trata de trabajadores de base, se trata de élite y de un cargo a las finanzas públicas que se tiene que revisar en una Auditoría.

Por otra parte, está un pasivo laboral que crece, si ustedes revisan en cada sexenio aumenta, acaba un sexenio y aumenta, y acaba de terminar un sexenio y ahora no aumentó poco, sino que aumentó 76 por ciento, se requiere una auditoría.

El dictamen de la Cámara de Diputados en efecto admite que la Cámara, perdón que la Auditoría Superior de la Federación haga una auditoría a todo esto, pero la Auditoría Superior de la Federación a veces es un muro de lamentaciones, solamente hace datos, da datos, investigaciones muy importantes, pero nadie le hace caso.

Por eso proponemos que el Senado tenga una Comisión que a la par de la Auditoría Superior de la Federación se vea con mucho detalle cada uno de los nombres de los trabajadores, que sean gente de carne y hueso, que no sean aviadores, que no sean familiares de los de la élite, que no se inflen las cifras, porque esta cifra que nos dan de un billón 288 mil millones de pesos, debe de tener una explicación y le debemos exigir al gobierno una explicación de por qué nos entrega este dato, por qué en 2012 eran 731 mil millones y ahora está pidiendo ya no 1.2 como lo informa PEMEX a la SEP, sino nos está pidiendo 1.6 billones de pesos que es una cifra inaceptable.

Por el tiempo, voy a saltarme varios conceptos que quería hablar con ustedes, pero diríamos que PEMEX y CFE pronto serán desmanteladas, entrarán en un proceso de extinción así como todos los trabajadores van a ir achicándose la planta laboral, el pasivo laboral que ha venido creciendo, pues se va a ver reducido sustancialmente en su plantilla laboral.

Así ha pasado con todas las privatizaciones, no vengan a decir que no, porque los ferrocarrileros son un ejemplo, los trabajadores de DINA son otro ejemplo, y cuanta privatización ha habido hay un ejemplo de cómo los trabajadores van perdiendo, se va achicando la plantilla laboral.

En la reforma energética privatizadora que está por consumarse implicará una reducción también de las actividades de CFE y de PEMEX, ya sólo se entiende una sola actividad, la de exploración y extracción, todo lo demás entró a la privatización y al remate. Entonces no debe de haber, por qué hablan de nuevas contrataciones, no debe de entenderse eso, lo que es claro es que habrá una reducción.

Tampoco puede admitirse que pase a la deuda una producción a 100 años dada la reforma energética en cuestión, la contrarreforma energética en cuestión.

Están en un proceso de extinción y por lo tanto es insostenible, inaceptable que estos estudios actuariales que no se entregan sean válidos, tienen que hacerse nuevos estudios actuariales, deben transparentar. . .

(Sigue 159ª parte)

...que estos estudios actuariales que nos entregan sean válidos, tienen que hacerse nuevos estudios actuariales, deben transparentarse todo los datos concretos, debe hacerse la curva descendente que implica esta contrarreforma laboral, y se tienen que modificar las actuales estimaciones.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Le pido concluir, Senadora.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Sí, por obvio de tiempo y por respetar el tiempo voy a dejar hasta aquí mi intervención, espero, para hechos, dar otros datos.

Muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Gracias, Senadora.

-Tiene el uso de la tribuna el Senador Raúl Gracia, hasta por cinco minutos.

-EL C. SENADOR RAÚL GRACIA GUZMÁN: Con la venia de la Presidencia.

Yo presenté una reserva respeto a estos dos artículos, no es que esté en contra del concepto, pero sí en la forma. México, contrario a los que muchos aquí parece que piensa, no empezó en 1988, y el PAN ya era demócrata en esa fecha, y el PAN precisamente en esa campaña presidencial trajo por primera vez con su candidato, Manuel de Jesús Clouthier, el tema de esta reforma energética a su plataforma política con toda contundencia y con toda claridad.

Pero ¿por qué digo que México no empezó en 1988? Porque antes de ese año había líderes sindicales igualmente, había sindicatos con las mismas deficiencias. Y quienes hoy criticar esta reforma, cuando fueron echados algunos de esos líderes fueron arrojados sus seguidores en las filas de la izquierda.

¿Por qué digo que estoy a favor del concepto, pero en contra de la forma? Porque efectivamente la irresponsabilidad, las malas negociaciones, el trato a los sindicatos, no como representantes laborales, sino como factores políticos de poder al servicio de determinada bandera partidista nos ha llevado a una proyección actuarial casi inviable que empresa alguna, ya sea CFE o Petróleos Mexicanos, pueda ser competitivo si no se genera un rescate de este pasivo laboral.

En eso puedo coincidir, en lo que no puedo coincidir es en que esta legislatura, que este Senado de la República diga: "hago ese rescate siempre y cuando se dé una auditoría, siempre y cuando se en modificaciones a las condiciones laborales a efecto de generar cuestas individualizadas". Yo propongo que se inviertan las cosas.

Yo sí le puedo decir al pueblo de México que se requiere este saneamiento, pero que este Congreso de la Unión puede hacer este saneamiento sólo una vez que tengamos la información de esas auditorías y la información referente a estas modificaciones laborales. Yo propongo en mi reserva que se establezca la obligación de la autorización de hacer las auditorías respectivas.

Que se exhorte a ambos sindicatos a efecto de que procuren hacer las modificaciones a los contratos y a las condiciones laborales y se individualicen las cuentas. Y una vez que se dé esto que tanto la Auditoría, como las empresas productivas del Estado informen a ambas cámaras de esta circunstancia para que podamos valorar si esta información es suficiente para poder tomar la gran decisión de hacer deuda pública una cantidad que es excesiva y que afrenta a la comunidad de nuestro país.

Yo le pido a los senadores que reflexiones, no en dejar de arreglar este problema de fondo hacia atrás y ver hacia el futuro. Pero únicamente que lo hagamos cuando tengamos la información suficiente para ver por qué

pasaron esas circunstancias, quiénes son los responsables y tener la certeza que hacia el futuro nunca se darán estas irresponsabilidades.

En caso contrario si no se dan estos candados, si no cerramos la puerta, y no como hoy que les damos un cheque en blanco y les dejamos la puerta abierta, yo en lo personal no podré votar a favor de comprometer una cantidad tan importante de los recursos mexicanos.

Muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Gracias, Senador.

-Agotadas las intervenciones sobre el tema de Autonomía sindical y derechos de los trabajadores, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si son de aceptarse las propuestas de modificación.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se aceptan las propuestas de los artículos del primer tema.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-No se aceptan, señora Presidenta.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Los artículos reservados del primer tema se mantienen en los términos del dictamen y se reservan para su votación nominal concluida la discusión de los temas siguientes.

-Iniciamos la discusión de los artículos del tema: Utilización de los ingresos petroleros.

-Solicito a la Secretaría dar lectura a los artículos que se consideran en dicho tema.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Los artículos del segundo tema son el 2, 5, 17, 21, 21 Bis, 40, 87, 88, 93, 94, 95, 96 y la disposición VI transitoria correspondiente a las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 6° transitorio del proyecto de decreto y la adición de dos transitorios VII y IX.

-Es todo, Presidenta.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Muchas gracias.

-Para presentar el tema, tiene el uso de la tribuna el Senador Mario Delgado Carrillo.

-EL C. SENADOR MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO: Gracias, Presidente.

Me causa un poco de sorpresa la intervención del Senador Gracia porque parece que se le olvida que estuvieron doce años en el poder y tuvieron la misma complicidad política que históricamente tuvo el PRI con los sindicatos. Nada más le recuerdo la participación del Sindicato de Maestros en la elección de Felipe Calderón, o le pregunto qué hizo los gobiernos panistas en su relación con el Sindicato de PEMEX. Eso que le preocupa ahora en tribuna, pues cuando fueron gobierno parece que no le preocupó.

El tema que nos convoca en este momento son las reformas a la Ley de Presupuesto. Ya tuve una intervención donde señalé claramente cómo se cambia la naturaleza de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, donde le tendríamos que quitar el concepto de “responsabilidad”, porque en realidad lo que se hace con estas nuevas disposiciones es darle una nueva salvaguarda al gobierno para que no tenga que tocar absolutamente, bajo ninguna circunstancia su tendencia de gasto público, incluso en situaciones de crisis, donde hasta el momento lo que se ordena es la reducción del gasto no productivo para que se ajuste el cinturón, como lo tienen que hacer las familias y las empresas en caso de crisis.

Esta ley debería de seguir protegiendo que el gobierno actúe con una lógica de prudencia en el ejercicio del gasto, pero el planteamiento resulta, finalmente, en que esto se convierta en una extensión de la reforma Hacendaria.

Se sigue hablando del tema de las pensiones. Insisto que esto es un truco, ni siquiera vale la pena analizar qué va a entrar y qué no va a entrar. Yo pregunto, decía el Senador Gil, que es reconocido por su conocimiento de leyes, pero hizo varios errores en términos económicos, porque él nos explicaba de muy buena manera que la deuda pública...

(SIGUE 160ª PARTE)

.....porque él nos explicaba de muy buena manera que la deuda pública de la deuda contingente, los pasivos contingentes laborales de PEMEX, ya son deuda pública, pues yo le quisiera preguntar, al Senador Gil, si ya es deuda pública, por qué no se reporta en los informes del gobierno, porque hay un apartado especial para pasivos contingentes, hay un indicador que son los requerimientos financieros del sector público, y no están en ningún lado esos pasivos.

Por eso exponía yo que si vamos a entrar en esta metodología tendríamos que ser parejos, y hay más de 100 puntos del PIB en los distintos sistemas de pensiones que no son registrados y que son deuda pública contingente de la banca de desarrollo, de los sistemas de pensiones estatales, de las universidades, y un largo etcétera que está ahí pendiente; por eso sugerimos, propusimos como siempre trajimos a esta tribuna propuestas que hagamos un indicador de sustentabilidad fiscal donde podríamos empezar a monitorear este tipo de deuda.

Yo quisiera que alguien me explicara, pensándolo en los hechos, y suponiendo que esto se aprueba, suponiendo sin conceder, cómo va a ser la materialización de esta transición, de un pasivo contingente a deuda directa.

El pasivo contingente es una proyección actuarial de una obligación que va a ocurrir en el futuro, quisiera saber, quisiera preguntar cómo se actualiza en este momento, cómo se materializa como deuda directa; eso no puede ocurrir. Por lo tanto, yo insisto que esto es un artificio de un plan que se tiene para trasladar a los trabajadores de PEMEX al sistema de AFORES, al sistema de cuentas individualizadas; lo único que se está haciendo es poner un factor de presión para la negociación, por eso, le digo a los trabajadores de PEMEX, que no es la única solución, por supuesto que es deseable que se ponga orden en ese rubro a la paraestatal, por supuesto que pensar que tener un esquema no contributivo, no va a afectar a PEMEX en el largo plazo, pues sería ingenuo, pero no es blanco o negro, no es el sistema el sistema actual o las AFORES, se podría plantear un esquema contributivo que fuera un esquema solidario, y definir muy bien cuáles son los beneficios.

¿Por qué no es la opción las AFORES?

Porque ya lo explicó muy bien el Senador Mayans. Es un desastre en el sistema, siempre se habla de los grandes beneficios de las afores en términos del ahorro interno del país, más de 12 puntos del producto acumulados ahí; pero nunca se habla de qué pensión va a tener ese trabajador a su edad de retiro, pues menos de un salario mínimo, y tampoco se habla del pasivo contingente que se genera todos los días, para que al final a la hora de que se retiren los trabajadores, el gobierno tenga que poner la parte para que esa pensión pueda llegar a un salario mínimo; pero, mientras en el transcurso de toda la vida del trabajador las AFORES siguen generando ganancias extraordinarias.

Entonces, no es posible hacer esta transición de un pasivo contingente a una deuda directa cuando no se ha vencido ninguna obligación.

Entonces, esto es simplemente un artificio, Senador Gil, usted nos explicaba, cómo, no se puede hacer esta transición, no podemos registrar en este momento como deuda directa un pasivo que tiene un carácter contingente que puede o no puede ocurrir.

También se mencionaba ante una afirmación del Senador Ríos Piter que no tiene nada que ver el tema de los créditos.

Le voy a decir, cómo sí se puede relacionar. Como no tenemos un sistema de contribuciones, es como los trabajadores no aportan a PEMEX, el monto de las pensiones año con año se toman del presupuesto.

Se hizo un fondo laboral de pensiones en 1997, con la idea de ir generando reservas y disminuir la presión fiscal en el futuro.

Sin embargo, nunca se cumplió cabalmente con la proyección actuarial para generar estas reservas, y se utilizó este fondo como una bolsa adicional, ejemplo, lo dio la Senadora Dolores Padierna, cuando demostró que hubo un retiro, cuando menos de 4,000 millones de pesos en 2008, que fueron destinados para otro tipo de gastos.

Dado que sí existe un fondo laboral, y todo lo que se toma para pagar las pensiones vienen del presupuesto directo, cualquier tipo de quebranto obligación adicional que se genere en el corto plazo podría estar derivado o podría impactar de manera directa en lo que PEMEX tiene que proyectar en sus balances hacia el futuro, deteriora la posición general de PEMEX.

Entonces, aprovechando que está por aquí, Senador Gil, también. Me extraña mucho su concepto de combate a la corrupción, de transparencia. Usted dice que con la competencia se va a resolver el problema de la corrupción.

Hay que ir más allá, es un problema también de controles democráticos.

Ayer, yo narraba dos claros ejemplos, que han ocurrido en Estados Unidos; dos claros ejemplos de corrupción, donde tenemos tal vez el modelo de competencia perfecta o al que muchos aspiran, quisiera llegar.

En Estados Unidos describimos el caso de Alaska, donde se demostró que había una sobreestimación de costos por parte de la empresa privada que estaba pues viéndole la cara al gobierno estatal de Alaska.

También le describí pues la trampa que hicieron varias petroleras en el caso de Alabama, donde finalmente se pudo demostrar este fraude. Es decir, no solo basta al competencia para eliminar la corrupción, faltan controles democráticos, y también ahí hicimos propuestas dado que es un sector extraordinario y genera ganancias extraordinarias, teníamos también que generar condiciones más estrictas para controlar la corrupción, en su caso, déjeme decirle que propuse que las sanciones o que se evitara que ex funcionarios de alto nivel pudieran pasarse de una empresa privada del mismo sector, no solo con un año de restricción, sino que nos fuéramos a tres años; prácticamente todos los directores de PEMEX, actualmente trabajan en alguna empresa trasnacional relacionada con el petróleo. Entonces, hay que poner un control mayor.

También propusimos que hubiera mayor información en todos los procesos de negociación que van a hacer la Secretaría de Hacienda, contrato por contrato, donde se va a definir a través de las contraprestaciones, el principal porcentaje de la renta petrolera con la que se va a dar el estado.

También hicimos otra propuesta que tampoco fue considerada, porque la Ley de Hidrocarburos que presentamos no se dictaminó.

- LA C. PRESIDENTA SENADORA HERRERA ANZALDO: Le indico que su tiempo terminó, senador.

- EL C. SENADOR DELGADO CARRILLO: Con esto termino, que tuviéramos un sistema de gestión del desempeño, donde fuéramos registrando el grado de cumplimiento de los compromisos que van a ser las empresas internacionales con PEMEX si están cumpliendo la ley, si cumplen sus pagos, si tienen un comportamiento de respeto a las medidas ambientales, en fin, que nos diéramos una información adicional de estas empresas que no conocemos, porque lo excepcional de la situación que vamos a vivir con esta reforma

es que quien vende, que este caso es el estado mexicano sabe mucho menos cosas que el que compra, es decir, el que compra a las empresas extranjeras que vienen por el petróleo, conocen mucho más del que está vendiendo, que nunca ha tenido este tipo de relación con el sector privado y es la fuente casi siempre de muchos abusos, de muchos aprovechamientos que se dan.....

(Sigue 161ª. Parte)

.... sector privado, y es la fuente casi siempre de muchos abusos, de muchos aprovechamientos que se dan sobre los gobiernos.

Por último quisiera hacer algunas diferencias en por qué el Fondo Mexicano no es un fondo de ahorro y es una mezcla entre Fondo de Estabilización que se malogra y que realmente la utilidad más importante que va a tener, es la de ser una tesorería alterna, para ofrecer otra garantía adicional a las empresas petroleras para decirle: tus ingresos, la renta que te toca no va a entrar a la Tesorería de la Federación, la manejamos acá por fuera, con un comité técnico controlado por el Secretario de Hacienda, y con un orden de prelación, que ordenado por la ley y la Constitución, de pagarte a ti, extranjero, en primer lugar el destino de la renta petrolera, esa va a ser realmente la finalidad más importante de este fondo, dado que en el mediano plazo no vemos ninguna posibilidad de que cambie la proporción de ingresos petroleros, que giren alrededor del 4.7 por ciento del PIB, por lo tanto vamos a seguir manteniendo el mismo destino del gasto. Muchísimas gracias.

(Aplausos).

EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador Delgado. Informo a la asamblea que el senador Raúl Morón Orozco entregó en esta Mesa Directiva su intervención en cuanto al primer tema del dictamen que estamos discutiendo, lo cual se entregará al Diario de los Debates. Gracias, senador.

Sonido en el escaño del senador Gil. ¿Para hechos?

-EL C. SENADOR ROBERTO GIL ZUARTH: Para alusiones presidente. Gracias, presidente fui aludido, pero más que contestar a una alusión, debo formular algunas precisiones técnicas a lo dicho por el senador Marido Delgado, precisiones estrictamente técnicas.

A ver, según todos los manuales de estadística de finanzas públicas, que reconocen las economías avanzadas, de entrada las economías que forman parte de la OCDE, no es una práctica internacional, reconocer como deuda pública, los pasivos laborales, generalmente los pasivos laborales se reportan en documentos separados.

Si usted revisa, por ejemplo los criterios de Política Económica, en los últimos años, va a encontrar usted las estimaciones de los pasivos laborales, de todos los pasivos laborales, no solamente de Pemex y CFE, sino también, por ejemplo, Luz y Fuerza del Centro, las pensiones del IMSS, las pensiones del ISSSTE, y va a encontrar usted un apartado en el cual se hace una proyección sobre cuando de eso implica una obligación al Estado y deben devengarse esas obligaciones, año con año.

Pero también si usted revisa los estados financieros consolidados de Pemex y CFE, se va a dar cuenta que existe un apartado específico, en el cual se cuantifica el pasivo laboral, y específicamente las pensiones y las jubilaciones.

Cuando se dice pasivo laboral contingente no es como usted lo dijo aquí, senador Delgado, que es una obligación que esté, cuya realización sea incierta, al contrario, se denomina pasivo contingente porque va a producirse no en este momento, sino en un futuro, predecible, no hay forma de no pagar por parte del Estado Mexicano las pensiones y jubilaciones del sector público, no hay manera de evadir el cumplimiento de esa obligación, no podemos abstraernos del cumplimiento de las pensiones y jubilaciones, sobre todo en modelos del sector público, que son modelos de pensiones no contributivas, es decir, donde el trabajador no aportó absolutamente nada a su jubilación y a su pensión.

En consecuencia, senador Delgado, no hay ninguna contradicción ni insuficiencia ni equívoco en mi argumento, es pasivo contingente porque es una obligación de realización cierta en el futuro, que se va devengando año con año conforme se vayan actualizando los supuestos para las pensiones y las jubilaciones.

Dice usted también que yo dije que el mejor antídoto, de lo cual estoy convencido, para la transparencia de la rendición de cuentas y para el combate a la corrupción, ciertamente es la competencia, y le va a hacer muy bien a Pemex competir, porque mire usted.

Para que puedan contar un socio o un inversionista, va a tener que transparentar sus operaciones, tendrá que transparentar sus estados contables, tendrá una mayor exigencia interna para poder ser atractiva y ser económicamente solvente hacia delante y pueda realizar el mandato que tiene por constitución, pero también las asociaciones estratégicas que pueda tener con cualquier empresa estatal en el mundo, o bien por cualquier particular.

Pero lo que ustedes han olvidado durante todo el debate es que esta reforma no es, no está aislada del sistema jurídico, no es aislada al ordenamiento jurídico. Le explico. Quedan vigentes todos y cada uno de los controles parlamentarios, políticos, sociales, los controles de bolsa, es decir, las capacidades que tiene el Congreso para revisar la aplicación de los recursos públicos.

Decían el día de ayer que no se establece un régimen de transparencia, parece que se les olvidó la vigencia del artículo sexto constitucional, en ningún momento los recursos que genere Pemex por el mandato que tiene por constitución va a evitar que sean considerados recursos públicos, ni tampoco que se considere como un ente del sector público, y en consecuencia esté sujeto a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de nuestra Constitución.

Como también, por ejemplo, tiene un equívoco de que si por el solo hecho de aprobar una ley se fueran a obviar todas las exigencias y obligaciones en materia medioambiental, en materia de rendición de cuentas, en materia de responsabilidad administrativa, en materia, incluso, de responsabilidad penal.

Es una buena reforma, senador Delgado, no solamente porque reconoce las mejores prácticas internacionales, es una buena reforma porque rompe con el mayor de los problemas que ha tenido el mercado energético en nuestro país, que es ciertamente el monopolio público.

Dice usted que la propuesta que hizo el PRD buscaban el saneamiento de la empresa como precondition necesaria, para que pudiera ser solvente hacia delante, el saneamiento de la empresa empieza por reconocer que no hay manera de eludir los pasivos laborales, ni tampoco las obligaciones que a lo largo del tiempo Pemex ha adquirido. Por su atención, muchísimas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica si se admiten a discusión las propuestas de modificación a los artículos: 2, 5, 17, 21, 21 bis, 40, 87, 88, 93, 94, 95, 96 y la disposición sexta transitoria correspondiente a las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Y a los artículos: sexto, transitorio del proyecto de decreto y la adición de dos transitorios, el séptimo y noveno. El tema utilización de los ingresos petroleros.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la asamblea si se admiten a discusión los artículos referidos por el Presidente. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. (La asamblea asiente).

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano. (La asamblea no asiente).

Sí se admite a discusión, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Se admite a discusión. En consecuencia, tiene el uso de la tribuna la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del grupo parlamentario del PRI, en contra. Hasta por cinco minutos, por favor.

En los monitores está la secuencia de los oradores, por favor.

-LA C. SENADORA DIVA HADAMIRA GASTELUM BAJO: Con su permiso, señor presidente. Yo vengo a hablar a favor de la minuta, en contra de las reservas, porque uno de los objetivos fundamentales de la reforma constitucional en materia de energía, fue que los ingresos del Estado, que el Estado tenga por las actividades de exploración, y extracción deben servir para fortalecer las finanzas nacionales con una visión de largo plazo en beneficio de las generaciones presentes y futuras de los y las mexicanas.

Atendiendo a este objetivo, se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo como medio de recepción y administración de los aspectos financieros y de los contratos y de las asignaciones.

No estamos conformes con el destino de nuestros ingresos petroleros, por ello la creación del Fondo Mexicano del Petróleo reviste de gran importancia en el diseño global de la Reforma Energética; la reforma que hoy discutimos, además de ser una reforma en materia petrolera, lo es en la materia eléctrica de aspectos fiscales y es una reforma energética integral en la reforma que México necesita.

Hay que resaltar la configuración institucional del Fondo, que garantiza su autonomía y por tanto que los ingresos petroleros se administren con total transparencia.

Desde la Constitución se previó que su órgano rector, el

(sigue 162 parte)

...necesita.

Hay que resaltar la configuración institucional del Fondo, que garantiza su autonomía y por tanto que los ingresos petroleros se administren con total transparencia.

Desde la Constitución se previó que su órgano rector, el comité técnico, estaría conformado por siete miembros; cuatro de los cuales, serán miembros independientes, cuyos nombramientos serán aprobados por este Senado; otro miembro será el gobernador del Banco de México, una institución autónoma y el Ejecutivo Federal, únicamente contará con dos, que será el secretario de Hacienda y el de Energía.

El Fondo transferirá recursos al presupuesto hasta por un monto equivalente del 4.7% del PIB. Esta decisión establecida en la propia Constitución, responde con las generaciones actuales y futuras de México; que evita que continúe creciendo la dependencias de las finanzas públicas en los ingresos petroleros y reconoce que los ingresos petroleros son uno de los pilares sobre los que descansa el gasto público.

Una vez que la producción incrementa, aumentan los ingresos petroleros, y del total de los ingresos adicionales se destinarán a una cuenta de ahorro de largo plazo, en el propio Fondo.

Ésta contrasta con la situación actual, en la que automáticamente los ingresos petroleros, se asignan al gasto en el Presupuesto de Egresos y únicamente una parte se destina a los fondos excedentes.

Buscamos se acumulen suficientes recursos en beneficio de generaciones futuras para hacer frente a los imprevistos significativos a la economía nacional.

Se establece que únicamente cuando el ahorro de largo plazo, supere el 3% del PIB, se podrán utilizar los recursos del Fondo, para otros destinos claramente definidos. Inclusive cuando el ahorro de largo plazo haya superado el umbral del 3% del PIB, se establece que por lo menos el 40% de los recursos adicionales, que ingresan al Fondo, se destinen al ahorro a largo plazo.

Del 60% restante de los recursos adicionales, el Congreso podrá decidir, destinarlos a financiar la nueva pensión universal a proyectos de inversión del sector petrolero o a infraestructura general.

A proyectos de ciencia, tecnología e innovación que incrementen el acervo del conocimiento en el país y a becas para educación universitaria y de postgrado.

En este proceso no hay espacio a la discrecionalidad por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni por el propio Fondo.

Por un lado, en la propia Constitución, se establece los destinos de todos los ingresos petroleros; por otro lado, será la Cámara de Diputados, a través del proceso presupuestario normal, el que tenga la última palabra para determinar cuál es el destino de los ingresos petroleros.

Por ejemplo, en el caso de la transferencia que haga el Fondo hasta el 4.7 del PIB a la Cámara de Diputados, decidirá en qué se utilizará el total de dichos recursos.

Además se garantiza la total transparencia en el manejo de los ingresos petroleros, ya que el Fondo deberá de publicar toda la información relacionada a los ingresos petroleros y al destino que se le dé a dichos ingresos.

Con los cambios descritos, se reducirá la dependencia de las finanzas públicas en los ingresos petroleros, y se fomentará el ahorro a largo plazo, en beneficio de las generaciones futuras de mexicanos y mexicanas.

Se incrementará la capacidad de la Hacienda Pública frente a choques adversos y se destinarán mayores recursos a la formación de capital físico-humano y de innovación, promoviendo el desarrollo sostenible de largo plazo de la economía.

Todo ello en un marco de completa transparencia y de rendición de cuentas.

Gracias.

(Aplausos)

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Muchas gracias, por su respeto al tiempo.

Tiene el uso de la palabra el senador Isidro Pedraza Chávez, del grupo parlamentario...

Perdón, senadora Lucero Saldaña, ¿con qué objeto?

Sonido en su escaño, por favor.

-LA C. SENADORA LUCERO SALDAÑA PÉREZ: (Desde su escaño) Muchas gracias, presidenta.

Solicitar la palabra, para hechos.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Tiene para hechos la palabra.

Perdón, senador.

En el uso de la tribuna la senadora Lucero Saldaña.

Y enseguida el senador Isidro Pedraza.

-LA C. SENADORA LUCERO SALDAÑA PÉREZ: Gracias, presidenta.

Estamos a punto de concluir una de las reformas más trascendentes de nuestro país. Que pone al día, los instrumentos jurídicos que regulan al sector energético, para aprovecharlos de manera sustentable y generar las condiciones para consolidar el desarrollo y la calidad de vida de las y los mexicanos.

Hemos escuchado, a lo largo de estos días, argumentos técnicos, económicos, políticos y sociales, a favor, en contra.

Hemos escuchado cuestionamientos sobre cambiar para crecer, en positivo, o si hay entreguismo.

Hemos escuchado argumentos, si hay traición o ignorancia, o si es un proyecto de gran visión de desarrollo de nuestro país.

El grupo parlamentario del PRI, quiere refrendar el reconocimiento a lo largo de estos debates, de la participación que han tenido los diferentes grupos parlamentarios.

Desde el PRI, reconocemos la visión del propio gobierno federal; reconocemos a otros partidos, al contribuir en este debate y propuestas; reconocemos a los sectores productivos, su respaldo y desde el PRI elevamos siempre el diálogo, el acuerdo.

Las reformas secundarias en materia energética, específicamente las que recaen en el ámbito fiscal, son responsables, con un espíritu de los principios constitucionales.

Todos los ingresos que el Estado mexicano obtenga de la exploración y extracción de petróleo, tendrán como fin garantizar la estabilidad económica, así como el equilibrio y la sostenibilidad de las finanzas públicas; principios fundamentales para financiar programas sociales, obras de infraestructura, proyectos productivos, pero sobre todo, mejores oportunidades de crecimiento para todos los sectores de la población.

Hemos visualizado que se garantizarán para que los estados y municipios reciban, por lo menos, la misma proporción de los ingresos petroleros que hoy se les asigna.

Se creó un mecanismo para garantizar que no perderán participaciones por las modificaciones del régimen fiscal de Pemex y los parámetros para determinar la recaudación federal participable.

El gobierno federal hará la transferencia necesaria con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, para cubrir la diferencia, que en su caso genere entre el monto de participaciones recibido y el monto que hubiera recibido bajo el régimen anterior.

Sabemos que con esto se va a establecer que los ingresos petroleros, superen el 4.5% del PIB, y existan ingresos petroleros excedentes, ahí el gobierno federal aportará la cantidad equivalente a lo que hubieran recibido las entidades y municipios, si esos ingresos excedentes fueran participables.

Compañeras y compañeros legisladores: No hay ninguna posibilidad de que las entidades federativas y los municipios se vean perjudicados por la reforma energética. Al contrario, con la reforma aumentarán los ingresos petroleros y por lo tanto los ingresos de los mismos.

Con la aprobación de este dictamen se brinda seguridad jurídica, respecto al manejo de los recursos que ingresen al Fondo Mexicano del Petróleo, y se transparenta su uso y destino en los diferentes rubros propuestos.

Además, un aspecto relevante, es que facilita su supervisión y fiscalización.

Sí se establecen nuevas reglas. Pero son estas claras y precisas para el funcionamiento de los fondos de estabilización de los ingresos presupuestarios y de estabilización de los ingresos de las entidades.

Lo anterior permitirá al Estado mexicano, maximizar los ingresos nacionales, lo cual no solamente garantiza el equilibrio y la sostenibilidad de las finanzas públicas, sino también que todos los estados de la república puedan verse beneficiados de estos recursos fiscales, provenientes de la extracción y comercialización de los recursos energéticos.

A nivel mundial, los temas también siempre han sido relevantes el de seguridad y el del petróleo.

Es importante que hoy veamos esa garantía y esa seguridad también hacia nuestro país.

Cuando el saldo de las inversiones en ahorro público de largo plazo del Fondo Mexicano del Petróleo sea igual o mayor a 3% se destinará recursos para pensiones, para proyectos de inversión en ciencia, tecnología, innovación y en energía renovables, en proyectos...

(SIGUE 163ª PARTE)

...recursos para pensiones, para proyectos de inversión en ciencia, tecnología, innovación y en energías renovables, en proyectos petroleros, y en su caso en inversiones en infraestructura.

Se transferirán también para becas, para capital humano, en proyectos para mejorar la conectividad, y así para el desarrollo regional de la industria, inclusive estados no petroleros, en su gran contexto, como Puebla, pueden verse beneficiados con la oportunidad de brindar especialización a profesionales a través de universidades que estarían dispuestos a ver este gran potencial.

Termino, Presidenta, señalado que el PRI le ha apostado a la política como el arte de hacerlo posible. Hagamos posible este gran proyecto.

Muchas gracias.

(Aplausos).

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Gracias, Senadora.

Tiene el uso de la tribuna el Senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en pro, hasta por 5 minutos.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidenta.

Vengo a medio tomar la tribuna con un compañero más aquí.

Yo empezaría diciendo que la política debe ser la ciencia de gobernar para poder cambiar y transformar a este país, en principio.

Y hemos perdido una parte de la mañana, del debate, y parece, muchos, para muchos que el tema se repite, pero fundamentalmente estamos en la parte medular, que en la propuesta reaccionaria que han hecho, establece la utilización de los ingresos petroleros, y que es particularmente la disputa principal en el enfoque que hemos estado dejando ver, y que desde las diferentes posiciones políticas, han generado o tratan de generar confusión, y lo que hemos tratado nosotros de establecer, primero, que con los mecanismos legales que se han presentado, no pueden ser utilizados en los propósitos que se están plateando, porque, particularmente se está generando una circunstancia irregular apoyada en la ley que no se justicia prácticamente.

Yo ahí les voy a dejar una gráfica, para que la pudieran ver. Aquí la edecán que tenemos el día de hoy, trae la pancarta de consecuencias económicas de reforma energética.

Digo, no es como la que tuvo Quadri, el día del debate, pero, compañeros, es más ilustrado.

La mayor producción de petroleras privadas va a ser una menor producción de PEMEX. Esto va a generar los mismos ingresos fiscales petroleros, lo que va a generar en una baja inversión pública.

Esto nos va a llevar a tener una escasa creación de empresas nacionales. Por lo tanto, tendremos bajo empleo, no va a haber capacidad de generar el empleo; va a haber más pobreza, que es lo que se trata, dichosamente, de combatir con este conjunto de iniciativas.

Se va a debilitar el mercado interno, porque la pobreza no va a permitir capacidad de compra, y por lo tanto, el mercado interno no se va a mover, y no vamos a crecer en el producto interno bruto, que es lo que dicen los que saben del tema.

Y el estado va a tener, por lo tanto, una baja recaudación fiscal, por lo que se está viendo aquí.

Luego va a seguir siendo, como está planteado en este conjunto de leyes, una alta carga fiscal para PEMEX, porque no se va a ver el momento en que esta tasa de obligación que tiene de soportar hasta el 4.7 del producto interno bruto, pueda verse reducido.

Por lo tanto, se va a ver reducida la capacidad productiva de PEMEX, y lo único que vamos a tener es el cuadro rojo que nos muestra aquí el compañero en ésta, que es salida de capitales al extranjero.

El Gobierno ha aplicado, y lo reitero, una práctica de aplicar el pago de la inversión al capital privado, al 100 por ciento en lo que está ahí establecido y no va a haber ganancia de renta petrolera para el estado.

Muchas gracias, compañero Gama.

Y por otro lado, si esto llegase a prosperar después del 7 de junio del 2015, que esperemos que ahí se va congelar esta reserva, nosotros hemos dicho que habría que sanear el mecanismo de distribución de los recursos.

Nadie desconoce que en México, particularmente tenemos un alto, una alta calificación en niveles de corrupción en el sector público, y esa es una de las preocupaciones y las desconfianzas que tenemos en las que ustedes han dicho que no tendremos ahí.

Pero si esto llegar a prosperar, nosotros queremos decirles que queremos proponer, está en las reservas que hemos inscrito, que cuando el fondo tenga el 3 por ciento se puede invertir en becas para jóvenes de bajos ingresos y para los jóvenes de alto rendimiento en las universidades públicas, le apostamos a la educación.

Que se establezca un fondo de estabilización para la inversión en infraestructura de petróleos mexicanos, un fondo especial, con el fin de que se fortalezca esta empresa pública y no se debilite como se pretende con este conjunto de iniciativas; y que se eliminen las transferencias del fondo para que no pueda ser saqueado y esto se mantenga, se mantenga como una posibilidad de que no se vaya al gasto corriente y que se incremente el nivel de ahorro en el largo plazo, como se ha planteado aquí, pero que no se establece cómo.

Y también estamos pidiendo que se cree un fondo social en el cual se inviertan las reservas, los rendimientos financieros de las reservas del fondo a programas de salud, a un programa emergente de atención al campo, a programas de financiamiento para la siembra de productos básicos, y que podamos romper este círculo de dependencia alimentaria que tenemos en nuestro país.

A la construcción de las centrales de acopio de alimentos para poder construir la reserva de alimentos, y que finalmente sea la Cámara de Diputados quien autorice los incrementos en las transferencias del fondo.

Hay un tiempo limitado, yo creo que, Presidenta, déme un minutito más porque, pues, hay poca asistencia aquí en el Pleno, y hay que aprovechar los minutos que nos quedan aquí en la tribuna, ya es la parte final de estos debates, de estas discusiones que nos han entrampado durante muchos días, y creo que sí vale la pena que también impulsemos recursos de este fondo para crear un banco agrícola que apoye a los campesinos productores de este país.

El compañero Fidel Demédecis había establecido ya una propuesta en ese sentido, Y sí queremos decirles, tan solo, que en nuestro país el crédito bancario apenas representa el 0.28, y necesitamos tener un crédito de bajo costo para la producción de alimentos.

Que si el petróleo quiere ocuparse como palanca de desarrollo y detonante, le dediquemos tiempo a estas actividades que son importantes para la economía de nuestro país.

Estamos en el tema de cómo utilizar los ingresos públicos de petróleos mexicanos.

Gracias.

(Aplausos).

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Muchas gracias, Senador.

Tiene el uso de la palabra el Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar en contra.

-EL C. SENADOR JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ: Muchas gracias, Presidenta.

Antes que nada, quiero agradecer la intervención del Senador que me antecedió en el uso de la tribuna, porque en cierta forma entendí de qué se tratan las reservas que proponen en este tema o en esta agrupación de reservas que estamos discutiendo porque, sinceramente no entendí de qué se trataba en el caso de a quien le correspondió hacer la presentación de las reservas.

Obviamente estoy a favor de la minuta, en los términos en que está presentada ante esta soberanía, y no puedo coincidir con lo planteado, como reservas, en primer lugar porque la minuta que tenemos a nuestra consideración contiene ya una serie de disposiciones que, si bien...

(Sigue 164ª parte)

... porque la minuta que tenemos a nuestra consideración contiene ya una serie de disposiciones que si bien pudieran ser objeto de discusión, me parece que son un gran avance por lo que hace al uso de los recursos provenientes de los ingresos petroleros de nuestro país.

Es un gran paso, un paso adelante en la administración responsable de las finanzas públicas. Como ustedes saben y ya se dijo aquí, se acota hacia delante el monto de recursos que podrán emplearse en el presupuesto a un máximo de 4.7 por ciento del PIB.

Esto tiene una implicación muy importante porque estamos hablando del fin del uso indiscriminado de los excedentes petroleros de los que ha gozado ese país en los años anteriores.

Esos excedentes ahora deberán utilizarse o acumularse como ahorro de largo plazo en beneficio de las generaciones presentes, pero sobre todo las generaciones futuras.

Mucho se ha dicho aquí, a propósito del porvenir de México a raíz de esta Reforma, de que estamos despojando a México de nuestro petróleo, que estamos desmantelando a PEMEX. Me parece, se ha hablado, y lo dije aquí en una intervención a propósito de la discusión que tuvimos antes de que se fuera a la Cámara de Diputados los dictámenes anteriores, que yo escuchaba aquí en tribuna muchos conceptos propios del Apocalipsis, porque se ha hablado aquí de que vamos a desaparecer a PEMEX, a la Comisión Federal de Electricidad. Y todo se basa en suposiciones muy aventuradas que si revisamos hacia atrás los pronósticos que han hecho en el pasado sobre las desventuras que va a vivir este país, simple y sencillamente les ha fallado esa brújula o esa bola de cristal con la que han pronosticado una y otra vez el desvanecimiento de la soberanía de nuestro país.

Hoy escuché, por ejemplo algo aquí algo que me llamó mucho la atención de un senador de la izquierda que hablaba de que la propuesta de ellos reconciliaba la democracia con el libre comercio.

Simplemente no entendí porque aquí han venido y otra vez a estar hablando en contra de la apertura del sector energético a la inversión privada y de repente viene alguien aquí y dice que es una reconciliación, lo que ellos proponen una reconciliación de la democracia con el libre comarcado.

Entonces la verdad es que no entiendo, no sé, cuál es el concepto de libre mercado que tienen, porque simplemente en lo que han propuesto, pues obviamente no está considerado.

Retomando el tema del uso de los recursos, que es el tema de las reservas que tenemos a nuestra consideración, no hay ninguna duda que el ejercicio de los recursos excedentes de largo plazo se está convirtiendo en un ejercicio técnico y democrático sin igual. La minuta contiene, como ya dije, una serie de disposiciones que establecen los criterios claros de cómo deben usarse los recursos, para qué fines. En fin, no quiero entrar ya a tanto detalle para poder respetar el tiempo que me ha sido concedido.

Pero una vez más, le repito, en el Partido Verde estamos a favor de la minuta, estamos en contra de las reservas que aquí se han presentado sobre el tema, porque consideramos que está bien planteado en esta minuta de qué manera deberán usarse de manera responsable los recursos sin un uso indiscriminado.

Es cuanto, señora presidenta.

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Gracias, senador. Para hechos el senador Isidro Pedraza y enseguida el senador Alejandro Encinas.

Le cede, senador Encinas.

-EL C. SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente. Pues sí efectivamente creo que el senador Flores Ramírez no entendió absolutamente nada, en eso sí tiene razón, y creo que porque no ha puesto atención. Y por supuesto lo que hemos venido a plantear aquí no es una profecía bíblica, no estamos hablando del Apocalipsis, como tampoco estamos planteando una visión catastrofista respecto a las experiencias negativas que hemos tenido en los procesos de privatización de los bienes públicos del país. Que sobran ejemplos, Ferrocarriles Nacionales de México, hoy totalmente privatizados, sin transporte para pasajeros, en donde se ha constituido un poder monopólico en el manejo de las mercancías por esta muy limitada red ferroviaria que no ha crecido un kilómetro desde el Porfiriato.

El caso de la privatización de líneas aéreas que hoy han sido declaradas en quiebra, el caso de Teléfonos de México que ha dado lugar no solamente al enriquecimiento de una de las personas más poderosas en el mundo, sino que son experiencias reales y lo que estamos planteando hoy aquí es tratar de evitar de nueva cuenta que se haga un manejo arbitrario de los recursos que van a administrarse en el Fondo Mexicano del Petróleo, en donde lo ha planteado bien el Grupo Parlamentario se viene creando una tesorería paralela con un manejo discrecional, es una extensión del gobierno federal donde paradójicamente no se rige por las leyes que regulan a los entes públicos, sino por la legislación privada, el derecho civil y mercantil, donde aún y siendo el presidente del comité técnico el secretario de Hacienda no se considerará en sus funciones como servidor público, al igual que los miembros independientes de este comité técnico y cuyo manejo de recursos públicos no estará sujeto a la fiscalización del Congreso.

Yo creo que ese es el tema fundamental que aquí se está planteando, porque lo que hemos cuestionado es que no solamente hay transparencia, no están las reglas claras de la rendición de cuentas y lo que están conformando es un instrumento que se va a manejar arbitraria y discrecionalmente por el gobierno federal, haciendo uso de recursos públicos cuyo primer objetivo no va a ser la educación ni el fortalecimiento de las generaciones futuras, sino garantizar el cumplimiento de los contratos que establezcan con las empresas extranjeras.

Entonces, yo creo que sí será más útil poner atención, a ver si ahora sí le quedó más claro.

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Gracias, senador. En el uso de la palabra, para hechos, el senador Isidro Pedraza.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: A ver, compañero Gerardo que hizo uso de la palabra, decía que no entendió qué fue lo que dijimos y entonces es necesario. A mí sí me entendiste. Eso, compañero, muchas gracias por esa capacidad de comprensión que se ha mostrado hacia los planteamientos que yo hago.

Pero es evidente que la exposición que hicimos en esta reserva está vinculada particularmente a ver el mejor uso, el mejor destino del dinero público que va a ser público a partir de que se generen ingresos petroleros, porque decían que estos no iban a ser sujetos de, como se llama, de inspección del gobierno, de auditoría, porque vienen de otro fondo y no son auditables, y sí tienen esa responsabilidad.

Por eso, compañeros, era necesario revisar incluso en esta ley que se está discutiendo aquí que es la de federal de presupuesto hacendaria, explicarles que uno de los objetivos que está ahí planteando en el artículo 17 que establece que PEMEX como empresa productiva deberá contribuir y mantener la salud financiera de la administración pública federal, y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Este artículo señala:

“Los montos previstos dentro de la iniciativa de la Ley de Ingresos, así como los gastos contenidos en el proyecto en el Presupuesto de Egresos y los que se ejerzan en el año fiscal por los... del gasto, deberán contribuir a alcanzar la meta anual de los requerimientos financieros del sector público, cuando dicen que no es cierto lo que estamos diciendo y que somos catastrofistas, pues está ahí planteado, está redactado en la ley y en los artículos que esta Ley de Presupuesto tiene contenida ahí.

Se hace la definición técnica de los requerimientos financieros del sector público, se refiere a la ley ampliada y total del sector.....

(Sigue 165ª parte)

. . . esta Ley de Presupuesto pues viene contenida ahí, se hace la definición técnica de los requerimientos financieros del sector público, se refiere a la deuda... ampliada ya total del sector público presupuestario, el cual agrupa a la deuda pública, meta presupuestaria y no presupuestaria, ésta última a su vez se integra con los pasivos netos para el Instituto de Protección del Ahorro Bancario el IPAB, el Fondo Nacional de Infraestructura FONAVIN, los asociados a los proyectos de inversión pública, financiada con sector público, particularmente los pidiregas, así como por los saldo de los programas de apoyo a deudores de la banca y con la pérdida esperada de la banca de desarrollo y de los fondos de fomento.

Y esto se utiliza para... de financiamientos, actividades públicas, ya sea por el gasto directo, pago de intereses y amortizaciones entre otros, y es el indicador más amplio de que se dispone para evaluar las obligaciones financieras del sector público derivadas de las transacciones a realizar.

Se modifica este artículo y el gasto en inversión de Petróleos Mexicanos en sus empresas productivas no se contará para efectos de equilibrio presupuestario previsto en este artículo.

Lo anterior sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la administración pública federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

El balance financiero de las empresas productivas del estado deberá de contribuir a mantener la salud financiera de la administración pública federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Es reiterativo y es presente, y está constante el reclamo que están haciendo ahí, no están sacados de contexto, están planteados en la Ley y esto es lo que le da fundamento, lo que hemos insistido como este dinero que en el fondo se ha pregonado y que tal parece, decía yo se convierte en un manantial para la demagogia, pues se van distorsionando los alcances de la posibilidad de inversión que ahí se tienen.

Por eso es menester insistir y volver a insistir que estas circunstancias que se han planteado aquí deben de permitir que se fortalezca particularmente la única infraestructura productiva que tenemos en el país, que son Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad, no disminuirlas para que compitan en desventaja, sino fortalecerlas para que se hagan más productivas.

Y este dinero que va a haber, estos ingresos que va a haber tienen que estar ordenados principalmente en lo que se establezca y no como se ha estado insistiendo aquí que, las prelación como se tratan de acomodar no están en el sentido, están primero para resolver los requerimientos del Fondo Petrolero de pagarles a las inversiones privadas que tenemos ahí y luego hasta que tengamos un excedente va a servir para lo demás.

Eso hay que remarcarlo, no hay que dejar pasar una circunstancia sin que quede claro para que, pues los que con dificultad van entendiendo, pues lo puedan entender a mayor velocidad.

Muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Gracias Senador.

Tiene el uso de la palabra el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo para hablar en pro.

Hasta por cinco minutos.

-EL C. SENADOR DAVID MONREAL AVILA: Con el permiso.

México se ha caracterizado por ser un país rico en petróleo, sin embargo el pueblo de México no ha disfrutado de los beneficios de vivir en un país que goza de estos vastos recursos.

Esto se debe a que el combate a la corrupción y fortalecimiento de la transparencia al interior de las empresas de estado no ha sido eficaz, mucho menos eficiente.

La muestra más clara de la corrupción y la nula transparencia se encuentra en la presente minuta por la cual el Gobierno Federal quiere pasar los pasivos de PEMEX y de CFE a deuda pública.

Esto ya había sucedido con el llamado Fondo Bancario de Protección al Ahorro, el llamado FOBAPROA, que significó un costo de 552 mil millones de pesos en 1998, el hecho es que el gobierno gastó en apoyo a los bancos dos o tres veces más de lo que recibió por la venta.

Los 18 bancos que se vendieron a precios que fluctuaron entre 2.5 y 5 veces el valor del libro registrados en los bancos, se obtuvieron casi 38 mil millones de los llamados nuevos pesos.

A pesar del rescate millonario que llevó a cabo el Gobierno Federal con cargo a los impuestos de los trabajadores, hoy en día los bancos en México tuvieron en el año 2013 ganancias por más de 107 mil millones de pesos.

Lamentable resulta de que a pesar de que los ciudadanos rescataron a los bancos, estas entidades financieras impongan tasas de interés que cobran en promedio a los usuarios de préstamos al consumo hasta 20 veces más superior a lo que obtienen los ahorradores que depositan su dinero en esas instituciones sin considerar también que son los servicios más caros que existen en muchos países, quienes incluso obtienen beneficios menores a la inflación, lo que se traduce en una pérdida de valor de su recurso hablando de los ahorradores.

No obstante el gobierno entiende de la historia mexicana y pretende absorber con una deuda pública parte del pasivo laboral de PEMEX, el cual asciende a un billón 153 mil millones 301 mil pesos, esto mismo quiere hacer con la CFE calculados también en 500 mil millones de pesos.

La pregunta que se quiere hacer la mayoría de los ciudadanos es cómo se originaron los pasivos de PEMEX y de CFE. ¿Quiénes son los responsables de dichos pasivos? Por qué justo ahora deciden atender dicha patología que arrastra las ahora empresas productivas de éstas.

Irónico resulta presumir que con la reforma energética se crearán nuevos empleos y al mismo tiempo bajarán los precios de los hidrocarburos y energía eléctrica si para ello, cada ciudadano tiene que pagar una deuda de 5 mil 932 pesos.

¿Cuál es el beneficio entonces de la reforma energética?

¿Por qué se deberá cubrir ahora, a través de impuestos directos o indirectos una pensión para los trabajadores de PEMEX y CFE?

¿Por qué no se ha iniciado una investigación por el desvío de recursos públicos por más de un billón de pesos?

Es totalmente improcedente que los ciudadanos paguen una deuda producto de la corrupción e impunidad, siempre el pueblo tiene que ser el soporte e un gobierno corrupto que sea enriquecido a costillas de la clase trabajadora, sería más viable que para subsanar este pasivo de PEMEX y de CFE el Gobierno se rijan bajo una austeridad republicana.

Por qué no mejor eliminar los bonos y percepciones extraordinarias, prestaciones de servicios médicos privados, seguros de separación individualizada y cajas de ahorro especial para la alta burocracia de los tres niveles de gobierno.

Se debe establecer un principio de austeridad republicana como criterio rector y así pagar los pasivos de las ahora empresas productivas del estado, pero en vez de eso se van por lo más fácil, volver en deuda pública los pasivos de PEMEX y CFE.

Por tal razón, la presente reserva del que elimina los artículos 3º y 4º del dictamen correspondiente al a minuta como proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de la Ley General de Deuda Pública.

Es cuanto, señor Presidente.

-LA C. PRESIDENTE HERRERA ANZALDO: Gracias Senador por su respeto al tiempo.

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos el Senador Mario Delgado para Hechos.

-EL C. SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO: Gracias Presidenta.

El Senador Gil, bueno, parece que no me entendió el Senador Gil, una precisión conceptual, no es que se esté tratando de evadir los pasivos de PEMEX, un pasivo contingente por definición, es si ocurre o no un hecho determinado, porque es un pasivo contingente las que se derivan de pensiones, porque son cálculos, porque son proyecciones hacia futuro, que tienen que ver . . .

(Sigue 166ª parte)

...contingente las que se derivan de pensiones porque son cálculos, porque son proyecciones hacia futuro, que tienen que ver incluso con variables que no se pueden saber con certeza, por ejemplo, ¿cuántos años va a trabajar una persona? ¿Cuándo va a morir? ¿Cuánto tiempo va a durar su pensión? Por eso es una proyección estimada.

Y yo sostengo que esto es un mero truco que se está poniendo en esta ley, porque pedí que se dijera aquí cómo se va a transitar este pasivo contingente, a convertirlo en un pasivo directo, porque estamos hablando de dos

momentos distintos en el tiempo. El pasivo contingente y su cálculo es una obligación que se va a generar en el futuro, es una proyección a futuro que puede o no ocurrir, y el pasivo directo pues en este momento, digámoslo muy coloquialmente, pues tienes que firmar el cheque.

Entonces esto no puede ocurrir, es una promesa que se hace en el aire, ¿para qué? Lo dice claramente el artículo transitorio: para obligar y provocar, se dice de manera opcional, el traslado hacia un sistema de ahorro para el retiro.

Yo no planteo que PEMEX no se haga responsable de su pasivo, yo dije que hay otras opciones también, y que las Afores no son la única, que podría, si ya van a contribuir los trabajadores de PEMEX para sus fondos de pensiones, pues no los mandemos a las Afores, que son un sistema que están fracasando para lograr tasas de reemplazo, pensiones dignas al momento de la jubilación.

En este caso que son trabajadores con mayor nivel de ingresos habría que calcularse si esa tasa de reemplazo puede llevar a pensiones más o menos dignas, pero el resto del sistema de Afores, que ya lo decía Mayans, la gran mayoría de las personas que están cotizando no van a alcanzar si quiera la pensión mínima de un salario. Entonces nadie está hablando aquí de que se van a evadir, sino que se analicen otras opciones y que no se utilice ese artículo para engañar a los trabajadores y mandarlos a un sistema donde van a contribuir, y al final de su vida laboral no van a tener un retiro digno.

También en algunos países ya se han dado cuenta que llevar la contabilidad exclusivamente de la deuda directa los puede llevar a tener grandes sorpresas. El Banco Mundial ya está trabajando en una metodología para generar indicadores de vulnerabilidad fiscal, hay sistemas de presupuestación plurianual y de declaración de datos, por ejemplo, en Alemania, en Australia, en Canadá y los países Bajos, y los Estados Unidos, la oficina de Presupuesto genera un informe también con su cálculo.

Yo propuse aquí, lo reitero, que hagamos ese indicador para México, un indicador de sustentabilidad fiscal que nos permita analizar la sostenibilidad, porque no existe un indicador equivalente, adecuado, generado por una institución de México. Si seguimos el argumento que ustedes están planteando, que incluso el Secretario de Hacienda hizo, es que si los pasivos laborales son en realidad una deuda del Estado, entonces podría afirmarse que para evaluar la verdadera sostenibilidad de las finanzas públicas mexicanas se debe incorporar todo el débito reconocido, así como los pasivos contingentes totales que tarde o temprano deberá asumir el gobierno; es decir, tengamos un análisis inter temporal de todos los pasivos del gobierno.

Aquí hay una estimación independiente por parte de Pedro Vázquez Colmenares, que se llaman "Pensiones en México". Este es un estudio independiente donde dice: "que el resultado de las pensiones públicas del país arroja un pasivo actuarial o presión financiera total, a precios actuales del 2010, de 104 puntos del PIB".

Este es el dato, ¿qué necesitaríamos calcular de manera sistemática año con año, y nos daría un indicador más global del estado de las finanzas en nuestro país? Por eso lo peligroso del argumento, es decir, si eso es deuda pública entonces la consecuencia sería reconocer todo como deuda pública y entonces nos lleva hasta cien puntos de PIB. Lo único que se incorpora, en los criterios generales de política económica, pues es el pasivo pensionario del IMSS, de PEMEX, de CFE y del ISSSTE.

Entonces si somos consecuentes en este argumento nos tendríamos que llevar a deuda directa, también, pues más de cien puntos del PIB, y eso no me parece que no es posible...

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Senador Delgado le pido concluir y le pregunto si acepta una pregunta del Senador Lavalle.

-EL C. SENADOR MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO: Entonces termino con esto, la conclusión es que no se trata de evadir el pasivo laboral, lo que estamos diciendo, denunciando para los trabajadores de PEMEX es que se les está poniendo una trampa para llevarlos a un sistema de Afores, que hasta el momento lo que presenta ese sistema es que es incapaz de generar pensiones dignas.

Por supuesto que estamos a favor de que se audite, que no se haga nada a deuda pública si no ha sido auditada para que todos esos excesos no se trasladen a todos los mexicanos. Y por último quisiera insistir, que le demos verdaderamente al Fondo Mexicano del Petróleo un carácter que nos lleve a cambiar las condiciones de

competitividad de nuestro país, que mejores el capital humano, que lo invirtamos en educación, que cambiemos el orden de prelación para que ese 4 punto por ciento del PIB que se va a trasladar hacia el gasto público también tenga un orden de prelación y lo dediquemos a inversión en infraestructura de salud y educación, a investigación científica, desarrollo tecnológico y al financiamiento de la educación media superior de todos los jóvenes que en estos momentos la están abandonando.

Un barril de petróleo en el subsuelo sigue contando como un activo, un joven fuera de la escuela es un pasivo que el país nunca nos lo va a perdonar. Muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Senador le consulto si acepta una pregunta del Senador Lavalle.

-EL C. SENADOR MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO: Sí, adelante.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Adelante. Sonido en el escaño del Senador Lavalle, por favor.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: (Desde su escaño) Gracias, Presidenta. Bueno, preguntarle, con respeto al Senador Delgado, si ya tuvo la oportunidad de leer la iniciativa de leyes secundarias signada por el PRD, imagino que por usted también, donde en el artículo 3º ustedes plantean que Petróleos Mexicanos sea una empresa pública con carácter de organismo descentralizado.

En consecuencia, y con la propuesta que están haciendo, la deuda de los organismos descentralizados es del cien por ciento de deuda pública, no una porción, como lo estamos proponiendo en este modelo.

-EL C. SENADOR MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO: Mira, Senador, el debate no es si es deuda pública o no.

El debate es ¿cuándo reconoces eso? Que en este momento no podrías materializar como deuda directa un pasivo que está calculado en el futuro, por eso es contingente. Supongamos que quisieras llevar abonos del gobierno en este momento al pasivo contingente de PEMEX, no puedes saber la cantidad exacta, ¿Por qué?

Porque son proyecciones financieras donde interviene, por ejemplo, variables demográficas que están fuera de tu control. Por ejemplo, la esperanza de vida de los trabajadores, ¿cuánto tiempo van a cotizar? ¿Cuánto tiempo van a cobrar su pensión?

Entonces el tema no es ese, el tema es que si somos consecuentes con esa argumentación hay cálculos que te dicen que la totalidad de esos pasivos te llevan a cien puntos del PIB. Por eso, o por eso la metodología de las finanzas públicas, de las cuentas nacionales hacen esas dos clasificaciones: en pasivos que ya son directos, que están firmados por el gobierno; y pasivos que dependen de que ocurra un hecho.

Entonces la diferencia es que no se está tratando de evitar el pasivo de PEMEX, lo que se está diciendo es que no funcione esta redacción como una trampa para los trabajadores de PEMEX para llevarlo al sistema de Afores sin que se evalúe las consecuencias que van a tener estos trabajadores, y sin que se evalúen otras opciones.

Hagamos un régimen en PEMEX con contribuciones, pero que sea un sistema solidario con edades adecuadas para que sea sustentable. El tema es caer en la trampa de que es blanco y negro, de que se queda como está o te vas a las Afores.

Ese es el punto de definición y esas son las propuestas que hemos hecho en esta tribuna. Muchas gracias.

-LA C. PRESIDENTA HERRERA ANZALDO: Ha solicitado el uso de la tribuna el Senador...

(SIGUE 167ª PARTE)

.....que hemos hecho en esta tribuna, muchas gracias.

- LA C. PRESIDENTA SENADORA HERRERA ANZALDO: Ha solicitado el uso de la tribuna el Senador Gil, para alusiones personales.

Y, en seguida, para hechos el Senador Lavalle.

- EL C. SENADOR GIL ZUARTH: Gracias, Presidenta, voy a ser muy breve, únicamente para reiterarle lo que dice el Artículo Tercero Transitorio, sus distintos componentes que por lo menos advierten tres; y también cómo funciona el sistema general de endeudamiento público, porque es ahí donde parece que el Senador Delgado tiene el origen de sus confusiones.

En primer lugar, el Artículo Tercero Transitorio es una potestad, así está construida, como una facultad. Se autoriza al Ejecutivo Federal a asumir una proporción de la deuda pública contingente para convertirla en deuda pública directa, siempre y cuando se cumpla la condición de una renegociación del contrato colectivo de trabajo, de modificar el esquema de pensiones no contributivas a pensiones contributivas de cuentas individualizadas, y también a que se siga, la tercera condición, la mecánica constitucional de endeudamiento.

Yo sé que usted ha visto muchas veces el paquete económico, y sabe usted muy bien que el Ejecutivo Federal cada vez que envía al Congreso de la Unión el paquete económico tiene que reportar las autorizaciones que ha ejecutado en materia de deuda pública.

Usted se pregunta que cuál es el mecanismo para convertir deuda pública contingente a deuda pública directa; dos mecanismos, el tercero transitorio que somete a las condiciones antes aludidas, incluida la auditoría a cargo de la Auditoría Superior de la Federación; y, segundo, la mecánica de aprobación de deuda pública de endeudamiento público que año con año hace el Congreso de la Unión no como una, digamos una, digamos una concesión graciosa del Ejecutivo, sino como la materialización de una facultad constitucional prevista en el Artículo 73, de la Constitución.

Cuándo se va a dar el tránsito de deuda pública contingente a deuda pública directa conforme el gobierno federal con las bases de autorización que les está dando el tercero transitorio, haga ese cálculo a partir de la renegociación y los resultados de la auditoría, y evidentemente año con año.

Le resalto que el tercero transitorio, además establece que no solamente la proporción que asume como deuda pública directa se tiene que registrar en la contabilidad del Ejecutivo Federal, la contabilidad del estado; sino también se tiene que reportar como gasto y hacer evidentemente el reajuste al gasto público, es decir, toda aquella proporción de deuda que asuma el gobierno federal de ese pasivo laboral, tendrá que tener un reflejo necesario en la reducción del gasto público.

Así funciona el modelo, así está el Artículo Tercero Transitorio, y basta con revisar el resto del ordenamiento jurídico para llegar a la conclusión de cuál es la mecánica, que no solamente aplica para este caso, sino para todos los casos de aprobación de endeudamiento público directo.

- LA C. PRESIDENTA SENADORA HERRERA ANZALDO: ¿Acepta una pregunta, senador? Sonido en el escaño del Senador Delgado.

- EL C. SENADOR DELGADO CARRILLO (Desde su escaño): Mire, Senador, si analiza de fondo, no tenemos diferencia. El tema está en que, como no es un régimen de contribuciones, como es estrictamente presupuestal, el gobierno no puede andar prometiendo, en este momento, que el equivalente a los puntos del PIB que reduzca con la renegociación salarial, lo va a poder impactar en las finanzas de PEMEX en este momento, tendría que ir registrando parcialmente, como lo he explicado, como funciona este sistema, pero no puede ofrecer eso para tener como un alivio a la finanzas de PEMEX. Esa es la trampa del argumento que se está planteando, que se está condicionando, además, se está suponiendo que la única posibilidad que hay para reducir el pasivo laboral en el futuro, es trasladándose a cuentas individualizadas de ahorro, lo cual eso es falso.

- EL C. SENADOR GIL ZUARTH: Es que está usted leyendo la disposición de manera aislada. Dice el primer párrafo del Artículo Tercero Transitorio: "...Siempre que dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable a la empresa y a los organismos subsidiarios, modifica el reglamento del trabajo del personal de

confianza y organismos subsidiarios, e implemente un programa de austeridad de gastos. Ahí está la explicación.

Mire usted, en todos los modelos, en todos los modelos de conversión de las pensiones del sector público de, no contributivos a contributivos, ha habido un esquema de tránsito hacia un esquema evidentemente solvente y sustentable en largo plazo. Cómo no, parece que usted no conoció la solución que se le dio al sistema de pensiones del ISSSTE, básicamente es el mismo modelo, y precisamente por eso, hoy podemos decir que la solución a las pensiones del ISSSTE le ha ahorrado al país más de 5 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto.

Muchas gracias, señor Presidente.

- LA C. PRESIDENTA SENADORA HERRERA ANZALDO: Gracias, tiene el uso de la palabra, desde su escaño el Senador Flores, y en seguida, para hechos la senadora Dolores Padierna.

- EL C. SENADOR FLORES RAMIREZ (Desde su escaño): Gracias, Presidenta, sólo quería hacer una observación, porque acabamos de escuchar un debate que surge a partir de una rectificación de hechos, que se origina o que tiene que ver con un tema que ya discutimos, me parece que en un uso más eficiente del tiempo, yo le pediría que se solicite a los oradores que cuando soliciten rectificación de hechos, se enfoquen al tema que se está discutiendo.

Es cuanto, Presidenta.

- LA C. PRESIDENTA SENADORA HERRERA ANZALDO: Gracias, perdón, Senadora Padierna, efectivamente me había solicitado antes el uso de la tribuna, el Senador Lavalle para hechos, hasta por cinco minutos, senador.

- EL C. SENADOR LAVALLE MAURY: Gracias, Presidenta. Digo, rápidamente la palabra para hechos, porque el senador Delgado no contestó la pregunta que le formulé.

A lo que me refiero con el Artículo Tercero de la Iniciativa de Leyes Secundarias del PRD, es que ustedes plantean en que PEMEX siga siendo un organismo o más bien sea un organismo descentralizado, en el cual, pues ni siquiera tendría caso discutir el tercero transitorio al cual se refiere el Senador Gil que aplica para una empresa pública productiva con la cual pues hasta el momento ustedes han manifestado no estar de acuerdo, donde prefieren que sea un organismo descentralizado, donde de entrada todo, absolutamente todo, el 100 por ciento del pasivo, como está, sería deuda pública; entonces pues es otra de las grandes incongruencias, que bueno, como ayer un senador de ustedes, ya tuvo a bien rectificar, pues si vota ahora a favor, pues yo creo que sería pues una buena rectificación.

Y por otra parte, usted decía que era un engaño lo del tema de la renegociación del contrato colectivo, y ahora le ley el Artículo Cuarto de su misma iniciativa, dice:

“...El Director General de Petróleos Mexicanos deberá presentar al Consejo de Administración para su aprobación en un plazo de 180 días a partir de la publicación el presente decreto una estrategia para resolver el pasivo laboral de la empresa pública....”.

Si existen muchas otras estrategias diferentes a actualizar el contrato colectivo a lo que marca la ley para que la empresa sea competitiva, pues creo que estaríamos hablando en un escenario en el cual pues definitivamente no estarían pensando o al menos expresando lo que quieren para PEMEX que sea una empresa fuerte para todos los mexicanos.

Es cuanto.

- LA C. PRESIDENTA SENADORA HERRERA ANZALDO: Gracias, senador. Senadora Dolores Padierna, por favor, hasta por cinco minutos.

- LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: Bueno, yo ya no quería hablar de este tema, pero la verdad es que es increíble, y entonces uno les tiene que decir las cosas de otro modo.

Preguntas, a ver si tienen respuestas.

Cada trabajador de PEMEX, promedio le dan de pensión que incluye varios conceptos, incluye: pensionados, 3 meses de aguinaldo, y 1 bono; eso son 15,000 pesos.

No son los bonotes que les dan a los altos funcionarios, son promedio. Si uno multiplica esa cantidad por el número de trabajadores jubilados, son 95,000 y pico, da una cifra 22,500 millones de pesos.

Por qué pagaron, de acuerdo al informe que está en Internet, pago de PEMEX a jubilados y pensionados, por qué pagó 58,070 millones de pesos, si sólo corresponde un pago de 22,517 millones de pesos; hay fraude, hay robo de recursos públicos.

En la CFE, cuentas 2013, se apartaron por concepto de obligaciones laborales un total de 48,689 millones de pesos; pero solo pagaron 13,827 millones de pesos, de acuerdo a los estados dictaminados de la CFE, 2013, es decir.....

(Sigue 168ª.Parte)

.... millones de pesos, de acuerdo a los estados dictaminados de la CFE, 2013, es decir, los cálculos los inflaron en 35 mil millones de pesos, o sea, que hacen cuentas gigantes, mejor préstame la gráfica.

En el último informe que están entregando, de Pemex, dice: resultados de Pemex por segmento. Y aquí hay algo que le llaman Beneficio a Empleados, pero no es cualquier concepto, ese concepto se llama Beneficios de Definidos, y es justamente cuando el monto de las pensiones se pagan en un cien por ciento de acuerdo al último mes, y el costo se financia por la empresa, y ahí dice 115 mil millones de pesos, léanlo, está en Internet.

Estos 115 mil millones de pesos, más sumados a los 35 mil, más sumados a los 58 mil, pero si uno revisa los datos año con año, nada más me dio tiempo de revisar los últimos 12 años, cada año se apartan 115 mil 222 mil al año, bueno, entonces sí había dinero para las pensiones, sí había dinero para los trabajadores, dónde están.

Claro, lo que se anota en un presupuesto, que es el que autoriza la Cámara, son pagos a los actuales jubilados, a los actuales pensionados, la Cámara de Diputados autoriza para el pago de esos trabajadores, el problema es que lo que autoriza la Cámara, que es las cifras que estoy diciendo, están infladas de acuerdo al propio número de trabajadores que informan las propias empresas que tienen.

Y en el caso de la CFE hacen la diferencia entre lo que son trabajadores en activo, los que son los que están ya en AFORES, y en las prospectivas estudiadas.

¿Pero cuál es lo que está en el fondo? Porque aquí vienen a defender que se anule el contrato colectivo, cómo vamos a autorizar cosas. ¿Qué es lo que está atrás en el fondo de la propuesta del senador Gil? Crear el nuevo negocio financiero, bancario, ayudar a los bancos, en eso están pensando en números, en negocios, eso es todo lo que se les ocurre para que todos los trabajadores pasen a las AFORES, claro, es cierto lo que él dice, la iniciativa, el dictamen establece que solamente los nuevos, cuáles nuevos si las empresas están por desaparecer, si en el caso de la CFE le dieron 12 meses de vida, todo pasa al a CENASE, y la CENASE le dan 12 meses para pasar todo a los privados, cómo vamos a no decir las cosas por su nombre, qué quieren hacer, qué están haciendo ahorita con los trabajadores de Pemex, diciéndoles ,vamos a pasar nada más los nuevos trabajadores van a pasar a cuentas individuales, solo los nuevos se van a apuntar en las AFORES, todos los viejos no, esos van a respetárseles el contrato, pero es voluntariamente a fuerzas.

En el caso de los trabajadores de la CFE, que no han sido pasados al Régimen Individualizado, les están poniendo ahorita como condición: la empresa en 12 meses desaparece, tú que prefieres, te pasas al Régimen

Individualizado o haber quién te defiende porque va a desaparecer como Luz y Fuerza del Centro, va a desaparecer.

Y los trabajadores, que es lo único que tiene para comer, para sostener a su familia, optan varios de ellos por ceder al chantaje, a la ilegalidad, a la presión.

Entonces en concreto la propuesta que estamos haciendo es: hágase nuevos estudios actuariales, conforme a los trabajadores de carne y hueso, no cifras inventadas, no números falsos, no aceptaremos una deuda que se cargue al pueblo de México con 1.6 billones de pesos, de dónde sale esa cifra, de dónde la sacan, por más que uno hace cuentas no sale, ni siquiera con los propios datos que dan las propias empresas que están publicados en Internet, no sale esa cifra gigantesca, es una cifra infladísima, está a la mitad en el número más o menos real, pero para que sea efectivamente un número certero, se necesita hacer una auditoría.

¿Qué paso con tanto dinero, qué paso con cada año, todo el dinero que autorizó la Cámara de Diputados, y que en realidad era a la mitad de lo que se entregó? Y puedo decir más datos, pero sirvan esos dos siquiera, para demostrar que año con año piden una cantidad, pero dan otra, dónde están, a dónde se fueron esos recursos, eso es lo que tiene que hacer la Auditoría Superior de la Federación, pero el Senado de la República está obligado a otra cosa más, a verificar que los trabajadores sean una lista realista, y si no les gusta tener activos, si van a darle a los magnates mexicanos, como al del Valle le dieron Pajaritos, como están ya queriendo deshacer de las platas productivas y de toda la infraestructura, que ha creado nuestras empresas, les hacemos una propuesta. Mejor déjensela a las y los trabajadores, ellos pueden formar cooperativas, salvar sus fuentes de trabajo, hacerlas productivas y no ver todo como un vil negocio, como lo están viendo ustedes. Muchas gracias.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senadora. El senador Patricio Martínez, para hechos. Sonido en su escaño.

-EL C. SENADOR PATRICIO MARTINEZ GARCIA: (Desde su escaño). Sí, señor presidente. Con todo respeto quiero mencionar que hay un viejo adagio en verso, referente a que el mentir de las estrellas es un seguro mentir, porque nadie ha de ir a preguntárselo a ellas.

Combinado este adagio con el que dice: cuando quieras mentir, sueltas cifras, encontramos intervenciones que han sido múltiples, por docenas las hemos escuchado, y todas con respeto y atención he estado atendiéndolas; pero las intervenciones de hoy, en donde se han soltado cifras y se ha hablado de matemáticas financieras, perdón, ahí sí no tengo ninguna duda, como se han soltado sofismas, numéricos, descalificar cálculos actuariales, a cien años, afirmando que ningún trabajador de Pemex va a vivir cien años, es desatender las bases de las matemáticas financieras; son hechos que no puedo dejar pasar sin mencionarlos.

Lecciones de matemáticas financieras, como las que se nos han estado dando, hoy y en los días anteriores, yo no las acepto. Gracias.

(Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Sonido en el escaño de la senadora Padierna, y después del senador Delgado. ¿Para qué efecto?

-LA C. SENADORA DOLORES PADIerna LUNA: (Desde su escaño). Solamente sugerirle al senador que lea los informes ante la SEC de Estados Unidos, y ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo que pasa es que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores nunca quiere dar los datos y siempre borra muchos datos, y no puede uno leer ni hacer las cuentas; pero abra la página de Internet de la SEC en Estados Unidos, y verá cuáles son todos los criterios que informa Pemex para hacer sus cálculos actuariales, entre ellos destaca que se utilizan, que los pasivos están calculados en un período de cien años, que se utilizan una serie de supuestos que van a sufrir enormes variaciones, como la estimación del número de trabajadores futuros de la empresa.

Como el crecimiento real de los salarios, como el aumento real de costos de los servicios médicos, como el número de beneficiarios por cada trabajador jubilado; como el número de años que se espera que viva un

trabajador jubilado y sus beneficiarios, y la tasa de descuento que se utiliza para atraer a valor presente, los flujos anuales calculados con base en los parámetros. Eso está en Internet, que lo lea.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador Delgado. ¿Para qué efecto?

-EL C. SENADOR MARIO DELGADO CARRILLO: (Desde su escaño). Nada más para mencionar, senador, que en este tipo de cálculos actuariales hay variables que cambian y pueden modificar de manera importante el resultado, lo que se está pidiendo es certidumbre.

Miren, senador Patricio, en los criterios generales de política económica 2013, el pasivo pensionario de Pemex está calculado en 5.2 por ciento del PIB.....

(Sigue 169ª parte)

...que se está pidiendo es, certidumbre.

Miren, senador Patricio, en los criterios generales de política económica de 2013, el pasivo pensionario de Pemex, está calculado en 5.2% del PIB.

Y la semana pasada el secretario de Hacienda, nos dijo que son 12 puntos del PIB.

El tema que estamos ante proyecciones, ante supuestos, que incluso incluyen variables demográficas como expectativa de vida, tenemos que trabajar bajo modelos con varios supuestos, y lo que se está pidiendo es certidumbre.

Quien dijo que estos pasivos contingentes son deuda pública, fue el propio secretario de Hacienda. Lo dijo en el artículo que publicó en Milenio.

Y me parece sorprendente la afirmación, que ya hizo aquí un senador, y que nadie se había atrevido a decirlo con todas sus letras, es que, sí efectivamente el plan es pasar a los trabajadores de Pemex a Afore.

Eso que se está plateando como una propuesta, es en realidad el plan que se tiene.

Entonces, nada más lo que estamos pidiendo. Es que haya certidumbre en esto y que no se utilice, este artículo, como un truco para trasladar, sin que los trabajadores tengan otra opción, que sí hay otras opciones a las Afores, como crear un esquema contributivo, solidario, dentro de la propia institución.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, tiene el uso de la tribuna el senador Juan Carlos Romeros Hicks, en contra.

-EL C. SENADOR JUAN CARLOS ROMERO HICKS: Con el permiso de la Presidencia.

Distinguidos legisladores: En 1865, cuando Michael Faraday, ahí estaba presentando su descubrimiento sobre electromagnetismo, en la audiencia que escuchaba, estaba un individuo de nombre William Gosset, que posteriormente fue primer Ministro del Reino Unido.

Y le hace una pregunta, para indicarle, para qué va a servir el electromagnetismo. Y la respuesta de Faraday, ahí es monumental. Y le indica: más pronto que tarde, la Hacienda Pública va tener que captar recursos de ingresos a través de impuestos.

Esta expresión la subrayo, porque lo que hoy que requerimos, es una industria con innovación, con ciencia y con tecnología.

Todos los países que han logrado desarrollo, han podido tener una cadena virtuosa, de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El marco jurídico establece el 1% del producto interno bruto para ciencia y tecnología. Y estamos a poco más de la mitad.

Y el Presidente de la República, ha comprometido el cumplimiento del 1% del producto interno bruto. Hemos ido mejorando y es de reconocerse.

Sin embargo, teníamos que preguntarnos, cómo se va a financiar esta inversión de ciencia, tecnología e innovación. Tiene que ser una mezcla de gasto público y de gasto privado.

Y en la parte del gasto público, la fuente principal va a provenir de los hidrocarburos.

Hasta este momento, la Ley de Derechos es aprobada por la legislatura anterior, establecía un calendario mediante el cual se iba a asignar el 0.005 % hasta llegar al 0.0065 en el año 2012, para poder tener ingresos.

Este año, la expectativa que ese ingreso será del orden 8 mil 100 millones de pesos.

En la fórmula que se plantea ahora, no va ser el ingreso bruto. Va ser el ingreso neto. Y esa cifra se va acotar en una cantidad aproximada de 3 mil millones de pesos.

Entonces, tenemos por un lado, el objetivo del 1% del gasto del PIB, en ciencia. Por otro lado el tener una industria innovadora que genere empleos. Y dentro de esto, un gasto estratégico que atienda las diversas necesidades de la población.

¿Una ciencia y una tecnología para qué? Para el bien ser y el bienestar de los mexicanos.

En la redacción que corrigieron los diputados, se habla de la posibilidad de utilizar hasta un multiplicador que logra aproximadamente 5 mil millones de pesos. Sin embargo, lo que quiero destacar, es que va ser muy importante esta pérdida de 3 mil millones de pesos.

Y la pregunta va ser, ¿cómo se va a lograr financiar?

Por eso, hemos establecido, y quiero reconocer el trabajo de varios de los presidentes, el senador Tello, en ciencia; el senador Penchyna, en energía; y el senador Yunes, en hacienda, para establecer una revisión integral a este aspecto.

¿Con quiénes? Con el actual y los anteriores directores del Conacyt, del Instituto Mexicano del Petróleo, que se abra una mesa para que antes del 8 de septiembre, en el próximo turno del paquete fiscal, podamos tener mejores condiciones.

Expresamente, me refiero al artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La pregunta va ser, ¿cómo se va hacer ese gasto estratégico, para poder tener mejores soluciones?

Y frente a eso, lo que requerimos es una ciencia, una tecnología y una innovación que pueda potenciar mayor desarrollo para todos los mexicanos.

Es algo que estamos viendo en las reglas a futuro. Porque creemos que el camino va ser, que el día de mañana, la industria va requerir mayor inversión, la investigación también lo va a hacer, y los mexicanos quieren tres cosas: resultados, resultados y más resultados.

Es cuanto.

-EL C. PRESIDENTE AISPURU TORRES: Gracias, senador Juan Carlos Romero Hicks.

A continuación se le concede el uso de la palabra al senador Raúl Morón Orozco, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En el uso de la palabras, hasta por cinco minutos, senador.

-EL C. SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO: Gracias.

No, no es para hechos, mi querido Daniel.

Totalmente de acuerdo con lo que ha expresado aquí el senador Romero Hicks.

Yo creo que hay que impulsarlo y es importantísimo que esto se dé, y ojalá que haya sensibilidad también de todos para impulsar esta comisión que analice este tema.

Pero el tema aquí es el Fondo Mexicano del Petróleo. Este Fondo nació con la reforma constitucional del 2013. Y recibirá los ingresos del Estado, por la explotación petrolera, tanto de Petróleos Mexicanos, como de entidades privadas que intervengan en dicha explotación.

Este Fondo tendrá antes que nada, las funciones de una gran tesorería. Es decir, la recepción de ingresos brutos y el pago de los mismos con prevalencia de discrecionalidad, a mi juicio, y opacidad.

La distribución incluirá el pago de obligaciones contractuales en favor de las empresas, con las cuales el Estado firmará contratos para la exploración del petróleo, así como a los varios fondos de estabilización, entre otros, y a la Tesorería de la Federación para el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Hasta después de esto, o sea, una vez cubiertas estas transferencias, destinarán los recursos sobrantes al ahorro de largo plazo, cuando el saldo de estos ahorros llegue a exceder al 3% del producto interno bruto, del año anterior, el Fondo pondrá entonces destinar recursos del saldo acumulado al sistema de pensión universal, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología, innovación y en energía renovables, becas para la formación de capital humano en universidades y postgrados, en proyectos de mejora a la conectividad, así como al desarrollo regional de la industria.

O sea, hasta entonces, hasta rebasando el 3% del producto interno bruto. Quién sabe si esto se dé.

El Fondo Mexicano del Petróleo, no solo debe convertirse un fondo para administrar y pagar las prestaciones que correspondan a las partes en los contratos de utilidad y producción compartida. Debe ser ante todo, un fondo del petróleo que sirva para ayudar a la gente y establecer una política social redistributiva de la riqueza que genera el Estado.

México, es una de las economías más importantes del mundo. En gran medida, gracias a nuestra producción petrolera. Pero de nada sirve, si no somos capaces de utilizar los ingresos provenientes de nuestros recursos energéticos, en un desarrollo comunitario sustentable con más y mejores equilibrios.

Por eso, lo que hoy se discute, debe establecer mecanismos fiscales y financieros para etiquetar al menos...

(SIGUE 170ª PARTE)

...lo que hoy se discute debe establecer mecanismos fiscales y financieros para etiquetar al menos 2 terceras partes de las entidades operativas recibidas por el estado a la función social, al propósito superior de terminar con la pobreza; promover la generación de empleo y erradicar la exclusión del desarrollo.

En un país con ingresos petroleros como el nuestro no puede, ni debe haber más acrecencia sociales; no puede haber más producción de pobres; no puede haber más exportación de mano de obra al extranjero; no puede haber más jóvenes y mujeres que se enlisten en las organizaciones criminales por falta de oportunidades.

No podemos permitir que las ganancias que serán invertidas en nuestros estados y municipios con la renta petrolera, se vayan a las cuentas de las grandes petroleras internacionales.

Los recursos de este Fondo Mexicano del Petróleo estarán mejor invertidos si somos capaces de destinarlos a la inversión social, a la educación, a la cultura, al deporte, a la salud, a la seguridad social, al trabajo, a la innovación científica y tecnológica, a la preservación de medio ambiente y a la mitigación de los cambios climáticos, entre otros rubros.

Como Senador de la República representando a Michoacán, y como hombre comprometido con la formación de las futuras generaciones, estoy convencido que nuestros mejores activos, nuestros mayores recursos es nuestro capital humano.

Por eso no tengo ninguna duda en proponer que el 40 por ciento de los recursos del fondo que correspondan al estado deban ser invertidos para el financiamiento de la educación pública gratuita hasta el nivel superior.

El fortalecimiento de la infraestructura escolar en las comunidades con mayor rezago y marginación social; las escuelas de tiempo completo; la implementación de estrategias para disminuir la deserción escolar por razones de pobreza y la universalización de un programa de becas para todos, eso sí es invertir y explotar nuestras reservas petroleras pensando en la gente.

Por su atención, muchas gracias, compañeras. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senador.

-Agotadas las intervenciones sobre el tema de Utilización de los Ingresos Petroleros, consulte la secretaría a la Asamblea --en votación económica-- si son de aceptarse las propuestas de modificación.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulta a la Asamblea --en votación económica-- si se aceptan las propuestas a los artículos del segundo tema.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-No se aceptan, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Los artículos reservados del segundo tema se mantienen en los términos del dictamen y se reservan para su votación nominal concluida la discusión del tema siguiente.

Iniciamos la discusión de los artículos del tema "Política de subsidios de tarifas eléctricas".

Solicito a la secretaría dé lectura a los artículos que se consideran de dicho tema.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: El artículo del tercer tema es la adición de un transitorio octavo al proyecto de decreto.

-Es cuanto, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, secretaria.

Para presentar el tema, tiene el uso de la tribuna el Senador Fernando Mayans Canabal.

-Por favor, Senador.

-EL C. SENADOR FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL: Hace rato que hablábamos de las pensiones, nada más les recuerdo que tenemos pendiente las pensiones de los expresidentes.

Yo no creo que Calderón, que Zedillo requiera de la pensión para poder sobrevivir.

Entonces, vayamos pensándole, y hay muchas iniciativas y puntos de acuerdo sobre el tema de las pensiones de los expresidentes, que hay que quitarlas.

Una vergüenza, que después de los malos gobiernos, les sigamos manteniendo, y además de que se van a vivir al extranjero, no se quedan aquí, no tienen cara, después de haber mal gobernado al país de quedarse en territorio nacional, y todavía los seguimos manteniendo.

¡Qué bárbaro! Pero, bueno, así las cosas de este México. El mundo al revés.

Desde las discusiones de los proyectos de leyes de la industria eléctrica en la Comisión Federal de Electricidad, advertimos que las tarifas en el suministro de electricidad no iban a disminuir en razón de que se suprimían los subsidios generalizados y focalizados.

¡A ver cómo le van a hacer!

Esta aseveración se confirma con la redacción del segundo párrafo de la fracción I, del artículo 19, del proyecto de reforma de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que reza:

“La erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctrica a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción”.

Ustedes saben ¿cuál es el estado que más le adeuda a la Comisión Federal de Electricidad? Pues, el Estado de México, no pagan la luz, y luego se quejan de que el pueblo del sureste no paga, que está en resistencia civil, pues ahí está la incongruencia.

“Gobierno rico, y pueblo pobre”.

Más allá de que se haya planteado a los mexicanos como una promesa falsa la disminución de las tarifas en el suministro de electricidad, es oportuno señalar, que en torno al conflicto actual que se vive en el nivel nacional como el cobro arbitrario y excesivo de las tarifas eléctricas a los mexicanos, el dictamen con motivo de este proceso legislativo es indiferente y omiso para atender esta realidad que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad, así como a municipios de diversas entidades federativas, como dije: Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Tabasco, incluso el propio Distrito Federal.

La situación que priva, compañeros, compañeras, afecta principalmente a personas de bajos ingresos y a personas adultas mayores, pensionados y jubilados, incluso se ha llegado al extremo de dejar sin suministro eléctrico a municipios, hospitales.

Recuerdo el caso de Campeche, que hubo hasta un muertito, que llegó a la comisión, como no pagaba el hospital de Campeche la luz, le cortó la luz, y eso provocó una muerte, según tengo entendido. Y así pasa.

Igual le cortan a las escuelas y a unidades habitacionales, y lo hemos denunciado en esta misma tribuna.

Sobre el particular, la Auditoría Superior de la Federación ya se ha manifestado al señalar como parte del resultado de la fiscalización de la cuenta pública del 2011, que 4 de cada 10 recibos de luz se expidieron mediante estimación, es decir, que se enviaron a los usuarios recibos con montos señalados de forma arbitraria, sin haberse tomado previamente la lectura del medidor. ¡Qué chulada! Para que vean cómo se las gasta la comisión, ya van a ver los holandeses y los suizos y todos estos cómo nos la van a hacer.

Compañeras y compañeros senadores:

El desdén que se muestra al interés nacional y al de los ciudadanos en el contenido de esta reforma legal, tiene un límite, que no es más que la defensa y la protección de sus derechos para evitar se siga lastimando la economía y la dignidad.

Por lo anterior, propongo la adición de una disposición transitoria del proyecto de dictamen para quedar como sigue:

Artículo 7º transitorio.- El Gobierno Federal asumirá la obligación de pago a cargo de los municipios, comunidades y ciudadanos a favor de la Comisión Federal de Electricidad derivado del consumo de energía eléctrica hasta el 31 de diciembre del año 2014.

En un plazo de 30 días naturales, el Congreso de la Unión, emitirá las disposiciones necesarias para dar las disposiciones para la implementación de lo previsto en el párrafo anterior.

Las acciones y ajustes anteriores no se considerarán, para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17...

(Sigue 171ª parte)

... para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por su atención, muchas gracias y ojalá y hagan conciencia con este asunto de la comisión muy grave en todo el país y principalmente en el sureste, aunque ya vimos, el Estado de México va a ser socio ganancioso.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Consulte la secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de adición de un transitorio VIII del proyecto de decreto del tema "Política de Subsidios de Tarifas Eléctricas".

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la asamblea si se admite a discusión el artículo referido.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

Sí se admite a discusión, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Está a discusión.

En consecuencia, tiene el uso de la tribuna la senadora María Elena Barrera Tapia, en contra, hasta por cinco minutos. Por favor, senadora.

-LA C. SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA: Gracias, señor presidente. Senadoras y senadores.

Hoy en esta tribuna debatimos elementos fundamentales en materia financiera de la Reforma Energética. No olvidemos lo que las familias, lo que los mexicanos queremos de ella.

Queremos combustibles y energía eléctrica más baratos sin poner en riesgo el medio ambiente que heredaremos a nuestros hijos.

En este espacio recordemos que la energía eléctrica en México es por diversas razones un bien cuyo costo de producción es superior a los de otros países.

Por ejemplo, en comparación con los Estados Unidos, el precio promedio de la energía es 25 por ciento superior. Con el fin de no afectar la economía familiar, este alto costo de generación ha sido históricamente paleado por el gobierno federal a través de subsidios.

Dichos apoyos, entre 2004 y 2014, significaron un promedio de alrededor del 1 por ciento del PIB, mientras que en 2012 representaron el punto 75 por ciento del mismo.

Cabe señalar que dichos subsidios son en 90 por ciento dirigidos a los usuarios domésticos y el resto a los usuarios agrícolas.

Ante la reforma es natural entonces preguntarse: ¿es compatible la actual política de subsidios con una industria eléctrica abierta a la competencia? ¿Y cuál será el impacto de la Reforma sobre estos subsidios?

Lo que se espera con la Reforma es que una industria eléctrica abierta a la competencia se traduzca en una reducción de costos, la cual es la única forma sostenible de bajar las tarifas.

La Reforma en el sector eléctrico generará un nuevo arreglo institucional donde además de dar una orientación productiva a las empresas del Estado, nuevos instrumentos a los órganos reguladores y un mandato de generación de valor a la Comisión Federal de Electricidad, se obligará a todos los participantes en la industria a buscar procesos de producción más eficientes a través de la competencia.

Lo anterior se traducirá en todas aquellas medidas que aquí se han mencionado, la sustitución de combustóleo por gas natural, la reducción de pérdidas en el sector eléctrico y un marco regulatorio que garantice que estas potenciales fuentes de ahorro se concreten.

Las medidas mencionadas conducirá necesariamente a la reducción de costos y ello permitirá de forma simultánea la reducción de los precios al usuario final, así como del monto de los subsidios que he mencionado.

En suma, la actual política de subsidios es perfectamente compatible con el modelo de la industria abierta que plantea la Reforma.

Por ello, el grupo parlamentario del Partido Verde, votará por el dictamen en los términos en que se ha presentado y en contra de las propuestas que se han hecho de modificación.

Es cuanto, señor presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senadora. Tiene el uso de la tribuna el senador Rabindranath Salazar Solorio, en pro, hasta por cinco minutos. Por favor, senador.

-EL C. SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO: Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros senadores.

Quiero precisar muy rápidamente dos puntos antes de tocar el tema de la política en tarifas eléctricas. Número uno, aquí se ha discutido mucho y se ha estado hablando del dictamen de la propuesta de PRD, de la propuesta que efectivamente encabezó el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas y respaldada por el grupo parlamentario, misma propuesta que jamás se discutió en comisiones, misma propuesta que jamás se desechó, misma propuesta que a lo más que llegó fue a que aquí nos dijeran: "sí se tomó en cuenta, sí se leyó". Oficialmente eso no es cierto.

Y quiero afirmarlo para que quede establecido porque se dice una cosa y en la realidad y en los hechos es otra muy distinta. Número uno.

Y número dos, aquí también se ha afirmado, incluso algunos compañeros de mi partido expresaron que hay coincidencia en el hecho de que estamos de acuerdo en que haya una auditoría previa para ver si parte de los pasivos de CFE y de la Comisión Federal puedan ser absorbidos, auditoría previa.

Sí estamos de acuerdo, pero también hay que señalar que hemos insistido mucho en que ya se aprueben una legislación fuerte en materia de transparencia y combate a la corrupción, porque la auditoría actualmente hace su trabajo, hace su chamba.

Aquí tengo un reporte, un reporte de la auditoría donde viene el total de las observaciones y acciones promovidas del informe de resultados que abarca la cuenta pública del año 2008 al 2012, de CFE y de PEMEX. En esta muy rápidamente, a manera de resumen, voy a pedir que se integre el documento total, viene.

Total de observaciones para la Comisión Federal de Electricidad, 248 en 105 auditorías.

Multas, 1.

Ese es el resultado de la fiscalización, una multa a 248 observaciones.

¿Creen ustedes que eso da certeza?

¿Creen ustedes que eso es un castigo ejemplar para evitar que se sigan haciendo acciones de corrupción?

Por supuesto que no.

Por eso es que estamos en contra.

En el caso de PEMEX, total de PEMEX y organismos subsidiarios y filiales, 1,276 observaciones, 1,276, multas tres, tres multas son las que se aplicaron. Con este tipo de resultados por supuesto que la gente no cree ni creerá.

Abordaremos el tema, y yo me refería a otro artículo, ya el compañero Mayans mencionó uno, yo mencionaré el artículo 19 de la ley en comento. Revela que habrá aumentos, no disminución, en los costos de la energía eléctrica, ya que se contemplan erogaciones adicionales solamente cuando los costos de los combustibles como el gas y el combustóleo que son la principal materia prima para la generación de electricidad aumenten de precio. Por lo que los recursos quedarán ser destinados al Banco de México por el Fondo Mexicano del Petróleo para su administración, inversión y fomento al mediano y largo plazo, solamente se engrosarán las cuentas a oligopolios y transnacionales que manipulen los precios en la comercialización, energía eléctrica y del gas.

De igual manera no se especifican las cantidades o porcentajes de las ampliaciones automáticas que fungirán sólo como apaga fuegos en caso de que el negocio del gas salga mal.

Se habla de recursos reorientados para cubrir incrementos cuando por su parte el gobierno anunció que supuestamente con esta Reforma se daría una supuesta reducción y estimaban aproximadamente un periodo de 2 años.

Es claro que con este nivel de ambigüedad lo único cierto y prácticamente confirmado es que las tarifas eléctricas no bajarán, simplemente porque la Comisión Federal de Electricidad continuará operando con los mismos costos de producción de energía. Sumado a ello la compartición de las redes públicas de transmisión y distribución de la electricidad.

La competencia a la que será sometida y al limitado mercado doméstico, que es justamente lo que ahora le tocará manejar, ya que los grandes clientes, como todos sabemos, estarán ahora en manos de las transnacionales.

Actualmente los apoyos a manera de subsidio llegan a representan entre el 50 y el 90 por ciento del costo real de la tarifa. En los últimos años éste ha rondado entre los 85 mil y 100 mil millones.....

(Sigue 172ª parte)

. . . representar entre el 50 y el 90 por ciento del costo real de la tarifa, en los últimos años este ha rondado entre los 85 mil y 100 mil millones de pesos.

Las normas discutidas a lo largo de esto días deben analizarse de manera integral, no porque estén debidamente armonizadas, sino por las que en una se aprueba como supuesto beneficio en otras se cancela.

Como este artículo 19 que prácticamente hace corto circuito con lo que se aprobó en la Ley de la Industria Eléctrica.

Llama la atención en congruencia los promoventes de estas leyes, ya que por un lado escatiman y limitan la posibilidad de establecer subsidios que en su conjunto representan diez veces menos que lo que pretenden aprobar como pasivo laboral. Ahí sí con cargo a la nación.

La energía eléctrica debe ser distribuida con carácter de equidad y bajo principios y criterios técnicos en la determinación de los subsidios y no con determinaciones políticas.

Amigas y amigos senadores, después de varias semanas de discusión, estoy seguro que esta reforma quedará en la memoria colectiva e histórica, será inscrita con minúscula, pues representará, incluso en el corto plazo una de las decisiones del gobierno más equivocada y de la que mucho tendrán que hacer para construir una explicación a cada mexicano y a cada mexicana cuando al sustentabilidad energética quede invariable y definitivamente perdida a manos de transnacionales.

Debo Destacar que fue nuestro partido, nuestro grupo parlamentario quién hizo suya la voz de la mayoría que rechazaban tal cual iba esta reforma, fuimos víctimas de una grave violación al proceso parlamentario y aún así, antepusimos todo antes que el abandono a las discusiones y hoy estamos aquí en la recta final y en la discusión del último dictamen. Ese que da la puntilla a la industria energético petrolera nacional.

Sin embargo, nos queda, por supuesto la esperanza de que en el año 2015 con el voto de la gente con la voluntad de las mexicanas y los mexicanos como ha quedado debidamente demostrado en esta última encuesta que el día de hoy se presentó, se dará reversa a esta serie de abuso que lamentablemente se han venido dando en estas leyes secundarias.

Es cuanto, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna el Senador Francisco López Brito en contra, hasta por cinco minutos.

-EL C. SENADOR FRANCISCO LÓPEZ BRITO: Amigas y amigos senadores, desde luego con el permiso de la Presidenta, el día de hoy estamos cerrando un ciclo de análisis en el tema energético muy importante en el desarrollo de México, en un debate muy enriquecedor para nosotros como legisladores y para el pueblo de México, para que conozca a través de esta discusión, de este debate, nuestros diferentes puntos de vista y que ellos sean conocedores de la verdad y que estén enterados de la mejor de nuestras intenciones.

El pasado 18 de julio en la discusión del dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica surgió el tema de la posible o supuesta eliminación de los subsidios a la energía eléctrica.

Previo a esta discusión el grupo parlamentario de Acción Nacional analizó el citado dictamen habiendo instruido por un consenso unánime a nuestros compañeros senadores integrantes de las Comisiones en el tema energético que para cualquier precisión y evitar cualquier discrecionalidad se propusiera la eliminación del tercer párrafo del artículo 139 de la referida Ley que decía: "El Ejecutivo Federal deberá diseñar una estrategia para sustituir los subsidios generalizados por apoyos focalizados.

Lo cual fue presentado como una reserva por parte de nuestro grupo y se aprobó en este pleno con el voto mayoritario.

El retiro por completo de todo lo que tiene que ver con una posible eliminación de los subsidios es porque además es una facultad constitucional del Ejecutivo en la política de subsidios para apoyo a los usuarios, preciso, y fue compromiso, en esa misma sesión de que no puede desaparecer los subsidios y se mantendrán hasta que en un futuro los costos de producción de energía eléctrica bajen y será en forma gradual en una política de beneficia a los usuarios que deberá sostener el Ejecutivo Federal.

Mientras no se abra, reitero, mientras no se abra la competencia, ni bajen los costos de generación, lo menos que puede pasar es que se mantengan todos los subsidios, sumados desde luego a los apoyos focalizados a los grupos de usuarios más marginados en el área rural y la urbana, lo cual se contempla en el artículo 116 de la nueva Ley de la Industria Eléctrica.

Sin embargo pues hemos estado escuchando reiteradamente un discurso en el cual se ve un futuro catastrofista que presagia desastres, que impactará negativamente los presupuestos en salud y educación, se le apuesta la pérdida de empleos a la destrucción de PEMEX y Comisión Federal de Electricidad al apostarle el fracaso en sólo ver oscuridad y que, como se contempla y lo hemos estado escuchando que se dará la eliminación de los apoyos y subsidios a los usuarios que los necesitan.

Es importante precisar que la era de los hidrocarburos en dos o tres décadas paulatina y gradualmente entrarán en desaceleración y en declinación al ser sustituidos los hidrocarburos por fuentes alternativas de energía rentable u otras más limpias, menos contaminantes y menos costosas.

Para ese futuro, nuestros recursos en hidrocarburos pasarán a la historia y si en ese lapso no los utilizamos bien, no los explotamos con tecnología de punta y conforme a la metodología y comercialización acorde con todos los países del mundo, nuestros hijos nos reprobarán y nos reprocharán por no haber dado un paso decisivo hoy y no haber utilizado estos recursos como palanca de crecimiento y desarrollo para México por anclarnos a una concepción ideológica y económica que ya quedó obsoleta y en el pasado.

Este día que concluimos el debate de la legislación secundaria en materia energética, los diputados y senadores que los hemos estado impulsando, tenemos la seguridad y convicción de estar entregando al estado y al pueblo de México herramientas legislativas y jurídicas para el desarrollo y nuestro sector energético, para desarrollar nuestro sector energético al permitir la inversión privada en el mismo bajo normas, procedimientos, controles, reguladores, transparencia y auditoría que permiten pensar que en este sector prevalecerá el estado de derecho en un respeto al pacto federal, puesto que los recursos de la renta y el fondo petrolero se distribuirán bajo la regulación de la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación entre los tres niveles, el federal, las entidades federativas y los municipios, para obras y servicios en beneficio de toda la población de nuestro querido México.

Se establecen prioridades para apoyar con el fondo petrolero la educación, investigación, salud e infraestructura y desde luego apoyos económicos a los grupos marginados en el medio urbano y rural y por una continuidad en la política de subsidios.

Finalmente y concluyo, al pueblo de México les pido no caer en la confusión y la duda que desde este Congreso y desde la sede de Institutos Políticos sostenidos con el dinero del pueblo pretenden agitar a México pretextando que esta reforma lleva al desastre, cuando precisamente lo que procura es el progreso, industrialización...

(Sigue 173ª parte)

...pretextando que esta reforma lleva al desastre, cuando precisamente lo que procura es el progreso, industrialización, desarrollo y crecimiento de los mexicanos de hoy y del futuro bajo bases jurídicas y legales en el sector energético para hacerlo con transparencia y sustentabilidad.

No, amigos senadores, aquí no hay mexicanos malos o buenos, puros o impuros, nacionalistas o desarraigados, que traicionan o no, patriotas o no. Aquí estamos todos mexicanos preocupados por resolver la pobreza, el desempleo, los rezagos educativos en salud, en infraestructura, aquí estamos mexicanos que amamos entrañablemente a nuestra querida patria, fuera de ideologías o colores lo estamos haciendo por México.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senador.

-Tengo inscrito para hechos al Senador Lavalle y al Senador Bartlett en ese orden.

-Por favor, Senador Lavalle.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: Gracias, Presidente.

Pido la palabra para hechos porque este tema de los subsidios a las tarifas de energía eléctrica que, bueno, primero que nada pues forman parte del segundo dictamen que aprobamos aquí, del dictamen de la Ley de la Industria Eléctrica, me extraña un poco el que lo estén incorporando en este dictamen, pero varios compañeros senadores de los estados del norte del país me han manifestado que se ha malinterpretado todo este tema, o bajo alguna estrategia de carácter político, entonces sí me gustaría dejar bien claro este tema de los subsidios.

Primero que nada, en las leyes secundarias no hay manera de eliminar los subsidios, los subsidios están consagrados en el artículo 28 constitucional, entonces absolutamente nadie puede eliminar los subsidios, esa es una facultad directa que tiene consagrada el Gobierno Federal en el artículo 28.

Número dos, el modelo energético lo que plantea para el tema de las tarifas de energía eléctrica, y aquí me gustaría, pues habría que empezar primero pro explicar qué es un subsidio. Un subsidio es el diferencial que existe entre los costos cuando estos son mayores y los precios de venta al público, en el cual el gobierno cubre ese diferencial entre el costo que es mayor y el precio de venta.

¿Qué es lo que pretende este modelo energético? Disminuir los costos de generación de energía eléctrica, en consecuencia conforme vayan disminuyendo esos costos que hoy por hoy los costos de generación de energía eléctrica, las tarifas de mercado, pues, de costos de generación de energía eléctrica, por ejemplo, en Estados Unidos son hasta un 40 por ciento menores de lo que nos cuestan en México.

Entonces nosotros le estamos apostando a un sistema de generación de energía eléctrica eficiente, en el cual contemos con hidrocarburos más económicos que nos permitan genera energía eléctrica más barata, contar con un sistema de transmisión y distribución mucho más eficiente en el cual, como ocurre hoy, de ese cien por ciento de energía eléctrica que generamos un 25 por ciento no se factura, bueno, necesitamos ser más eficiente, y es lo que estamos planteando en este modelo energético.

Al resolver estos dos problemas: primero, de ineficiencia o de altos costos de generación, y de ineficiencia en la transmisión y distribución los costos de generación de energía eléctrica van a disminuir de manera muy importante y, en consecuencia, los subsidios se verán reducidos. Y esto en ningún momento significará que esa eliminación o esa sustitución de subsidios pudieran traducirse en un incremento de los costos que serán cobrados a los usuarios finales.

Al contrario, lo que se espera es que la factura de los usuarios finales, al disminuir de manera importante en los costos de generación, es que todos los mexicanos paguemos menos luz.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador un momento. Querían hacerle, si usted acepta, una pregunta el Senador Pedraza y después el Senador Salazar.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: Adelante.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: (Desde su escaño) Gracias, Presidente, y gracias Senador Lavalle.

La idea de preguntarle a usted es que dice que no entiende por qué tomamos este tema de los subsidios de tarifas eléctricas si es con finalidades políticas, de promociones, de cuestionamiento o...

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: Es lo que me han manifestado algunos legisladores que en algunos estados se está utilizando de esa manera.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: (Desde su escaño) Muy bien. Hay una ley, esta que estamos revisando, de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 19 vienen establecidas estas cuestiones, entonces se lo informo para que lo conozca, y...

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: No, de hecho, Senador, el tema de los subsidios no solamente no desaparecen. Es más, para eliminar cualquier mal interpretación fue el mismo Partido de Acción Nacional los que retiramos el tercer párrafo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica cuando discutimos el segundo dictamen.

El tema de la fijación de tarifas, lo que busca este modelo energético, tanto para la gasolina, como el diésel, como las tarifas de energía eléctrica, es que sean tarifas de mercado. Las tarifas de mercado de gasolina y de diésel hoy por hoy son acordes a los precios internacionales, en el caso de la energía eléctrica no, llegan a ser hasta un 40 por ciento mayores.

Por ello, queremos que los mexicanos y todas y cada una de las familias de los mexicanos les demos la oportunidad de tener acceso a tarifas de energía más económica y más competitivas al contar con un sistema eléctrico no solamente más eficiente, sino utilizando hidrocarburos más económicos.

Gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Termine la pregunta, si es usted tan amable, Senador, y le pediría al Senador Lavalle que cuando considere que el Senador Pedraza que ya terminó la pregunta usted le conteste.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: (Desde su escaño) Sí, es que salió muy precoz el señor aquí para contestar.

De tal suerte que lo que yo quería preguntarle, porque aquí lo establece el artículo 19, si con esa sapiencia que creo que tiene, establezca la diferencia entre subsidios y apoyos, aquí habla de apoyos y habla de subsidios, y entonces es muy puntual la referencia.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: Claro que sí. Los subsidios generalizados a los que se refiere el artículo 28 precisamente son generalizados, son para toda la población.

Lo que hemos plasmado como apoyos focalizados es un programa para que adicionalmente de que todos los mexicanos podamos tener acceso a costos de energía eléctrica más barata aun así, y después de esos costos más económicos queremos establecer un programa de apoyos focalizados exclusivamente para apoyar a las personas que se encuentran en vulnerabilidad económica.

Esa es la diferencia entre los dos conceptos.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Ya formuló la pregunta, no hay diálogo.

-Senador Salazar.

-EL C. SENADOR RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO: (Desde su escaño) Gracias, Presidente.

Regresamos al tema de la Ley de la Industria Eléctrica porque tiene que ver con este dictamen, es correlacionado, aquí se ha estado manifestando, y es el caso, que todos los temas son transversales. De ahí que, y justamente al artículo que te referiste, al 139, pero en el segundo párrafo nosotros planteamos que en lugar de dejar un palabrita que decía ahí: "el presidente del Ejecutivo podrá fijar tarifas distintas a las que en un momento dado pudiera tener el criterio la CRE", por "deberá" en lugar de "podrá", para que sea una situación de aseguramiento y no lo dejemos a una intención o a un buen deseo, número uno.

Y la pregunta número dos sería: ¿han asociado ustedes el tema de bajar la tarifa, a tener producción de gas más barato? Y esto nosotros hemos estado señalando que también está asociado a una práctica que está muy discutida y muy polemizada, y ya muy prohibida en muchos países en el mundo: Bulgaria, Rumania, parte de Estados Unidos, parte de España, etcétera, que es la fractura hidráulica.

Ya aquí el Partido Verde en algún momento dijo que está de acuerdo con esa práctica. Yo le quiero preguntar ¿si usted está de acuerdo en esa práctica para la extracción de gas, para poder, entre comillas, bajar la tarifa? Y segundo, ¿en qué fecha se estará teniendo esta reducción en los precios de la energía eléctrica para beneficio de los mexicanos?

Muchas gracias por su respuesta.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY: A ver, primero, en el 139, en el segundo párrafo, lo que nosotros estamos planteando es que se pueda establecer un programa que es una política pública mediante el cual se le pueda dar un apoyo a las personas que viven con vulnerabilidad económica adicional, o más bien un apoyo focalizado para que las personas que están en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo a la disposición presupuestal, y esto será definido por los diputados, para efecto de que las personas que viven en situación de pobreza pues puedan tener adicional a la disminución de costos, un apoyo adicional para pagar sus facturas de energía eléctrica.

Ahora bien, con el tema de la materia prima, que es precisamente el gas natural, en el cual, pues como bien sabes, en reservas o en yacimientos de lutitas en el norte del país pues somos la quinta potencia más grande en este tipo de hidrocarburos. Nosotros en la ley nunca hemos planteado el tema del fracking, el fracking es una técnica de extracción de hidrocarburos, la cual pues de hecho nos aventamos un buen debate con el Senador Sánchez hace algunas semanas, mediante el cual le decíamos que, bueno, el fracking realmente existe en este país desde hace muchos años.

¿Por qué? Porque el fracking es una técnica de inyección de agua a presión en el subsuelo que, por ejemplo, se utiliza para incentivar la productividad de los pozos en aguas someras, como en el caso, o como ocurre en el sureste del país. Entonces nosotros no estamos planteando ni orillando a que se utilice una técnica en particular, estamos creando un modelo energético, un modelo energético en el cual hay organismos reguladores, como es el caso...

(SIGUE 174ª PARTE)

.....ni orillando a que se utilice una técnica en particular, estamos creando un modelo, un modelo energético en el cual hay organismos reguladores, como es el caso de la CNH para esta caso de hidrocarburos, y como es el caso de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Manejo Ambiental en Materia de Hidrocarburos, quienes tendrán la facultad de determinar qué tipo de tecnología, qué tipo de modelo, y que tipo de contratos se establecerá para cierto tipo de campos y para cierto tipo de condiciones en las cuales se encuentre el hidrocarburo, pongo un ejemplo, muy rápido en el caso de Tamaulipas, que tiene acceso o tiene cierta cercanía con el mar; pues por ejemplo, ahorita en Canadá ya se están utilizando aguas salinas para el fracking, con lo cual pues es una alternativa muy viable, para no tener que utilizar el agua de los mantos acuíferos. O en el caso del mismo Estados Unidos, Aníbal Ford, hoy por hoy se están utilizando tecnologías, que si bien, todavía son costosas, ya reutilizan casi el 90 por ciento del agua al ser tratada de la que se utiliza en un pozo; entonces con esto, pues también solucionamos de manera prácticamente completa el problema que tanto se ha mencionado con respecto al fracking, al tema del agua. El tema del fracking ha avanzado en la tecnología de manera impresionante en los últimos años, y nosotros más allá de orientarnos a una técnica de extracción específica, lo que estamos buscando es que al estado mexicano y sus reguladores tengan la flexibilidad para poder garantizar las mejores condiciones para el estado mexicano definiendo qué tipo de

contratos, el que mejor garantiza sus condiciones, qué tipo de asociación, qué tipo de tecnología, y quién sería el más apropiado para estarlo extrayendo.

Entonces, ese es el modelo energético, y precisamente es lo que estará dando la solución para ver cuáles son las mejores condiciones para poder contar y darle la oportunidad a todos los mexicanos de que tengamos acceso a hidrocarburos más baratos en este país.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senador Lavalle. Por favor, Senador Bartlett.

- EL C. SENADOR MANUEL BARTLETT DÍAZ: Señor Presidente, a escasos minutos de concluir este ejercicio, vemos que no se ha avanzado en lo absoluto, porque aquí vienen a repetir las mismas mentiras una y otra vez, sin atender en lo absoluto lo que se ha discutido.

El tema de los subsidios, el PAN rescató al pueblo de México de una cosa terrible, que es que en lugar de subsidios generalizados se había puesto en esas seis que han cambiado al antojo de los supuestos dictámenes, habían pasado a subsidios focalizados, que es una práctica neoliberal.

Pero no han restablecido el subsidio aunque diga Lavalle que dice ahí. No es cierto, no va a haber subsidios. No han entendido ni querido entender que ya no estamos, ya no estamos, porque nada más queda esta última ley, en un sistema en donde el estado tenía la libertad de establecer precios, y apoyos, etcétera, eso ya lo acabaron ustedes.

Ustedes han reformado la Constitución y han establecido reglas que son totalmente contrarias a los subsidios, y no lo quieren entender, es un acto como cuando les explico que estas reformas son el triunfo de la política, la geopolítica norteamericana que ha derrotado a este país ya, hoy, quieren seguir con que el estado va a tener facultades; no tiene facultades ya el estado mexicano para establecer subsidios ni dinero. Hoy hay un sistema de apoyo, que han matado ustedes, que es una enorme empresa con contenido social, cuyo objetivo no es como esas empresuchas que están ustedes diseñando, ganar más dinero, que es una falacia, sino una enorme empresa, una gran hazaña mexicana que estableció una empresa que le da servicio a 120 millones de mexicanos, y que equilibra con precios y tarifas diferentes para poder apoyar a todos los mexicanos, y hay entonces este tipo de medidas sociales, ya no existen en el sistema neoliberal que ustedes están y han impuesto en el país, que supuestamente va a ser lo que ustedes dicen.

Hay en la Ley Eléctrica, que se les ha de haber olvidado, y ahora que establecen un sistema eléctrico, hay un fondo para atender a los más débiles; un ridículo fondo que refleja precisamente lo que no quieren entender que eso ya no existe, un fondo que ni siquiera se entiende que, que va a resultar de los ahorros, resulten de lo que no sé, un galimatías, no hay fondos, no hay nada, no hay subsidios, hay las reglas del mercado, entiéndalo, que son las que ustedes han impuesto.

Cuando se discutió el tema, les platicué de este fenómeno a nivel mundial, y vamos a tratar de imponerlo hasta que ya este presidente lo aceptó a los intereses económicos extranjeros, estableciendo que a nivel mundial se había logrado acabar con los monopolios, bajar las tarifas, porque los empresarios iban a ser más eficientes, porque se iba a cobrar no sé qué; todo ha sido mentira, la gran falacia que está documentada, les recomendé un libro que leyeran, pero no leen, lo único que hacen es leer los mamotretos que les han dado, y repetirlos aquí, una y otra vez repiten lo que está en los dictámenes estos, no han leído, no saben lo que ha pasado en la electricidad en el mundo, es de una ignorancia brutal, que en ninguna parte del mundo ha funcionado ese famoso mercado, en ninguna parte del mundo ha funcionado, y los empresarios que se apoderan del negocio eléctrico bajan las tarifas, en ningún lado del mundo, de manera que es verdaderamente vergonzoso que vuelven a insistir que va a haber un subsidio, pero porque ahí está, y no es cierto, están pretendiendo engañar, y ustedes son los culpables de que el sistema de mercado de libre mercado se imponga en donde no hay subsidios.

En donde van a estar empresas privadas que no aceptan subsidios, en un estado en donde no hay facultades del gobierno para establecer subsidios, es lo que no quieren entender, es la gran estafa, se dice, a nivel mundial, es la gran estafa que ustedes han impuesto aquí en este país. Es verdaderamente vergonzoso que estemos todavía con mentiras una y otra vez; pero no se van a salvar, porque la verdad va a llegar muy, muy, muy rápido.

Eso de que van a bajar los precios, es falso.

Luego afirman aquí con toda seguridad, verdad, en el recorrido que hicieron, aprendieron a recitar lo mismo, que, no se factura el 25 por ciento; y ahora sí se va a facturar. Por qué no se factura el 25, y ahora sí se va a facturar.

Dice, por qué, cuál es la razón, en qué justifican esta afirmación, en nada; es palabrería y demagogia.

¿Saben ustedes por qué no se factura?

Porque los estados no pagan; porque los hoteleros en las grandes zonas, no pagan, y se los permiten, porque no ha cobrado el gobierno, eso. Por eso no se factura, y entonces, le echan la culpa a los alambres que se cuelgan los pobres, es un vejeo tema también que se ha estado utilizando, *es que todos se roban la luz*; no es cierto, los pobres no se roban la luz, se la roban los ricos. Y eso lo estudiamos durante años cuando estuvimos en toda esta discusión, que por cierto entonces falló, de la privatización de la electricidad.

El robo de la electricidad que dice el señor Lavalle que se va a resolver, y con eso van a bajar las tarifas, es, esto que no pagan las tarifas, la oligarquía nacional, la misma que está impulsando junto con la corrupción de los políticos que están atrás de todo esto, la privatización.

No han querido entender y siguen diciendo las mismas mentiras, leyendo los mamotretos estos que les dieron, que no dicen nada.

Es una pena que al final de esas discusiones sigan ustedes con un autismo, y no se den cuenta que lo que han hecho es sacrificar este país; lo que han hecho es aceptar una dominación, una hegemonía extranjera, que va a estar en todos lados, es lo que ustedes han hecho, esa es, y a los que no les ha gustado aquí, traicionar los intereses del país, es vergonzoso ese no debate y esa desvergüenza de hacer demagogia pura aquí, sin tener ningún pudor en beneficio de una tarea contraria a nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Tiene el uso de la tribuna la Senadora Layda Sansores San Román, en pro, hasta por cinco minutos.....

(Sigue 175ª. Parte)

... muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Tiene el uso de la tribuna la senadora Layda Sansores san Román. En pro hasta por cinco minutos. Después continua el senador Manuel Cavazos Lerma, y después el senador Isidro Pedraza Chávez, y terminaríamos este tercer tema y pasaríamos a la votación.

-LA C. SENADORA LAYDA SANSORES SAN ROMAN: Presidente, compañeras y compañeros con mucho cariño los chocolates, pero tienen un significado. En la Segunda Guerra Mundial, cuando los soldados americanos recuperaban un país llegan reglando chocolates de esta misma marca, igualitos, se los regalaban a los ciudadanos.

Aquí entregamos la plaza sin invasión, sin un tiro, una piedra, a cambio de nada, y solo necesitaron tenerlos del otro lado a uno de este, a Peña Nieto, suficiente. En este día negro quiero rendir un homenaje a los trabajadores de Pemex, que han hecho de esta empresa mexicana un orgullo nacional.

Quiero dar un reconocimiento también al senador Bartlett, me parecieron lamentables e injustos los comentarios del senador Penchyna, siempre pensé que el senador Penchyna era un hombre encantador, sí Penchyna, me estás escuchando, porque tan encantador que siempre está hablando y no nos escucha, yo siempre pensé que eras un hombre encantador, pero encantador de serpientes, yo lo confirmo.

Mis respetos al senador Bartlett por su convicción, su ánimo inquebrantable en la defensa de los intereses del país, y le viene de cepa, su padre fue, no muchos lo saben, el Juez Manuel Bartlett Bautista, quien le negó a las transnacionales el amparo, que eso permitió proteger a los trabajadores, mismos que después confirmó la Suprema Corte.

Posteriormente fue Ministro, el senador Bartlett es un digno hijo de su padre y un digno hijo de México. Mis respetos, mi lealtad a López Obrador y al movimiento que encabeza, creo que es un líder histórico y el proyecto que representa seguirá siendo un referente en la izquierda mexicana. A mis compañeros senadores, nacionalistas y sobre todo a aquellos ciudadanos, los mexicanos, los de la calle, que no se rinden y con quienes comparto la lucha y la esperanza.

En la discusión de la Reforma Energética se confrontó como en ningún otro momento, lo hemos vivido, dos Méxicos diametralmente opuestos, el PAN surge como partido político, para oponerse a las políticas del Presidente Lázaro Cárdenas, y no solamente en materia de petróleo, también en lo que era el reparto de la tierra, en una educación sin fanatismos.

Nosotros seguimos considerando a Cárdenas un gran estadista y un gigante del siglo XX, y a ustedes les ha ido bien, a los 75 años de haber surgido como una fuerza política en este país, pueden congratularse que con estas contrarreformas obtuvieron un triunfo que seguramente en unos minutitos van a festejar, bueno, más bien ya los está festejando ahí afuera ya traían un jolgorio, brindis, vino, seguramente a costa del erario. Oigan, mídanse tantito, sean sensibles, mientras aquí estamos casi en el funeral, ustedes están echando los fuegos artificiales.

Pero ya veo que cuando sea el último voto, ha entonces se les van a sumar, así que habrá más botellas, porque se le van a sumar de comparsa el PRI, porque este es un triunfo del PAN, a mí no me cabe la menor duda, como ustedes lo han venido aquí a decir, y los felicito porque cuando empezaron las concertaciones el PRI era el que guiaba la carreta, y ustedes eran esos que la jalaban, ahora como dicen los campesinos, ustedes llevan el gobernador, llevan la rienda, y el PRI obedece al son que ustedes mandan, y se metieron hasta la cocina.

Hay que reconocérselos, quienes representamos a la izquierda en este recinto no vamos a quitar el dedo del renglón, esta lucha va a seguir y vamos a triunfar, no por lo que somos, sino por lo que nosotros representamos, representamos a la marginación, a la pobreza, a la lucha contra la inseguridad, y aquí nos veremos muy pronto para hacer un corte de caja, porque si hablan de los millones y millones que van a llegar que no saben ni cuántos porque ni siquiera tienen ustedes una planeación, no tienen ningún proyecto.

Y bueno, dicen que los van a invertir, sí, pero para su beneficio, y los únicos números que valen en las decisiones del gobierno, es los que inciden en contra de la marginación y el atraso.

A ver si cuanto bajaron las tarifas eléctricas, aquí nos vamos a ver las caras con el senador Lavalle, me da ternura oírlo porque yo sé que él no es un hombre perverso, solamente candoroso, y estas tarifas no van a bajar, que lo oiga bien, pero aquí lo vamos a ver, y que se habla de subsidios, focalizados, serían más honestos decir subsidios electoralizados, yo voy a ver cuántos millones de pobres dejaron de existir en este país, después de todo esto que ustedes han hecho, cuál es el crecimiento, cuál es la calidad educativa, cuáles son los niveles en salud, eso es lo que cuenta, y con eso lo vamos a medir, no con sus fantasías y sus fábulas, inolvidables, como dice el senador Encinas.

Peña Nieto durante su campaña, y fíjense esto, que ahora no es Lázaro Cárdenas, es López Mateos, si ustedes recuerdan a Peña Nieto en su campaña presentaba a López Mateos como su alter ego, "su guru", pero no basta con que haya hecho, el siendo gobernador, mandó hacer la publicación de vida y obra de López Mateos, mejor que se haya hecho y que se conozca, pero eso no basta, ni basta invocarlo, ni basta saludar como él porque se aprendió todas las formas, siempre ha sido, porque fíjense lo que es la cosa, terminó como panista, después de tanto que admiraba a López Mateos.

Pero bueno, la verdad que no terminó, yo digo que siempre fue y él lo confesó que él era conservador, y cuando viene la avalancha norteamericana con Alemán, por delante, López Mateos pone un cerrojo constitucional que Cárdenas respalda, para que en la explotación del petróleo no participaran los extranjeros, y esto porque venían con el apoyo de la "plutocracia" nacional.

Y fíjense, parecía profeta López Mateos, y parecía que le estaba y viendo la cara a Peña Nieto, dijo en una carta a la patria, y ojalá que se la aprendan de memoria: no se confíen porque en años futuros malos mexicanos identificados con las peores causas, intentarán por medios sutiles entregar de nuevo el petróleo, parece que nos está viendo.

Solo un traidor, decía él, no lo digo yo, solo un traidor entrega su país a los extranjeros, los mexicanos todo lo podemos hacer mejor. Eso decía López Mateos, y decía también que los recursos y los yacimientos petroleros son a perpetuidad, son propiedad única y exclusiva del pueblo mexicano, y el resto de las especulaciones terminaba él son traición a la patria, lo dijo López Mateos, digno priísta, digno presidente Mexicano “alter ego” y guru de Peña Nieto.

Quienes apoyaron esta entrega de nuestro patrimonio, representan los privilegios, los dineros, el negocio, la corrupción, la pusilanimidad de la cobardía, pero no se preocupen que en México hay penas inusitadas para todo ello.

(Sigue 176ª parte)

... la cobardía.

Pero no se preocupen, que en México hay penas inusitadas para todo ello.

Curules, gubernaturas, embajadas, conserjerías independientes, viajes, no se preocupen, no se preocupen.

Peña Nieto pasará a la historia, como el Presidente panista, el Presidente que traicionó a la patria.

Y para cumplir con la sentencia bíblica, pues: hay les dejos esos treinta denarios, y que el pueblo sepa, que esto no ha acabado.

En las calles, el pueblo tendrá y en la consulta popular tendrá la última palabra. (Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna...

Le pido a la gente de intendencia, por favor, recoja lo que se aventó.

Y tiene el uso de la tribuna, el senador Manuel Cavazos Lerma, en contra, hasta por cinco minutos.

-EL C. SENADOR MANUEL CAVAZOS LERMA: Con su permiso, senador presidente.

Amigas y amigos senadores: Gracias al esfuerzo, tenacidad, talento y patriotismo de todo el Congreso mexicano, hoy concluye una etapa de valiosas, profundas y transformadoras reformas estructurales, que consolidan y fortalecen las bases fundacionales de México.

Apoyamos las leyes secundarias que hoy llegan a buen puerto, gracias al esfuerzo de todos, porque substancian y detallan la reforma energética, que es un medio para aumentar el bienestar de México y de los mexicanos.

Y para lograr el mayor aumento posible de este bienestar, las leyes que nos ocupan buscan maximizar la renta petrolera, es decir, maximizar el beneficio derivado de nuestros hidrocarburos, para maximizar su contribución al bienestar de México.

Para maximizar la renta petrolera, estas leyes sientan las bases para maximizar los ingresos de los hidrocarburos y minimizar sus costos de exploración y extracción, así como para fortalecer a Pemex y a las finanzas nacionales estatales y municipales.

Ciudadano Presidente, pido a usted se inserte mi participación en el Diario de los Debates. Ahí aparecen 35 razones, que fundamentan estos temas.

Usaré el tiempo restante para hacer algunas reflexiones, sobre un tema que se ha tocado reiteradamente. Y que es, la esencia misma de la política, nuestras bases fundacionales.

Y para entender estas bases, es necesario recordar que hace 24 siglos, se dio un debate sobre el origen y la formación del Estado.

Por un lado Protágoras, el máximo exponente de los sofistas, que habló de un contrato social, y por el otro Aristóteles, que sostuvo que el ser humano por naturaleza es un ser político, un ser que vive en sociedad, que vive en la polis.

Sostenía que el hombre se asocia para buscar el bien. Primero, para satisfacer las necesidades más elementales, la sobrevivencia y la preservación de la especie. Por eso la primera sociedad es la familia y luego busca bienes mayores y forma sociedades más complejas, hasta llegar a la nación, que se organiza para lograr sus fines, en el Estado, en la polis.

Siempre buscando el bien superior, la realización individual y colectiva, el bien ser a través del bien estar.

En consecuencia, Aristóteles, al igual que su maestro Platón, sostenía, que el fin último del Estado, de la polis, de la política es el bien, el bien ser y el bienestar.

Sabater y otros filósofos sostienen que toda la filosofía occidental, no es más que un pie de página de la obras de Platón.

México no nació en 1938.

Ni siquiera en 1917.

Ni en 1821.

Ni en 1521.

Si acaso en 1325. Cuando un grupo de mexicas observó el prodigio de un águila, que se unía; no que devoraba, que se unía a una serpiente y vieron el cielo, el águila que se unía con la tierra, la serpiente y entendieron el mensaje.

Ese era el lugar para realizarse como personas, como nación, como unidad.

La nación, parafraseando a Renán, es el recuerdo de haber hecho muchas cosas juntos y el proyecto de querer seguir haciendo muchas cosas juntos, hasta llegar al padre, al pater, a la patria, al origen, donde todo empezó, donde ya todo pasó, como decían los mayas en su portentosa sabiduría.

Parafraseando a Ortega y Gasset: Yo soy y mi circunstancia, y si cambia mi circunstancia tengo que cambiar yo o dejo de ser yo.

En México las circunstancias han cambiado aceleradamente en las últimas décadas. Y para crear al cambio en vez que el cambio nos orille y nos arrolle, Enrique Peña Nieto con valentía, visión y patriotismo promovió siete grandes reformas estructurales, para lograr cinco grandes objetivos nacionales, para que a los mexicanos les vaya bien.

Pero conviene hacer siete precisiones.

Primero. Ni ésta ni de las demás reformas son una panacea, ni emana del cielo. Lo que no hagamos nosotros mismos, nadie lo hará por nosotros.

Los cambios en la ley abren senderos, facilitan, promueven, destraban, pero no sustituye el esfuerzo de todos.

Segundo. Estas reformas son medios, no son fines. Son semillas, no son frutos.

Tercero. Las reformas son instrumentos, pero no son los únicos instrumentos del Estado mexicano.

Cuarto. Estas reformas son estructurales, no son coyunturales, son de mediano y largo plazo, no de corto plazo. Fructifican con el tiempo, no nacen por generaciones espontáneas.

Quinto. Nadie ha prometido la llegada al cielo por decreto.

Sexto. Concluye una etapa, pero no el camino. Llegamos a una estación, pero no al destino.

Séptimo. Se fincan los cimientos, pero falta el edificio.

Éste lo construiremos juntos en la unidad de la diversidad.

Finalmente, quiero felicitar a todos mis compañeros senadores. En esta legislatura se ha trabajado intensamente, apasionadamente, inteligentemente, pensando siempre en el bien superior de la nación mexicana.

Cada quien desde su visión; desde su percepción, desde su convicción.

Hemos encarnado la unidad en la pluralidad y eso es presagio de tiempos nuevos.

Con esta actitud, con esta mentalidad, estamos seguros de que a México le va ir bien, muy bien.

Muchas gracias. (Aplausos)

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: (Desde su escaño) Presidente...

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sonido en el escaño del senador Demédicis, ¿para qué efecto?

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: (Desde su escaño) Para hechos, presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Por favor, senador.

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: Muchas gracias, presidente.

Compañeros senadores...

(SIGUE 177ª PARTE)

-EL C. SENADOR FIDEL DEMÉDICIS HIDALGO: Muchas gracias, Presidente.

Compañeros senadores;

Compañeras senadoras:

Me encantó escuchar al Senador del PRI que me antecedió en el uso de la palabra, filosofar un rato, y vamos a continuar en esa ruta.

Solamente decirle, que así como habló de Ortega y Gasset, como habló de Aristóteles, de faltó hablar de Carlos Max y de la lucha de clases.

Le faltó hablar, que esa lucha de clases no está concluida, y que en este Senado, tenemos representantes de los proletarios, y hay representantes de los burgueses, eso hay que aclararlo.

Como dice alguien que admiramos muchos: "Hay que aclarar aquí las paradas".

Le faltó hablar de que los pueblos que han sido oprimidos históricamente por el imperialismo, no han concluido su etapa de emancipación, y que algunos que tienen la desgracia de estar cerca de Estados Unidos y lejos de Dios, hoy están pasando a ser nuevamente esclavizados al comprometer con el imperio los energéticos, y que las luchas de los pueblos se dan precisamente cuando existen personas que están dispuestas a vender a su patria.

Pero el pueblo, el pueblo, ese sufrido pueblo que tiene más de 60 millones de pobres, ese sufrido pueblo que tiene más de 30 millones en pobreza alimentaria, ese sufrido pueblo que tiene más de 10 millones de niños de niños que comen cuando mucho una vez al día, ese sufrido pueblo que está sufriendo la muerte de sus seres queridos por enfermedades curables, ese sufrido pueblo que ve con desesperación que los empleados del imperio siguen en su ruta de entregarle a ese imperio voraz, insaciable los recursos, ahora energéticos, de eso le faltó hablar, señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Le faltó hablar también de la esencia de la filosofía marxista en el tema de que es el ser el que determina su conciencia, y no es la conciencia la que determina el ser.

Quizás sea un postulado que muchos de ustedes no conocen, porque son representantes de la burguesía hablando en un lenguaje marxista.

Y cuando digo que es el ser el que determina su conciencia, es a través de su práctica política, y los que venimos desde abajo, los que hemos pasado por todas esas penurias que en pleno Siglo XXI sigue pasando nuestro pueblo, evidentemente nuestra conciencia ha sido moldeada a través de nuestra práctica política en la lucha cotidiana por sobrevivir, cosa que los que nacieron en pañales de seda, pues, evidentemente también han forjado su conciencia y por eso sirven a los intereses del imperio. De todo eso le faltó hablar, compañero Senador.

Y por último decirle: que México ha tenido luchas de emancipación, y ustedes, al terminar de votar esta ley están sembrando el germen de una lucha sin cuartel que dará nuestro pueblo encabezada por los senadores patriotas para que el energético vuelva a ser de este país tan sufrido, y una vez que lo recupere, iniciemos la ruta para resolver los grandes problemas que tiene nuestra patria.

Por su atención, muchas gracias. (Aplausos).

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna el Senador Isidro Pedraza.

-EL C. SENADOR MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS (Desde su escaño): Pido la palabra, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senador Blasquez ¿Para qué efecto?

-EL C. SENADOR MARCO ANTONIO BLASQUEZ SALINAS (Desde su escaño): Para hechos, posterior, por favor.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias.

-EL C. SENADOR ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ: Gracias, Presidente.

No, yo sí me quedé sorprendido de la memoria del Senador Cavazos, que recuerde desde 1326, pero que tiene mala vista, porque la víbora no estaba en unión con la serpiente, se la estaba devorando.

Compañeros y compañeras:

Esta parte de mi intervención, quiero dedicarme a no dañar su cerebro y a permitirme leer un texto del Senador Pablo Neruda, que escribió en su libro, es una parte: "Canto general".

Promulgación de la Ley del Embudo, para estos casos, energética.

Ellos se declararon patriotas, en los clubes se condecoraron y fueron escribiendo la historia.

Los parlamentos se llenaron de pompa, se repartieron después la tierra.

La ley, las mejores calles; el aire, la universidad, los zapatos.

Su extraordinaria iniciativa fue el estado erigido en esa forma, la rígida impostura la debatieron como siempre con solemnidad y banquetes, primero en círculos agrícolas con militares y abogados, y al fin llevaron al Congreso la ley suprema, la famosa, la respetada, la intocable Ley del Embudo. Fue aprobada.

Para el rico, la buena mesa.

La basura para los pobres.

El dinero para los ricos.

Para los pobres el trabajo.

La favela para los pobres.

Para los ricos la casa grande.

El fuero para el gran ladrón.

La cárcel al que roba el pan.

París, París para los señoritos.

El pobre a la mina, al desierto, a Estados Unidos, ahora dijéramos.

El señor Rodríguez de la Crotta habló en el Senado con voz meliflua y elegante: esta ley al fin establece la jerarquía obligatoria, y sobre todo los principios de la cristianidad.

Era tan necesaria como el agua. Sólo los comunistas, venidos del infierno como se sabe, pueden discutir este código del embudo, sabio y severo, pero esta oposición asiática venida del subhombre es sencillo refrenada.

A la cárcel todos.

Al campo de concentración.

Así quedaremos sólo los caballeros distinguidos y los amables yanacunas del partido radical.

Estallaron los aplausos de los bancos aristocráticos que enloquecía.

¡Qué espiritual! ¡Qué filósofo! ¡Qué lumbrera! Y corrió cada uno a llenarse los bolsillos en su negocio, uno acaparando la leche, otro estafando en el alambre, otro robando en el azúcar, y todos llamándose a voces patriotas con el monopolio del patriotismo, consultado también en la Ley del Embudo.

Compañeras y compañeros:

Creo que esto enlista bastante parte de lo que ha pasado en estos últimos días, desde el 30 de abril...

(Sigue 178ª parte)

... bastante, parte de lo que ha pasado en estos últimos días desde el 30 de abril que llegó la iniciativa hasta el día de hoy.

Reconozco en el compañero joven, senador brillante, Zoé Robledo, la iniciativa de haber traído esta parte de literatura para las discusiones de este Congreso.

Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador. Senador Blásquez, el uso de la tribuna para hechos.

-EL C. SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Quiero antes que nada ofrecer una disculpa a mis compañeros porque un accidente que tuve hace rato me provocó una hemorragia importante que afortunadamente con la ayuda de los médicos he logrado controlar.

Antes de empezar con esta intervención, cómo será la última vez que me tocará hacer uso de esta tribuna durante este periodo, quiero reconocer, en todo lo que vale, el trabajo, la responsabilidad y, sobre todo, la gran pluralidad que ha demostrado el senador Cervantes a lo largo de este casi año que lleva al frente de los trabajos.

Quiero decir que ha marcado una diferencia muy importante porque es un hombre que ha sabido tratar con decencia, con educación y, sobre todo, con un gran espíritu democrático de esta asamblea.

Le reconozco humilde y personalmente, señor senador presidente.

Decía el senador Lavalle que los subsidios se sostienen y está que se sostienen y que se sostienen, que ahí están, que no desaparecen.

Yo quiero desafiar al señor senador Lavalle porque lo hice en anteriores asambleas y nadie se presentó aquí a contradecir los dichos.

Él habla de que los subsidios generalizados se sostienen. Yo le pregunto: ¿en base a qué dinero se sostienen?

La Ley del Servicio Público de Energía le eliminamos el tercer párrafo donde se reconocía abiertamente la desaparición de tales subsidios y que esto se iría a un esquema de programas focalizados. Sin embargo, la metodología sobre la desaparición de estos subsidios se sostiene los primero dos párrafos.

Si esto no fuera poco, la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica abroga al anterior ley, que era la Ley del Servicio Público y en donde se consideraban 45 mil millones de pesos anuales que en lugar de que la Comisión Federal los pagase a la Secretaría de Hacienda, Hacienda le decía: "No me pagues a mí estos costos de 45 mil millones, sino que bonifícalos a los usuarios en el esquema de subsidios".

Entonces yo ya me perdí en dónde están esos 45 mil millones de pesos anuales que eran la fuente financiera de este esquema de subsidios generalizados, en dónde está la fuente financiera para sostenerlos.

Encuentro un artículo, el artículo 19 que ya señalaba aquí el senador Bartlett de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde se refiere a los ingresos excedentes y se modifica un párrafo, el primero, para señalar que con cargo a éstos se cubrirán los apoyos a tarifas eléctricas en el Presupuesto de Egresos.

Sin embargo estos apoyos son para la industria y no son para los consumidores.

Entonces yo pago un reino, senador Lavalle, porque usted venga aquí a esta tribuna y me diga de dónde se van a obtener esos 45 mil millones de pesos, con los cuales se daba sustento a este esquema de subsidios generalizados, porque la ley que los preveía, en su artículo 46, en donde se obligaba a la Comisión Federal a un pago de aprovechamiento por lo activos utilizados, ésta ley está desaparecida y fue sustituida con la que nosotros aprobamos, y el único artículo que se refiere a ésta es el artículo 139, y el otro que le digo es el ya señalado.

Entonces, sí le pido tenga a usted el comedimiento, senador Lavalle, de que me venga a explicar aquí, pero sobre todo a la nación, antes de que nos llame mentirosos y que nos llame alarmistas y que nos llame electoreros, de dónde van a salir los fondos para sostener este esquema de subsidios generalizados.

Es la cuenta, señor presidente.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias, senador, y gracias por sus palabras.

Tiene el uso de la tribuna la senadora Padierna, para hechos.

-LA C. SENADORA DOLORES PADIERNA LUNA: A todas las ciudadanas y ciudadanos que han seguido los acontecimientos de este fatídico episodio que hoy concluimos con el despojo de los bienes energéticos de nuestro país, denuncio.

Hoy concluyen los trabajos que han convertido al Congreso de la Unión en una extensión del poder presidencial y, peor aún, de los poderes transnacionales. La contrarreforma energética que la derecha ha aprobado y defendido, inaugura un nuevo presidencialismo, el presidencialismo al servicio de las petroleras.

Las facultades meta constitucionales que ha ejercido la institución presidencial ahora las detentan las grandes compañías de hidrocarburos, ellas legislaron a modo de acuerdo a sus necesidades e intereses el modelo de contratos, el porcentaje de pagos y de impuestos que le darán al Estado mexicano para privilegiar su negocio y los términos para apropiarse de la renta petrolera y de las tierras mexicanas.

Enrique Peña Nieto culmina el ciclo histórico de las contrarreformas iniciadas por Carlos Salinas de Gortari, se colocó de lado histórico de Antonio López de Santa Anna y de Porfirio Díaz. Con esta contra reforma perdemos algo más grande que Texas, nuestros yacimientos transfronterizos del Golfo de México.

Y como lo hizo el régimen de Porfirio Díaz, otorga concesiones sobre los bienes propiedad de la nación, aunque disfrazados de contratos.

Les molesta que retomemos la historia, les incomoda que defendamos la figura de estadista y la dimensión histórica del General Lázaro Cárdenas.

Insisten en decirnos que las y los legisladores no estamos para mirar al pasado, sino al futuro, pero nadie puede avanzar si ignora su historia.

Hubo quienes quisieron utilizar a la figura del General Lázaro Cárdenas para promover la privatización energética de Peña Nieto y ahora les molesta que reivindicemos su legado histórico.

Quienes critican son pequeños y ambiciosos como para entender la hazaña del General Cárdenas.

Quisieron convertir a la Expropiación Petrolera en un spot, pero el General Cárdenas tuvo altura de miras y puso los intereses de la nación por encima de los privados, en lugar de arrodillarse frente a las potencias de la época, mantuvo la soberanía y la dignidad del país haciendo de los hidrocarburos una palanca del desarrollo nacional y no un botín para el saqueo y la corrupción de panistas y priístas, quienes se han beneficiado con los escándalos de corrupción del PEMEX Gate y Oceanografía.

No hay un solo directivo de PEMEX en los últimos 30 años que haya salido a defender a la paraestatal que nos hizo ricos y poderosos.

Ni un solo dirigente sindical que se atreviera a desafiar el dictado de las siete hermanas petroleras. No lo hicieron porque todos los ex directivos de PEMEX participan en los consejos de administración de los consorcios privados petroleros o son consultores de las mismas compañías a las que el General....

(Sigue 179ª parte)

... de administración de los consorcios privados petroleros o son consultores de las mismas compañías a las que el general Lázaro Cárdenas expulsó del país, no tienen nada que defender, a esos exdirectivos y líderes sindicales los mueve la impunidad, no la dignidad, cada semana conocemos de un nuevo caso de corrupción en PEMEX, y la respuesta del gobierno actual que es la misma que hicieron los gobiernos panistas de Fox y Calderón, escandalizar y esperar a que el tiempo apague la indignación ciudadana.

Panistas y priístas forman parte del mismo grupo que primero debilitó a PEMEX y ahora pretende desmantelarlo, eso no es una victoria cultural. Eso es un pacto de impunidad para repartirse lo que queda del botín petrolero, la grandeza del general y de su generación se basó en algo más que un gesto de valentía el 18 de marzo de 1938. Ellos sabían que el petróleo no es una materia prima solamente o un recurso natural no renovable, sino un medio de desarrollo industrial y una fuente de soberanía para un país que sufrió invasiones extranjeras, la pérdida de su territorio y convive con la potencia más grande del mundo, convirtieron al petróleo en un instrumento estratégico para garantizar la viabilidad de nuestro país.

Ahora se transfiere lo más valioso que tenemos, nuestra renta petrolera a intereses transnacionales.

Se ceden no sólo los principales yacimientos, sino también permiten un despojo a los propietarios de la tierra, de dimensiones nunca antes vistas, la tierra de millones de mexicanos no es un negocio, es un medio productivo, un medio de identidad y de arraigo y un patrimonio que no se mide en porcentajes de utilidad ni en ocupaciones temporales, la tierra como el petróleo constituye uno de los bienes naturales más preciados de las y los mexicanos que estas leyes pretenden ceder.

El reparto del territorio nacional, de los mares territoriales, del subsuelo, de nuestros recursos hídricos será manejado enteramente por el grupo de Poder de Enrique Peña Nieto, retornamos al presidencialismo discrecional, representa un giro de 180 grados que nos regresa a la presidencia autoritaria, esta contrarreforma nació de la mentira, querían que las y los mexicanos creyeran que se basaba en modernizar a PEMEX, que se trataba de bajar los precios de las tarifas, de la luz, el gas, la gasolina, pero los mexicanos no son tontos, la opinión de la mayoría en las encuestas indica que estas mentiras no son creíbles.

Nosotros nunca defendimos la actual situación de PEMEX o de la CFE, hicimos cientos de propuestas de soluciones democráticas. Por eso también es una mentira que nosotros estemos anclados en el pasado, ninguna de nuestras propuestas fueron incorporadas porque partieron de una convicción fundamental, no se puede compartir ni regalar la renta petrolera a particulares, otra gran mentira es que se crean organismos reguladores autónomos que garantizarán la transparencia y combatirán la corrupción, tampoco los mexicanos creen esta afirmación.

La corrupción ha carcomido al sistema político del país, esa misma corrupción ha provocado que llegemos hasta aquí a la consumación de la contrarreforma energética que representará no el fin, sino el inicio de otra etapa de lucha.

Nosotros no mentimos, nosotros proponemos, consultamos para defender nuestro patrimonio, la organización, la fuerza ciudadana en la consulta popular son el siguiente paso en esta estrategia e historia de lucha.

Por ahora ganaron una batalla, pero no convencieron ni nos vencieron, la patria está herida, pero no está perdida, nos dieron en el pleno corazón, pero el corazón de la sociedad nunca se da por vencido.

¡Que viva Lázaro Cárdenas!

¡Que viva México!

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Tiene el uso de la tribuna para hechos sobre la intervención de la Senadora Padierna, Senador Blásquez.

Sonido en su escaño, por favor.

-EL C. SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS (Desde su escaño): Formulé una propuesta de debate al Senador Lavalle sobre una intervención que él hizo, me parece muy fuerte donde sumó adjetivos dolorosos a las personas que hemos estado aquí, otros más, otros menos, pero todos luchando contra esta reforma.

Y me parece no sólo digno de ética, sino de hombría que suba a esta tribuna y responda a los planteamientos que yo he presentado, porque no creo que esa sea la manera como el representante de un Estado deba de comportarse ante esta soberanía.

Si el señor Lavalle no toma la palabra, entonces yo le pediría nuevamente la palabra para hechos.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sonido en el escaño del Senador Lavalle.

-EL C. SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURI (Desde su escaño): Gracias Presidente, con gusto le contesto desde aquí al Senador.

Yo en ningún momento he aludido con insultos o con groserías. Eso ocurrió por otras personas, no fueron de mi parte y pues por el tema de su pregunta, Senador, pues evidentemente de acuerdo a lo que marca el artículo 28 de la Constitución pues saldrán estos del Presupuesto de Egresos de la Federación, y eso, pues si quiere con mucho gusto, podemos tener una reunión más adelante, para explicárselo detalladamente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Sonido en el escaño del Senador Blásquez.

-EL C. SENADOR MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS (Desde su escaño): Es muy fácil esquivar el debate, Senador Lavalle, es muy sencillo, yo le estoy mostrando a usted leyes que han sido abrogadas, artículos que señalan, le estoy dando montos de presupuestos, estoy señalando nuevas leyes, nuevos reglamentos que se modificaron y ese dinero, 45 mil millones de pesos que son el sustento financiero de esos subsidios no existen.

Muchas gracias.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Gracias.

Se registra la intervención del Senador Lavalle desde su escaño como alusión personal y se registra la intervención del Senador Blásquez desde su escaño como hechos.

También, de manera escrita hizo llegar su intervención la Senadora Cristina Díaz para hechos y se inscribe en el Diario de los Debates.

Pregunto a todos los grupos parlamentarios.

¿Hay algún orador u oradora más en este tema que se inscriba? No.

Entonces tiene la palabra el Senador Barbosa como último orador para hechos.

-EL C. SENADOR LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA: ¿Dónde está mi amigo Emilio Gamboa?

Don Emilio. Se fue.

Señoras y señores, concluyó el proceso legislativo, el resultado de este periodo extraordinario constituye un daño terrible a la nación, México no se los perdonará.

Existe un antes y un después de la aprobación de la privatización de nuestros recursos energéticos, una experiencia individual y colectiva que nos marcará como legisladores y como personas.

Se los hemos dicho y repetido en estas largas sesiones que hoy culminan.

Hemos utilizado argumentos históricos, datos técnicos, mostrado gráficas y realizado proyecciones.

Hemos apelado a su responsabilidad, a su compromiso con México, a su patriotismo, se los hemos dicho con poemas, con mensajes en carteles y en las redes sociales, pero se han cerrado a escuchar razones.

La decisión de fondo fue plegarse al poder, esta sumisión tendrá costos graves para la autonomía del Congreso y para . . .

(Sigue 180ª parte)

...esta sumisión tendrá costos graves para la autonomía del Congreso y para nuestra vida democrática.

Los hombres de la ilustración decían: "El soberano debe tener las manos libres para hacer el bien, y la manos atadas para hacer el mal".

Ustedes le han dado libertad absoluta al Poder Ejecutivo para dilapidar el patrimonio nacional, le han dado todo sin contrapesos democráticos, ni un compromiso real para combatir la corrupción. Reflexionen, si subordinarse al poder los honra como legisladores, como dignos representantes de sus estados y de la sociedad, con su reforma han cambiado de manera sustancial nuestro pacto social, nos han excluido del gran acuerdo nacional que ha posibilitado la estabilidad y la gobernabilidad en nuestro país.

La exclusión sólo ha provocado la polarización, la confrontación y el distanciamiento, el poder no ha valorado la enorme contribución de la izquierda para circunscribir su lucha a la arena electoral institucional. Hoy le han otorgado a Don Dinero un poder inmenso nunca antes visto.

Como diría Pablo Neruda en su poema "Promulgación de la Ley del Embudo".

Estallaron los aplausos que los bancos aristocráticos: ¡qué elocuencia, qué espiritual, qué filósofo, qué lumbrera!
Y corrió cada uno a llenarse los bolsillos en su negocio.

Así hoy, en esta noche sus aplausos son sólo eco de los aplausos que estallaron en los centros de negocios del mundo. Allá se grita con euforia ¡Lo logramos, México ya está en venta!

La medida es el dinero, la estrella es la ganancia, Don Dinero vendrá por el petróleo, por su extracción, su refinación, su comercialización y su distribución; vendrá por el gas, por nuestras tierras y por nuestros trabajos.

Después de que se promulgue esta Ley del Embudo ¡que viva Oceanografía! ¡Que viva la corrupción! ¡Que vivan los hombres de poder que se enriquecen! ¡Que viva el tráfico de influencias! Pero eso sí, todo se llamaban patriotas, México no los perdonará.

Señoras y señores, muy pronto se verán los saldos de sus votaciones y sus alianzas, inevitablemente se derrumbará la facha de éxito y quedarán al descubierto los resultados de una privatización fallida. El modelo energético que ahora han aprobado tendrá el mismo resultado que en su momento tuvo la privatización del ejido, de los ferrocarriles, de las telecomunicaciones, y tantas otras cosas que entregaron al capital privado en aras de la productividad y que han sido un rotundo fracaso.

Aumento de los combustibles, despidos de trabajadores y desmantelamiento de PEMEX y CFE serán las primeras noticias que conoceremos de lo que en estos días aprobaron. La razón es simple, los conservadores de siempre, el sistema de hombres que mal ha gobernado este país ahora son los reformadores, se presentan como apóstoles de la modernización, son los mismos hombres, los mismos grupos y la misma visión que ya fracasaron y que volverán a fracasar.

Están siguiendo la regla del gatopardismo, "que todo cambie para que todo siga igual".

No somos dóciles ni dejados, la resignación no es nuestra política, ni la parálisis nuestra estrategia, no vamos a esperar sentados en nuestros escaños a ver cómo hundan al país. Lo siento, señores, pero mientras estos 22 hombres y mujeres ocupemos un lugar en esta Cámara nunca tendrán un PRD modosito, bien portado y cómplice del poder.

No vamos a esperar pasivos el juicio de la historia, vamos a luchar para cambiar lo que hoy dan como un hecho consumado. Los rostros que hoy se ríen cada vez que mencionamos la palabra pueblo, o que se mofan cuando decimos que la sociedad revertirá esta reforma, no olviden lo que bien saben los marinos: "Cuando el mar parece en mayor tranquilidad es justo antes de la tormenta".

La ciudadanía está lista para ejercer de manera directa sin intermediación de los partidos su soberanía sobre temas de interés nacional, y lo hará plenamente el siguiente año en la consulta popular. Con la fuerza de la sociedad nos vemos en la consulta popular.

¡Que viva el petróleo soberano!

¡Que viva el General Lázaro Cárdenas!

¡Que viva México! ¡Que viva México!

Gracias.

(Aplausos)

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Senadores y senadoras, agotadas las intervenciones sobre el tema de Política de subsidios de tarifas eléctrica, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de adición.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta de adición.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-No se acepta, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: Continuamos con el desahogo de las propuestas de modificación a los artículos reservados por diversos senadores.

-Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas que presentaron los senadores Lorena Cuéllar Cisneros, David Monreal Ávila, Isidro Pedraza Chávez y Raúl García Guzmán.

-LA C. SECRETARIA BARRERA TAPIA: Consulto a la Asamblea si se admiten a discusión las propuestas que presentaron los senadores que enunció el Presidente.

-Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

-Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

-No se admiten, señor Presidente.

-EL C. PRESIDENTE CERVANTES ANDRADE: En consecuencia, los artículos que reservaron los senadores mencionados se mantienen en los términos del dictamen para su votación nominal con los demás artículos reservados.

-Compañeros senadores, antes de pasar a la votación nominal debo informarles de una adecuación de técnica legislativa que fue advertida por la Mesa Directiva y por el área de Servicios Parlamentarios al realizar la revisión del proyecto que nos ocupa.

Se trata de la fracción V del artículo 19 de las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la adecuación consiste en suprimir un renglón que indica que los incisos a) al d), existentes en este momento, quedarán derogados, ya que con las reformas a este artículo se hace innecesario indicar la derogación de partes que quedan suprimidas.

Se trata de movimientos que se pueden aplicar bajo el fundamento del artículo 211 del Reglamento del Senado para dar claridad a la norma y que cuenten con la plena aceptación de las comisiones dictaminadoras y de los coordinadores de los grupos parlamentarios. Estas adecuaciones deben ser aplicadas en el proyecto que resulte después de la votación que emita esta Asamblea.

-Agotada la discusión en lo particular pasamos a la votación nominal de los artículos reservados. Todos los artículos se mantienen en los términos del dictamen de las comisiones del Senado, que a su vez se están aprobando sin modificaciones a la minuta que nos remitió la Cámara de Diputados.

-Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación de los artículos 2, 5, 17, 19, 21, 21 Bis, 40, 87, 88, 92, 93, 94, 95 ,96; y la disposición sexta transitoria correspondiente a las reformas de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del artículo 1º de las reformas a la Ley General de Deuda Pública y de los transitorios tercero, cuarto y sexto del proyecto de decreto.

-Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para recoger la votación.

-Por favor, senadoras y senadores, procedan.

(SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN)

(SIGUE 181ª PARTE)

.....- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE:

- LA C. SECRETARIA SENADORA BARRERA TAPIA: Señor Presidente, conforme al registro del sistema electrónico se emitieron 78 votos a favor; 26 votos en contra.

- EL C. PRESIDENTE SENADOR CERVANTES ANDRADE: Gracias, Senadora. Aprobados los Artículos Reservados.

Está aprobado en lo General y en lo Particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y de la Ley General de Deuda Pública. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del Artículo 72, Constitucional.**

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DE LA LEY GENERAL DE DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2, fracción VIII; 5, párrafo último; 17, párrafos octavo y décimo; 19, fracciones I, párrafo segundo, IV, en su inciso c) y sus párrafos segundo y quinto, y V; 21, fracción II, párrafo primero; y, 40, fracción II, inciso f); se adicionan los artículos 2, con las fracciones XXIII Bis, XXX Bis, XLVII Bis y LIV Bis; 21 Bis; 35, con un último párrafo; 40, fracción II, con un inciso g); un Título Quinto denominado "De las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo" que incluye los artículos 87 a 97, y se derogan los artículos 17, párrafo noveno; 19, fracción IV, inciso b); 21, fracción II, párrafo tercero, y 41, fracción II, inciso n), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...**I. a VII. ...**

VIII. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; órganos reguladores coordinados en materia energética y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de esta Ley;

IX. a XXIII. ...

XXIII Bis. Fondo Mexicano del Petróleo: el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, a que se refieren el artículo 28, párrafo sexto de la Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013;

XXIV. a XXX. ...

XXX Bis. Ingresos Petroleros: los recursos que reciba el Gobierno Federal por la suma de las transferencias desde el Fondo Mexicano del Petróleo que se incluyan en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para cubrir los conceptos señalados en el artículo 16, fracción II, incisos a) a g) de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XXXI. a XLVII. ...

XLVII Bis. Reserva del Fondo: los activos del Fondo Mexicano del Petróleo destinados al ahorro de largo plazo en términos del Título Quinto de esta Ley;

XLVIII. a LIV. ...

LIV Bis. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo: aquéllas a que se refiere el artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, que el Fondo Mexicano del Petróleo debe realizar en los términos del Título Quinto de la presente Ley;

LV. a LVII. ...

...

Artículo 5.- ...**I. a III. ...**

Los ejecutores de gasto público que cuenten con autonomía presupuestaria deberán sujetarse a lo previsto en esta Ley y a las disposiciones específicas contenidas en las leyes de su creación, sujetándose al margen de autonomía establecido en el presente artículo. Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias se sujetarán exclusivamente a lo dispuesto en sus respectivas leyes.

Artículo 17.- ...

...

...

...

I. a III. ...

...

...

...

El gasto en inversión de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en este artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que los requerimientos financieros del sector público deberán contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público. Asimismo, el balance financiero de las empresas productivas del Estado deberá contribuir a mantener la salud financiera de la Administración Pública Federal y a una evolución ordenada del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

Párrafo noveno (Se deroga)

El gasto corriente estructural propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal, no podrá ser mayor al límite máximo del gasto corriente estructural. Para efectos de lo establecido en este párrafo, el gasto de las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias no se contabilizará dentro del gasto corriente estructural que se utilice como base para el cálculo de dicho límite máximo, aquél que se incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos, así como el que apruebe la Cámara de Diputados y el que se ejerza en el ejercicio fiscal.

...

...

Artículo 19.- ...**I. ...**

Las erogaciones adicionales necesarias para cubrir los incrementos en los apoyos a tarifas eléctricas a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica, con respecto a las estimaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, procederán como ampliaciones automáticas con cargo a los ingresos excedentes a que se refiere esta fracción. Dichas ampliaciones únicamente aplicarán por el incremento en apoyos que esté asociado a mayores costos de combustibles.

...

II. y III. ...**IV. ...****a) ...****b) Se deroga.****c) En un 65% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, y****d) ...**

Los ingresos excedentes se destinarán a los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, hasta alcanzar una reserva adecuada para afrontar, respectivamente, una caída de la Recaudación Federal Participable o de los ingresos del Gobierno Federal. El monto de dichas reservas, en pesos, será igual al monto que resulte de multiplicar un factor de 0.04 para el caso del inciso a), y de 0.08 para el caso del inciso c), por la suma de las cantidades estimadas en el artículo 1 de la Ley de Ingresos en los conceptos correspondientes a impuestos totales y a las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo.

...

...

La aplicación de los recursos de los Fondos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 21, fracción II, de esta Ley, en los términos de las respectivas reglas de operación; asimismo dichos Fondos podrán recibir recursos de otras fuentes de ingresos establecidas por las disposiciones aplicables, sujetándose a los límites máximos para cada reserva a que se refiere esta fracción. En este último caso, una vez que las reservas alcancen su límite máximo, las contribuciones que tengan como destino los Fondos a que se refieren los incisos a) y c) de esta fracción, cambiarán su destino para aplicarse a lo previsto en la siguiente fracción de este artículo.

...

- V. Una vez que las reservas del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción II, de esta Ley, así como los ingresos excedentes que tengan como destino dicho fondo serán destinados al fondeo de sistemas de pensiones de las entidades federativas. En el caso del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, una vez que sus reservas alcancen su límite máximo, los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción I, de esta Ley, se destinarán a la Reserva del Fondo, mientras que los ingresos excedentes que tengan como destino el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, se podrán destinar a subsanar el déficit presupuestal del Gobierno Federal, a la amortización de pasivos del propio Gobierno Federal o al Fondo Nacional de Infraestructura, en la proporción que el Ejecutivo Federal determine.

...

...

Artículo 21.- ...

I. ...

- II. La disminución de los ingresos del Gobierno Federal, asociada a menores ingresos petroleros, así como a una menor recaudación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que no tengan fin específico, por debajo de los estimados para la Ley de Ingresos, se podrá compensar con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en los términos de las reglas de operación que emita la Secretaría. En caso de que, conforme a lo previsto en dichas reglas, se llegue al límite de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios sin poder compensar dicha disminución, se procederá a compensar con los recursos de la Reserva del Fondo y a reasignar el gasto correspondiente a la fracción III, inciso a), subincisos i) a iii) del presente artículo, a gasto de inversión en infraestructura, programas de empleo temporal y programas de estímulo que determine el Ejecutivo Federal, el cual deberá reportar en el informe trimestral correspondiente las reasignaciones de gasto realizadas. En caso de que el uso de la Reserva del Fondo no sea suficiente, se procederá con los ajustes a que se refiere la fracción III del presente artículo.

...

Se deroga.

III. ...

...

...

ARTÍCULO 21 Bis.- En la operación de los fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción IV del artículo 19 de esta Ley, se deberán observar, al menos, las siguientes directrices:

- I. El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas tiene por finalidad lo establecido en el artículo 21, fracción II, párrafo segundo, de esta Ley;
- II. La finalidad del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos del Gobierno Federal, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos;
- III. Los Fondos se constituirán como fideicomisos públicos sin estructura orgánica, en términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables;
- IV. El monto de recursos que, conforme a esta Ley, su Reglamento, las respectivas reglas de operación de los Fondos y otras disposiciones aplicables, se destinen a los fondos de estabilización referidos, se deberá calcular y depositar, conforme a los plazos determinados en dichos ordenamientos;
- V. Los recursos de los Fondos, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y, en su caso, subcuentas establecidas por la institución fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Secretaría y lo estipulado en el fideicomiso, según corresponda;
- VI. La política de inversión de los recursos que integran los fondos y, en su caso, los medios para la protección de los mismos, incluyendo la adquisición de coberturas, deberán determinarse por la Secretaría, de acuerdo con las reglas de operación correspondientes;
- VII. La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, reportará al Congreso de la Unión acerca de los ingresos, egresos y reservas de los fondos, en los Informes Trimestrales, y

VIII. Las reglas de operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas deberán prever, al menos, lo siguiente:

- a) Se podrán realizar compensaciones provisionales durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la Secretaría, en la que se determine la disminución de las participaciones a las entidades federativas, y
- b) En el supuesto de que las cantidades entregadas mediante dichas compensaciones sean superiores a la disminución de las participaciones a las entidades federativas observada al cierre del ejercicio fiscal, las Entidades Federativas deberán realizar el reintegro de recursos que corresponda al Fondo dentro de los 10 días siguientes a que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.

Artículo 35.- ...

...

...

Las dependencias y entidades podrán obtener la autorización a que se refiere este artículo en relación con los contratos plurianuales a que se refiere el artículo 50 de esta Ley, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento.

Artículo 40.- ...

I. ...

II. ...

a) a e) ...

f) El dividendo estatal que, en su caso, deberán entregar al Gobierno Federal las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, y

g) La estimación de los ingresos que generen la Comisión Reguladora de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, derivados de las contribuciones y aprovechamientos que cobren por la prestación de sus servicios. Dichos recursos se destinarán a financiar el presupuesto total de cada una de ellas;

III. ...

Artículo 41.- ...

I. ...

II. ...

a) a m) ...

n) **Se deroga**

ñ) a v) ...

III. ...

...

TÍTULO QUINTO

De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo

CAPÍTULO I

De las Transferencias Ordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 87.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.022, y
- II. Los recursos que deberán destinarse al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas serán hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0064.

Artículo 88.- Las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo que se realicen al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, a otros fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico de institutos que realicen investigación en materia de hidrocarburos y al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética serán en conjunto hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0065 y se destinarán a lo siguiente:

- I. El 65% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y cuyo fin será:
 - a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
 - b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados;
- II. El 15% al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo, conforme a lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología, para las actividades relacionadas con:
 - a) La investigación y desarrollo tecnológico aplicados, tanto a la exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, como a la producción de petroquímicos, y
 - b) La adopción, innovación y asimilación en las materias señaladas en el inciso anterior, así como los demás elementos asociados.De estos recursos, el Instituto Mexicano del Petróleo destinará un máximo de 5% a la formación de recursos humanos especializados, y
- III. El 20% al Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética, creado de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Estos recursos se destinarán al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. Las materias de investigación serán definidas por la Secretaría de Energía.

La transferencia a que se refiere este artículo se realizará sin perjuicio de otros recursos que se aprueben para los mismos fines en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 89.- En la aplicación de los recursos asignados por las fracciones I y II del artículo anterior, se dará prioridad a las finalidades siguientes:

- I. Elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de hidrocarburos de los yacimientos;
- II. Fomentar la exploración, especialmente en aguas profundas, para incrementar la tasa de restitución de reservas;
- III. Mejorar la refinación de petróleo crudo pesado, y
- IV. La prevención de la contaminación y la remediación ambiental relacionadas con las actividades de la industria petrolera.

Los recursos de los Fondos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo anterior se canalizarán de conformidad con el objeto y las prioridades establecidas para cada Fondo, para atender el Programa de Investigación, Desarrollo de Tecnología y Formación de Recursos Humanos Especializados que apruebe el comité técnico y de administración del Fondo respectivo.

Artículo 90.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera, será hasta por el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.000054. A cuenta de esta transferencia se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año.

Artículo 91.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.0087, y se sujetará a lo establecido en el artículo 40-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 92.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos, será el monto que resulte de multiplicar los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos por un factor de 0.00051, y se sujetará a lo establecido en el artículo 2-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 93.- La transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a que se refiere el artículo 16, fracción II, inciso g), de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, será la cantidad que resulte de restar al monto en pesos equivalente a 4.7% del Producto Interno Bruto nominal establecido en los Criterios Generales de Política Económica para el año de que se trate, los montos aprobados en la Ley de Ingresos correspondientes a la recaudación por el impuesto sobre la renta por los contratos y asignaciones a que se refiere el artículo 27, párrafo séptimo, de la Constitución y a las transferencias a que se refieren los incisos a) a f) de dicha fracción.

En caso que, al cierre del ejercicio fiscal, los recursos del Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el párrafo anterior, ésta será igual al total de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo que, en su caso, sean susceptibles de ser transferidos al Gobierno Federal de acuerdo con esta Ley y el Reglamento.

Asimismo, en caso que los montos de ingresos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo no sean suficientes para cubrir la transferencia a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Ley de Ingresos podrá prever un monto inferior por este concepto. Los recursos excedentes que durante el ejercicio fiscal reciba el Fondo Mexicano del Petróleo por encima del monto establecido en la Ley de Ingresos y hasta por el monto suficiente para cubrir los fines señalados en el artículo 19, fracción I, párrafos primero y segundo, de esta Ley, no podrán ser superiores a lo establecido en el primer párrafo de este artículo. Los recursos excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo que no sean empleados para cubrir los fines señalados permanecerán en la Reserva del Fondo.

CAPÍTULO II

De las Transferencias Extraordinarias del Fondo Mexicano del Petróleo

Artículo 94.- Únicamente cuando la Reserva del Fondo al inicio del año calendario sea mayor al 3% del Producto Interno Bruto del año previo, el Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo podrá recomendar a la Cámara de Diputados, a más tardar el 28 de febrero, la asignación del incremento observado el año anterior en la Reserva del Fondo a los siguientes rubros:

- I. Hasta por un monto equivalente a 10%, al fondo para el sistema de pensión universal conforme a lo que señale su ley;
- II. Hasta por un monto equivalente a 10%, para financiar proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación, y en energías renovables;
- III. Hasta por un monto equivalente a 30%, para fondear un vehículo de inversión especializado en proyectos petroleros, coordinado por la Secretaría de Energía y, en su caso, en inversiones en infraestructura para el desarrollo nacional, y
- IV. Hasta por un monto equivalente a 10%, en becas para la formación de capital humano en universidades y posgrados; en proyectos de mejora a la conectividad; así como para el desarrollo regional de la industria. Con excepción del programa de becas, no podrán emplearse recursos para gasto corriente en lo determinado en esta fracción.

Al menos un monto equivalente a 40%, permanecerá como parte del patrimonio de la Reserva del Fondo.

Los montos en pesos de los porcentajes señalados en las fracciones anteriores se calcularán sobre el monto de recursos adicionales acumulados entre enero y diciembre del año previo, correspondientes a la aportación anual a la Reserva del Fondo Mexicano del Petróleo.

El Comité Técnico, al determinar la recomendación de asignación de recursos que corresponda a las fracciones anteriores, deberá observar que dicha asignación no tenga como consecuencia que la Reserva del Fondo se reduzca por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Artículo 95.- La Cámara de Diputados aprobará, a más tardar el 30 de abril, la recomendación del Comité Técnico a que se refiere el artículo anterior con las modificaciones que, en su caso, realice en términos de este artículo. En caso de que la Cámara no se pronuncie en dicho plazo, la recomendación se considerará aprobada.

La Cámara de Diputados, con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes y sujeto a lo previsto en los párrafos segundo y cuarto del artículo anterior, podrá modificar los límites o los posibles destinos mencionados en las fracciones de dicho artículo sin poder asignar recursos a proyectos o programas específicos.

Con base en la asignación aprobada por la Cámara de Diputados, el Ejecutivo Federal calculará el monto que se aportará al fondo a que se refiere la fracción I del artículo anterior, así como determinará los proyectos y programas específicos a los que se asignarán los recursos en cada rubro a que se refieren las fracciones II a IV del mismo artículo, o bien, los destinos que correspondan en términos del párrafo anterior, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. En el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos, la Cámara de Diputados podrá reasignar los recursos destinados a los proyectos específicos dentro de cada rubro, respetando la distribución de recursos en los rubros generales ya aprobada.

El Comité Técnico instruirá la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo a la Tesorería de la Federación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos, en los plazos que correspondan. Dichas transferencias serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 96.- Los rendimientos financieros de la Reserva del Fondo serán parte del patrimonio del Fondo Mexicano del Petróleo y serán destinados a la Reserva del Fondo, excepto cuando la Reserva del Fondo sea igual o mayor a 10% del Producto Interno Bruto del año previo al que se trate.

En caso que la Reserva del Fondo supere el 10% del Producto Interno Bruto, el Comité Técnico ordenará la transferencia de los rendimientos financieros reales anuales a la Tesorería de la Federación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento. Estas transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo serán adicionales a aquéllas que se realicen de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Artículo 97.- En caso que, derivado de una reducción significativa en los ingresos públicos, asociada a una caída en el Producto Interno Bruto, a una disminución pronunciada en el precio del petróleo o a una caída en la plataforma de producción de petróleo, y una vez que se hayan agotado los recursos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, la Cámara de Diputados podrá aprobar, mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros presentes, las transferencias de recursos de la Reserva del Fondo a la Tesorería de la Federación para contribuir a cubrir el Presupuesto de Egresos, aun cuando el saldo de dicha reserva se redujera por debajo de 3% del Producto Interno Bruto del año anterior.

Para tal efecto, el Ejecutivo Federal realizará la propuesta correspondiente, conforme a lo siguiente:

- I. Se entenderá que existe una reducción significativa en los ingresos públicos cuando se estime una caída de los ingresos tributarios no petroleros en términos reales con respecto al año anterior que persista por más de un ejercicio fiscal. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos tributarios no petroleros mantengan un nivel congruente con la trayectoria de ingresos de largo plazo;
- II. Se entenderá que existe una disminución pronunciada en el precio del petróleo o una caída en la plataforma de producción de petróleo para efectos de lo establecido en el presente artículo, cuando para un ejercicio fiscal se prevea que las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo no serán suficientes para mantener los ingresos petroleros aprobados en la Ley de Ingresos. En dicho caso, solamente se podrá utilizar la Reserva del Fondo hasta por un monto suficiente para que los ingresos petroleros alcancen el monto aprobado en la Ley de Ingresos, y
- III. La propuesta para utilizar recursos de la Reserva del Fondo sólo podrá presentarse cuando los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios se hayan agotado en términos de lo que establezca el Reglamento para efectos del presente artículo.

En los casos señalados en las fracciones I y II, una vez que se hayan agotado los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, la Cámara de Diputados podrá aprobar una transferencia adicional de la Reserva del Fondo por un monto suficiente para mantener un nivel por concepto de participaciones federales igual, en términos reales, al observado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, en el entendido que dicha transferencia adicional deberá ser igual o menor al 20% del monto total que se extraiga de la Reserva del Fondo en un ejercicio fiscal.

Con base en la aprobación de la Cámara de Diputados, el fideicomitente del Fondo Mexicano del Petróleo instruirá al fiduciario a transferir los recursos correspondientes a la Tesorería de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se establecen las siguientes disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- I. Las modificaciones a los artículos 2, fracciones XXIII-Bis, XXX-Bis, XLVII-Bis y LIV-Bis, 17, octavo y décimo párrafos, 19, con excepción de lo señalado en la fracción IV siguiente, 21, 40, fracción II, inciso f) y 41, fracción II, inciso n), así como la adición del nuevo Título Quinto denominado "De las Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo", de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.
- II. La derogación del párrafo noveno del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en vigor el régimen especial en materia presupuestaria para Petróleos Mexicanos, conforme a su ley.

- III. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias y entidades competentes, realizará las modificaciones que sean necesarias a los contratos y reglas de operación de los fondos a que se refiere el artículo 88 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para adecuarlos a lo previsto en dicho artículo y en el 89 de la misma Ley, a fin de que operen en términos de lo previsto en el presente Decreto a partir del 1 de enero de 2015.
- IV. La reforma al párrafo segundo de la fracción I del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria entrará en vigor en la fecha en que entre en operación el mercado eléctrico mayorista, conforme a las disposiciones aplicables.
- V. Los recursos remanentes en el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones y el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos, al 31 de diciembre de 2014, se destinarán a los objetivos para los cuales se crearon dichos Fondos, conforme a las disposiciones aplicables.
- VI. Para efectos de determinar el monto de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se realice al Fondo de Extracción de Hidrocarburos conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lugar de aplicar el factor previsto en dicho precepto, durante los ejercicios fiscales 2015 al 2018 se aplicarán lo siguientes factores:

EJERCICIO FISCAL	FACTOR
2015	0.0080
2016	0.0082
2017	0.0084
2018	0.0085

ARTÍCULO TERCERO. Se reforma el artículo 1o., fracciones V y VI; y se adiciona el artículo 1o., con una fracción VII a la Ley General de Deuda Pública, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1o.- ...

I.- a IV.- ...

- V.- Las instituciones de banca de desarrollo, las organizaciones nacionales auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y las de fianzas;
- VI.- Los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o alguna de las entidades mencionadas en las fracciones II a V y VII de este artículo, y
- VII.- Las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preverá lo necesario para que, en la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, se reflejen las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se señalan en el artículo segundo, fracción I, del presente Decreto.

Tercero. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones en curso de pago, así como las que correspondan a los trabajadores en activo de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios reconocidas a la entrada en vigor del presente Decreto y registradas actuarialmente en sus estados financieros, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esa misma fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, Petróleos Mexicanos alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo aplicable en la empresa y en los organismos subsidiarios, modifique el Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dichas modificaciones, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa. Además, las modificaciones deberán contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo la edad de retiro para reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral reconocido conforme a lo señalado en el párrafo anterior, que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Reglamento de Trabajo a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal, una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Cuarto. El Gobierno Federal podrá asumir una proporción de la obligación de pago a cargo de la Comisión Federal de Electricidad de las pensiones y jubilaciones reconocidas y registradas actuarialmente en sus estados financieros que correspondan a sus trabajadores que fueron contratados hasta el 18 de agosto de 2008, fecha en que la empresa suscribió con el sindicato un convenio para adoptar el esquema de cuentas individuales para los trabajadores de nuevo ingreso, conforme a las estipulaciones contractuales vigentes en esta última fecha, siempre que, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, la Comisión Federal de Electricidad alcance un acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual de Trabajo de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Federal de Electricidad, aplicables en la empresa, e implemente un Programa de Austeridad en el Gasto. Dicha modificación, sin considerar el reconocimiento de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones referidas por parte del Gobierno Federal, deberá conllevar en el mediano plazo a una reducción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones de la empresa, y contemplar, al menos, que las pensiones o jubilaciones de los trabajadores de nuevo ingreso sean financiadas bajo esquemas de cuentas individuales que permitan la portabilidad de derechos con el Sistema de Ahorro para el Retiro; que se establezcan los mecanismos necesarios para que los trabajadores en activo contratados hasta el 18 de agosto de 2008, se adhieran de manera voluntaria a dichos esquemas de cuentas individuales, y que se contemple un ajuste gradual a los parámetros para determinar las pensiones de los trabajadores activos, incluyendo para la edad de retiro, con objeto de reflejar el cambio en la esperanza de vida, con el objeto de ajustarla a los parámetros actualmente establecidos en los demás sistemas de pensiones y jubilaciones de las instituciones del Gobierno Federal.

La proporción de la obligación de pago que en su caso asuma el Gobierno Federal reconocido conforme al párrafo anterior será por un monto equivalente a la reducción del pasivo laboral que resulte del acuerdo para modificar el contrato colectivo de trabajo y el Manual a que se hace referencia en el párrafo anterior.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración la estabilidad de las finanzas públicas y el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, establecerá los términos, condiciones y montos, para cubrir la proporción del pasivo laboral que asuma el Gobierno Federal una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo primero de este artículo. También determinará los mecanismos de financiamiento y esquemas de pago y emitirá las demás disposiciones de carácter general necesarias para su implementación.

A efecto de lo anterior, se autoriza al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a celebrar en las fechas que corresponda, los actos jurídicos necesarios para financiar la proporción de las obligaciones antes referidas que asuma el Gobierno Federal, y para emitir disposiciones de carácter general para regular dichos actos. Asimismo se autoriza al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda a efecto de que se reconozca como gasto el mismo importe de las obligaciones. Los actos y ajustes anteriores no se considerarán para efectos de la meta de los requerimientos financieros del sector público y del equilibrio presupuestario a que se refiere el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Como requisito indispensable para que el Gobierno Federal pueda asumir, en los términos del presente artículo, la proporción de la obligación de pago de las pensiones y jubilaciones a que hace referencia el mismo, la Auditoría Superior de la Federación realizará una auditoría específica respecto del pasivo laboral de la Comisión Federal de Electricidad con el objeto de identificar las características de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones referidas, y los determinantes de la evolución del mismo. La auditoría señalada deberá concluir a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. La Auditoría Superior de la Federación, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, procederá al fincamiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de que derivado de la auditoría practicada detecte actos ilegales relacionados con las obligaciones de pago de pensiones y jubilaciones mencionadas, incluyendo, en caso de ser procedente, el inicio de los procedimientos en materia de responsabilidad penal.

Quinto. Las reformas y derogaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Deuda Pública relacionadas con las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, a que se refiere el presente Decreto, entrarán en vigor respecto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios y la Comisión Federal de Electricidad, en la fecha en que, conforme a cada una de sus leyes, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del vigésimo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

Sexto. Sin menoscabo de los ingresos que obtenga cada Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética por concepto de las contribuciones y aprovechamientos que disponga por los servicios que preste, con el fin de lograr una oportuna y eficaz instrumentación de sus atribuciones, durante el periodo de 2015 a 2018, la Cámara de Diputados realizará las previsiones presupuestales que garanticen que tanto la Comisión Nacional de Hidrocarburos como la Comisión Reguladora de Energía cuenten con los recursos presupuestales conforme se establece en la tabla siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	PRESUPUESTO COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA
2015	350 millones de pesos	400 millones de pesos
2016	320 millones de pesos	370 millones de pesos
2017	290 millones de pesos	340 millones de pesos
2018	240 millones de pesos	280 millones de pesos

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Energía será responsable de la separación legal, contable, funcional, estructural y presupuestal, así como la transferencia, de los recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo los bienes que sean necesarios para que los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética puedan cumplir con sus atribuciones. Para lo anterior, deberá contar con las autorizaciones de las instancias correspondientes en el ámbito de su competencia.

México, D.F., a 6 de agosto de 2014.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.